Opinión pública y censura en Nueva España

Indicios de un silencio imposible 1767-1794

Gabriel Torres Puga



EL COLEGIO DE MÉXICO

OPINIÓN PÚBLICA Y CENSURA EN NUEVA ESPAÑA

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

OPINIÓN PÚBLICA Y CENSURA EN NUEVA ESPAÑA
Indicios de un silencio imposible (1767-1794)

Gabriel Torres Puga



EL COLEGIO DE MÉXICO

972.02
T6931opi

Torres Puga, Gabriel

Opinión pública y censura en Nueva España : indicios de un silencio imposible, 1767-1794 / Gabriel Torres Puga. – 1a ed. – México, D.F. : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2010

594 p. ; 22 cm.

ISBN 978-607-462-166-2

1. Opinión pública – México – Historia – Siglo XVIII. 2. México Política y gobierno – Siglo XVIII. 3. México – Historia – Colonia española – 1540-1810 3. I. t

Primera edición, 2010

ISBN 978-607-462-166-2

Impreso en México

Índice

RECONOCIMIENTOS 13

INTRODUCCIÓN 15
Un debate inacabado: la opinión pública en el siglo XVIII 16
¿Opinión pública? y censura en el mundo hispánico 21
Las preguntas de esta investigación 32
Cuadro de autoridades 39

PRIMERA PARTE: LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS

CAPÍTULO 1. AGITACIÓN PÚBLICA Y CRISIS DE AUTORIDAD ANTES Y DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS 43
La expulsión de los jesuitas 47
Un viejo debate clandestino (1759-1767) 51
Circulación de libelos en la década de 1760 56
¿Un plan de independencia? 61
"Callar y obedecer" 69
La Inquisición ante la "ley del silencio" 76
Un escandaloso sermón antijesuita 80
De la indignación al rumor público 83
El discurso antijesuita en las cartas pastorales 88
Enfrentamiento de autoridades 91
Una red de eclesiásticos: las indagatorias secretas del arzobispo 99
Miedo y rumor: ¿una conjura aristocrática en México? 104
El castigo a los clérigos "sediciosos" 108
Objetivos y fines de los libelos "sediciosos" 111
La Inquisición contra un funcionario antijesuita 116
El giro de la política: la censura de los nuevos tiempos 120

Capítulo 2. Opiniones sobre la expulsión de los jesuitas. Libelos, estampas, cartas, versos, rumores 123
Ambiente propicio para el rumor 124
Insultos y maldiciones 128
La fuerza de la "voz común del público" 130
Opiniones en tertulias y opiniones en la calle 137
Un autor de versos populares 141
"Pasión mujeril" 152
Ediciones clandestinas de una estampa subversiva 157
Doña Manuela Candía y la última edición de la estampa 162
Una nota más sobre san Josafat: dos lienzos 168
Profecías por toda la Nueva España 169
Ignacio Zubía o el extremo del jesuitismo 174
Un paréntesis: la ofensiva de papeles en 1768 y 1769 180
El antipapa 184
Apéndice a la primera parte. Informe del comisario de la Inquisición Nuño Núñez de Villavicencio sobre las "revelaciones y fanáticas profecías" con las razones por las que él mismo consideró inadecuado proseguir las averiguaciones 190

segunda parte: el "señor" público

Capítulo 3. La censura y el público: 1768-1789 195
El "Señor Público" se presenta 197
Periódicos censurados 201
Reformas a la censura inquisitorial 207
Un inquisidor se apresta al martirio 211
Fray Gerundio de Campazas: la censura inquisitorial 216
Fray Gerundio de Campazas: la censura del público 225
La Inquisición ante la introducción de obras filosóficas (1775-1779) 229
La *Historia* de Raynal en Nueva España I: los emisores 236
La *Historia* de Raynal en Nueva España II: los censores 243
La *Historia* de Raynal en Nueva España III: los lectores 246
¿Qué significaba leer obras prohibidas? 252
La biblioteca del conde de Gálvez 257

La *Gazeta de México* y las polémicas literarias 264
Capítulo 4. Noticias que se vuelven públicas: conversaciones, libelos, diarios, noticias (1768-1789) 277
Un libelista al servicio del alto clero 279
Voces públicas sobre una locura secreta 285
Críticas contra Gálvez y contra las reformas administrativas 292
Estrategias de información durante la guerra contra Gran Bretaña 297
Versos contra gachupines, ¿humorísticos o subversivos? 303
Espacios públicos y difusión de opiniones entre ricos y pobres 311
Diarios privados, noticias públicas 318
Una escandalosa broma "científica" 323
"...la mayor novedad que ha habido en este reino desde su conquista" 326
La imagen pública del virrey 332
Apéndice a la segunda parte 1. "Impugnación crítico-apologética de un peregrino metheoro" 339
2. Pasquín escrito en ocasión de la muerte del conde de Gálvez 343

Tercera parte: La Revolución francesa en Nueva España

Capítulo 5. Noticias y opiniones durante la política de silencio (1789-1794) 349
El miedo, la censura y la política de silencio 351
Noticias de la prensa en 1789 y 1790 355
El *Espíritu de los Mejores Diarios* y el *Mercurio Histórico Político* 360
La estrategia de Revillagigedo: todavía más silencio 365
Reformas en el espacio público: fiestas civiles y religiosas 371
La Nueva Plaza Mayor de México y el rey sin cabeza 376
Críticas a la secularización del espacio público 378
Alzate contra Bonavía 384
Percepciones del peligro 1: "México rebelado" 387
Percepciones del peligro 2: la irreligiosidad ante la Inquisición 395
Percepciones del peligro 3: el caso Morel 400
Fuentes de información 1: los "diarios" de Morel y Covarrubias 405
Fuentes de información 2: las cartas de don Francisco Vives 410
La publicidad en los tiempos de guerra 418

CAPÍTULO 6. EL MIEDO A LAS PALABRAS.
La supuesta conspiración de 1794 423
Los pasquines "sediciosos" 426
La liberación del antifrancesismo: de Revillagigedo a Branciforte 431
Los franceses, primeros sospechosos 438
La "conjuración" de Juan Guerrero 444
El rumor de la conspiración 449
Los procesos inquisitoriales 451
Montenegro y el supuesto proyecto republicano 455
De la certeza a la gran confusión 464
Tertulias y palabras sediciosas 475
La búsqueda de información: la toma de Tolón 484
El peligro de lo escrito: los textos malos 490
El peligro de lo escrito: lo malo en los textos buenos 498
La defensa de los reos y el problema de la opinión 505
APÉNDICE A LA TERCERA PARTE 1. La supuesta conspiración. Denuncia completa contra Juan Antonio Montenegro 517
2. La fuerza de las palabras. Fragmento de la acusación del fiscal del crimen contra Pedro de Acevedo y José María Ximénez 524

CONCLUSIONES 529
De nuevo, la opinión pública 530
Política contradictoria de publicidad y de censura 534
La formación de un nuevo "público" 537
¿Quiénes y dónde opinaban? 540
Censura y miedos 544
Percepciones del público respecto de la censura 550

REFERENCIAS 555
Siglas 555
Periódicos consultados en la Hemeroteca Nacional de México 555
Bibliografía 555

ÍNDICE ONOMÁSTICO 573

Don Quijote. Allá [en España] no se habla.
Sancho. Ni acá [en Nueva España], pero hablemos.

Fragmento de un libelo novohispano de 1771

RECONOCIMIENTOS

Este libro fue presentado originalmente como tesis para obtener el grado de doctor en El Colegio de México. El director fue Juan Pedro Viqueira y los lectores y sinodales, Dorothy Tanck y Carlos Herrejón. A ellos tres debo un agradecimiento particular por el tiempo y el esfuerzo que se tomaron en revisar y analizar varias versiones del texto, así como por las observaciones y las sugerencias que me hicieron antes y durante el examen doctoral. A la profesora Tanck debo agradecer también el haberme facilitado varios artículos y documentos que aproveché en la redacción final de este libro.

La investigación debió mucho a la oportunidad de trabajar en los archivos de Madrid y Sevilla, gracias a las gestiones del profesor Guillermo Palacios, entonces director del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. En Sevilla conté también con el apoyo y la orientación de Salvador Bernabéu, quien comparte conmigo el gusto por la sátira dieciochesca. Mi agradecimiento se extiende también al presidente de El Colegio de México, Javier Garciadiego, por haberme invitado a colaborar en esta institución como investigador asociado. Ello me ha dado la posibilidad de preparar el trabajo para su publicación y hacerle mejoras sustanciales modificando la redacción de algunos capítulos e incorporando las observaciones de dos dictaminadores, a quienes reconozco su atenta lectura.

A Laurence Coudart debo también numerosos comentarios y el haberme facilitado varios artículos académicos sobre el debate en torno a los fenómenos de comunicación y de opinión pública. Felipe Castro, Alfredo Ávila, Óscar Mazín y Virginia Guedea también hicieron críticas y sugerencias muy oportunas durante el proceso de redacción. La lista de nombres puede parecer larga; pero todos —familiares, profesores, amigos, colegas— han aportado algún comentario o algún auxilio en la elaboración de esta obra: David Torres, Luis Aboites, Josefina Z. Vázquez, Ana Carolina Ibarra, Moisés Guzmán, Martín Ríos, Davayane Amaro, Valeria Sánchez,

Anne Staples, Roberto Breña, Dinorah Pesqueira, Iván Escamilla, Gerardo Lara, Jesús Hernández, Rodrigo Moreno, Fernando Durán López, Miruna Achim, Iris Montero, Linda Arnold, Fabio Moraga, el padre Luis Blancas, Roberto Beristáin, Rosa María Quiroz y quizá muchos otros cuyos nombres olvido. Finalmente, renuevo el agradecimiento a mis padres y muy especialmente a Andrea Rodríguez Tapia, quien me acompañó y me sigue acompañando en la búsqueda de evidencias históricas. A ella, con mucho amor, y al señor público, en espera de su censura, va dedicado este libro.

Santa Úrsula Xitla, septiembre de 2009.

INTRODUCCIÓN

Al emprender esta investigación intenté dar respuesta a una inquietud concreta: quería saber cómo se las ingeniaban los habitantes de las ciudades novohispanas para informarse y opinar sobre temas o acontecimientos de interés general. ¿Ocurría esto en la segunda mitad del siglo XVIII? ¿Había un público informado de lo que ocurría en otras partes del mundo? ¿Cuáles eran los asuntos que, por su interés o relevancia, podían ser considerados como públicos? ¿Quiénes tenían derecho a discutirlos y quiénes los discutían con o sin ese derecho? ¿Cómo se informaba la gente? ¿Dónde y cuándo opinaba? ¿Había algo a lo que podamos llamar "opinión pública" en una sociedad limitada por la censura y por la escasez de fuentes de información?

Varios estudios sobre la cultura política en Europa y América me ofrecieron pistas para rastrear este problema y abordar la información documental. Las investigaciones de Roger Chartier, Robert Darnton, Arlette Farge, Teófanes Egido y Salvador Bernabéu, entre otros, me convencieron de que muchos indicios de "opinión pública" podían encontrarse en los archivos y no sólo en las hemerotecas.[1] Además, los escritos de Mona Ozouf, Keith Baker, Marcelin Defourneaux, Annick Lempérière, Francisco Sánchez Blanco y Jean-René Aymes,[2] por citar sólo algunos, me hicieron

[1] Chartier, *Espacio público y desacralización*; Farge, *Subversive Words* (trad. del original *Dire et mal dire*), y con Jacques Revel, *The Vanishing Children of Paris* (trad. del original, *Logiques de la foule*); Darnton, "Public Opinion and Communication Networks", *El negocio de la Ilustración*, *The Forbidden Best-Sellers of Pre-Revolutionary France y The Literary Underground* (trad. española: *Edición y subversión*); Egido, *Opinión política y crítica al poder*; Bernabéu, "Pedro José Velarde" y "Mas líbranos del mal, amén".

[2] Ozouf, "'Public Opinion' at the End of the Old Regime"; Baker, "Naissance de l'opinion publique"; Lempérière, Entre Dieu et le roi y "República y publicidad"; Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*; Sánchez Blanco, *El absolutismo y las luces de Carlos III*; Aymes, *Ilustración y Revolución francesa en España*.

consciente de la necesidad de ampliar las miras de mi investigación y de establecer nuevos problemas historiográficos. En consecuencia, mi búsqueda de la "opinión pública" me llevó a estudiar los espacios y los medios de comunicación, las fuentes y los mecanismos de información, así como la ambivalente relación del Estado con él y con lo público. Al mismo tiempo, fui convirtiendo la censura —o más bien, las variadas censuras que se ejercían en el mundo hispánico— en parte esencial de mi investigación, pues la actividad censora resultó ser tan compleja y contradictoria como la propia "opinión pública". El uso de este último término puede resultar inquietante para algunos lectores, sobre todo si se considera que no suele encontrársele fácilmente en el mundo hispánico durante el periodo estudiado. La duda se impone: ¿es posible estudiar la "opinión pública" donde nadie la nombraba? Para evitar malentendidos, creo que lo mejor es comenzar con un breve recuento historiográfico y una exposición clara de mis objetivos.

Un debate inacabado: la opinión pública en el siglo xviii

Hasta cierto punto, mi investigación se relaciona con el nutrido debate sobre el espacio público y los mecanismos de opinión pública en las llamadas sociedades de Antiguo Régimen —término recurrente, aunque incómodo—, particularmente en Francia. Por ello me parece adecuado exponer algunas reflexiones vertidas en él y discutir si éstas son útiles o hasta qué punto pueden serlo para entender la realidad del mundo hispánico. El punto de partida de la discusión historiográfica reside en la tesis del historiador y filósofo alemán Jürgen Habermas sobre el nacimiento de la opinión pública en las principales ciudades de Europa.[3] La propuesta de Habermas

[3] A grandes rasgos, esa interpretación sostiene que la "opinión pública" debió su origen a la conformación de una "esfera pública", la cual, a su vez, es entendida como la conquista gradual de una clase burguesa en busca de participación política. Según Habermas, la "esfera pública" surgió en las principales ciudades europeas durante el siglo xviii y se definía por dos características. La primera es que constituía un espacio de discusión y crítica sustraído de la influencia del poder público; es decir, que había destruido el monopolio de la publicidad o de lo público que pretendía ostentar el Estado. La segunda es que la conformaban individuos que se diferenciaban socialmente tanto de la Corte como del pueblo. Era, por tanto, una creación de la burguesía o de la clase media; pero no una expresión monolítica, sino un espacio de opiniones, muchas veces contrapuestas, sobre los temas de interés general. En consecuencia, la opinión pública podía definirse como el ejercicio de la razón dentro de esa es-

constituyó una alternativa inteligente a los estudios que se habían concentrado en analizar el desarrollo de la conciencia de clase o la construcción de ideologías. Al centrar su atención en los espacios y los mecanismos de opinión y disenso, Habermas cambió la orientación de la historiografía sobre la Ilustración —generalmente enfocada a estudiar el desarrollo del pensamiento— y estimuló una serie de investigaciones sobre los lugares y las formas de sociabilidad, sobre los mecanismos de difusión y de discusión de ideas y, en general, sobre la relación entre la sociedad y el poder o sobre lo que suele llamarse "cultura política". Su tesis tuvo y sigue teniendo gran aceptación; pero ha sido también, como señalé antes, el epicentro de un amplio debate en las últimas décadas.

La crítica más fuerte a la interpretación habermasiana proviene de una serie de investigaciones que han subrayado el problema semántico: la "opinión pública" era y es un concepto, y su aparición en la historia no puede entenderse exclusivamente como un fenómeno social; se trata, más bien, de una construcción discursiva.[4] La aproximación semántica no está exenta de dificultades, como la de medir la magnitud de un cambio en el discurso, o la de elegir uno entre varios significados coexistentes de vocablos como "público", "opinión pública" o "voz pública". Incluso, puede llevar a polémicas un tanto estériles como la de determinar si el nuevo significado del concepto "opinión pública" fue una invención francesa o británica.[5] Afortunadamente, los estudios de Keith Baker y Mona Ozouf, centrados en la opinión pública parisina, han desarrollado estas reflexiones sin perder de vista las prácticas concretas de información y de opinión. Para estos autores, lo importante es distinguir la existencia de dos fenómenos que pueden ser estudiados de manera simultánea. En su sugerente artículo sobre el "nacimiento de la opinión pública" en Francia, Baker distingue, por un lado, el desarrollo de una publicidad inusitada o de una "política contestaria" a partir de la crisis política ocasionada por el enfrentamiento entre los parlamentos y los obispos a mediados del siglo XVIII; y, por otro lado, la conformación

---

fera. Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, sobre todo el capítulo introductorio y el apartado "Sobre la génesis de la publicidad burguesa", pp. 53-64. Agradezco a Laurence Coudart sus observaciones para mejorar este ensayo introductorio.

[4] Véase una crítica general a los extremos del nominalismo en Robert Darnton, "Public Opinion and Communication Networks".

[5] J. A. W. Gunn, "Public Opinion and l'Opinion Publique", y cit. en Ozouf, "'Public Opinion' at the End of the Old Regime", p. 3.

del nuevo concepto de "opinión pública" junto con la reivindicación gradual de la autoridad del público en diversos escritos de esa época.[6]

Finalmente, Baker llama la atención sobre un hecho que se había pasado por alto y que podría constituir la crítica más seria a Habermas: la participación del Estado en el desarrollo de ambos fenómenos. Ante el vigoroso debate de papeles públicos de la década de 1750, la Corona francesa había sido atacada directamente por los escritores al servicio de los parlamentos y se había visto incapaz de establecer el silencio. En consecuencia, tuvo que defenderse en la arena pública, demostrando con ello que, al menos en la práctica, la política ya no era "el secreto del rey".[7] Tanto Baker como Mona Ozouf y Roger Chartier sostienen que el debate público, al ser instigado por las propias autoridades, no se dio al margen del Estado sino a partir de una fisura en él. Es decir, que si la segunda mitad del XVIII fue propicia para que algunos escritores franceses reivindicaran la autoridad del "público" y el valor de la "opinión pública", es porque la Corona había aceptado, explícita o implícitamente, la necesidad de una esfera de comunicación y de debate político.[8] Inteligentes y bien sustentadas, las interpretaciones anteriores construyeron una interpretación coherente sobre el desarrollo simultáneo de las prácticas del debate y la formulación de los nuevos conceptos de publicidad.

A pesar de ello, existe otra posición historiográfica que ha rechazado buscar el "nacimiento" o "los orígenes" de la "opinión pública", ya sea en-

[6] Baker, "Naissance de l'opinion publique", y Ozouf, "'Public Opinion' at the End of the Old Regime". Aunque los significados del término son heterogéneos y a veces poco claros, Mona Ozouf está convencida de que la idea subyacente es la de un tribunal de opinión, noción abstracta que en su momento ayudó a distinguir y dar confianza a quienes ejercían la capacidad de dirigir las opiniones públicas. Ozouf, "'Public Opinion' at the End of the Old Regime", p. 9.

[7] Baker, "Naissance de l'opinion publique", pp. 43-45. La historia de las controversias entre el rey y los parlamentos ha sido estudiada por varios autores. Una versión reciente sobre estos conflictos y sus orígenes en la controversia jansenista puede encontrarse en Barnett, *The Enlightenment and Religion*, pp. 143-159 principalmente. Véase también Campbell, *Power and Politics in Old Regime France*.

[8] Según Baker, la nueva situación política obligó a la Corona a someter sus designios a un "público" nacional. Pero al aceptar "la lógica de una política contestataria, el gobierno real conspiró involuntariamente con su propia oposición a favorecer la transferencia de la autoridad suprema de la persona pública del monarca a la persona soberana del público". Baker, "Naissance de l'opinion publique", p. 45 (trad. mía); Chartier, *Espacio público y desacralización*.

tendida como proceso social o como construcción discursiva. Sin negar la importancia de la historia del lenguaje, Robert Darnton y Arlette Farge han centrado su atención en la persecución de libros, escritos, opiniones y "discursos malvados" en París durante el reinado de Luis XV. De esta manera, ambos autores han demostrado que la "opinión pública" —en el sentido de discusiones públicas, de conversaciones políticas, de escritos y libelos escandalosos— puede estudiarse al margen del desarrollo o de la resignificación del concepto. Para Darnton, las reivindicaciones modernas del "público" y de la "opinión pública" tardaron mucho en desterrar viejos significados y no correspondieron con exactitud a la transformación de los medios de información ni a la persecución de las palabras peligrosas. En este mismo sentido y en contraposición con Baker, Peter R. Campbell considera que la década de 1750 no fue un punto de quiebre tan claro en la historia de la publicidad francesa, pues las guerras de papeles se remontaban, por lo menos, a un par de décadas atrás.[9] Por su parte, Mario Infelise ha estudiado el fenómeno de politización del público en el siglo XVII en relación con la transformación de los medios informativos (impresos y manuscritos) en Venecia, Roma y Bolonia. Para este autor, la difusión pública de la información había tenido la intención de ensalzar los hechos de los reyes; pero inevitablemente había estimulado el juicio del público.[10]

En sus respectivos estudios sobre la primera mitad del XVIII, Darnton y Farge distinguen signos de "opinión pública" en los registros de la policía de París sobre la difusión de libros y escritos —manuscritos o impresos ilegalmente— y en las descripciones de distintas autoridades sobre las críticas y los rumores que corrían por las calles. La documentación se refiere a los "ruidos del público" *(bruits publics)*; pero también al "descontento general", al "descontento del público", a "los sentimientos y opiniones del pueblo". Las autoridades afirmaban que eran voces despreciables y, sin embargo, las percibían como una amenaza colectiva que debía solucionarse a través de la represión o del convencimiento.[11] Farge resume en un párrafo bien logrado esta ambivalente actitud de la autoridad —la negación y al

[9] Darnton, "Public Opinion"; Campbell, *Power and Politics*, pp. 28-29; Farge, *Subversive Words*.

[10] Mario Infelise, "Los orígenes de las gacetas", principalmente pp. 42 y 44. Véase también la bibliografía que cita en la nota 9.

[11] Darnton, "Public Opinion" y *The Forbidden Best-Sellers*. Algunos términos proceden del diario del marqués D'Argenson y corresponden a 1749.

mismo tiempo el reconocimiento— respecto de las opiniones que se esparcían en las calles y sitios públicos:

> Esta inexistencia de la opinión popular, confirmada en los sitios de altura, contradecía su existencia real y perseguida [...] Los reproches y las críticas existían en este estado de exclusión de la esfera política, la cual simultáneamente los contenía y los rechazaba. Mientras no entendamos esto, no podremos estudiarlos: cualquier otra cosa nos llevará al anacronismo. Si bien no había opinión pública, en el sentido moderno, en el siglo XVIII, sí había opiniones públicas; la forma, el contenido y la intención de éstas se desarrolló dentro de un sistema monárquico cuya actitud les dio vida, incluso cuando las rechazaba. Fue en medio de esta curiosa tensión que emergieron los rumores y quizá en ciertos momentos adquirieron vida propia.[12]

Aunque se ha criticado con cierta razón el carácter "plebeyo" o "popular" que Farge adjudicó a este tipo de "opinión pública" o de "opiniones públicas", términos usados indistintamente por esta autora,[13] no hay duda de que sus estudios contribuyeron a romper la idea de una esfera elitista de opinión formada exclusivamente en los salones parisinos y en los periódicos ilustrados. Su estudio con Jacques Revel acerca de un tumulto provocado por la diseminación de una falsa noticia consiguió mostrar la fuerza del rumor y las percepciones contradictorias sobre el rey en los estratos bajos de la sociedad parisina de 1750.[14] Por su parte, Darnton ha descubierto más rasgos de esta cara poco conocida de la Ilustración francesa, en la que intervenían escritorzuelos mediocres e informantes palaciegos quienes, a falta de una "Grub Street" como la que existía en Londres, se daban cita en calles y plazas de París o en el Árbol de Cracovia, situado en los jardines del Palacio Real. Más notable aún ha sido el descubrimiento de opiniones e intereses comunes en sujetos procedentes de distintas capas sociales de la población.[15]

[12] Farge, *op. cit.*, p. 4 (trad. mía).

[13] Van Kley, "Review", p. 220.

[14] Farge y Revel, *The Vanishing Children of Paris*.

[15] A diferencia de Farge, Darnton no ha pretendido hacer una clasificación social de la opinión pública. Además del ya citado, véanse los siguientes trabajos de este autor: "Una de las primeras sociedades informadas", el texto sobre Mercier en *El coloquio de los lectores* y varios artículos de su libro *The Literary Underground*. Sobre Darnton y algunos otros auto-

A pesar de sus diferencias, los autores citados, todos revisionistas en algún grado de las propuestas de Habermas, han coincidido en que el Estado francés —probablemente al igual que otras monarquías europeas— fue ambiguo y contradictorio con respecto a los debates públicos hasta la revolución de 1789. Las persecuciones esporádicas efectuadas por la Corona francesa o por el parlamento de París contra escritores y retenedores de papeles sediciosos, así como los reportes cotidianos de la policía parisina acerca de la maledicencia del público, contrastan con la protección de que gozaron en cierto tiempo algunos de los escritores más críticos de la religión y el Estado. De hecho, fue enorme la distancia entre la ley escrita y la ley aplicada mientras Lamoignon de Malesherbes tuvo bajo su control los libros publicados en Francia. Las permisiones tácitas y la libertad *de facto* con las que circulaban los libros llegaron a tal grado que para el historiador Raymond Birn resulta erróneo hablar de literatura prohibida.[16] No obstante, me parece que Darnton ha hecho bien en usar este último término y en recordar la pervivencia del sistema de censura, pues éste solía reaparecer ocasionalmente para quemar un libro, para desarticular una supuesta conspiración o para castigar a un sujeto maledicente. En conclusión, las ambivalencias, flaquezas, miedos y contradicciones del Estado se han convertido en un elemento esencial en estas investigaciones.[17]

¿Opinión pública? y censura en el mundo hispánico

Si el estudio de la "opinión pública" tuviera que limitarse al desarrollo del concepto, habría dificultades serias para justificar su existencia en el mundo hispánico del siglo XVIII. Desde una perspectiva semántica es casi imposible rastrear la formación del concepto de "opinión pública" con un sentido de legitimidad equiparable al que se daba al término en Francia desde mediados de siglo.

---

res que han estudiado la baja literatura en Francia, véase McMahon, "The Counter-Enlightenment".

16 Birn, *La Censure royales des livres*, pp. 70 y ss.

17 El ejemplo más notable, sin duda, fue el extraordinario suplicio del caballero de La Barre, condenado por el Parlamento en 1766 por sus blasfemias contra Dios y contra el rey.

El término "opinión pública" no aparece con nitidez en la literatura española, y no hay una transformación clara de significado en otros términos que pudieran parecérsele. La "voz del pueblo" o la "voz común" eran conceptos que aludían a una idea extendida en el pueblo, sin que ello significara el menor grado de autoridad. La "opinión común" o la "opinión popular" no tenían un sentido positivo y, por el contrario, se acercaban a una idea de irracionalidad. El término "opinión pública" rara vez aparecía en las producciones impresas y cuando se le empleaba era con el sentido de buena o mala fama, como han señalado, entre otros autores, Annick Lempérière y Nigel Glendinning. Este último autor supone que el nuevo concepto, dotado ya de un sentido de legitimidad, apareció discretamente en los escritos de Jovellanos de 1794.[18] Su estudio sostiene que en todo el siglo nadie se atrevió a reconocer la existencia de una "opinión pública" activa en España, y que ningún autor español hubiera suscrito, en suma, lo que Louis-Sébastien Mercier afirmaba en 1782: "la opinión pública tiene hoy día en Europa una fuerza preponderante, a la que no se puede resistir".[19]

Sin embargo, cabe oponer un reparo a esta interpretación. Concediendo que no haya existido ese cambio tan trascendente en el significado de "opinión pública", ¿tendremos que decir lo mismo respecto del término "público"? La evidencia documental y algunos escritos periódicos muestran que este vocablo llegó a ser empleado para designar a una agrupación ideal de personas, distintas del pueblo, que se arrogaban el derecho de juzgar materias de muy diversa índole. ¿Será posible vislumbrar así la transformación semántica del "público" en un sentido semejante al de "tribunal censor" que, según Ozouf, descansaba detrás de las interpretaciones de la "opinión pública"?

Annick Lempérière, quien ha dedicado un par de artículos y un libro al concepto de "publicidad" en la Nueva España, niega también el sentido moderno de la "opinión pública" antes de las Cortes de Cádiz, y considera que sólo a partir de la libertad de imprenta comenzó a discutirse el nuevo significado del término.[20] A grandes rasgos, ella considera que en el Antiguo

[18] Lempérière, "República y publicidad"; Glendinning, "Cambios en el concepto de opinión pública", p. 160.

[19] "L'opinion publique a aujourd'hui en Europe une force preponderante, à laquelle on ne résiste pas", citado por Baker, "Naissance de l'opinion publique", p. 56.

[20] Lempérière, "L'opinion publique au Mexique", p. 212. La autora puede tener razón al señalar que sólo en ese momento comenzó una verdadera reflexión o "explicitación sofis-

Régimen el concepto de "público" no se alejó demasiado de la vieja concepción de "pueblo" o "república", y sostiene que la publicidad —lo público, lo que se hacía "a vista de todos"— estaba demasiado vinculado con la autoridad real y con el ideal de bien común.[21] No obstante, admite que algunos periodistas o gaceteros de la ciudad de México encontraron dificultades al tratar de conciliar dos sentidos contradictorios del concepto "público". Me parece que esta pequeña contradicción puede ser una pista importante para rastrear la transformación de este último concepto y, ¿por qué no?, para admitir la coexistencia de significados distintos. En otro trabajo reciente, Lempérière acepta la idea de una "publicidad" sustraída del control del Estado, transmitida por la oralidad y por los escritos ilícitos que aparecían de vez en cuando, provocando el escándalo de las autoridades y la ruptura de la tranquilidad pública que se consideraba indispensable para la conservación de la monarquía.[22] Sin embargo, la autora presta poca atención a ese fenómeno dentro de su investigación; no considera la posibilidad de que las autoridades tomaran parte en él (como sugieren Baker y Ozouf para el caso de Francia) y no da importancia a las fisuras en el sistema de censura que dificultaban la contención de la idealizada quietud pública. Por mi parte, pienso que la consideración de estos dos aspectos puede servir para reflexionar e indagar más sobre el problema de la publicidad y, particularmente, sobre la cambiante relación de la autoridad con el público y con los escritos públicos.

Otros estudios de índole cultural e intelectual han negado con otros argumentos la existencia de opinión pública en el mundo hispánico. Para Francisco Sánchez Blanco, por ejemplo, la Ilustración española fue un proceso eminentemente absolutista que no ofreció espacios para el disenso y el debate. Desde su perspectiva, la opinión pública comenzó a vislumbrarse con la creación de sociedades literarias y periódicos en los primeros años del reinado de Carlos III; pero su desarrollo fue entorpecido después de la

---

ticada" del concepto. Sin embargo, me parece que el uso del concepto en el lenguaje político comenzó, más bien, en el periodo comprendido entre 1795 y 1808, que no estudiaré en este libro.

[21] Lempérière, "República y publicidad", p. 62. Dado que la publicidad era privilegio del rey y de las autoridades constituidas (sometidas entre sí a sistemas de censura), los individuos o las corporaciones que querían hacer pública una noticia o una opinión sólo gozaban de la licencia en la medida en que su producción estaba destinada al bien de la comunidad o bien público.

[22] Lempérière, *Entre Dieu et le roi*, pp. 218-222.

expulsión de los jesuitas en 1767 y se canceló en 1775 cuando el conde de Floridablanca asumió el ministerio de Estado. Según Sánchez Blanco, la estrecha relación que guardaron las sociedades económicas y los medios de difusión pública con el poder real impidieron el desarrollo de una política contestataria y afincaron un absolutismo que se preciaba de ejercer un paternalismo ilustrado y autoritario.[23] Bajo la premisa de que la opinión pública sólo puede florecer en un ambiente de libertad, tendríamos que dar la razón a este autor, pues es verdad que el giro de la política de la Corona española terminó con las aspiraciones de quienes trataban de ampliar la libertad para escribir sobre asuntos de política y economía. Sin embargo, esta interpretación tiende a sobredimensionar la capacidad de control por parte del Estado y tiende también a suponer que lo *público* se reduce a lo *impreso*, en cuyo caso conviene recordar lo señalado por Peter Burke respecto de la Génova del siglo XVII. Según él, los textos impresos solían contener lo "más anodino", mientras que la verdadera discusión política se daba al nivel de los papeles manuscritos.[24]

Las limitaciones de la prensa periódica sugieren la presencia de una fuerte censura en el mundo hispánico. En comparación con Francia, Inglaterra o Alemania, la producción de periódicos españoles fue escasa, como ha cuantificado Laurence Coudart, y su libertad para el debate fue muy contenida.[25] Casi siempre bajo el amparo del poder, los periódicos favorecieron el desarrollo de un discurso más o menos polémico sobre asuntos literarios y científicos, e incluso llegaron a insinuar la discusión de algunos

[23] Sánchez Blanco presenta varios ejemplos del abrupto cambio de la política de Carlos III. Me parece particularmente representativa de la apertura inicial la expresión del abogado catalán Francisco Romá y Rosell en un libro publicado en 1768: "Casi todas las potencias han conocido que la libertad de escribir sobre la materia de que se trata va formando de lejos los hombres de Estado..." Véase la cita completa en Sánchez Blanco, *El absolutismo y las luces*, p. 31. Cabe señalar que Romá y Rosell, entonces académico de la Real Conferencia de Física Experimental, fue enviado poco después a la Audiencia de Nueva España, donde sirvió la plaza de oidor hasta convertirse en su decano. Durante unos meses en 1771 tuvo la responsabilidad de gobernarla como regente tras el fallecimiento del virrey Antonio María Bucareli.

[24] Burke, *Formas de historia cultural*, cap. 7, "Las esferas pública y privada en la Génova de finales del Renacimiento", pp. 147-161.

[25] Coudart, "El Diario de México" [en prensa], nota 20. La autora ofrece una comparación del número de títulos de publicaciones periódicas impresas en Alemania, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, España y Nueva España en los siglos XVII y XVIII.

temas de religión y política.[26] Pero no pudieron ofrecer su espacio para un debate libre sobre estas dos últimas materias. Algunos autores han considerado que, debido a ello, la gestación del nuevo público tuvo más que ver con la lectura de libros y periódicos extranjeros que con la producción local.[27] Otras investigaciones han mostrado que, a pesar de las limitaciones, los periódicos españoles fueron innovadores en su forma de argumentar y consiguieron utilizar la sátira para insinuar algunas polémicas, algunas de las cuales se desarrollaban después por medio de manuscritos anónimos.[28]

Los estudios sobre el impacto de la Revolución francesa en el mundo hispánico, particularmente desde la conmemoración de su bicentenario en 1989, mostraron la necesidad de explorar los cambios en las formas de sociabilidad y de comunicación en la Península en la década de 1780. Los historiadores que buscaban la opinión pública en términos de una "nueva sociabilidad" reconocieron que ésta podía haberse gestado en los cafés y en las tertulias, donde se discutían las impactantes noticias que llegaban de Francia.[29] Pero no se exploró esta posibilidad en el mundo americano, a pesar de que, años atrás, las historiografías nacionalistas habían sostenido con exageración la influencia de las ideas de la Revolución francesa en la conformación de una ideología protoliberal y en el desarrollo de las supuestas conciencias emancipatorias.[30]

La escasez de planteamientos y estudios sobre la esfera pública en la Nueva España dieciochesca puede deberse al éxito de algunas obras que subrayaron el "surgimiento de la opinión pública" como un fenómeno asociado a la "Modernidad" en los albores del siglo XIX. François Xavier Guerra, interesado en la cultura política de Hispanoamérica y de la Nueva España, en particular, llamó la atención sobre algunos logros de la moder-

[26] Probablemente fueron tres los periódicos que desarrollaron más estas características: *El Pensador* en la década de 1760, *El Censor* en la década de 1780 y el *Espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa* en la década de 1790.

[27] Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*.

[28] Véanse, por ejemplo, los trabajos de Francisco Uzcanga sobre *El Censor* y el erudito estudio de José Cebrián sobre los debates de la prensa ilustrada. Uzcanga, *Sátira en la Ilustración española*; Cebrián, *Periodismo y crítica*.

[29] Aymés, *Ilustración y Revolución francesa*; Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*.

[30] El trabajo mejor documentado que defendió la influencia francesa en el pensamiento americano es el prólogo de Nicolás Rangel al tomo I de su compilación documental *Los precursores ideológicos*, pp. V-LX.

nización educativa conseguidos en la segunda mitad del XVIII, como los avances de la alfabetización y el aumento de la producción impresa; pero sólo reconoció la posibilidad de que en las ciudades novohispanas existiera un "germen de espacio público" en espera del "momento propicio para salir a la luz". Para Guerra —cercano a la interpretación de Habermas— este "germen de espacio público" se encontraba estructurado, "más que por la prensa y por la abundancia de libros, por prácticas culturales", es decir, por las "redes de correspondencia" que hacían circular manuscritos e impresos, y por "el préstamo y la lectura en común" que ampliaban el radio de difusión de los papeles en circulación. Pero, en su opinión, casi todos "los grupos modernos 'americanos' no pasaron del estado de la tertulia o de alguna informal sociedad literaria, con todo lo que esto lleva consigo; es decir, el carácter esencialmente privado del grupo y la mezcla con comportamientos y solidaridades venidas directamente de la antigua sociabilidad".[31]

Rafael Rojas sostiene una idea semejante. Para él, la última parte del siglo XVIII novohispano fue un "momento decisivo en la formación de la cultura política de la élite residente", pues existen elementos que prueban la independencia intelectual de individuos ilustrados. Sin embargo, Rojas entiende este fenómeno apenas como la raíz de una opinión pública que nacería entre 1808 y 1810.[32] También desde una perspectiva muy ligada a Guerra —que a mi parecer tiende a marcar una barrera demasiado honda entre el "Antiguo Régimen" y la "Modernidad"—, Moisés Guzmán Pérez estudia las redes de opinión y las formas de sociabilidad en Valladolid entre la década de 1780 y el inicio de la guerra de Independencia. Sus investigaciones dan relevancia a las tertulias promovidas por el obispo de Michoacán y sugieren una considerable politización de las mismas en la década de 1790; además, ofrecen pistas para rastrear los mecanismos de información y los espacios de sociabilidad del público vallisoletano. No obstante, el autor omite el uso del término "opinión pública" y prefiere hablar de "cultura del rumor" o "cultura del manuscrito" para referirse a las prácticas

[31] Guerra, *Modernidad e Independencias*, pp. 109, 103.

[32] Esta idea se desprende de la primera parte de su estudio sobre el "surgimiento de la opinión pública" durante la guerra de Independencia. Sin embargo, ciertos párrafos sugieren que sí existía la opinión pública a finales del siglo XVIII. *Cf.* Rojas, *La escritura de la Independencia*, p. 29.

empleadas en la que considera, siguiendo a Guerra, una sociedad de Antiguo Régimen.[33]

Justamente, uno de los retos de esta investigación será evitar una interpretación retrospectiva. No buscaré el "germen" o las raíces de un fenómeno posterior, ni trataré tampoco de corregir la fecha de su "nacimiento", desplazándola de 1810 a 1790 o a 1760. Tampoco pretendo magnificar la importancia de los nuevos espacios y mecanismos de sociabilidad que se desarrollaron en la segunda mitad del siglo XVIII. Pero me parece importante reconsiderar algunas supuestas "carencias" que han hecho pensar que el mundo novohispano no había experimentado una transformación de sociabilidad equiparable a la de la Península. Si Guerra pensaba que la ausencia de "sociedades económicas" en Nueva España era señal de su falta de "Modernidad" —un problema sobre el cual no ahondaré—, gracias al libro de Cristina Torales sabemos que esa ausencia se suplió parcialmente con la suscripción de numerosos residentes de la Nueva España (criollos y peninsulares) a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.[34] Aunque no coincido plenamente con la autora cuando señala que los corresponsales de esta Sociedad constituyeron el "corazón" de la esfera pública novohispana, no cabe duda de que la mayoría de estos individuos estuvo muy presente en las discusiones públicas, en la distribución de libros y en el desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la cultura moderna. En este mismo sentido, tampoco se debe menospreciar la renovación del teatro y su impacto en la transformación de un público crítico, como sugirió Juan Pedro Viqueira,[35] la sofisticación de las tertulias literarias, explorada por Guzmán Pérez, ni las polémicas literarias en la prensa periódica, que han estudiado Roberto Moreno, Dorothy Tanck y Miruna Achim.[36]

En cuanto a la posibilidad de encontrar una "opinión pública" independientemente del desarrollo de nuevas sociabilidades y de su reivindicación semántica, ha existido desde hace varias décadas una corriente historiográfica interesada en la literatura satírica y en los debates políticos del

[33] Guzmán Pérez, "Pratiques de sociabilité et de lecture en Nouvelle-Espagne", pp. 51-63.

[34] Guerra, *op. cit.*, p. 106; Torales, *Ilustrados en la Nueva España*.

[35] Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*

[36] Moreno de los Arcos, *Dos versiones de la égloga, Ensayos de historia de la ciencia, Linneo en México* y *La primera cátedra de botánica*; Achim, "Debates científicos y verdades públicas" [en prensa]; Tanck, "Tensión en la torre de marfil", pp. 60-61 y 78-84.

siglo XVIII. En la historiografía sobre la Península, Teófanes Egido abrió brecha en el análisis de las opiniones políticas transmitidas a través de medios informales.[37] Para este autor, los verdaderos debates en la primera mitad de ese siglo no provenían de los "prohombres" o grandes escritores del siglo, como Benito Jerónimo Feijoo o Diego de Torres Villarroel. Para hallarlos era necesario "recurrir a otra crítica, ni tan destacada ni tan conformista"; una crítica que solía gestarse en tertulias de carácter privado e incluso aristocrático, puesto que en muchas ocasiones eran individuos resentidos o desplazados de la Corte quienes descargaban sus invectivas contra un ministro o un proyecto específico; pero una crítica que podía adquirir también un carácter público y relativamente popular gracias a la transmisión de manuscritos. En esta crítica de malos versos y libelos punzantes, Egido descubre modos "rudos, bajos, repugnantes a veces y, casi siempre, personales"; pero también la única posibilidad "de tomar el pulso a la opinión pública".[38] Pablo González Casanova —siguiendo el camino que había iniciado con su maestro José Miranda— realizó un esfuerzo equivalente para el ámbito novohispano y no dudó en hablar de "opinión pública", aunque su interés primordial radicaba en el estudio de las corrientes de pensamiento.[39] Muchos de los estudios sobre la literatura "perseguida", "clandestina" o "prohibida" en España y América se concentraron en los contenidos y no en la transmisión de los textos manuscritos. Pero todos subrayaron la fuerza del estilo satírico y la importancia de los libelos y los pasquines en la formación de opiniones.[40] El estudio de la cultura política en el mundo hispánico ha comenzado a dar frutos notables, como los trabajos recientes de Fernando Bouza y Jesús Gascón Pérez sobre la circulación de manuscritos en el siglo XVIII. Precisamente, estos estudios analizan las prácticas de lectura, las redes de comunicación y los fenóme-

[37] Egido también señala las fuertes limitaciones de la crítica auspiciada por la Corona; en su opinión, esa "crítica seria", a la que llama también "aristocrática o reformista", tuvo en sus portavoces a los más grandes ideólogos del siglo, pero adolecía "de conformismo excesivo", *Opinión política y crítica al poder*, p. 32.

[38] *Ibid.*, p. 41.

[39] Miranda y González Casanova, *Sátira anónima*. El empleo de la palabra "opinión pública" por González Casanova es discutirá más adelante. Véase *La literatura perseguida*, p. 86.

[40] Véase, por ejemplo, Egido, *Prensa clandestina española del siglo XVII: "El duende crítico"*; Zavala, *Clandestinidad y libertinaje erudito*; Bartolomé, *Jaque mate al obispo virrey*; Miranda y González Casanova, *Sátira anónima del siglo XVIII*.

nos de recepción, que habían sido descuidados por una historiografía que solía conformarse con estudiar el contenido "objetivo" de los textos.[41]

La incorporación de la cultura manuscrita en la historiografía política también resulta importante. Por ejemplo, la investigación de José Andrés-Gallego sobre *El motín de Esquilache* es sobre todo una historia política; pero el autor ha logrado integrar a su explicación las numerosas sátiras y los versos que se produjeron en ese año de 1766. Gracias a ello, es posible percibir la relación entre la abundante producción de libelos y el tumulto que provocó la caída del ministro que había sido responsable de la modernización urbana de Madrid. Lo que antes era visto como una reacción popular frente a una medida arbitraria, hoy puede entenderse como un suceso ocurrido en medio de un tenso clima político, enrarecido por las intrigas aristocráticas y por el inquietante debate público en escritos satíricos, en prosa y verso, cuyo origen se encontraba en grupos de poder opuestos y en las voces del clero, jesuitas particularmente, que buscaban expresar su inconformidad con la Corona.[42]

Felipe Castro, Saúl Alanís Enciso y Salvador Bernabéu han presentado propuestas novedosas para estudiar el fenómeno de opinión que se desató en la ciudad de México después de la expulsión de los jesuitas.[43] Eva St. Clair ha estudiado el debate de libelos desde 1754 y Dorothy Tanck ha sugerido que un fenómeno semejante se había producido en 1750, cuando la Corona decidió renovar su política de secularización de curatos.[44] De los autores citados, Bernabéu es quien ha encaminado su estudio de la sátira hacia la historia cultural, pues en un par de artículos ha conseguido plan-

[41] Véase la introducción de Gascón Pérez a su compilación de sátiras en la Corona de Aragón, *La rebelión de las palabras*. Bouza, *Corre manuscrito*. La obra de Bouza es un estudio de la cultura política en el Siglo de Oro español. Dentro de la historiografía mexicana, el libro de Natalia Silva sobre el motín de 1692 o el artículo de Iván Escamilla sobre la cultura política en tiempos de la guerra de sucesión española (avance de una investigación más ambiciosa) nos recuerdan, con otros matices, que las opiniones públicas, los miedos del Estado y las acciones violentas fueron parte integrante del mundo novohispano. Véase Silva Prada, *La política de una rebelión*; Escamilla, "Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza".

[42] Andrés-Gallego, *El motín de Esquilache, América y Europa*, particularmente pp. 79-88 y el apéndice documental de libelos que circularon en 1766, pp. 693-721.

[43] Castro, "Profecías y libelos subversivos"; Alanis Enciso,"Todos herejes: expresiones de descontento".

[44] St. Clair Segurado, *Flagellum Iesuitarum*; Tanck, "Tensión en la torre de marfil", pp. 38-39.

tear propuestas interesantes sobre las redes de comunicación y la circulación de manuscritos satíricos en la ciudad de México.[45]

Una parte de esta investigación intentará desarrollar algunas de las ideas que ya han comenzado a formular estos últimos autores, enriqueciéndolas con las propuestas de Baker, de Darnton y de Farge, principalmente, y desarrollando algunas ideas propias que ya he comenzado a proponer en algunos trabajos.[46] En cualquier caso, debe recordarse que la sátira es sólo uno entre muchos elementos discursivos. Algunos sermones con contenido político, las cartas y las noticias sueltas formaron parte también de esos vehículos de opinión y difusión que eludían la censura de la que difícilmente podían escapar los libros impresos. Pero el alcance de estos mecanismos sólo puede intuirse (no creo que pueda ser confirmado) a partir de un estudio bien documentado sobre las prácticas de comunicación e información, como lo indicó Javier Fernández Sebastián en un sugerente artículo sobre la opinión pública en Navarra.[47]

Los nutridos expedientes judiciales —y, sobre todo, los inquisitoriales— ofrecen una oportunidad extraordinaria para estudiar los mecanismos de comunicación que estaban al alcance de la sociedad y, al mismo tiempo, la manera en que el Estado los percibía, les temía o sacaba provecho de ellos. Al igual que en el caso francés, la relación de las autoridades con el público y con lo público nunca fue estable. La Corona española no fue tan permisiva como la francesa, y la actividad inquisitorial en materia de libros fue más eficaz y rigurosa —a pesar de sus problemas— que la de los censores de la Librería de Francia. Pero esto no quiere decir que no hubiera fisuras en el Estado hispánico. Por el contrario, éstas fueron muy hondas y se reflejaron en las dificultades para establecer un solo criterio de censura.

La Inquisición misma, que en rigor debía funcionar como un tribunal real, reposaba sobre la estructura eclesiástica y estaba integrada por miembros que en varios momentos discreparon de la política reformista. Lejos de ser un tribunal en "decadencia", como sostuvieron autores en España y en

[45] Bernabéu, "Pedro José Velarde" y "Mas líbranos del mal, amén".

[46] Torres Puga, "Tras las huellas de la opinión pública", "Inquisición y literatura clandestina en el siglo XVIII" y "Centinela mexicano contra francmasones".

[47] Fernández Sebastián, "Opinión pública, prensa e ideas políticas", p. 581, nota. En este artículo el autor indica una serie de caminos para rastrear la política contestataria y las ambivalencias semánticas de la opinión pública en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del siglo XIX.

América hace varias décadas, la Inquisición era una institución muy arraigada en el mundo hispánico.[48] Marcelin Defourneaux estudió de manera brillante las confrontaciones de la Inquisición con ministros de muy alto rango y señaló las diferencias de criterio en materia de libros prohibidos. Él y otros autores han mostrado la fuerza que ese tribunal mantenía todavía en el siglo XVIII y su capacidad de reorganización en momentos críticos.[49] El procedimiento secreto y privilegiado de la Inquisición disgustaba a numerosos funcionarios y escritores favorecidos por la Corona. Pero, a la vez, ese "acostumbrado estilo" convertía al Santo Oficio en el sistema de control más eficaz de la Corona, y su actividad era requerida en situaciones de peligro.

El miedo desempeñó en esta historia un papel fundamental que no puede ser soslayado. Si el intento de regicidio perpetrado por Damiens en 1759 cambió la política de la Corona francesa respecto de la publicidad, cabría preguntarse si no ocurrió lo mismo en el mundo hispánico —en particular en la Nueva España— cada vez que se percibió la cercanía de un riesgo. La opinión pública puede ser detectada, como señala Farge, a partir de los miedos de las autoridades y del ejercicio oscilante de la censura. Los estudios de Lucienne Domergue, Lluis Roura y Jean-René Aymes, principalmente, han logrado mostrar la profunda relación entre el miedo y la política de la Corona relativa a la publicidad en tiempos de la Revolución francesa.[50] En este mismo sentido, algunos historiadores, como Antonio Ibarra y Frédérique Langue, han revalorado la importancia del miedo detrás de la persecución de supuestas manifestaciones "revolucionarias" en la ciudad de México durante la década de 1790.[51] Sin embargo, no se han estudiado todavía los fenómenos de cultura política y de opinión pública que quedaron al descubierto con las averiguaciones del gobierno y de la Inquisición. Tal vez ello se deba a que, durante varias décadas, la historiografía mexicana estudió el impacto de la Revolución francesa en términos

[48] Al respecto puede verse la bibliografía que usé en mi libro *Los últimos años de la Inquisición*. Dos obras que intentaron demostrar la decadencia de la Inquisición de México en el siglo XVIII son las de José Toribio Medina, *Historia del tribunal*, y Monelisa Pérez Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII*.

[49] Véase Marcelin Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*.

[50] Domergue, "Propaganda y contrapropaganda"; Roura, "Cataluña y la Francia de la Revolución"; Aymes, *Ilustración y Revolución francesa en España*.

[51] Ibarra, "La persecución institucional de la disidencia novohispana; Langue, "Los franceses en Nueva España".

meramente ideológicos y, muchas veces, con demasiado empeño por establecer un vínculo entre este proceso y la revolución de Independencia iniciada en 1810. Como veremos, ello llevó a hacer lecturas demasiado sesgadas de los procesos judiciales.[52]

Las preguntas de esta investigación

Una vez hecha esta revisión historiográfica, algo fatigosa y necesariamente incompleta, me parece conveniente exponer con más detalle los objetivos de este trabajo y la manera en la que pretendo acercarme a ellos. Comienzo por distinguir cuatro elementos de un problema historiográfico: las fuentes de información, los medios y los espacios de opinión, la publicidad y la censura. La pregunta obligada —¿había opinión pública?— tendría que desdoblarse, entonces, en numerosas interrogantes relacionadas con estos cuatro aspectos: ¿Cómo se informaba la gente? ¿Dónde y cómo se podía opinar sobre asuntos políticos? ¿Qué tan públicas eran estas opiniones? ¿Qué tan eficaz era el sistema de censura?

En las sociedades católicas había una coerción relativa del pensamiento. Pensar o hablar mal de Dios y del rey eran delitos gravísimos, de herejía el primero y de lesa majestad el segundo. Pero fuera de las verdades evidentes —las que se consideraban plenamente probadas por la religión— había un campo inmenso para lo opinable, en la medida en que toda acción humana era falible y, por lo tanto, discutible.[53] El problema parece haber radicado, pues, no tanto en la expresión de opiniones sino en el grado de publicidad que éstas podían alcanzar, como ha demostrado Annick Lempérière. Lo público, asociado idealmente con el bien común, no podía abrirse indiscriminadamente a las opiniones que, por definición, eran sólo probables o erróneas. Así pues, la misma autora señalaba la existencia de dos extremos de "la publicidad": por un lado, la "ejemplar y autorizada"; por otro, "la que transmiten la oralidad y los escritos ilícitos" en el ámbito

[52] Véase sobre todo el trabajo citado de Rangel, *Los precursores*. También Cardiel Reyes, *La primera conspiración por la Independencia de México*.

[53] Debo ésta y otras precisiones a una comunicación personal con Carlos Herrejón, crítico lector de esta investigación.

urbano.[54] En términos generales, coincido con esta afirmación, aunque no descarto la posibilidad de que pudieran existir formas de publicidad intermedias, en las cuales cabía incluso la participación de la autoridad —no siempre tan autorizada ni ejemplar, como tendremos oportunidad de ver—. También considero que podría discutirse el carácter unívoco de algunos textos en función de su recepción. Por ello trataré de discutir algunas evidencias sobre la manera en la que fueron leídos o escuchados algunos edictos, bandos, cartas pastorales y sermones.

En cualquier caso, me parece adecuado hablar de dos extremos de publicidad. No era lo mismo hablar mal de un funcionario en una reunión, que contribuir a su descrédito repartiendo un papel que pudiera copiarse y ser leído por un público más amplio. Tampoco podía ser igual elevar una representación a la Corona, el único medio autorizado para criticar una disposición real, que hacer circular el mismo escrito entre grupos e individuos distintos con la intención de formar partidos de opinión. La representación era el medio por el que una corporación o un individuo podían manifestar su apreciación sobre el interés público; pero su contenido sólo debía tener trascendencia al público una vez que fuese aceptado por los consejos o tribunales correspondientes; sólo entonces, cuando el interés público volvía a ser la expresión del monarca justo, ésta se daba a luz, se imprimía y se pregonaba por bando. En ese sentido, más que las opiniones en sí, lo que preocupaba a la Corona era la posibilidad de que una noticia contraria a la información oficial o una proposición crítica del soberano se volvieran públicas.

De ahí también que el propio verbo "publicar" no se utilizara en esta época como sinónimo de "imprimir", sino con el significado de dar a conocer algo al público. Cabe entonces preguntarse si comentar un pasquín, difundir un libelo, transmitir un chisme o intercambiar información podían ser mecanismos de publicidad tan inquietantes como la impresión de un libro. Mi opinión es que tanto los libros y libelos impresos como los textos manuscritos podían ser considerados escritos públicos o "publicados" en función de su alcance o de su difusión en el público. La línea que separa la comunicación privada de la pública solía ser tenue, y me parece que hace falta explorarla.

[54] "La publicité exemplaire et autorisée, de l'autre, celle que véhiculent l'oralité et les écrits illicites..." Lempérière, *Entre Dieu et le roi*, p. 222.

Así pues, trataré de documentar la existencia de prácticas de opinión que no se ceñían al ámbito privado y que conseguían formar redes —probablemente imperceptibles en su totalidad por quienes participaban en ellas— de información y de comunicación. En una amplia acepción del término, semejante a la usada por Darnton o por Farge, pueden caber la voz de un comerciante, los versos de un coplero y los rumores esparcidos por un empleado de gobierno, así como también la recepción de noticias y la discusión de algunos sermones con connotaciones políticas.[55] Por lo mismo, trataré de analizar quiénes eran los individuos que intercambiaban opiniones y papeles manuscritos; y de localizar, en la medida en que me sea posible, los lugares preferidos de discusión: tertulias, teatros, mercados, plazas, esquinas, portales, atrios o corredores de instituciones eclesiásticas y de gobierno. ¿Hasta dónde llegaba el murmullo de las conversaciones privadas? ¿Hasta dónde trascendían las paredes de un colegio, de un claustro o, incluso, de un confesionario? ¿Hasta dónde llegaban las redes de información?

Para acercarme a estos fenómenos he intentado diversificar mis fuentes: procesos judiciales, averiguaciones secretas, prensa periódica, impresos diversos, correspondencia, diarios privados. En todos los casos he tratado de analizar los documentos en relación con su contexto histórico, esforzándome por escuchar la pluralidad de voces registradas y distorsionadas en ellos. En particular, al analizar procesos judiciales —criminales o inquisitoriales—, he procurado cambiar la mirada polarizante que sólo observa la confrontación entre la autoridad y el disidente, para dar importancia a las quejas de los denunciantes, a las vacilaciones de los testigos, a los conflictos entre autoridades y, en fin, a la diversa percepción del peligro que se atribuía a las voces y las opiniones que corrían por las calles. En sus artículos y libros, Carlo Ginzburg ha insistido en que el trabajo del historiador no puede, aunque lo intente, escapar del "paradigma indiciario". Sus formas de explicar dependen necesariamente de su capacidad de recolectar, escudriñar y relacionar las evidencias aisladas.[56] En este sentido, muchas evi-

[55] Para un análisis del discurso político en los sermones dieciochescos, véase Herrejón, *Del sermón al discurso cívico.*

[56] Ginzburg, "Indicios. Raíces de un paradigma de inferencias indiciales", *Mitos, emblemas e indicios*, pp. 138-175. Véase también otra versión del artículo "Huellas, raíces de un paradigma indiciario", en Ginzburg, *Tentativas*, pp. 93-155, y en este mismo libro, "Intervención sobre el 'Paradigma indiciario'", pp. 157-175.

dencias que aparecen como ruido o información secundaria de un proceso pueden ser recuperadas para reconstruir fragmentos de ese mundo perdido.

Ciertamente, al considerar fuentes tan diversas, corro el riesgo de que esto me lleve a dispersarme. Pero tal vez no haya alternativa. Al menos, para evitar confusiones innecesarias, he optado por analizar los fenómenos en su contexto particular, respetando la cronología y evitando mezclar evidencias provenientes de momentos distintos.[57] En todo caso, no aspiro a encontrar la evolución de un proceso de opinión pública, ni a clasificar ideologías o corrientes de pensamiento, como intentó hacer varias décadas atrás José Miranda a partir de una mezcla de fuentes impresas y de documentos inquisitoriales.[58] Por el contrario, pretendo incorporar las evidencias en una especie de mosaico en el que, a un mismo tiempo, puedan apreciarse las opiniones, los rumores, los escritos, las noticias y las fuentes de información que coexistieron en ciertos momentos. Sin duda se tratará de una composición subjetiva; pero no veo otra forma de dar sentido a lo que normalmente existía de manera dispersa y sólo adquiría unidad de manera circunstancial, cuando la autoridad lo percibía y le adjudicaba una peligrosidad específica.[59]

De hecho, la principal fuente para detectar las prácticas de opinión procede de la actividad realizada por la autoridad: censuras, prohibiciones, indagatorias judiciales, procesos criminales e inquisitoriales. Sólo a partir del miedo a las palabras es posible detectar los debates, la circulación de las opiniones y la existencia, en fin, de canales de comunicación que suplían o complementaban la información que administraban los medios autorizados o constituidos legalmente. Desde luego, cabe preguntarse si la efervescencia de la opinión pública genera más documentación judicial, o si es la documentación judicial la que crea la ilusión de una efervescencia en la opinión pública. Suele ser difícil dar una respuesta categórica a este tipo de problemas, aunque probablemente no sea tan importante. Es un hecho que los mecanismos de información, la circulación de libros y las voces de

[57] En este sentido, el método de esta investigación se acerca más al que suele emplear Robert Darnton en sus libros y artículos que al seguido por Farge en *Subversive Words*, donde opta decididamente por romper con la cronología.

[58] Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas.*

[59] Sobre la reconstrucción imperfecta de la historia a partir de fragmentos, me parecen muy oportunas las consideraciones hechas por Justo Serna y Anaclet Pons, *Cómo se escribe la microhistoria*, particularmente el primer capítulo.

la gente no siempre provocaban la misma preocupación en las autoridades. Pero las razones de esta preocupación podían ser externas o ser el resultado de una sobreinterpretación de indicios. Por ejemplo, el rumor de una conspiración, muchas veces generado por las mismas autoridades, podía crecer en la multitud y regresar a las autoridades como un peligro mayor.

Como veremos, la censura y la opinión pública fueron fenómenos interrelacionados y en transformación permanente. Por lo mismo, resulta imprescindible convertir la censura en parte esencial del problema y discutir también sus propias contradicciones. Las autoridades no actuaban de manera uniforme; los tribunales no detectaban el peligro con la misma intensidad; el gobierno civil y el gobierno eclesiástico no siempre coincidían entre sí y no siempre actuaban de acuerdo con la Inquisición. Por ello, es necesario analizar las discrepancias en el criterio de censura para entender qué tanta capacidad tenía el sistema para controlar las opiniones. Podríamos preguntarnos también si la Corona perseveró en su política de silencio o si hubo desplazamientos hacia una política contestataria o de participación en los debates públicos que aparentemente prohibía. Por un lado aparece la censura. Por otro, la información. ¿Hubo cambios importantes en los mecanismos de difusión de noticias? ¿Cambiaron las prácticas de lectura con la aparición de las publicaciones periódicas? ¿Se transformó la manera en que las autoridades percibían al público? Todas estas interrogantes me llevan a un nuevo problema que tiene que ver con la transformación del público. Un problema que tal vez deba dividirse en dos fenómenos simultáneos: la transformación semántica del concepto y el cambio en las prácticas de sociabilidad.

¿Dónde buscar las pistas sobre la variación del concepto de "público"? ¿En la prensa periódica? ¿En los registros judiciales? Sería interesante, por ejemplo, determinar si había individuos que se reconocían a sí mismos como parte de un "público" distinguible del vulgo y en qué sentido reivindicaban esa pertenencia. Probablemente esto nos lleve a discutir la construcción del ideal de público ilustrado; pero al mismo tiempo su posible relación con prácticas de opinión concretas. En ese mismo sentido, será necesario discutir nuevamente la transformación de los espacios y los medios públicos. Las gacetas periódicas, por ejemplo, pueden parecernos sosas o demasiado oficialistas; pero es innegable que su presencia solía inquietar al gobierno, lo mismo que el teatro. ¿Eran meros distractores o favorecían de algún modo la formación de un público crítico? Buscaré

también algunas evidencias sobre la lectura de periódicos y la manera en que algunos sujetos suplieron sus carencias. ¿Cómo se leían las gacetas? ¿Se detectaban los argumentos falaces, la manipulación, la falta de noticias? ¿Aparecieron prácticas novedosas de discusión a partir de la prensa periodística? De ser así, ¿cómo reaccionaron las autoridades ante ello?

Discutiré también la manera en la que el público percibía y se relacionaba con la censura. Los esfuerzos de algunos individuos por leer obras prohibidas parecen contrastar con los de otros por denunciarlos. Pero en realidad las denuncias suelen salir de la misma gran comunidad de lectores. Se trata, pues, de una autocontención del público que debe ser tomada en cuenta, y que podría llevarnos a plantear hasta dónde era coincidente con el criterio de censura de las autoridades. Si en el periodo estudiado no hubo reivindicaciones explícitas de la opinión pública o una demanda clara de libertad de opinión, tal vez pueda haber, en cambio, críticas al grado de censura o a las prohibiciones excesivas de la Inquisición o del gobierno.

Finalmente, cabe hacer algunas precisiones sobre el tiempo y el espacio en los que se desplazará este libro. Pese al título, es necesario advertir que mi investigación tiende a concentrarse en la ciudad de México. Si me he resistido a convertir este espacio en el único centro de mi interés es por dos razones. La primera es que las fuentes que he utilizado no son locales. El Tribunal de la Inquisición de México, cuyo archivo constituye una parte fundamental de mi documentación, tenía una jurisdicción muy amplia, que rebasaba incluso los límites de la Nueva España. De modo que su intensa actividad en la ciudad de México podría sugerir una efervescencia singular de opiniones en esta ciudad o, al menos, una preocupación diferenciada por lo que en ella ocurría. La segunda razón es que las redes de información y circulación no tuvieron fronteras tan delimitadas. Veracruz y Puebla aparecen, después de la capital, como centros importantes donde se discutían las noticias venidas de España. Muchas otras ciudades y lugares figuran esporádicamente en la documentación revisada y aparecerán en las páginas de esta tesis. La interpretación que presentaré aquí no está exenta de un sesgo centralista; pero cabe argumentar, en descargo, que el sesgo estaba presente también en la percepción de las autoridades.[60]

[60] Cabe advertir también que muchos procesos inquisitoriales originados en Guanajuato y en Valladolid no se encuentran en el ramo Inquisición del Archivo General de la Nación sino en Morelia, en el Archivo Casa de Morelos, y no fueron considerados en este

En cuanto a los límites cronológicos, más que fechas exactas, existen circunstancias específicas: la expulsión de los jesuitas (1767) y la guerra entre España y Francia durante la etapa más álgida de la Revolución francesa (1793-1795). Los hechos mencionados son muy distintos entre sí; pero pueden ser comparables por sus repercusiones inmediatas en la opinión pública. En ambos casos, la curiosidad y el debate político rebasaron la capacidad de contención del gobierno, y éste se vio obligado a actuar bajo los dictados del miedo. En ambos casos, las indagatorias judiciales ofrecen también una documentación privilegiada.

1767 no es un año inaugural. Los fenómenos de opinión podrían rastrearse desde antes y el debate público sobre los jesuitas se remontaba a la década de 1750, como lo veremos con algunos ejemplos. Lo que distingue a ese año es la máxima que prohibía a los vasallos opinar "en pro y en contra" sobre la expulsión de los jesuitas y sobre los altos designios del monarca español. Esa prohibición ha sido citada, generalmente, para mostrar la entronización del despotismo; pero puede ser considerada también como un posicionamiento de la autoridad frente a los debates públicos y también como una medida imposible de cumplir. Así pues, lo que importa es notar, por un lado, la reacción sobredimensionada de la peligrosidad de las palabras y, por otro, las dificultades de establecer, a pesar de las amenazas, una política de silencio que, de haber sido consecuente con ese bando, habría conducido a una sociedad verdaderamente desinformada. Casi treinta años después, una actitud semejante, labrada también por el temor, llevaría a identificar a los críticos e incluso a los meros opinantes en potenciales conspiradores durante la época de la Revolución francesa. Es por ello que la investigación terminará como empezó: con una búsqueda de opinión pública donde, en términos estrictos, sólo debía haber silencio e indiferencia política. Las similitudes entre los dos ejercicios de censura parecen evidentes, aunque tienen matices importantes que serán discutidos en su momento. Las transformaciones de la opinión pública entre estos dos momentos podrán apreciarse, según espero, en el transcurso de las páginas de este libro.

---

trabajo. El traslado de esos documentos, de la arquidiócesis de México a la diócesis de Valladolid, sólo pudo haber ocurrido después de la supresión del Tribunal en 1820. Gracias a las recomendaciones de Carlos Herrejón y Moisés Guzmán, así como a la gentileza de Jaime Reyes y de Emelia Hernández, he podido constatar la importancia de ese material documental que espero aprovechar en investigaciones futuras.

Cuadro de autoridades: Corona española, virrey de Nueva España, Inquisición, arzobispos de México (1765-1795)

Año		Corona española	Virrey de Nueva España	Inquisidor decano	Inquisidor	Inquisidor fiscal	Inquisidor general	Arzobispo de México
1765	REINADO DE CARLOS III	El Conde de Aranda preside el Consejo Extraordinario de Castilla (1766-1773)	Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas (1760-1766)	Doctor Cristóbal de Fierro y Torres (murió en marzo de 1768)	Licenciado Julián Vicente González de Andia	Licenciado Julián de Amestoy	Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia (1755-1774)	Francisco Antonio Lorenzana (1765-1772)
1766								
1767			Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix (1766-1771)					
1768				Licenciado Julián Vicente González de Andia (1768-1775)	Licenciado Julián de Amestoy (1768-1771) don Manuel Ruiz de Vallejo (supernumerario (1770-1771)	Don José Gregorio Alonso de Ortigosa (1769-1775)		
1769								
1770								
1771			Antonio María Bucareli (1771-1779)					
1772		Ministro de Estado Marqués de Grimaldi (1763-1776)			Don Manuel Ruiz de Vallejo (1771-1775)			Alonso Núñez de Haro (1772-1799)
1773								
1774				Don Manuel Ruiz de Vallejo, decano (1775-1783) elevado en 1779 a la fiscalía de la Inquisición de Valladolid. Salió en 1783		Juan de Mier y Villar, fiscal (1775-1783)		
1775			Real Audiencia gobernadora regente Romá y Rosell (9 abril 79-23 agosto 79)		Licenciado Nicolás Galante y Saavedra (1775-1783) falleció el 11 de febrero de 1783 Doctor Antonio de Bergosa y Jordán (supernumerario 1780-1783)		Felipe Beltrán, obispo de Salamanca (1775-1783)	
1776								
1777		Ministro de Estado Conde de Floridablanca						
1778								
1779			Martín de Mayorga (1779-1783)					
1780								
1781								
1782								
1783								

Año	Corona española		Virrey de Nueva España	Inquisidor decano	Inquisidor	Inquisidor fiscal	Inquisidor general	Arzobispo de México
1784			Matías de Gálvez (1783-1784)	Doctor Juan de Mier y Villar (1783-1802)	Doctor Antonio de Bergosa y Jordán (1783-1801)		Agustín Rubín de Ceballos (1784-1793)	
1785			Real Audiencia gobernadora (septiembre 1784-junio 1785)			Doctor Francisco Rodríguez Carasa (abril de 1784-1788)		Arzobispo virrey (mayo-agosto 1787)
1786			Bernardo de Gálvez (1785-1786)					
1787			Real Audiencia gobernadora (noviembre 1786-mayo 1787)		José Pereda y Chávez (supernumerario en 1788)			
1788			Manuel Antonio de Flores (1787-1789)					
1789	CARLOS IV					Doctor José Pereda y Chávez, fiscal (1789-1794). Falleció en marzo de 1795		
1790			Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revilla Gigedo (1789-1794)					
1791								
1792								
1793		Ministerio de Aranda			Bernardo de Prado y Obejero (supernumerario 1788-1794)		1793	
1794		Ministerio de Manuel Godoy, duque de la Alcudia					Manuel Abad Lasierra (1794)	
1795			Miguel la Grúa Talamanca marqués de Branciforte (1794-1798)			Doctor Bernardo de Prado y Obejero (1795-1813)	Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de Toledo (1794-1797)	

Primera parte
La expulsión de los jesuitas

CAPÍTULO 1
AGITACIÓN PÚBLICA Y CRISIS DE AUTORIDAD ANTES Y DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS

> ¿Qué motivos pudo haber si no se expresan? Motivos que sean justos y vergonzantes, indignos de la pública luz, ¿cómo puede ser?
>
> *Nota manuscrita del padre José de Burgos, en alusión a la expulsión de los jesuitas*

Existen muchos y muy variados testimonios sobre el descontento que ocasionó la expulsión de los jesuitas de Nueva España. Las reacciones más violentas, como los motines ocurridos en el obispado de Michoacán, han recibido una atención considerable por parte de la historiografía. Varios autores han estudiado la violencia desatada en los pueblos y los barrios aledaños de Guanajuato, San Luis Potosí y San Luis de la Paz, y han mostrado la complejidad de demandas que se ocultaban tras la defensa de los padres expulsos: los resentimientos sociales, las quejas concretas que albergaban los inconformes desde tiempo años atrás (algunos movimientos comenzaron antes de junio de 1767) y el carácter profundamente popular de los alzamientos, integrados en su mayor parte por indios y mestizos.[1]

Sin embargo, más allá de estos brotes de insurrección, sofocados a sangre y fuego por el visitador José de Gálvez, hubo otras manifestaciones de descontento en las principales ciudades del virreinato. Las críticas partieron de grupos eclesiásticos; se difundieron sobre todo entre la población

[1] Para un estudio completo de los levantamientos y de la política de represión véase Castro, *Nueva Ley y Nuevo Rey*. Véase también Mazín, *Entre dos majestades*, pp. 129-153; Castro, *Movimientos populares*, pp. 77-139, y Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares*, edición crítica de Felipe Castro.

española (criollos y peninsulares) y su violencia no rebasó los límites de la oralidad ni de la escritura. La animadversión contra el rey y contra el gobierno, temida por las autoridades, se hizo perceptible sólo en opiniones verbales y en la circulación de escritos que buscaban explicar las razones que la Corona había callado. Este fenómeno ha merecido la atención de los historiadores desde que Vicente Riva Palacio descubrió en el archivo de la Inquisición algunos de los casos que estudiaremos más adelante. Luis Navarro estudió los procesos formados sobre estas manifestaciones críticas con el fin de descubrir las señas generales de una oposición política, mientras que Pablo González Casanova, en su estudio clásico sobre la literatura satírica en la Nueva España, interpretó estos mismos registros como evidencia del nacimiento de la opinión pública y del surgimiento de una nueva manera de discutir los asuntos políticos.[2] Como advertí en la introducción, me parece engañoso buscar el nacimiento de este fenómeno, y no estoy de acuerdo con el sentido tan "revolucionario" que González Casanova concedió a esas críticas. Pero no hay duda de que este autor consiguió llamar la atención sobre el fermento de opinión que se produjo en el verano de 1767, y puso en la mesa un problema de relación entre la Corona y la publicidad al que no se le había prestado atención suficiente. En años más recientes, Felipe Castro ha dedicado un par de estudios a lo que llama la reacción "no violenta" contra la expulsión en el centro del virreinato, documentándose en fuentes inquisitoriales. Saúl Alanís Enciso ha hecho énfasis en el fenómeno de comunicación y ha analizado algunos mecanismos de información y de opinión que se pusieron en juego en aquella circunstancia. Por su parte, Eva María St. Clair Segurado ha demostrado que antes de la expulsión había existido una viva polémica sobre la Compañía de Jesús en la ciudad de México, y ha analizado la relación entre estas primeras opiniones y las que se desataron después de la expulsión de los jesuitas.[3] Finalmente, Salvador Bernabéu ha reconsiderado el ya más o menos

[2] Riva Palacio, *El virreinato,* tomo II de *México a través de los siglos*, pp. 843-848; Navarro, "Conformismo y crítica en el siglo XVIII" y "Destrucción de la oposición política en México por Carlos III"; González Casanova, *La literatura perseguida*, pp. 86-88.

[3] Castro, "Profecías y libelos subversivos contra el reinado de Carlos III"; Alanis Enciso, "Todos herejes: expresiones de descontento en la Nueva España ante la expulsión de la Compañía de Jesús, 1767-1768"; St. Clair Segurado, *Flagellum Iesuitarum. La polémica sobre los jesuitas en México (1754-1767)*. Este último trabajo ofrece también una valiosa colección de libelos.

célebre caso de Pedro José Velarde, poeta de novedades, a partir de un uso más incluyente del concepto de "opinión pública" que se acerca a las propuestas de Farge y de Darnton.[4]

No obstante, es mucho lo que puede decirse todavía sobre los mecanismos de comunicación y sobre las dificultades que encontraron las autoridades para acallar o controlar las opiniones públicas. La famosa frase del virrey de Croix, "los súbditos [...] nacieron para callar y obedecer, y no para discernir ni opinar en los altos asuntos del gobierno",[5] es frecuentemente citada para demostrar el advenimiento de una política autoritaria; pero suele pasarse por alto la dificultad inmensa que entrañaba la aplicación de un decreto tan drástico. La censura absoluta haría suponer que no había espacio para la opinión pública, y sin embargo, fuentes de diversa procedencia muestran que, a pesar de las prohibiciones, mucha gente se las ingenió para opinar y reforzar sus opiniones con escritos que circularon, como se decía, "públicamente". Tantos fueron los obstáculos que encontró el gobierno para acallar las críticas, que podríamos hablar de una crisis momentánea de autoridad. Más allá de las amenazas, según veremos, fue imposible establecer el silencio absoluto que pretendía la Corona y las autoridades terminaron por participar en el debate público que por ley debía estar cancelado.

Desde la llegada de los borbones al trono español, muchos asuntos habían provocado la curiosidad del público disperso. La guerra de sucesión española, las pugnas entre "jansenistas" y jesuitas, los intentos para beatificar a Palafox, la secularización de curatos, las epidemias, las guerras con Inglaterra, el afrancesamiento de la aristocracia fueron asuntos que se discutieron en versos y libelos manuscritos.[6] Pero ninguno de estos procesos provocó tanta necesidad de opinar y de informarse como la expulsión de los jesuitas. Dado que no considero a la "opinión pública" como entidad objetiva, no puedo suponer que se estuviera produciendo una transmutación del chisme y del rumor en una auténtica "opinión pública", como sugirió González Casanova. Sin embargo, es preciso notar que muchas críticas y opiniones ya existentes cobraron una dimensión política mucho más importante y, sobre todo, mucho más cercana después de la expul-

[4] Bernabéu Albert, "Pedro José Velarde", pp. 187-213.

[5] Bando del virrey marqués de Croix, 25 de junio de 1767. BN, FR.

[6] Miranda y González Casanova, *Sátira anónima del siglo XVIII*; Torres Puga, "Inquisición y literatura clandestina".

sión.[7] Al manifestarse con fuerza una nueva forma de gobernar y de entender las relaciones entre gobernantes y súbditos, las viejas polémicas adquirieron un nuevo sentido. Los sucesos recientes —los conflictos entre los representantes del rey y los jesuitas en Paraguay durante la década de 1750, el motín de Madrid de 1766, la ocupación británica de La Habana, la extranjerización del ministerio español, las pugnas entre órdenes religiosas, la injerencia del papa en los asuntos de España y América, la llegada del ejército expedicionario, la propia expulsión de los jesuitas en Portugal y en Francia, etcétera— dejaron de ser temas de opinión más o menos alejados de la realidad novohispana para convertirse en elementos de debate sobre un tema muy cercano que provocaba indignación y sorpresa, además de una búsqueda de explicaciones.

El bando del 25 de junio de 1767 ordenaba la expulsión inmediata de todos los jesuitas sin ofrecer más razones que la necesidad de conservar la "quietud pública". Las otras "gravísimas causas" se mantenían en reserva y a resguardo de un público que no debía indagar, sino callar y obedecer. Hasta cierto punto, esto era una contravención a la lógica misma de la política hispánica, dentro de la cual las disposiciones reales solían justificarse con una exposición de su utilidad al bien común.[8] Al ocultar sus razones, la Corona aspiraba al silencio sobre un asunto que necesariamente sería polémico. Pero al hacerlo probablemente contribuyó a generar más desconfianza y murmuraciones. Los eclesiásticos, los abogados y algunos otros sujetos que estaban más o menos acostumbrados a leer hojas de noticias, manuscritos satíricos, gacetas y cartas venidas de Europa, se convirtieron en los principales informantes de un público mucho más amplio que los buscaba para tomar partido. Y esto quizá fue lo preocupante: como nunca antes, parecía estar en formación una división entre dos polos de opinión cuya discrepancia fundamental surgía de la cuestión de los jesuitas. Tanto las razones de la autoridad civil para imponer una política de silencio como las razones de su cumplimiento imperfecto se explican por esta dicotomía momentánea.

[7] *Cf.* González Casanova, *La literatura perseguida*, p. 86.

[8] *Cf.* Lempérière, *Entre Dieu et le roi*, principalmente caps. 1 y 4. Aunque la autora no trata la expulsión de los jesuitas, sugiere que la política del virrey Bucareli a partir de 1770 trató de aquietar los ánimos generados en el periodo anterior y se esforzó por recuperar la noción de bien común.

El reto principal consiste, por lo tanto, en tratar de recabar indicios sobre los mecanismos de información y de discusión que se pusieron en juego en una circunstancia tan crítica. Para fortuna del historiador, es posible documentar las opiniones en favor y en contra de la expulsión de los jesuitas, y ello se debe a una razón extraordinaria. Me refiero a la oportunidad privilegiada de acceder a información recabada por autoridades que estaban en ese momento enfrentadas por sus posiciones políticas. La Inquisición, integrada en su mayoría por eclesiásticos afectados por la medida, abrió procesos contra quienes se sintieron libres para hablar mal de la Compañía de Jesús, al tiempo que pasó por alto la maledicencia contra el rey, contra los ministros y contra los funcionarios que habían cooperado con la expulsión. En contraste, el virrey, el visitador, el arzobispo de México y el obispo de Puebla, además de otros individuos empeñados en acallar a los críticos de la Corona, tomaron sus providencias para frenar la maledicencia, castigar ejemplarmente a unos cuantos y presionar a la Inquisición para que reconsiderara su postura y se uniera a la persecución de los espíritus críticos. Desde luego, las fuentes son engañosas. El hecho de que éstas aumenten en los momentos de extraordinaria agitación se debe directamente al endurecimiento de los mecanismos de control o de vigilancia y sólo indirectamente a la efervescencia social. No obstante, las denuncias e informes parecen contundentes: la manera de hablar y discurrir sobre el asunto era novedosa e inquietante. Podía exagerar el gobierno cuando creía ver un ánimo de rebelión; podían ser infundados sus temores a una insurrección general, pero lo que no puede negarse es que la expulsión de los jesuitas estaba en boca de todo el mundo, eclesiásticos y seculares, hombres y mujeres, y que las prohibiciones para hablar en la materia sólo agudizaron la crítica y la especulación.

La expulsión de los jesuitas

La ruptura con la Compañía de Jesús marcó un punto de transición en la historia de las monarquías católicas. Entre 1759 y 1760 los jesuitas fueron expulsados de los dominios portugueses bajo la acusación de haber sido cómplices o instigadores del fallido intento de regicidio contra el rey José I. En Francia, los continuos choques de los jesuitas con la Corona y el Parlamento de París aceleraron su expulsión en 1764 y la proscripción de su doctrina como “perversa y perniciosa a la Iglesia y al Estado”. Tres años más

tarde la Compañía de Jesús sería desterrada de los dominios hispánicos. Pretextos más o motivos menos, en todos los casos los argumentos de peso eran los mismos: los jesuitas desafiaban continuamente al poder real, fomentaban la injerencia del papa en el gobierno interno de las monarquías, escapaban al control de los obispos y aprovechaban su gran influencia en la educación y la formación moral de la población para defender su causa.[9] El motín de 1766 en Madrid dio el pretexto que necesitaba la Corona española para ejecutar la expulsión. El tumulto, agitado por opositores al gobierno entre los que figuraban algunos jesuitas, culminó con la anuencia del rey a una serie de pretensiones, entre las que figuraban la cancelación de un bando y la renuncia del marqués de Esquilache, ministro de Hacienda y Guerra, encargado de la reforma urbanística de Madrid y centro de los ataques de una multitud de libelos y papeles satíricos. En unas cuantas horas la omnipotencia de un ministro pareció derrumbarse y la autoridad del monarca quedó en entredicho con la vergonzosa capitulación que, si bien fue elogiada por los tumultuarios, no dejó de representar un fuerte golpe al orgullo real.[10]

El Consejo Extraordinario de Castilla se reunió a raíz de estos sucesos bajo la presidencia del conde de Aranda y con la presencia en la fiscalía del implacable regalista Pedro Rodríguez Campomanes. Los argumentos de ambos convencieron a los consejeros de la necesidad de reforzar la subordinación del Estado eclesiástico a los lineamientos del poder real. La Iglesia tendría que ser el soporte más firme del gobierno: debería respaldar sus reformas, explicarlas a los fieles y animar siempre en ellos el deseo de lealtad y fidelidad al soberano. La Compañía de Jesús, por el contrario, había combatido por más de un siglo las doctrinas regalistas, había seguido las directrices de Roma sin consultar o esperar las órdenes de los consejos reales, se había opuesto a la secularización de sus parroquias, había estado detrás de un proyecto autonomista en el Paraguay y había llegado a esgrimir doctrinas políticas sobre el derecho del vasallo a rebelarse contra un rey tirano. Desde la fría perspectiva del Consejo, los jesuitas eran los agentes políticos de la curia romana:

[9] La bibliografía al respecto es abundante. Véase una síntesis de los motivos que decidieron la expulsión en Giménez López, "La expulsión de los jesuitas como problema de Estado".

[10] Tan grave fue la capitulación inicial, que los acuerdos fueron poco después revocados o transformados por una política que decidió subsanar la humillación con el castigo ejemplar de los culpables. Véase Andrés-Gallego, *El motín de Esquilache*, pp. 450-459.

> No es sola la complicidad en el motín de Madrid la causa de su extrañamiento [...] es el espíritu de fanatismo y de sedición, la falsa doctrina y el intolerable orgullo que se ha apoderado de este cuerpo: este orgullo esencialmente nocivo al Reino y a su prosperidad contribuye al engrandecimiento del ministerio de Roma, y así se ve la parcialidad que tiene en toda su correspondencia secreta y reservada el Cardenal Torreggiani para sostener a la Compañía contra el poder de los reyes.[11]

En ese sentido, su expulsión era entendida como una necesidad política, que no admitía ni siquiera la consideración sobre las afectaciones que podrían sobrevenir al sistema educativo.[12] Desde la perspectiva regalista, la unidad de la Iglesia española era un principio insoslayable, y tal parece que el dictamen del Consejo Extraordinario, según señala Enrique Giménez López, conducía a crear las condiciones para "una iglesia nacional que llegara más lejos que la galicana en su independencia de Roma".[13]

Aunado a estos argumentos, existía también el de la necesidad de recuperar la quietud pública, alterada por la polémica sobre la Compañía en toda Europa, sobre todo desde mediados de siglo. La medida parecía poner fin a una serie de controversias que causaban división al interior de la Iglesia y ante las cuales no habían podido hacer nada los obispos del reino; razón que tal vez explique por qué, a diferencia del episcopado francés, la gran mayoría de los obispos españoles acató e incluso celebró la supresión de la Compañía. En ese sentido, podría decirse que la expulsión fue también una reacción a las prácticas contestatarias de los jesuitas: a los procedimientos de ataque, o de defensa, si se prefiere, que durante décadas habían empleado para justificarse frente a sus agresores. Gracias a sus imprentas y a una comunicación epistolar que traspasaba reinos y monarquías, los jesuitas habían logrado sostener un debate permanente que les permitió resistir mucho tiempo los embates del regalismo y que incidió en la formación de redes de opinión favorables a su causa.

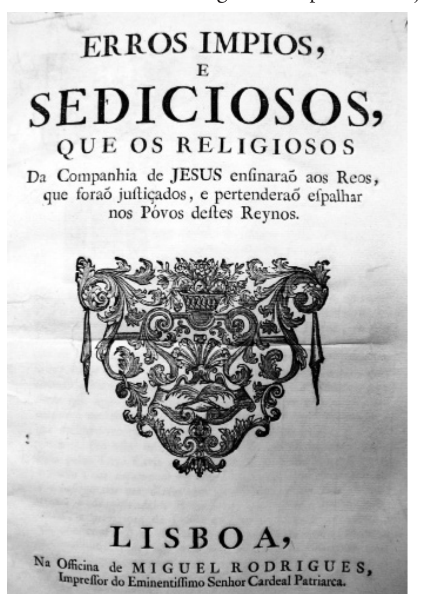
En efecto, la resistencia de la Compañía a la política regalista se había librado en varios frentes. Por un lado, la defensa: la autoexaltación median-

[11] Parecer del Consejo Extraordinario sobre el Breve de Clemente XIII en el que exige la revocación del decreto de expulsión de jesuitas. Madrid, 30 de abril de 1767. BNE, ms. 11259.3, f. 22 r.

[12] Sánchez Blanco, *El absolutismo y las luces de Carlos III*, pp. 64-65.

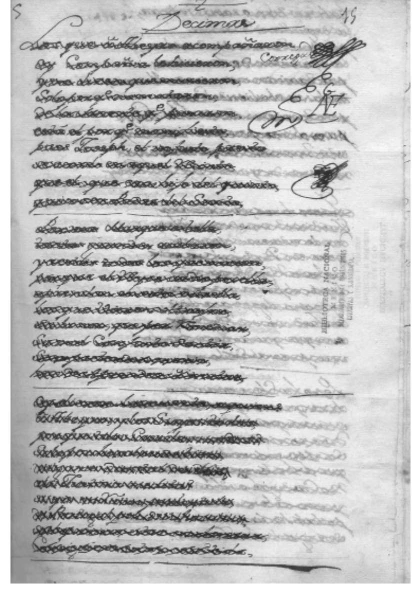
[13] Giménez López, "La expulsión de los jesuitas", p. 259.

Figura 1. Papeles sobre jesuitas anteriores a 1767



ERROS IMPIOS,
E
SEDICIOSOS,
QUE OS RELIGIOSOS
Da Companhia de JESUS ensinaraõ aos Reos, que foraõ justiçados, e pertenderaõ espalhar nos Póvos destes Reynos.

LISBOA,
Na Officina de MIGUEL RODRIGUES, Impressor do Eminentissimo Senhor Cardeal Patriarca.



Varios impresos y cartas manuscritas sobre los problemas de los jesuitas en Portugal llegaron a Nueva España antes de 1767. Este impreso pretendía establecer una relación causal entre las doctrinas jesuitas vinculadas con el tiranicidio (los "errores impíos y sediciosos") y el intento de asesinato del rey de Portugal, José I (AGN, Inquisición, 1521, exp. 1). El manuscrito es una décima censurada sobre la ejecución de los nobles que atentaron contra el rey José I de Portugal (BN, FR, manuscritos, 51).

te interpolaciones apologéticas en libros y opúsculos, los alegatos jurídicos y las representaciones a la Corona, suplicando protección y reafirmando su lealtad inquebrantable. Por otro, el ataque: sus esfuerzos por censurar, por medio de su actividad en la Inquisición, los textos que se escribían en su contra y la descalificación contra sus adversarios a través de todo tipo de libelos infamatorios y obras satíricas, algunos manuscritos y otros impresos como la *Historia de fray Gerundio*, escrita por el jesuita Francisco José de Isla.[14] Particularmente en la Nueva España, la Compañía de Jesús tenía un largo entrenamiento en la literatura polémica. Durante sus enfrentamien-

[14] Egido, "El siglo XVIII: del poder a la extinción", en Egido (coord.), *Los jesuitas en España*, pp. 247-260. En el capítulo 3 de este libro exploraremos la circulación y la recepción de *Fray Gerundio* en la Nueva España.

tos con el obispo de Puebla, Juan de Palafox, a mediados del siglo anterior, los jesuitas habían recurrido a la sátira como un arma política. La producción encendida de textos clandestinos en México y en Puebla había rebasado las fronteras del virreinato para convertirse en motivo de agrias disputas en Madrid. La polémica revivió en el siglo XVIII cuando se propuso la beatificación del obispo, al grado de haberse ocasionado un pequeño tumulto en Puebla, que se dijo estar inspirado por los jesuitas que impugnaban el proyecto de santificar a su enemigo.[15]

Un viejo debate clandestino (1759-1767)

En el fuego cruzado de la controversia, el Consejo de la Inquisición tendió a dar la razón al bando jesuita y persiguió los textos que increpaban a la Compañía. En 1759, el año en que Carlos III llegó al trono, la Inquisición española prohibió por edicto las cartas polémicas del obispo Palafox, y algunas de ellas llegaron a quemarse públicamente en Madrid. No obstante, el regalismo que profesaba el nuevo rey modificó el peso de la balanza. La Corona presionó al papa para que retirara las prohibiciones contra los escritos del polémico prelado y, habiéndolo conseguido, decidió publicarlas en una edición lujosa con privilegio real.[16] Simultáneamente, el monarca decidió hacer patente su autoridad frente a la apostólica, obligando al Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid a ceñirse a la política real, hecho que se manifestó de manera ostentosa con la expulsión temporal del inquisidor general Manuel Quintano Bonifaz en 1761. A partir de ese momento y hasta la expulsión de la Compañía, los tribunales de la Inquisición a ambos lados del Atlántico tendrían un desempeño débil y errático en los asuntos políticos, debido a las presiones que ejercían tanto los jesuitas como la Corona.[17]

[15] Las sátiras sobre Palafox, tanto las del siglo XVII como las del XVIII han sido abordadas por Gregorio Bartolomé en una muy documentada investigación: *Jaque mate al obispo virrey: siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza.* En él pueden verse con claridad las distintas etapas de la polémica y los distintos ámbitos geográficos de la monarquía en los cuales se desarrolló.

[16] Egido, "El siglo XVIII: del poder a la extinción", en Egido (coord.), *Los jesuitas en España*, p. 251.

[17] Andrés Gallego, *El motín de Esquilache*, pp. 104-109; Bartolomé, *Jaque mate al obispo virrey*, pp. 192-199; Torres Puga, *Los últimos años de la Inquisición*, p. 21.

Ello permitió que, en los años que precedieron a la expulsión de los jesuitas españoles, proliferaran los textos clandestinos tanto en España como en América. Los jesuitas volvieron a la carga, estigmatizando con el nombre de "jansenistas" a los promotores del regalismo, y regresaron también los ataques anónimos contra la Compañía, acusándola de querer sublevar al pueblo. La Corona no se declaraba su enemiga, pero se servía de escritores anónimos que declamaban en contra de ella. Los jesuitas, por su parte, intentaban contrarrestar los ataques tratando de ganarse el apoyo popular con poemas sobre la persecución que padecían en Europa. De esta manera la Compañía de Jesús demostró que no sólo podía ser incómoda, sino sumamente ruidosa. Algo impensable dentro de una monarquía que aspiraba a la obediencia silenciosa y a la queja elevada únicamente a través de los canales de apelación judicial.

Entre 1759 y 1767 la polémica revitalizada sobre la beatificación de Palafox se contaminó con las noticias de las expulsiones verificadas en Portugal y en Francia, cuyos detalles fueron bien conocidos por los jesuitas novohispanos gracias a sus redes de correspondencia.[18] Francisco Xavier Alegre, el provincial de México electo en 1763, había estado en Europa cuando ocurrió la expulsión de los jesuitas portugueses y decía haber sido testigo de su pobreza en Italia, de modo que hizo todo lo posible por reunir fondos en la Nueva España para socorrer a sus hermanos expulsos. Esas mismas redes de solidaridad se materializarían también en el intercambio de correspondencia venida de Europa acerca de las penalidades de la Compañía, único remedio para contrarrestar un sorpresivo bombardeo de propaganda antijesuita:

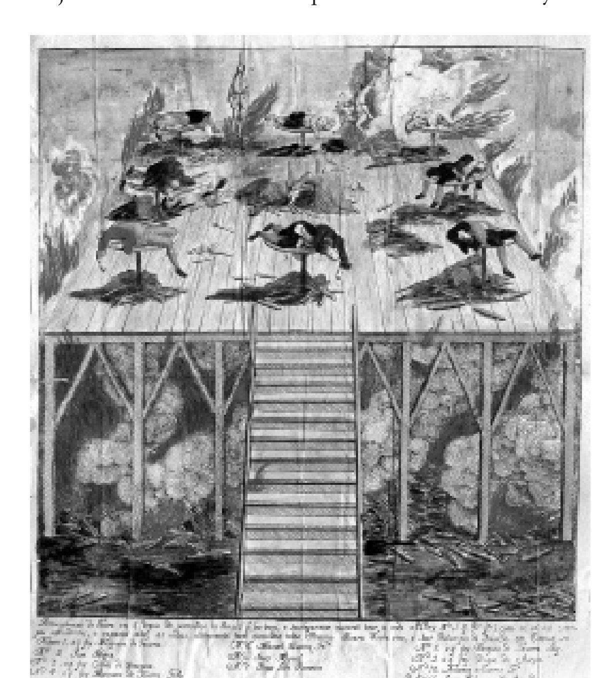
> el reino estaba lleno de hojas volantes y libelos infamatorios contra los jesuitas: en los Mercurios y noticias publicas no se veían sino invectivas, que se conocían puestas con intento de disponer *los ánimos del público* para el futuro golpe. Todo género de personas tenían libertad para hablar de la doctrina y conducta de los jesuitas, especialmente de las misiones, de donde nuestros émulos querían hacer creer que sacábamos tesoros inmensos.[19]

[18] Véase AGN, Jesuitas, IV-3, caja 2. En esta caja se contienen noticias extractadas de la *Gazeta de Holanda* acerca de las desventuras de los jesuitas, una carta de Lisboa sobre la ejecución del padre Gabriel Malagrida fechada el 23 de septiembre de 1761, textos diversos sobre la expulsión en Portugal y varias cartas sobre la toma de La Habana por los ingleses.

[19] Alegre, *Memorias sobre la Compañía de Jesús en Nueva España*, II, libro cuarto, p. 206. Según el mismo autor, el provincial Ceballos hizo renuncia de sus misiones ante el virrey marqués de Cruillas, pero no le fue admitida.

Las noticias oficiales del atentado contra el rey José I de Portugal llegaron a la Nueva España junto con una serie de imágenes que ilustraban las sangrientas ejecuciones de los supuestos culpables, acusados de pertenecer a una conjuración nobiliaria. La divulgación de los suplicios ejecutados el 13 de enero de 1759 tenía el fin de imponer miedo y respeto al poder real, pero es probable que surtieran un efecto distinto entre quienes conocían la versión jesuita de los acontecimientos. En cualquier caso, el espectáculo o "teatro" de nobles despedazados en ruedas dentadas, un reo quemado vivo y la inquietante presencia de una mujer entre los ajusticiados (la marquesa de Távora) debieron imponer más horror que respeto.

Figura 2. Ejecución de los individuos que atentaron contra el rey de Portugal



El gobierno del duque de Oeiras, ministro del rey José I de Portugal, dio una publicidad singular a la ejecución de los nobles acusados de haber atentado contra la vida del monarca. La traducción de la explicación que acompaña a este grabado es la siguiente: "Demostración del teatro en el que, después de ajusticiados los reos que bárbara y sacrílegamente quisieron quitar la vida al rey nuestro señor (que Dios guarde), como se ve en las estampas antecedentes, y expuestos sobre las ruedas, fueron finalmente quemados todos". (BN, FR, manuscritos, 51)

La supuesta conspiración justificó la expulsión de los jesuitas de los dominios portugueses y la ejecución en 1761 del jesuita Gabriel Malagrida, procesado como hereje y condenado a morir en las llamas por una Inquisición sometida al ministro de Estado Sebastião José de Carvalho, a la postre marqués de Pombal. En la Nueva España se conocieron varios manuscritos sobre estos asuntos: reflexiones, cartas y poemas procedentes de Portugal y de España. También relaciones sobre el terremoto de Lisboa de 1755 entre las que figuraba el libelo que supuestamente había escrito el mismo Malagrida para demostrar que el terremoto había sido un castigo para un reino que se apartaba de la verdadera religión.[20] Algunos papeles sostenían la causa jesuítica, acusaban de crueldad al ministro de Estado, demostraban la inocencia de Malagrida y lo consideraban mártir de la religión:

> Por hereje aquí yace, ¡error impío!
> Yace aquí por hereje, pero miente
> quien dixere tal cosa, y solamente
> podrá decir tal cosa un judío [...]
> Malagrida es quien yace aquí quemado.
> ¿Y por hereje? Sí, pero del modo
> que Cristo, por ladrón, crucificado.[21]

Otros, por el contrario, alertaban al público sobre las intrigas de Roma y tachaban de regicidas potenciales a todos los miembros de la Compañía.[22] Una carta impresa y apócrifa de Palafox, advertía que la "gangrena" de los jesuitas podía corromper a toda la Iglesia.

[20] Kenneth Maxwell, *El marqués de Pombal*, p. 105; "Copia de carta escrita de Lisboa", 23 de septiembre de 1761; AGN, Inquisición, 1520, exp. 9, ff. 210-214; "Relación del terremoto y Incendio de la Corte de Lisboa [...] por el R. P. D. Joseph Clemente", BN, FR, manuscrito 51 (papeles varios, 1), ff. 193-198.

[21] AGN, Inquisición, 1042, f. 292 r. Hoja suelta (entre un documento de 1762 y otro de 1769).

[22] Véase por ejemplo el primer volumen de una serie de manuscritos titulada "Papeles curiosos" en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México. En él pueden encontrarse las láminas de la ejecución de los nobles portugueses, lo mismo que coplas y cartas sobre el asunto. Muchos de los textos fueron tachados por algún censor. BN, FR, manuscrito 51. AGN, Inquisición, 1070, exp. 23; 1068, exp. s. n.; 997, exp. [25].

> No [se debe tolerar el abuso], dicen el papa y el rey por el de los reyes y señor de los señores (con San Marc[os], 9). El remedio para inclinar duras cervices o endurecidos cerviguillos y humillar soberbias cabezas, escandalosas plantas o plantistas es no pasarlo; pisarlo aunque les pese; peso y más peso al cuello, y por acullá se rendirán al tranquilo mar de la obediencia y razón.[23]

Eva María St. Clair Segurado se ocupa precisamente del contenido de los textos impresos y manuscritos que corrieron en las ciudades de la Nueva España en los años previos a la expulsión de los jesuitas. Tras seguir los hilos de las redes de distribución, de préstamo y de lectura, la autora concluye que "los novohispanos se mostraron receptivos ante esos escritos"; que éstos ejercieron una "atracción en el público", y que "algo cambió en la vida intelectual novohispana" con la entrada masiva de libelos; pero no emite una afirmación decisiva sobre el impacto de esta polémica en la formación de opinión pública.[24] De hecho, supone, al menos como probabilidad, que los lectores de la Nueva España "no se identificaban con los acontecimientos narrados y su significado les parecía confuso: ni conocían el contexto en que se habían producido, ni [éstos] formaban parte de la historia o tradición de la colonia".[25]

La apreciación de St. Clair es hasta cierto punto justificada. En primer lugar, es difícil precisar hasta qué punto se dio una polémica propiamente novohispana, cuando la mayoría de estos textos parece haber sido escrita en Europa. No obstante, algún impacto singular debió causar un libelo en favor de la Compañía impreso en Barcelona pero firmado por un padre "de su provincia de México", y hay indicios de que algunos jesuitas de Puebla participaron también en la redacción de libelos, como lo refería, muchos años más tarde, el célebre abogado Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, al recordar que en su juventud había procurado enterarse de las polémicas que se habían suscitado en los años cercanos a la expulsión:

[23] *Continuación de las cartas [de Palafox]*, p. 183. Impreso clandestino, AGN, Inquisición, 1520, exp. 2.

[24] Las fechas de introducción de los libelos son ciertamente ambiguas. St. Clair Segurado sostiene que a partir de 1758 comenzaron a arribar a las costas diversos títulos de impresos y manuscritos, pero reconoce que la polémica clandestina puede remontarse a 1754. A mí me parece que la gran proliferación de papeles comenzó en 1759, después de la expulsión de los jesuitas de Portugal. *Flagellum Iesuitarum. La polémica sobre los jesuitas en México (1754-1767).*

[25] *Ibid.*, p. 41.

> Varias contestaciones se dieron a esos fárragos de acusaciones, injurias y calumnias, en que por supuesto, como siempre se ha hecho, representó un papel muy distinguido la Inocenciana [de Juan de Palafox] [...] Entre otros, llamaron la atención tres escritos de otros tantos profesores jesuitas de Puebla; el padre Juan Manuel de Araoz en 1762, y en 1763 los padres José Padilla y José Manuel de Estrada; producción la de este último nada inferior a la pluma satírica y erudita del padre Isla.[26]

Este último personaje, José Manuel de Estrada, volverá a aparecer en las páginas de este trabajo. Pero fuera de él, de los otros autores no sabemos prácticamente nada. Es también muy difícil documentar la recepción y la circulación de estos escritos debido a la débil participación de la Inquisición en la búsqueda de redes de información. Acaso estemos frente a la paradoja, ya advertida, de encontrar menos información cuando más había, pero menos se perseguía. Parece válido afirmar que la "Nueva España no permaneció al margen de cuanto se debatía en Europa", y que por el contrario "tuvo un profundo conocimiento de las polémicas que desde principios de siglo se habían suscitado allende el mar", como señala St. Clair; pero al mismo tiempo es necesario reconocer, como ella misma lo hace, que la evidencia sobre la circulación de estos textos es muy precaria, al menos para esta primera etapa.[27]

Circulación de libelos en la década de 1760

Por lo general, los inquisidores se abstuvieron en todos los casos de hacer indagatorias a fondo sobre el origen y la circulación de los manuscritos. No obstante, las denuncias y los someros interrogatorios de oficio son suficientes para inferir que los textos se leían y discutían asiduamente dentro de los conventos y las corporaciones eclesiásticas, y que los textos antijesuitas solían entrar por mano de funcionarios o empleados del gobierno, sin que

[26] Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, *Los jesuitas quitados y restituidos al mundo*, cit. por Dávila y Arrillaga, *Continuación de la Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España del padre Francisco Javier Alegre*, 2 vols., Puebla, 1888-1889. Sobre el jesuita José de Isla, véase el capítulo 3 de este libro.

[27] *Cf.* St. Clair, *Flagellum Iesuitarum*, p. 27.

pueda precisarse con más claridad su origen. Afortunadamente existen algunas denuncias o diligencias lo bastante ricas para mostrar, aunque con trazos inexactos, el tipo de caminos que seguían estos textos, que eran copiados, pero ante todo prestados en redes más o menos amplias de amistad y correspondencia. Tomemos, por ejemplo, la circulación de un libelo contra la Compañía, siete años antes de su expulsión, que ya ha merecido la atención de la historiadora citada.[28]

En 1760 un carmelita de San Ángel, fray Nicolás de la Concepción, escribió una denuncia al Santo Oficio. Decía haber leído un cuaderno manuscrito "con ciento y cuenta y un defectos de la religión y religiosos de la Sagrada Compañía de Jesús, que dicen haber cometido sus individuos en distintos tiempos". En opinión del denunciante, el texto era un tejido de dicterios, extractados de "autores extranjeros, franceses, italianos y españoles, de libros ya prohibidos, recogidos y condenados", y su principal objeto era ensombrecer a la Compañía con una falsa interpretación de lo ocurrido en Paraguay. El cuaderno se titulaba "Cosas singulares de los padres jesuitas" y estaba en poder de su compañero fray Mateo de la Santísima Trinidad, que acababa de ser nombrado prior del convento de Atlixco.[29]

El comisario del tribunal en esa villa consiguió que fray Mateo le entregara el cuadernillo y le explicara la forma en que lo había obtenido. El texto se lo había prestado otro carmelita, fray Juan de los Reyes, prior del convento de Puebla, "a quien le parece se lo prestó un religioso dominico, que estuvo de vicario en el Hospicio de San Jacinto extramuros de México". Fray Mateo no estaba muy seguro, pero le parecía que al dominico se lo había prestado fray Agustín de San Antonio, procurador de los carmelitas, "el que le parece que lo trajo de España". De este cuaderno, fray Mateo había sacado dos copias: una que entregaba al comisario y otra que había dado al prior de Puebla junto con el original. No sabía que hubiesen sacado más copias, pero

[28] *Ibid.*, p. 14.

[29] "Denuncia de un papel manuscrito contra los religiosos de la compañía", AGN, Inquisición, 1520, exp. 8, ff. 172-177. Eva María St. Clair ofrece una breve reseña de este libelo. Según ella, "en cada uno de sus 151 apartados, sin seguir ningún hilo argumental y abruptamente descontextualizadas, se recogían proposiciones extraídas de libros españoles y extranjeros no posteriores a la década de 1720 y condenados por la Inquisición. La obra, que se apartaba del tipo corriente de propaganda centrada en los sucesos de Paraguay y Portugal, sin duda había sido puesta de nuevo en circulación por los libelistas que trabajan en Lisboa al servicio de Oeiras". *Idem*. Véanse otros ejemplos en las pp. 15-25.

aseguraba que varias personas lo habían leído "intra claustra". La indagatoria dejó todos los cabos sueltos, pero es dable suponer que el texto había circulado también en los conventos de Atlixco y de Puebla.

Es presumible también su posible filtración fuera de los claustros o hacia otros conventos, a partir de lo que muestran otros expedientes. Lo cierto es que, en este caso, el inquisidor se conformó con ordenar la prohibición del cuaderno y no indagó más sobre el paradero del texto original y de la copia sobre los cuales había sido informado.[30]

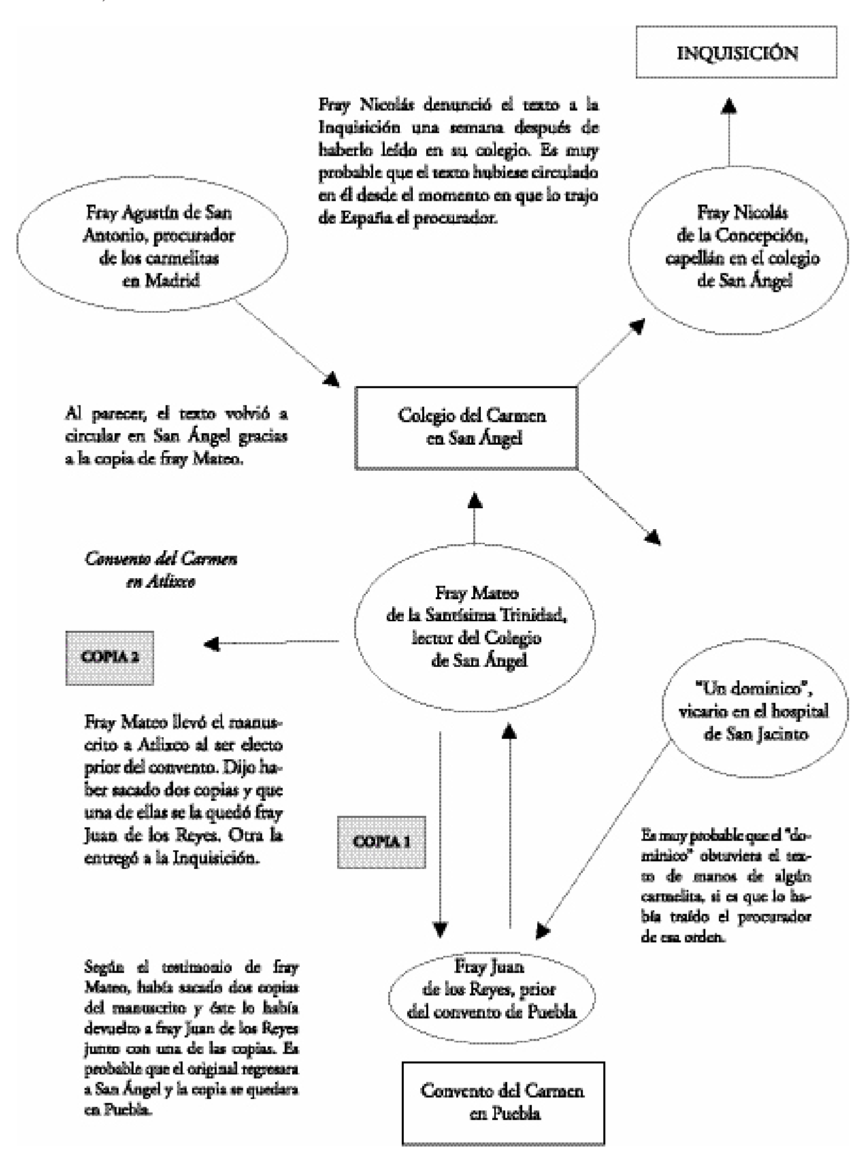
La figura I.1 puede ayudar a entender mejor lo antes dicho. Como podrá verse, la movilidad de este cuaderno es sugerente, aun cuando su circulación dé la apariencia de estar restringida a los espacios de una misma corporación conventual. El texto no sólo había circulado sino que había sido copiado por lo menos dos veces, y había estado en San Ángel, en Puebla y en Atlixco. Por lo menos una copia había quedado en poder del prior del convento de Puebla y es posible que el original haya regresado a las manos del dominico que lo había prestado o al convento de San Ángel. Quizás en el trayecto de regreso se hicieron más copias que se filtraron a otros destinos. Las posibilidades quedan abiertas.

En 1763 la Inquisición de México ordenó el decomiso de otro manuscrito anónimo, cuyas copias pasaban de mano en mano en varios conventos franciscanos y carmelitas del centro del virreinato. Al encargar al juez eclesiástico de Texcoco la ejecución de los interrogatorios para dar con todas las copias del texto, los inquisidores lo describieron como un "cuaderno manuscrito intitulado *Manifiesto hecho con las licencias necesarias a todos los Príncipes*; en el que se contienen varias proposiciones escandalosas, contrarias al honor, instituto y buen nombre de la Compañía de Jesús".[31] Uno de los manuscritos prohibidos por el tribunal mexicano ridiculizaba las reales disposiciones del "Carballísimo" ministro de Portugal bajo la apariencia de querer justificarlas. Pero el sarcasmo de este papel era tan burdo o explícito, que se le había denunciado precisamente por lo contrario de lo que se proponía, es decir, por insultar a los jesuitas, llamándolos "perros del

[30] La falta de empeño debió sorprender al secretario que, librándose de responsabilidad, puso en la portada del expediente: "Nota: que habiendo dado cuenta con este expediente al señor inquisidor Cuber, me dijo que la dejase así, para que conste pongo razón en 22 de enero de 1761 [rúbrica]". AGN, Inquisición, 1520, exp. 8, f. 172.

[31] Orden del 14 de junio de 1763. Firmada por los inquisidores Fierro y Arias. AGN, Inquisición, 1070, exp. 23, f. 343 r.

Esquema 1. Fragmento de la circulación y lectura del manuscrito “Cosas singulares de los padres jesuitas” en 1760. Las líneas oscuras indican un préstamo directo; las punteadas sugieren una lectura o comunicación dudosa. (Fuente: AGN, Inquisición, 1520, exp. 8, ff. 172-177.)



papa, ladrones eternos que nos tenían jeringada la paciencia" y otras expresiones semejantes.[32] Por el mismo tiempo, ordenó recoger unas coplas venidas de España que tildaban al rey y al papa de herejes:

¿Qué es el papa? Un fiero hereje.
¿Qué el Rey Carlos? Un francmasón.
Pues aquésta es la razón,
que a Palafox protege.
Quéjese, pues, quien se queje,
que en todo gusto se da lugar,
al gusto del paladar,
porque así van los gobiernos,
Palafox en los infiernos
y adorado en el altar.[33]

A finales de 1766 el mismo tribunal recibió de su Consejo la instrucción de prohibir los libelos y las coplas que se habían esparcido con motivo del motín ocurrido en Madrid, tanto los que acusaban a los jesuitas, como los que satirizaban al ministro Esquilache con los peores epítetos. Estos últimos eran tan fuertes y críticos que el Consejo de Castilla había prohibido, sólo en la Península y sin mucho éxito, la composición, publicación, expendio o traslación de todo tipo de papeles anónimos, manuscritos o impresos.[34] Por su parte, los inquisidores de México no dejaron de perseguir preferentemente los textos antijesuitas, y todavía en febrero de 1767, mientras se discutía en Madrid la expulsión de los jesuitas consideraron la posibilidad de abrir una causa contra un abogado de la Real Audiencia que había divulgado la "Instrucción a los príncipes sobre la detestable política de los padres jesuitas".[35]

[32] "Acción de gracias que toda la Europa, especialmente Inglaterra y Olanda, dan a Sebastián Carballo, insigne y nombradísimo ministro del fidelísimo rey D. Joseph y Felicísimo Reyno de Portugal". AGN, Inquisición, 1068, exp. 24.

[33] José Miranda y Pablo González Casanova, *Sátira anónima del siglo XVIII*, p. 25. La misma copla se denunció en Madrid y está reproducida también en Gregorio Bartolomé, *Jaque mate al obispo virrey*, p. 187. Hubo otros versos relacionados con esta copla y es de suponer que pasaran también a la Nueva España.

[34] El bando del Consejo se promulgó en Madrid el 15 de abril de 1766. Véase el parecer de Campomanes, fiscal del Consejo, en Gallego, *El motín de Esquilache*, pp. 465-466.

[35] La denuncia fue presentada por un escribano de la Audiencia, quien inculpó al abogado Tiburcio Sedano de haberle prestado el manuscrito de 46 hojas, cuya lectura le había

En cualquier caso, la circulación de tantos textos era inquietante para todas las autoridades, y a ello se sumaba el inquietante rumor sobre una posible conspiración de independencia con apoyo de Inglaterra. La información recibida por el Consejo de Castilla parece tener algo que ver con una indagatoria que tuvo ocupados a los inquisidores de México en el primer semestre de 1767. Me parece que conviene poner atención a ambos casos.

¿Un plan de independencia?

La vulnerabilidad de la monarquía ante un ataque británico se había evidenciado con la toma y ocupación de La Habana en 1762. La posibilidad de un ataque a Veracruz había sido tema de conversación en aquel tiempo y no faltó el bromista que dijera estar dispuesto a casar a su hija con un inglés, si éstos llegaban a invadir México.[36] Hechos aislados como éste hacen pensar que el temor se mantenía desde entonces como una posibilidad latente, y es probable que estimulara a ciertos individuos a hacer ciertas elucubraciones al respecto. Al menos, un fondo de verdad parece existir en el proyecto que tres misteriosos criollos trataron de hacer llegar a Londres en 1765, a través de un agente francés. Un documento muy interesante del supuesto encuentro fue reproducido hace mucho en la *Colección de documentos* de Juan Hernández y Dávalos, sin que se reparara mucho en él, probablemente por figurar de manera aislada. No obstante, Felipe Castro ha arrojado más luz sobre el caso al descubrir la información completa que los espías españoles en Londres enviaron al conde de Aranda.[37]

---

causado "tan grave escándalo" por las "injuriosas y denigrativas proposiciones [...] contra la religión de la Sagrada Compañía de Jesús", que había optado por denunciarlo. Los inquisidores le advirtieron que lo que había declarado redundaría "en perjuicio de dicho don Tiburcio Sedano por injusto retentor de papeles recogidos", pero ni continuaron las averiguaciones, ni se hizo ninguna diligencia oficial al respecto. AGN, Inquisición, 1068, exp. 22, ff. 398-399.

[36] La historia fue referida por una mujer a los inquisidores. Según ella, el denunciado le había dicho que si los ingleses llegaban a la capital, ella también tendría que casarse con un inglés. Denuncia de doña María Josepha del Río contra don Manuel Orendáin, ensayador de la Casa de Moneda (despreciada), México, 20 de junio de 1763. AGN, Inquisición, 1085, exp. 13, f. 196 r.

[37] Felipe Castro explica con detalle esta supuesta conspiración. Véase *Nueva ley y nuevo rey*, pp. 111-112. Proyectos similares como el de Juan Pablo Viscardo serán discutidos en el capítulo 5 de este trabajo.

Los informes se referían a la comunicación que habían mantenido en Madrid un par de individuos, al parecer oriundos de Puebla de los Ángeles, con un arquitecto francés, un tal Mr. Guiller, en cuya casa se habían hospedado. Aparentemente, este personaje había sido el contacto con los políticos londinenses y les había ayudado a redactar, con ayuda de un ex fraile capuchino, quien servía de traductor, una especie de proyecto para un tratado de república. Según el informe, la negociación no había sido fácil porque "tanto los diputados como el religioso, y en particularidad éste, manifestaron gran repugnancia en dar a los ingleses protestantes semejante pie en el país, principalmente por los peligros que podrían resultar a la religión de una comunicación tan íntima", pero que al final habían acordado un tratado preliminar por el que Gran Bretaña otorgaría su reconocimiento a "la noble y poderosa República de México, por soberana e independiente" a cambio de la soberanía en San Juan de Ulúa y Veracruz y una serie de arreglos convenientes al comercio británico.[38]

Al comunicar la noticia al virrey de México, el ministro de Indias, frey Julián de Arriaga, consideró que el informe parecía ser un mero rumor, sin ningún fundamento; pero reconoció sus inquietudes:

> Aunque las noticias que contiene el adjunto papel, participadas de Londres, merecen el concepto de pura invención, y no hay el más mínimo antecedente para sospechar del concurso de los dos comisionados de la Puebla y fraile, no obstante, me manda el rey dirigirlo a V. E. reservadamente, a fin de que instruido de ellas, procure inquirir mañosamente si puede haber tenido algún origen el proyecto del que tratan.[39]

La noticia se comunicó tardíamente a México y el virrey de Croix informó tiempo después que no había encontrado indicios que probaran la veracidad de la información ni la existencia de los supuestos comisionados.[40] Sin embargo, lo que debe destacarse, además del temor de las autoridades, es el hecho indiscutible de que una versión de este supuesto trata-

[38] "Plan de independencia de México en 1765", en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México*, II, pp. 620-623.

[39] Frey Julián de Arriaga al virrey de México, San Ildefonso, 18 de septiembre de 1766; Hernández y Dávalos, *Colección*, II, p. 623. Me parece que este informe se dirigió al marqués de Cruillas, pero finalmente se envió a Croix por haberse verificado ya su salida.

[40] *Cf.* Felipe Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 112, nota 26.

do circuló en México entre 1766 y 1767.[41] Lo anterior parece confirmarse con las indagatorias que, sin tener la menor noticia del informe antecedente, realizó la Inquisición para averiguar el paradero de un supuesto impreso cuya intención era "persuadir o incitar a que estos dominios de la América se podían hacer, y les convenía hacerse, república independiente, a que coadyuvarían los ingleses".

En enero de 1767 los comerciantes Ambrosio Meave y Juan Joseph Echeveste tuvieron una reunión amistosa con el fiscal de la Inquisición, Julián de Amestoy, a quien probablemente estimaban por ser todos oriundos de Vizcaya. Al tiempo de despedirse, "le preguntaron al paso si se había recogido y paraba en este tribunal un manuscrito o impreso en octavo, por autor inglés, que tenían noticia corría en este reino". Malintencionada o no, la pregunta no era una denuncia, y no se fundaba en una acusación directa sino en cierto rumor sobre la circulación del texto. Pero Amestoy quedó sorprendido por el supuesto contenido del libro, "cuyo asunto es persuadir o incitar a que estos dominios de la América se podían hacer, y les convenía hacerse, república independiente, a que coadyuvarían los ingleses, con otras cosas que no tiene presentes".[42] El caso se discutió en el tribunal, y se decidió abrir una indagación bajo el supuesto de que los colaboradores de "tan perverso intento y proyecto de los enemigos de la religión y del Estado" debían ser forzosamente "fautores y protectores de los herejes y sus designios".

En virtud de ese dictamen, don Ambrosio Meave compareció en la habitación del inquisidor decano para confirmar lo señalado: que sabía que el libro circulaba

> a modo de mercurio impreso (no sabe si en idioma español o inglés) cuyo asunto era persuadir que estos dominios de la América se podían hacer y manejar por sí mismos como república independiente, y que la nación inglesa sostendría este estado, y sería como garante de su subsistencia y permanencia, proveyéndoles todo lo necesario, teniendo para ello el paso franco

[41] De acuerdo con el informe, el 26 de febrero de 1766 el agente había recibido una carta de ellos escrita en México "en que le noticiaban de su llegada y que habían tenido la satisfacción de hallar sus familias sin novedad y muy contentas de su regreso". En caso de ser cierto este dato, podría calcularse el regreso de los tres misteriosos criollos.

[42] Informe del inquisidor Julián de Amestoy, México, 12 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, f. 283 r-v.

por el puerto de Veracruz, sin mezclarse en punto de religión y gobierno político [...][43]

La noticia se la había comunicado don Juan de Castañiza, quien a su vez la había recibido de su compadre el doctor Pereda. Por su parte, Echeveste recordó que Castañiza, Meave y él mismo habían logrado recordar, en la misma conversación, un proyecto similar, aunque "en piezas manuscritas", difundido en tiempos de la guerra anterior.[44] La declaración de Castañiza fue casi idéntica a las anteriores y confirmó que había sido el doctor Pereda, cura del sagrario de Catedral, quien le había hablado de la existencia de este libro.[45]

En su declaración, el doctor Pereda indicó que el notario mayor del provisorato eclesiástico, Bernardo Palacios, le había expresado "que *le habían dicho* que en este reino se había difundido" ese proyecto, y que quien había contado esto a Palacios —eso creía recordar el declarante— había sido don Luis Galiano. La cadena del rumor seguía. Pereda advirtió también que había tocado el asunto con su compadre don Juan de Castañiza, "quien le respondió que esta proposición era pieza antigua, tocada desde el tiempo de la última guerra, en que vagamente se había dicho que los ingleses habían discurrido o tratado de este mismo asunto. Y que esta misma conversación ha tenido con uno o dos sujetos, de quien ahora no hace memoria". La notable declaración confirmaba que este respetable eclesiástico, al igual que los otros personajes, había discutido con amplitud el tema, y si nos atenemos a la declaración de Meave es evidente que el doctor Pereda había sido capaz de describir con sumo detalle las características del proyecto, prueba de que había tenido ocasión de escucharlo con sumo detenimiento o había leído algún papel directamente.[46]

[43] Declaración de don Ambrosio Meave, 14 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, ff. 284 r-285 r.

[44] Declaración de don Juan Joseph de Echeveste, 15 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, ff. 283 v-284 r.

[45] Declaración de don Juan de Castañiza, 16 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, ff. 285 r-287 v. El testigo era probablemente el padre del marqués de Castañiza, quien años más tarde sería un teólogo destacado, rector de la Universidad y calificador de corte de la Inquisición.

[46] Declaración del doctor Joseph Pereda, 17 de enero de 1767, f. 287 v. Resulta muy notable que este mismo doctor Pereda, oriundo de Querétaro, convertido años más tarde en inquisidor fiscal, promoviera en 1794 el arresto y proceso formal de otro joven teólogo

Individuo distinguido, como todos los anteriores, el notario Bernardo Palacios también declaró en el cuarto del inquisidor decano. Ahí afirmó que hacía unos 10 o 12 días, "habiendo ido una tarde a tratar de negocio propio con el licenciado don Luis Galiano, abogado de la Real Audiencia de esta corte, se rodeó la conversación de tratar de negocios públicos y novedades". Galiano había dicho entonces "que había oído decir que había en el reino un librito impreso a modo de *Mercurio* en que la nación inglesa le prometía su protección a la América bajo del título de *Protección de la nación inglesa a la América oprimida*, pero que no había visto alguno", aunque pensaba que Galiano había dicho que existía un cajón de esos libritos.[47] Al rendir su testimonio, el abogado Galiano aclaró que él tampoco había tenido en sus manos ese supuesto impreso, sino que el abogado de la Audiencia, Joseph Lebrón, le había contado

> que *le habían asegurado que había*, o que *le habían enseñado* (no está fijo en cuál de las dos cosas le expresó) un librito de corto tomo titulado *Protección del Parlamento de Inglaterra a la libertad oprimida de la América*, cuyo asunto era ofrecer la nación inglesa su protección y garantía a estos dominios para poderse hacer por sí república independiente o constituirse un soberano sin la sujeción a nuestra corona, ofreciendo sus auxilios para sostener este Estado, sólo con la permisión del comercio que tuviere dicha nación inglesa, protestando no mezclarse en punto de religión ni de gobierno.

Añadió un par de pistas más: primero, que le parecía que el jesuita Joseph Carrillo era quien había dado la noticia o enseñado el libro al abogado; segundo, que le parecía que le había contado Lebrón que en Veracruz se había interceptado un cajón con estos libritos.[48]

En su declaración, el mismo día, el abogado Lebrón señaló que "en uno de los primeros días del presente año y mes, hablando con el padre Joseph Carrillo de la Compañía de Jesús, de varios asuntos, le expresó di-

---

del obispado de Guadalajara, Juan Antonio Montenegro, que no había hecho otra cosa sino hablar también de un proyecto semejante (pero con apoyo de los ex colonos de Norteamérica). Véase el capítulo 6.

[47] Declaración de don Bernardo Palacios, 17 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, f. 288 r-v.

[48] Declaración de don Luis Galiano, 19 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, f. 289 r.

cho padre que había un librito escrito por los ingleses...” Así, una vez más, el “librito” o folleto “a modo de *Mercurio*” desaparecía o se convertía en mera especulación. Aquí comenzaron las contradicciones. El testigo reconoció que el “intento era invitar a sus naturales a que eligiesen y se constituyesen un soberano, quedando de cuenta de dicha nación británica y el defender las costas con sus fuerzas navales de las invasiones que les hiciesen las potencias de Europa, cuyos libritos o tratados expresó también dicho padre que se habían procurado recoger”. Se le advirtió de cuanto se había denunciado hasta entonces; pero Lebrón afirmó que no recordaba que el librito tuviera algo que ver con la república y no recordaba ese título con las palabras “protección” y “oprimida”.[49]

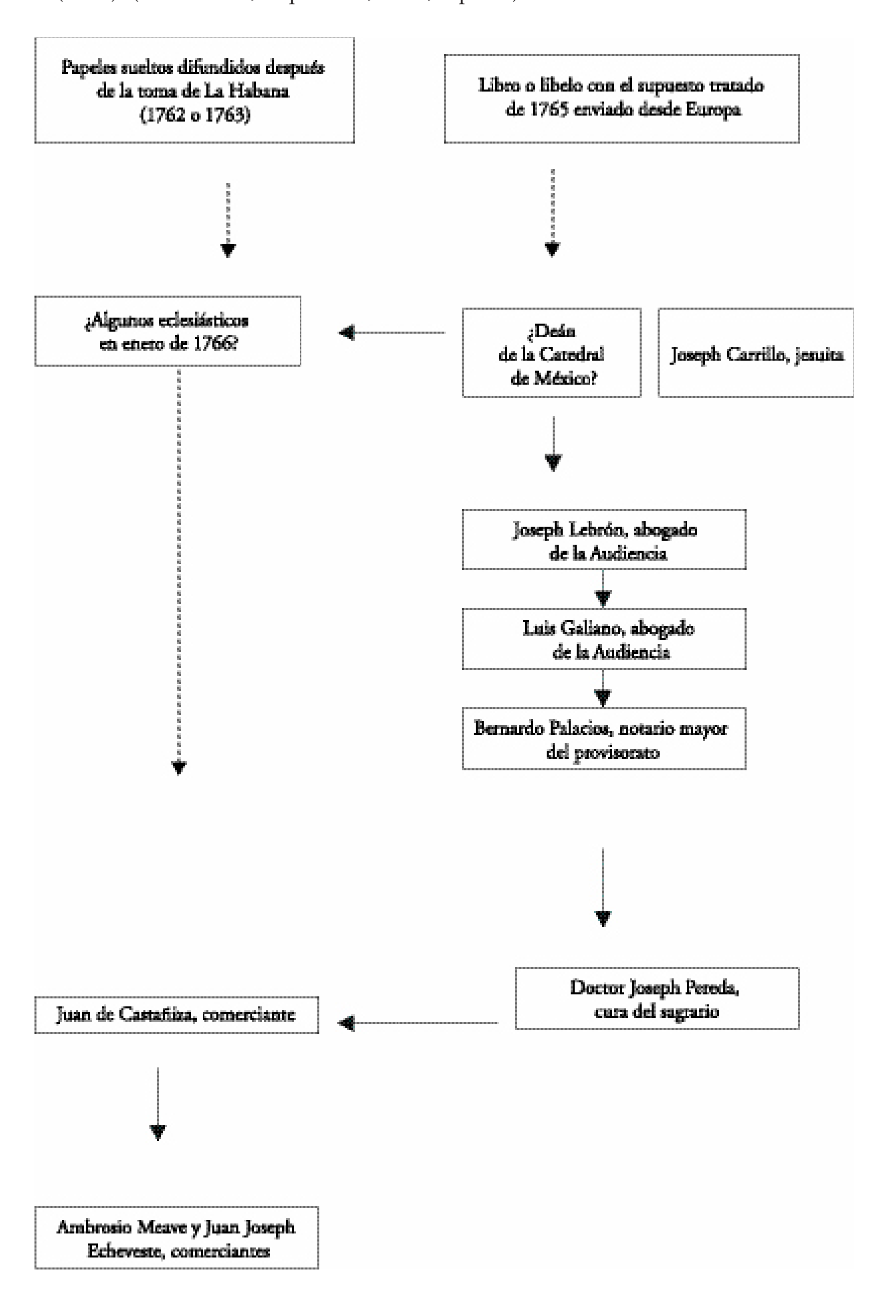
Finalmente compareció el jesuita Joseph Carrillo, quien resultó ser el causante de haber renovado en 1767 un rumor que, por lo menos, tenía un año en el reino, es decir, que había comenzado más o menos en el momento del regreso de los supuestos conspiradores poblanos. En su declaración, el jesuita indicó que hacía un año aproximadamente, al salir de una función eclesiástica (no recordaba cuál), había escuchado decir a algunos eclesiásticos (no recordaba a quiénes) que al deán de la Catedral, don Luis de Hoyos

> le había venido un librito, que según hace memoria, concibió estar impreso, cuyo asunto era persuadir la nación inglesa a los habitadores de estos dominios las ventajas y conveniencias que se les seguirían de erigirse por sí mismos un rey o monarca para gobernarse y manejarse independientes de la sujeción en que están a nuestra real Corona; y que la misma nación inglesa sería como garante de este proyecto y su subsistencia para defenderles de las invasiones que con este motivo pudiesen temer, defendiendo los mares de estos reinos, y sus entradas con sus fuerzas navales, a condición de tener ellos el libre y franco comercio con estos dominios, y que en el mismo tratado se expresaba y protestaba no intentar introducirse ni mezclarse en puntos de religión.

Carrillo afirmó también que varios eclesiásticos habían conocido el librito y que después se había recogido, no sabía si por el deán o por el propio virrey. Durante un año, decía, se había olvidado del asunto, por vivir

[49] Declaración de don Joseph Lebrón, 19 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, f. 290 v.

Esquema 2. Cadena de información sobre el proyecto de independencia con apoyo británico (1766). (Fuente: AGN, Inquisición, 1009, exp. 13.)



abstraído de "materias civiles y políticas", hasta que, hacía poco más de un mes, conversando con el abogado Joseph Lebrón, "se rodó la conversación de asuntos públicos, y especialmente el de lastimarse del poder a que había ascendido la Inglaterra, y de la suma ambición y astucia de esta nación; y que con este motivo, se vino como rodada la especie de hacer memoria el que declara de la que tiene expresada".[50]

La afirmación del jesuita nunca pudo ser comprobada por los inquisidores. El último día de enero de 1767, a punto de partir para España, el marqués de Cruillas respondió a un oficio del inquisidor decano, explicándole que no había sabido una sola palabra de ese supuesto tratado ni había ordenado el decomiso de ningún cajón de libros. El comisario y cura de Veracruz, Miguel Francisco de Herrera (de quien hablaremos en otro capítulo) realizó indagatorias en el puerto, pero tampoco encontró nada y terminó por rendirse ante los inquisidores: "También creo que si con más actividad indago la materia, con personas que no tenga la confianza que necesita la inculcación [...] éste sea motivo para que el que lo tenga más lo oculte [...] porque siendo la materia por sí tan delicada, puede que antes lo queme a que lo entregue quien lo ocultase".[51] Los inquisidores no llegaron a consultar al marqués de Croix, quien hubiera podido participarles los informes que había recibido de España, porque sobrevino entonces la expulsión de los jesuitas y el asunto quedó relegado en el tribunal. Cuando se le volvió a poner atención, el jesuita Carrillo, quien seguía siendo el testigo más comprometido, ya había partido al destierro, y por ciertas indagatorias extrajudiciales se vino a saber que el deán de la Catedral, el doctor Hoyos, nunca había visto ni tenido el dichoso librito.[52]

Es probable que el supuesto librito del Parlamento británico no fuera otra cosa que un libelo que incluía los mismos lineamientos del proyecto de 1765. De cualquier manera esta precisión es secundaria frente al hecho evi-

[50] Declaración del jesuita Joseph Carrillo, 20 de enero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, f. 292 r.

[51] Oficio de los inquisidores al marqués de Cruillas, ex virrey de México, el 28 de enero, y respuesta de éste, desde Cholula, el 31 de enero de 1767, ff. 295 r-296 r. Informe del comisario de Veracruz, Miguel Francisco de Herrera, 11 de febrero de 1767. AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, f. 298 r.

[52] Las últimas indagatorias, realizadas en agosto de 1768, se limitaron a interrogar al alcalde de México, Pedro Díaz de Alles, por ser este familiar del deán, "que corre con todas sus dependencias y confianzas". AGN, Inquisición, 1009, exp. 13, ff. 299 r-300 v.

dente de que las sospechas de una conspiración provocaron gran interés en enero de 1767, y también mayor inquietud que un año antes. Una simple conversación entre el jesuita y el abogado había iniciado una cadena de rumor que logró mantener una fidelidad sorprendente a la información original. Del primero al último de los testigos, todos estos individuos de instrucción y distinción en la capital del virreinato habían reproducido los puntos centrales del proyecto revolucionario. Así pues, aun siendo imaginario el apoyo británico, es evidente que el rumor no lo era. La posibilidad de una conspiración seguía siendo un tema de notable actualidad y es muy factible que adquiriera una notable peligrosidad después de la expulsión de los jesuitas.

"Callar y obedecer"

Pasados los disturbios de Madrid, la Corona respondió a lo que se había interpretado como un desacato frontal a su soberanía. Carlos III se conformó con el parecer del Consejo Extraordinario y ordenó la expulsión de los jesuitas de todos los dominios de la monarquía española. A fin de evitar revueltas y marcar en el pueblo una imagen indeleble del poder del Estado, la aprehensión de los jesuitas en sus colegios se ejecutaría sin dilaciones ni pretextos, el 2 de abril, en toda la península española, y en otras fechas precisas, en el resto de la monarquía. En todos los casos, las autoridades tenían la instrucción precisa de guardar el más absoluto silencio hasta el cumplimiento cabal de la orden real.

El virrey de México, Carlos Francisco de Croix, preparó durante casi un mes la forma en que daría el golpe. Del plan sólo estaban enterados su sobrino Teodoro, encargado de la formación de milicias, y el visitador José de Gálvez, quien tenía la alta responsabilidad de comenzar las reformas administrativas en las provincias novohispanas. Cumpliendo con los deseos de la Corona, el gobierno virreinal se encargó de preparar el arresto con el mayor sigilo posible, enviando comisarios de toda su confianza a los lugares donde se verificaría la expulsión y movilizando a las tropas sin que éstas pudieran sospechar la tarea que se les encomendaría. De las autoridades eclesiásticas, el arzobispo Lorenzana fue el único que participó en el plan y es probable que, fuera de él, sólo el obispo de Puebla estuviese enterado. El hecho es que el secreto se mantuvo con una eficacia asombrosa hasta el 25 de junio, día en que se fijó la expulsión en todo el reino.

De junio veinte y cinco se contaba,
y era de Corpus la divina octava
del de sesenta y siete, año funesto
que fue de los jesuitas el arresto
tal que aun en los archivos de la historia,
ni jamás de los hombres la memoria,
ha visto semejante,
ni lo verá, parece, en adelante...[53]

En la Nueva España, como en toda América, el golpe contra los jesuitas adquirió una connotación más autoritaria debido a la lejanía de los sucesos que habían precipitado la medida o la réplica de la Corona. Los jesuitas estaban perfectamente enterados de los conflictos europeos, de las expulsiones en Portugal y en Francia, y del peligro que corrían tras el motín de Esquilache. ¿Pero cuántos más estaban enterados de la polémica internacional? ¿Quiénes habían leído los textos en favor y en contra de los jesuitas que habían circulado en las ciudades del reino? El hecho debió desconcertar a una mayoría que vivía ignorante de lo que ocurría en Europa o que no podía dar a los asuntos de Europa su verdadera dimensión. ¿Cómo entender lo que ocurría ese 25 de junio, en el que México, Puebla y otras ciudades y villas amanecieron con tropas desfilando por las calles y piquetes de soldados custodiando todas las casas jesuitas? ¿Cómo podía un feligrés explicarse el hecho de que su predicador y confesor fuera conducido a España bajo partida de registro? Un poeta popular describió el desconcierto de la gente en unos versos lacónicos:

A los que están caducando, / en los años que vivieron
pregunto si acaso vieron / lo que hoy estamos mirando.
¿Los jesuitas desterrados? / ¡Válgame Dios qué dolor!
¿Quién causó tanto rigor? / Mas ¿quién si no mis pecados?
Los colegios guarnecieron, / en lance tan peligroso,
y a cada uno religioso, / centinela le pusieron;
las campanas no tañeron, /y los templos resguardando,

[53] Fragmento de un poema titulado "Descripción por lo tocante a nuestra América Septentrional del lamentable acaecimiento que sucedió en los dominios de España a la Sagrada Compañía de Jesús". AGN, Inquisición, 1520, ff. 204 r-208 v.

con sus guardias fueron situando, / para confundirnos más,
pues no se ha visto jamás, / lo que hoy estamos mirando.[54]

Para muchos hombres y mujeres, que se hallaban vinculados con los jesuitas por lazos de educación, de confesión, de amistad o de parentesco, era necesaria una explicación urgente sobre lo ocurrido. Pero las autoridades no dieron respuesta al desconcierto generalizado.

La Corona temía tanto el surgimiento de una oposición en sus dominios, que había intentado prevenirse de cualquier controversia al respecto. El día de la expulsión, el virrey ordenó pregonar un bando en el que prohibía las "conversaciones, juntas, asambleas, corrillos o discursos de palabra o por escrito" referentes al asunto de los jesuitas y amenazaba con usar el "último rigor y la ejecución militar" para castigar a los contraventores. Por último, sin hacer distinciones de condición o calidad, hacía saber, "de una vez y para siempre", que "los súbditos" habían nacido "para callar y obedecer" y no para "discurrir ni opinar en los altos asuntos del Gobierno". La frase por sí sola zanjaba el abismo insuperable que dividía a gobernantes de gobernados, y al no admitir apelaciones ni súplicas, la Corona parecía renunciar al principio esencial del buen gobierno que era escuchar las representaciones que las corporaciones podían elevar en nombre del bien de la comunidad. Por ahora y "para siempre" nada de esto se permitía. En sólo dos días debían salir los religiosos hacia Veracruz, escoltados por la tropa destinada al efecto, sin que nadie lo impidiese ni estorbase con quejas de corporaciones o representaciones de ningún tipo. Nada de quejas pero tampoco nada de información. La sabia determinación del rey obedecía a "gravísimas causas" que reservaba en su "real ánimo" y por lo tanto no se hacían públicas en el pregón; como si a esos súbditos, además de imponerles la obediencia, se les pudiese despojar, no digamos del coraje o de la indignación, sino apenas de la mera necesidad de saber lo que estaba ocurriendo.[55]

La imposición del silencio podía ser una demostración del poder absoluto; un recordatorio a los súbditos de que la política era un ejercicio secreto

[54] Fragmento del poema que comienza "A los que están caducando...", de Pedro José Velarde. AGN, Inquisición, 1522, exp. 1, f. 139 r. El poema completo se encuentra también en Bernabéu Albert, "Pedro José Velarde", p. 214. Más adelante estudiaremos a este curioso personaje.

[55] Bando del virrey marqués de Croix, 25 de junio de 1767. BN, FR.

y reservado al monarca.[56] Pero la medida no estaba exenta de riesgos. En primer lugar, ponía a prueba la capacidad del gobierno para contener la palabra oral y la palabra escrita. En segundo lugar, fomentaba la suspicacia y daba pauta para criticar la expulsión con el argumento de que el silencio era la única alternativa para quien no era capaz de demostrar que sus acciones eran en favor del bien común. Justamente, un docto sacerdote de Puebla anotaría unas reflexiones en este sentido al recapitular sobre el decreto de expulsión:

> *Hoc opus hic labor est* [Aquí está lo que cuesta trabajo]: cuidar del bien común, y no ir contra él.
>
> El motivo verdadero fue quedarse con todos los bienes suyos: ¿Qué motivos pudo haber si no se expresan? Motivos que sean justos y vergonzantes, indignos de la pública luz, ¿cómo puede ser?[57]

La política de silencio —aunque dictada desde el Consejo Extraordinario de Castilla con validez universal en toda la monarquía— se imponía en un momento en que las autoridades del virreinato acababan de experimentar brotes de inconformidad y no estaban seguros de la capacidad militar para contener tumultos o desórdenes civiles.

Dos años antes los propietarios de las ciudades habían resentido el tratamiento indistinto que se les había dado en la conformación de milicias y habían visto con malos ojos el establecimiento de un ejército permanente en la Nueva España. A la Inquisición llegaron numerosas denuncias de vecinos contra soldados extranjeros que blasfemaban y se burlaban de la credulidad del vulgo.[58] En la ciudad de México, la indisciplina de algunos soldados había provocado continuos roces con el vecindario, que llegaron al extremo de ocasionar un enfrentamiento a fuego y pedradas en la iglesia de Santa Cruz, con saldo de tres personas muertas en enero de 1766.[59] En ese mismo año habían causado preocupación los conflictos mineros de Real del Monte,

[56] *Cf.* Keith Michael Baker, "Politique et opinion publique sous l'Ancien Régime", p. 42.

[57] Notas manuscritas del padre Joseph de Burgos a la *Carta Pastoral* del obispo Francisco Fabián y Fuero. RAH, Jesuitas, 9-7310.

[58] Medina, *Historia del Tribunal*, pp. 359-361.

[59] "Oportuno encuentro del valiente manchego", p. 220 y nota.

finalmente controlados por el oidor Francisco Xavier Gamboa, y la insatisfacción de los indios y mulatos en Valladolid que se rehusaban a pagar tributo y diezmo. El obispo de Michoacán, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, escribió al marqués de Cruillas que, en caso de no moderar las nuevas contribuciones, se provocaría un tumulto inminente.[60] Por su parte, el virrey marqués de Cruillas advirtió a la Corona la continua insatisfacción de la "plebe" en las ciudades y el peligro que representaba una "masa agitada y extendida en todo el reino, que con cualquiera chispa puede abrasarlo todo".[61]

Si en la Península se corría el riesgo de que la expulsión provocara nuevos tumultos o motines, como los que habían ocurrido en Zaragoza, Madrid, Valencia y Trigueros en 1766, en América se temía más una insurrección indígena o la aparición de un proyecto independentista, que existió mucho antes en la cabeza de las autoridades que en la de auténticos conspiradores. Así, puede decirse que la estrategia del virrey Croix y del visitador José de Gálvez para verificar el arresto de los jesuitas y su conducción a Veracruz respondió, en buena medida, al temor latente de una insurrección general.

Después de calcular tiempos y distancias, enviaron agentes de toda confianza a todos los puntos donde había colegios jesuitas para que a un mismo tiempo se intimase la expulsión. Como su mayor temor residía en lo que pudiera ocurrir en México y Puebla, donde se encontraban la mayoría de las casas jesuitas y "el robusto tronco del árbol de la discordia que se intentaba arrancar",[62] decidieron concentrar todo el ejército en esas dos ciudades, aun corriendo el riesgo de retardar la expulsión en Guanajuato, San Luis Potosí y Pátzcuaro, donde unos meses antes habían ocurrido revueltas por motivos diversos. Pero todavía temerosos de las resultas, antes de ejecutar la medida, quisieron dar en la capital del virreinato una prueba palpable de autoridad.

Llegó el Jueves de *Corpus* (justo una semana antes de la expulsión) y, como cada año, todas las cofradías y las corporaciones organizaron la procesión que desfiló por las calles principales de la ciudad de México. Pero ese día hubo algo más que telas colgantes en los edificios, antorchas, fuegos de artificio y repiques en todas las iglesias de la ciudad. El virrey había dis-

[60] Véase Mazín, *Entre dos majestades*, p. 130. Sobre el conflicto de Real del Monte, véase Trabulse, *Francisco Xavier Gamboa*, pp. 92-95.

[61] Cit. por Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 113.

[62] Gálvez, *op. cit.*, p. 22. Véase también lo que señala el ex jesuita Francisco Xavier Alegre, *Historia de la Compañía*, tomo 2, p. 207.

puesto que desfilaran también las más de cinco mil tropas de milicia que los oficiales habían reclutado en los años anteriores. Era sin duda un alarde de disciplina militar y un recordatorio de las obligaciones de patriotismo y lealtad a la Corona que debían los súbditos; pero podría ser también una especie de advertencia al pueblo para que calculara los riesgos de oponerse a las decisiones del gobierno.

Marchar a todos juntos se previno,
siendo el primer alarde a lo divino
(¡oh banderas benditas! que éstas sean
las que contra la Iglesia así se emplean)
porque junta la tropa, temor diera
y en su defensa el pueblo se abstuviera.[63]

El día de la expulsión ocurrió lo mismo. Varios batallones de tropas regulares recorrieron las calles de México y de Puebla para disuadir, con su sola presencia, cualquier expresión de protesta. Sólo un ligero alboroto se registraría en la capital, cuando corrió la voz de que un religioso de la Casa Profesa había sido maltratado o muerto por las tropas. Al parecer, la multitud acudió al lugar exigiendo la presencia del jesuita, a lo que el comisario encargado de la expulsión accedió para evitar un tumulto; una vez que el religioso salió, la gente arrancó, según parece, jirones de su ropa para venerarlos como reliquia.[64] Si no hubo más resistencia, tuvo mucho que ver la presencia intimidante de tantos soldados.

Regimientos repartidos,
andan alerta rondando
en día y noche prevenidos,
al vulgo atemorizando.[65]

[63] "Oportuno encuentro del valiente manchego", p. 23.

[64] El comisario encargado de la expulsión fue José Antonio de Areche, y el jesuita "santo y popular" que dio ocasión al tumulto era el padre Agustín Márquez. La historia la refiere Gerard Decorme, sin indicar su fuente, al igual que el suicidio de un "escolar demente" que fue abandonado en el Colegio Máximo después del arresto de los padres. Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos*, I, p. 447. Véase también Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 181.

[65] Fragmento del poema que comienza "A los que están caducando...", de Pedro José Velarde. AGN, Inquisición, 1522, exp. 1, f. 139 r.

Cinco días después de la publicación del bando, el virrey escribió una carta personal ufanándose de su éxito:

> El secreto fue tan bien guardado que todo el público no se recobra aún de la extremada sorpresa que tuvo cuando lo vio estallar, circunstancia que, unida a las tropas que habían tomado las armas, no ha contribuido poco a la gran tranquilidad con que todo ha pasado, tanto aquí como en todas las principales ciudades de los alrededores, que son las únicas de que hasta ahora puedo hablaros, visto que no he podido recibir noticias de las otras que están mucho más lejanas.[66]

Pero la ilusión de tranquilidad se esfumó muy pronto con la llegada de noticias sobre las provincias del norte. Varios pueblos mineros, aledaños a San Luis Potosí, se habían enfrentado contra las autoridades y habían atacado la cárcel con ayuda de la plebe de los barrios antes de la expulsión de los jesuitas. Justo antes de que ésta se ejecutara, el tumulto se había convertido en una insurrección aparentemente dirigida por un sacerdote. Casi al mismo tiempo, en San Luis de la Paz el pueblo impidió la salida de los jesuitas, encargados de su parroquia, durante casi dos semanas. Más tarde se sabría que lo mismo había sucedido en Guanajuato y en la región de Michoacán. Para el virrey, las alarmantes noticias afirmaron su convicción de que habían actuado oportunamente al fijar su atención en las principales ciudades, pues había evitado que en ellas ocurriese algo semejante a lo que acontecía en la frontera norte.

El visitador Gálvez sostuvo tiempo después que las medidas estrictas que había adoptado junto con Croix habían evitado que la Nueva España se hubiera convertido en "teatro sangriento de las mayores tragedias, pues no se conocía en general otra verdadera dominación que la de los regulares de la Compañía".[67] Pero el hecho es que no acabaron los temores con el traslado de los jesuitas a Veracruz.

Por el contrario, cuando Gálvez marchó a reprimir los levantamientos de los pueblos y reales mineros, comenzó la paranoia de un virrey colocado al frente de una audiencia dividida, respaldado únicamente por una frac-

[66] Carta del virrey a su hermano, 30 de junio de 1767. Croix, *Correspondance du marquis de Croix.*

[67] Gálvez, *Informe sobre las rebeliones*, p. 23.

ción de la Iglesia y protegido por un ejército minúsculo en una ciudad consternada y ávida de explicaciones. Dos meses después de haber escrito esa carta en la que se mostraba tan complacido, el marqués de Croix se había acuartelado en el palacio virreinal, rodeado de un inusitado dispositivo de guardia militar.

La Inquisición ante la "ley del silencio"

Cuatro semanas después de la expulsión de los jesuitas, el virrey, como presidente de la Real Audiencia, publicó por bando la pragmática sanción relativa a la expulsión de los jesuitas, emitida por el Consejo Extraordinario de Castilla y firmada por el rey el 2 de abril de 1767. Pero este texto tampoco ofrecía una justificación de las razones que habían propiciado la medida. Por el contrario, constituía la ratificación más plena y patente de la política autoritaria:

> Que todo el que mantuviere correspondencia con los jesuitas, por prohibirse general y absolutamente, será castigado a proporción de su culpa. Prohíbe expresamente Su Majestad, que nadie pueda escribir, declarar, o conmover con ningún pretexto, estas providencias en pro ni en contra de ellas, pues se debe imponer silencio en esta materia a todos sus vasallos; y manda que a los contraventores se les castigue como reos de lesa majestad.[68]

La política de la Corona era clara. Había decidido omitir razones para evitar la controversia y conducirse a partir de esta que bien podríamos llamar "ley del silencio", como la nombró también el propio Consejo Extraordinario al discutir un breve de Clemente XIII. Cuando el papa intentó derogar el decreto de expulsión, exigiendo una explicación sobre lo ocurrido, los consejeros apenas tomaron en cuenta su reclamo; consideraron que "siendo temporal la causa", no había "potestad en la tierra" que pudiera "pedir cuenta a V. M. de sus decisiones" y en su consecuencia determinaron que se respondiera al pontífice "en términos muy sucintos, sin entrar en modo alguno en lo principal de la causa, ni en contestaciones, ni

[68] Bando del virrey marqués de Croix con la Pragmática Real, México, 18 de julio de 1767. BN, FR.

admitir negociación, ni en dar oídos a nuevas instancias, pues se obraría en semejante conducta contra *la ley del silencio* decretada en la pragmática sanción".[69]

Es fácil entender la obsesión que había desarrollado la Corona por querer contener las palabras y alejar de la opinión los temas del día, pues el motín contra el marqués de Esquilache había demostrado el alcance de los debates de palabras por medio de libelos y todo tipo de escritos clandestinos. Pero la "ley del silencio" resultó contraproducente y contradictoria en la práctica. Los prelados eclesiásticos, por ejemplo, tenían la orden de asegurar la obediencia y la subordinación del clero y de los fieles, pero la prohibición para hablar era tan estricta que no daba margen a encaminar las conciencias ni en la misa ni en el confesionario. A pesar de su perfil regalista y antijesuita, el arzobispo de México, Francisco Antonio Lorenzana, y el obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, se encontraron con la difícil obligación de convencer con el único argumento de la sumisión, sin poder referirse siquiera al motín de Madrid que había sido la causa inmediata de la cólera real.

La política del silencio pronto mostró sus limitaciones. ¿No contribuía en realidad a fomentar todavía más la curiosidad, a encender en la gente la sospecha de que los motivos eran fingidos y a dejar la respuesta en la esfera de la especulación y del rumor público?

> Unos dirán que quizá
> los padres fueron judíos;
> otros que quizá traidores
> y otros, que habrán también sido,
> herejes, pues de mil modos,
> les han de cortar los vestidos.[70]

En la ciudad de México, las amenazas vertidas en los decretos del 25 de junio y el 18 de julio y la presencia efectiva de tropas estuvieron muy lejos de sosegar las plumas y acallar las bocas mordaces, aunque en un principio

[69] Parecer del Consejo Extraordinario sobre el breve de Clemente XIII, Madrid, 30 de abril de 1767. BNE, ms. 11259.3, ff. 15 v y 22 r.

[70] Fragmento del poema que comienza "Al arma, al arma...", de Pedro José Velarde. AGN, Inquisición, 1522, exp. 1, f. 122 r.

consiguieran atemorizar a la población. Muy probablemente la escasez de denuncias ante la Inquisición contra libelos y papeles después de la expulsión se debió, más que a la eficacia de la prohibición, al deseo de los inquisidores por mantenerse al margen del conflicto. No obstante, existe suficiente evidencia para afirmar que la expulsión fue el gran tema de conversación y que las conversaciones, privadas o públicas, se vieron estimuladas por la actitud de muchos eclesiásticos que resintieron directamente el avance de la esfera real sobre la sagrada y entendieron la expulsión como un ataque directo al poder del papa. Entre estos individuos figuraban nada menos que los propios inquisidores de México. Indignados con la nueva política, no movieron un dedo para contener las murmuraciones contra el rey y contra las autoridades, que se escuchaban en boca de toda clase de gente. Pero, más importante aún, consideraron la posibilidad de escarmentar a algunos individuos que aprovecharon la expulsión para criticar la Compañía.

El día de la expulsión, como todas las corporaciones, la Inquisición había tenido que jurar lealtad absoluta a las disposiciones reales y a exigirla a todos sus dependientes. En la madrugada del 25 de junio, antes de que se pregonara por las calles el bando de expulsión, dos familiares del arzobispo pasaron a la vivienda del inquisidor decano, don Cristóbal de Fierro y Torres, para entregarle una carta del virrey, quien le pedía hacer "entender y observar" a sus familiares la estrecha fidelidad a las resoluciones del soberano.[71] Los inquisidores acataron sin entusiasmo la orden; pero al mismo tiempo tomaron la resolución de adoptar literalmente la política del silencio y de abstenerse, en consecuencia, de prestar cualquier tipo de ayuda a la política del soberano. Así lo expresaron cuando el comisario de Celaya, Joseph de Villaseñor y Cervantes, les escribió que, "aun sin el estímulo" de la orden, la había acatado y que hacía esfuerzos para erradicar el rumor o "la vulgaridad" que se había "desparramado" en esa ciudad, acerca de que el rey había ordenado recoger y quemar todas las obras jesuitas. En vez de aprobar su conducta, los inquisidores le ordenaron que no hiciera nada, "sin hacer mucho caso ni dar mucho valor a las voces del vulgo, ni valerse del tribunal para disuadir este punto".[72]

[71] Carta del virrey de Croix a los inquisidores de México, 25 de junio de 1767. Mensaje del arzobispo del mismo día al inquisidor decano. AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, ff. 2 r-4 v.

[72] El comisario afirmaba que él y el notario, "aun sin el estímulo de tan superiores como venerables órdenes", habían prestado "la más pronta y rendida resignación a los

De igual forma, cuando en septiembre de 1767 dos dominicos denunciaron un texto anónimo de más de cien páginas titulado "Piezas curiosas sobre el negocio de los jesuitas en Francia", por ser completamente "injurioso y denigrativo" de todos los contrarios a la Compañía, los inquisidores decidieron no llevar a cabo ninguna diligencia.[73]

Para ese momento los inquisidores habían recibido una instrucción del Consejo de la Suprema Inquisición para no entrometerse en el decomiso de libros y papeles prohibidos que pudiesen aparecer entre los bienes de los jesuitas: "Ha acordado el Consejo, presente Su Ilustrísima, deciros, señores, que no os embaracéis por ahora y hasta nueva orden en este asunto, sino que dejéis a los jueces reales obrar libremente en él".[74] El "asunto" referido era, como se ha dicho, el de los libros prohibidos que existían en las bibliotecas jesuitas; pero el inquisidor Fierro hizo una interpretación extensiva de la carta del Consejo para justificar su inacción ante la repentina proliferación de manuscritos que tachaban de herejes a los culpables de la expulsión. Por el contrario, cuando llegaron al tribunal varias denuncias contra un dominico que se había atrevido a injuriar a los jesuitas en un "escandaloso" sermón, los inquisidores pensaron seriamente en la posibilidad de abrir un proceso. Las consecuencias de esta actitud no se harían esperar. Estoy convencido de que la postura de los inquisidores —neutral en apariencia, pero favorable a los jesuitas en la práctica— trascendió a la esfera del rumor y tuvo mucho que ver con la agitación pública que se manifestó en los meses de septiembre a noviembre de 1767. Veamos, por ahora, el caso de este sermón escandaloso.

---

supremos designios e [in]vestigables decretos de la suprema majestad de nuestro español monarca". Lo mismo había hecho la villa, decía el comisario, "haciendo el más heroico sacrificio a Dios, de su imponderable y común dolor", carta del comisario de Celaya a los inquisidores, 5 de julio de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, f. 14 v; carta del bachiller Joseph de Villaseñor y Cervantes, Celaya, 5 de julio de 1767; contestación al margen. AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, f. 14 r. Más adelante se explicarán las causas de la negativa inquisitorial.

[73] Denuncia de fray Domingo de Sosa y fray Gerónimo Camps, 25 de septiembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521 exp. 3, ff. 69 r-71 r. El texto consideraba al padre Malagrida una suerte de nuevo mártir y esgrimía, en opinión de sus denunciantes, una abierta defensa del tiranicidio.

[74] Carta del Consejo de la Suprema Inquisición, Madrid, 13 de mayo de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, f. 35 r. También se encuentra el original en copia de papeles del Consejo de Inquisición.

UN ESCANDALOSO SERMÓN ANTIJESUITA

Hacía dos meses y medio que los jesuitas habían salido de la capital del virreinato. Se decía que algunos habían zarpado ya de Veracruz, que otros esperaban el momento propicio para embarcarse, que los jesuitas de todo el reino estaban en camino y que algunos habían fallecido en el trayecto.[75] Probablemente había comenzado ya la murmuración sobre la salida de Gálvez a las provincias del Occidente, y tal vez se supiera algo de los tumultos ocurridos en aquellos lugares. En la ciudad de México, aunque no se habían producido motines ni alborotos, la gente hablaba con frecuencia de la expulsión y comenzaba a hacerse más audible el rumor de que la herejía entraría en el reino con la falta de los padres. En esa circunstancia, un dominico peninsular se presentó en el púlpito de la iglesia del Hospicio de San Nicolás Tolentino. Se llamaba Antonio de León y era apodado *el Catalán* por motivo de su patria. Tendría unos 40 años; no muy alto, de complexión mediana, sonrosado, pelirrojo, aunque algo calvo, y tenía los ojos azules, cosa rara en el reino. Era casi desconocido entonces, quizá porque venía de Filipinas; pero estaba a sólo un paso de que su belicoso sermón arrastrara su fama por toda las calles de la ciudad.

Ese día, 10 de septiembre, era precisamente la celebración de san Nicolás y se encontraban reunidos en la iglesia todos los miembros de la orden de San Agustín, prelados y eclesiásticos de diversas religiones, además de un nutrido número de feligreses. Ante ellos, el dominico dio principio a su prédica con una larga salutación que nada tenía que ver con la vida del santo, sino que comenzaba por alabar la unidad de la Iglesia, "que compuesta de ángeles y hombres enlaza dulce y amorosamente a unos y a otros en la compañía de Jesús". En ese momento, algunos escuchas atentos entendieron que el sermón había comenzado mal: era evidente que las palabras "compañía de Jesús" no estaban puestas por casualidad. El predicador continuó así su discurso:

> La nota de católica manifiesta su inseparable carácter de universal [...], de suerte que *la verdadera Iglesia y principal Compañía de Jesús* no sólo se halla y [se] ve extendida por todo el mundo [...], sino que también todos los miem-

[75] El mejor estudio reciente sobre el traslado de los jesuitas a Veracruz se encuentra en St. Clair Segurado, *Expulsión y exilio*, pp. 88-138.

bros e individuos de la Iglesia deben universalmente y sin la más mínima excepción caer y profesar todos los dogmas de nuestra santa fe, con tal precisión, que basta negar uno solo, por mínimo que sea, para que de miembro de la *verdadera Iglesia y compañía, pase a ser pérfido y monstruoso hereje*.[76]

El tono del sermón ya comenzaba a hacer fuerza. Si la Iglesia católica era la "verdadera" Compañía de Jesús, ¿dónde quedaba entonces la Compañía de San Ignacio? De acuerdo con lo que declaró uno de los agustinos que asistieron al sermón, es posible que el dominico dijera también que la Iglesia "había de ser una, y una la ley de Dios, sin mezcla de sociedad ni compañía de secta alguna [...] porque sociedad o compañía que tiene dogmas aparte, ésa es maldita compañía", con cuyos términos quedó más que claro que sí estaba aludiendo a la Compañía de Jesús.[77] Pero aunque estas últimas no fueran sus palabras exactas, no hay duda de que el asunto de los jesuitas estaba metido en la cabeza del dominico catalán.

Tras decir lo del "pérfido y monstruoso hereje", citado arriba, pasó a discurrir sobre las voces que llamaban así, "herejes", "a unos personajes cuyas acciones, sentimientos, ejemplos y profesión vemos totalmente acordes con los *demás* hijos legítimos de la Iglesia y *principal compañía de Jesús*". ¿A quiénes se refería? ¿Al virrey, al visitador, al arzobispo? "Sólo con horror de mi entendimiento y asombro de mi corazón, puedo acordaros tan monstruosos y sacrílegos dicterios, intolerables por violadores del imperial y sacerdotal trono". ¿Cuáles eran, pues, estos dicterios que imponían la tacha de herejía? Fray Antonio de León sabía bien que no podía expresarse sobre la materia del día, pues pesaban las prohibiciones antedichas, así que prefirió hablar del Imperio romano y de los sectarios donatistas:

Un Constantino, un grande Augusto y otros emperadores y obispos, que sufrieron de los *pérfidos donatistas* semejantes dicterios y sacrílegas calumnias, sólo porque [...] pusieron su total esfuerzo *en exterminar aquella pestífera congregación*, tan singular en las reglas y máximas que profesaba, *que en todo se separaba de toda la Iglesia* y cuantos institutos y congregaciones la ilustraban

[76] Sermón predicado por fray Antonio de León, 10 de septiembre de 1767. "Expediente con motivo del sermón". AGN, Inquisición, 1085, exp. 29, ff. 349 r y 356 v.

[77] Declaración del testigo fray Miguel de Guadalupe. "Expediente con motivo del sermón", exp. 29, f. 374 r.

> [...] pero armado el gran Augusto del inconcuso broquel de la catolicidad *de la verdadera Iglesia*, postró, ayudado del Imperio, toda la soberbia y arrogancia de *aquella pestífera y sanguinaria congregación y doctrina*.[78]

Y aunque estos términos de "pestífera y sanguinaria congregación" ya sonaban mal a los frailes que atendían con cuidado al sermón, debieron pasar inadvertidos al resto de los fieles que no conseguían pescar con claridad el rebuscado argumento del dominico. Lo más grave vendría más adelante, cuando exaltó la pobreza de Nicolás Tolentino y criticó a quienes por preferir la riqueza y los lujos se apartaban de la "verdadera compañía de Jesús". Según el predicador, aquellos que se separaban un ápice de la verdadera doctrina, se pasaban a la compañía de Satanás, como había ocurrido con el propio san Pedro, que por intentar disuadir a Cristo de que padeciese en la cruz, había recibido de éste una contestación tajante: *Vade post me Satana* (Aléjate, Satanás):

> Por sólo disuadir Pedro a Cristo la pobreza, desnudez y afrentas de la cruz, *¿ha de salir este tan prodigioso miembro de la compañía de Jesús?* Sí, porque fue escandalosa esta disuasión [...] Lo mismo es separarse Pedro de las divinas revelaciones, que caer en errores y llenar a sus condiscípulos de escándalos, dice el Crisóstomo [...] Pero ¿por eso había de tratarlo de Satanás? Sí dice San Jerónimo, *porque quien prefiere en sus dictámenes su voluntad a la divina es declarado contrario y enemigo de Jesús, y así justo es que saliendo de la compañía de Jesús, pase a la compañía de Satanás*.[79]

Estas últimas palabras fueron suficientes para muchos de los asistentes, quienes sin acabar de aprehender el argumento del predicador entendieron que su verdadero propósito era insultar a los jesuitas y prefirieron abandonar el templo que momentáneamente se había convertido en un espacio público y político.

[78] Sermón predicado por fray Antonio León, "Expediente con motivo del sermón", f. 357 v.

[79] *Ibid.*, f. 362 r.

De la indignación al rumor público

Algunos testigos pensaron que la gente se salía de la iglesia porque el sermón iba para largo (duró una hora o una hora y cuarto) y era día de trabajo. Uno de ellos observó que tres mujeres se levantaban bruscamente de su asiento; pero no pudo ver más por estar sentado hasta adelante. Otros se dieron mejor cuenta de la indignación que había causado la declamación del dominico.

Joseph Recabarren, presbítero:

> Acabada la misa, saliendo para la calle, me preguntaron cómo se llamaba el predicador. Yo, no pudiendo dar razón, oí que se lamentaban de que había hablado muy mal en contra de la Compañía de Jesús; y uno dijo *que mal rayo partiera al fraile*, y sobre todo tanto he oído decir al *público* sobre este asunto, que fuera de las dichas proposiciones sueltas no me atrevo a asegurar con juramento que refleje [reflexione] en otras, pues *me confunde la misma multitud que he escuchado*.[80]

Fray Manuel de Santa Bárbara, agustino:

> La ignorancia, la pasión o la malicia de *alguno o algunos oyentes* del sermón *anudaron los términos* "compañía satánica", "expelidos", "desterrados de la Compañía de Jesús" *para tergiversar* al fervoroso predicador el sentido de su santa doctrina [...]; y si en el primoroso doctrinal vergel de su oración hubo arañas ponzoñosas que chupasen las flores y las convirtiesen en veneno, claro está que no es culpa del jardinero.[81]

Fray Miguel de Guadalupe, agustino:

> Si en [las expresiones del sermón] se incluyen algunas pullas o sátiras de la Compañía que fundó el santo patriarca San Ignacio bajo el mismo título de

[80] Declaración del bachiller Joseph Recabarren, "Expediente con motivo del sermón", exp. 29, f. 343 r.

[81] Declaración de fray Manuel de Santa Bárbara, agustino descalzo, natural de Castilla. Favorecía al padre León, 25 de septiembre de 1767, "Expediente con motivo del sermón", f. 373 r.

Compañía de Jesús, sólo el predicador puede saberlo, aunque *por las circunstancias del tiempo, quedó expuesta a los pareceres y juicios de los que le oyeron el sermón*.[82]

Fray Pedro de la Consolación, presidente del Hospicio:

Que es cierto que ha causado en el *vulgo* novedad la doctrina que dicho padre lector predicó, pero que al corto entender del que responde, ha consistido en la mala inteligencia y diverso sentido que al sonido de las voces se ha dado [...] como si [la doctrina] hubiese sido dirigida particularmente contra los padres jesuitas [...] Y que a varias personas que le han preguntado sobre este particular, a todos les ha respondido lo que aquí lleva referido, *viendo que muchos imprudentes, incautos o temerarios han tergiversado en la inteligencia del sermón*.[83]

Las expresiones del padre León habían confundido a muchos de los asistentes. Juan de Guinea, terciario de San Francisco, se convenció de "que todo el sermón se dirigía a malquistar y obscurecer" a la Compañía y reflexionó "dentro de sí, qué interiores escándalos induciría este sermón en los ánimos de los que le oían, mayormente cuando resiente la calamidad de los padres jesuitas y su expulsión y destierro de este reino". El mismo individuo, al escuchar que el predicador expresaba tantas veces "compañía de Jesús", "compañía de Satanás", "teología diabólica", pensó en denunciarlo a la Inquisición, pero después, "considerándose hombre sin letras y que nunca fue estudiante, suprimió los impulsos en que vacilaba su discurso y rudo entendimiento de ir a delatar al predicador, considerando que no tenía con qué probar la acusación con términos claros y expresión de *padres jesuitas*".[84]

Quienes denunciaron el "escándalo" a la Inquisición fueron en realidad acusadores de oídas. Un presbítero que había asistido a la misa contó la historia en el locutorio del convento de Santa Teresa, "delante de todas las personas que allí estaban"; allí lo escuchó un oficial de la aduana que

[82] Declaración de fray Miguel de Guadalupe, agustino descalzo del hospital de San Nicolás Tolentino, "Expediente con motivo del sermón", f. 375 v.

[83] Declaración de fray Pedro de la Consolación, presidente del Hospicio de San Nicolás. "Expediente con motivo del sermón", f. 370 v.

[84] Declaración de Juan de Guinea, secular de la Orden Tercera de San Francisco. "Expediente con motivo del sermón", f. 392 r.

transmitió la información a su superior, el contador don Joaquín Xavier de Urría, y fue este último quien presentó la denuncia formal: que en el hospicio de San Nicolás había predicado un religioso de Santo Domingo, "y en lugar de elogiar al santo como debía" se había dedicado

> a denigrar a los padres jesuitas con tanto desacato y escándalo que lo más del auditorio se salió de la iglesia diciendo que algún demonio hablaba por la boca de aquel fraile, pues lo menos que dijo fue que los padres de la Compañía de Jesús se los debía llamar Compañía de los diablos.[85]

Casi al mismo tiempo, el presbítero Joseph Abarca presentó una denuncia similar, pues de oídas a don Pedro Maltraña había sabido que el dominico León había predicado "que la Compañía de Jesús ni era compañía ni de Jesús, ni congregación, sino compañía de Satanás; sino también hombres congregadores de dinero; y que no enseñaban política ni otra cosa". Finalmente, el licenciado Ignacio Joseph Villaseñor y Cervantes, abogado de presos del Santo Oficio —y probablemente hermano del comisario de Celaya, mencionado arriba—, denunció también de oídas ("tengo noticia y aun corre públicamente en esta ciudad") que León había dirigido su sermón contra los jesuitas; y que al escuchar que la Compañía de Jesús "no lo era sino de Barrabás" se habían salido "varios de los circunstantes y uno de ellos fue el padre fray Joseph Vera, religioso agustino [...] según él mismo expresó a mí y a otras personas". Para el abogado, el caso debía denunciarse, pues "a más de haber escandalizado a los oyentes y confundido a los ignorantes" podían originar "errores de gravedad" en la fe.[86] En suma, cuando los acusadores se presentaron al tribunal, el sermón del dominico ya había sufrido las distorsiones propias del rumor. Por ello, hubo varios testigos que adoptaron una posición de defensa, argumentando que "todas y cada una de las cláusulas y palabras" que atribuían al predicador eran "potentemente falsas" y generadas por la malevolencia del público:

[85] Denuncia presentada por don Joaquín Xavier de Urría, 16 de septiembre de 1767, "Expediente con motivo del sermón", f. 340 r-v.

[86] Denuncia del abogado Joseph Villaseñor y Cervantes, "Expediente con motivo del sermón", f. 344 v.

imposturas fraguadas en pechos malévolos y proferidas por lenguas sacrílegas, a buen seguro [...] que si fuera factible examinar a cuantos concurrieron al sermón (que no fue poco auditorio) no se persuade habría cristiano que jurase haber proferido el predicador en la cátedra del espíritu santo las proposiciones que el Santo Tribunal inquiere, aunque conceptuasen mal del sermón.[87]

Hasta cierto punto era verdad lo que decía este clérigo, pues el padre León nunca había proferido las frases en la manera en que las reprodujeron los testigos. Otro dominico, que había sido compañero de León en la provincia de Filipinas, lo defendió con el argumento de que un sujeto tan culto y sensato como él jamás se hubiera atrevido a violar la cátedra sagrada y los edictos del Santo Oficio que prohibían criticar a una corporación religiosa en el púlpito. Reprodujo de memoria pasajes del sermón para hacerle ver al comisario de la Inquisición cuál era el "verdadero" significado de las palabras del dominico, y sostuvo que la "malicia y malevolencia de alguno o algunos adversos a los padres jesuitas" eran los causantes de la mala interpretación del sermón.[88] ¿Pero no era eso precisamente lo que había querido el predicador? ¿No pretendía que el público "malinterpretase" un texto literalmente inocente para quedarse, al final, con el sentido esencial y directo del mensaje, es decir, el que era contrario a los jesuitas? En parte sí y probablemente en parte no. Mi explicación es que el dominico pensó que el discurso sería bien comprendido en su aspecto formal y que los feligreses, aceptándolo como sana doctrina, deducirían de aquellas palabras su propia crítica contra la Compañía, como si se tratara de una reflexión personal. Si esto es cierto, puede decirse que las cosas le salieron muy mal, porque el público no entendió la complejidad del discurso; en cambio, percibió el sentido antijesuita del mismo, ignoró las metáforas y se quedó con un tejido de insultos contra la Compañía.

Un eclesiástico como el citado Joseph Recabarren se había sorprendido al escuchar "que no era Compañía de Jesús, sino Compañía de todos los demonios" y después, "que esa no era teología buena, sino teología de Satanás". Prudentemente advirtió a los inquisidores que no había prestado

[87] Declaración del bachiller Joseph Gallardo, clérigo subdiácono, "Expediente con motivo del sermón", ff. 382 v-383 r.

[88] Declaración de fray Pedro Bordallo, México, 7 de octubre de 1767, "Expediente con motivo del sermón", f. 387 r.

mucha atención al sermón, pero no tuvo dificultad en contar lo mismo a otras personas en conversaciones privadas, según se desprendió de otra investigación inquisitorial:

> al domingo siguiente de San Nicolás en la sacristía de Santa Teresa la Nueva refirió don Joseph Recabarren [...] que un religioso dominico había predicado contra la Compañía de Jesús diciendo que no había ni seguido la Compañía de Jesucristo, pues los dos ladrones se habían desnudado y los jesuitas habían tirado a vestirse de bienes temporales y otras cosas que no tiene presente, y que había sido llevado a la Santa Inquisición, lo que, oído por el doctor [Nuño Núñez de] Villavicencio, [comisario del Santo Oficio], [éste] le dixo que se callara la boca.[89]

El franciscano Félix de Castro fue el encargado de hacer la censura teológica contra el sermón del padre León. En términos formales consideró que, aunque el texto no contenía nada incorrecto en lo aparente, era muy fácil descubrir la intención oculta del predicador. En opinión del calificador, era obvio que el dominico había formado su sermón "en ocasión de reprender las falsas voces que en esta capital se han esparcido de que por la falta de los jesuitas ha de acabarse la fe, destruirse la religión y establecerse la herejía". Había querido, "con maña y artificio, formar una fuerte invectiva contra la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús, satirizando su instituto aprobado en el Santo Concilio de Trento".[90] En virtud de ello, podía seguírsele un proceso de oficio "por abusar de la cátedra sagrada".

Sin embargo, pesaban demasiado las declaraciones de los dominicos que habían sostenido la inocencia, digamos literal, del escandaloso sermón. Los inquisidores se encontraban, pues, ante una disyuntiva muy delicada. Y, para agravar la situación, en aquellos días los prelados más importantes del reino comenzaron a pronunciarse acerca de los jesuitas.

[89] Declaración del presbítero Joseph de Prado y Zúñiga, 21 de septiembre de 1767, "Expediente con motivo del sermón", f. 185 r-v.

[90] Félix de Castro, calificación al sermón del padre León, México, 9 de octubre de 1767, "Expediente con motivo del sermón", ff. 346 r-347 r.

El discurso antijesuita en las cartas pastorales

A instancias de la Corona, Francisco Antonio Lorenzana y el obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, se dirigieron a los curas, párrocos y jueces eclesiásticos de sus respectivas diócesis en un esfuerzo por controlar lo que ya les parecía la antesala de un cisma o, por lo menos, de una fractura dolorosa en la Iglesia novohispana. Sus cartas pastorales, publicadas en octubre, presentaban un modelo retórico que promovía la doctrina regalista y justificaba no sólo la expulsión de los jesuitas sino también el fin de sus doctrinas erradas.[91]

En su *Aviso pastoral a los párrocos*, que compuso durante su visita pastoral en el pueblo de Zacualpan y que comenzó a circular en octubre, el arzobispo presentó al "probabilismo" como el mayor enemigo de la Iglesia. Lorenzana no aludía directamente a la Compañía de Jesús; pero el sentido del mensaje era evidente para cualquier sacerdote. El arzobispo suponía que la base del pensamiento jesuita estaba errada y que ese error los convertía, a ellos y a sus seguidores, en regicidas potenciales y enemigos de la autoridad del Estado. Con una fuerte crítica al probabilismo jesuita, que "destruye todo gobierno, [que] hace ridículos todos los decretos de los superiores y [que] echa por tierra todas las leyes", el arzobispo intentaba unificar la posición del clero y demostrar que el púlpito no volvería a ser un espacio crítico del poder del Estado:

> Consideren que las opiniones abominables del regicidio y tiranicidio, han nacido de los probabilistas, y con ellas no están seguras las vidas de los reyes, y de los superiores eclesiásticos, seculares y regulares; por lo que justísimamente nuestro católico monarca ha mandado, que todos los graduados, catedráticos y maestros de las universidades, observen y enseñen la doctrina conforme a la sesión quince del concilio de Constancia, jurando no defender jamás la del regicidio y tiranicidio, como destructiva de todas las legítimas potestades. Escarmienten con tantas decisiones apostólicas y regias, y no se precipiten a mayor ruina en perjuicio suyo, y de muchos inocentes engañados.[92]

[91] En la Península también se publicaron pastorales antijesuitas; pero sólo después de las referidas. Al parecer, la más drástica fue la del arzobispo de Burgos, José Javier Rodríguez de Arellano, titulada *Doctrina de los expulsos extinguidos*; Téofanes Egido, "El siglo XVIII: del poder a la extinción", p. 269.

[92] Francisco Antonio de Lorenzana, *Aviso pastoral a todos nuestros hermanos los párrocos, jueces eclesiásticos, vicarios, confesores seculares y regulares, y demás clérigos de este arzobispado*

El 28 de octubre, el obispo de Puebla fue más lejos aún. En una carta pastoral dirigida a todos los fieles del obispado hizo una larga apología de la subordinación y la lealtad que los súbditos debían al soberano —"por que nadie os engañe con palabras artificiosas y elocuentes, pero vacías de peso y de verdad"—, para después justificar la pragmática sanción de expulsión de los jesuitas:

> Nada hay en este decreto y pragmática sanción de este soberano, que salga del derecho natural que le ha dado con el cetro aquel infinito monarca que hizo a todos los reinos de la nada [...] Las causas [de la expulsión] han sido urgentes, justas, necesarias y gravísimas; la necesidad de que fuera prompta la expulsión igualmente urgente y por lo mismo para el daño, que amenazaba e instaba, no había otro remedio. La obligación de evitarlo e impedirlo era esencial al Trono y de su omisión pediría a Su Majestad estrecha cuenta Dios que lo puso en sus manos.[93]

Como puede verse, el nuevo discurso pastoral implicaba un giro dramático en la política. Después de cuatro meses de silencio, el alto clero se había decidido a pintar a los jesuitas como enemigos del Estado y seguidores de una doctrina equivocada. Fuero recordaba las desventuras de su antecesor Palafox, indignamente ofendido por aquellos a quienes había profetizado su desaparición de las Indias. Lorenzana no vacilaba en llamarlos tiranicidas. Casi simultáneamente, el predicador de una misa celebrada en San Luis Potosí para solemnizar el fin de las insurrecciones justificaba la severidad con que el visitador Gálvez había castigado o mandado ejecutar a los "perturbadores del orden", hombres "espurios, adulterinos y bastardos" que habían tenido la osadía de oponerse a la sabiduría y a la piedad de las disposiciones reales.[94]

Contrario a lo esperado, el discurso antijesuita, ahora en boca de las autoridades eclesiásticas y no sólo en la de predicadores atrevidos como el

[12 de octubre de 1767], p. 13. Una breve biografía sobre Lorenzana se encuentra en Francisco Morales, *Clero y política en México,* pp. 23 y ss. Sobre el regalismo de Lorenzana, véase la observación de Iván Escamilla, *José Patricio Fernández de Uribe*, pp. 42-43.

[93] Francisco Fabián y Fuero, *Carta Pastoral* [28 de octubre de 1767], p. 18.

[94] En un estudio reciente sobre el discurso político de los sermones impresos, Carlos Herrejón analiza la retórica regalista a partir de este sermón de San Luis Potosí. *Del sermón al discurso cívico*, pp. 71 y ss.

padre León, abonó un terreno propicio para la crítica y la división del clero. Muchos sacerdotes, si no se atrevieron a tomar el partido contrario en el púlpito, sí lo hicieron en conversaciones y escritos. A la pastoral de Lorenzana respondieron varias "cartas" y multitud de papeles "que anda[ba]n muy vulgares" y "corr[ía]n atropellando la suma reverencia y decoro de dignidad tan alta". Así lo refería el sacerdote que lo denunció a la Inquisición, añadiendo que no pararían las plumas sin una "superior providencia" y que, por el contrario, después de la pastoral despachada por el obispo de Puebla, era de esperar que "se espoleen para proseguir en publicar más y más con las que inunden a esta Corte".[95] Finalmente, el denunciante decía que no había leído ninguno de estos textos, pero "había oído ser público y notorio que andaban muy comunes en todo el comercio" de la capital.[96]

El propio arzobispo explicó al virrey que la intención de las cartas pastorales había sido la de erradicar "en los ánimos, aun de las religiosas, el concepto de que todos los que hemos obedecido al rey nuestro señor en la expulsión de los jesuitas somos herejes y estamos excomulgados". Pero el resultado había sido el contrario: las cartas habían causado tal "sentimiento" en "muchos de nuestros súbditos, que han esparcido y extendido varios papeles y libelos infamatorios, denigrativos de la silla apostólica, de la soberana persona de Su Majestad, de la de Vuestra Excelencia y de las nuestras".[97]

Para paliar este sorpresivo ataque de libelos, el arzobispo no perdió tiempo y comenzó a hacer sus propias indagatorias, lo mismo que el obispo de Puebla. Por su parte, el virrey de Croix, quien se hallaba resguardado en Palacio ante el temor de un alzamiento, encontró grandes dificultades para actuar contra los agitadores, pues la Audiencia se hallaba dividida y su presidente, Diego Fernández Madrid, era demasiado cercano a los jesuitas expulsos. En esa circunstancia decidió recurrir a la Inquisición para que ésta contuviera, por medio de un edicto prohibitivo, la circulación de los libelos "sediciosos". Pero la respuesta fue negativa.

Es comprensible que los inquisidores recibieran de mala gana la orden del gobierno; cuando éstos se hallaban convencidos de que el arzobispo

[95] Denuncia del bachiller Juan Antonio Rojo, 12 de noviembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, f. 45 r.

[96] Declaración de Juan Antonio Rojo. AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, f. 45 r.

[97] Lorenzana a Croix, 24 de noviembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas". RAH, Jesuitas, 9-7315, f. 13 v.

había sido el culpable de agitar al "público" con su pastoral. La carta que escribieron al Consejo de la Suprema era cuidadosa; pero dejaba ver una cierta crítica al prelado. Al menos los inquisidores mencionaban que la pastoral de Lorenzana había sido muy mal recibida en el "público" y se tomaban la libertad de explicar por qué:

> Con ocasión de la expulsión de los religiosos de la Compañía imprimió el arzobispo de esta ciudad un monitorio, o *Aviso pastoral* dirigido a los curas, cuyo ánimo principal es persuadir de la justicia de la providencia tomada por S. M. con los religiosos de la Compañía, y la obediencia debida a ella; y especialmente y con mayor difusión persuadir al abandono y detestación del probabilismo. Este último [aviso] ha sido *tan mal recibido en el público,* mayormente por haber imputado a todos [los] estados [la] relajación que atribuye a aquella doctrina, como a raíz de que nace una general corrupción en las costumbres, que, según se asegura, *han sido muchos los papeles anónimos, cartas y sátiras que se han difundido y dirigido a manos del mismo Arzobispo en impugnación de su pastoral*, y de cuanto dice en ella; y algunos con expresiones y cláusulas ofensivas a su persona y circunstancias.[98]

La carta anterior, al igual que los hechos que relataré a continuación, sugieren que los inquisidores se negaron a cerrar filas con el arzobispo, y es probable que ello se debiera a una opinión escéptica, si no es que crítica, sobre la corriente regalista que pretendía imponerse.

Enfrentamiento de autoridades

La sospechosa postura del Santo Oficio, dominada por el viejo inquisidor Cristóbal de Fierro, comenzó a preocupar a las autoridades civiles y eclesiásticas desde el mes de septiembre. Una cosa era que los inquisidores no hicieran nada para frenar las hablillas contra un atrevido predicador que había insultado a la Compañía de Jesús, y otra, muy distinta, que fingieran ignorar las voces que tachaban al propio rey de hereje por haber decretado la expulsión. Las cosas no podían seguir por ese camino.

[98] Carta de los inquisidores al Consejo, 2 de diciembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 2, f. 66 r. En esta cita, como en todas las demás, las cursivas son nuestras mientras no se indique lo contrario.

Así lo percibieron dos dominicos de la ciudad de México, que decidieron poner a prueba a los inquisidores, probablemente de acuerdo con un superior de su orden. El 25 de septiembre fray Gregorio Camps y fray Joseph Domingo Sosa presentaron en la Inquisición una denuncia y una "consulta". La denuncia era contra un "cuaderno anónimo", seguramente de origen español, que impugnaba las expulsiones de los jesuitas en Francia y Portugal, sostenía el tiranicidio y tachaba de hereje a cualquiera que no siguiese el camino de los jesuitas. En su opinión, el texto fomentaba la "división" y el "cisma", la "falta de sujeción, veneración y rendimiento a los príncipes, magistrados, clero y religiones no apasionadas a la Compañía".[99] Con base en lo anterior sostenían los argumentos de su "consulta". Los frailes aseguraban que la doctrina de ese libelo se había enseñoreado del reino y por ello "consultaban" a la Inquisición sobre el modo en qué debían comportarse "en púlpito y confesionario",

> hallando practicada la doctrina que acabamos de denunciar, y todavía peor, oyéndose en conversaciones privadas y aun en públicas, de personas de todas clases, continuos dicterios tan denigrativos a nuestro Católico Monarca y Señor; excelentísimo señor virrey, visitador, señor arzobispo y a cuantos ministros han cooperado en la expulsión [...] que no reparan en llamarlos herejes, asegurando que presto faltará en este reino la disciplina, doctrina, fe y religión católica por haber injustamente extrañado a dichos padres.

Los dominicos Camps y Sosa se decían intimidados y solicitaban consejo para orientarse. En consecuencia, preguntaban a los inquisidores si debían "dejar a los fieles en tan execrable error" o "sacarlos de él", porque, según confesaban, "aunque las reglas teológicas claramente nos dicten lo que debemos hacer [...] a la verdad vivimos oprimidos y algo atemorizados de tanta multitud y estando destituidos de potestad [para hablar], nos vemos obligados a suplicar a V. I. [...] se sirva ilustrarnos".[100] ¿Quería decir esto que la fuerza del clamor popular era capaz de amedrentar a dos teólo-

[99] Denuncia presentada por fray Gregorio Camps y fray Domingo de Sosa, México, 25 de junio de 1767. AGN, Inquisición, 1521, f. 71 r.

[100] Exposición de fray Domingo Sosa y fray Gerónimo Camps, 25 de septiembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 72 r.

gos de sobrada autoridad? ¿O era simplemente un recurso para obligar a los inquisidores a descubrir su posición en el juego político?

En efecto, la consulta no era tan inocente como podría parecer a primera vista. Mi interpretación es que este par de dominicos, preocupados por las pésimas resultas de la prédica del padre León y bien enterados de que la Inquisición había pedido el sermón para inspeccionarlo, decidieron tender una trampa. De haber sido así, no hay duda de que los inquisidores cayeron en ella. En vez de ofrecer una respuesta clara, contestaron a los dominicos que eran bienvenidos siempre que quisieran presentar una denuncia al tribunal; pero que "en lo demás" sabían muy bien cómo manejarse, "combinando entre sí" su obligación de "buenos hijos de la Iglesia" con la "que igualmente les compele la de fieles vasallos de nuestro católico y piadoso soberano, que muy lejos de ser entre sí incompatibles, se auxilian mutuamente y [...] sabe fácilmente hermanarlos la prudencia y la caridad cristiana *cuando no los vicia la pasión, u otros fines bastardos y menos rectos*".[101] Camps y Sosa ya no especularon más. Les bastó esta respuesta evasiva, casi desafiante, para comprobar que los inquisidores estaban comprometidos con la causa jesuita. A espaldas del provincial, fray Nicolás Troncoso,[102] y acaso también del prior, fray Francisco Larrea, el secretario del convento de Santo Domingo, Pedro Moreno Sañudo, sacó de inmediato copia certificada de la "consulta" de sus frailes y de la respuesta de los inquisidores, para enviarla al gobierno.[103]

Al menos estos tres dominicos —Camps, Sosa y Sañudo— hicieron contacto con el secretario del visitador Gálvez, Martín de Alegría. El 30 de octubre, Sañudo le envió el testimonio de la denuncia presentada por sus correligionarios junto con una carta en la que acusaba directamente a la Inquisición: ese tribunal "que debiera (como se le pide) haber publicado un edicto correspondiente al desenfreno y falta de obediencia a nuestro soberano, se desentiende totalmente de esta providencia tan necesaria en las presentes ocurrencias". Según el dominico, los inquisidores habían dado

[101] Contestación firmada por los tres inquisidores, Fierro, Vicente y Amestoy, México, 26 de septiembre de 1767, *ibid.*, f. 75 r.

[102] Me parece evidente que el provincial de Santo Domingo no participó en esto. En declaraciones posteriores, Sañudo y otros dominicos insinuaron que también era afecto de los jesuitas y lo acusaron de haber hecho callar al padre León después del escándalo de su sermón.

[103] "Testimonio de la petición presentada al Tribunal de la Inquisición, y lo que respondieron los señores inquisidores de México", México, 26 de septiembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas". RAH, Jesuitas, 9-7315, f. 47 r-v.

prueba de su parcialidad cuando pidieron el sermón del padre León por haberse denunciado en ese tribunal. "Más ha de un mes que los inquisidores tienen allá el sermón, sin que hasta el día de la fecha, le hayan hecho cargo al padre lector León, ni tienen fundamento para ello; salvo que se lo dicte la pasión que estos inquisidores tienen a la Compañía".[104]

Así pues, el visitador y el virrey ya estaban informados de la conducta de los inquisidores cuando este último les exigió colaborar con el gobierno. Estaba por acabar noviembre y se habían divulgado en México numerosos libelos sobre la expulsión, como respuesta a las cartas pastorales que habían emitido el arzobispo de México y el obispo de Puebla. Croix ordenó entonces al tribunal que publicara "inmediatamente" un edicto, pues no le parecía justo que "ni por una hora" se vulnerasen "tan sacrílegamente las sacradas [*sic*] personas de Su Santidad, del Rey nuestro señor, mi autoridad y la sana y apostólica de los ilustrísimos prelados de la América".[105] Los inquisidores decidieron no apoyar al virrey en esta empresa; consideraron que no era su obligación mezclarse en el asunto de los jesuitas hasta no recibir órdenes expresas del Consejo de la Suprema Inquisición y que, además, el "tono imperativo" de Croix ignoraba la "independencia" con que actuaba el tribunal en los asuntos de fe.[106]

Haciendo gala de una hipocresía refinada, el inquisidor Fierro visitó al virrey en palacio. Trató de hacerle creer que la única razón de no actuar era verse impedido el tribunal por el espíritu de la real pragmática, que imponía silencio absoluto, pero Croix lo retó. Le dijo que así como el rey era inquisidor general y podía pedirle al Consejo de la Suprema un edicto cuando lo necesitaba, él podía hacer lo mismo con el tribunal de México. El inquisidor cayó en la provocación y le contestó que el rey tenía muchos títulos, seguramente más altos y más nobles; pero no el de inquisidor general. "¿Cómo? Que el rey no lo [es] sobre la Inquisición?", reviró el virrey, obligando al inquisidor a excusarse y justificar con cierta torpeza su negativa.[107]

[104] Carta de fray Pedro Moreno Sañudo a D. Martín Joseph Alegría, México, 30 de octubre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", f. 48 r-v.

[105] Carta del virrey de Croix a los inquisidores, 24 de noviembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 2, f. 57 v.

[106] Consulta de los inquisidores, México, 25 de noviembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 2, f. 58 v.

[107] Todo esto fue consignado por el doctor Fierro en el acta del 26 de noviembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 2, ff. 61 r-62 r.

Poco después, temeroso de la mala impresión que había dejado en el marqués de Croix, Fierro decidió hablar personalmente con el visitador José de Gálvez, que acababa de regresar de su campaña de "pacificación" en las provincias. Pero aunque el inquisidor hizo todo lo posible para convencer al visitador de las buenas intenciones que animaban al tribunal, tampoco tuvo mucho éxito. Gálvez insistió en la necesidad de publicar el edicto y el inquisidor, intentando congraciarse, ofreció que consultaría el caso con el Consejo de la Suprema.[108]

Más allá de posibles motivos afectivos, la negativa de los inquisidores a colaborar con el gobierno puede explicarse por una posición contraria al sesgo regalista de la política hispánica. La Inquisición en España y América llevaba años intentando frenar la circulación de manuscritos antijesuitas y compartía con el papa Clemente XIII la convicción de que era indispensable proteger los intereses pontificios en la monarquía española. Es lógico pensar que había resentido el giro dramático de los acontecimientos políticos. Además, los inquisidores mexicanos tenían suficientes razones y pretextos particulares para negarse a actuar. El inquisidor general de España, Manuel Quintano Bonifaz, quien apenas unos años antes había protagonizado un enfrentamiento con Carlos III, ahora pregonaba la sumisión absoluta del tribunal a la Corona; pero hasta el momento sólo había recomendado a sus tribunales que se mantuviesen al margen de las disposiciones del gobierno con respecto a la expulsión de los jesuitas.[109] Finalmente, los inquisidores sabían que la autoridad apostólica que recibía su institución era también blanco de ataques por parte de los mismos consejeros que habían decidido la expulsión de los jesuitas. Por todo ello, en un mal cálculo político, consideraron que era su deber oponerse a una orden imperativa del gobierno, para así reafirmar la autonomía y la autoridad apostólica del Santo Oficio.[110]

Pero no sólo esto: en la carta que escribieron al Consejo de la Suprema el 2 de diciembre, los inquisidores dejaron entrever su disgusto con los mecanismos intrigantes y autoritarios de las autoridades eclesiásticas. Su-

[108] Acta del 29 de noviembre. AGN, Inquisición, 1521, exp. 2, ff. 62 v-63 r.

[109] Carta del inquisidor arzobispo de Farsalia a los inquisidores de México.

[110] Carta de inquisidores a Suprema. La fuerte contestación o reprensión de la Suprema puede verse parcialmente en José Toribio Medina, *Historia del tribunal*, y completa en AGN, Inquisición, 1521, exp. 11, ff. 295 r-297 r.

ponían, en efecto, que el arzobispo Lorenzana había estado detrás de la exigencia del gobierno y se les hacía "extraordinario y sensible" que en vez de presentar una denuncia al tribunal, el prelado rehuyese hablar con los inquisidores y "cuidadosamente fuese a emplear a este fin la potestad secular, sin hacérsele reparable la sujeción y aun compulsión a que intentaba reducir el uso del sagrado ministerio del Santo Oficio". En suma, sostenían que la carta de Croix no era suya y dudaban por lo mismo "si atribuirla al mismo arzobispo o al visitador".[111] ¡Conclusión que parece atrevida si se piensa que el mensaje del virrey estaba escrito de su puño y letra, pero que en realidad era bastante acertada! En efecto, unas horas antes de que Croix se dirigiera a los inquisidores, el arzobispo había pasado a Palacio con una copia de la "Antipastoral" escrita en su contra y una carta con la que solicitó al virrey la intervención inmediata de la Inquisición:

> En estas partes hace mucha impresión ver que está silencioso el Santo Oficio de la Inquisición, y los malintencionados lo interpretan a su favor y aun nos amenazan con él. En este caso parece que sería del real agrado que también el Santo Oficio publicase su edicto, mandando recoger dichos libelos, pues causan la mayor ruina en las almas con proposiciones escandalosas, para ponerles freno por todas partes.[112]

Así pues, es de presumir que los inquisidores habían sabido algo de esta reunión en la que también había estado presente el visitador Gálvez. ¿Algún informante o simples conjeturas? El virrey también comunicaría al Consejo de Castilla los resultados de ese encuentro:

> Habiendo pasado a mi casa este ilustrísimo [arzobispo] me confirmó lo mismo que había oído, y me remitió uno de [los libelos], *con una carta que me exhibía para informarme de lo que pasaba, a fin de que pusiese remedio a semejante desorden* [...] Hizo la casualidad que al propio tiempo se hallaba también conmigo el señor visitador, por lo que *leímos entre los tres la cita de la carta* con el libelo que me había entregado el expresado ilustrísimo y unánimemente encontramos en este último una malicia y un veneno abominable, capaz así

[111] Carta de los inquisidores al Consejo de la Suprema, 2 de diciembre de 1767.

[112] Lorenzana a Croix, 24 de noviembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", f. 13 v.

mismo de ocasionar unas resultas muy funestas [...] En consecuencia, acordamos que antes de usar de la autoridad que el rey me tenía confiada, convenía que *para atemorizar más a estos pueblos ciegos y ignorantes, pasase un oficio al tribunal de la Inquisición, exhortándole a publicar por sí un edicto para recoger todos los expresados libelos infamatorios, lo que ejecuté inmediatamente*.[113]

El virrey reaccionó de inmediato contra el desacato de los inquisidores. No sólo informó al conde de Aranda lo ocurrido, sino que envió al confesor del rey la queja que le habían presentado los dominicos, en la que claramente acusaban a la Inquisición de sostener la causa jesuítica. Todo ello se discutiría unos meses más tarde en el Consejo Extraordinario y, al final de cuentas, los inquisidores de México recibirían una fuerte amonestación a través del Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid. Sin embargo, para fines prácticos, el virrey se quedó durante más de seis meses sin el apoyo de la Inquisición y se vio precisado a ejercer directamente su capacidad represiva con el respaldo, eso sí, de los obispos, que en sus propias jurisdicciones llevaron a cabo indagaciones y procesos judiciales secretos.

El 26 de noviembre se pregonó un nuevo bando del virrey que ratificaba las prohibiciones con una amenaza todavía más drástica que las anteriores: "Impongo a todos perpetuo y absoluto silencio para que en lo sucesivo ninguno sea osado a escribir ni hablar pública o secretamente sobre la expulsión de los jesuitas ni sus incidencias, en pro ni en contra, bajo la pena de ser castigados los contraventores como reos de Estado sin remisión alguna".[114]

Los términos de la orden eran más contundentes, es verdad; pero a la postre resultarían exagerados e inaplicables. La prohibición extendida a conversar en secreto era absurda, y la amenaza de pena capital a los contraventores era demasiado grave como para ejecutarse sin acarrear más problemas. Además, no dejaba de ser el tercer bando que se publicaba para acallar la crítica (si contamos el bando que contenía la real pragmática) y, por lo mismo, implicaba el reconocimiento de que se habían incumplido los dos pri-

[113] Carta del marqués de Croix al conde de Aranda y carta del mismo al confesor del rey, fray Joaquín de Osma, México, 30 de noviembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", ff. 17 r-v y 44 r-v.

[114] Bando del 26 de noviembre de 1767, cit. por Navarro, "Destrucción de la oposición política", p. 19.

meros. Una vez más, la orden del virrey tenía una apariencia severa y autoritaria pero se producía en una coyuntura difícil para el gobierno. Más que "irracional", como la califica Luis Navarro, la nueva amenaza parece haber sido inspirada por un creciente temor a las críticas y opiniones que habían adquirido un auge público muy notable. En ese sentido, podría decirse que el Estado pretendió mostrarse "avasallador y despótico", sólo para ocultar sus miedos y la vulnerabilidad de la que era plenamente consciente.[115]

Figura 3. Bandos publicados en México en 1767

la prevencion de que, estando estrechamente obligados todos los Vasallos de qualquiera dignidad, clase, y condicion que sean, à respetar, y obedecer las siempre justas resoluciones de su Soverano, deben venerar, auxiliar, y cumplir esta con la mayor exactitud, y fidelidad; porque S. M. declara incursos en su Real indignacion à los inobedientes, ò remissos en coadyuvar à su cumplimiento, y me verè precissado à usar del ultimo rigor, y de execucion Militar contra los que en publico, ò secreto hizieren, con este motivo, conversaciones, juntas, asambléas, corrillos, ò discursos de palabra, ó por escrito; pues de una vez para lo venidero deben saber los Subditos de el gran Monarca que ocupa el Trono de España, que nacieron para callar, y obedecer, y no para discurrir, ni opinar en los altos assumptos del Govierno. Mexico veinte y cinco de Junio de mil setecientos sesenta y siete.

El Marquès de Croix.

Por mándado de su Exà.

quedarà secreta la noticia, ò delacion que me dieren. Y á fin de que no se repita el escàndalo que causan los delitos de esta gravedad, y consecuencia, impongo á todos perpetuo, y absoluto silencio para que en lo sucessivo ninguno sea osado á escrivir, ni hablar publica, ò secretamente sobre la expulsion de los Jesuitas, ni sus incidencias en pro, ni en contra; bajo la pena de ser castigados los contraventores como Reos de Estado sin remision alguna. Y por que no haya quien pueda alegar ignorancia de tan justa prohibicion, se publicarà por Vando en todo el distrito de esta Nueva España. Dado en Mexico á veinte, y seis de Noviembre de mil setecientos sesenta, y siete.

El Marquès de Croix.

La repetición de una misma orden puede ser leída como una señal de incumplimiento. El absoluto silencio, la prohibición de opinar en pro y en contra sobre la expulsión de los jesuitas, y las terribles amenazas se expresaron en términos casi idénticos en dos bandos del virrey de Croix, publicados el 25 de junio y el 26 de noviembre de 1767, respectivamente. Detalle de los bandos (CEHM Grupo Carso).

[115] Luis Navarro subraya "la violencia" de este párrafo y del "grotesco 'en pro ni en contra'", por el que se imponía un imposible "perpetuo y absoluto silencio". "En ese 'en pro ni en contra' lo racional alcanza la irracionalidad y el Estado ilustrado llega a ser tan avasallador y despótico que ni siquiera tolera que sus gobernados hablen bien de él". *Idem*.

Una red de eclesiásticos: las indagatorias secretas del arzobispo

Cuando el virrey publicó su nueva orden, el arzobispo hacía sus esfuerzos para identificar a los opositores eclesiásticos. Desde que supo de la existencia de una especie de sermón contra su aviso pastoral, Lorenzana inició una indagatoria secreta con el único auxilio de su notario apostólico Francisco Pérez Sedano. El 16 de noviembre inició su pesquisa sobre la carta "Antipastoral" que se había escrito en su contra; pero pronto los interrogatorios revelaron la existencia de más escritos. Aunque el proceso es inconexo y de difícil interpretación por los cabos sueltos que dejó el arzobispo, por las omisiones en las declaraciones y por las confusiones que ocasionó una mala identificación de los textos, lo más probable es que sólo fueran tres los textos citados por los declarantes. El primero, que era propiamente la llamada "Antipastoral" y que el arzobispo tenía en su poder, comenzaba con una cita latina, "*Quis ergo nos separavit a charitate Christi?*", tenía la redacción de un sermón y concluía con un "Amén". El segundo se intitulaba "Crisis divertida. Antídoto contra las pasiones del ánimo", comenzaba con la cláusula "Carísimo lector" y tal vez tenía más la forma de un libelo que de un sermón.[116] Finalmente, el tercero era un "Aviso familiar a los curas" o a los "párrocos" que comenzaba con la expresión "Muy señores míos".[117]

Tanto el primer texto como el segundo habían sido leídos en el convento de San Agustín, aunque no procedían de los mismos emisores. No es muy claro cómo llegó la "Antipastoral" a manos de los agustinos porque el arzobispo omitió cierta información en el proceso, pero es posible que el conducto fuera de Francisco Xavier Sarmiento, un clérigo de Nueva Galicia, residente en México, que declaró haberla obtenido de su paisano Francisco López Portillo, ex oidor de Guadalajara y primo del doctor Antonio López

[116] Posiblemente después de esta cláusula se leía: "Estoy de buen humor", como declaró el escribiente de don Francisco Xavier Gamboa.

[117] La "Antipastoral" se encuentra en el legajo "Duplicado de las averiguaciones secretas", ff. 3 r-12 r. La cita Luis Navarro en "Destrucción de la oposición política", p. 17, y también en "Conformismo y crítica", p. 405. En ambos estudios, el autor alude a los papeles en contra del arzobispo, pero confunde algunos títulos, pues no pudo consultar directamente las averiguaciones realizadas por Lorenzana.

Portillo, brillante teólogo y canónigo de la catedral.[118] Don Francisco declaró que una noche, un sujeto anónimo había entregado la carta en un sobre sin nombre; pero su explicación no convenció al arzobispo, quien supuso que el declarante intentaba proteger u ocultar al canónigo.

En cuanto a la "Crisis divertida", ésta se leyó en el convento de San Agustín por voz de su superior, fray Francisco Guardia, quien posiblemente aprobaba su contenido, aunque declaró, por supuesto, que él y todos los frailes se habían incomodado con el manuscrito. El superior dijo haberlo recibido de manos de fray Juan de Tapia, sacristán mayor, que lo había tomado prestado de Antonio Beltrán, ex provincial agustino. Éste, a su vez, lo había obtenido, por intermediación de una hermana suya, del bachiller Manuel Bedoya, capellán del Hospital de Jesús. Al ser interrogado este último, dijo que el texto se lo había prestado un clérigo llamado Martín Crespo, que vivía en casa del doctor Ignacio Ceballos, arcediano de la catedral. Como este clérigo no supo decir cómo le había llegado el documento, el arzobispo supuso que él o el arcediano Ceballos eran los autores, y entretanto encerró a Crespo en el convento del Carmen.

Francisco López Portillo también había estado involucrado en la divulgación de la "Crisis divertida", pero no pudo haber sido su autor, ni ninguno de su familia, pues todas las declaraciones coincidieron en que éste se había valido de un dependiente para tomar el texto del cuarto de Bedoya en el Hospital de Jesús, y devolverlo después de haberlo copiado. Posiblemente fue López Portillo quien pasó una copia de la "Antipastoral" al clérigo Sarmiento, y es indudable que también había mostrado el texto a Tiburcio Martín, el escribiente del oidor Francisco Xavier Gamboa. De igual forma, López Portillo envió la copia a Juan Antonio Villanueva en el Colegio de Santos, de donde posiblemente pasó a otros lados, gracias a otros traslados que hicieron algunos escribientes.

Finalmente, el "Aviso familiar a los párrocos" también había circulado en el Colegio de Todos los Santos gracias a Juan Antonio Villanueva, pero éste aclaró en su declaración que este último texto no lo había obtenido de

[118] Francisco Cosío Velarde declaró que un mozo de San Agustín le había contado que la "Antipastoral" estaba en el convento, en poder del maestro Berreta. Cosío Velarde se las ingenió para sacar una copia y remitirla al arzobispo. Por algún medio extrajudicial (seguramente una declaración del maestro Gutiérrez, también agustino) el arzobispo supo que el cajero Oberzúa había obtenido una copia de la "Antipastoral" de uno de los hijos del clérigo don Francisco Xavier Sarmiento. "Información secreta". RAH, Jesuitas, 9-7315.

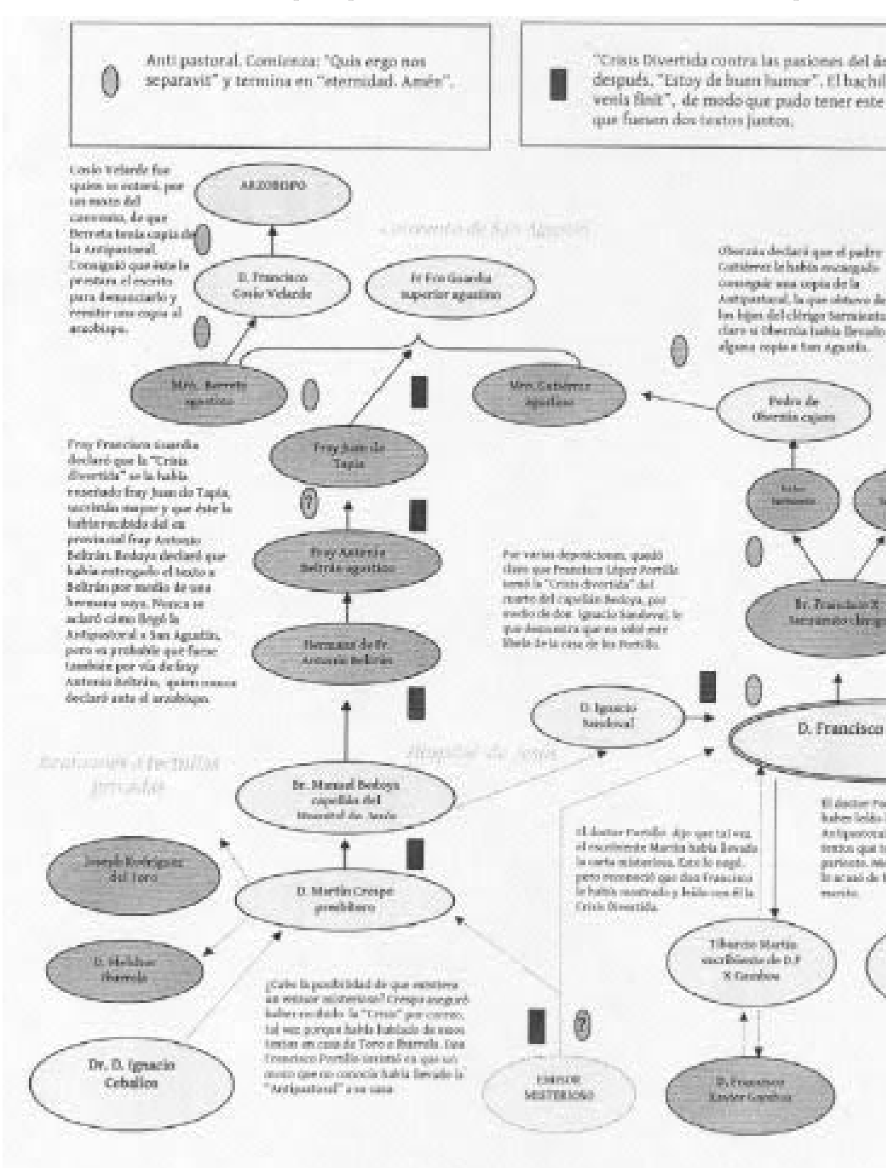
López Portillo, sino de don Manuel Marín, el alcalde mayor de Actopan que acababa de fallecer. Villanueva prestó el texto a su sobrino Nicolás Rivera, en el Colegio de Infantes, para que don Joseph Villa, empleado de Rivera, le sacase una copia del texto, tal vez con la intención de devolver el original más que de divulgarlo. Pero Villa tardó más de cinco días en copiarlo, porque "otros" habían aprovechado la ocasión para sacar sus propias copias. Cuando Rivera se enteró de que un escribiente mulato estaba trasladando una copia por encargo de un presbítero, le pagó su salario (dos pesos) y evitó que se divulgase más el texto. De cualquier manera, ya se había leído en el Colegio de Infantes, donde supuestamente despertó serias críticas.[119]

El esquema anexo permitirá apreciar con más claridad la dinámica de la circulación clandestina hasta donde lo permite nuestra fuente. Los escritos antipastorales están distinguidos con tres signos. Cuando uno de ellos aparece en el cuadro, alude a una copia del escrito; cuando sólo se muestra una línea, quiere decir que el manuscrito se prestó o se leyó al individuo señalado, pero que no consta que se hubiera sacado una nueva copia. Las líneas punteadas indican una posible transmisión, sugerida pero no demostrada en los autos. Finalmente, los óvalos claros corresponden a los testigos que declararon ante el arzobispo (16 en total) y los oscuros a individuos que fueron mencionados en el curso de la investigación, pero que no comparecieron, a pesar de que algunos poseyeron copias de los escritos y posiblemente los distribuyeron, como es el caso del clérigo Sarmiento y de sus hijos (probablemente se había ordenado después de viudo). Como podrá verse, el arzobispo dejó muchos cabos sueltos: no interrogó al presbítero Camino que había pedido expresamente una copia de una de las antipastorales; tampoco quiso indagar sobre las tertulias mencionadas por el presbítero Crespo, ni averiguó el origen del texto titulado "Aviso familiar a los párrocos", supuestamente escrita por el alcalde mayor de Actopan.

La razón de las omisiones me parece evidente: Lorenzana estaba más interesado en encontrar a los autores de los textos en su contra que en escarmentar a quienes los habían leído y divulgado. Como no era su intención crear un nuevo problema ni hacer demasiado ruido sobre el asunto, suspendió las averiguaciones cuando consideró que los indicios coincidían con sus sospechas. La oposición venía, según él, de dos individuos de su

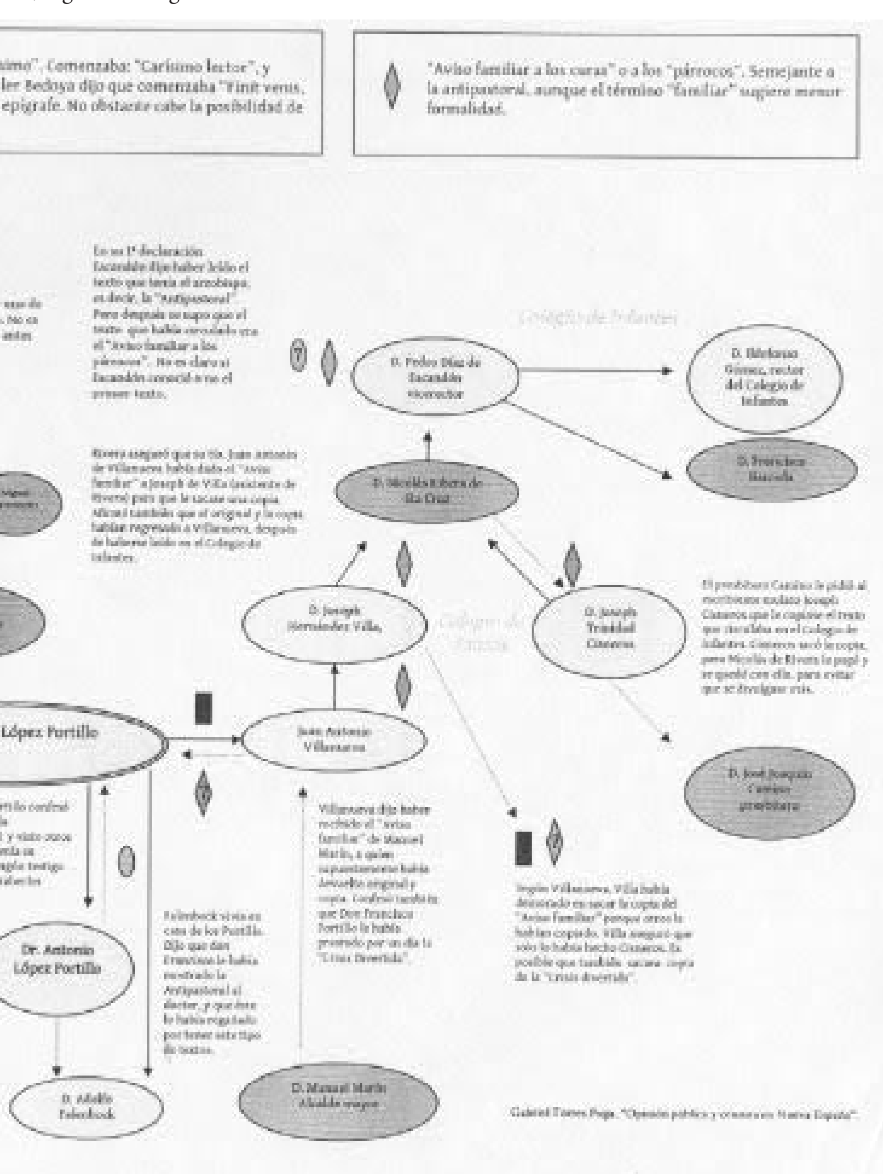
[119] "Información secreta". RAH, Jesuitas, 9-7315, ff. 4 r-23 r.

Esquema 3. Probable circulación de los principales escritos contra la Carta Pastoral del arzobispo Lorenz



Individuos mencionados (en el orden del interrogatorio): 1. Francisco Cosío. 2. Licenciado Pedro Día
Martín Crespo. 7. Juan Antonio de Villanueva. 8. Joseph Hernández de Villa. 9. Pedro de Orbezúa. 10.
López Portillo. 14. Bachiller Ignacio de Sandoval. 15. Raimundo Reyes. 16. Tiburcio Martín. 17. Ildefo
Juan Antonio de Villanueva. 22. Francisco López Portillo. 23. Adolfo Falenbock.

ana, según la averiguación secreta realizada en noviembre de 1767.



z Escandón. 3. Bachiller Manuel Bedoya. 4. Licenciado Pedro Díaz Escandón. 5. Nicolás de Ribera. 6. Francisco Xavier Sarmiento. 11. Miguel Antonio Sarmiento. 12. Francisco López Portillo. 13. Antonio nso Gómez. 18. Doctor Ignacio Ceballos. 19. Fray Francisco Guardia. 20. Joseph Trinidad Cisneros. 21.

propio cabildo catedralicio: el arcediano Ceballos y el canónigo Antonio López Portillo, "ídolo de los jesuitas", según el mismo arzobispo, pero también uno de los eclesiásticos más admirados y reconocidos en la ciudad de México, como ha mostrado Dorothy Tanck.[120] ¿Pero había pruebas que justificaran esta conjetura? Las indagatorias mencionadas habían conseguido identificar, en menos de una semana, a dos emisores activos de los textos antipastorales, el clérigo Crespo y don Francisco López Portillo. Pero no habían logrado confirmar la conexión con el doctor Ceballos (a quien servía Crespo) y con el doctor López Portillo (quien vivía con don Francisco). No había manera de demostrar —por lo menos no lo consiguieron las diligencias judiciales— que estos dos habían sido los autores de los textos. Sin embargo, la animadversión que ambos le habían manifestado en el cabildo y los informes que seguramente había recibido de manera extrajudicial, convencieron al prelado. En realidad, tanto fue el empeño o la convicción con que Lorenzana sostuvo su acusación contra los dos canónigos, que ignoró la pista dada por más de tres testigos, en el sentido de que la "Antipastoral" había sido escrita por un religioso de San Fernando. Tal vez era una guía falsa, es verdad, pero lo cierto es que el arzobispo ni siquiera se detuvo a hacer indagaciones en ese convento.

Miedo y rumor: ¿una conjura aristocrática en México?

El 20 de noviembre, cuando estaba por terminar las averiguaciones, Lorenzana escribió una carta al confesor del rey, fray Joaquín de Osma. En ella le decía que ponía todas sus fuerzas para combatir la influencia jesuítica, que había conseguido el apoyo de las otras religiones "para sofocar el imperio que tenían los padres" y que tenía esperanzas de que, en dos o tres años, "no quedara sombra de sus apasionados en las iglesias catedrales". Sin embargo, en la nota que añadió cinco días más tarde se mostraba ya atemorizado de los últimos acontecimientos. Y apenas una semana después

[120] Natural de Guadalajara y formado en México y Madrid, Antonio López Portillo era célebre por haberse graduado en un día en las tres facultades. Sus virtudes en la oratoria y su fama de sabio lo convertían en uno de los eclesiásticos más reconocidos en la ciudad de México. *Cf.* Dorothy Tanck, "El rector desterrado. El surgimiento y la caída de Antonio López Portillo (1730-1780)", pp. 1-17. Agradezco a la autora el haberme facilitado una copia de este trabajo.

volvería a modificar su pensamiento, convencido ahora de que se tramaba una verdadera conspiración y de que corría riesgo su vida.

En ese pequeño lapso, la proliferación de escritos y una declaración en las averiguaciones había trastornado la dimensión del conflicto. La interpretación que hizo el arzobispo del alboroto público es tan notable, que me parece imprescindible copiar los textos mencionados; es decir, la posdata fechada el 25 de noviembre y la carta del 1° de diciembre, ambas dirigidas, como se ha dicho, al confesor del rey.

Noviembre 25.

Ilustrísimo señor.

Ya ha llegado el señor visitador general, y procedemos muy de acuerdo con el señor virrey porque es increíble el veneno que se manifiesta en estas gentes del país; con la tropa están contenidos, y con la experiencia veo que es necesaria, y también el castigo, *y lo que en el correo antecedente me parecía exceso, mudo de dictamen*, porque se han puesto las cosas tan en claro, que con los libelos infamatorios de que darán noticia el señor virrey y señor visitador, tienen por herejes a todos los que obedecen a Su Majestad y alborotan con esto todo el pueblo y religiosas; y el señor virrey toma las correspondientes providencias, y quiere enviarme guardia, que aceptaré, y a la verdad la necesito, pues en mi Cabildo tengo los mayores enemigos.

Uno es el doctor don Antonio López Portillo, canónigo que según los autos que he formado resulta contra él mucha prueba de que ha sido el autor de uno de los libelos más famosos; otro bastante sospechoso (aunque no hay prueba) es el doctor don Ignacio Ceballos, arcediano, pero el primero es el jesuita más obstinado que he visto; se les escarmentará y hará callar.

Dios guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.

Ilustrísimo señor:

El más obligado de vuestros súbditos,

Francisco Arzobispo de México.[121]

[121] Posdata de la carta del arzobispo de México al confesor del rey, 25 de noviembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", ff. 39 v-40 v.

México, y diciembre 1 de 1767.

Ilustrísimo Señor.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio:

Por darme tiempo el correo para repetir otra carta a vuestra señoría ilustrísima le debo añadir, que nunca me persuadía a que fuese tal el mal fermento que ha quedado en este país, si la experiencia no me lo enseñara, y así, esté vuestra señoría ilustrísima seguro de que el excelentísimo señor virrey, el señor visitador, señor Fuero y yo estamos ahora tan unidos que comunicamos lo que se ha de hacer, y no nos separaremos, de modo alguno, porque es necesario unir todas nuestras fuerzas para sostener estas gentes en la religión y debida obediencia al soberano.

Hoy por la mañana llegó a mí un eclesiástico alemán de buena conducta y literatura, dándome noticia de que un sujeto, que no nombró, llegó a él con motivo de confesión, al parecer con dolor, y le reveló que él y otros de su facción, y no de baja esfera, componían los libelos infamatorios, y que en este reino y el del Perú se tramaba un levantamiento y conjuración universal contra nuestro soberano; que se comunicaban con una Potencia marítima, y que los tratados eran que en estos reinos quedase un gobierno aristocrático, y que sólo dicha potencia comerciase con ellos; esta especie, unida con otra que tienen los señores virrey y visitador, debe ponernos en todo cuidado para descubrir la trama y castigar a los culpados.

No fío de los eclesiásticos, ni de los gachupines,[122] porque algunos están sindicados; y en descargo de mi conciencia, debo decir que la tropa es esencial; y aquí tiene Su Majestad en nosotros unos fidelísimos vasallos que derramaremos nuestra sangre por Dios y por el Rey. Tenemos el consuelo de que esta gente es tímida y se sujetan los díscolos. El señor obispo de la Puebla está en visita, y si siguen estas sospechas, convendrá que venga aquí o se restituya a su capital para ayudarnos mutuamente en cuanto se alcance.

Quedo para servir a vuestra señoría ilustrísima de todo corazón, y pido a Dios me le guarde muchos años. México y diciembre 1° de 1767.

Ilustrísimo Señor:

Besa las manos de vuestra señoría ilustrísima su más obligado servidor y capellán.

Francisco Arzobispo de México.[123]

[122] Entiéndase, ni *siquiera* de los eclesiásticos gachupines.

[123] Carta del arzobispo Lorenzana al confesor del rey, 1° de diciembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", ff. 41 r-42 v.

Las palabras del arzobispo eran demasiado graves para ser tomadas a la ligera: un "increíble veneno" había transformado a "las gentes del país" a tal grado que le hacía pensar en la necesidad de tropa para protegerlo y contener al reino de una insurrección. Peor aún: desconfiaba de todos sus eclesiásticos y creía en la posibilidad de un "levantamiento y conjura general" en comunicación con una potencia extranjera. ¿Sería esto posible? El temor del arzobispo podría parecer exagerado; pero la posibilidad de una conjura general con apoyo extranjero no podía despreciarse, sobre todo cuando había informes recientes sobre supuestos conspiradores, según vimos antes.

¿Se trataría del viejo rumor, propagado a principios de 1766, el que revivió en el verano de 1767 para confundir a las autoridades? ¿Seguiría circulando el libelo o manifiesto que había detectado la Inquisición a principios de este año? Aunque el gobierno virreinal nunca tomó muy en serio la amenaza de una intervención británica, trató de mantenerse alerta y redobló sus precauciones cuando se enteró de que un aventurero extranjero recorría Sonora y Nuevo México haciéndose pasar por un "príncipe incógnito".[124] El arzobispo Lorenzana, en cambio, quedó demasiado impresionado con la posibilidad de la "conjura aristocrática" y, al parecer, tomó con toda seriedad la denuncia de ese "eclesiástico alemán" que probablemente no había hecho otra cosa que anudar una serie de noticias que corrían dispersas.

Ahora bien, si este denunciante alemán era Falenbock, el clérigo que vivía en casa de los Portillo, también cabía la posibilidad de que todo fuese un engaño para exculpar a sus compañeros y confundir a las autoridades haciéndoles creer que se enfrentaban con un enemigo de proporciones descomunales. Esa posibilidad fue tomada en cuenta por los fiscales del Consejo Extraordinario al asentar que la delación podía ser un "ardid de los malintencionados para intimidar". Sin embargo, lo cierto es que cabía la posibilidad de la conjura y no dudaron en señalar también que el asunto requería "una grandísima atención, pues en la pesquisa reservada se traslucían algunas amenazas con los ingleses de parte de los [jesuitas] expulsos". Según su dictamen, debía aumentarse la vigilancia en las costas y "arrestar cualesquiera personas sospechas, y todo emisario extranjero que pueda parecer en aquellos parajes, como el inglés que se acaba de aprehender en el istmo de Panamá, levantando planes de las costas". A fin de cuentas, las propuestas que presentaron los fiscales para modificar la relación entre la

[124] Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, pp. 110-111.

metrópoli y los reinos americanos tuvieron como fin desvanecer la idea de una posible "aristocracia" autónoma, que con tan temibles señas había insinuado el misterioso clérigo alemán citado por Lorenzana.[125]

El castigo a los clérigos "sediciosos"

Las medidas adoptadas por el virrey y el arzobispo para sosegar los ánimos se dirigieron en primer lugar a separar de sus cargos a individuos prominentes que supusieron ser los promotores de la crítica a la real orden de expulsión, pero no lograron probar que ello significase desarticular una conspiración o una conjura general en el reino. Desde julio de 1767, el virrey comenzó a enviar información sobre varios funcionarios que consideraba demasiado "adictos" a los jesuitas y, por lo mismo, sospechosos de fraguar una resistencia. Sin embargo, las pruebas presentadas contra ellos, aunque mostraban su descontento, no demostraban que tuvieran miras ulteriores. Se reunían en tertulias, lamentaban la expulsión, y seguramente criticaban al rey y al sistema político que los conminaba a obedecer sin cuestionarlo. Pero no podía probárseles que estuvieran coludidos con una potencia extranjera y mucho menos que hubiesen intentado una sublevación. Sólo en el caso de dos funcionarios, cuyas esposas y parientes femeninas habían cooperado en la agitación pública y en fomentar la solidaridad con los padres jesuitas, fueron señalados como promotores de disturbios. En cualquier caso, no se les juzgó ni castigó como "reos de Estado", a pesar de lo estipulado en el bando del 26 de noviembre. En febrero de 1768 se les amonestó severamente y se les hizo saber que serían enviados a España, con el pretexto de ocupar nuevos cargos, a cuyo destino se embarcarían unos a finales de año y otros en 1769.[126]

[125] Parecer de los fiscales sobre "los medios de mantener en tranquilidad de las indias en vista de los papeles remitidos por el confesor de S. M", Madrid, 4 de marzo de 1768 [expediente formado por las Antipastorales]. RAH, Jesuitas, 9-7315, ff. 57 r-88 v. Unos años más tarde, como resultado de esta redoblada vigilancia, el gobernador de Cuba enviaría informes reservados al virrey Bucareli acerca de "varios proyectos en que parece piensan los ingleses", tanto por mar como por tierra. El virrey de la Nueva España al ministro de Indias, bailío frey Julián de Arriaga, México, 28 de marzo de 1771. AGN, Correspondencia de Virreyes, 2ª serie, vol. 12, ff. 179 r-180 v.

[126] Los individuos acusados y ulteriormente remitidos a España por el gobierno virreinal fueron los siguientes: don Pedro de Rada, secretario del virreinato; don Alonso de Mella y Ulloa, contador mayor decano del Real Tribunal de Cuentas; don Martín de Azpiroz,

A pesar de la debilidad de las pruebas sobre las antipastorales, Lorenzana se empeñó en separar de su cabildo al doctor López Portillo, a quien consideraba un acérrimo defensor de los jesuitas, al arcediano Ignacio Ceballos, "el más adverso al actual gobierno y [el] que con acautela alborota más a mi cabildo", y al canónigo Ignacio Xavier de Esnaurrizar, que había dado ya motivos de recelo. Al igual que a los funcionarios, intentó retirarlos con pretexto de ser llamados para cargos en la Corte, tratándolos con arreglo a su dignidad y con la intención de no provocar nuevos escándalos. Pero el prelado tenía un encono personal con López Portillo, "el ídolo de los jesuitas", y buscó el modo de oscurecer la fama académica de quien pocos años antes había tenido el privilegio de ser considerado el mejor teólogo del reino. En un oficio al virrey, lo culpó de haber acelerado la muerte del obispo de Guadalajara al publicar una "carta latina llena de injurias y dicterios" en su contra, sólo porque el prelado había descubierto que López Portillo era hijo natural de un sacerdote.[127]

A principios de 1768 López Portillo y Ceballos ya habían sido incomunicados y advertidos de que serían enviados a otras catedrales de España, a solicitud del monarca. A Ignacio de Esnaurrizar se le recluyó en San Juan de Ulúa por haberse atrevido a gritar que el rey era hereje y sus medidas injustas cuando recibió la orden de presentarse en España. El arzobispo también mantuvo bajo arresto a dos eclesiásticos que habían participado en los motines de los meses anteriores: el ex jesuita Juan Eduardo García Jove, cura del valle de San Francisco, y el clérigo Francisco García de la Cuesta. La culpabilidad del primero era innegable: se había puesto a la cabeza de la heterogénea plebe de los barrios y minas aledañas de San Luis Potosí —principalmente el cerro de San Pedro— y había clamado por un

---

oficial primero de la secretaría; don Juan Antonio Velarde y Cienfuegos, fiscal de lo civil de la Real Audiencia, y don Diego Fernández de Madrid, alcalde de la Sala del Crimen. Las señoras mencionadas fueron la mujer y la suegra de Velarde y varias mujeres de la familia del alcalde Madrid. Luis Navarro, "Destrucción de la oposición política", pp. 19-23. El oidor Domingo Valcárcel también fue señalado como opositor, aunque no se le movió de su cargo. Dávila y Arrillaga también menciona un exabrubto del oidor Urrutia en la sesión del Real Acuerdo el día de la expulsión.

[127] Carta de Lorenzana al virrey de Croix, 19 de julio de 1768. RAH, Jesuitas, 9-7315, [exp. 1], ff. 2 r-3 r. Portillo consiguió rehabilitar su nombre en el cabildo de Valencia y en vida mereció elogios públicos de la Universidad de México, además de los que le prodigaron algunos jesuitas en el exilio. *Cf.* Tanck, "El rector desterrado", p. 15. El obispo al que se refiere es fray Francisco de San Buenaventura Martínez Texada, fallecido en 1760.

desconocimiento frontal al rey injusto. En opinión de Felipe Castro, García Jove "no solamente mostró simpatías, aconsejó o alentó a los insumisos, sino que procuró además llevar la revuelta popular hacia un desafío a la legitimidad del gobierno colonial".[128] El segundo no había participado directamente en los motines, pero se le acusaba de haber escrito los tres pasquines sediciosos o "papeles sacrílegos" que se fijaron en San Luis de la Paz.[129] En noviembre de 1767 estos dos clérigos se hallaban recluidos en el Convento del Carmen de la ciudad de México, junto con Martín Crespo, el canónigo acusado de repartir uno de los libelos contra el arzobispo. Finalmente, en febrero del año siguiente, el sacerdote Joseph de Burgos y el clérigo de menores órdenes Sambeli fueron recluidos en la cárcel episcopal de Puebla, acusados de conspirar contra el obispo.[130]

De todos los clérigos mencionados, sólo García Jove, que padecía cierto desequilibrio mental, y García de la Cuesta habían estado involucrados en los tumultos del interior del virreinato. Dada la brutalidad con la que fueron castigados indios, nobles y gente común que participaron en las rebeliones, puede decirse que los dos eclesiásticos fueron procesados con moderación. Se les tomó declaración y se probó su culpabilidad; pero el visitador decidió que, para evitar mayor escándalo, se continuara el proceso en España, hacia donde partieron antes de que se cumpliera el año de la expulsión de la Compañía. Un libelo posterior aseveraba que los reos habían sido recluidos en el Convento del Carmen, pero que, al regreso de Gálvez, se les había conducido "a una de las piezas de este real palacio", y dos días después, el 25 de noviembre, entre las dos y las tres de la mañana, habían sido ejecutados secretamente en la horca recién estrenada en la plaza.[131] Pero la afirmación de la ejecución no sólo es improbable, como ya lo

[128] Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 179. Para la descripción de las actividades de García Jove, como verdadero organizador del levantamiento en el valle de San Francisco, entre San Luis Potosí y el cerro de San Pedro, véanse pp. 138-140. También Mazín, *Entre dos majestades*, pp. 146-147.

[129] Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 119.

[130] RAH, Jesuitas, 9-310.

[131] "El año de 1767, por el mes de octubre o noviembre, vinieron presos con grillos a esta ciudad de México dos padres clérigos sacerdotes, a los que mandó así en esta conformidad, desde San Luis Potosí, aquel insigne Garatuza, triste diablo, pobre pelagato[s], que vino de España con nombre de Visitador, los cuales dichos dos padres clérigos vinieron a parar al convento del Carmen, y allí estuvieron detenidos en calidad de presos, hasta la llegada del dicho Garatuza, y luego el que este llegó los hizo sacar de dicho convento y los

ha advertido Felipe Castro,[132] sino falsa, pues existe constancia de su llegada y reclusión en la cárcel pública de Cádiz en agosto de 1768. No obstante, los mismos registros sugieren que este par de clérigos venía en condiciones deplorables, pues ambos murieron en el curso del año siguiente. No debe descartarse, pues, la posibilidad de que hubieran padecido alguna tortura o una prisión más rigurosa de la que fue consignada.[133]

Con la expulsión de estos eclesiásticos y la reubicación de los funcionarios mencionados, el arzobispo, el virrey y el visitador pudieron ufanarse de haber desarticulado a los agitadores o líderes más notorios de la oposición política. No obstante, el fenómeno que se había gestado en junio de 1767 demostró ser mucho más amplio y difícil de sosegar.

Objetivos y fines de los libelos "sediciosos"

Se ha visto que en el centro de la supuesta conjura se hallaba una serie de papeles, entre los que destacaba la mencionada "Antipastoral", remitida a España junto con las averiguaciones secretas. Pero cabe ahora preguntarse si estos textos, aunque incendiarios por su forma y su razón de ser, tenían fines ulteriores o explicitaban un plan de acción. ¿Llamaban a la insurrección o planeaban algún tipo de resistencia? Ignoro si el arzobispo, el virrey o el visitador tuvieron en sus manos la "Crisis divertida", el "Aviso a los párrocos" o alguno de los escritos denunciados, además de la "Antipastoral", cuya copia entregó el arzobispo al virrey, y éste remitió a Madrid. Pero, al menos en esta última, no encuentro ninguna alusión a un alza-

pasaron a una de las piezas de este Real Palacio, y a los dos días, que fue el día 25 de dicho mes de noviembre, entre las dos y las tres de la mañana los sacaron para la horca, y los ahorcaron en la misma horca que aun hoy existe, la que estrenaron dichos dos padres clérigos, habiendo intervenido en estas muertes tan sacrílegas el dicho Garatuza, el virrey Marqués de Croix y el arzobispo Lorenzana; pobres clérigos sacerdotes, en poder de estos tres malditos avechuchos." "Luz de verdades herejes", manuscrito denunciado en 1775. AGN, Inquisición, 1521, exp. 12, f. 328 r.

[132] Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 193.

[133] Oficios del marqués del Real Tesoro al conde de Aranda, Cádiz, 14 de febrero de 1769 (sobre la muerte de García Jove ese mismo día) y 14 de noviembre de 1769 (sobre la muerte de García de la Cuesta). Certificación de la muerte de García de la Cuesta firmada en Cádiz, ante notario, por los presos Joseph María Sambeli, Martín Crespo y Joseph Joaquín de Burgos. RAH, Jesuitas, 9-7315, [exp. 4], ff. 3 r-7 v.

miento popular, ni un llamado a la subversión contra las autoridades, mucho menos una alusión a un apoyo extranjero. ¿Cuál era, pues, el objeto de la "Antipastoral" y cuál podía ser su relación con la efervescencia que atestiguaban distintos individuos? Vayamos por partes.

Las indagatorias del arzobispo habían tenido por objeto esclarecer y castigar el "sacrílego atentado de haberse escrito contra su carta pastoral, expedida en la santa visita del pueblo de Zacualpam a 12 días del mes de octubre próximo pasado". La "antipastoral" famosa, sin embargo, no lo era tanto del "aviso pastoral" de Lorenzana, como de la "carta pastoral" del obispo de Puebla, expedida el 28 de octubre. En concreto, el autor aludía a "cuatro papelones impresos" que contenían lo siguiente:

> [1.] En el uno, furias de jansenistas contra los jesuitas y lágrimas del papa y de la Iglesia católica por los jesuitas. [2.] En el otro, declaración de guerra al probabilismo, y que por éste fueron desterrados los jesuitas. [3.] Justamente en el tercero, que está prohibida la comunión cotidiana, y su autor nos lo responde así, con toda firmeza y con la particular ampliativa, aun a las religiosas, &a. [4.] En el cuarto, amenazas al Papa con un tribunal superior que reforma a la Iglesia en su cabeza y miembros. ¡Oh soberbia brotada del mismo abismo!

Tengo serias dudas sobre la identificación de los textos *1* y *4*, arriba mencionados, pero me atrevo a especular que el primero era un tratado contra el probabilismo intitulado "Lágrimas de la Iglesia militante", y el cuarto algún escrito antijesuita procedente de Francia. En cambio, la identificación de los textos *2* y *3* es evidente. El segundo aludía a la carta pastoral del obispo Fuero que, en efecto, se dedicaba a combatir el probabilismo, y el tercero al aviso pastoral de Lorenzana, que específicamente decía estar prohibida la comunión cotidiana "aun a las religiosas".[134]

El autor de la "Antipastoral" enfilaba sus dardos venenosos contra este par de prelados, rebajados al nivel de autores de "libelos famosos", y era

[134] En alusión a los probabilistas, decía el arzobispo: "¡Pobres ignorantes y ciegos! En lo mismo que alegan está descubierta su ceguedad e ignorancia, y les respondemos con toda firmeza, que más quiere la iglesia pocas confesiones y buenas, que muchas y malas por falta de examen, dolor y propósito. *Que está prohibida la comunión quotidiana aun a las Religiosas*, no siendo aquéllas que sean de un espíritu y virtudes sobresalientes". Lorenzana, *Aviso pastoral*, octubre de 1767, p. 11.

sobre todo mordaz contra Fuero, nunca nombrado, pero aludido varias veces como "el autor de la carta infamatoria de los de la Compañía de Jesús". Renglón por renglón, el libelista anónimo criticaba los argumentos del prelado para demostrar la imprecisión de sus citas o la falsedad de sus interpretaciones. Por ejemplo: el obispo mencionaba los "abusos" de los jesuitas en China donde, según afirmaba, los padres no habían observado "jamás" las determinaciones de la Santa Sede y se habían ganado la censura del papa Clemente XI, con la bula *Ex illa die*, quien, según decía, se había visto "precisado a llamarlos hombres inobedientes, engañadores y llenos de dolo. Podía darse abuso mayor del instituto?" A ello, la "Antipastoral" replicaba que el contenido de la bula era otro y que el papa jamás había señalado con insultos a los hijos de San Ignacio. En su opinión, el objetivo del "autor de la carta", "con su explicación de las bulas, ha sido herir y darles buena lanzada, como a moro muerto, a los de la Compañía, y hacerlo para con el pueblo ignorante, odiosos y sospechosos, como que no querían obedecer al Papa".[135]

La "Antipastoral", que el arzobispo atribuyó con pruebas inciertas al doctor Portillo, era una diatriba literaria pensada para ser leída y discutida por la misma gente que hasta hacía poco participaba en la polémica entre jesuitas y jansenistas. Su intención evidente era mantener la defensa —literaria— de la orden de San Ignacio, defender el honor de la Compañía y demostrar la vileza con que se comportaban sus nuevos detractores:

> Roma y el Papa lloran la ruina y trabajos de los de la Compañía de Jesús, y los enemigos se ríen y alegran, y los publican por justos: Roma publica rogativas, los antijesuitas mentiras, chismes viejos y horrendas infamias. Roma y el papa no se atrevieron a reprobar y proscribir al probabilismo, ni el rey a decir el motivo con que extrañó a los jesuitas: los antijesuitas a uno y otro se atrevieron sin autoridad alguna, para que quede en los anales de la iglesia como el del incendiario del templo de Diana, su nombre inmortal.[136]

Su peligrosidad podía radicar en la recepción que pudiera tener en un público molesto y, particularmente, en una comunidad religiosa disgustada con sus superiores. Pero no había en ella un llamado a la insurrección, como pretendía el arzobispo.

[135] "Antipastoral", en "Duplicado de las diligencias secretas", f. 6 r-v.
[136] *Ibid.*, f. 4 v.

La "Antipastoral" podía ser una defensa apasionada de la doctrina jesuita, una defensa teológica del probabilismo, un alegato acerca de la superioridad de los papas sobre los reyes, una sátira molesta contra los obispos regalistas o una advertencia para desengañar a los "fieles amados y católicos lectores" de los falsos argumentos de quienes llamaba "hombres a Dios y al mismo rey infieles en todo, sembradores de cizaña, vanos y necios". Pero no era un texto intrínsecamente subversivo.

Contrario a lo señalado por Luis Navarro, no estoy convencido de que la "Antipastoral" aludiera al virrey de Croix al advertir a sus lectores: "No hagáis caso alguno del hereje francés que, amenazando al Papa, lo quiere espantar con un tribunal superior que sueña y [h]a muchos años que está condenado". Pero aun cuando fuera éste el sentido de la frase, el texto no insinuaba el camino hacia una insurrección, ni hacía un llamado para resistir las prohibiciones de silencio. En términos formales, no pedía otra cosa que lágrimas y paciencia. Guardar reverencia y amor a los jesuitas, y esperar de Dios y del papa la rectificación de una medida inexplicable e injusta:

> derramad vuestro espíritu y corazones en mares de lágrimas por las necesidades actuales de nuestra santa madre Iglesia, rogad al señor y padre de las misericordias y de todo consuelo que vuelva sus benignos ojos hacia la inocencia oprimida, que juzgue su causa, que ilustre y dé acierto y concordia con el Papa a los reyes católicos, pues tiene en su mano los corazones de los reyes...[137]

¡Cuán lejos se hallaba este texto de excitar una rebelión! Resistencia pasiva, en el pensamiento y en el corazón: era todo lo que pedía el autor de la "Antipastoral". Supongo que los otros libelos, por lo que sus títulos sugieren, tenían un carácter más libre y quizá más insultante. Pero dudo que hubiesen estado orientados a convocar una insurrección, sobre todo después de haberse conocido el resultado de los tumultos reprimidos por Gálvez.[138] El autor de la "Antipastoral" sólo pedía paciencia: el respaldo llegaría de Roma y, tarde o temprano, tendría que sobrevenir la recapacitación

[137] *Ibid.*, ff. 11 v-12 r.

[138] La "Antipastoral" es citada por Luis Navarro, "Destrucción de la oposición política", p. 17, y también en otro artículo del mismo autor: "Conformismo y crítica", p. 405. Los títulos de los libelos eran: "Crisis divertida. Antídoto contra las pasiones del ánimo", "*Finis venit, venit finis*" y "Aviso familiar a los párrocos".

del rey; después regresaría la justicia y la Inquisición recobraría sus plenas facultades para juzgar a los jansenistas, a los enemigos de la religión, a los calumniadores de la santa Compañía. Rumores y noticias vagas parecen haber nutrido esta esperanza en la fuerza pontificia. El prior de Santo Domingo recordaba "en confuso" (al menos eso decía) que un sujeto le había referido "que los padres jesuitas querían defenderse con decir que no habían sido oídos [en] justicia y que por eso se habían valido del cardenal Torreggiani, secretario de estado de Su Santidad, para que a nombre de dicho santo padre escribiese al rey de España que los oyese en justicia".[139] ¿Habría, pues, alguna forma de llegar al corazón de la Iglesia católica y demostrar al papa que la Iglesia americana lo apoyaría para restablecer a los jesuitas en la monarquía española?

Al menos otro grupo de sacerdotes lo había intentado desde la ciudad de Puebla. El padre José de Burgos dedicó varios días a la revisión exhaustiva de la Carta Pastoral del obispo Fuero; la anotó con cuidado en todos sus márgenes para mostrar sus incoherencias e inexactitudes y, finalmente, en vez de escribir una "Antipastoral", decidió enviar la Carta con sus notas marginales a Roma. Para semejante misión, en la que se encontraban vinculados otros sacerdotes del obispado, Burgos tuvo la desgracia de confiar en un clérigo embustero y defraudador, el italiano José Sambeli, quien haciéndose pasar por un sobrino del supremo pontífice, consiguió recursos de los clérigos poblanos para hacer el viaje de regreso a Italia. El proceso secreto instruido contra este eclesiástico y contra el estafador Sambeli, que acabó sus días en un presidio de África, evidenciaron la comunicación que existía entre eclesiásticos de España y de América, así como los esfuerzos de éstos por establecer una red de apoyo a los jesuitas exiliados.[140]

Ya se ve, en este sentido, cuál podía ser la verdadera intención de las cartas antipastorales: mantener vivo el discurso jesuita, mantener la causa en secreto, ampliar las redes de comunicación entre religiosos antirregalistas y sostener, en fin, una resistencia pasiva a los obispos en espera de la llegada de un milagro. No obstante, la indignación de los sacerdotes y su influencia en muchos sectores de la población había favorecido, en los

[139] Declaración del padre Larrea, prior de Santo Domingo y comisario del Santo Oficio, México, 21 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 105 v.

[140] RAH, Jesuitas, 9-7310. El caso es tan curioso que me he propuesto estudiarlo por separado en un artículo.

Figura 4. Carta Pastoral del obispo Fuero con anotaciones del padre Burgos

Las notas a la Carta Pastoral del arzobispo Lorenzana, incorporadas al margen por el embaucador José Sambeli, ofrecen la rara oportunidad de estudiar la recepción y crítica de un texto en una coyuntura polémica (RAH, Jesuitas, 9-7310).

hechos, reacciones impredecibles y variadas, solapadas por la Inquisición y por multitud de confesores que no compartían la postura de sus prelados. El resultado: opiniones, actitudes y voces tan francas y públicas que amenazaban con alterar esa aparente tranquilidad de la vida política novohispana.

La Inquisición contra un funcionario antijesuita

El bando del 26 de noviembre y los arrestos efectuados por el arzobispo pueden haber tenido un efecto disuasivo en los eclesiásticos que difundían libelos. Pero tal parece que la animosidad pública tardó más en aplacarse, pues según el arzobispo Lorenzana el silencio sólo volvió cuando la Inquisición se vio obligada a publicar el edicto al que antes se había resistido.[141]

[141] Según Lorenzana, el bando virreinal de noviembre había impedido la extensión de las murmuraciones, pero creía que el edicto de la Inquisición del 17 de julio de 1768 había sido el freno definitivo. "Destrucción de la oposición política", p. 13.

Es muy factible, pues, que antes de la publicación de este edicto (17 de julio de 1768) muchos individuos se sintieran todavía autorizados, al menos moralmente, para seguir criticando o incluso para denunciar a quienes hablaban mal de la Compañía. Por ello vale la pena insistir en que la Inquisición se mantuvo en su difícil postura hasta que la Suprema los reprendió por su "errada conducta", casi siete meses después de la desavenencia entre el inquisidor Fierro y el virrey de Croix.

Guiados por cierta prudencia, los inquisidores habían decidido no ejercer ninguna acción contra el padre León, conformándose con el parecer del fiscal que recomendaba esperar una recomendación del Consejo de la Suprema.[142] Pero al escribir a Madrid, sostuvieron que la averiguación era justificable por "el escándalo que [el sermón] ocasionó en toda esta ciudad" y por "el abuso que se experimenta en estos países de los textos sagrados", y remitieron los testimonios que comprometían al dominico, incluyendo el parecer del calificador.[143] A finales de 1767 y principios del año siguiente, el inquisidor Fierro continuó recabando información contra individuos que se atrevían a hablar mal de la Compañía de Jesús. ¿Sería posible que no percibiera el tribunal las dimensiones del cambio en la política real? Su resistencia ya era grave; pero habría sido peor si se hubiera completado otra averiguación iniciada justo en esos días. En verdad resulta desconcertante comprobar que los inquisidores habían dado curso a un proceso contra un funcionario antijesuita y que habían llegado al extremo de pedir el encarcelamiento del acusado. ¿Querían dar una prueba más de autonomía o de franco desafío a la autoridad real, al demostrar que podían frenar los excesos verbales de un burócrata altanero, cuyas opiniones sobre la Compañía habían llegado a ofender al Estado eclesiástico? El caso ilustra la polarización de las opiniones y la fuerza que todavía creyeron encontrar los partidarios de los jesuitas en el abrigo inquisitorial, así que vale la pena exponerlo con cierto detalle.

Hipólito Villarroel es conocido por su obra sobre las "enfermedades políticas" de la Nueva España, que escribió unos 15 años aproximadamente después de sus roces con la justicia inquisitorial.[144] Funcionario de

[142] Parecer del fiscal Amestoy, 3 de noviembre de 1767. AGN, Inquisición, vol. 1085, exp. 29, f. 400 r-v.

[143] Carta de los inquisidores al Consejo de la Suprema, 1° de diciembre de 1767. AGN, Inquisición, vol. 1085, exp. 29, ff. 401-406.

[144] Hipólito Villarroel, *Enfermedades políticas que padece esta Nueva España*.

segunda línea, era alcalde mayor de Cuautla de Amilpas cuando se le comisionó la tasación de los bienes del noviciado de Tepozotlán incautado a la Compañía. Por una declaración suya podemos saber que era oriundo de Fuente de la Peña, en el reino de Castilla, y que tenía entonces 36 años. Al parecer, entonces y siempre, mantuvo su condición de soltero. Inteligente, pero autoritario y prepotente en su trato común, estaba empeñado en transportar un modelo de perfección administrativa a una realidad que desde esta época parece haberle resultado caótica.[145] Este ánimo reformista era el que seguramente convenía al proyecto que encabezaba José de Gálvez. Villarroel era, de hecho, bastante cercano al visitador y tengo la impresión de que había pasado con él a la Nueva España en 1765. A la vez, pienso que ese mismo ánimo fue el culpable de hacerlo odioso ante el público novohispano, pues creyéndose seguro del respaldo oficial, no ocultaba su desprecio a los jesuitas y ocasionalmente manifestaba cierto anticlericalismo, lo que para muchos testigos vino a corroborar la interpretación de que el extrañamiento de la Compañía era sólo la primera parte de una serie de medidas contra el Estado eclesiástico.

La causa comenzó con una denuncia mesurada de un sacerdote de Tepozotlán, quien alertó a los inquisidores sobre los dichos del "juez comisionado" nombrado por el virrey para el negocio de los jesuitas, que tenía el "execrable vicio de blasfemar". Temeroso de estar adentrándose en un terreno peligroso, el denunciante no especificó las blasfemias que profería el alcalde mayor, y sólo añadió que, aunque lo había creído loco, no sabía en realidad "con qué juicio obra el expresado don Hipólito, mucho más cuando debe merecer la confianza del señor excelentísimo [Gálvez], así para la presente, como para otra antecedente expedición de menor consideración (como ha merecido) se convence tener luz y discreción bastante y desembarazada, para saber lo que hace".[146]

[145] Datos tomados de la comparecencia de Hipólito Villarroel ante la Inquisición el 19 de septiembre de 1777, casi un año después de las primeras acusaciones. "Proceso contra Villarroel". AGN, Inquisición, 1068, s. n., ff. 391 r y ss. *Cf.* Beatriz Ruiz Gaitán, "Introducción" a Hipólito Villarroel, *Enfermedades políticas.* El cura de Tepozotlán lo nombra "Hipólito de Torres Villarroel" y en un documento figura como "Porras Villarroel". Me queda la sospecha de que estuviera emparentado con el célebre escritor Diego de Torres Villarroel.

[146] Denuncia del bachiller Joaquín del Castillo, 9 de noviembre de 1767, "Proceso contra Villarroel", f. 365 r-v.

La denuncia era muy vaga y había llegado en una circunstancia difícil, pues acababa de ocurrir el desencuentro entre el inquisidor Fierro y el virrey. Pero los inquisidores decidieron seguir el caso, y comisionaron al cura de Tepozotlán para que hiciese las diligencias correspondientes. De acuerdo con la información de los testigos, Villarroel solía expresarse con blasfemias y su forma de hablar había empeorado durante el tiempo de su comisión extraordinaria. Satisfecho con la forma en que se había llevado a cabo la expulsión de la Compañía, dijo un día al alcalde mayor de Tepozotlán "que si en su mano estuviera, extinguiría a todos los clérigos y frailes", y en una carta le había indicado que se encontraba todavía "en aquel potrero", refiriéndose al colegio de los jesuitas.[147]

El administrador del molino de la Compañía en Tepozotlán declaró que el comisionado solía burlarse de las cofradías y de otras devociones piadosas.[148] El cura de Tepozotlán le había escuchado decir que si pudiera acabaría con lo que la Iglesia llamaba "obras pías", "como cofradías, congregaciones, dotaciones y demás", y otra vez, estando en su compañía por los pasillos del colegio de la Compañía, le había escuchado afirmar que las máximas de los jesuitas "eran diabólicas y que las señales de penitencia que se percibían en dicho colegio eran todas engaño", expresiones que el cura atribuyó a que Villarroel debía padecer "alguna especie de delirios indeliberados por sus enfermedades habituales".[149] Para completar la acusación, los inquisidores pidieron al cura de Cuautla que indagase más la conducta

[147] Declaración de Antonio Ramos Vetancur, "Proceso contra Villarroel", f. 368 v.

[148] El administrador declaró que había coincidido una vez con él en el colegio desalojado y que, al despedirse, le había dicho: "Adiós, señor tesorero de la congregación del Diablo", en son de burla por el cargo honorario que tenía el testigo en la congregación de la Virgen de Loreto. Villarroel también se había reído de los dos reales y medio que aportaba a la cofradía del Diviníssimo, a la cual también pertenecía el testigo, y cuando éste le explicó que sus aportaciones servirían para costear la mortaja y misa cantada que acompañarían el entierro, Villarroel respondió que era mejor envolverlos en un petate y que a él poco le daba si muerto le ponían mortaja o nada. Declaración de don Ignacio Uzarralde, administrador del molino, "Proceso contra Villarroel", f. 367 v.

[149] También el notario que unos días antes había auxiliado a elaborar el inventario de los bienes del colegio declaró haber escuchado decir a Villarroel "que para qué habían de poner en el inventario estos cuadros de mierda"; y lo que posiblemente no era más que un juicio estético pareció una herejía al notario, porque los cuadros eran "de Santos" y porque otro día le escuchó decir que "el Santísimo Sacramento y la Virgen eran alcahuetes de las cofradías". Declaración de Matías Negrete, "Proceso contra Villarroel", f. 371 v.

del acusado, "con la cautela y sigilo debido, y sin que se trascienda que es diligencia que dimana de este Santo Oficio". El cura respondió que Villarroel oía misa y rezaba como era costumbre, pero que también había advertido en él "algún desprecio al Estado eclesiástico, y en una ocasión, estando malo de las piernas, se sentó en un confesionario y desde él estuvo en chacota con las mujeres hasta que salió la misa", lo que también se consideró como agravante.[150]

La rapidez con que los inquisidores procedieron en la causa contra Villarroel evidencia el empeño que tenían por llevar a cabo el proceso. Las indagatorias comenzaron en noviembre de 1767, y en diciembre ya se había enviado a calificación un extracto de la causa, aunque los inquisidores tomaron la precaución de no incluir entre las proposiciones del acusado la expresión de que "las máximas de los religiosos de la Compañía eran diabólicas". Los calificadores —dos franciscanos, por cierto— consideraron que algunas frases eran blasfemas y escandalosas, otras inductoras a herejía, y las relacionadas con las indulgencias y la mortaja, hereticales, blasfemas e impías.[151] Y con ello, concluyó el fiscal que bastaban las pruebas para considerar al acusado "hereje formal o a lo menos muy sospechoso de serlo", por lo que el 27 de febrero de 1768 pidió su inmediato arresto en las cárceles secretas, con secuestro de bienes, para seguir su proceso en forma.[152]

El giro de la política: la censura de los nuevos tiempos

La documentación inquisitorial no explica por qué no se procedió al arresto de Villarroel. ¿Habría sido un escrúpulo de última hora el que recomendó no aumentar las fricciones con el poder civil? ¿Se habrá intentado dar algún paso que no quedó consignado en los registros? ¿Tendría este proceso algo que ver con el pleito que confrontó a los integrantes del tribunal en la primavera de 1768, poco después de la muerte de Fierro? Hasta ahora sólo tengo una referencia vaga de ese enfrentamiento y no he podido siquiera

150 Carta de Antonio de Bargas, "Proceso contra Villarroel", f. 375 r-v.

151 Calificación de fray Nicolás Antonio García y fray Pablo Antonio Pérez, México, 13 de febrero de 1768, "Proceso contra Villarroel", ff. 385-386.

152 Petición del fiscal Amestoy, 27 de febrero de 1768, "Proceso contra Villarroel", f. 362 r.

precisar la fecha exacta en que falleció el inquisidor.[153] Pero el hecho es que los inquisidores no habían procedido contra Villarroel cuando, en julio de 1768, llegó la carta de la Suprema Inquisición con la reprensión relativa a la actitud mostrada con el virrey de México.

Después del regaño, la Inquisición de México modificaría drásticamente su comportamiento. "El Consejo ha visto con sumo dolor y desagrado vuestra errada conducta en haberos excusado [para no cooperar con el gobierno], y la desaprueba en todo y por todo", decía la carta en uno de sus párrafos. En otro ordenaba a los inquisidores publicar inmediatamente un edicto por el que se mandase recoger la "Carta antipastoral" y una estampa de san Josafat con un texto "subversivo", que había sido denunciada por el gobernador de Santo Domingo y por el virrey de Croix. Finalmente, les exigía una explicación detallada de su "culpable inacción" para liberarlos de las sospechas sobre su conducta.[154]

Sin pensarlo más, los inquisidores de México, Vicente y Amestoy, ordenaron imprimir 300 ejemplares del edicto enviado por el Consejo. Éste prohibía la retención y la lectura de los "sediciosos, temerarios y sacrílegos papeles" que hacían la más grave injuria a la fe, "que nada encarga más encarecidamente que la paz y la subordinación a las superiores legítimas potestades y sus determinaciones" y especificaron algunos de ellos.[155] A partir de ese momento, dirigieron todos sus esfuerzos para ganarse la buena voluntad del Consejo, del virrey y del visitador, demostrándoles que su anterior negativa se había debido exclusivamente a un malentendido. En consecuencia, abandonaron la causa de Villarroel, quien por entonces se encontraba realizando otra comisión del virrey en Guadalajara. En octubre, el nuevo

[153] La información sobre el enfrentamiento está en José Toribio Medina, *Historia del Tribunal*, pp. 378-379. Según él, el inquisidor fiscal, Julián de Amestoy, manifestó su inconformidad con sus colegas, por ciertas prácticas "abusivas" (aparentemente nimias) en carta del 25 de febrero de 1768. El 27 de mayo, el otro inquisidor, Julián Vicente González de Andia, se quejó del fiscal y del secretario Joseph de Obeso y Rávago (a quien el inquisidor Fierro había amonestado por alguna razón), asegurando que el fiscal tenía empeño de denigrar la memoria y fama del difunto inquisidor.

[154] Carta del Consejo de la Suprema Inquisición a los inquisidores de México, Madrid, 21 de marzo de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 11, ff. 295-297 v. También en AGN, Inquisición, 1057, exp. 1, ff. 59-61.

[155] Edicto del 17 de julio de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 11, ff. 298 r-299 v. En el mismo expediente puede verse también la patética carta de los inquisidores al virrey, fechada el mismo día, ff. 302 r-309 r, así como la respuesta del virrey del día 31; f. 317 r-v.

inquisidor mayor determinó que sólo debía reprendérsele en la portería del tribunal, lo que tampoco llegó a verificarse. Tiempo después, el inquisidor determinó que, en vista de que el cura de Cuautla le había visto cumplir con sus obligaciones y sólo "le ha advertido mala conducta en lo político y algunas acciones más efecto de locura que otra cosa", convenía esperar a que regresara el acusado de su comisión para citarlo en la portería del tribunal y únicamente hacerle "saber los cargos correspondientes sobre las proposiciones denunciadas, a fin de investigar el fondo e intención con que las ha proferido".[156]

Por lo pronto, las cosas tomaban el lugar que les correspondía. Una vez que la Inquisición volvió al redil del absolutismo, el criterio de censura dio muestras de unificarse y la autoridad pareció recobrarse de la fuerte crisis en que había estado sumida. Las opiniones maliciosas que se habían producido públicamente comenzaron a ser delatadas y a conformar procesos inquisitoriales. La crítica a las autoridades perdió el grado de publicidad que había perturbado tanto al virrey y al arzobispo, y los defensores del regalismo pudieron sentirse seguros para hablar.

[156] Esto tampoco pudo verificarse; primero, por la demora de Villarroel, y después, por un proceso civil que se le formó a finales de 1770 y por el cual estuvo preso unos meses en la cárcel pública de la ciudad. Remitido a España en partida de registro, consiguió vindicarse y regresar al reino unos años más tarde. Todo ello hizo que Villarroel eludiera la justicia inquisitorial por casi 10 años hasta que en 1777, encontrándose en la ciudad de México, fue llamado a la portería del tribunal para evacuar la diligencia pendiente. Ninguno de los inquisidores de 1767 continuaba en funciones y las acusaciones estaban ya muy olvidadas. Villarroel dijo no recordar nada, pero pidió perdón por su posible "inadvertencia". El inquisidor Ruiz de Vallejo se conformó con ello y sólo lo amonestó, advirtiéndole que la reincidencia sería contemplada "con el rigor que hubiese lugar". AGN, Inquisición, 1068, exp. s. n., ff. 391 r-393 v.

CAPÍTULO 2
OPINIONES SOBRE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS. LIBELOS, ESTAMPAS, CARTAS, VERSOS, RUMORES

> Nunca pensé que en mí resultara jamás causa tan grave [...] pues a saberlo no hubiera hecho dichos versos ni por un millón de plata, ni los hubiera vendido en paraje tan público como el Baratillo, ni los hubiera dado por materia tan corta de dos reales.
>
> *Declaración del coplero Pedro Velarde ante la Inquisición (1768)*

En el capítulo 1 pudimos percibir la fisura en el seno de la Iglesia y la postura que adoptaron los inquisidores de México ante la expulsión de los jesuitas. Observamos su animadversión al arzobispo Lorenzana y su reticencia a colaborar con el gobierno para acallar las opiniones favorables a la causa jesuítica. Sin duda, estos dos factores dificultaron al gobierno virreinal la tarea de imponer el silencio público que exigía el Consejo Extraordinario de Castilla. La circulación de libelos y la multitud de conversaciones sobre la expulsión consternaron tanto a las autoridades, que éstas llegaron a pensar que se fraguaba una conspiración para insurreccionar al reino. En las páginas siguientes examinaremos con más detalle esa singular proliferación de opiniones a partir de la documentación generada por el mismo tribunal inquisitorial, después de que éste se vio forzado a colaborar con el gobierno virreinal.

Los investigadores que se han acercado a algunos de estos procesos están convencidos del incremento de escritos y opiniones. Felipe Castro afirma que no había existido antes de la expulsión "otro asunto que motivara tanta efervescencia ni similar proliferación literaria" en la Nueva España.[1]

[1] Castro, introducción al "Oportuno encuentro del valiente manchego", p. 207.

Mientras que Saúl Alanis Enciso sostiene que "no había forma de callar y evitar la comunicación de la población".[2] Aquí trataremos de explicar más ese fenómeno de "efervescencia" o de "proliferación" de escritos, acercándonos, en la medida en que lo permitan las fuentes, a la recepción de noticias, a las opiniones formadas por fuentes escritas y orales, al chisme y al rumor. Al mismo tiempo, mostraré la ambivalente percepción de estas opiniones por parte de las autoridades encargadas de censurar. Este último aspecto es de suma importancia, dado el giro radical que tuvo que adoptar la Inquisición mexicana después del regaño recibido por el Consejo de la Suprema. Con ello, pretendo ofrecer una muestra viva de las opiniones sostenidas por hombres y mujeres de diversa condición social en el periodo que puede considerarse de mayor intensidad, es decir, entre el sermón del padre León, pronunciado el 10 de septiembre de 1767, y el bando del 26 de noviembre de ese mismo año.[3]

Ambiente propicio para el rumor

Con su inacción en 1767 —congruente o no con la pragmática ley de expulsión— la Inquisición mexicana hizo mucho más que facilitar la circulación de los libelos, pues dio un respaldo tácito a quienes criticaban a las autoridades. No habían exagerado los consejeros de Madrid al advertir que de la "inacción y silencio culpable" del tribunal de México podía "la emulación [es decir la envidia y, por extensión, la maledicencia] fomentar alguna sospecha poco favorable de vuestro celo y vigilancia y figurarse que pueden correr impunemente por vuestra tolerancia tan detestables papeles". En efecto, el rumor de que la Inquisición apoyaba a la Compañía de Jesús estuvo presente en conversaciones y en libelos. La "Antipastoral" había insinuado que los inquisidores sabían que era justa la defensa de los jesuitas y que muchos eclesiásticos también lo creían: "¡Oh cuánto tendrá que hacer el Santo Tribunal luego que se serene la tempestad y [la] bonanza!"[4] En los

[2] Alanis Enciso, "Todos herejes", p. 210.

[3] Sin embargo, cabe advertir que algunas acusaciones se refieren al periodo comprendido entre el bando del virrey del 26 de noviembre y el edicto de la Inquisición del 17 de julio de 1768, fecha en que el tribunal cambió drásticamente su postura, según vimos en el capítulo anterior.

[4] "Antipastoral", en RAH 9-7315, "Duplicado de las diligencias secretas", f. 12 r.

meses más críticos, algunos vecinos de México aseguraron que los inquisidores se encontraban formando procesos contra herejes como el padre León.[5] Y poco después corrió el dicho de que Carlos III tenía pensado suprimir la Inquisición.[6]

Los inquisidores habrían podido desvanecer este último rumor, pero cuando se produjo es probable que ellos tampoco estuvieran muy seguros de lo que quería el monarca. En octubre de 1767 persistían las voces sobre la supuesta extinción del Tribunal y los inquisidores no rechazaron inmediatamente las inusitadas muestras de afecto. Según su propio testimonio, "algunos populares y vecinos" de la ciudad de México habían establecido una especie de rondas nocturnas para vigilar el edificio inquisitorial "con pretexto de haberse esparcido de que se quería prender a los inquisidores, exterminar su oficio, que la religión estaba perdida en España y otras especies sediciosas de esta naturaleza". Los inquisidores trataron de disuadir a sus vigilantes después de que el virrey y el arzobispo les aseguraron que la noticia era falsa; pero en un primer momento, habían considerado apropiado ese repentino apoyo popular.[7]

El temor a la proliferación de opiniones se observa en un escrito del archivero y bibliotecario del Convento Grande de San Francisco, fray Francisco de la Rosa Figueroa, también notario apostólico y revisor de libros del Santo Oficio quien puso en conocimiento de los inquisidores una pequeña cadena de lectores de un cuadernillo favorable a la Compañía de

[5] Castro, "Profecías y libelos", p. 87.

[6] Carta de los inquisidores de México al Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid, México, 8 de julio de 1767. Respuesta del Consejo el 9 de marzo de 1768. AGN, Inquisición, 1035, f. 49 r.

[7] Los fiscales del Consejo Extraordinario quedaron sumamente impresionados con estas noticias: "Una especie aunque incierta en el pueblo con tantos adminículos puede traer fatales consecuencias, y sólo los inquisidores de México la han podido sosegar haciendo saber al público por edicto la falsedad de estas perniciosas voces, desviando una custodia tan inútil y tumultuaria, cerciorados por el virrey y el arzobispo de la falsedad de tales especies; además de tener lícito por vía de hecho, resistir a las providencias superiores cuando remotamente imaginasen su posibilidad [...] No debe el Tribunal del Santo Oficio concertar en el asunto otra prenda que la observancia de lo mandado, pues si los jueces no se aquietan a las decisiones, mal podrán exigir de los súbditos la debida conformidad a las que pronuncian en sus respectivos ministerios". Parecer de los fiscales del Consejo Extraordinario "sobre las providencias prontas y eficaces que conviene se tomen a beneficio de asegurar en lo sucesivo la tranquilidad pública en la Nueva España". Madrid, 8 de febrero de 1768. RAH, 9-7 315, exp. s. n., ff. 1 r-2 v.

Jesús. Al igual que la red descubierta por el arzobispo, ésta estaba integrada principalmente por religiosos: el libro se lo había prestado el franciscano Joseph del Río, quien le dijo "bajo de secreto y confianza" que se lo había entregado don Joseph Veintemilla (un cirujano del hospital que pertenecía a la Orden Tercera de San Francisco) y que a éste se lo habían prestado las monjas de la Concepción (quienes seguramente lo habrían obtenido de algún confesor). Además, Veintemilla lo había prestado al médico del hospital, que era también terciario del hábito de San Francisco.[8] Pero lo que preocupaba al franciscano es que había tenido noticia de que un librillo idéntico había circulado en otra red de eclesiásticos completamente distinta: "De que vengo infiriendo [...] que son muchos los ejemplares que se han divulgado en México, y aun por todo el reino". Aquí venía el peligro: la abundancia de libelos y papeles había producido un peligroso incremento de conversaciones sobre el asunto:

> la perniciosa y licenciosa lectura de estos librillos, divulgados sin duda por el demonio para que en la ocasión presente de la expulsión de los padres jesuitas, se estén propagando en los ánimos y lenguas incautas (mejor diré, sacrílegas), ya de los adversos a la sagrada religión de la Compañía; ya de los apasionados y resentidos por lo operado acerca de dichos padres, tantos dicterios, tantas opiniones y pareceres, dirigidos por el Demonio a perturbar las conciencias de los temerosos de Dios; pues no trabajamos en otro asunto los confesores, y esto en todos los confesionarios de México (según he oído varias veces) en desvanecer a los fieles los desatinos que conciben de las noticias que oyen, ya funestas de que se acaba la fe y entra le herejía en estos reinos y en España por la expulsión de los jesuitas; ya injuriosas de lo Sagrado; ya denigrativas de la religión jesuítica barruntándola de Compañía de herejes, cismáticos, etcétera.[9]

Las palabras del franciscano no podían ser más elocuentes. Si los libelos no eran cosa de otro mundo, sí lo era, en cambio, esa inusual recepción que habían tenido en un público más amplio. "Tantos dicterios, tantas opiniones y pareceres" inquietaban a este fraile, que podía percibir los

[8] Carta de fray Francisco de la Rosa Figueroa, México, 6 de octubre de 1767. AGN, Inquisición, 1520, exp. 9, f. 215 r-v. Los inquisidores no dieron curso a la denuncia.

[9] *Ibid.*, f. 216 r.

efectos de esa literatura en la soledad de su confesionario. Su apreciación sobre el origen de las opiniones resulta de suma importancia: los puntos centrales de los papeles públicos daban ideas y argumentos a las conversaciones y, al transformarse, deformarse y simplificarse por la transmisión oral, eran también el estímulo de reflexión para un tipo de gente que, en otras circunstancias, no hubiera intentado fijar una posición sobre un asunto político.

En las calles, en las plazas, a las puertas de las iglesias, en el mercado y en reuniones privadas, hombres y mujeres discutían las causas de la expulsión, supliendo la falta de información con los papeles que llegaban a sus manos, con los rumores que escuchaban o con el parecer de los sacerdotes mejor enterados. Pero también con chismes y dicterios, con versos ofensivos y con las palabras extractadas y mal acomodadas de todo cuanto se oía, como había ocurrido con el caso del padre León. El franciscano también hizo referencia a los insultos y a las mentiras que llovían sobre este dominico. León no era sólo criticado por su sermón; también se le acusaba de haber dicho a una mujer en el confesionario que era necesario reiterar todas las confesiones que había hecho con los jesuitas porque éstas carecían ya de validez, proposición que nunca había referido y que procedía de la distorsión de otro chisme que circulaba desde el mes de julio. Lo peor de todo —creía el franciscano— era que estas falsas noticias no se quedaban en México, sino que seguían llegando a distintos puntos del reino:

> Y estas funestas voces corrieron hasta Querétaro, de donde las exhibieron poco días ha, a cierto religioso grave, que me lo refirió adolorido de tanta falsedad, con que han denigrado así a la Sagrada Compañía de Jesús, como al predicador dominicano; sobre todo lo cual deja mi veneración a la santa consideración de este Santo Tribunal qué torbellinos habrá levantado el Infierno en las conciencias de los fieles, emanados o de papeles infamatorios de dicha sagrada religión, o de los dichos libritos por algunas copias de sus cartas que se divulgan.[10]

[10] *Ibid.*, f. 216 v.

Insultos y maldiciones

Además de rumores, la circunstancia había sido propicia para que se expresaran públicamente las descalificaciones más ofensivas. Por debajo de las opiniones sensatas y de los libelos con pretensiones literarias, relucían los insultos en versos y chistes procaces, como lo sugieren los siguientes casos.

En el curso de una averiguación inquisitorial, en agosto de 1767, una respetable viuda refirió que se había suscitado hacía poco una conversación sobre los jesuitas en casa de una amiga suya llamada Teodosia Cedillo, que vivía "divorciada" de su marido.[11] Ahí, en presencia de un par de presbíteros, Teodosia Cedillo había recitado, "sin decir el autor, unos versos indignos, que decían y hablaban contra el virrey, visitador, arzobispo y Concha, en sustancia, que en un Jesús se había acabado la religión, palabra sola que tiene presente y no se acuerda de lo demás". No era lo único que había escuchado: otro sujeto, llamado Ignacio Mendoza, "hermano del abogado de ese apellido", solía "echar contra el virrey, diciendo que más se muriera, que se lo llevara Barrabás y otros desafueros de ese tenor, pero no sabe la intención con que lo dice, y sí que lo hace por mortificarla, y las mismas palabras suele proferir contra el señor arzobispo, visitador y Concha".[12] De este modo, los autores de versos injuriosos tenían ganada la batalla, pues era imposible identificarlos. Además, es indudable que estas rimas sencillas, copiadas en trozos de papel, tarareadas o retenidas en la memoria, tenían mucha mayor capacidad de difusión que cualquier libelo.

En este sentido, de poco servía que el arzobispo decomisara las Antipastorales que circulaban en su contra, cuando se difundían mucho más rápido, no escritos sino tarareados, versos como los siguientes:

[11] Cabe recordar que el divorcio eclesiástico significaba en la época un permiso eclesiástico para la separación de los cónyuges, aunque subsistiera el vínculo sacramental. Al respecto puede consultarse la abundante bibliografía de Pilar Gonzalbo (por ejemplo *Familia y orden colonial*) y, en particular, el trabajo de Dora Teresa Dávila Mendoza, *Hasta que la muerte nos separe*.

[12] Declaración de doña Gregoria Nava y Mota, agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6 , f. 171 r-v. "Concha" era Jacinto Martínez de la Concha, oidor, juez de la Acordada y encargado de arrestar a los jesuitas en el Colegio de San Ildefonso.

La iglesia esta viuda
Sin manto ni toca
Porque la gobierna
Pachita la loca.[13]

Al obispo Francisco de Fabián y Fuero no le había ido mejor. Los golpes asestados a los sacerdotes poblanos que habían intentado comunicarse con Roma fueron, sin duda, el motivo de unos versos terribles en su contra. "Verdugo de los clérigos", "Pancho Fabiano", "Nerón", "Cerbero", "Barrabás" e "Iscariote" eran sólo algunos de los epítetos que le acomodaban al prelado angelopolitano.

Si el verdugo del Infierno,
Luzbel, muere y es preciso
sustituir a otro, indeciso
me viera sólo en un terno.
Gálvez de Satán es yerno,
Lorenzana es Asmodeo;
Fuero es más para el empleo.
Y así en esa competencia,
lo será Fuero en conciencia,
o decídalo un sorteo.[14]

¿Cómo frenar, pues, los dicterios y la maledicencia? ¿Cómo demostrar que el rey y sus ministros no eran herejes, cuando la gente divulgaba los rumores y los dicterios en sus conversaciones privadas y muchos sacerdotes se hacían de la vista gorda en los confesionarios. ¿Cómo identificar a los

[13] El verso fue denunciado el 10 de diciembre de 1767 por el dominico fray Joseph Manuel de la Sierra, quien expresó claramente que se había referido de memoria don Manuel Jáuregui, un español viudo del que no hay más noticia. Los inquisidores sólo anotaron: "Téngase presente para el primer edicto que se publique". AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, f. 46 r. La copla es citada también en Castro, "Profecías y libelos", p. 89. También en Bernabéu Albert, "Pedro José Velarde", p. 192.

[14] Los versos contra el obispo Fuero se encuentran en la "averiguación del origen y autor de unas décimas, las más denigrativas de la persona, opinión y fama del Ilmo. Señor Obispo de la Puebla". AGN, Inquisición, 1080, exp. 1, f. 2, y reproducidos también en Miranda y González Casanova, *Sátira anónima*, pp. 124-126.

divulgadores de escritos y versos? ¿Cómo distinguir a quienes opinaban por convicción de quienes opinaban por oídas? ¿Cómo nombrar, pues, a ese fenómeno compuesto por cientos de voces que se confundían y se protegían unas a otras? ¿Rumor? ¿Dichos del público? ¿Voz común del público?

La fuerza de la "voz común del público"

En noviembre de 1767 los dominicos Camps y Sosa, referidos en el capítulo anterior, comparecieron ante el doctor Cristóbal de Fierro, quien todavía llevaba las riendas de la Inquisición. Éste les pidió que ampliasen la denuncia que habían presentado meses atrás y que expresaran con particularidad quiénes eran los que habían hablado mal del gobierno y quiénes los que habían injuriado al padre León. Pero ninguno quiso hacer una acusación precisa, tal vez porque desconfiaban del inquisidor. Uno alegó olvido y otro afirmó tajantemente "que los casos particulares que han llegado a su noticia por sus autores propios han sido en confesionario, y los que han sido fuera de la confesión los ha sabido por *dicho común* de todos los que han concurrido con él; y que ni de unos, ni de otros, podía ni debía hacer denuncia a este Tribunal".[15] Ante la insistencia del doctor Fierro, fray Domingo de Sosa fue más explícito: no podía acusar a personas ni citar casos particulares, porque no encontraba "fijeza ni determinación alguna" sino opiniones dudosas, y añadía que aunque supiera de casos particulares, no podría denunciarlos,

> porque es teología común y barata, que en lo que no hay culpa, sino una ignorancia invencible, no hay obligación de denunciar y viven tan encantados *todos los del común de México, y aun de este reino*, que no sólo juzgan no ser pecado el decir que el rey es hereje, sino [que], ciegos totalmente, hacen juicio de que hacen un obsequio grande a Dios en decirlo, mayormente habiendo eclesiásticos que por hacerse de seguidores les aprueban esta iniquidad a los mere legos e ignorantes.[16]

[15] Declaración de fray Domingo de Sosa, 28 de noviembre de 1767, AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 71 v.

[16] *Idem*. Felipe Castro también la cita en "Profecías y libelos", p. 87. "A los *mere* legos o ignorantes": "A los que son *puramente* legos o ignorantes".

De haber querido, los dominicos habrían podido identificar a muchas personas, tanto a las que habían repetido esas proposiciones insensatamente y luego se habían confesado, medio arrepentidas, como a quienes fomentaban la oposición y divulgaban las críticas contra las autoridades. Pero no lo hicieron, ya fuera por desconfianza a los inquisidores o bien por no querer cargar sobre unos cuantos individuos a quienes consideraban "ignorantes" o imprudentes la responsabilidad de una convicción colectiva, muchas veces instigada por autores mejor encubiertos. Por el contrario, el informe que el dominico Pedro Moreno Sañudo envió al secretario del visitador contenía señalamientos más precisos contra quienes habían fomentado el desorden en la capital. Cuando los jesuitas de Tierra Adentro arribaron al santuario de Guadalupe —aseguró el dominico— llegaron "a bandadas, a tropa y a millares las gentes de uno y otro sexo, no solamente a hablarse, sino lo que es más grave, a confesarse con ellos. Este pasaje fue público y notorio, y hallará vuestra merced infinitos testigos que lo comprueben". En su opinión, los padres de la Colegiata tenían la obligación de evitar semejante desacato a la Real Pragmática. Por lo mismo, le parecía que el prior del Convento del Carmen debía dar explicaciones sobre lo ocurrido cuando "varios sujetos de esta Corte" intentaron ver a los jesuitas que estaban recluidos en ese convento. Según Sañudo, aunque el prior se negó, permitió que se mudara a los jesuitas al convento hospitalario de los betlemitas, donde abiertamente se franqueó la entrada a quienes quisieron comunicarse con ellos. Finalmente, mencionó la presencia clandestina de un "jesuita lazarino" en casa del abad de San Antón, que era visitado por "todo México". A todos esos malos ejemplos se debía la excesiva generalidad con que se hablaba sobre la expulsión: "Veintidós religiosos no faltan al confesionario diariamente toda la mañana en nuestra Iglesia: las culpas de que se acusan son de [decir] que el rey y sus ministros son jansenistas, herejes y enemigos de la Ley de Dios eterna".[17]

Cuando el controvertido dominico Antonio de León se presentó a la Inquisición después del edicto de julio de 1768, lo hizo como acusador y no como acusado. Pudo entonces desahogarse y denunciar, por fin, la persecución que había sufrido durante los meses pasados. El dolor y la deshonra que había padecido dan buena cuenta de la fuerza que tenía el rumor en la conformación de una crítica pública. Según el dominico, él había

[17] Carta de fray Pedro Moreno Sañudo a don Martín Joseph Alegría, México, 30 de octubre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", ff. 48 r-49 r.

utilizado el púlpito y el confesionario para contrarrestar "blasfemias, dicterios y calumnias" que corrían en las calles de México, y el resultado había sido la burla y el escarnio de un vulgo ignorante y obcecado. En aquel tiempo solía reunirse con algunos agustinos y otros defensores del rey en casa de don Luis Parrilla, administrador general de las haciendas ocupadas. En esas tertulias, a las que alguna vez asistió también Hipólito Villarroel, había podido comprobar, por lo que los concurrentes le contaban, "la casi general detestación" con la que el "público" de la ciudad de México había recibido su discurso.[18] Desde su controvertido sermón, en septiembre de 1767 hasta mediados de 1768, el "público" —así lo nombraba— lo había tachado de "hereje y predicador de herejías", "huyendo de mi confesión y publicándome recluso en las cárceles secretas del Santo Oficio". Tan fuerte había sido este último rumor, que se había visto en la necesidad de pasearse "por las calles más públicas de México"; pero de nada sirvió, pues tiempo después volvió a decirse que aparecería en Catedral "en traje de penitente, sin capilla ni escapulario y con soga pendiente al cuello".[19] Agraviado por la multitud, León confesó que había pensado en abandonar el reino; pero que "lo mismo fue sonar la voz de que me regresaba a mi original provincia de España, que esparcir la voz de que iba desterrado".

En su agria declaración ante los inquisidores el dominico pudo liberar, después de casi un año, todo el odio que había contenido contra los "fanáticos tumultuarios fatuos" que lo acusaban, los "herejes fascinados" que repetían las acusaciones y la "alucinada y fascinada gente" que creía todo lo que se decía en las calles. Imposible hacer ver a los "ciegos e ignorantes ojos del público"; increíble hasta dónde podía llegar la obstinación de "los ilusos y fanáticos", su "carnicero odio", su "culpable y fascinada ceguera". En la calle le decían hereje; varios eclesiásticos le volvían la espalda; sus confesantes lo abandonaban; e incluso una le había gritado, desde su balcón, que esperaba le dieran una buena penitencia.[20] Con tal agilidad se habían es-

[18] Acusación presentada por fray Antonio de León, 11 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 84 v.

[19] Tal vez la Inquisición tuvo algo que ver en el origen de este rumor, aunque no tenemos evidencia para probarlo. Nos parece que algo insinúa el propio León en su declaración, al mencionar de pasada un roce con el inquisidor Fierro (que ya había fallecido) que se "explicó destemplado y desabrido" al discutir el asunto de los jesuitas. Acusación presentada por León. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 88 r.

[20] Acusación presentada por León. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, ff. 85 v-90 v.

parcido las voces en su contra que, según el dominico, habían volado a Puebla y a Veracruz, y también hacia el norte, por Querétaro y Zacatecas, hasta llegar a los presidios.[21]

¿Pero tenía tal fuerza el público de la ciudad de México? ¿Podía castigar con tanta eficacia a un predicador imprudente? Probablemente exageraba un poco el dominico; pero no creo que se pueda dudar de la auténtica percepción de su impotencia. En todos esos meses, el padre León no había encontrado armas suficientes para combatir a sus detractores, y el feroz señalamiento que había padecido, había acarreado problemas y división a los propios dominicos. "Todo México conspiró contra este pobre religioso", afirmaba el padre Sañudo en su carta al secretario del visitador: los oyentes del sermón habían sido pocos, "pero los denunciantes han sido millares". Además, sostenía que la orden de Santo Domingo había sufrido, junto con León, los "dicterios, ultrajes y desprecios" de una ciudad "poseída enteramente del afecto y pasión inmoderada a los jesuitas".[22]

Los dominicos, efectivamente, resintieron también los efectos de la crítica. El propio provincial regañó seriamente a León, acusándolo de haber traído la deshonra a su orden, y le prohibió volver a presentarse en el púlpito. León, por su parte, acusó al provincial de haber dicho "que no consideraba a su provincia capaz de suplir la falta de los padres expulsos, con lo que, dicen, se mereció un general aplauso de todos los ilusos y fanáticos".[23] Otro dominico empujó con fuerza al padre León cuando se enteró de las murmuraciones de la gente, y muchos frailes se esforzaron en componer lo dicho por su correligionario, sobre todo después de que apareció fijado en la puerta del convento principal un pasquín que decía:

> Viva la Compañía y su ley:
> mueran los dominicos y su rey.[24]

[21] "Volaron estas voces a la Veracruz, como me dijo el padre Calleja, y corrieron más allá de Zacatecas, pues el marqués de Rubí, viniendo de visitar los presidios, formó contra mí las más agrias quejas al padre presbítero Juncosa, prior entonces de Querétaro". Acusación presentada por León. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 87 r.

[22] Carta de fray Pedro Moreno Sañudo a don Martín Joseph Alegría, México, 30 de octubre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", f. 48 v.

[23] Acusación presentada por León. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 89 r.

[24] Declaración del dominico fray Joseph Pareja. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 96 r.

El prior de Santo Domingo, fray Francisco Larrea, a quien León echaría en cara haberle reclamado que por su culpa se perseguía a los dominicos, colaboró con la Inquisición para descubrir el origen de otro fuerte rumor que corría en perjuicio de su orden desde septiembre de 1767. Se decía que uno de los frailes había advertido a una mujer que era necesario revalidar todas las confesiones presentadas ante los confesores jesuitas, y aunque el nombre del confesor se había perdido con el correr del chisme, no faltó quien también lo adjudicara al propio León, como señalamos arriba. Después de interrogar a varios testigos, Larrea dio con Mariana Fernández de Córdoba, la mujer que había originado el rumor; pero ella aseguró que el padre Arrieta, como se llamaba el confesor, le había dicho algo muy diferente.[25] En realidad, si lo dijo o no es lo de menos. Lo grave era la magnitud que había adquirido una expresión que inicialmente no parece haber sido malintencionada.

Lo que me interesa destacar aquí es que muchos individuos que discutieron el sermón de fray Antonio de León también se enteraron de la historia del dominico que decía ser necesario revalidar las confesiones hechas a jesuitas. El estudio de esta coincidencia puede ayudar a imaginar el tipo de conversaciones que propiciaban el intercambio de información y el desarrollo incontenible del rumor que, en este caso particular, afectó de manera seria a la orden de Santo Domingo. El cruce de algunas denuncias me permite reconstruir, en términos aproximados, algunas conversaciones informales en la ciudad de México, y constatar, a la vez, el intercambio de noticias y chismes. Con todo, es necesario advertir que estas averiguaciones, realizadas en 1767, no tuvieron el fin de descubrir a todos los críticos del gobierno, sino únicamente el de descubrir quién era el eclesiástico que había dicho la proposición por la cual había sido delatado al Santo Oficio. Veamos:

[25] La declarante explicó que ella le había preguntado "si era necesario hacer una confesión general o revalidar las que había hecho con los jesuitas" y advirtió no saber "si su duda nacía de sus congojas o de lo que el padre le había dicho". El dominico había respondido simplemente "Ya veremos", y todo se lo había dicho "con mucha suavidad y procurando consolarla". Declaración de Mariana Fernández de Córdoba, 7 de septiembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, f. 176 r. Por otro lado, no parece que el confesor, fray Domingo de Arrieta, tuviera animadversión a los jesuitas, pues meses después se le mencionaría como divulgador de la estampa de san Josafat, como se verá más adelante.

1. El 13 de septiembre de 1767 (una semana después del famoso sermón del padre León) se produjo una conversación en la sacristía de Santa Teresa. Estaban presentes Cayetano Ignacio Romero, teniente de cura del sagrario de la Catedral, el doctor Nuño Núñez de Villavicencio y el licenciado Manuel Bello, comisarios del Santo Oficio; el bachiller Joseph de Prado y Zúñiga, presbítero mejor conocido como Joseph "Sea", y el licenciado Joseph Orozco, abogado de la Real Audiencia. Probablemente también participó el bachiller Joseph de Recabarren.
2. El presbítero "Sea" contó que una señora había ido a confesarse con un religioso y que éste le había dicho que era necesario revalidar todas las confesiones, aunque no supo decir quién era la señora ni quién el religioso.
3. El padre Romero aprovechó la ocasión para referir una historia semejante, que le había contado, unos días antes, el sacristán del Colegio de niñas, Joaquín Francisco Soto: que un comerciante había sido amonestado por su nuevo confesor, burlándose de que frecuentase la casa de ejercicios de los jesuitas: "Mientras usted está en casa de ejercicios, deja a su libertad a la mujer, y entonces le podría ser infiel; que a esta casa no los llevan mas que a enseñarles tratos usurarios".
4. Recabarren se refirió al sermón que había pronunciado fray Antonio León, pues había sido testigo directo de aquella misa. Mencionó algunos puntos sustanciales del polémico discurso, y añadió que León había sido llevado a la Inquisición.
5. El doctor Villavicencio interrumpió a Recabarren diciéndole que "se callara la boca".
6. No obstante, el abogado Orozco refirió también los puntos centrales de ese sermón sobre la Compañía, a partir de lo que había escuchado en una tertulia nocturna en casa del fiscal José Antonio de Areche, de boca de una "persona de autoridad" (un agente de negocios llamado Manuel Caro del Castillo).
7. Joseph "Sea" pudo haber añadido lo que había escuchado "en la tertulia del doctor Valladolid, a la que concurrieron el doctor Manuel Serruto, cura de Huehuetoca, Domingo Robalo "y otros muchos". En ella, Robalo mencionó que el padre León llevaba años de escribir contra los jesuitas, y Serruto preguntó si era verdad que el dominico había dicho que San Ignacio no estaba canonizado.[26]

[26] Si la intervención de Recabarren no fue en esta conversación, fue en una anterior, uno o dos días antes en presencia de algunos de estos mismos sujetos. Declaración de Ca-

Conversaciones similares habían tenido lugar en casa del relator de la Real Audiencia, don Álvaro de Ozio. Éste declaró a los inquisidores que el abogado Juan de Dios Camarena le había referido la historia de la mujer (su cuñada) a la que el sacerdote había dicho que era necesario revalidar sus confesiones "porque las opiniones laxas de los padres de la Compañía y sus penitencias cortas tenían perdido esto", y que esta misma historia había contado él "a varios de Palacio, en las tertulias que allí se han ofrecido".[27] Otro abogado, don Tomás Hierrezuelo, oriundo de La Habana, explicó con más detalle lo que solía referirse en las tertulias en casa de Ozio, a las que solían acudir varios individuos de la Audiencia.

En una de ellas, Ozio había contado que un dominico, doctor de la Universidad, "y duda si dijo que el padre Arrieta", había dicho a una señora "que en ninguna ocasión como la presente había procedido el rey con más justificación y piedad, pues haberlos castigado como merecían los hubiera mandado pasar a cuchillo, por haber sido los jesuitas positivamente perniciosos, reduciéndose esta pernicie a que enseñaron doctrinas amplias, en perjuicio de las almas". En otra de las reuniones, Ozio había dicho que un caballero le había contado que otro religioso había dicho a unas mujeres que los jesuitas habían hecho "más perjuicio a la Iglesia de Dios" que el propio Lutero.

> Que también como a los veinte días de la expulsión de los padres de la Compañía, oyó al mismo Ozio en su casa, delante de las mismas personas y al licenciado don Ignacio Villaseñor, presente su esposa, que llegándose a confesar una mujer, que le parecer ser la cuñada del licenciado Camarena, con un religioso dominico, le dijo el confesor con quién se había confesado, y respondiéndole muchas veces con un religioso jesuita, le amonestó que era necesario hacer una confesión general, porque habían sido nulas las que había hecho con los padres jesuitas, sin dar otro motivo que el haberse confesado con padres jesuitas [...] Que aunque no asistió al sermón que se predicó el días de San Nicolás en el hospicio oyó primero a uno de quien no se acuerda

yetano Ignacio Romero, 18 de septiembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, ff. 183 v-184 r. Declaración de don Joseph de Prado y Zúñiga, conocido por el apellido de "Sea", 21 de septiembre de 1767, ff. 185 r-186 v. Declaración del licenciado Joseph Eligio Orozco, abogado de la Real Audiencia, 6 de octubre de 1767, ff. 202 v-203 r.

[27] Declaración del licenciado Álvaro Joseph de Ozio y Ocampo, 1° de septiembre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, f. 173 v.

> y después en dichas casas de Ozio y Villaseñor, y preguntándoles a ellos lo que había predicado el padre, refirieron ellos de oídas, porque le consta que no asistieron: que el predicador había zaherido mucho a la Compañía de Jesús, comparándola con la de Barrabás, y que esto mismo lo ha oído en varias partes de modo *que puede declarar como voz común del público y notorio*.[28]

Basta lo dicho para acercarnos un poco al espíritu de las conversaciones de la época y aceptar que las críticas a este par de dominicos habían logrado revestirse de ese carácter colectivo, definido por el padre León como un "pérfido fanatismo general y trascendiente [*sic*] a toda clase de personas, sexos, edades, profesiones, jerarquías y estados"; pero nombrado por otros, como el abogado recién citado, con la definición simple de "voz común del público".[29] Vale la pena reparar un poco en ello. La expresión procedía de la jerga jurídica, pues era empleada para referirse a ciertos hechos sobre los que había un consenso general y no requerían mayor indagación. Pero en este único y singular caso me parece que el hecho y la comprobación coincidían: ¡el abogado pretendía atestiguar "como voz común del público y notorio" la existencia de voces comunes, públicas y notorias!

Opiniones en tertulias y opiniones en la calle

Como se ha dicho arriba, había individuos de alta esfera que criticaban el rumbo de la política y que, tal vez, estuvieron involucrados en la divulgación de los escritos que llegaban de Europa. El dominico León señaló que don Joseph de Lizárraga le había dicho "que en los corredores de Palacio se hablaba con la mayor libertad del rey y sus ministros", y lo mismo aseguró el padre fray Joseph Martín [?] Alpérez, presidente del Hospital de San Jacinto. La afirmación resulta bastante verosímil si se considera que en el edificio se hallaban la Audiencia y otras dependencias del gobierno, y que

[28] Declaración del licenciado Tomás Joseph Hierrezuelo, 24 de septiembre de 1767, AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, f. 189 r-v.

[29] La expresión "voz común del público y notorio" solía emplearse en testimonios judiciales para referirse a hechos que no merecían mayor indagación por ser evidentes para el común.

el virrey había identificado como defensores del partido jesuita al fiscal Velarde, al oidor Gamboa, al contador Aspiroz y a otros funcionarios reales. El padre León también había identificado al oidor subdecano Domingo Valcárcel como uno de los principales críticos de su sermón, y lo mismo hizo el padre Sañudo. Además, en el mismo Palacio había abogados y funcionarios de menor importancia que escribían y que hablaban más de la cuenta. Ya hemos visto que el licenciado Ozio, "en las tertulias que allí se han ofrecido", había contado la historia del padre León y la del sacerdote que no quería revalidar las confesiones. Justamente, el doctor Manuel Beye de Cisneros, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, dijo haberse enterado de esta última noticia en los corredores de Palacio por un "corrillo de varios sujetos [...] de los que no se acuerda porque iba aprisa [...] a tratar un negocio con el señor virrey, y les dijo que se dejaran de esos disparates".[30]

Las opiniones también se producían en tertulias de distinta importancia. El dominico Sañudo advirtió que don Joaquín Cortés, un joven peninsular empleado en el estanco de naipes, había tenido que abandonar varias veces la casa de don Ambrosio Meave "por no oír las blasfemias que hablaban los principales sujetos de esta ciudad contra el rey, virrey, arzobispo, visitador y ministerio".[31] Al rendir su testimonio, Cortés rectificó la información: afirmó que había escuchado a varias personas decir que "el gobierno andaba malo" y que los "herejes jansenistas habían tenido una gran alegría con el abatimiento y expulsión de la Compañía"; pero aclaró que las reuniones no eran propiamente en casa de Meave, adyacente a la Casa Profesa, sino en sus "entresuelos", y que los concurrentes no eran "los principales sujetos" de la ciudad, sino "sujetos de gente moza y alegre", "cajeros de varias casas de comercio de esta ciudad, afectos y apasionados a la Compañía los más, por [ser] vizcaínos".[32]

¿Sería este último testimonio verídico, o sólo buscaba encubrir las tertulias en casa del comerciante? Si es así, no hay duda de que la Inquisición lo protegió, pues no trató de indagar más sobre el asunto. De cualquier manera, es dable suponer que este importante comerciante vasco celebrara

[30] Declaración del doctor Beye de Cisneros, ff. 181 v-182 r.

[31] Declaración de fray Pedro Moreno Sañudo, 2 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 96 r.

[32] Declaración de don Joaquín Cortés, 20 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 103 r.

reuniones en su casa con individuos provenientes de la provincia de Guipúzcoa, cuyo santo patrón, valga recordarlo, era san Ignacio de Loyola. La propensión de Meave a las tertulias era evidente, y conviene recordar que fue él quien denunció la supuesta conspiración con apoyo de Inglaterra a la que nos referimos en el capítulo anterior. Como hidalgo vasco, tenía una fuerte cercanía con el comerciante Echeveste y con otros miembros de su nación, incluyendo al fiscal de la Inquisición, Julián Amestoy. Unos años más tarde, Meave aumentaría su fama y su prestigio de hombre ilustrado al convertirse en el principal impulsor de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y un benefactor de institutos piadosos y colegios, sobre todo el de San Ignacio o Vizcaínas.[33] Sea como fuere, la divulgación de las opiniones no provenía exclusivamente de las altas esferas, y es muy probable que las discusiones sobre la expulsión se ofrecieran tanto en la casa de Meave como en sus entresuelos. Otros personajes de estratos medios, que se hallaban en circunstancias de obtener mayor información, se habían involucrado también en la composición de chismes y en la divulgación de noticias y papeles.

Gracias a los esfuerzos tardíos de la Inquisición por congraciarse con el gobierno, existen testimonios que precisan aún más el tipo de opiniones escandalosas; aunque muchos testigos, al declarar en 1768, dijeron ya no acordarse o evitaron caer en señalamientos precisos. Tal vez los casos más notorios eran el de un sujeto que se había atrevido a gritar varios domingos, al paso de la procesión del rosario que iba al Convento de Santo Domingo, que lo hecho con los jesuitas era una "tropelía" o injusticia,[34] y el de un eclesiástico que, desde la puerta de su casa, no sólo había gritado "que el rey era hereje y que ya había entrado la herejía", sino que, al ser reconvenido, había dicho "que era verdad y [que] allí estaba su cabeza".[35] Pero los nombres casi nunca se descubrieron. El dominico Francisco Larrea, quizá con ánimo de proteger a los imprudentes, sólo mencionó a Joaquín Dongo, diputado del Comercio y miembro de la cofradía del Rosario, como uno de los sujetos que habían comentado la injusticia de la

[33] Torales, *Ilustrados de Nueva España*, pp. 165-167, principalmente.

[34] Declaración de fray Diego Maguete de León, 20 de agosto de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 104 r.

[35] Declaración del padre Luis Gladín, 22 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 109 v.

medida. Pero Larrea aseguró también que Dongo sólo había hablado así dos veces y en secreto, que era un sujeto de virtud y que sólo hablaba movido por esa "ciega pasión" que había tenido a los jesuitas.[36]

Durante las pesquisas realizadas por el comisario de la Inquisición, Alonso Velázquez Gastelu, brotaron nombres aislados de personas que habían criticado al rey o a las autoridades; pero en casi todos los casos los testigos disminuyeron su culpa al afirmar que habían procedido por arranques de cólera, irreflexión o ingenuidad. Un joven vasco, cajero en la tienda de su padre, refirió de manera vaga una discusión entre algunos eclesiásticos sobre el asunto de los jesuitas en la que había participado un vecino, también tendero, llamado Francisco López. Cuando éste declaró, afirmó que el motivo de la discusión había sido el suplemento a *La Gaceta de Holanda*, que uno de los religiosos había leído para atacar a los jesuitas.[37] Por su parte, el padre Gladín dio los datos de un "gachupín", "médico o curandero" en Tlayacapan, que había dicho enfurecido en una conversación: "¡Este rey hereje que tenemos!" Pero nunca se le llamó a declarar.[38]

Otros testigos fueron mucho más evasivos y alegaron olvido al presentar sus declaraciones. El padre Valdemora, clérigo seglar, respondió "que por la general conmoción y sentimiento, ha oído decir y quejarse a toda suerte de personas sobre el contenido principal de esta información, pero [...] ha hecho muy poco aprecio de estas quejas y sentimientos" pues, en su opinión, la gente hablaba por "ignorancia" y "pasión".[39] Un agustino decaró que el rumor de que "ya había entrado en España la herejía janseniana" había corrido por divulgación de los propios jesuitas, pero se negó a nombrar individuos en particular.[40] Fray Ildefonso Trujillo declaró que "en

[36] Declaración de fray Francisco Larrea, 21 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 106 r. Como se recordará, Larrea había sido prior de Santo Domingo en 1767 y ese mismo año había colaborado con la Inquisición, como su comisario, en las averiguaciones sobre León y sobre el fraile que había dicho que era necesario renovar las confesiones hechas a los jesuitas.

[37] Declaración de Francisco López, 22 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 108 v.

[38] Declaración del padre Luis Gladín, 22 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 109 r.

[39] Declaración del padre Gregorio García Vademora, 1° de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 93 bis v.

[40] Declaración de fray Joseph Marco, de San Agustín. AGN, Inquisición, 1521, exp. 3, f. 93 r.

orden a otras varias conversaciones era un no acabar, e imposible de acordarse de las muchísimas personas que decían: que sólo los padres de la Compañía eran católicos y buenos cristianos, y los demás jansenistas", y sólo mencionó que el boticario Robalo, al día siguiente de la expulsión, había expresado "que sólo sentía el triunfo del Infierno o Lucifer", aunque también afirmó que estaba persuadido de que ya había "mudado de parecer".[41]

Un autor de versos populares

De todas las indagaciones realizadas por la Inquisición, el mayor hallazgo fue el de Pedro José Velarde, un pobre sujeto que vivía de vender coplas en el Baratillo de la ciudad de México. Su interesante proceso, que ha merecido recientemente un inteligente y simpático artículo de Salvador Bernabéu, ofrece la rara oportunidad de estudiar a un escritor y poeta de la calle, probablemente semejante al de muchos escribanos que se dedicaban a hacer encargos y que aprovechaban los momentos de consternación para hacer un mejor negocio. En la declaración de este poeta ante la Inquisición haría también su aparición el inquieto y difuso público de la capital novohispana. Mientras el padre León declamaba constantemente contra el vulgo que públicamente lo había juzgado y sentenciado al oprobio, Velarde se defendería argumentando que su único delito era haber puesto por escrito lo que todo tipo de gente decía en los lugares públicos.[42]

Pedro Joseph Velarde era natural de la ciudad de México; de calidad español, aunque de piel muy oscura, según el decir de todos los testigos; mediano de cuerpo, muy flaco y mal vestido; "de ropa muy rota", "hecho mil pedazos", según sus acusadores. Tenía unos 50 años, según su propia declaración, pero más de un testigo lo describió como un "viejecito". Podía pasar por pordiosero, pues despertaba cierta lástima en quienes lo veían

[41] Declaración de fray Ildefonso Trujillo, 22 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 106 v.

[42] Véase Bernabéu, "Pedro José Velarde: un rapsoda callejero en el México del siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, 62, 2, julio-diciembre, pp. 187-218. Han tratado también este caso Riva Palacio, *El virreinato*, p. 847; González Casanova, *La literatura perseguida*; Alanis Enciso, "Todos herejes", pp. 209-242, y Castro, "Profecías y libelos", pp. 85-96.

transitando por el Baratillo de la Plaza Mayor de México; pero él asumía con dignidad su oficio y decía ser "poeta", como lo declaró en su primera audiencia ante los inquisidores Vicente y Amestoy, necesitados ahora de un culpable que ayudara a expiar su actuación en los meses anteriores. De todos los maledicientes que constaban en su archivo, los inquisidores sólo encerraron en sus cárceles a este lastimoso sujeto.[43]

Difícilmente podemos imaginar un lugar más concurrido y, por lo tanto, más propicio para la transmisión de opiniones, que la Plaza Mayor de México. Un notable y famoso cuadro, pintado unos años antes de la expulsión de los jesuitas, nos permite imaginar a la multitud abriéndose paso por los pasillos angostos que formaban los cajones del viejo Parián para salir a los puestos de madera que ocupaban casi toda la plaza y que recibían en conjunto —mercado y puestos— el nombre de Baratillo.[44] En la puerta que separa esos dos mercados pueden verse apeñuscados hombres y mujeres de todas clases, condiciones y calidades: indios con las piernas desnudas, indias o mestizas con enormes rebozos, españolas ostentando sus mantas y españoles todavía con la capa y el sombrero que no pudo desterrar el ministro Esquilache. Justo ahí, entre los vendedores de fruta, telas y ropa, se distingue la guitarra de un coplero, un hombre que lee un libro y otro que parece estar ofreciendo papeles. ¿Podríamos imaginar a Velarde anunciando sus producciones a ese público heterogéneo que andaba en pos de novedades y rebajas? En ese lugar, en la época de mayor conmoción, había compuesto y vendido, para "diversión del público" al menos dos poemas sobre la expulsión de los jesuitas. Uno de ellos, el más largo y polémico, atribuía la acción a una intriga fraguada en el Infierno:

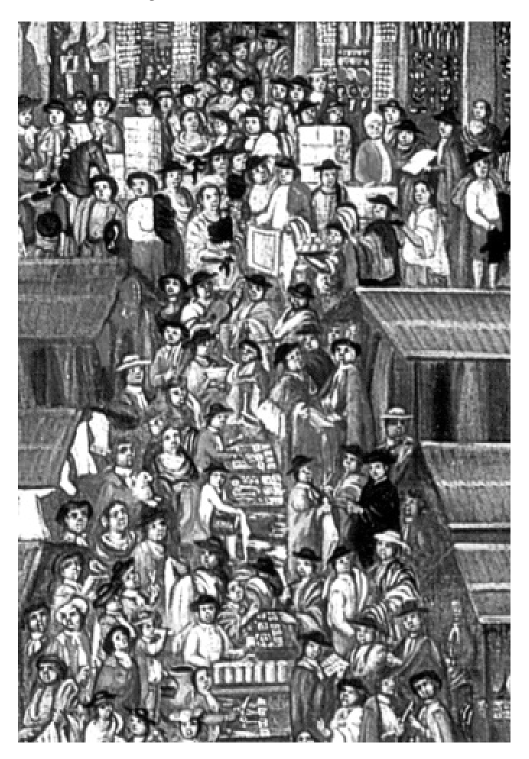
¡A la arma! ¡A la arma!
¡Guerra! ¡Guerra!
Dijo el infernal vestiglo,

[43] El propio inquisidor Vicente, en un informe privado, reconocería más tarde la injusticia de haberse ensañado con Velarde.

[44] En un mapa realizado por Alzate en estos años, el Parián figura con el nombre de Baratillo y por cronistas sabemos que al Parián solía llamársele también Baratillo grande distinguiéndolo del Baratillo chico que correspondía a los puestos colocados en la plaza. La columna en honor a Fernando VI sugiere que el cuadro corresponde a la década de 1760, aunque se han propuesto fechas anteriores. *Cf.* Curiel y Rubial, "Los espejos de lo propio", p. 74, nota 23.

Príncipe de las tinieblas,
fatal e infeliz caudillo,
de las diabólicas tropas,
de los profundos abismos.[45]

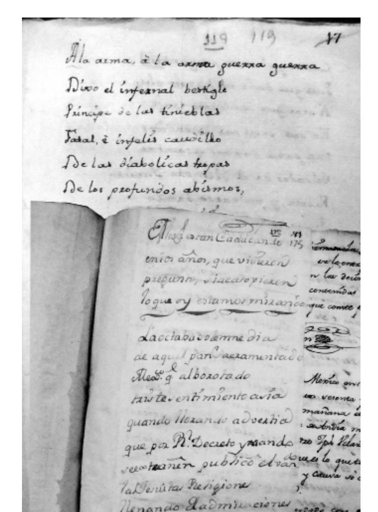

Figura 5. Baratillo de México



En el concurrido Parián o Baratillo de la ciudad de México Pedro Joseph Velarde vendía sus versos de novedades, además de cartas y papeles por encargo. En esta pintura se aprecia a un sujeto con un papel (arriba izquierda), a otros dos intercambiando un pliego (arriba derecha), a un coplero con su guitarra (centro) y a un hombre leyendo un libro (abajo derecha). Visita de un virrey a la Catedral de México, *ca*. 1765. Detalle (Museo de Historia del Castillo de Chapultepec).

[45] El texto completo se encuentra en AGN, Inquisición, 1522, exp. 3, ff. 119 r y ss. Salvador Bernabéu cita otras dos versiones y reproduce la versión más completa junto con otros poemas del coplero. "Pedro José Velarde", pp. 207-218.

Figura 6. Versos y firma de Pedro Joseph Velarde



Algunos versos de Pedro Joseph Velarde escritos por diferentes manos. A la derecha, la súplica del reo a los inquisidores escrita con su propia letra. Puede verse al calce la rúbrica del "Pobre desdichado Pedro Jph. Velarde" (AGN, Inquisición, 1522, exp. 1).

En otro verso, que pareció todavía más grave a la Inquisición, Velarde se atrevía a imaginar que los efectos de este plan diabólico llevarían al cumplimento de la profecía de santa Teresa: que el reino habría de volver a sus antiguos dueños.

Cumplióse la profecía
que la dictó a Carlos quinto
Teresa, de que este reino
a sus dueños primitivos
sin duda habría de volver. [46]

Y aunque este pasaje pudo sorprender a los calificadores, que advirtieron la predicción "en tono de agorero más que de profeta, de la subversión y excidio de México", no había en él ese sentido "revolucionario" y mucho menos el pronóstico de "la Independencia" que creyó ver en él

[46] *Ibid.*, p. 211.

Pablo González Casanova.[47] Ese regreso a sus antiguos dueños no era previsto por el poeta como un horizonte promisorio. Por el contrario, sería el resultado de la falta de fe producida por la falta de los jesuitas: el triunfo del demonio, que en aquel poema parecía dispuesto a desear la destrucción (y no la independencia) del reino mexicano.

Vamos presto por dejar
a todo el mundo destruido,
de modo que los vivientes
digan en futuros siglos,
cuando acaso transitaren
de la América los sitios,
aquí fue la gran ciudad
de México, el nunca visto,
ya tan sólo en los comientos
se ven algunos vestigios.[48]

Después de que los inquisidores publicaron su edicto contra los textos que injuriaban al rey, llegaron las primeras denuncias contra Velarde, y pronto estuvieron en manos del Santo Oficio los versos que había elaborado sobre el caso de los jesuitas. Los calificadores emitieron una censura desfavorable contra los escritos, y el tribunal decidió arrestar al poeta, a pesar de que hacía varios meses que éste había dejado de componer sobre el tema.

En agosto de 1768 Velarde fue presentado ante la Inquisición. A la pregunta inicial, sobre si sabía la razón de su llamado, respondió que suponía que los inquisidores querrían saber "si los papeles que vende son buenos o malos". Después, negó haber compuesto versos "escandalosos, sediciosos y perturbativos de la paz", como se le inquiría, y rechazó también ser autor de las coplas que comenzaban "Al arma, al arma..." Pero pronto se rindió. Declaró que había mentido porque temía que la Inquisición lo entregara a las autoridades civiles y confesó que había compuesto esos versos por inspiración propia y únicamente motivado por "la ambición de ganar algunos reales", pues nunca había pretendido "agraviar ni injuriar a

[47] González Casanova, *La literatura perseguida*, p. 88.
[48] Bernabéu, "Pedro José Velarde", p. 211.

Su Majestad Católica ni a ninguno de sus ministros".[49] El inquisidor no le creyó; percibía malicia en sus escritos y sabía que el poeta había sido reconocido en más de una ocasión por su valentía. De hecho, un denunciante había afirmado que Velarde había sido "alabado públicamente" porque había salido bien librado de un citatorio en el Santo Oficio por motivo de otras coplas. Por ello, el inquisidor le pidió al reo que dijese "qué coplas son, ante qué señor inquisidor compareció y por qué tiempo", tal vez pensando en la posibilidad de que hubiera existido un encuentro informal entre Velarde y el inquisidor Fierro. El poeta dijo que era todo un malentendido, que sólo había dicho que pasaría a la Inquisición a hacer una denuncia y que de ahí se había generado la confusión.[50]

Más tarde, Velarde recibió de sus jueces la acusación formal en capítulos. El fiscal acusó al reo de haber tomado "el diabólico intento de escribir, formar, vender y publicar, no menos que en la plaza pública, que llaman el baratillo de esta corte, el libelo y romance que empieza Arma, Arma, Guerra, Guerra". No había delito de fe. Pero el fiscal justificó la prisión con un alegato sobre la gravedad intrínseca del acto de componer y difundir libelos satíricos:

> Uno de los mayores delitos que más castiga el derecho por perjudicialísimo a la cristiandad, religión y el Estado, a la quietud pública y honor de las personas constituidas en dignidad y de sublime jerarquía es el de formación de libelos, coplas y romances infamatorios, sediciosos y satíricos, su extensión y publicación, creciendo de punto según los tiempos y circunstancias en que se divulguen, y anden de mano en mano entre émulos o poco afectos de ambas majestades y de sus ministros.[51]

Velarde trató de aparentar demencia; pero el médico del tribunal lo revisó y descubrió que estaba fingiendo. El poeta alegó entonces que sólo había producido sus coplas "para quitar algunas hablillas que habían alegado

[49] "Proceso contra Velarde", AGN, Inquisición, 1522, exp. 3, f. 146 r.

[50] *Ibid.*, ff. 146 v-160 v. Más tarde confesaría que había dicho: "Tengo que demostrar una obrita al Santo Oficio", porque pretendía denunciar a los compositores de "disparates crasos" que había en Puebla, y que la gente había malinterpretado sus palabras. *Ibid.*, f. 167 r.

[51] Acusación del fiscal Julián de Amestoy, 26 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1043, exp. 10, ff. 298-299 v. Aquí, como en otros documentos, la "emulación" no parece significar imitación, sino envidia o animadversión.

unos a favor de los jesuitas y otros en contra del rey, diciendo que era judío"; pero tampoco conmovió a los inquisidores.[52] De regreso en su celda, se le entregó copia de la publicación de testigos y pruebas en su contra para que respondiese en lo particular. La contestación fue un largo escrito, lúcido y más o menos bien redactado, en el que desarrolló su última y más convincente defensa.

En primer lugar, argumentó que no entendía cuál era su delito, cuando era "tan común, tan público y usual el decir, cantar, escribir versos o coplas de amor, celos, ausencia y otros sentimientos o pretensión", tanto en las funciones de las "personas de distinción", como en los "fandangos de la gente plebeya". Poemas de esa naturaleza se encontraban en el portal del Santo *Ecce Homo* los días de fiesta y todos los días del año en el puente del Real Palacio, junto a la puerta, y "todo tan público" como las comedias que se representaban en el Real Coliseo. Por ello no podía entender que sus versos pudiesen acarrearle una "culpa tan grave". Además, no podía entender que se le acusase de "inquietar conciencias" siendo que, con motivo del bando de expulsión de los jesuitas, "después y hasta estos tiempos hablan en el asunto en las plazas y en las calles hombres, mujeres, muchachos, indios e indias". De haber sabido lo que ocasionaría, aseguraba Velarde sin importarle su flagrante contradicción, "no hubiera hecho dichos versos ni por un millón de plata, ni los hubiera vendido en paraje tan público como el Baratillo, ni los hubiera dado por materia tan corta de dos reales".[53]

En su largo escrito, Velarde trató de justificar su acción de muchas maneras, algunas de ellas contradictorias entre sí. Señaló, por ejemplo, que con sus versos había querido aplacar las malas voces de mucha gente que comenzaba a hablar mal de los expulsados, pues al ver tantas disputas pensó que debían ser producto de una cizaña sembrada por el demonio. Aunque juró, una y otra vez, que no había sido su intención agraviar al rey; sus justificaciones resultaban absurdas. A final de cuentas, atribuir la maldad al demonio era lo mismo que convertir al monarca en su brazo ejecutor.[54] No

[52] "Proceso contra Velarde", f. 160 r.

[53] Carta de Velarde a los inquisidores, noviembre de 1767, "Proceso contra Velarde", f. 168 r.

[54] Una idea semejante puede verse en las anotaciones de Joseph de Burgos a la Pastoral de Fuero: "[¿]La expulsión de los jesuitas dirigida a mayor gloria de Dios y bien de sus vasallos[?] Ni el demonio la ha pensado. La justicia de este decreto, el tiempo la revelará".

obstante lo anterior, pienso que Salvador Bernabéu tiene razón al señalar que Velarde fue un "chivo expiatorio" y "un aviso para el resto de los rapsodas de la Nueva España", y que la gravedad de sus actos fue sobredimensionada por los inquisidores ante su incapacidad de encontrar a otros autores de textos satíricos.[55]

Otra justificación del poeta, tal vez de mayor fuerza, tenía que ver exclusivamente con la práctica de componer versos. Según Velarde, la expulsión de la Compañía había sido el tema de un día; pero hacía mucho que no escribía más sobre ello, porque él era simplemente un escritor de novedades. Si había escrito aquellos poemas era por mera necesidad: tenía que mantener a su criatura y a su joven mujer, que para desgracia de la economía familiar era antojadiza y tenía hambre todo el día. Tan mal le habían pagado dos sacerdotes por sendos cuadernos de versos que les compuso, que había decidido aprovechar la conmoción provocada por el bando del 25 de junio, ya que "sólo lo que se hace en estos lances y ocasiones es lo que vale algún dinero". Pero una vez que hubo pasado el estupor —aseguraba el poeta—, "ya ni preguntan, ni escribo de tal asunto, porque sólo lo nuevo quieren los compradores".[56] En su opinión, no había "gente más novelera que la de esta tierra", pues "sólo pedían y piden lo nuevamente sucedido por lo que escribía yo de los temblores [coplas] muy alabados por lo que en ellos he sido perpetuador de los avisos del Cielo; como también escribía yo del sarampión y de las tropas que pasado días ya no las hubieran querido". En este sentido, Velarde defendía su carácter de cronista imparcial, recordando que sus versos no impugnaban lo mandado y sólo referían lo sucedido:

> En fin yo, como obligado
> vasallo leal constituido,
> refiero lo sucedido
> mas no impugno lo mandado,
> que las traiciones de osado,
> en mi lealtad no cupieron.
> Sólo [a] los que encanecieron,

Nota manuscrita del padre Burgos a la *Carta Pastoral* del obispo Francisco Fabián y Fuero. RAH, Jesuitas, 9-7310, p. 18.

[55] Bernabéu, "Pedro José Velarde", pp. 204-205.

[56] "Proceso contra Velarde", ff. 145 v-146 r, 167 v.

viendo casos prodigiosos,
sucesos tan lastimosos
pregunto si acaso vieron.[57]

Los papeles con versos descubiertos en el cuarto de Velarde confirmaron lo que había declarado. En efecto, había hecho una poesía sobre el sacramento eucarístico; otro en el que celebraba la llegada de las nuevas tropas del rey; uno más en el que repetía la prohibición inquisitorial contra los cantos del "chuchumbé", y otro sobre la última epidemia del sarampión, cuya ingenuidad tendría que despertar un grado de compasión en sus inquisidores:

¿Cómo estás? ¿Cómo te va?
Niña con el sarampión.
Mírame toda escamada,
que parezco camaleón.[58]

Es una lástima que no tengamos otras coplas suyas, como las que decía haber compuesto sobre los piratas y sobre las ejecuciones realizadas por la Real Sala del Crimen y el Tribunal de la Acordada.

No cabe duda de que Velarde había encontrado una forma de ganarse la vida contando novedades en la ciudad y, por lo tanto, escribía según el gusto de los compradores. Las coplas de los jesuitas habían sido un encargo del cura de Coyoacán, o al menos lo había sido una de ellas. Pero, por lo general, componía para un público menos culto y más pobre, que no siempre pagaba: "Ni todos son amigos de versos, ni están los tiempos para eso, porque una comedia vale medio [real] y no hay quien la quiera, que me mandaban escribir papeles de súplica, cartas para fuera, como también a las de santos del año, parabienes de desposados, parabienes de paridas..." Según uno de los denunciantes, el poeta hacía sus coplas "para vender a los payos". Pero otros declararon que era muy conocido en el Baratillo, porque "a cualquiera novedad sale con coplas que él compone según dice" y que le habían escuchado decir que "lo buscan mucho los clérigos y seglares aficionados a la poesía, porque hace mil primores".[59]

[57] *Ibid.*, f. 139 r.
[58] *Ibid.,* f. 140 r.
[59] Declaración de Ignacio Esteves, 21 de julio de 1768, *ibid.*, f. 110 v.

Así pues, tenemos en Velarde a un auténtico escritor del pueblo, en el sentido más extenso que se le quiera dar a esta palabra. En ocasiones ingenioso, en otras ingenuo, no era un escritor comprometido con causas determinadas, puesto que adecuaba sus producciones a lo que los compradores demandaban. No obstante, podía hacer gala de imaginación y destreza cuando las circunstancias lo requerían o cuando se veía particularmente interesado o consternado por algún suceso, como había ocurrido con la expulsión. En cualquier caso, no cabe duda de que era un gran observador de cuanto acontecía en las calles públicas, y él mismo se esforzó por demostrarlo al Santo Oficio. Armándose de valentía, y seguramente convencido de su inocencia, aprovechó su defensa para exponer los excesos de algunas costumbres populares. La parte final de su escrito se dirige a develar a los inquisidores las peculiaridades del mundo bajo que desconocían; así, Velarde se toma la libertad de decirles, clara y llanamente a los "prudentísimos y justos ministros de este Santo Tribunal", que "como no andan en plazas y calles por su religiosísimo estado y virtud, no pueden reflexionar lo que yo libremente, desembarazado de estos negocios; lo cual voy a expresar con aquella obediencia y humildad [con] que llega un penitente a confesar algunos errores". Y entonces el acusado se convierte en acusador de los amantes que en sus cartas (en las que seguramente Velarde escribe a cambio de unos reales) llaman a sus amadas "bien de la imagen de Cristo" —porque cuando éstas se enojan destruyen las cartas o hacen cosas horribles con ellas—, de las embarazadas que andan con rosarios y cruces en la barriga, y de las rameras públicas que, aunque no tengan camisa, usan adornos semejantes para incitar a la lascivia.[60]

No fue en balde la defensa del poeta. En realidad, la Inquisición se mostró benigna con él y le permitió eludir el peligro de enfrentarse con un juicio civil. El único cargo que se le hizo al final fue haber compuesto "unas coplas satíricas, sediciosas, temerarias y destructivas de la paz e injuriosas a las resoluciones tomadas por Su Majestad", delito que violaba la regla 16 del Expurgatorio y el último edicto del Santo Oficio, pero que no era tan grave como para convertirlo en reo de fe. Por desgracia, el proceso se retrasó por varios motivos y no se dictó sentencia sino hasta mayo de 1771, casi tres años después de su detención y prisión en cárceles secretas. Por todo lo anterior, y con el ánimo de evitar mayor escándalo, los inquisidores conclu-

[60] Escrito de Pedro Joseph Velarde a los inquisidores, *ibid.,* f. 169 r-v.

yeron, en consulta con el ordinario del arzobispado, un oidor y el alcalde de la Real Sala del Crimen, "que se le conmine agria y severamente para que en lo sucesivo se abstenga de vender y componer coplas de la calidad y naturaleza de las que han dado motivo a esta causa, o de otra cualquiera que pueda tener alusión con ellas; y que en consideración a la cárcel que por tantos años ha sufrido [...] sea recluso por tiempo y espacio de tres años en el convento de San Juan de Dios al servicio de los enfermos".[61]

Sus aventuras, dignas de una novela picaresca, no terminan aquí. Recluido en el Hospital de San Juan de Dios, a Velarde sólo se le permitía pasar las mañanas en compañía de su mujer en el claustro; pero muy pronto consiguió que el enfermero mayor, fray Ignacio Escobar, permitiese a la pareja pasar una noche, "con el mayor disimulo", en la enfermería de mujeres. Al día siguiente, el poeta tomó su sombrero, diciendo que lo iba a vender para ayudar a su esposa, y no volvió al hospital. El enfermero pensó que se había fugado y escribió a los inquisidores confesándose culpable de haberle permitido cohabitar con su mujer. Pero antes de que aquéllos pudieran hacer algo, el reo regresó al claustro. Como los inquisidores le prohibieron volver a ver a su familia, Velarde contraatacó. En una carta al Santo Oficio informó que había salido de su reclusión porque "una o dos noches antes" de su salida, el enfermero fray Ignacio Escobar le había leído a él y al padre Jirón "unos versos totalmente sediciosos y mordaces, heréticos contra Su Majestad, diciéndome que yo era como él, como uno que cuando había una muerte se retraía para hacerse echar; esto me dijo porque a la relación de la exclusión de los regulares jesuitas que compuse le añadió otros versos".[62] ¿Sería cierta esta denuncia o sólo un pretexto para justificarse? Los inquisidores vieron con recelo la carta del ex poeta y decidieron no hacerle caso. Velarde también decidió no hacer caso de su encierro. Consiguió permiso para salir en el Año Nuevo de 1772 y nunca más volvió al hospital.

Cuando reapareció en 1784, su causa estaba ya tan olvidada como el asunto de los jesuitas. Se hallaba moribundo en el Hospital de San Andrés y pedía un confesor nombrado por la Inquisición, pues decía tener una sentencia pendiente. Murió antes de que el secretario del tribunal encontrara su expediente en el archivo del secreto. En el libro de entradas y sali-

[61] Votos en definitiva contra Pedro Joseph Velarde, 6 de mayo de 1771, *ibid.*, f. 183 r.
[62] Carta de Velarde a los inquisidores, 3 de julio de 1771, *ibid.*, f. 192 v.

das del hospital quedó consignado: "el día nueve de febrero del presente año de setecientos ochenta y cuatro, falleció en este hospital de San Andrés Pedro José Velarde, hijo de Juan y de María Rivera, natural de México, viudo de María Guadalupe..."[63]

Podemos imaginar que esos 12 años serían muy difíciles para el prófugo, sobre todo por el fallecimiento prematuro de su esposa. Pero, en realidad, nada se sabe sobre el último periodo de la vida de Velarde. ¿Habría marchado a Puebla o a algún otro lugar, donde nadie lo conociera, para ejercer su oficio? ¿Habría vuelto a escribir coplas, cartas amatorias y noticias del mundo? En cualquier caso, es indudable que Velarde no volvería a escribir con la publicidad y con la libertad que había gozado, por indiferencia de las autoridades, hasta el momento de su detención.

"Pasión mujeril"

En todas las informaciones recabadas por la Inquisición hubo una constante: la presencia persistente de mujeres en las conversaciones sobre la expulsión de los jesuitas. La impresión general es que habían sido mujeres quienes se habían expresado con mayor violencia e imprudencia sobre el asunto, y las principales portavoces del chisme. Así, por ejemplo, cuando fray Antonio Sañudo trató de identificar a los culpables de la primera divulgación del sermón antijesuita del padre León sólo pudo acordarse de cuatro mujeres: "La mujer del fiscal de esta Audiencia [Velarde]; la madre, hermana y mujer del alcalde de Corte [Fernández de] Madrid fueron las que levantaron el grito, entre otras muchas personas en la Iglesia del mencionado hospicio".[64]

A esta primera referencia se debió que el virrey comenzara a poner el ojo sobre el alcalde de la ciudad México, don Diego Fernández de Madrid, y sobre el fiscal de la audiencia, Juan Antonio Velarde y Cienfuegos. Valiéndose de su posición social, estas señoras se habían atrevido a decir públicamente lo que por prudencia, educación o recato, los jefes de sus respectivas familias sólo comentaban en el ámbito privado. ¿Habían desempeñado, pues, las mujeres un papel tan importante en la difusión de las opiniones y

[63] Certificación del rector del Hospital de San Andrés, *ibid.*, f. 197 r.

[64] Carta de fray Pedro Moreno Sañudo a don Martín Joseph Alegría, México, 30 de octubre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", f. 48 v.

en la propagación de las voces públicas? Ya se ha dicho que los betlemitas habían franqueado las puertas a quienes quisieran ver a los jesuitas, pero ¿quiénes habían asistido? Sañudo no lo sabía con certeza, pero afirmó que un dominico que estaba por partir hacia España había visto a los jesuitas en la portería de Belén "con más de veinte señoras que parecían principales". ¿Acaso ese arduo trabajo realizado en los confesionarios se había dirigido, en primer lugar, a enderezar la opinión de las mujeres, ciegas por su amor o lazos familiares a los jesuitas?

El padre Larrea sabía de oídas que una mujer había dicho: "Yo siento la expulsión de los padres de la Compañía por éstos, que por fin ya nosotros somos grandes", o algo parecido, y que había dicho también que eran "mártires", todo lo cual suponía ser simplemente "movimiento de alguna pasión mujeril".[65] Otro fraile identificó a la mujer y especificó lo que había dicho: "Yo parí un hijo para la Compañía" y otras expresiones de consternación, "efecto de su natural pasión y presura que padecía, que la hacía proferir involuntariamente semejantes proposiciones sin refleja". Las frases se explicaban por el dolor desmedido de la mujer al ver partir a un hijo que acababa de profesar en la Compañía.[66] El mismo testigo había sido citado para aclarar quiénes eran las mujeres que se le habían acercado diciendo que el rey era hereje y otras proposiciones semejantes. El fraile replicó que la misma señora, Teresa Vértiz, y sus hijas eran las que habían proferido "muchas proposiciones en que denotaban que el rey, sus ministros y aun sus apasionados eran sospechosos en la fe", que los jesuitas eran "injustamente perseguidos y que los que los persiguen tienen muy poco de católicos", que "deseaban vivir en pena" para participar del "martirio", y otras "producciones mujeriles" por el estilo.

El rumor del dominico que había recomendado a una señora la revalidación de sus confesiones había sido divulgado en un círculo amplio de amistades femeninas que hablaban de la expulsión en presencia y ausencia de sus padres o maridos. Una señora declaró que la historia carecía de valor "porque desde luego la tuvo por habladuría de mujeres".[67] El abogado

[65] AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 105 r.

[66] Declaración del padre fray Ildefonso Trujillo. La inculpada se llamaba María Teresa Vértiz y era esposa de don Juan González Guerra. AGN, Inquisición, 1521, exp. 4, f. 106 v.

[67] Declaración de doña María Gregoria Nava y Mota. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, f. 171 v.

Álvaro de Ozio, involucrado en la divulgación del rumor, dijo que había narrado la historia "doliéndose de las inconsecuencias e inquietudes de conciencia que en las mujeres y gente ordinaria se preparaban con semejante dictamen".[68] El fiscal del Santo Oficio afirmó finalmente que la denuncia contra el fraile confesor procedía "de meros cuentos y parlerías de mujeres, llevadas de voces vagas y de lo que cada una añadía a lo que oía".[69]

Es probable que a muchas de estas mujeres les bastaran los motivos afectivos para defender la causa jesuítica. Pero sería un error suponer que era una pasión sin argumentos o completamente iletrada. Por un lado, se leían todavía las hagiografías y los sermones escritos por los jesuitas. Con respecto a ello, un comisario de la Inquisición advertía el peligro de la circulación de esos libros de devoción frecuentemente leídos "por las mujeres y gente indiscreta, que tiene[n] por verdad infalible cuanto en estos devocionarios hallan impreso".[70] Por otro lado, existen casos que demuestran el contacto que algunas mujeres tuvieron con textos relacionados con la polémica sobre los jesuitas. Una denuncia escrita, presentada por la hija de un ama de llaves, muestra cómo percibieron dos mujeres de la servidumbre una serie de escritos y opiniones que parecían destinados a una tertulia literaria. La misma denuncia muestra también la inteligente retención de argumentos por parte de una mujer sencilla, aunque algo instruida, pues escribía correctamente. Vale la pena leerla completa y con la ortografía original, para no perder el contenido que, en este caso, reviste la forma del escrito:

> Tres días después de este último aviso, estando mi madre en casa del s[eñor] d[on] Antonio Garaycochea de ama de llaves, y yo, viviendo en una sala baja de la misma casa, me llamó mi madre para que le oyera leer a dicho señor tres cartas maniescritas y tres sédulas del rrei rreinpresas, la primera carta desía que está el trono de la Santísima trinidad en el cielo y a su lado derecho la S[antísi]ma Virgen y a sus pies todos los santos jesuitas y al lado siniestro los santos apóstoles y un ángel señalando con el dedo índice a [los] jesuitas y diciendo

[68] Declaración del licenciado Álvaro Joseph de Ozio y Ocampo, abogado de la Real Audiencia. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, f. 173 v.

[69] Parecer del fiscal Amestoy, 23 de octubre de 1767. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, f. 207 r.

[70] Carta del doctor Nuño Núñez de Villavicencio a los inquisidores, 12 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 7, f. 215 r.

> que no sólo a Dios se le debe adoración sino también a sus santos, acabada de leer, nos dijo que era esa carta del italiano, no pude comprender más de esto, por ser el letor malo [y] que ellas son bien grandes. La segunda desía que San Ignasio de Loyola no era santo porque en una tierra que quitaron a los jesuitas avían hallado tres libros de a folio en una librería de los mismos padres que desían está canonizado san[to] y que nació por empeños y con milagros fingidos. De la tercera carta no ago memoria de ninguna palabra.[71]

Hasta aquí no hay mucho qué notar, salvo el dato curioso de que el hombre de la casa llame al ama de llaves y a su hija para aleccionarlas. Acto seguido, pretende justificar las cédulas del rey y demostrarles, con su autoridad, que hay muchas razones para justificar la medida tomada por el rey de España, y que ellas, por su natural ignorancia, las desconocen. Pero viene enseguida la réplica de ambas, un intercambio de opiniones y un arrebato de curiosidad por parte de la muchacha:

> Así que las leyó a[ña]dimos yo y mi madre que eran unos perros herejes los que habían escrito esas cartas, que si era fingido milagro lo que se avía publicado de la rruina de la hacienda de los padres de San Camilo, entonces dijo: pues un caser[do]te [*sic*] las enbía de España, que aor[a] vinieron en este aviso, mi madre dixo sería Judas que saldría del Infierno a escrevir, le volvió a replicar, pues si usté viera la gazeta que a mí me leyeron en confianza que [e]s sólo reservada a ellos qué má[s] dijera, luego prosiguió leyendo las sédulas que se redusían a quitarles a los caserdotes las hasiendas, las cobranzas de las casas y los pleitos, las asiendas que se les dieran a los labradores más pobres y cada saserdote se estuviera quieto en su convento pues se avía dedicado a servir a Dios. A las tres o quatro tardes leyó un pocco en un libro que dixo era del Sr. D. Juan de P[a]lafox, y sacado a luz por Feigó [*sic*] que era carta que le mandaba al sumo pontífice diciéndole cómo los padres gesuitas a qualquiera hora por el más leve defecto echavan a la calle a sus hermanos espulsos y sin sus bienes, cosa tan fea y habominable, pues después se vían ocupados en mil miserias lo que en otra religión no se vía, conquistaban sin dexar a las otras religiones aser vasa [*sic*], entonces no[s] dixo: los padres se an perdido porque han querido. Así que él salió quise registrar el libro a ver si estaba recorrido y

[71] Denuncia de doña Josefa Librán, AGN, Inquisición, 1521, exp. 1, f. 47 r-v. Salvo acentos, conservé la ortografía original.

mi madre no me dexó, antecedente de todo esto le dixe a mi madre que había oído predicar día de San Pedro [29 de junio] en Catedral que no tenían ángeles de guarda los honbres, que era mentira.[72]

Otros testimonios sobre mujeres contenidos en los expedientes inquisitoriales demuestran que éstas estaban tan involucradas como los hombres en la discusión sobre la expulsión. Una beata solterona relató así una discusión sostenida en el periodo de mayor agitación:

concurriendo en casa de doña Ana López, el miércoles pasado, calle de Alfaro, en la casa que llaman de las mochas, con ocasión de tratar de la expulsión de los padres jesuitas, dijo una mujer simple, que no conoce, y según le parece no reflejaba en lo que decía [...] que el rey de España podía cortarle la cabeza al papa. Y replicándole la que declara con que todo católico cristiano debe entera obediencia a su Santidad, respondió que así lo decía porque se lo habían dicho.[73]

Más notable es la participación directa de una mujer en la reimpresión de la famosa estampa de san Josafat, prohibida en el edicto del 17 de julio de 1768. Las estampas se vendieron antes y después de la expulsión de los jesuitas hasta que fueron recogidas por orden del marqués de Croix, según veremos enseguida.

Un año más tarde, cuando la Inquisición ya estaba metida en el asunto, llegó a su noticia la existencia de un nuevo tiraje, clandestino, de la misma estampa. La autora de este franco desacato había sido una devota de la Compañía, doña Manuela Candía. El parecer del comisario sobre la conducta de esta mujer demostraba el mismo desprecio que otros eclesiásticos y otras autoridades habían mostrado a la "pasión mujeril". Para él, la señora Candía había actuado "por necia vanagloria mujeril y ostentación imprudente de afecto a los regulares de la Compañía, a lo que entiendo y percibo de las expresiones de la susodicha, y pasión indiscreta por algunos consanguíneos suyos expulsos".[74]

[72] *Ibid.*, ff. 47 v-48 r.

[73] Declaración de doña María Madalena Pérez Varela. AGN, Inquisición, 1521, exp. 6, f. 168 r.

[74] Informe del doctor Nuño Núñez de Villavicencio, comisario del Santo Oficio, 26 de julio de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 9, f. 278 v. *Cf.* Kelly Donahue-Wallace, "La casada imperfecta: A Woman, a Print, and the Inquisition", pp. 231-240.

Ediciones clandestinas de una estampa subversiva

La circulación de la estampa de san Josafat ha sido estudiada en varias ocasiones.[75] Sin embargo, algunos documentos encontrados en la Academia de la Historia de Madrid y una revisión cuidadosa de los procesos inquisitoriales —además de su cotejo con los documentos referidos— me han permitido aportar más detalles a la reconstrucción de la extraordinaria historia de esta estampa.

El autor intelectual había sido un jesuita radicado en Puebla, Joseph de Estrada, quien probablemente había estado detrás de la composición de otros libelos satíricos, como indiqué en el capítulo anterior.[76] En 1765 Estrada tuvo la ocurrencia de fomentar la veneración a un arzobispo polaco que se había distinguido por sus vínculos con la Compañía de Jesús. Es muy probable que la primera versión de la estampa proviniera de España y que no estuviera dedicada a "san Josafat", pues no estaba canonizado, sino al beato Josafat Kuncevyk, cuyos milagros eran bastante populares en su natal Lituania. Una de esas estampas, "antigua y de ordinario artefacto", sirvió de modelo para la nueva edición.[77]

El padre Estrada le quitó el rótulo y anotó, a mano, las características que debía tener el nuevo dibujo y los textos que debían colocarse a la cabeza y al calce de la nueva estampa:

> "*Crevit ergo Josaphat et Magnificatus est.*"
>
> "San Josaphat, arzobispo de Polocia [*sic*], m[árti]r por la obediencia al Papa, decía que lo eran suyos los malquerientes de la Compañía de Jesús, los tenía por sospechosos en el catolisismo [*sic*]y los miraba como réprobos."

[75] Vicente Riva Palacio, "El virreinato", *México a través de los siglos*, II, p. 846; Felipe Castro, "Profecías y libelos", pp. 90-92; Alanis Enciso, "Todos herejes", pp. 209-242; Kelly Donahue-Wallace, "La casada imperfecta", pp. 231-243.

[76] Véase el capítulo 1, nota 26.

[77] Declaración del jesuita Joseph de Estrada ante el padre Joseph Mercado, comisario del Santo Oficio en Puebla, 18 de mayo de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exps. 239 v-240 v. Diligencias realizadas por Manuel Azlor, presidente de Santo Domingo, en julio de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", ff. 2 r-5 r.

Figura 7. Estampa antigua de san Josafat



Estampa "antigua y de ordinario artefacto" en honor al beato Josafat Kuncevyk, arzobispo lituano, que sirvió de modelo para realizar las imágenes posteriores. Las anotaciones son del padre José de Estrada (AGN, Inquisición, 1521).

Manuel Gil de Estrada, hermano del jesuita y comerciante de hojalata de la ciudad de México, se encargó de contratar a Joseph Navarro, un conocido impresor de la capital, quien aceptó abrir la nueva lámina con las características indicadas. En vez de una mujer, colocó a un joven jesuita sosteniendo el escudo de la Compañía con el lema de san Ignacio —*Omnia ad maiorem Dei gloriam* (Todo para la mayor gloria de Dios)—, y agregó un acólito al lado del papa Juan XVIII, en cuyo pontificado había nacido el beato.

El primer tiraje, que fue de 2 000 ejemplares, se entregó íntegramente al jesuita y, según parece, se agotó de inmediato. Sin embargo, un pequeño paquete quedó olvidado en Veracruz. Se encontraba dentro de un cajón con más de 1 000 estampas de diversos santos, que el oidor de

México Antonio Villaurrutia envió a ese puerto con la instrucción de que se embarcaran para ser vendidas en la isla de Santo Domingo. Por azares del destino, el cajón quedó relegado y llegó a su destino casi dos años más tarde, justamente unas semanas después de la expulsión de los jesuitas. El canónigo Manuel Sánchez descubrió las estampas de san Josafat antes de comenzar a venderlas y, sorprendido por el rótulo, acudió de inmediato al presidente de la Audiencia de Santo Domingo, Manuel Azlor. El canónigo entregó seis estampas a las autoridades, logró recoger otras dos que ya había vendido y juró que no habían llegado más a la isla. El presidente agradeció su celo y comunicó lo sucedido al conde de Aranda, al tiempo que escribía al virrey de México para advertirle la existencia de una estampa perniciosa de san Josafat que decía estar impresa por un tal "Navarro".[78]

Según he podido inferir, Croix recibió la noticia en noviembre de 1767, es decir, en el mes de más crítica y oposición al gobierno. Ello podría explicar cierta precipitación y descuido en las diligencias. Con comisión del virrey, Martín de Alegría, el secretario del visitador, pasó a casa de Joseph Navarro y ordenó que le entregaran la lámina con la que se habían hecho las impresiones. El atemorizado impresor obedeció de inmediato, y el secretario lo comunicó al virrey, quien ordenó la destrucción de la lámina. En sendas cartas al conde de Aranda y al confesor del rey, Croix refirió sus averiguaciones y las medidas que había tomado al respecto:

> Entretanto remito a vuestra excelencia algunas estampas de las que se han impreso aquí y [se han] repartido en todo el reino poco antes de la expulsión, cuya plancha he recogido al primer aviso que se me dio de ellas.[79]

> Con este motivo, remito también a vuestra ilustrísima, adjuntas, algunas estampas de las que poco antes de la expulsión se han repartido en esta capital y creo en todas las Américas. El primer aviso que fue de ellas me lo hizo el comandante de Santo Domingo, y el que se habían fabricado aquí, por lo

[78] Diligencias realizadas por Manuel Azlor, presidente de Santo Domingo, en julio de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", ff. 2 r-5 r.

[79] Carta de Croix a Aranda, 1° de diciembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", f. 18 r.

que hice luego mis diligencias, recogí cuantas encontré y también la plancha, que mandé romper.[80]

Sin embargo, tal parece que el virrey no prestó suficiente atención a las estampas que había decomisado el secretario del visitador, ni al hecho insólito de que el impresor hubiese mutilado la lámina original antes de entregarla, al igual que unas cuantas estampas que también se remitieron cortadas. Según un testimonio posterior del impresor Navarro, el secretario Alegría lo había reprendido, "diciéndole que quién le había mandado cortarlas, que por qué no las había entregado como estaban, luego que había oído el bando". Y él había respondido que "porque le parecía que con esto había cumplido lo que mandaba el bando, quedando en poder del mismo Estrada, porción de estampas en la misma forma, cortadas las inscripciones, con orden de don Martín Alegría para que las tuviera en sí hasta que se le pidieran".[81] Al parecer, ni Croix ni Alegría se dieron cuenta de que las estampas presentadas eran producto de una nueva impresión, basada en la misma plancha pero con alteraciones en el texto. Tampoco parecen haber descubierto que la "porción" de estampas cortadas ascendía a un millar, como se supo después en la Inquisición.

Una vez que los inquisidores publicaron el edicto que les remitió el Consejo de la Suprema, comenzaron las indagaciones formales para averiguar el origen de la estampa. El resultado fue más complejo de lo que se podría imaginar. En primer lugar, quedó claro que se habían sacado por lo menos dos tirajes de una misma lámina. La segunda tenía variaciones tipográficas, unas letras de más, que completaban la cita bíblica del encabezado, y una modificación más sensible en la leyenda al calce: la palabra "enemigos" donde antes decía "malquerientes" (sin duda una actualización conforme a los nuevos tiempos). Pero lo más importante de la nueva edición era la ausencia del nombre del impresor. Eran cambios sutiles, pero

[80] Apéndice a la carta de Croix al confesor del rey, fray Joaquín de Osma, 30 de noviembre de 1767, "Duplicado de las diligencias secretas", s. f.

[81] Declaración de Joseph Navarro en Inquisición, 1521, exp. 8, f. 223 r. El bando al que se refiere puede ser el del 26 de noviembre y no el del 25 de junio. En la carta que el virrey escribió el 27 de noviembre no aludió a la estampa, y sí lo hizo en la del 30 de noviembre al confesor y en la del 1° al conde de Aranda. Luego es probable que la indagación de Alegría tuviese lugar después del segundo bando.

bastaban para sospechar que la segunda edición se había impreso *después* de la expulsión.[82]

El comisario de la Inquisición entendió que el autor de los cambios no había sido el propio Navarro, sino un "abridor de estampas", Juan Joseph Nájera, que trabajaba como oficial en la imprenta. Según su declaración, él había limado y hecho los cambios en la lámina —mientras Navarro se encontraba en Puebla— a instancias de Manuel Gil de Estrada, el hermano del jesuita. Sin embargo, al rendir su declaración, Nájera señaló que el cambio lo había hecho hacía tres años (1765) y que su trabajo había consistido únicamente en limar una letra de la lámina, tal vez la "a" de la abreviatura de "Compañía", que recordaba haber salido como una "s". Al mostrársele las dos estampas, Nájera indicó que la lámina alterada correspondía a la segunda estampa. Como el comisario no insistió más, el misterio quedó sin aclarar: ¿cuándo se había impreso la segunda lámina? ¿En 1765 o en 1767? Los adjetivos modificados en el texto y, sobre todo, la omisión del nombre del impresor, me hacen pensar que la segunda edición fue posterior a la expulsión de los jesuitas. Pero si se da credibilidad al ayudante y al impresor, la fecha acertada sería 1765. Esto último, sin embargo, no resuelve un problema: si la estampa circuló, digamos, entre 1765 y 1766, ¿cómo era posible que hubiera 1 000 estampas en la imprenta de Navarro en noviembre de 1767? Un detalle inesperado tal vez pueda ayudar a descifrar (si es que no lo enreda más) el enigma: la estampa recortada que aparece en el expediente inquisitorial presenta un cambio notable, además de la omisión del calce. En este caso, el joven jesuita ha sido alterado para convertirlo en mujer, y aparentemente el cambio procede directamente de la lámina.

[82] En el expediente de España se encuentra una estampa de la primera edición (la remitida por el presidente de Santo Domingo) y otra de la segunda, enviada por el virrey sin indicar que se trataba de una edición distinta. El edicto enviado por el Consejo de la Suprema para detener la circulación de la Antipastoral y la estampa de san Josafat se hizo a partir de la segunda estampa, que tenía la palabra "enemigos".

Figura 8. Estampas de san Josafat







Tres versiones de la estampa de san Josafat. La primera tiene el nombre del impresor al calce y aparentemente se hizo antes de la expulsión de los jesuitas. La segunda edición muestra los cambios en el título y carece de nombre de impresor. La tercera versión es idéntica a la segunda, salvo por el hecho de que el jesuita se ha convertido en mujer. El texto al calce fue cortado por el propio impresor (AGN, Inquisición, 1521).

Así pues, tal parece que hubo una tercera edición que pasó inadvertida por la premura de las autoridades. Ésta fue la que mutiló el impresor, probablemente atemorizado por las palabras amenazantes del bando del 26 de noviembre: "Por hallarme bien informado que algunos espíritus sediciosos se dedican a componer y esparcir varios papeles..." Pero si el misterio no quedó del todo esclarecido es porque los inquisidores estaban detrás de otra versión más de la estampa, ésta sí muy distinta, sacada de una lámina nueva y publicada en otra imprenta, unos meses después de la expulsión.

Doña Manuela Candía y la última edición de la estampa

La última edición de la estampa había tenido otros mecenas. Navarro negó tener algo que ver en el asunto y lo mismo declaró Nájera, quien sólo indicó que por su estilo y su letra, le parecía ser de "Manuel de Villavicencio, que vive en la calle de la Polilla, junto a la botica".[83] Al rendir su declaración

[83] Declaración de Joseph Navarro, impresor y abridor de láminas, 5 de mayo de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 8, f. 223 r-v. Declaración de José Nájera, 21 de julio de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 9, f. 269 r.

ante el comisario, el impresor Manuel Galicia Villavicencio confesó que él había grabado la nueva lámina "por encargo de una señora cuyo nombre no sabe ni ha sabido". El oficial Joseph Antonio Aranzubía, que había impreso las 600 estampas en tinta bermellón con el tórculo de Villavicencio, tampoco sabía el nombre de la señora, a pesar de que a través de él se había concertado el negocio.[84] No obstante, bastaba la descripción de la mujer ("gruesa, blanca y con un bocio o quebradura en la garganta") para identificarla plenamente. Las señas correspondían a las de Manuela Candía, una señora casada con un comerciante de la capital que había sido denunciada por un dominico (nada menos que el padre Arrieta) por haber repartido estampas de san Josafat a la entrada del convento.[85]

Figura 9. Última estampa de san Josafat



Última estampa de San Josafat, encargada por doña Manuela Candía a la imprenta que había sido "de los Eguiaras", es decir, a la Nueva Imprenta de la Biblioteca Mexicana que había sido fundada por el sabio Juan José de Eguiara y Eguren y su hermano Manuel Joaquín en la década de 1750 (AGN, Inquisición, 1521).

[84] Declaración de Aranzubía, 3 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, exp. 9, f. 281 r; declaración de Villavicencio, 21 de julio de 1768, ff. 269 v-270 r.

[85] Sobre este caso particular, véase también el artículo de Kelly Donahue-Wallace, "La casada imperfecta: A Woman, a Print, and the Inquisition", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 18 (2), verano de 2002, pp. 231-250.

Doña Manuela difícilmente podía ocultar su culpa o alegar que lo había hecho por ingenuidad o por desconocimiento de las prohibiciones del gobierno, pues el impresor Galicia Villavicencio declaró que la señora había especificado que no debía ponérsele firma al grabado, "expresándole que tenía ánimo de repartir estas estampas como que hubieran venido de España en el aviso que por entonces se estaba esperando, y que se decía que en él habían de venir noticias favorables a los padres de la Compañía".[86] No obstante, al rendir su primera declaración, la señora Candía trató de ofrecer un relato simple e ingenuo:

> Dijo que con ocasión de estar en los entresuelos de esta casa de su habitación, en la imprenta que fue de los Eguiaras, vio en ella en una noche, velando, a un impresor de estampas para imprimir unas de Nuestra Señora la Virgen María de advocación que no se acuerda; y con este motivo le dijo que si quería imprimirle unas estampas de San Josafat, y conviniendo, le dio la declarante una [estampa] de tinte negro, que con otras varias del mismo santo *le habían dado los jesuitas a la declarante y a su hijo*. Que el tal impresor le preguntó de qué color quería la tinta de sus estampas, y la declarante le dijo que encarnada, por agradarle el color. Que después se las trajo y le dio once pesos, según se acuerda, o poco más.[87]

Hasta aquí, nada había dicho sobre sus posibles motivaciones. En cambio, al momento de la ratificación, la acusada dio una explicación distinta: creía que debía dársele crédito al rótulo de la estampa, por estar san Josafat "beatificado o canonizado", y que, por lo tanto,

> le parecía que el señor visitador no debiera haberse metido en recoger las estampas ni la lámina que abrió el señor Navarro; y por esto mandó la declarante tirar otras, para que si el señor visitador quisiera recogerlas, [pudiese ella] denunciarlo al Santo Oficio, como intruso en [la] materia, que solamente le tocaba al Santo Oficio.[88]

[86] Declaración de Manuela Candía, 21 de julio de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 9, f. 270 v.

[87] *Ibid.*, f. 270 v.

[88] *Ibid.*, f. 274 v.

Esta última confesión es sumamente importante, pues permite deducir varias cosas: primero, que la señora Candía estaba al tanto de lo ocurrido con Navarro cuando decidió hacer su propia impresión. Luego es muy probable que la hubiera realizado a principios de diciembre de 1767. Ya se ve la magnitud de la falta. No sólo había reimpreso la estampa después de la expulsión de los jesuitas y del bando del 25 de junio, sino que lo había hecho después del bando del 26 de noviembre. El desacato era flagrante y producido por la tajante convicción de doña Manuela: había creído —y creía todavía— que no le correspondía al gobierno recoger láminas o estampas devocionales. Dado que el Santo Oficio no había emitido ninguna prohibición en aquel tiempo, ella se había adjudicado el derecho de reimprimir y divulgar una estampa piadosa. De este modo, la señora Candía parecía retar a los inquisidores, al orillarlos a determinar si la estampa de san Josafat era devocional, sacrílega o simplemente política.

Para entonces, el autor de la estampa, Joseph de Estrada, se encontraba recluido en un convento en calidad de "reo de Estado". Así que se le tomó una declaración inquisitorial sin abrirle proceso. En ella, aseveró que el controvertido párrafo de la estampa podía encontrarse en varias obras impresas: la *Vida de san Josafat*, del padre Lancicio, traducida al español por un catedrático de Salamanca; la *Vida de san Ignacio* del padre García; la *Vida de san Francisco de Borja*, del cardenal Cienfuegos, y otras más. Pero el doctor Núñez de Villavicencio, comisario encargado de las diligencias sobre la estampa, consideró que ese texto era apócrifo, aunque apareciera también en un papel impreso intitulado *Capítulos doce y trece de la vida de san Ignacio de Loyola*, impreso (al parecer) en el Colegio Real de San Ignacio de Puebla en 1762, con la siguiente nota: "Lo que has leído corre impreso desde el año de mil seiscientos ochenta y cinco". Tras escudriñar la *Vida de san Josafat* de Estanislao Kosincio —o de Kostka—, traducida por Jacobo Susia, los calificadores corroboraron que el arzobispo polaco había sido fiel al papa y un gran devoto de la Compañía de Jesús; pero dudaban si había sido el traductor, como "apasionado" de los jesuitas, quien había añadido varios párrafos "para dar más vuelo a la Compañía" o si, con el mismo fin, los había escrito el padre Kosincio "por la pasión irregular e inmoderada que se ha reconocido siempre en estos regulares al cuerpo y miembros de su religión". Las proposiciones eran: "[El santo decía que] cualquiera que fuese enemigo de la Compañía entendiese que lo era suyo", "[El santo] no tenía esperanza de la salvación de aquellos que con diente

maligno royesen la Compañía" y "Tengo por réprobos a los enemigos de la Compañía".[89]

Aunque no he encontrado ningún ejemplar de la *Vida de san Josafat*, pude revisar, al menos, el *Compendio de la vida de san Ignacio*, escrito en lengua toscana por Juan Santiago, traducido por el padre Juan Francisco López y editado como apéndice a un manual de prácticas devocionales. Los capítulos 12 y 13 de este libro contienen un relato sobre las persecuciones que Ignacio había padecido en su juventud por parte de obispos y autoridades civiles. No podía cuadrar mejor este texto con lo que ocurría en 1767. Finalmente, unas páginas más adelante, se encuentra también una alusión a los mismos dichos del santo polaco:

> El Sto. Arzobispo Josaphaph [*sic*], siempre que salía y tornava a Polocia, los iba a visitar y recibir [a los jesuitas], como el santo decía por su humildad, la bendición; *y no tenía por buen Cathólico, a quien no amaba a la Compañía*.[90]

Los calificadores concluyeron también que las imágenes del mártir no podían prohibirse, por estar beatificado por el papa Urbano VIII desde 1643, salvo aquellas que tuvieran el "rótulo sedicioso y fanático" que se había prohibido en el último edicto inquisitorial. En vista de este dictamen y del proceso general sobre la estampa, el fiscal consideró que doña Manuela, Joseph Antonio Aranzubía y el impresor Galicia Villavicencio podían ser considerados "reos de oficio", pues había "méritos suficientes para la captura"; pero reconoció también que ésta podía evitarse si se les amonestaba "agria y severamente" y se les imponía "una buena multa para gastos de este Santo Oficio".[91] En vista de ello, el inquisidor mayor, Julián Vicente González de Andia, reprendió a doña Manuela, haciéndole saber que había un proceso en su contra y que los inquisidores no procederían por pura misericordia. Después de la audiencia, el inquisidor señaló que en atención a que la mujer había "confesado el yerro e ignorancia en que incurrió [...] con la falsa inteligencia en que estaba de que con ello fomentaba cristianamente

[89] Calificaciones de fray Francisco Larrea y fray Nicolás Troncoso, 14 de julio de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 9, f. 213 r-v.

[90] *Practica utilísima [...] Compendio de la vida de san Ignacio de Loyola*, p. 89. BN, FR. En el ejemplar que revisé, las palabras en cursiva están tachadas.

[91] Parecer del fiscal Amestoy, México, 19 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 9, ff. 286 v-287 r.

la devoción al santo mártir", y a que estaba ya "bastantemente reprendida y advertida" podía sobreseerse la causa.[92] De manera semejante, el fiscal sugirió suspender también el proceso contra el jesuita Manuel de Estrada, "sin embargo de que no puede[n] sufragarle las disculpas que da", en atención a su enfermedad y a estar "detenido por reo de Estado".[93]

Gracias a los esfuerzos separados de Estrada y Candía, es probable que la estampa de san Josafat fuera el impreso más difundido de todos los que se publicaron en la década de 1760 en relación con los jesuitas. El primer tiraje había sido de 2 000 estampas, el segundo tal vez fue igual; del tercero o cuarto habían quedado 1 000 sin repartir. De la edición de doña Manuela se habían sacado 600 estampas en bermellón y unas cuantas en negro. Sin duda, la estampa había sido un mecanismo ingenioso para hacer pública una opinión. Tal vez podría objetarse que no es adecuado exagerar la magnitud del mensaje inserto en una estampa. A fin de cuentas, ésta no dejaba de ser una imagen de devoción que, a lo mucho, sólo ayudaba a mantener vivo un resentimiento. No obstante, es preciso situarla en una sociedad que, ante la carencia de medios de información y de discusión, aprendía a leer entre líneas y a descifrar los códigos de combate.[94]

El caso de Manuela Candía presentó una conducta atípica y desconcertante para las autoridades. El comisario que realizó las averiguaciones consideró que Candía era una "mujer honesta, aplicada a obras de piedad y virtud", que frecuentaba los sacramentos, de modo que sólo podía explicar su actitud como resultado de la "necia vanagloria mujeril" y de la "ostentación imprudente de afecto a los regulares de la compañía [...] y pasión

[92] Parecer definitivo del inquisidor Vicente, 29 de agosto de 1768, f. 290 r.

[93] Parecer del fiscal Amestoy, México, 21 de septiembre de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 8, f. 247 v.

[94] En este sentido he considerado que también podría hacerse una lectura "política" de una estampa de santo Tomás en un carro triunfal que se publicó en un opúsculo latino de Gregorio Alfonso Villagómez y Lorenzana, pariente del arzobispo. Véase Gabriel Torres Puga, "¿Religión o política? Sermones, cartas pastorales y estampas devocionales tras la expulsión de los jesuitas", ponencia presentada en el XIX Encuentro de Investigadores del Pensamiento Novohispano Querétaro, 11 de noviembre de 2006. Gregorio Alfonso Villagómez y Lorenzana, *Prima Oratio Habita in Recio ac Pontificio Angeloponitano Seminario... in laudem Angelici Doctoris D. Thomae Aquinatis* [Puebla, 1770]. (Ejemplares en Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, CEH Condumex, Miscelánea Puebla y Biblioteca Palafoxiana en Puebla.)

indiscreta por algunos consaguíneos expulsos".[95] Así pues, la expulsión y el extraño ambiente de 1767 habían producido fenómenos singulares: la transmutación de una estampa en un papel sedicioso y la de una beata en un agente subversivo. Pero algo más había ocurrido. Como bien señala Kelly Donahue-Wallace, doña Manuela había transgredido la privacidad del entorno familiar en un esfuerzo por expresar su frustración.[96] Con ello, tal vez sin darse cuenta de la magnitud de su hecho, había favorecido la participación femenina en la divulgación de las voces públicas.

Una nota más sobre san Josafat: dos lienzos

A pesar de que los calificadores señalaban que la devoción a san Josafat no podía prohibirse, era evidente que ésta ya había adquirido una fuerte carga política. Por ello, las estampas del santo polaco, con o sin la inscripción "sediciosa", fueron retiradas de circulación y probablemente destruidas. Sin embargo, sobrevivieron otras representaciones pictóricas de san Josafat, que vale la pena mencionar. Al presentarse a la ratificación, el hermano del jesuita Estrada añadió lo siguiente:

> Que al mismo modo de la estampa, y por orden del mismo su hermano, el padre Joseph Manuel de Estrada, se pintaron dos lienzos, uno con San Juan Nepomuceno y San Josaphat, y otro con San Josaphat solo; y ambos tenían el mismo rótulo, y al propio tiempo que a las estampas se les cortó, hizo el que declara se le borrara a los lienzos, por mano de pintor; y que ya sin los rótulos, el uno lo dirigió a la Puebla al mencionado su hermano jesuita; y que el otro, que es el de las dos imágenes, se lo entregó aquí al doctor Ulibarri, prebendado de esta Santa Iglesia, por orden que le dijo tener de la Puebla para que se le entregara.[97]

Había, pues, dos lienzos: uno del santo solo y otro en el que aparecía con san Juan Nepomuceno. El primero había quedado en poder del jesuita, en Puebla, y el segundo había sido retenido en México por el doctor Ulibarri,

[95] Parecer del doctor Núñez de Villavicencio, 26 de julio de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 9, f. 278 v.

[96] Donahue-Wallace, *op. cit.*, p. 250.

[97] Declaración de don Joseph Mariano Navarro, México, 5 de mayo de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 8, f. 226 v.

quien aparecería mencionado también como uno de los principales promotores de profecías sobre el regreso de los jesuitas. Aparentemente la Inquisición no hizo más indagatorias para dar con los cuadros, tal vez suponiendo que, sin la cartela, no habría justificación para recogerlos. El cuadro de san Josafat y san Juan Nepomuceno está perdido, aunque bien pudiera ser el que observó Bernardo Couto a mediados del siglo XIX en el Colegio de San Ildefonso y que atribuyó entonces a José de Ibarra. Decía, el autor, que una de las testeras del aula mayor o general de ese colegio era "una especie de alegoría, no muy feliz a la verdad, en que se registran el Padre Eterno en la parte superior, San José con el Niño en medio, y abajo los dos santos mártires San Josaphat Arzobispo y San Juan Nepomuceno, ya muertos".[98] El otro, en cambio, he podido encontrarlo y fotografiarlo gracias a la gentileza de Luis Ávila Blancas, prepósito del Oratorio de San Felipe Neri y custodio de su pinacoteca virreinal. En él se distingue todavía la cartela, alterada por mano de pincel, semejante a la inscripción de las estampas. Aunque no puede leerse con claridad, se distinguen algunos trozos —"[amaba] tiernamente a la Compañía", y "que tenía por..."— que permiten deducir el texto completo, semioculto más que borrado, y la obvia intencionalidad del cuadro.

Profecías por toda la Nueva España

Existen datos que muestran la continuación de las opiniones contrarias a la expulsión en 1768. Sin embargo, los mismos también sugieren la conversión del descontento en un resentimiento más apagado, seguramente por temor a las medidas represivas del año anterior, y, a partir de julio, por la actividad de la Inquisición. Las conversaciones cambiaron de tono; se dejó de decir —al menos, en público— que el rey era hereje o que los antijesuitas serían castigados. Cuando los inquisidores de México buscaron nuevos textos y proposiciones sediciosas, sólo encontraron resignación e imágenes de consuelo. Lo único que continuaba, con cierta insistencia, era una serie de relatos proféticos sobre el regreso de la Compañía de Jesús, similares a los que habían corrido en España.[99]

[98] El cuadro existía cuando Couto escribió su *Diálogo sobre la pintura*, pero Manuel Toussaint ya lo daba por perdido. *Diálogo sobre la pintura*, p. 89.

[99] Algunos de los casos aquí presentados han sido estudiados por Felipe Castro, "Profecías y libelos", y por Alanis Enciso, "Todos herejes".

Figura 10. Pintura de san Josafat





"San Josafat, del orden de San Basilio, arzobispo de Polosia". Pintura conservada en la pinacoteca del Oratorio de San Felipe Neri (Antigua Casa Profesa de la Compañía de Jesús) en la ciudad de México. Detalle del texto (fotografía del autor).

Una vez más, los focos de irradiación de estas historias fueron las ciudades de México y Puebla. Pero las indagatorias del tribunal revelaron la capacidad de diseminación del rumor, sobre todo en el camino a Veracruz y, por lo tanto, a Europa. Prácticamente las noticias más importantes de las dos primeras ciudades habían llegado al puerto, aunque aderezadas o deformadas en el camino. En Puebla se contaba que a una mujer que criticaba a la Compañía de Jesús le había caído en la cabeza un cuadro de san Ignacio. En Veracruz, un funcionario escuchó, de boca de un fraile, que a una señora de Puebla le había caído un cuadro de san Ignacio "rompiéndole la cabeza" y "en tal manera, que dicha señora había sacado una lengua

feroz que causó horror".[100] El comisario de Veracruz envió información a los inquisidores sobre varios rumores que habían sido comentados en el puerto, entre los que figuraba una historia muy comentada en México acerca de un niño con los pies baldados.[101] Sin embargo, el comisario advirtió que se trataba solamente de "vulgaridades y especies vagas de quienes no se puede tomar origen", y que, "como nacidas de gente popular, crédula y supersticiosa, se oyen sin atención de quien las propala, y siendo infundadas se desprecian". En su opinión, no se difundían "especies sediciosas" o "cosas que exciten tumultos o sediciones", porque no había mucho vulgo en el puerto y sí suficiente "oficialidad" (es decir, soldados) para contener cualquier conato de protesta.[102] Un teniente de milicias, interrogado al respecto, fue más preciso al describir el tipo de control que se había ejercido en Veracruz:

> Desde las primeras noches en que en esta ciudad se dio el asalto a dichos padres, se destacaron patrullas por las calles, y en viendo corrinchos de siete o más personas juntas, los llevaban a la cárcel, y regularmente esto sucedió con gentes vulgares, cuyo hecho puso en silencio a todos los de esta dicha ciudad, para que ni en las tertulias se hablase de esta materia.[103]

El comisario de Guadalajara señaló que también en esa ciudad se habían "divulgado tantas novedades y noticias, que por la variedad de todas, se hacen increíbles y de poco aprecio, y mucho más cuando se divulgan regularmente por gente común y ordinaria".[104] El de San Luis Potosí declaró más o menos lo mismo, afirmando que eran sólo "voces vulgares, sin expresión de sujetos".[105] No obstante, ambos comisarios informaron que el rumor más difundido en sus respectivas jurisdicciones era el del niño de los

[100] Declaración de Antonio López Mejía, oficial de contaduría, ante el comisario del Santo Oficio, Veracruz, mayo de 1768. AGN, Inquisición, 1522, exp. 1, f. 46 v.

[101] Declaración de don Marcos Echárraga, presbítero, Veracruz, mayo de 1768, f. 44 v.

[102] Informe del comisario Miguel Francisco de Herrera al Santo Oficio, Veracruz, 18 de mayo de 1768, f. 39 r-v.

[103] Declaración de Ignacio Muñoz, teniente de milicias de granaderos, Veracruz, mayo de 1768, f. 45 r-v.

[104] Informe del comisario Pedro Agustín Inbarreta, Guadalajara, 24 de mayo de 1768, f. 50 r.

[105] Informe del comisario doctor Antonio Cardozo, San Luis Potosí, junio de 1768, f. 54 r-v.

pies baldados. Un religioso de San Juan de Dios declaró que había escuchado la historia en la ciudad de México, "en voz común y popular", y habiendo regresado en enero a San Luis, "halló ya en ella divulgada esta voz".[106]

La mayoría de estas historias se originaron en Puebla y adquirieron cuerpo en la ciudad de México. Una vez más, parece haber sido el mercado del Parián un importante centro de transmisión oral aunque el origen de la mayor. En él corrió la noticia de la curación milagrosa de dos monjas del Convento de Santa Rosa de Puebla por otra compañera que, antes de morir, predijo el regreso de los jesuitas a fin de año. De acuerdo con la información de Alanis Enciso, la forma de transmisión de estas profecías fue casi exclusivamente a través de cartas privadas y conversaciones orales. No obstante, el propio comisionado del Santo Oficio dudó que hubiera alguien en la ciudad de México que no estuviese enterado de la historia de las monjas poblanas.[107]

Algunos relatos tenían fundamento literario y otros eran relaciones de hechos cuya comprobación era demasiado difícil o remota. [108] Sin embargo, se dio el caso de un abogado poblano que decidió certificar una relación manuscrita del "milagro" que le había ocurrido a su hijo, el "de los pies baldados", con cuya acción consiguió solemnizar la historia y favorecer su aceptación pública:

> Yo, don Miguel Pérez de León y San Miguel, natural de la ciudad de la Puebla de los Angeles, y vecino de esta corte, digo y declaro para que siempre conste, a fin de que se tenga presente en cualesquiera tiempo y ocasión: Como en la noche del día dieciocho de octubre, día del glorioso evangelista San Lucas, entre siete y ocho de ella, estando en mi casa en compañía de mi familia, presentes mi madre doña Francisca Xaviera, Dr. Armentia Covarrubias, mi esposa doña María Micaela de Aguiar y Seixas; Doña Juana de Saavedra, y una criada Severina de Ortega; sentado yo al lado de dicha mi esposa, leyendo un libro titulado *Compendio de la religión* sin antecedente alguno de que se pudiera derivar, me interrumpió un hijo mío llamado Joseph Miguel Ignacio, de edad de cuatro años dos meses y siete días, que estaba sentado en ademán de dormido, entre mí

[106] Declaración de fray Gregorio de la Concepción y Pliego, San Luis Potosí, junio de 1768, f. 56 v. La Inquisición pidió informes a todos sus comisarios y, en consecuencia, contestaron, además de los referidos, los de Querétaro, Oaxaca, Durango y Valladolid. Pero ninguno de estos últimos aportó información sobre las profecías.

[107] Alanis Enciso, "Todos herejes", pp. 226-227.

[108] Un resumen de las profecías puede verse en Felipe Castro, "Profecías y libelos", p. 92.

> y mi esposa, diciéndome así: *Padrecito...* a que le dije, que quiere usted? Y siguió... *Los padres jesuitas vuelven, y vuelven a sus casas...* de que suspensos, o quasi admirados todos, le pregunté: *...Quién te lo dijo?,* y él respondió... *Un niño frailecito, tan bonito como yo, que está en la miga* [en la escuela]... *y me dijo, que cuando vengan los padres, he de andar así...* y denotando un especialísimo júbilo, instando a que le viéramos los pies derechos, anduvo como tres varas, que sería la distancia que había hasta donde estaba mi madre, volviendo de la misma suerte al lugar de donde había salido, sin imperfección alguna, siendo así que nació con ellos vueltos para dentro, opuestos el uno al otro, con tanto impedimento para andar que cuando ya la edad lo pedía, fue necesario aplicarle muchas medicinas, y por mucho tiempo para que anduviese, como con efecto ha andado, y aun corrido, pero siempre con el propio defecto de los pies vueltos [...][109]

Sobre este caso, el comisario de la Inquisición, Nuño Núñez de Villavicencio, reunió testimonios suficientes que mostraban la peligrosa publicidad que había dado el señor Pérez de León al pretendido prodigio. Sin embargo, el mismo comisario manifestó cierto temor de que las indagatorias inquisitoriales hicieran pensar al padre que se trataba de comprobar el milagro. En virtud de ese informe, que reproduzco casi en su totalidad como apéndice a este capítulo, se prefirió sobreseer el caso para no darle una publicidad innecesaria —"no esperaba más fruto que el ruido y el escándalo"—, pues la historia no había convencido a muchos y la expulsión de los jesuitas no estaba tan a flor de piel como un año antes.[110]

La Inquisición poco pudo hacer para combatir las otras historias porque éstas se habían transformado tanto en su correría, que resultaba ya imposible discernir cuántas eran y quiénes habían originado su difusión. De cualquier forma, tanto el caso de las estampas de san Josafat como el de los milagros y las profecías, dan la impresión de que la posible reparación del daño se había dejado ya a la intervención divina, y que las manifestaciones de "jesuitismo" se producían más para consolar que para exaltar conciencias. Por ello, suponemos que en 1768 inició, no necesariamente una etapa de conformismo general, como supone Luis Navarro, pero sí un periodo en el que la discusión y el disenso tuvieron que trasladarse a un ámbito más restringido.

[109] *Cf.* Castro, *ibid.*, p. 94; AGN, Inquisición, 1522, exp. 2, f. 78 r.
[110] Véase el apéndice de este capítulo.

Poco a poco, el ambiente de inconformidad que había ofrecido cierto margen de tolerancia para las expresiones críticas se transformó en desilusión y resignación forzada. Las opiniones críticas perdieron vigor y publicidad. Quienes trataron de mantener vivo el espíritu de oposición de 1767 encontraron más dificultades y menos receptores dispuestos a solapar las expresiones de descontento.

Ignacio Zubía o el extremo del jesuitismo

La muerte del papa Clemente XIII en 1769 anuló las esperanzas de una contraofensiva pontificia en el asunto de los jesuitas. Los diplomáticos de las potencias europeas conseguirían la elección de un pontífice acorde con las doctrinas regalistas, fray Lorenzo Ganganelli, quien bajo el nombre de Clemente XIV asumiría la responsabilidad de extinguir la Compañía de Jesús cuatro años más tarde.

Sin embargo, las mudanzas en la política pontificia ya no provocaron tanta agitación en el público novohispano. El arzobispo Lorenzana y el obispo Fuero habían considerado que la calma había vuelto al reino, y su impresión corresponde con la falta de apoyo que encontraron los pocos críticos del pontífice antijesuita. Tal fue el solitario caso de Ignacio Zubía: un sacerdote mayor de 50 años, severo e irascible, que se atrevió a expresar su indignación por lo que consideraba una elección "acorde a los soberanos", "no canónica" y, por lo tanto, "nula". Cuando este clérigo, morador del Colegio de Cristo y confesor de monjas en varios conventos del arzobispado de México, quiso revivir la oposición al jansenismo y la solidaridad hacia los jesuitas en desgracia, no consiguió que sus opiniones encontraran el eco que hubieran podido tener tres años antes.

Gracias a la diversidad de documentos y denuncias que componen el abultado proceso inquisitorial contra Zubía es posible percibir la evolución de un partidario de los jesuitas que no se apartó de su crítica a lo que consideraba un acto de injusticia y autoritarismo. A través de su caso puede apreciarse la manera en que un hombre crítico podía leer e interpretar las noticias y los rumores del momento. Puede apreciarse también su progresivo distanciamiento del vulgo, cada vez más resignado a la pérdida de los jesuitas, y de muchos individuos que le volvieron la espalda cuando el sacerdote perseveró en manifestar su oposición al despotismo del gobierno y a la

doctrina imperante en la Iglesia. Muchos de los testimonios en su contra fueron presentados por quienes antes habían sido sus amigos o, al menos, críticos como él de la expulsión de 1767 y del autoritarismo del gobierno.

Zubía nació en una humilde casa de la villa de Escoriaza, en el País Vasco, alrededor de 1715. Desde los 12 años trabajó como empleado doméstico en casas particulares de Vitoria hasta que sus ahorros y la ayuda de uno de sus patrones le permitieron marchar a Cádiz y embarcarse hacia una mejor vida. Tendría unos 20 años cuando llegó a la ciudad de México, donde consiguió empleo de cajero, primero de un comerciante y después de un oficial del ejército. De modo que no era joven cuando comenzó su carrera eclesiástica, y tal vez por esa misma razón la tomó con gran convicción.

Sin dejar su empleo, asistió a los cursos de gramática en San Pedro y San Pablo. Después, gracias a una beca, continuó con los de teología en el Colegio de San Ildefonso y los completó en la Universidad con los de cánones e instituta hasta obtener el grado de bachiller. Había recibido clases de varios profesores jesuitas o favorables a la doctrina suarista, como el propio rector de la Universidad, Juan José de Eguiara y Eguren. Las fechas de sus estudios coinciden con las del canónigo Antonio López Portillo, quien obtuvo su doctorado en las cuatro facultades en 1754 y, años más tarde, sería denunciado como el autor de la "Carta Antipastoral", como vimos en el capítulo anterior. Ese mismo año, Zubía recibió las órdenes para celebrar y confesar, que emplearía durante casi 15 años.[111] Su inteligencia y su clara vocación por las letras sagradas lo convirtieron en un sacerdote crítico y deseoso de entrar en controversias teológicas. La tesis con la que obtuvo su grado de bachiller fue la base de un opúsculo latino que imprimió en 1755. En él, sostenía que los sacerdotes excomulgados, denunciados herejes y aun degradados de jurisdicción, podían absolver al pecador que se encontrara *in articulo mortis*, opinión que se opinía a la del teólogo rigorista Próspero Fagnani. Por esos años obtuvo también la distinción de ser revisor y corrector de libros de la Inquisición.[112]

[111] Todos estos datos los hemos tomado de su proceso y, en particular, de sus declaraciones rendidas en enero de 1770. "Proceso contra Zubía." AGN, Inquisición, 1024, exp. 13, f. 239 r-v. Sobre López Portillo, véase Dorothy Tanck, "El rector desterrado".

[112] El título del opúsculo es, según Mariano Beristáin, *Unica Quaestio circa Sacerdotis excomunicati denunciati haeretici Schismatici et degradati jurisdictionem absolvendi peccatorem in articulo mortis constitutum.* El mismo autor señala que Zubía fue "calificador de la Inquisición", pero en realidad sólo obtuvo los títulos mencionados. Beristáin, *Bibliotheca*,

Diez años después, en medio de la efervescencia literaria que produjo la expulsión de los jesuitas de Portugal, volvemos a encontrar a Zubía decidido a participar en el debate. Había leído con odio y desprecio la obra del dominico Daniel Concina, crítico del probabilismo jesuita y uno de los principales defensores del regalismo a nivel internacional. En uno de los capítulos de la obra de ese "oráculo de los del sistema presente" encontró un par de proposiciones que le parecieron heréticas, por lo que, queriendo oponer resistencia a los nuevos vientos que soplaban de Europa, pidió una licencia para pasar a Roma y presentarse ante el papa. En un principio, debió ser alentado por varios eclesiásticos importantes, pues no tuvo dificultades para obtener la licencia del cabildo en sede vacante. Pero el nuevo arzobispo, Francisco Antonio de Lorenzana, tomó posesión de la mitra antes de que Zubía pudiera emprender su viaje, y le retiró rotundamente la licencia.[113]

En estas circunstancias, se produjo la expulsión de los jesuitas, cuando el sacerdote tenía 52 años y un prestigio reconocido en la capital del virreinato; de ahí que se atreviera a hablar con autoridad sobre la materia y a reprobar la injerencia de la Corona en los asuntos de la Iglesia. Para ese entonces, Concina ya había fallecido (1760), pero su doctrina era ampliamente recomendada por Lorenzana y por el obispo Fuero. Este último, por ejemplo, lo citaba ampliamente en la Carta Pastoral que publicó en 1767. Semejante atrevimiento indignó al padre Joseph de Burgos, antes citado, y también a Zubía, como puede verse en la calificación hecha a un cuadernillo manuscrito que se le decomisaría posteriormente.[114] ¿Podría ser que este sacerdote tuviera alguna relación con Burgos y los clérigos poblanos que trataron de contactar al papa en aquel tiempo?

Lamentablemente no he podido documentar si Zubía estuvo involucrado en la propagación de críticas contra la Corona en 1767. En con-

---

v, p. 199. Asimismo, Charles R. Cutter le atribuyó la autoría de un manuscrito sobre procedimientos judiciales; pero a mi juicio esa atribución no tiene ningún fundamento histórico. *Cf. Libro de los principales rudimentos*, pp. 17-22.

[113] Carta a Sor Sebastiana del Espíritu Santo, 19 de agosto de 1768, "Proceso contra Zubía", f. 220.

[114] En la Pastoral de Fuero, Burgos puso notas como: "Qué lindo autor, Concina. Bien haga quien a los suyos se parece", o bien: "Las falsedades y calumnias del pícaro Concina contra la Compañía las refutó evidentemente en dos tomos el padre Carlos [Carolo] Noceti". Notas de Joseph de Burgos a la *Carta Pastoral* del obispo Francisco Fabián y Fuero. RAH, Jesuitas, 9-7310, pp. 37 y 38.

traste, existe amplia información sobre su posición respecto del edicto inquisitorial del 15 de julio de 1768, pues varios testigos señalaron que fomentaba su desobediencia. A un compañero del Colegio de Cristo le dijo que el edicto se había escrito por influjo del visitador y no por la voluntad libre de los inquisidores, lo cual en cierta medida era cierto. Por lo mismo, recomendó a sus fieles que no entregaran las estampas de san Josafat al tribunal. Zubía estaba convencido de que la Inquisición había doblegado el cuello ante la tiranía y comenzó a pensar que la Iglesia se precipitaba a su ruina. Indiscreto e irascible, expresó su indignación en muchas conversaciones e incluso en el confesionario, donde se gestó la primera denuncia en su contra. Resuelto a dar batalla y a colocar en el centro de la discusión la congruencia del regalismo con la religión católica, Zubía decidió encarar a los inquisidores para exigirles que se ciñeran a los principios de su ministerio. Así, acudió al tribunal para denunciar formalmente las proposiciones de Concina que antes había intentado llevar a Roma: "Pareciéndome que cada día iba cerrándose más el camino para el fin de la denuncia, por lo dominante que estaba ya dicho sistema, me vino de repente [...] que por lo mismo había de denunciar, a ver cómo se desembarazaban de ello".[115]

Como era de esperarse, la denuncia resultó contraproducente. El inquisidor Julián Vicente González de Andia consultó extrajudicialmente el caso con el arzobispo, quien por otras fuentes estaba enterado del proselitismo que Zubía hacía en el confesionario. Cinco días después, el 3 de agosto de 1768, el arzobispo decidió retirarle las licencias para confesar. Mientras tanto, el bachiller Bernardo Matanza —supongo que a instancias de Lorenzana— presentó una denuncia formal contra Zubía, comunicando a los inquisidores lo que un penitente le había dicho en el confesionario.[116] Poco después, en septiembre, el arzobispo dirigió una carta a las preladas y a los confesores de los conventos femeninos, en la que los conminaba a alejar de los claustros "toda especie de ilusión y perniciosas doctrinas", advirtiéndoles que la Corona había ordenado "castigar a los que

[115] Carta a Sor Sebastiana del Espíritu Santo, 19 de agosto de 1768, "Proceso contra Zubía", f. 220.

[116] Denuncia del bachiller Bernardo Matanza, 3 de agosto de 1768, "Proceso contra Zubía", f. 187 r-v. Aunque la Inquisición no podía recibir ninguna denuncia hecha en confesionario, los confesores solían recomendar a los fieles que denunciaran y, en algunos casos, podían incluso pedirles licencia firmada para denunciar por ellos. En este caso, el penitente dio la licencia para hacerlo.

hiciesen declamaciones contra su justísimo gobierno". El exhorto buscaba desarraigar las profecías, el influjo de los confesores jesuíticos que todavía alteraban los conventos e insistir, finalmente, en la necesidad de resignarse y obedecer en silencio las órdenes de la potestad real:

> Que lo que debe ejecutarse es obedecer y callar, y con el profeta David confiar en Dios, guardar sus santos mandamientos y confortar el corazón de que no es artículo de fe que la religión de la Compañía, ni otra alguna, ha de durar hasta el fin del mundo, pues otras tan aprobadas por la silla apostólica se han extinguido por justas causas, y aunque al principio toda religión es santa, buena y fervorosa en su fundación, puede relajarse o dar motivos para una providencia económica y extraordinaria; y últimamente que los *confesores o directores apasionados de los regulares de la Compañía* no tendrán peso en sus dictámenes siempre que intenten con especies sediciosas poner en recelos a las religiosas pusilánimes y dar valor a profecías voluntarias con peligro de inquietar los espíritus, conmover los pueblos y ocasionar una miserable ruina a tantos inocentes.[117]

Nadie encajaba tan bien en el perfil de "confesor o director apasionado" como Zubía. En sus indagatorias, los inquisidores descubrieron que varios hombres y mujeres habían acudido a él para confesarse de haber proferido palabras contra el rey y las autoridades; pero el sacerdote les había dicho que no tenían de qué arrepentirse y que no había pecado, porque "el rey quería que lo adoraran y, haciendo las cosas malas, se las tuvieran por buenas". Uno de los confesantes le había explicado que su cargo de conciencia procedía del edicto del Santo Oficio; pero Zubía le había replicado que se riera de esa orden, pues era enviada por el rey y que si el "señor [don Cristóbal de] Fierro viviera, no se hubiera promulgado; que se publicó porque estos señores complacían al rey y harían lo que Pilatos, por complacer al César; que ya no era Inquisición de fe, sino de herejías; que si confesándose le impugnaban esto, que se levantara y no recibiera la absolución pues el tal confesor era de los contrarios".[118] Otra declarante aseguró

[117] *Carta Pastoral del arzobispo Lorenzana*, México [s. p. i.], 22 de septiembre de 1768, p. VII. AAM, caja 98, exp. 52.

[118] Denuncia del bachiller Bernardo Matanza, 3 de agosto de 1768, "Proceso contra Zubía", f. 187 r-v. La denuncia se presentó en tal coyuntura que podríamos dudar de su

que, "el mismo día por la noche domingo en que se publicó el referido edicto", Zubía había acudido a su casa para decirle que "no se apurara, pues no había obligación de entregar las estampas (de San Josafat, evidentemente), y que por eso iba allá a consolarla respecto a la pasión que tenía por los padres jesuitas". La misma mujer aseguró que el padre recomendaba lo mismo "a todas las personas que confesaba y se lo había dicho a todos los que se habían ido a confesar con él en el Sagrario" y "que en muchas partes había dicho lo mismo de las estampas y, particularmente, en la sacristía de Santa Teresa la Vieja".[119]

Tras recibir la suspensión de licencias por un año, Zubía perseveró en su empeño de pasar a Roma. En enero de 1769 envió una solicitud de traslado a la Audiencia; pero ésta ni siquiera la recibió, bajo el argumento de que la representación requería la firma de un abogado. A finales de mes, el sacerdote se mostraba poco optimista y preocupado al ver que el arzobispo ni siquiera le concedía audiencia, según relató a una monja de Santa Teresa la Antigua con quien mantenía una correspondencia continua y muy franca.[120] Sin embargo, para mediados de año las cosas mejoraron. Aunque él no podía saberlo, los inquisidores y el arzobispo habían vuelto a reunirse para discutir su causa.

Por esos días había llegado una carta del Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid con un edicto en el cual se renovaban las excomuniones contra todos los sacerdotes que se valiesen del confesionario para esparcir "las más sacrílegas y perniciosas prácticas y opiniones [...] sediciosas, perturbativas de la paz [...] aprobando la inobediencia y falta de sumisión a los soberanos, justos y convenientes preceptos, contradiciendo los edictos de este Santo Oficio y desautorizando la eficacia de sus excomuniones". Los inquisidores de México consultaron el caso con el arzobispo, quien los convenció de que lo mejor era no publicar el edicto, "por estar todo esto en la actualidad tranquilo y sereno". Con el mismo ánimo, el arzobispo consideró que podía devolver a Zubía las licencias para confesar que le había retirado por haber "estado algún tiempo loco y muy tocado de fanatismo

---

veracidad; sin embargo, concuerda plenamente con varias declaraciones rendidas entre 1769 y 1770.

[119] Declaración de Gertrudis Cabrera, 9 de noviembre de 1769, "Proceso contra Zubía", f. 43 r.

[120] Carta a Sor Sebastiana del Espíritu Santo, enero de 1769, "Proceso contra Zubía", ff. 217-218.

por lo que tenía de ciego y apasionado de los padres de la Compañía" y con el único motivo de "tenerlo sujeto por este medio y estar a la mira de sus operaciones".[121] Los tiempos habían cambiado y podía haber cierta conmiseración para un sacerdote que se había dejado llevar por el arrebato y la impresión del momento. No obstante, era evidente que se le vigilaría con cuidado y, para su desgracia, Zubía ni se arrepintió ni se calló.

Un paréntesis: la ofensiva de papeles en 1768 y 1769

Durante el tiempo en que Zubía estuvo impedido para celebrar y confesar se difundieron en Puebla y México diversas noticias impresas sobre la renovación de la causa de beatificación del obispo Palafox, que impulsaban los regalistas en Roma, y otras acerca de las pugnas entre la autoridad pontificia y las monarquías absolutas.

En mayo de 1768 llegó a la ciudad de México un pliego de novedades que acababa de reimprimirse en Puebla, aparentemente sin licencia. Se trataba de unas "Noticias de España y Roma" con unas cartas anexas, en las cuales se ofendía a los padres expulsos, burlándose de que unos sólo hubiesen encontrado refugio en la isla de Córcega y otros, "vestidos de varios hábitos seculares, hasta de Marineros, andan prófugos por el mundo sin que nadie los quiera..." En las mismas se elogiaba la conducta del cardenal franciscano Lorenzo Ganganelli, que había conseguido debilitar al partido jesuita en Roma para conseguir la beatificación de Palafox.[122]

El librero que las recibió en la capital consideró que el contenido de las noticias volvería a encender los ánimos, por lo que decidió entregarlas a la Inquisición para que determinara si debían considerarse dentro de los textos "escandalosos, denigrativos e infamatorios". Pero en vez de hacer indagaciones sobre el origen de la impresión, los inquisidores decidieron consultar a Madrid, tal vez porque pensaron que detrás del papel estaba la mano del obispo de Puebla. Casi un año después llegó la respuesta de los señores

[121] Edicto remitido, "Proceso contra Zubía", f. 197 v. Parecer de los inquisidores, 27 de julio 27 de 1769, f. 201 r-v. La participación del arzobispo en la toma de decisión para publicar un edicto inquisitorial era anómala y sólo explicable en virtud de la recomendación hecha por los consejos para que todas las autoridades del reino actuaran de común acuerdo en los asuntos relacionados con la expulsión de los jesuitas y sus secuelas.

[122] *Noticias de España y Roma*. AGN, Inquisición, 1041, exp. 10, ff. 142 r-143 v.

del Consejo de Inquisición en la que señalaban que no había en el pliego de noticias "cosa opuesta a la verdad de lo que ha pasado" y que, "habiéndose tenido por verídicas dichas cartas impresas y escritas", era necesario despreciar la delación y dejar "correr libremente el citado papel impreso".[123]

Figura 11. "Noticias de España y de Roma"


COPIA DE LA CARTA
DEL Sr. AZPURU ESCRITA A MADRID.

NOTICIAS DE ESPAÑA Y ROMA

"Noticias de España y de Roma" con cartas anexas. Impreso antijesuita publicado probablemente en Puebla en 1768. El texto no explicitaba tener licencia o privilegio, y el pie de imprenta parecía apócrifo: "en la imprenta del colegio real de San Ignacio de la Puebla de los Ángeles" (AGN, Inquisición, 1041, exp. 10).

A finales de 1768 circularon en México y Puebla dos *Suplementos* a la *Gazeta de Madrid*, también impresos y escritos en el mismo tenor que el papel anterior. Los *Suplementos* contenían una demoledora crítica al breve o monitorio del papa Clemente XIII contra el ministerio de Parma por las "cosas tan exorbitantes en perjuicio de la legítima potestad de los monar-

[123] Carta del Consejo a los inquisidores, Madrid, 30 de agosto de 1768, *ibid.*, f. 145 r. También en AGN, Inquisición, 1054, f. 85 r.

cas". Los impresos acusaban al pontífice de pretender renovar la antigua bula *In Cœna Domini* contra los derechos naturales de los reyes y presentaban la respuesta que había dado el rey de Nápoles prohibiendo por edicto el valor de la bula en sus dominios.[124] Asimismo, aludían a un "Papel de Roma" en el cual se había copiado la bula mencionada con el fin de agitar conciencias en contra de las monarquías.

Textos como éstos avivaron la indignación de Zubía y lo mantuvieron al tanto de las pugnas políticas en Roma. Poco a poco, el sacerdote fue confirmando que el partido jesuita se debilitaba ante la presión de las monarquías europeas y la impotencia del viejo Clemente XIII. Finalmente, a mediados de junio de 1769 se enteraría de la muerte del pontífice y del intento de las monarquías por imponer un candidato acorde con sus intereses. Los resultados de la elección del nuevo papa tardaron en llegar. Primero arribó la *Gazeta de Madrid* del 13 de junio, en la que se expresaba la preferencia de la Corte por el cardenal Ganganelli. Más tarde, una embarcación que probablemente llegó a mediados de octubre a la Nueva España trajo la confirmación de la elección papal. La información fue dada a conocer en un papel titulado *Noticias de Madrid y Roma*, tal vez impreso en Puebla, aunque, al igual que todos los anteriores, carecía de licencias y de datos de impresión. Lo más notable en este último texto era el empleo recurrente de mayúsculas y recursos tipográficos para subrayar ciertos párrafos en los que se demostraba que el nuevo papa apoyaría abiertamente la canonización del venerable Palafox:

> *Madrid, 21 de junio de 1769*
>
> El día de SAN FERNANDO [...] recibió nuestro SOBERANO la Noticia, que al instante publicó por Sí mismo, de que el 19 de mayo fue electo PAPA el Emintentísimo Sr. Cardenal GANGANELLI, Religioso Franciscano Claustral, que tomó el Nombre de **CLEMENTE DECIMO CUARTO** [...] y su Elección ha sido muy del agrado de Su Majestad, quien la mandó celebrar con Gala y Luminarias por tres días.
>
> De los quarenta y seis Votos se le llegaron treinta y ocho, declarándose antes del Escrutinio, y los ocho restantes que habían votado por otros en los días antecedentes, se le unieron también en el [día] de la Elección [...]

[124] *Suplemento a la Gazeta [de Madrid] de 15 de marzo de 1768* y *Suplemento a la Gazeta [de Madrid] del martes 12 de julio de 1768*. BNM, Fr. Col. Lafragua, 554.

El Pueblo Romano celebró extraordinariamente esta Elección, que según dicen *tiene algo de milagrosa*, y se espera que en breve se ajustarán las diferencias pendientes entre la Santa Sede y diferentes Cortes [...]

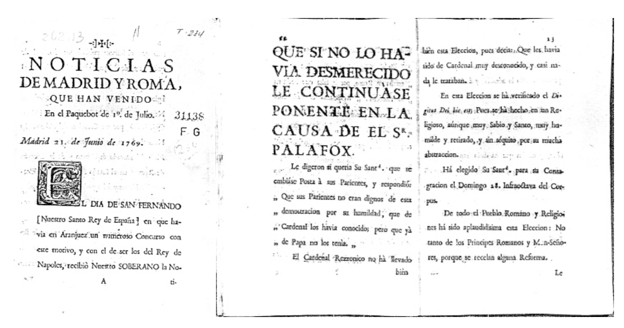
Roma, 25 de mayo de 1769

Jueves por la noche del día 19, quasi se hallaba público en esta Capital que estaba Electo Papa el Emintentísimo GANGANELLI [...].

Viernes 19 quedó Electo en el primer Escrutinio [...] Aquel mismo día de la Elección llamó su Santidad a Monseñor Azpuru, y le dijo escribiese a su Majestad Católica: QUE SI NO LO HAVÍA DESMERECIDO, LE CONTINUASE PONENTE EN LA CAUSA DEL SR. PALAFOX.[125]

Como puede verse, las noticias buscaban demostrar, con la mayor claridad posible, que la elección del nuevo papa significaba el triunfo de la doctrina regalista sobre el ultramontanismo y las doctrinas jesuitas. El hecho de que el elegido para ocupar el solio de san Pedro hubiera sido antes el ponente o defensor de la causa palafoxiana en Roma no era un asunto secundario. Para Puebla debía ser un timbre de orgullo; para los eclesiásticos de la monarquía entera, una señal de que también podía haber cambios drásticos en la política pontificia. Palafox era, como hemos señalado arriba, un símbolo del regalismo y antijesuitismo con más de un siglo de antigüedad.

Figura 12. *Noticias de Madrid y Roma*



NOTICIAS
DE MADRID Y ROMA,
QUE HAN VENIDO
En el Paquebot de 1º. de Julio.

Madrid 21. de Junio de 1769.

EL DIA DE SAN FERNANDO [Nuestro Santo Rey de España] en que havia en Aranjuez un numeroso Concurso con este motivo, y con el de ser los del Rey de Napoles, recibiò Nuestro SOBERANO la No-

A ti-

QUE SI NO LO HAVIA DESMERECIDO LE CONTINUASE PONENTE EN LA CAUSA DE EL Sr. PALAFOX.

Le digeron si queria Su Sant.d que se embiàse Posta à sus Parientes, y respondiò: „ Que sus Parientes no eran dignos de esta „ demostracion por su humildad, que de „ Cardenal los havia conocido; pero que yà „ de Papa no los tenia. „

El Cardenal Rezzonico no hà llevado

bièn

13

bièn esta Eleccion, pues decia: Que les havia sido de Cardenal muy desconocido, y casi nada le trataban.

En esta Eleccion se hà verificado el *Digitus Dei hic est*; Pues se hà hecho en un Religioso, aùnque muy Sabio y Santo, muy humilde y retirado, y sin sèquito por su mucha abstraccion.

Há elegido Su Sant.d para su Consagracion el Domingo 28. Infraoctava del Corpus.

De todo el Pueblo Romano y Religiones hà sido aplaudidisima esta Eleccion: No tanto de los Principes Romanos y Mon-Señores, porque se recelan alguna Reforma.

Le

Noticias de Madrid y Roma. Texto reimpreso en México o Puebla en 1769. Llama la atención el empleo de mayúsculas y recursos tipográficos para realzar la importancia de la causa palafoxiana (CEH-Condumex).

[125] *Noticias de Madrid y Roma que han venido en el Paquebot de 1° de julio* [reimpreso en México o Puebla, 1769], Colección Puebla, CEH-Condumex.

El antipapa

Ante esta situación, Zubía no pudo contener su disgusto y su decepción por el giro que habían tomado los asuntos de Roma. Al parecer, de la gaceta y de estos impresos sueltos que hemos citado —sobre todo del segundo párrafo del impreso recién citado—, infirió el sacerdote que la elección había sido tramposa. ¿Cómo era posible que habiendo votado ocho electores por otros candidatos, la elección se retrasara hasta que llegaran los partidarios de Ganganelli y que luego éstos convencieran a los primeros de rectificar su voto? Efectivamente, "algo de milagrosa" tenía la elección del papa, y Zubía lo comunicó en estos términos a la monja de Santa Teresa, a quien tantas veces se había dirigido para expresarle su rechazo a la doctrina regalista:

> Señora, y mi muy venerada y estimada madre:
>
> Días ha que deseaba participar a vuestra merced lo que hay acerca del nombrado *papa*; porque aunque hasta ahora, por el último aviso no habíamos tenido la razón individual de cómo fue su *elección*; con el motivo de hallarme enterado desde antes de una muy formidable *profecía* del seráfico patriarca san Francisco, en que, después que señala varias cosas que sucederían que habían de padecer las gentes, especialmente los fieles, y se vería *contra la obediencia debida al verdadero pontífice*; dice que entonces se ofrecería que se eligiera Papa, cuya elección no sería canónica; por eso observé y reconocí que las insinuadas cosas se verificaban terminantemente al pie de la letra, desde el extrañamiento de los Jesuitas; y que por el aparato que iba habiendo de las Cortes Reales para dicha *elección* era imposible que fuese *canónica* según lo establecido en las Constituciones de la Silla Apostólica [...]
>
> Sin embargo de estar en la referida inteligencia, me sorprendió la noticia que traía la *Gaceta* de 13 de junio último, en el capítulo de Roma, que los cardenales ultramontanos propusieron para dicha elección a los excelentísimos Serfale y Ganganelli (y de facto, como se sabe, nombraron a uno de ellos): porque no entendí que llegara a ese extremo la fuerza del empeño de las Reales Cortes mencionadas de quitar la libertad a los electores de votar sin restricción alguna la que quisiese, todos cada uno de por sí (que es lo más esencial especialmente para elección *canónica*, y de *papa*), estrechándolos a número alguno por grande que fuera, cuanto menos de dos; sino que creí solo, que enviaban sus respectivos cardenales, instruidos por quien habían de votar, para que con

la pluralidad de sus votos, saliera de pontífice el que querían; respecto a que no era menester otro motivo para que fuera nula la elección, o dejara de ser *canónica*; pues no tenían voto, sino únicamente los que hubiesen entrado en cónclave dentro de los diez días de muerto el *papa*.

Por eso, con lo demás, les ha enviado Cristo, Señor Nuestro, un *digno no pastor sino exterminador*, como dice con las propias palabras el Seráfico Patriarca en dicha su Profecía, que finaliza con ellas; poniendo antes, que el tal nombrado *Papa* urdirá la muerte a muchos con la sagacidad de su error (cuya expresión nos indica bien el sistema todo del día y de quiénes hayan de ser los que padezcan la muerte); que se multiplicarán los escándalos; que su religión será dividida; que muchas de las otras se le rendirán del todo, consintiendo en el *error*, por no contradecirlo; que por algunos predicadores con el *silencio* se ocultará la verdad; por otros, reconocida o conculcada, se negará; que habrá tantas *opiniones* y cisma tan terrible en [el] *pueblo*, en los religiosos y en el clero, que sino se abreviara los días de su tiempo, según la palabra del Evangelio (si fuese posible) inducieran [*sic*] en el error hasta a los escogidos, si en tanta turbación o confusión no fueran regidos de la inmensa misericordia de Dios; que infelices de los que se entibian en resistir constantemente a las tentaciones, fiados solamente con la esperanza de la religión; que la santidad de la vida se tendrá por irrisión por los profesores del error, etcétera. Celebraré se mantenga vuestra merced muy alentada, deseando que en la mayor felicidad la guarde dios los muchos años que le suplico y he menester. Colegio Real de Christo, Señor Nuestro, y octubre 24 de 1769.

Besa los pies de vuestra merced su indigno hijo, siervo y capellán.

Ignacio de Zubía.[126]

Casi al mismo tiempo comenzaron a llegar a la Inquisición las nuevas denuncias contra Zubía, quien a todos sus allegados había expresado que “el elegido no era verdadero papa, sino antipapa”. Una de sus confesantes declaró que había recibido al sacerdote en su casa, poco después de la función en la catedral donde se solemnizó la elección del nuevo pontífice; y que, habiéndole ella preguntado si había asistido a la misa, él lo había ne-

[126] Carta a la monja Sebastiana del Espíritu Santo, 24 de octubre de 1769, “Proceso contra Zubía”, ff. 221-222. En este caso, las cursivas corresponden a las palabras subrayadas en el original. Tengo la impresión de que los subrayados son suyos y no de los calificadores de la Inquisición.

gado, diciéndole que no podía condescender con una mala elección, que había sido hecha "por contemplación de los reyes" y "que ya había escrito a Puebla, a Xalapa y a una monja de Santa Teresa".[127]

Muy pronto el comisario encargado de llevar las diligencias pudo comprobar que el sacerdote no había sido nada discreto en sus comentarios, razón de más para ordenar su arresto inmediato con secuestro de bienes, a fin de cortar la propagación de sus ideas.[128] La casera de la denunciante nombró a muchas personas que lo habían escuchado e indicó "que al padre no le da cuidado que todo el mundo lo sepa, y [...] está en su tema que el papa no es verdadero papa, sino antipapa".

Algunas mujeres y amigas, que durante años se habían confesado con él, lo traicionaron al rendir su declaración. Una de ellas reconoció que el año anterior había acudido muchas veces con el padre a que la consolara "respecto a la pasión que tenía por los padres jesuitas"; de modo que, quien antes lo buscaba por consuelo, ahora deponía el hecho como agravante de la causa, a la vez que confirmaba las expresiones dichas contra el nuevo papa. La monja de Santa Teresa, Sebastiana del Espíritu Santo, de 61 años, entregó al comisario de la Inquisición todas las cartas que Zubía le había escrito en los últimos cinco años, la última de las cuales se refería exclusivamente al asunto de la elección papal.[129] Las declaraciones de otros testigos comprobaron que Zubía había expresado con suma efusión sus ideas sobre la elección del papa y que, en varias ocasiones, sus oyentes le habían replicado con diversos argumentos. El comerciante Francisco Xavier de Plano y Urresti recordaba haberle dicho que las gacetas solían "traer muchas mentiras" y que por tanto no debía dárseles suficiente crédito, pues para probar que la profecía de san Francisco se estaba cumpliendo "era menester ver otros muchos casos". Uno de los internos del Colegio de Cristo, Pedro Clavería, había entablado una discusión con Zubía acerca de la elección papal, argumentando que, de haber existido algún defecto en la elección, no hubiera faltado quien reclamara en Roma. A todo ello, Zubía respondía "que debíamos tener por desgracia vivir en semejante época". Otro colegial, "conversando con él y adquiriendo algunas noticias de

[127] Denuncia de María Teresa Maldonado, México, 3 de noviembre de 1769, *ibid.*, f. 203 v.

[128] Auto de 20 de diciembre de 1769, *ibid.,* f. 233 r.

[129] Cartas de Ignacio Zubía a Sor Sebastiana del Espíritu Santo, *ibid.,* ff. 215-220.

las frescas que corrían", pudo explicar a los inquisidores, con rigurosa exactitud, todos los argumentos que el sacerdote esgrimía para considerar ilegal la elección del cardenal Ganganelli y añadió que el barbero del colegio, mientras lo afeitaba, le había insinuado "que por ahí decían que no era buena o no podía ser buena la elección de este papa", prueba de que el crítico de Roma tenía la lengua bastante floja.[130]

Los hechos se fueron complicando para Zubía, quien, recluso en la Inquisición desde los últimos días de 1769, enfrentó una larguísima acusación agravada por el descubrimiento de un cuaderno de apuntes o "misceláneo famoso o injurioso o libelo infamatorio", como lo llamaron los calificadores. En él había escrito acerca del padre Concina; reflexionaba sobre el antijesuitismo de Juan de Palafox; criticaba y satirizaba la pastoral del obispo Fuero sobre el asunto de los jesuitas; discurría libremente sobre los fiscales y teólogos de la Corte que habían estado detrás de la pragmática de expulsión; impugnaba la censura hecha por los censores reales de Lisboa contra el obispo de Coimbra; lamentaba las pretensiones de los soberanos por imponerse sobre la potestad espiritual en Portugal y España, y aseguraba que las monarquías pretendían hacer de la Iglesia católica su esclava. Finalmente trataba del asunto de la elección, que los calificadores se empeñaron en impugnar, demostrando que muchos papas se habían sucedido con espacio de varios meses sin que por ello resultara dudosa su elección.[131]

A todo comenzó a responder el acusado con cierta voluntad de probar su razón, más que su inocencia. Pero, poco a poco, comenzó a abandonar su valentía, quizá tomando conciencia de la gravedad de sus cargos, hasta sumirse en una depresión profunda con arranques violentos de desesperación. A fin de cuentas no era lo mismo ser acusado de difundir textos satíricos y de perturbar el orden que ser sospechoso de herejía formal e inducción al cisma. Decir que el papa era el antipapa —por no decir el anticristo— era una proposición digna de Lutero. Su indignación y arrojo lo habían colocado en una posición indefendible.

En agosto de 1770 los alcaides informaron que el reo no comía y que se hacía daño en la cabeza y en los ojos. El doctor Brizuela examinó la

[130] Declaración del bachiller Santiago Aponte, México, 30 de enero de 1770, *ibid.*, f. 251 v.

[131] Calificación hecha por los frailes Joseph García y Miguel Alfonso Valladolid, *ibid.*, ff. 256 r-312.

profunda depresión o "melancolía" que padecía el reo y advirtió en él una enfermedad progresiva que, con la falta de alimento, se agravaba y lo acercaba a la muerte. A la vez, confirmó que Zubía tenía un golpe contuso en la pierna y "una manifiesta lesión en el cerebro la que le perturba la fantasía, ocasionándole una melancolía idiopática, que casi toca en los términos de manía; y esto le tiene tan ofuscado e invertido el juicio, que no bastan razones que le persuadan a que desista de lo que tiene aprehendido".[132]

El Consejo de la Suprema había advertido a los inquisidores que siguieran la causa con suma discreción y que "si llegare el caso de que se lean en público los méritos [contra Zubía] procure[n] omitir lo que pueda causar alguna ruina y otro perjuicio notable".[133] Tal vez en atención a ello los inquisidores aceptaron el parecer de los médicos. En atención a su "melancolía idiopática" se le trasladó primero al colegio y hospital de San Joaquín y luego al de San Pedro, donde murió, antes del año, en julio de 1771. Los inquisidores echaron una última mirada al proceso y declararon que, en vista de las muestras de demencia y "no estando plenamente convencido de hereje formal, parece no hay méritos para que se substancien y continúen contra su memoria".[134] En el fondo, el tribunal de México estaba dividido en el asunto de Zubía.

El fiscal Amestoy, que había mostrado su capacidad para acoplarse a la política regalista, arremetía contra el fanatismo jesuita y cerraba filas contra los críticos del gobierno. Por el contrario, Julián Vicente, el inquisidor decano, aunque reprobaba las expresiones temerarias de Zubía, estaba convencido de que el origen del mal se encontraba en los textos que habían atacado al papa anterior. En su opinión, todos esos panfletos, provistos de un antijesuitismo exacerbado, habían contribuido a prolongar el rencor y a dividir los pareceres de los sacerdotes novohispanos. En última instancia, el inquisidor advertía, como mostraré en el capítulo siguiente, los riesgos implícitos en la circulación de textos tan mordaces y polémicos. No se le ocultaba, pues, que la tolerancia disimulada de la Corona a la circulación de este tipo de impresos abría la puerta a la división de pareceres, al encono, a la irrisión del Estado eclesiástico y de las instituciones. ¿No habían sido los regalistas quienes se habían atrevido a criticar primero al viejo papa

[132] Declaración del doctor Ignacio de la Peña Brizuela, *ibid.*, f. 312.
[133] Carta del Consejo a la Inquisición de México, 4 de mayo de 1770, *ibid.*, f. 327 r.
[134] *Ibid.*, f. 339 r.

Clemente XIII? ¿Adónde llevaba, pues, este nuevo cuestionamiento a la autoridad pontificia? ¿No era esto minar demasiado los principios de autoridad y obediencia? En suma, puede decirse que la expulsión de los jesuitas había crispado los ánimos y había mostrado la necesidad, y al mismo tiempo el peligro, de colocar ciertos asuntos de política internacional en el ámbito de la discusión y la crítica.

APÉNDICE A LA PRIMERA PARTE

INFORME DEL COMISARIO DE LA INQUISICIÓN NUÑO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO SOBRE LAS "REVELACIONES Y FANÁTICAS PROFECÍAS" CON LAS RAZONES POR LAS QUE ÉL MISMO CONSIDERÓ INADECUADO PROSEGUIR LAS AVERIGUACIONES

Ilustrísimo señor:

Obediente como soy a los preceptos de V. S. I. procedí a la indagación de las revelaciones y fanáticas profecías, esparcidas en esta ciudad y fuera de ella, en orden a la restitución de los regulares de la Compañía. Comencé en forma de general inquisición, por el primero examinado que juzgué podía haber noticia, omitiendo otros que hallé inconducentes. Ya desde el primero seguí por los contestes y relatos; sin dejar la forma de general Inquisición en la primera pregunta; y examiné siete, que también ratifiqué, por haber depuesto substancialmente al intento, en asunto de revelaciones y falsas profecías.

Cinco de esta especie se coligen por las deposiciones de estos testigos: Una de un niño, que impedido o defectuoso de los pies, *a nascivitate*, se dice: que anduvo rectamente expresando *que así andaría cuando volvieran los padres de la Compañía*. A excepción del 3°, los demás dijeron de oídas, sobre este particular. El 2° testigo es el padre del mismo niño, relató por el primero. Y sin embargo de prevenírseme que pudiera estar complicado en lo que se juzga abuso de religión, con nombre de profecía, me pareció no deber omitir su examen en calidad de conteste o relato; porque acaso podría resultar de su declaración y de otras, que el hecho tuviera otro autor u otro principio. Le conozco y tengo hecho juicio de que es hombre arreglado, devoto y piadoso; y no escaso de luces de razón. Y a esta su piedad y devoción, aunque indiscreta e incauta, atribuiría yo la gestión en que se

implicó de hacer una, como comprobación o información *ad perpetuam* extrajudicial del suceso, en la forma que se deja ver por el papel que exhibió. Esto expongo, en cumplimiento de la obligación de informar de la calidad del denunciado, y de la fe que se puede dar a los testigos, según el número 15 de la Instrucción de Comisarios.

Arreglado al núm. 10 de la misma, omití examinar a la esposa, madre, hermano, una criada y otra mujer, que entiendo ser vecina o cuasi familiar de la casa del padre de tal niño; porque serían forzosos uno de dos inconvenientes o ambos: uno que habiendo sido testigos oculares de la novedad de andar rectamente el niño, como se dice, y de lo que dijo en orden de los jesuitas; recelando daño que les resultara en sus personas o en la del padre del niño, faltaran a la verdad. Otra, que cuando esto no lo recelaran, presumieran que la diligencia judicial era ordenada a fin de hacer solemne justificación del caso, que tenían creído como prodigioso, y pudiera darles ansa al abuso.

Por este segundo inconveniente, omití examinar al doctor Cordero, que es relato del primero y a los otros que igualmente fueron testigos instrumentales del papel, hecho en comprobación o como información *ad perpetuam*; y que no dirían del hecho primario del caso; sino del hecho secundario, y reflejo de la cuasi información. Y sin embargo, por haber resultado de la visita del papel que se menciona en él, como testigo instrumental, el notario con quien actuaba, hice que pusiera certificación jurada que comienza a la foja 6 vuelta de las adjuntas diligencias. Ni procedía a otras, en este particular porque con estas parece que suficientemente quedó averiguado el origen de él.

Otro particular asunto de esta especie es el de unas lámparas, de que dijeron el 1°, 4°, 5° y el 2° de las seguidas diligencias, todos de oídas [...] Y persuadiéndome a que no descubriría otra cosa [...] no pasé a indagarlo más; porque hago juicio que el origen de esto viene en algún libro, tal como el de doña Marina de Escobar; y que en este tiempo se ha suscitado, o adaptándolo al suceso de los jesuitas, o interpretándolo a este intento, cuando acaso se escribía otro, o tendría otro objeto. Y esto mismo he creído hallar en muchos más que examinara.

De otra especie de profecía, divulgada en esta ciudad, dicen todos, de oídas: algunos la refieren de una religiosa moribunda de Santa Rosa: los más dicen de una capuchina; varían en otras circunstancias, pero concuerdan todos en que es de la Puebla la religiosa moribunda que, con señales

prodigiosas, anunció que se restituían los jesuitas; y que de estos los que han fallecido eran bienaventurados; que en esto no están acordes; citan contestes, pero también que son referentes a otros, y así vienen a ser relatos de relatos, o de *auditu auditus*; y por último vienen a parar en la Puebla de donde tiene origen esta especie. Y lo mismo es de otra, de una imagen de San Antonio de Padua renovada, de que dijeron el 3° y 5°, todos con relación ultimada [?] a la Puebla.

Los relatores últimos de estas especies son, de la una, el doctor don Joseph Duarte, dignidad de aquella Santa Iglesia, y éste con relación al capellán de las capuchinas de la Puebla, don Ignacio Esnaurrízar y [el] doctor Ulibarri, prebendados de México. El uno ausente[135] y el otro con relación a la Puebla. Del doctor Duarte tuve noticia que se hallaba en esta ciudad; y al mismo tiempo que estaba enfermo. No me embarazarían las circunstancias de estos individuos a practicar, en el debido modo, lo correspondiente a mi comisión, si entendiera que había, con esto, de dar en la conclusión de su intento, que es descubrir el origen de estas revelaciones que se dicen; pero aun se desearía ocurrir a la Puebla, por último.

Y para el fin de saber que se han difundido en esta ciudad, me ha parecido que instruían lo bastante los examinados referentes de estos. Igualmente son relatos o contestes doña María de Retana y doña Francisca de Avendaño. En estas concurre otra circunstancia más, que me ha contenido en pasar a su examen; y es que las casas de una y otra, sin de mucha concurrencia de gentes y conversaciones; y de conocida pasión hacia los jesuitas; y así, no esperaba más fruto que el ruido y el escándalo. Sin embargo, estoy dispuesto a ejecutar cuanto V. S. I. fuere servido ordenarme, vistos estos reparos [...]

V. S. I. con su acostumbrado acierto, proveerá sobre todo lo más conveniente. Mayo 7 de 1768.

Doctor don Nuño Núñez de Villavicencio.[136]

[135] La ausencia debe aludir a la prisión en San Juan de Ulúa de Ignacio Xavier Esnaurrízar, canónigo de México, por disposición del arzobispo y del gobierno. No estoy seguro de si para entonces ya había partido hacia España. Véase el capítulo 1.

[136] AGN, Inquisición, 1521, exp. 7, ff. 230 r-231 r.

Segunda parte
El “señor” público

CAPÍTULO 3
LA CENSURA Y EL PÚBLICO: 1768-1789

> Señor público:
> Con conocimiento de que a vuestra merced lo califican de censor muy riguroso, emprendo el presente *Diario*, esperando ver el semblante que vuestra merced pone...
>
> *José Antonio Alzate, prólogo al* Diario Literario de México

Durante los años comprendidos entre la expulsión de los jesuitas y la Revolución francesa, la Corona española se dio a la tarea de poner en práctica una serie de reformas administrativas, políticas e incluso culturales con la intención de fortalecer el poder real, mejorar la administración del Estado y fomentar los adelantos tecnológicos y científicos que podrían poner a España a la altura de otras naciones europeas. En lo que respecta a la Nueva España, la historiografía ha estudiado las características culturales y administrativas de la ambiciosa reforma, así como su impacto en el "patriotismo criollo", que supuestamente se desarrolló tanto por los estímulos positivos de la Ilustración (mejora educativa, apertura científica, secularización gradual de la sociedad, reformas urbanas) como por los resentimientos que provocaron las imposiciones fiscales y los cambios administrativos, tendientes a limitar la participación directa de americanos en los principales puestos de autoridad. Por el contrario, no se ha prestado suficiente atención a una serie de transformaciones que parecen haber repercutido en los fenómenos de opinión pública.

Me refiero a cuatro cambios concretos, a reserva de que pueda haber más. El primero fue la transformación o renovación del periodismo —gradual, limitada y no exenta de tropiezos— que había comenzado una

década atrás en la Península y que se desarrolló intermitentemente en la ciudad de México entre 1768 y 1790 gracias al esfuerzo de José Antonio Alzate y de otros literatos interesados en incidir en el público.[1] El segundo fue un ajuste legislativo que moderó las atribuciones de la Inquisición para censurar y decomisar libros. El tercero fue la venta clandestina y circulación de libros extranjeros, principalmente de autores franceses, cuyo tiraje había aumentado considerablemente. El cuarto fue un cambio informativo, propiciado y dirigido por la propia Corona, que comenzó con la guerra entre España e Inglaterra en 1779 y se mantuvo vigente durante una década.

En este capítulo estudiaremos el papel de estos fenómenos —con excepción del último, que será abordado en el siguiente— en la conformación de nuevos mecanismos de opinión y en el perfeccionamiento de un nuevo ideal de "público", del cual se sintieron parte numerosos individuos de las ciudades más importantes del reino y principalmente de la ciudad de México. Al mismo tiempo, mostraré la fragilidad de los espacios de opinión que se abrieron en esa época. Las fricciones y los contratiempos que encontraron los miembros de esa comunidad ideal de lectores con los mecanismos de censura ejercidos tanto por el gobierno como por la Inquisición me permitirán mostrar que los límites de esa apertura fueron siempre relativos y sujetos a la variante percepción del peligro.

Para analizar estas contradicciones exploraré, por un lado, diversos expedientes inquisitoriales vinculados con la contención de la opinión y algunos casos de censura real ejercida sobre los precarios medios de información. Por otro, estudiaré los rasgos generales de la prensa periódica y de las polémicas literarias o científicas, pioneras en la discusión legal —es decir a través de impresos con licencia o privilegio real— de temas públicos, muy importantes en la consolidación de un público ilustrado. No obstante, conviene recordar que el "público ilustrado", la "comunidad de lectores" y la "república de las letras" no fueron referentes de una realidad objetiva, sino meras abstracciones cuya formulación tuvo un sentido en aquella época, y

[1] Como es sabido, la primera *Gaceta de México* se publicó en 1722 por el eclesiástico Juan Ignacio de Castorena y Ursúa, calificador de la Inquisición y juez ordinario de fe para las causas de indios. El proyecto fue continuado por el sacerdote Juan Francisco Sahagún de Arévalo quien publicó la gaceta, con largas interrupciones, entre 1728 y 1742. El proyecto de Alzate retomó estos primeros esfuerzos; pero con características muy distintas, según mostraré más adelante.

ahora resulta útil para analizar las recurrencias y coincidencias entre casos particulares. Es por ello que no pretendo definir las características de ese "público" sino exponer su complejidad, sus límites y sus posibilidades.

Cabe recordar también la advertencia metodológica de Arlette Farge.[2] Muchas veces, los expedientes judiciales dicen más de la percepción de las autoridades que de la agitación o efervescencia real de las opiniones públicas. Los expedientes judiciales ofrecen sólo un indicador imperfecto de las prácticas de lectura y de información a partir de la confrontación esporádica del público con el sistema de censura. La información brota precisamente del choque, de la infracción, de la molestia o del disgusto. Los expedientes revelan los momentos de fricciones y de malentendidos; el punto en que el lector se convierte en delincuente; el momento en que el conversador se vuelve un individuo peligroso. No pretendo que los casos documentados logren esclarecer plenamente las características y las dimensiones del público, pues no creo que a ellos deba reducirse un concepto tan amplio; mucho menos pretendo contar la historia del público moderno que vivía asfixiado por una Inquisición retrógrada. Inquisidores, calificadores, denunciantes y predicadores prejuiciosos también eran parte de ese mismo público, tradicional y moderno a la vez. Pero la confrontación permite descubrir la lógica de la censura y las actitudes individuales en torno a ella. Las características del público y de la opinión pública están vinculadas necesariamente con los espacios y mecanismos de información y comunicación. Y éstos dependen, en buena medida, de la aplicación o evasión del sistema de censura. Por todo ello, me parece indispensable estudiar al público junto con la censura, pues en esta confrontación continua, como se verá, es posible percibir las ambigüedades, las contradicciones y los límites de ambos fenómenos, no siempre antagónicos, o no del todo.

El "Señor Público" se presenta

En el mundo hispánico, los periódicos del siglo XVIII no fueron vehículos de debate político y mucho menos de crítica al Estado, aunque algunas veces se escapasen en ellos ciertas insinuaciones. Sin embargo, su propia existencia fue señal de un cambio interesante en la relación que la Corona

[2] Farge, *Subversive Words*, pp. 10, 18, 23-24.

estableció con el público; al menos manifestaba su necesidad de convencer a los lectores de la importancia de emprender reformas en la educación, en el pensamiento y aun en las costumbres y en las tradiciones del pueblo.

Ningún gobierno —con excepción, quizá, del de Gran Bretaña— aceptaba en aquel tiempo la existencia de un periodismo libre de algún tipo de censura. Abrir espacios de comunicación podía ser una providencia benéfica, mientras el gobierno fuese capaz de limitarlos y dirigirlos hacia sus propios intereses. Pero si la contención era ineficaz, el riesgo podía ser demasiado grande, y era preferible que el periódico desapareciera. En Madrid, las fricciones de la Corona con la prensa periódica se hicieron patentes en toda la década de 1760. En México, la ambivalencia de la política oficial ante la prensa periódica se haría evidente en el mismo año en que comenzó a publicarse el *Diario Literario de México.*

En marzo de 1768, cuando todavía estaban vivos los recuerdos de la expulsión y de la represión implementada por Gálvez en el obispado de Michoacán, el marqués de Croix concedió su licencia para que saliera a la luz este periódico, el primero publicado en la ciudad de México en más de 25 años. Por lo visto, el virrey consideró que era momento de ofrecer una cara amable al público capitalino. El autor del *Diario Literario de México*, José Antonio Alzate, era un sacerdote de 30 años, con grado de bachiller en teología y en artes. Había sido educado por los jesuitas en el Colegio de San Ildefonso, pero había optado por ser clérigo secular y en 1768 contaba con el aprecio del arzobispo Lorenzana. Tenía sólo un título universitario de bachiller en teología. Pero pronto descubriría ser uno de los americanos más cultos y autodidactas del último tercio del siglo XVIII.

A la vista de los últimos acontecimientos y de las prohibiciones para opinar sobre las decisiones del soberano, era evidente que un periódico no podría servir para desarrollar el debate o fomentar una opinión crítica. Pendía todavía la prohibición de hablar en pro o en contra sobre la expulsión de los jesuitas, y sin duda era una época muy poco promisoria para discutir las acciones de la Corona o promover un espacio público de opinión, por lo que Alzate justificó la publicación de un diario estrictamente "literario" en términos de su utilidad pública. Es difícil creer que el gobierno aceptara la aparición de un periódico, si no hubiera pensado antes que podía controlarlo y ceñirlo a los intereses de la Corona. Sin embargo, Alzate comenzó a tomarse libertades desconcertantes desde el momento en que escribió el prólogo de su obra.

Con una actitud reverente, dedicó su obra al "Señor Público", como si este inusitado mecenas, concebido *a priori* por el autor del periódico, tuviese la autoridad suficiente para convertirse en el juez supremo de las producciones impresas.[3] Sin lugar a dudas, el modelo directo era *El Pensador*, un periódico escrito por José Clavijo Fajardo —bajo el seudónimo de Joseph Álvarez y Valladares— y publicado en Madrid entre 1762 y 1763. Éste comenzaba también con una carta al "Señor Público" en la que se manifestaban los propósitos del autor, entonces encubierto con un seudónimo.[4] A pesar de la similitud, el prólogo de Alzate tenía un estilo propio, y el público al que se dirigía, llamándolo "censor muy riguroso", no era otro que el público de la ciudad de México.

A una entrada atrevida debía seguir un párrafo moderador, y así, Alzate advirtió de inmediato —como también había hecho *El Pensador*— que su publicación tendría un estricto carácter literario. En el prólogo afirmó que en "materias de Estado, desde ahora para siempre protesto un silencio profundo, considerando el que los superiores no pueden ser corregidos por personas particulares". Pero añadió: "Esta advertencia pongo, porque me hago cargo que muchas personas incautas quisieran hallar en mis diarios una crítica de lo que no me compete", con lo que revelaba, al mismo tiempo que protestaba rechazar, los deseos más profundos de un público deseoso de discutir los temas políticos.[5] Muy pronto se vería que era muy difícil

[3] "Diario Literario de México", en Alzate, *Obras*, I, pp. 1-58. El texto estaba dispuesto "a la utilidad pública, a quien se dedica". Annick Lempérière ha señalado que en éste y en otros periódicos coexistían dos significados de "público": el que se refería a un ideal de comunidad incluyente y el "señor público", mucho más restringido, al cual verdaderamente se dirigía. *Entre Dieu et le roi*, p. 226.

[4] "Señor público: v[uestra] m[erced] no gustará que se le presente una obra periódica sin prevenirle el motivo." Clavijo, *El Pensador*, p. 1. El texto, a su vez, estaba inspirado en el periódico inglés *The Spectator* y otras imitaciones francesas, y mantenía el estilo de periódicos españoles previos como *El Duende Especulativo*. Véase el excelente trabajo de María Dolores Sáiz, *Historia del periodismo en España*, 1, pp. 153-160.

[5] "Diario Literario de México", Alzate, *Obras*, I, p. 5. El periódico de Clavijo hacía una advertencia semejante: "Los asumptos del gobierno, su plan, ni sus máximas, tampoco me inquietan, ni tientan mi curiosidad. Amo a mi Rey, como fiel vasallo, y a mi Patria como buen hijo [...] Gobiérnela quien quiera, y del modo que guste: todo me es indiferente, como naveguen tranquilos" y más adelante "Si algunas personas quisieren enviarme sus pensamientos, ya sea en tono de cartas, de discursos, o del modo que gusten, ofrezco imprimirlos, como no contengan cosa alguna contra la Monarquía, contra el gobierno, ni contribuyan de algún modo al bien público". Clavijo, *El Pensador*, pp. 18, 21.

cumplir esta promesa, y que el esfuerzo periodístico había estimulado demasiado a los lectores, ansiosos de participar y dispuestos a detectar significados políticos entre líneas.

La verdad es que el *Diario Literario* resultó ser demasiado atrevido en sus formas, pues la dedicatoria al "Señor Público" no fue sólo nominal. Desde el comienzo, Alzate prometió abrir la imprenta a las colaboraciones del público al cual se dirigía. Si éstas eran decentes, se comprometía a darlas a la luz y darles respuesta. Incluso se ofrecía a dejar la empresa periodística a quien deseara continuarla: "Si algunas personas de más superiores talentos quisieren hacerse cargo de continuar el *Diario*, les abandonaré el campo, muy gustoso de haber servido de instrumento para que tomasen la pluma en una obra tan necesaria, como útil a la república de las letras".[6] Con estas palabras, Alzate intentaba sentar las bases de un periodismo nuevo, dirigido a estimular las letras y el pensamiento científico, y no sólo a consignar hechos memorables.

Pretendía abordar asuntos o temas polémicos, aunque fueran sólo literarios, y no temía la posibilidad de que sus artículos provocaran críticas e impugnaciones clandestinas: "Conozco que no faltarán sus envidiosos, que por ignorancia o manía de continuar sus dictámenes errados, me compondrán sus versillos o pasquines que procurarán divulgar con el auxilio de las tinieblas". Así pues, el periódico contenía una invitación a la crítica, por más que amenazara con despreciar las increpaciones promovidas por "la ignorancia". Si bien el contenido del periódico se restringiría a asuntos de letras —en el sentido más amplio de la palabra, pues incluía todas las ciencias y las artes— resultaba evidente que el periódico estaba revestido de un estilo innovador.

¿Bastaría, pues, esa novedad, tal vez más de forma que de contenido, para provocar el desconcierto o la inquietud de las autoridades? Tras la aparición del octavo número, y sin que mediara una explicación clara al respecto, el virrey de Croix suspendió el periódico. La orden de supresión está fechada el 15 de mayo de 1768, más o menos al mismo tiempo en que llegaron al reino las noticias de la elección del nuevo papa y un mes antes de que la Inquisición prohibiera las estampas de san Josafat. El virrey no expresó públicamente las razones de la supresión del *Diario Literario.* Se limitó a indicar que ésta se hacía "por justos motivos", prohibió la conti-

[6] "Diario Literario de México", Alzate, *Obras*, I, pp. 6-7.

nuación de la obra y, lo más importante, ordenó que se recogiesen *todos los números publicados* "singularmente el de diez del corriente, que contiene proposiciones ofensivas y poco decorosas a la ley y a la nación".[7]

Periódicos censurados

Roberto Moreno de los Arcos, sin estar plenamente convencido de cuáles podían haber sido las "proposiciones ofensivas" que indignaron al gobierno, sugirió una hipótesis interesante. El número aludido contenía una carta anónima dirigida al "señor diarista" en la que el autor exponía la necesidad de reformar el teatro para contrarrestar las injustas invectivas de la prensa madrileña —y europea, en general— que continuamente mostraba sus prejuicios contra los americanos. ¿La razón para la suspensión podía encontrase en un solo párrafo de esta carta, que aludía a las razones por las que se había traducido un texto de la lengua francesa?: "Está el francés, por dicha nuestra, tan vulgarizado en estos reinos, que no hay hombre de alguna educación y medianas potencias que no se precie de alguna inteligencia en él". Moreno de los Arcos sospechó que podía hacerse una lectura maliciosa de esta frase, entendiendo que "el francés" era el virrey de Croix y no el idioma. La deducción me suena tan forzada como la de suponer que el "hereje francés" mencionado en una de las "cartas antipastorales" era el mismo virrey; aunque la coincidencia es curiosa.[8]

La explicación puede parecer endeble desde una perspectiva moderna; pero tal vez fuera una lectura posible en un mundo de lectores acostumbrado a leer entre líneas. La interpretación de Moreno de los Arcos puede adquirir fuerza si se toma en consideración un extraño razonamiento contenido en esa misma carta publicada por Alzate:

> Por mucho que el entendimiento humano se divague en las ciencias, siempre es una la favorita [...] En unos la teología es la singular; en otros el derecho;

[7] Decreto del virrey de 15 de mayo de 1768. AGN, Historia, v. 399, ff. 1-2. Reproducido en Moreno de los Arcos, "Introducción" a Alzate, *Obras*, I, p. XII.

[8] Antipastoral. Real Academia de la Historia, 9-7315. Antipastoral que comienza "Quis ergo nos separavit", f. 11 r. Véase la discusión sobre este punto en el capítulo 1 de este trabajo.

> éste se dedica a las matemáticas; aquél a la medicina, etc. *Éstos, aunque por la extensión de su juicio dediquen para las otras facultades algún tiempo, es, no obstante, con subordinación a la dominante. Todo o la mayor parte de cuanto leen que no dice respecto a esta señora, comúnmente se olvida, se desestima, se desprecia. Ella domina, ella manda y quiere ser obedecida. Suele esto ser en ocasiones con tanto imperio que nos tiraniza y deja sin libertad para dar lugar a algunas reflexiones útiles.*[9]

¿No era esto una manera sofisticada de discurrir sobre la ciencia preferida por un individuo? El último párrafo está cargado de adjetivos excesivos o absurdos para semejante reflexión. En cambio, descontextualizada, la frase podía invitar al lector a buscar un sujeto que mejor le cuadrase. "Ella domina, ella manda y quiere ser obedecida..." ¿Quién? ¿La autoridad? ¿La Corona? "...con tanto imperio que nos tiraniza". ¿La ley? Recuérdese que la prohibición contra el *Diario* informaba que éste contenía proposiciones "ofensivas y poco decorosas" contra "la ley y la nación". Dadas las circunstancias, pienso que el párrafo en cuestión se prestaba fácilmente a dotarlo de un doble sentido. De cualquier manera, más allá de estas posibles lecturas de la carta —que aparentemente no redactó Alzate—, cabe la posibilidad de que el simple hecho de que se hubiera publicado un escrito anónimo en el periódico bastara para molestar al gobierno. Independientemente de cuáles pudieran ser las causas específicas, en lo que respecta tan sólo a la noción de público y al sentido que se esperaba de un periódico, esa carta publicada en el número octavo resultaba notable en muchos sentidos.

Comenzaba el misterioso escritor con un elogio al diarista por su iniciativa periodística y por haber publicado, el 26 de marzo, un ensayo sobre el provecho que las bellas letras podían sacar de las Escrituras. Ese texto sostenía que era posible conciliar las especulaciones científicas con la religión, y para el autor de la carta había sido tan enriquecedora su lectura que ahora leía "con más fruto la Sagrada Escritura... y me atrevo a decir que entiendo con menos confusión ciertos pasajes". Después del elogio, sin embargo, advertía que había "algunos a quienes he visto quejarse del papel...", y, con semejante afirmación, mostraba la primera cara del público, aunque un público arrogante e ingrato que reclamaba al diarista haber ofrecido una traducción del francés (aquí venía la alusión al "francés") en

[9] *Diario Literario de México*, núm. 8, 10 de mayo de 1768. Alzate, *Obras*, I, p. 52.

vez de un pensamiento propio: "Esos señores se quejan, como vulgarmente se dice, de vicio; *porque dándoles v[uestra] m[erced] lo que nunca tuvieron ni esperaron, se creían felices*, y a dos semanas de su posesión, ya les empalaga". Enseguida, el autor de la carta iniciaba una polémica más interesante. Se extendía sobre la reforma del teatro, afirmando que el de España se encontraba muy por debajo del existente en otras partes de Europa: "En Italia y Francia venció la razón. En Inglaterra se quisieron convenir el arte y el capricho y produjeron monstruos. En nuestra España triunfó la preocupación, permanece la inverosimilitud y domina el mal gusto. Madres de informes fetos, de masas sin organización".[10]

Pero no era ésta una crítica peregrina, sino la continuación de un texto publicado por *El Pensador* de Madrid unos años atrás. En él, José Clavijo y Fajardo había expuesto los vicios del teatro español: la falta de buen gusto, la ausencia de valores y la rudeza de las representaciones. Para ello había puesto la crítica en boca de un americano "escandalizado de estas indignidades y groserías". Su interlocutor español aceptaba la crítica y advertía que era preciso mejorar el teatro y quitar del pueblo tantos vicios. Ambos convenían en que si el pueblo no estaba instruido, por lo menos era sensible, y eran los malos poetas los culpables de que tuviese el gusto estragado.[11] Clavijo había elegido a un americano, tal vez para no hacer portavoz de la crítica a un extranjero odioso. Su americano confesaba con ingenuidad que no había visto muchas comedias, "porque en el país en que he nacido no hay teatro; pero he procurado instruirme en este arte, tanto con los maestros griegos y romanos, como con los modernos".[12] Así pues, el anónimo autor de la carta en el *Diario* de Alzate retomaba el argumento. Interpretó que *El Pensador de Madrid* podía haber inferido que los americanos tenían más deseos de reforma que los propios peninsulares, y se propuso reforzar, sobre esa base, la crítica que había iniciado el periódico madrileño:

> Que el pensador de Madrid hable con timidez es muy justo; luchaba con una gente, en quienes [...] hace más impresión el dicho de un guitarrista, que la autoridad de un misionero [...] El pueblo de México, que frecuenta el teatro,

[10] *Diario Literario de México*, núm. 8, 10 de mayo de 1768, Alzate, *Obras*, I, pp. 53-54.
[11] Clavijo, *El Pensador*, pp. 219-220.
[12] *Ibid.*, p. 194.

> no es un pueblo idiota, no es caprichudo, no es tenaz. Ocupé algunos días procurando descubrir su carácter y lo encontró mi experiencia sumiso a la verdad, flexible a la razón, estimador de lo bueno y dispuesto a recibir lo mejor.[13]

¿Sería esta crítica la que ofendía a "la nación" española? Si por estas palabras el virrey consideró que el texto no era "decoroso", se puede concluir que no tenía el mismo efecto la crítica de un americano ficticio que la de un americano de verdad, aunque embozado. La crítica a España podía hacerla un español fingiéndose americano, pero no un americano creyéndose español.[14] En este sentido, la prohibición de Croix debió significar una fuerte lección a Alzate. El *Diario Literario de México*, que contaba con la protección del gobierno, tenía que haberse ceñido a lo que éste esperaba de él y no abrir sus puertas a la recepción indiscriminada de textos. La invitación al público había sido demasiado riesgosa. El "público" era un ente abstracto aludido con frecuencia, sobre todo en documentos oficiales. Pero Alzate había sido el primer escritor de la Nueva España en reconocerlo como una autoridad severa y crítica; como un ente poderoso y vivo. El hecho mismo de que el *Diario* acarreara controversias demuestra que el "Señor Público", a quien se dirigía el periódico, había respondido al llamado.

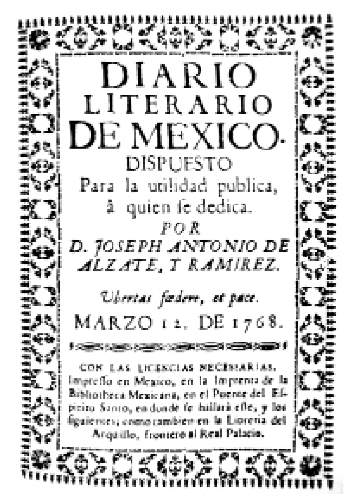
Durante cuatro años no se imprimió ningún texto periódico en México; fenómeno que corresponde con una crisis general del periodismo hispánico. Los tiempos no eran propicios para la prensa, y aunque Alzate no cejó en su empeño de emprender nuevas publicaciones —a pesar de los gastos que ello significaba—, trató de ser más cuidadoso y de ceñirse exclusivamente al ámbito científico y literario. Si en 1768 Alzate había dedicado su *Diario* a "la utilidad pública", en 1772 dedicaba los *Asuntos Varios sobre Ciencias y Artes*, "al Rey N[uestro] S[eño]r". No iniciaba con reverencias al "señor público", sino postrándose a los pies del rey: "Carlos el sabio, Carlos el prudente, Carlos nuestro soberano, o con más propiedad, Carlos

[13] *Diario Literario de México*, núm. 8, 10 de mayo de 1768. Alzate, *Obras*, I, p. 55.

[14] Finalmente, siempre cabe la posibilidad de que el *Diario* fuese cerrado por alguna otra razón, como suele ocurrir en la historia. No hay que olvidar, en este sentido, que *El Pensador*, tan importante en la fabricación de este diario, había sido clausurado por un asunto amoroso, magnificado por la diplomacia francesa. *El Pensador* fue cerrado a causa de la denuncia interpuesta por Beaumarchais contra Clavijo. La protesta nada tenía que ver con el periódico. Téllez Alarcia, "Literatura y poder político".

el padre de sus vasallos". Con todo, detrás de la adulación se vislumbraba una muy tenue crítica a la carencia de libertades: "Luego que me resolví a emprender la presente obra [...] me sentí *impelido* a dedicársela", decía Alzate, como si quisiera demostrar que la decisión era más una obligación que un deseo sincero. Y para rematar, anotó más adelante: "El ejemplo que me dan los más de los autores que han intentado obras de la especie de ésta, dedicándolas a los soberanos o príncipes, para libertarse de la calumnia, ignorancia y falsa emulación, me pronostica la felicidad".[15]

Figura 13. Periódicos de Alzate

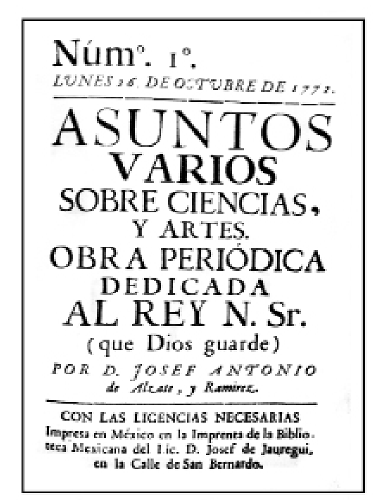


DIARIO
LITERARIO
DE MEXICO.
DISPUESTO
Para la utilidad publica,
à quien ſe dedica.
POR
D. JOSEPH ANTONIO DE
ALZATE, Y RAMIREZ.

Ubertas fœdere, et pace.

MARZO 12. DE 1768.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.
Impreſſo en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en el Puente del Eſpiritu Santo, en donde ſe hallará eſte, y los ſiguientes; como tambien en la Libreria del Arquillo, frontero al Real Palacio.



Núm°. 1°.
LUNES 26. DE OCTUBRE DE 1772.
ASUNTOS
VARIOS
SOBRE CIENCIAS,
Y ARTES.
OBRA PERIÓDICA
DEDICADA
AL REY N. Sr.
(que Dios guarde)
POR D. JOSEF ANTONIO
de Alzate, y Ramirez.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS
Impresa en México en la Imprenta de la Biblio-
teca Mexicana del Lic. D. Josef de Jauregui,
en la Calle de San Bernardo.

Portadas de dos obras periódicas de Alzate. El *Diario* se dedicó al público (al "Señor Público" o a la "utilidad pública") y los *Asuntos Varios* al monarca. El primer impreso aspiraba a ser una obra de carácter general; el segundo sólo de índole científica. Sin embargo, ambos fueron censurados poco tiempo después de su aparición. (Alzate, *Obras*, vol. I.)

Alzate se decía dispuesto a discutir con profundidad la revolución de las ciencias y las artes; pero al mismo tiempo hacía una nueva advertencia sobre política: "En asuntos políticos guardaré el silencio que por obligación compete al súbdito. Es experiencia vieja que aun los autores más celebres que han intentado tratar esta materia se han encallado entre peligros y deshonores. ¿Quien nació para obedecer debe entrometerse en el delicado

[15] "Prólogo" a la obra periódica *Asuntos Varios sobre Ciencias y Artes*, en Alzate, *Obras*, I, p. 61.

arte de mandar?" Era ésta una advertencia semejante a la que había puesto en su *Diario Literario* cuatro años atrás; pero ¿no hacía un ejercicio de ironía, muy al estilo de Alzate, al colocar entre signos de interrogación una frase que supuestamente era una norma? Comoquiera que fuese y para fortuna del escritor, el prospecto del nuevo periódico científico agradó inicialmente al gobierno. El censor advirtió que la obra emprendida "está recomendada por la práctica de todas las naciones cultas de la Europa, que conociendo su utilidad la han admitido y aun patrocinado con cuantos auxilios pueden contribuir a su perfección"; el censor eclesiástico emitió también un parecer favorable, y el virrey Bucareli otorgó el permiso, con la advertencia de que los números sucesivos debían ser aprobados por el franciscano Agustín Morfi.[16] Según Moreno de los Arcos, el virrey vio con buenos ojos la publicación de Alzate porque, a fin de cuentas, coincidía con la intención de la Corona de acelerar la reforma educativa. Y, sin embargo, la publicación se canceló abruptamente en enero de 1773. Al no encontrar documentos, Moreno prefirió no especular sobre las razones de su suspensión. No obstante, vale la pena llamar sobre la coincidente desaparición de otro periódico efímero: el *Mercurio Volante.*

Éste era una modesta publicación (apenas un pliego de papel) que se había dado al público más o menos al mismo tiempo que los *Asuntos Varios* de Alzate. Su autor era Ignacio Bartolache, un bachiller en medicina con inclinación al estudio de la matemática y de la astronomía. El *Mercurio* se publicó durante varios meses en la imprenta de Felipe de Zúñiga de Ontiveros hasta que desapareció, también de manera abrupta.[17] Al observar la coincidencia, cabe preguntarse si la cancelación de dos periódicos obedecía a la dificultad de costearlos o a una prohibición explícita por parte del gobierno. Dado que se trataba de obras científicas, resulta difícil sostener la segunda posibilidad. No obstante, vale la pena notar las formas audaces que adoptó el *Mercurio* antes de su desaparición, particularmente por la publicación de una "carta" que supuestamente había sido dirigida al editor, y que se publicó como un número del periódico, correspondiente al 2 de diciembre de 1772.

La carta comenzaba con un breve proemio que indicaba que el autor era don Pascual Reyes, un "cacique discreto y no nada crítico", de "felicísima

[16] *Ibid.*, p. 66.

[17] Moreno de los Arcos, "Introducción" a Bartolache, *Mercurio Volante*, p. XXIII.

memoria y una furiosa comezón y a veces rabia de leer cuanto encuentra", una "pieza de gusto" que "no le trocaría yo por el mismo Moctezuma resucitado". La carta, como bien señaló Moreno de los Arcos, se trataba de "un ingeniosísimo texto, dentro del más puro corte criollo, para hacer entre burlas y veras una crítica puntual a varios números del *Mercurio Volante* y de los *Asuntos Varios* de Alzate".[18] Aunque en este caso no hubo una respuesta por parte de Alzate o Bartolache, es de suponer que la carta del sabio cacique diera tema de discusión a las tertulias, en las que la lectura colectiva de periódicos había comenzado a ser una práctica frecuente. Una carta más, anónima, se publicó en uno de los últimos números del *Mercurio*, en febrero de 1773. Su contenido era de índole científica, pero mostraba que había un público dispuesto a entablar polémicas literarias por medio de la imprenta.

Reformas a la censura inquisitorial

La censura que sufrió el periódico de Alzate y las limitaciones de la prensa científica en la década siguiente son una buena muestra de la precariedad de los medios y los espacios de opinión tolerados por el gobierno. Algo semejante podríamos decir de las reformas que llevó a cabo el Consejo de Castilla entre 1768 y 1769 para limitar la autonomía que solía esgrimir la Inquisición amparándose en su autoridad apostólica.

Las limitaciones al ejercicio inquisitorial en esta época no tuvieron el objeto exclusivo de fomentar las luces con la mayor circulación de libros extranjeros. Más que una concesión del monarca ilustrado al público naciente, era un esfuerzo del Estado por unificar el criterio de censura y convertir la Inquisición en un tribunal que sirviese efectivamente a los intereses de la monarquía. En esos días la unificación de pareceres en los tribunales y órganos del gobierno constituía la preocupación central de los miembros del Consejo Extraordinario de Castilla, y no era de menor nota la falta que había cometido el tribunal de México en 1767.

Marcelin Defourneaux ha mostrado que el programa de reformas a la Inquisición elaborado por el Consejo Extraordinario de Castilla en 1768 fue el resultado de una larga serie de enfrentamientos ocasionados por el difícil ejercicio de la autoridad real y apostólica que ostentaba el Santo

[18] *Ibid.*, pp. 65-75. Véase la "Introducción" de Moreno de los Arcos, p. XLVII.

Oficio y que había provocado, incluso, la expulsión temporal del inquisidor general en 1761.[19] Sin embargo, me parece que no se ha reparado en que el origen directo o inmediato de estas reformas fue precisamente la conducta desempeñada por la Inquisición de México después de la expulsión de los jesuitas. La aseveración anterior se sustenta en el propio expediente del Consejo sobre los disturbios cometidos en la Nueva España y en otras partes de América en 1767.

En él, los fiscales aprobaron la conducta del arzobispo y la decisión del marqués de Croix de retirar a los eclesiásticos y funcionarios desleales, remplazándolos con sujetos "naturales de la península y de acreditada conducta, sana doctrina, y amor al real servicio, libres de espíritu de partido y preocupaciones":

> El vulgo de su naturaleza novelero, y siempre dispuesto a mutaciones, viendo esta contrariedad de pareceres entre los que le gobiernan, o se divide en facciones, o se enseña a despreciarlos a todo, y conociendo su fuerza se reúne, apoyado de malintencionados con espíritu de insurrección de que hay recientes y muy lastimosos ejemplos.[20]

De igual manera, coincidieron en que era necesario unificar los criterios de censura y limitar, hasta donde fuera posible, la relativa independencia que ejercía la Inquisición amparándose en su autoridad apostólica. Más de una vez reprobaron la actitud lamentable del tribunal de México por su renuencia a colaborar con el virrey y advirtieron en esa conducta los indicios de su "complicidad e infidencia".[21]

En virtud de ello, el inquisidor general, Manuel Quintano Bonifaz, tuvo que mostrar el edicto prohibitivo de papeles contrarios a la expulsión y la carta con la que pensaba amonestar a los inquisidores de México. El 17 de marzo de 1768 los fiscales Campomanes y Moñino aceptaron la buena fe del inquisidor general; pero consideraron que el asunto era "verdaderamente gravísimo" y que no se solucionaba con un simple regaño. Era nece-

[19] Sobre la confrontación de Carlos III con el inquisidor Quintano Bonifaz por la prohibición de la *Exposition de la doctrine chrétienne*, del padre Mesenguy, véase Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*, pp. 79-81.

[20] Parecer de los fiscales Moñino y Campomanes, Madrid, 30 de diciembre de 1768, "Duplicado de las diligencias secretas". RAH, Jesuitas, 9-7315, f. 115 v.

[21] *Ibid.*, f. 59 v.

sario zanjar el problema de competencias entre los gobiernos locales y los tribunales de Inquisición, y la primera providencia debía ser el envío de nuevos inquisidores a México "porque estrecha remplazar a los actuales". Consideraron también que al edicto mencionado debía agregársele un párrafo que aclarase que los culpables de esparcir sátiras podían ser juzgados también por el gobierno, a fin de evitar que hubiera competencias de jurisdicción en relación con los reos que pudiesen resultar de las indagatorias inquisitoriales.[22] Finalmente, para asegurarse de que esa armonía se mantuviera en todos los puntos de América, determinaron que el inquisidor general escribiera "en términos equivalentes a los dos tribunales de Cartagena y Lima, con referencia de lo ocurrido en México, y de la prevención que se hace a aquel tribunal para que sirva a estos dos de gobierno por lo tocante a sus respectivos distritos".[23]

La intromisión tan evidente del Consejo de Castilla en la definición del edicto inquisitorial de marzo de 1768 encontraría una clara correspondencia con la ley del 16 de junio de ese mismo año, que constituyó un primer paso en la reforma jurídica de la institución inquisitorial. Esta ley tuvo los claros objetivos de evitar la prohibición superficial de libros, frenar la intervención de Roma y otorgar al rey la última palabra en materia de censura. A partir de ese momento, la Inquisición debería "escuchar" a los autores católicos antes de prohibir sus obras, y en los casos en que hubiese fallecido el autor o en los que éste fuera extranjero, se nombraría un defensor "de conocida ciencia". El tribunal tampoco podría impedir la circulación de ningún libro durante el proceso de calificación. La Inquisición sólo podría recoger los libros que contuviesen proposiciones contra la religión o la moral cristiana después de haberse publicado el edicto. Y para evitar una desagradable sorpresa, se prevenía que antes de publicar cualquier edicto la Inquisición lo pasara a revisión del secretario del despacho de Gracia y Justicia o, en su falta, a la del Consejo de Estado. Se permitía tam-

[22] El párrafo propuesto por los fiscales, que fue incluido en el edicto inquisitorial decía: "Bien entendido, que además del castigo que se le imponga por el Santo Oficio, no se impedirá que el virrey y sus comisionados tomen respecto a los mismos reos las demás providencias que hallasen correspondientes y necesarias, ni sobre ello se formarán competencias".

[23] Parecer de los fiscales Campomanes y Moñino, Madrid, 17 de marzo de 1768. "Duplicado de las diligencias secretas". RAH, Jesuitas, 9-7315, ff. 95 r-98 r. Carta del inquisidor general a don Manuel de Roda, Madrid, 17 de marzo de 1768, ff. 89 r-92 v. Aprobación del Consejo el mismo día, f. 98 v.

bién que los propietarios de libros pudiesen eliminar por sí mismos los pasajes que el tribunal indicase, y que no se diese curso a ningún breve o prohibición de Roma sin la expresa licencia del Consejo de Castilla.[24]

La reacción del inquisidor general, Manuel Quintano Bonifaz, fue enérgica, pero contraproducente. Lejos de retroceder, los fiscales del Consejo dieron un paso más al exponer de manera terminante que la Inquisición era una "emanación de la autoridad monárquica" y que, por lo tanto, estribaba en el rey "la preeminencia y autoridad inabdicable de velar en el uso de la misma jurisdicción, aclararla y dirigirla, reformar sus excesos, coartarla y aun quitarla si lo pidiere la necesidad de la utilidad pública".[25] Los fiscales se mantuvieron firmes en impedir que las prohibiciones papales tuvieran vigencia en España sin la aprobación del Consejo y en cancelar la posibilidad de recoger libros o textos que no hubiesen sido previamente calificados y publicados explícitamente por un edicto. Aunque el inquisidor general argumentó que el tribunal sólo recogía libros que hubiesen sido denunciados por un sujeto docto, de íntegra conducta y educación, los fiscales sostuvieron que la Inquisición no tenía por qué embarazar la circulación de ningún libro cuya maldad no estuviese debidamente probada.

Dado que las obras españolas contaban con una censura previa, civil y eclesiástica, no podían ser retenidas en función de sospechas particulares, y la detención precautoria de obras extranjeras correspondería exclusivamente a funcionarios civiles. En suma, la Inquisición sólo podría perseguir y retener libros que ya hubiesen sido calificados y condenados por edicto. Finalmente, se advertía que la Inquisición era "juez en materia de fe", pero no podía serlo "en lo relativo a la corrección, enmienda y castigo de las costumbres", facultades que quedaban reservadas a los obispos.[26]

[24] Real Cédula de 16 de junio de 1768. Novísima recopilación de las leyes de España, tomo IV, libro VIII, título XVII, "De los libros y papeles prohibidos", ley III, pp. 154-155. Citada también por Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*, p. 82.

[25] Memorial aprobado por el Consejo de Castilla el 28 de febrero de 1769. *Vid*. Defourneaux, *ibid.*, pp. 83-88. Cabe notar que el inquisidor general no cuestionaba la autoridad del rey sobre la Iglesia española; de hecho, pedía que los breves pontificios pasaran directamente a él (o tal vez a través de otro intermediario, como podía ser, quizá, el confesor real). En este sentido, los argumentos de los ministros no eran tanto una defensa de las regalías del monarca, como una justificación de la preeminencia del Consejo de Castilla.

[26] *Ibid.*, p. 86.

Un inquisidor se apresta al martirio

Las reformas a la censura inquisitorial tuvieron la intención de despejar el camino a una reforma más profunda del Estado eclesiástico que, sin embargo, no llegaría a realizarse plenamente. Las limitaciones antedichas estuvieron acompañadas de la publicación y consiguiente circulación de nuevos y viejos escritos regalistas. Algunos de ellos fueron publicados en la prensa oficial para escándalo de quienes no esperaban ver en ella temas demasiado espinosos y proposiciones tildadas de heréticas tiempo atrás. Tal vez la más grave era aquella que suponía que, en ausencia del papa, los obispos podían trazar las directrices de la Iglesia, pues era esta idea la esencia de la doctrina de Justino Febronio, cuya obra principal circuló también en aquel tiempo tanto en España como en América.[27] Ante las nuevas limitaciones, el tribunal de México consultó a Madrid con un tono de preocupación y urgencia en diciembre de 1768. Sin embargo, a principios del año siguiente, llegó una carta del inquisidor general, fechada el 11 de septiembre, que no dejaba lugar a confusiones sobre el asunto. Por ella, se ordenaba a los inquisidores de México que se dedicaran exclusivamente a las causas de fe y que no se entrometieran por el momento "en los tocantes y alusivos a las obras y papeles, impresos o manuscritos, que tengan relación y traten de los regulares de la Compañía".[28]

Tan evidentes eran las limitaciones a su actividad, impuestas por el inquisidor general, que el inquisidor Vicente no pudo contener su frustración y molestia en una sorprendente crítica a la política imperante. Haciendo las veces de fiscal, pues no lo era, redactó en abril de 1769 un dictamen insólito en el que hacía constar su rechazo a las órdenes recibidas: "Si [el fiscal] se hubiera de gobernar por lo que le dicta el celo de nuestra sagrada religión y la estrechísima obligación de su oficio" pediría, "con la mayor viveza y actividad", la publicación de un edicto contra todos los libros, escritos y coplas que se contenían en el expediente:

> para cortar la maldita cizaña que de dos años a esta parte se va sembrando con tanto dolor de su corazón; y clamaría una y muchas veces porque se publicase

[27] Sarrailh, *La España ilustrada*, p. 599.

[28] Carta del Consejo de la Suprema Inquisición a los inquisidores de México. Madrid, 11 de septiembre de 1768. Recibida en 9 de enero de 1769. AGN, Inquisición, 1057, f. 83 r.

> otro [edicto], prohibiendo a todo seglar y eclesiástico, que no fuese teólogo o canonista, el tratar y disputar de nuestros sagrados dogmas, y aun a aquellos no se lo permitiría, sino sólo para los casos que lo pida la necesidad, la gloria de Dios y exaltación de nuestra sagrada religión, y sea conveniente a nuestra instrucción y enseñanza, y no cesaría hasta que viese extinguidos y consumidos en el fuego el Justino Febronio, mercurios y gacetas, y otros papeles que *el odio a nuestra sagrada religión y autoridad, y potestad del vicario de Cristo, o la envidia y adulación han dado al público*; y hasta que tuviese la satisfacción que en todos estos dominios no había más nación que la española y [la de los] naturales [...]
>
> ¿Y quién ha de permitir la retención de unos libros que su uso es aun más perjudicial que el catecismo de Calvino y Lutero, y la divulgación de unas coplas, que no tienen otro objeto, que el difamar y satirizar a un prelado, tan docto y virtuoso como el ilustrísimo obispo de la Puebla? Y quién no ha de morir de pena y dolor, al ver que en unas gacetas y mercurios que andan en las manos de todos, no sólo se le quite la primacía y superioridad a san Pedro y sus legítimos sucesores, sino que se le dispute su autoridad y superior potestad que hasta ahora se le había concedido por todos los católicos [...]?[29]

Por si fuera poco, Vicente manifestaba su descontento con otro agravio de la nueva política: los soldados, peninsulares y extranjeros, que desde la época del marqués de Cruillas habían comenzado a llegar para constituir el primer ejército en la Nueva España; hombres blasfemos y escandalosos que habían sido objeto de muchas denuncias en el tribunal, como puede verse en la obra de José Toribio Medina.[30] El inquisidor los llamaba "lobos carniceros", al tiempo que lamentaba su envío continuo a México "con el frívolo pretexto de que no se puede conservar este reino sin ellos, ni se pueden quitar los muchos desórdenes y maldades de que abunda; siendo tan al contrario, que si en algún tiempo está expuesto a alguna desgracia es en la actualidad, por el odio implacable con que todos estos naturales miran a todo extranjero".[31]

Vicente no dudaba en señalar con claridad su molestia con la carta que había recibido de Madrid, y advertía la conveniencia de "tomar por sí una providencia, que no sólo le consta no ha tomado su superior, sino que antes

[29] Escrito del inquisidor Julián Vicente González de Andia, 4 de abril de 1769. AGN, Inquisición, 1090, exp. 1, f. 6 r-v.

[30] Medina, *Historia del tribunal*, pp. 358-359.

[31] Parecer del inquisidor Vicente González de Andia, 4 de abril de 1769, ff. 6 r-10 r.

bien se infiere está por ahora en ánimo distinto, según el tenor de la carta que el ilustrísimo señor general dirigió a este tribunal para su gobierno". Tan temeraria eran esta y otras afirmaciones, que el inquisidor no ocultó el riesgo que corría y llegó al extremo de ofrecerse como un nuevo mártir de la causa inquisitorial.[32] Sin embargo, tal parece que el belicoso escrito jamás se envió a Madrid y quedó preservado apenas como constancia de la impotencia de los inquisidores de México, quienes continuaron recibiendo negativas a sus intenciones de detener los escritos polémicos:

> Habiéndose visto en el Consejo vuestra representación de 6 de diciembre próximo pasado [de 1768], en que pedís se os participe lo que debéis ejecutar con el *Suplemento de la Gaceta* de 12 de julio, gacetas y mercurios, y otros papeles de igual naturaleza, y el libro de Justino Febronio, se ha acordado deciros, señores, que sin orden del Consejo no deis providencias, ni paséis a prohibir el libro y papeles de que hacéis mención ni otros de igual naturaleza, pues el Consejo está a la vista de todo, y os advertirá lo que tenga por conveniente.[33]

A pesar del tono de estas cartas y de la percepción del inquisidor Vicente, lo cierto es que en Madrid el inquisidor general libraba una difícil batalla con el Consejo de Castilla para evitar que la reforma a la Inquisición fuera más drástica. Contra algunos pronósticos, la Inquisición no se suprimió ni hubo más cambios que los mencionados; incluso, algunos de los establecidos no tuvieron los resultados que se esperaban. Cuando el inquisidor general cuestionó quién debía encargarse de las ofensas al gobierno y a los particulares, los fiscales del Consejo de Castilla señalaron que la censura competía a los tribunales seculares. Pero en los hechos el gobierno siguió descansando en la vigilancia más efectiva que le ofrecía la Inquisición, como veremos más adelante.

Fueron muy pocas las intromisiones del Consejo de Castilla en la condenación de libros, y casi todas tuvieron que ver con textos relacionados

[32] "No se detendría el Inquisidor que hace de fiscal en pedir a V. S. I, con instancia aplicase los remedios que tiene por autoridad pontificia para evitarlo, aunque fuese a costa de su vida, como lo ejecutaron nuestros gloriosos e insignes inquisidores San Pedro de Verona y San Pedro Arbúes." Parecer del inquisidor Vicente González de Andia, 4 de abril de 1769, f. 7 r.

[33] Carta del Consejo de la Suprema Inquisición a los inquisidores de México, Madrid, 27 de febrero de 1769. AGN, Inquisición, 1057, f. 96 r.

con la expulsión de los jesuitas. El 13 de octubre de 1769 el Consejo prohibió una estampa de san Ignacio de Loyola que circuló en Barcelona con una inscripción equivalente a la de san Josafat. La orden advertía "a todos los impresores, libreros y tenderos" que no podían imprimirla o retenerla, bajo "pena de muerte y confiscación de bienes".[34] Una prohibición semejante se dio en 1772 contra una obra escrita en francés, *Historia imparcial de los jesuitas, desde su establecimiento hasta su primera expulsión*, que se consideró un "tejido continuo de temerarios, escandalosos e impíos asertos, los más detestables contra la suprema potestad pontificia, y contra la temporal de los príncipes soberanos, contra los institutos religiosos [...] y, lo que es aun más abominable, contra los dogmas sacrosantos de nuestra religión católica". Y en consecuencia, se ordenó su prohibición y su quema pública por mano de verdugo.[35] Finalmente, el Consejo intervino para prohibir un "papel o discurso" titulado *Puntos de disciplina eclesiástica propuestos a los señores sacerdotes*, "por contener un gran número de proposiciones, doctrinas y conclusiones respectivamente absurdas, irónico-satíricas, falsas y fundadas en textos truncados y sentencias de autores mal entendidas, injuriosas a la suprema potestad del Rey y demás príncipes soberanos" y otros textos impresos con títulos católicos, todos relativos a las disputas entre Roma y las cortes europeas.[36]

Semejantes prohibiciones intentaban crear la ilusión de la capacidad censora del Consejo de Castilla, pero es evidente que éstas eran completamente insuficientes. En algún momento se percibió la dificultad de crear un tribunal paralelo a la Inquisición destinado a la censura civil o política, o de reunir la censura en un tribunal distinto, como ocurría en Portugal.[37] Tal vez a ello se deba el que no se consiguieran del todo las reformas proyectadas, como indica Defourneaux en su trabajo citado:

[34] Real Cédula de 3 de octubre de 1769. *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV, libro VIII, título XVII, "De los libros y papeles prohibidos", ley V, p. 155.

[35] Real Cédula de 20 de junio de 1772. *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV, libro VIII, título XVII, "De los libros y papeles prohibidos", ley VI, pp. 155-156.

[36] *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV, libro VIII, título XVII, "De los libros y papeles prohibidos", leyes VIII y IX.

[37] Las reformas del marqués de Pombal habían incluido la creación en 1768 de una *Real mesa censória*, llamada después *Real mesa da comissão geral sobre o exame e censura de livros*, misma que se extinguió el 17 de diciembre de 1794. *Cf.* Ramada Curto, *Cultura escrita*, p. 267.

> los hechos demuestran que el gobierno español no se atrevió a llegar hasta las consecuencias lógicas de los principios que había establecido por boca de los fiscales del Consejo de Castilla. Si desde 1768 a 1790 se pueden observar ciertas atenuaciones en la manera en que el Santo Oficio ejerce su función de defensora de la fe y de las costumbres, estas atenuaciones están lejos de responder al espíritu de los preceptos promulgados en 1768 y de la consulta del Consejo a que habían dado lugar.[38]

El Consejo de Castilla carecía de medios para ejercer, por sí mismo, un control riguroso sobre los libros e impresos que circulaban en la monarquía. Y esto fue cada vez más claro a medida que pasaron los años, pues las décadas de 1770 y 1780 fueron las más activas en la producción de libros franceses, incluyendo las ediciones clandestinas que salían de las prensas de Neuchatel y de Ámsterdam. Las pocas condenas que expidió el Consejo contra libros por razones de Estado fueron sólo complementarias a las prohibiciones inquisitoriales.

Por ejemplo, la condena pronunciada en 1778 contra el libro *L'An 2440*, tuvo su origen en una consulta directa del inquisidor general al conde de Floridablanca, secretario de Estado y del despacho, quien lo envió, a su vez, al Consejo de Castilla. El inquisidor pedía permiso para emitir un edicto contra la obra "por su contenido perjudicial a la religión y al Estado". El Consejo lo aceptó; pero creyó oportuno emitir su propia prohibición conforme al espíritu de la cédula de 1768.[39] En consecuencia, proscribió el texto en razón de sus "horrendas invectivas contra los soberanos y señores temporales, sus leyes, ministros y magistrados y contra el orden político y común gobierno de los Estados, conmoviendo los ánimos a la independencia y absoluta libertad, y conspirando a una entera y lamentable anarquía; y no contento con tan execrables máximas, sugiere los medios de llevarlas a efecto".[40] Al mismo tiempo dejó el camino libre a la Inquisición para que fuera ella la que realizara las indagatorias y los procesos correspondientes.

Según Defourneaux, el único artículo que se cumplió de manera efectiva fue el del permiso a los particulares para expurgar por sí mismos los

[38] Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*, p. 89.

[39] *Ibid.*, p. 89, nota 30.

[40] Real Cédula de 17 de marzo de 1778. *Novísima recopilación de las leyes de España*, tomo IV, libro VIII, título XVII, "De los libros y papeles prohibidos", ley X, p. 157.

textos que no merecían una censura completa. Por el contrario, la defensa de los autores prevista por la misma cédula sólo se efectuó en unos cuantos casos absurdos, pues la propia defensa, en vez de serlo, se convirtió apenas en una segunda o tercera calificación negativa contra el texto.[41]

No obstante lo anterior, estoy convencido de que el primer impulso reformador de 1768, si no contribuyó a liberar el espacio público, al menos provocó una crisis importante en la manera de entender lo prohibido. Todo ello se reflejaría, como veremos a continuación, en constantes contradicciones, fricciones y conflictos entre la Inquisición y los distintos lectores que pretendieron ejercer su propio criterio de censura.

Fray Gerundio de Campazas: la censura inquisitorial

Si el nuevo público europeo podía reconocerse como un juez que ejercía sus críticas en un plano distinto al de la justicia real,[42] no faltan expresiones semejantes en el mundo hispánico y con un énfasis singular en su adjudicación de la censura. Ese ideal de juez-público se encuentra expresado en el primer discurso de *El Censor* que vería la luz en Madrid en 1781: "determiné dar corriente a mi genio siempre que no me lo prohibiese la decencia, la religión o la política. Faltando esto, censuro desde entonces en casa, en la calle, en el paseo, censuro despierto, censuro dormido, censuro a todos, me censuro a mí mismo y hasta mi genio censor censuro".[43] No obstante, es evidente que la censura oficial, tanto la previa que ejercían los censores del Estado y de la Iglesia, como la *a posteriori* que efectuaba la Inquisición, no estaba sujeta a los juicios del público. La censura era monopolio de unos cuantos, y por ello resulta difícil afirmar si el criterio con el que se juzgaba una obra era compartido o no por otros lectores. ¿Qué tanto se discutía la validez de una censura? ¿Cómo eran recibidos y juzgados por el público los libros "maliciosos" que, a pesar de las amenazas, circulaban en el reino? Algunos procesos contra obras prohibidas pueden servirnos para responder estas interrogantes. Para ello, es necesario dejar de buscar la mera "influencia" de estas obras y explorar, en cambio, los indicios de su recepción y de

[41] Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*, p. 90.
[42] *Cf.* Baker, "Naissance de l'opinion publique".
[43] *El Censor*, discurso I, p. 61.

los enfrentamientos cotidianos del público con la censura. Justamente esto es lo que trataré de hacer al analizar algunos rasgos sobre la recepción del *Fray Gerundio de Campazas* del jesuita español José Francisco de Isla, una polémica obra contra los malos predicadores cuya primera parte fue prohibida poco después de la expulsión de la Compañía.[44]

Al salir a la luz en España, el *Fray Gerundio* provocó numerosas contestaciones en libelos, unas en pro y otras en contra. Se le increpó y se le defendió, y ese carácter polémico le costó su prohibición. Peter Burke ha mostrado la importancia de la forma dialógica como instrumento para despertar conciencias y provocar controversias.[45] La novela de *Fray Gerundio* no era un diálogo como *El cortesano* de Castiglione, cuya recepción ha estudiado Burke; pero la gran cantidad de personajes que desfilaban en ella ofrecían una variedad de opiniones claramente distinguibles. Dejando de lado la trama bastante simple de la historia, el texto de Isla podía leerse como una colección de críticas y comentarios sobre la predicación de los frailes españoles. El problema no es que planteara la reforma en los púlpitos, sino la forma que el jesuita había elegido: la ridiculización del fraile, del predicador rebuscado y ostentoso que, en un alarde de erudición barroca, revelaba su ignorancia supina.

El *Gerundio* fue prohibido *in totum* por un edicto inquisitorial, como si se tratara de una obra escandalosa y contraria al Estado eclesiástico. Pero el público no aceptó tan fácilmente la censura. Tenía que resultar un tanto absurdo que una novela que criticaba la vieja oratoria sagrada y a los malos predicadores fuera prohibida en una época en que la jerarquía eclesiástica intentaba llevar a cabo una profunda reforma en la retórica sermonaria, como ha señalado Carlos Herrejón.[46] ¿Merecía la prohibición absoluta tan sólo por su tono humorístico? ¿No era exagerado prohibirla *in totum*, como si se tratase de un texto protestante o materialista? ¿Para qué pretender ocultar los conflictos entre las órdenes religiosas cuando todo mundo los conocía? ¿No era absurdo pretender que podía cubrirse con un velo el recuerdo de los jesuitas?

No exagero al formular estas preguntas. Si me atrevo a plantearlas de este modo es precisamente porque numerosos testigos manifestaron dudas

[44] Russell P. Sebold, "Introducción", en Isla, *Fray Gerundio de Campazas*, I, pp. 43-55.

[45] Burke, *Los avatares del cortesano*, p. 39.

[46] Véase Herrejón, *Del sermón al discurso cívico*, p. 183.

u opiniones sobre la prohibición del *Fray Gerundio*, un fenómeno que no suele manifestarse en los procesos sobre retención de obras filosóficas. Como veremos más adelante, los retenedores de libros "filosóficos" solían argüir que desconocían que la obra o que el autor estuviesen prohibidos, o bien, exhibían una licencia para leer obras prohibidas. Podían decir también que las habían leído con ánimo de impugnarlas o con la convicción de que su veneno no les afectaría, pues sabrían distinguir lo bueno de lo malo, desechando lo que afectara a la religión para quedarse con los conocimientos útiles. En el caso más extremo, alguien podría atreverse a defender alguna de estas obras por sí mismo, como haría el doctor Morel, varios años más tarde, al convertir una audiencia inquisitorial en un debate acalorado sobre la obra de Buffon y su teoría del origen del mundo.[47] Pero nadie se hubiera atrevido a apelar a la voz común o al sentir de los inteligentes para justificar la lectura de estas obras y relativizar, sobre esta base, una prohibición inquisitorial.

Por el contrario, esto fue precisamente lo que ocurrió con el *Gerundio*. Prohibido en México por un edicto del 20 de septiembre de 1760, la primera parte de esta obra circuló gracias a la protección de los círculos jesuitas hasta que fue prohibida, por segunda vez, después de la expulsión de la Compañía. En un edicto de 20 de mayo de 1768, con una lista prohibitiva de libros ingleses y franceses, los inquisidores lanzaron una nueva advertencia contra los lectores del *Gerundio*:

> Y por cuanto ha llegado a nuestra noticia, con grave dolor nuestro, que por algunas personas de distinguido carácter por su edad, estado y literatura, *se ha opinado poderse leer impunemente* la obra intitulada *Historia de Fray Gerundio de Campazas*, interpretando con siniestras y erradas inteligencias las censuras y penas en que declaramos incursos [...] a los que leyesen dicha obra, dando con ello lugar a que las personas incautas caigan en el peligroso precupcio [...] y prestando al mismo tiempo, ansa [*sic*] para que se haya extendido dicha y obra, y trasuntádose con notable escándalo del pueblo cristiano [...][48]

[47] AGN, Inquisición, 1379, exp. 11. Relación de la causa de fe contra el doctor Esteban Morel, f. 277 v. Este caso se discute con más atención en los capítulos 5 y 6.

[48] Edicto del Santo Oficio, México, 20 de mayo de 1768. AGN, Inquisición, 1521, exp. 10, f. 293 r.

El edicto había sido remitido desde Madrid y, por lo tanto, podría suponerse que las "personas de distinguido carácter" que relativizaban la prohibición no pertenecían al público de las ciudades novohispanas. ¿Pero no cabía esta advertencia también a los eclesiásticos e individuos doctos de estas tierras? ¿No había en ellas quien, tomando el lugar de los jesuitas expulsos, se atreviera a cuestionar la prohibición y a recomendar la lectura del *Gerundio* en franco desacato a la Inquisición?

Como era natural, algunos eclesiásticos cumplieron de inmediato las intimaciones del tribunal, y no faltó quien enviara en sobre cerrado la historia del *Gerundio* al comisario de su localidad, para que éste lo remitiera a la Inquisición. En julio de 1768, el comisario de Puebla, Joseph Mercado, escribió que le habían hecho llegar, en obedecimiento del edicto, dos ejemplares de la segunda parte, manuscritos, "uno encuadernado y otro en cuadernos sueltos", y un volumen impreso de la primera.[49] Pero lo cierto es que muchos otros lo copiaron, e incluso se apresuraron a hacerlo cuando se enteraron de las prohibiciones, justificando su proceder con las opiniones que habían escuchado a diversos eclesiásticos de autoridad.

El sevillano Livino Braquelman, un joven funcionario de la contaduría de bienes confiscados a los jesuitas, declaró que había dejado de leer el libro —tenía sólo la primera parte impresa, que le había prestado el fiscal de la audiencia Joseph Antonio de Areche— al saber que se había prohibido por un edicto de la Inquisición. Pero confesó que se lo había prestado al capitán Richard, del regimiento de América, quien quería copiarlo, porque éste le dijo "que él había oído no hallarse recogido" y porque el propio Braquelman "había oído a otros lo mismo, por lo que se hizo concepto [de que] *estaba en opiniones*".[50] Lo mismo ocurrió con las denuncias sobre otro ejemplar del *Gerundio* que había circulado en México. El sacerdote Manuel Casela, cura de Tequixquiac, había compartido el libro con sus hermanos durante su estancia en México y a un testigo le había explicado que, si bien el *Gerundio* estaba prohibido, "no era por contener cosas contra la

[49] Joseph Mercado a la Inquisición de México, Puebla, 23 de julio de 1768. AGN, Inquisición, 1002, exp. 26, hoja suelta.

[50] Declaración de Livino Braquelman ante el comisario Larrea, México, 16 de abril de 1768. AGN, Inquisición, 1070, exp. 1, f. 3 v. Areche suele aparecer en varias indagatorias, pero tenía licencia para leer libros prohibidos desde 1765. Véase la carta del Consejo de la Suprema a los inquisidores de México en respuesta a una consulta sobre el fiscal. Madrid, 31 de agosto de 1768. AGN, Inquisición, 1057, f. 86 r.

fe, sino por ser injurioso a las comunidades religiosas; y que así su prohibición se debía entender respecto a la gente vulgar e ignorante".[51]

Algo parecido había expresado el distinguido canónigo doctoral de la Colegiata de Guadalupe, Manuel Beye de Cisneros, quien, según otro declarante, había dicho a doña Teodosia Cedillo "que bien podía leer el libro, por cuanto lo que pretendía de él era la sal y viveza de sus razones, y no impresionarse de la infamia que trae al Estado eclesiástico". Por ciertos "motivos justos", el tribunal detuvo durante un par de meses las investigaciones, pero finalmente el fiscal pidió ampliar las denuncias en virtud de haberse "difundido bastantemente por esta ciudad que lo tuvo en su poder don Francisco Casela, y dudó de su prohibición" y "que otros han manifestado tener opinión para su retención y lectura".[52] Doña Teodosia justificó su lectura del *Gerundio* argumentado que el doctor Cisneros le había dicho que podía leer el libro, pues "su prohibición no era por contener cosas opuestas a la pureza de nuestra santa fe, sino por ser opuesto e injurioso a las sagradas religiones, mas que reducíase esta oposición, según le habían informado, a puras faceterías". Tampoco era el *Gerundio* el único libro satírico que había llegado a sus manos. En su declaración reconoció que otro eclesiástico renombrado, el doctor Ignacio Segura, le había prestado hacía unos cuatro meses "dos papeles manuscritos, el uno intitulado el *Muerde quedito* y el otro *Impugnación de Coscojales*, los que leyó en compañía del doctor don Manuel [Beye de] Cisneros, y ahora entra en sospecha de que estarán recogidos por el Santo Oficio, por haberle encargado dicho don Ignacio Segura, que los leyese a solas".[53] El sacerdote Francisco Casela rindió su declaración ante el cura de Huehuetoca, nombrado comisario para esta diligencia, e intentó zafarse con el débil argumento de que ignoraba la prohibición. En consecuencia, el fiscal decidió amonestar extrajudicial-

[51] Declaración de don Ignacio Joseph Mendoza ante el comisario García Navarro. México, 20 de abril de 1768. AGN, Inquisición, 1002, exp. 1, f. 7 r.

[52] Petición del fiscal Julián de Amestoy, 6 de mayo de 1768. AGN, 1002, exp. 1, f. 7 r.

[53] Denuncia de doña Teodosia Cedillo, junio de 1768. AGN, Inquisición, 1002, exp. 1, f. 14 v. En agosto de 1790, el comisario de Querétaro, Joseph Arze y Llamas, envió a los inquisidores de México dos ejemplares del *Muerde quedito* junto con un libro del *Fray Gerundio*. AGN, Inquisición, 1307, exp. 20, f. 341 r. Este último texto también era, al parecer, una sátira contra un predicador. Según Arnulfo Herrera, es obra del escritor poblano Juan de la Villa y Sánchez. Según Beristáin, el *Muerde quedito* era un "opúsculo muy apreciable, en que el autor satirizó con sumo ingenio y gracia los defectos e intrigas de un capítulo provincial". Beristáin, *Biblioteca*, V, p. 149.

mente a todos los hermanos Casela y llamarle la atención al doctor Cisneros: un eclesiástico de renombre no podía "alegar excusa ni ignorancia en los términos propuestos" y "por lo mismo convendría que se le diese una audiencia e hiciese cargos en su razón, de que resultará si es digno de mayor y más acre reprensión, para que le sirva en lo sucesivo, de abstenerse de aconsejar y dar dictámenes tan fuera de razón". Medida severa, dado el carácter respetable del doctor Cisneros, pero que no parece haberse cumplido, pues no hay más registros en el expediente.[54]

Comoquiera que fuese, es un hecho que los "dictámenes tan fuera de razón" siguieron acompañando las copias clandestinas del *Gerundio* durante muchos años. El público censuraba por sí mismo, y es probable que lo hiciera inspirado por ese prólogo extraordinario que dedicó el padre Isla, antes que Alzate, "al público, poderosísimo señor" y que, en uno de sus párrafos, decía: "Lo cierto es que una vez que usted mande, resuelva, decrete y determine alguna cosa, es preciso que todos le obedezcan; porque, como usted es todos y todos son usted, es necesario que todos hagan lo que todos quieren hacer".[55]

[54] Parecer del fiscal Julián de Amestoy, 9 de diciembre de 1768. AGN, Inquisición, 1002, exp. 1, f. 26 r.

[55] Isla, *Fray Gerundio de Campazas*, I, dedicatoria, p. 96.

Esquema 4. Circulación del *Fray Gerundio* en 1768 - 1

Denunció a la Inquisición

Ferreira denunció
que en la calle de la Merced,
casa de los Cuevas, alias *Mascarones*,
se hallaban trasuntando dos libros
del *Gerundio*

Joseph Antonio Ferreira,
vecino de México

Cabo del regimiento
de América

Don Manuel

Don Juan Baptista Richard,
capitán del Regimiento
de América

Don Mariano Himas (vivía
en la casa de Richard)

PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE (manuscrito)

Don Livino Braquelman, oficial
de la contaduría de bienes confiscados.
Natural de Sevilla. 26 años

Coronel don Miguel Porcel

Braquelman tenía libre
acceso a la biblioteca
de Areche, y de ella
había tomado el libro

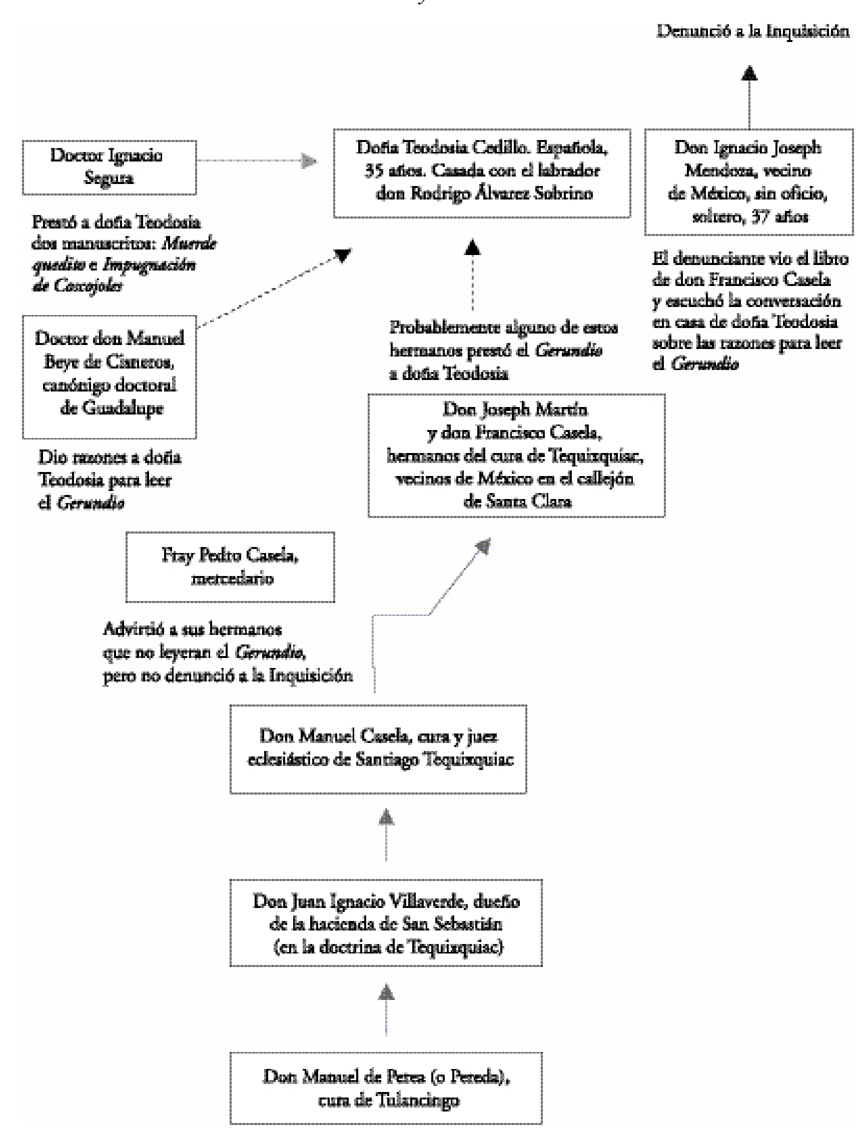
La Inquisición
no siguió esta línea
de averiguación

Don Joseph Antonio de Areche,
fiscal de la Real Audiencia

¿Don Joseph Basarte?

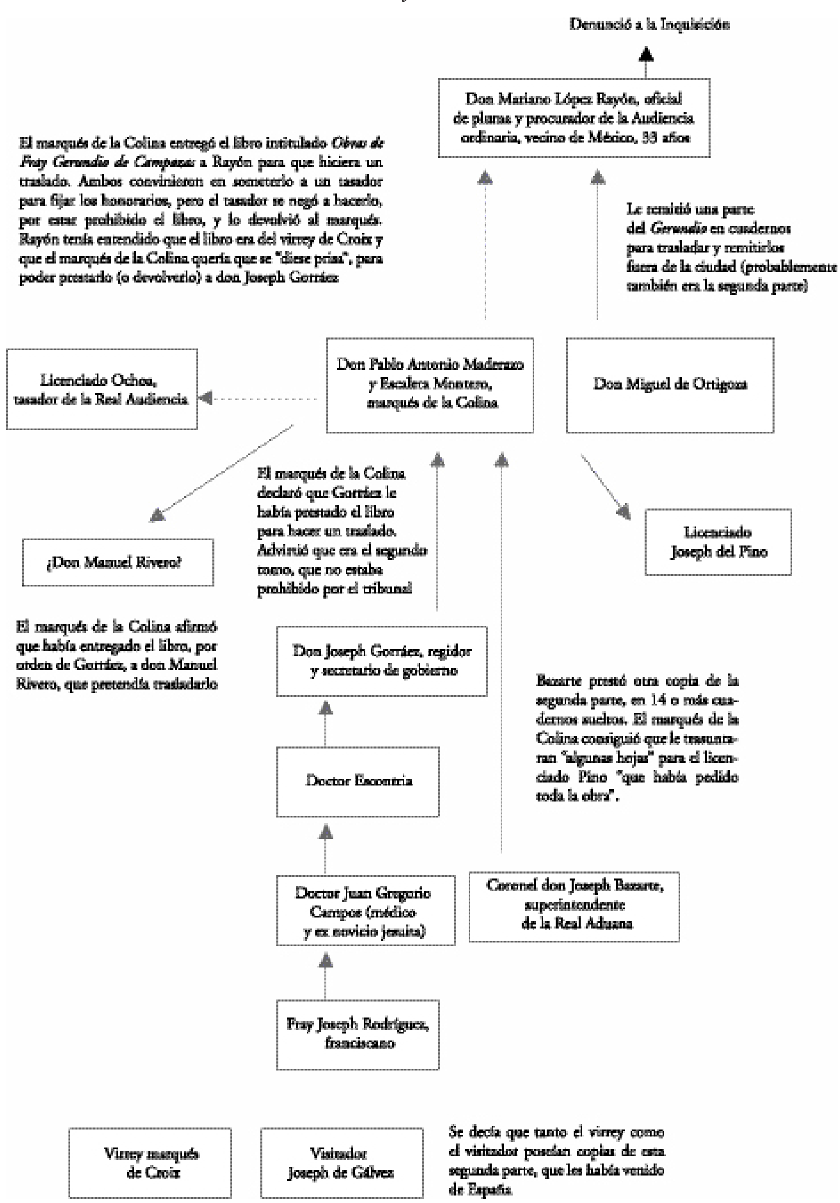
Fuente: AGN, Inquisición, 1070, exp. 1.

Circulación del *Fray Gerundio* en 1768 - 2



Fuente: AGN, Inquisición, 1070, exp. 1.

Circulación del *Fray Gerundio* en 1768 - 3



Fuente: AGN, Inquisición, 1070, exp. 1.

Fray Gerundio de Campazas: la censura del público

En 1775, el comisario en León de Nicaragua regañó a un par de eclesiásticos que discutían pasajes del *Gerundio* argumentado que ellos sabían que sólo estaba prohibida la primera parte.[56] Ese mismo año, un abogado de la Real Audiencia acusó a otros dos sujetos de haber leído un ejemplar de la misma obra. Reconvenido por el denunciante, el dueño aceptó que sabía que la Inquisición lo había prohibido, pero que él lo retenía "fundado en que esa prohibición e[ra] puramente política".[57]

En 1786, otros inquisidores se toparían con los mismos argumentos: unos colegiales de San Ildefonso leían el *Gerundio* tras haberlo "consultado con hombres doctos de esta capital, los que le dijeron que podía leer dicho libro por modo de instrucción, con tal que no usase, ni le sirviesen las expresiones que contiene para satirizar a las religiones y religiosos". El principal implicado se atrevía a justificar su proceder ante el comisario de la Inquisición, amparándose en su buena relación con los círculos de poder civil y eclesiástico. Se trataba del bachiller Joseph María Fagoaga, un joven vasco, avecindado en México desde su infancia y perteneciente a una de las familias principales de la Nueva España, pues era sobrino del marqués del Apartado.[58] Con la seguridad que le daba su cercanía con personajes influyentes y de renombre, afirmó lo siguiente:

> [que había] estado leyendo en su casa en los días de fiesta uno de los tomos del Gerundio, el tiempo de mes y medio poco más, entendido que su prohibición era, como suele decirse, sólo política, esto es, no porque contenga cosa contra nuestra Santa Fe, sino es para que no se exponga a los predicadores evangélicos, especialmente a los religiosos, a la irrisión, desprecio y sátira de las gentes.[59]

[56] Carta de Antonio Joseph Carmenale a los inquisidores de México, León de Nicaragua, 31 de octubre de 1775. AGN, Inquisición, 1110, exp. 2, f. 362 r.

[57] Denuncia de Ignacio Gallardo, junio de 1777. AGN, Inquisición, 1416, hoja suelta, f. 156 r.

[58] Era hijo de Juan Bautista Fagoaga y de doña Manuela de Leizaur. Nació en Guipúzcoa en 1763 y llegó a la ciudad de México en 1772. Más tarde sería abogado, alcalde de corte honorario en la Real Audiencia, diputado a Cortes en 1820 y uno de los firmantes del Acta de Independencia de 1821. Véase Brading, *Mineros y comerciantes*, p. 459; Javier Sanchiz "La familia Fagoaga. Apuntes genealógicos", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 23, p. 162.

[59] Declaración de Joseph María Fagoaga, 31 de mayo de 1766. AGN, Inquisición, 768, exp. 3.

En pocas palabras, Fagoaga se atrevía a distinguir por lo menos dos tipos de prohibiciones: unas absolutas, digamos, contra las obras que atacaban a la fe, y otras más o menos relativas, motivadas por razones puramente políticas. Y anticipándose a la réplica de los inquisidores, justificaba su parecer con el de las personas doctas que así lo habían considerado y con otros casos similares: su compañero José Antonio de Cristo también había leído el *Gerundio* por la recomendación de su tío, el doctor Francisco Javier Conde, prebendado de Puebla, quien le dijo que podía leerlo para instruirse, con las mismas prevenciones. También Joaquín Gutiérrez de los Ríos, caballero del hábito de san Juan y alcalde mayor de Celaya, había dicho en la capital que se podía leer el *Gerundio*, lo mismo que el padre Plancarte y un religioso de San Francisco.[60] El joven vasco añadió que su hermana, Josefa Jacinta Fagoaga, había preguntado también a su confesor si podía leerlo y que éste (nada menos que el doctor don José Joaquín Serruto, canónigo magistral de la Catedral) le había contestado que sí.[61]

Sin que mediara amonestación conocida, el comisario se contentó con recoger la primera parte del *Gerundio*. La segunda no la presentó porque Fagoaga dijo estar en poder del citado caballero De los Ríos. La declaración no podía ser más reveladora: los eclesiásticos más distinguidos de México —alguno de los cuales bien podía haber fungido como calificador del tribunal— hacían una calificación discrecional de la obra, permitiendo y aun recomendando su lectura con ciertas prevenciones. ¿Había pues, una especie de tribunal informal que enmendaba las sentencias del Santo Oficio? ¿Y cuál era el criterio que regía a esta censura paralela? Por lo visto, ésta res-

[60] Es probable que se refiera a fray José Plancarte, franciscano, guardián del convento franciscano de Celaya, renombrado poeta y un escritor muy prolífico justo en esos años, como puede verse en Beristáin, *Biblioteca*, IV, 146.

[61] Declaración de Joseph María Fagoaga, 31 de mayo de 1786. AGN, Inquisición, 768, exp. 3, f. 43 r. Serruto era, además, un teólogo sumamente reconocido por la Real Universidad, y Beristáin se refiere a él como "uno de los ingenios más varoniles de la N. E. Podría rastrearse lo que señala el mismo autor acerca de un sermón titulado "Panegírico de San Pedro Apóstol" que padeció "una censura acre y persecución cruel". Beristáin, *Biblioteca*, IV, 340. AGN, Inquisición, vol. 1293, exp. 7, "Sobre un sermón que predicó el doctor y maestro don José Serruto [...] en honor de San Pedro Apóstol, por contener algunas proposiciones pelagianas y semipelagianas", ff. 183-186. AGN, Bienes Nacionales, vol. 114, exp. 1, "Expediente formado de oficio por S. S. I. sobre el sermón de San Pedro que en 29 de junio de este año [de 1776] predicó en la catedral [...] D. José Serruto [...] con la junta de teólogos que se creó para este asunto".

pondía a una percepción más atenuada del peligro y, desde luego, al aprecio que se tenía todavía por los autores jesuitas.

Otro individuo procedente de las provincias vascongadas leyó el *Gerundio* por esas fechas. Se llamaba Juan Manuel Echeveste y era empleado en la Tesorería de la Renta del Tabaco. Un oficial de la misma corporación, Ventura Gutiérrez, le había prestado el *Gerundio* y el declarante lo había leído ignorando que estaba prohibido con pena de excomunión. Los inquisidores mandaron llamar a Ventura, quien afirmó que había traído el *Gerundio* de España hacía más de 13 años y que nunca había sabido de la prohibición del Santo Oficio.[62] Ignoro de dónde procedía este sujeto; pero Echeveste provenía de una familia de comerciantes vascos bien acomodada en México y pertenecía a la Real Sociedad de Amigos del País, cuyas redes en la Nueva España comenzaban a formalizarse. [63]

La Inquisición también tuvo noticias aisladas de que una copia del *Gerundio* se había vendido en Querétaro y del paso de varios ejemplares de una biblioteca a otra en el curso de dos décadas.[64] Y tal parece que si el *Gerundio* había corrido de mano en mano entre 1768 y 1786, año en el que los inquisidores quisieron ponerle freno a una impunidad tan escandalosa, las copias manuscritas de cartas, apologías y críticas escritas en torno a esa obra habían circulado con igual o mayor libertad, como lo sugiere otro suceso ocurrido en la ciudad de Puebla.

El sacerdote Tomás Franco de la Vega, notario del Santo Oficio, conversaba en esta ciudad con el doctor Uriarte, "más por disfrutarle su docta conversación y bien surtida librería que por otro motivo". Probablemente estaban en la biblioteca de este último cuando salió a relucir el tema del *Gerundio.* Por alguna razón, Franco de la Vega dijo que tenía parte de la *Apología*, escrita por el mismo padre Isla. El doctor Uriarte le reconvino, diciéndole que estaba prohibida. Pero el primero se excusó expresando que sólo estaba prohibido el *Gerundio* y que, a final de cuentas, él tenía permiso para revisar y expurgar libros prohibidos. Como el segundo insistió en que eso no le daba licencia

[62] Declaración de Juan Manuel de Echeveste, 26 de junio de 1786. Declaración de don Ventura Gutiérrez, 27 de junio de 1786. Expediente contra D. Ventura Gutiérrez, por retener en su poder el *Gerundio*. AGN, Inquisición, 1240, exp. 13, f. 340 r.

[63] Véase el bien documentado libro de Cristina Torales, *Ilustrados de Nueva España*, sobre la relación de los vascos residentes en la Nueva España con la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

[64] AGN, Inquisición, 1307, exps. 20 y 1312, exp. 10.

para leerlos ni menos para retenerlos, el notario decidió consultar el caso con el tribunal. Los inquisidores fueron tajantes: la *Apología* estaba tan prohibida como el *Gerundio*, y el querellante debía remitir el impreso a la brevedad, advirtiéndole que su calidad de notario no le daba la licencia para leer libros prohibidos, que sólo podía conceder la Inquisición general.[65] Como se ha visto, después de 15 años persistía la idea de que no era tan terrible leer el *Gerundio* y de que su prohibición había sido de alguna manera injusta. Pero lo más notable es que el interés por la obra no decaía, y se le seguía buscando como si se tratase de la última novedad bibliográfica.

En 1786 falleció en Querétaro el doctor y presbítero Miguel Zara, y entre sus bienes apareció la obra completa del *Gerundio.* El comisario de la Inquisición se presentó en casa de la viuda antes de que ella pudiera venderla. Los inquisidores ordenaron que se decomisara la obra, y la mujer tuvo que entregarla "aunque con dolor, porque aconsejada de personas doctas, decía no estar prohibida la lectura de *Fray Gerundio*". El comisario de Querétaro aseguró que la viuda le había solicitado que le permitiera vender los "cuadernos" —probablemente la obra no estaba empastada— de la obra en la ciudad de México, pues don Joseph Mariano de Cárdenas, abogado de la Real Audiencia, se los había solicitado "con ardor [...] y ansia", por medio de carta.[66] Cuando unas semanas más tarde se presentó este individuo ante los inquisidores, dijo que había pensado que "la prohibición de esta obra no era por el Santo Oficio, sino por el gobierno".[67]

Las evidencias de esta continuidad sugieren la existencia de redes de lectura muy vivas y regidas por una lógica propia. La falta de interés de los inquisidores por rastrear el origen de los libros o los caminos por los que circulaban, contentándose con recoger el material denunciado, seguramente

[65] Carta del notario Tomás Franco de la Vega, prebendado de Puebla, a la Inquisición, 17 de junio de 1768, y su contestación. AGN, Inquisición, 1268, exp. 1. ff. 11 r-12 v.

[66] Carta del comisario de Querétaro, Alonso Martínez Cerdero, a la Inquisición, 8 de septiembre de 1786. AGN, Inquisición, 771, exp. 4, f. 80.

[67] Declaración de Joseph Mariano Cárdenas, 11 de septiembre de 1786. AGN, Inquisición, 771, exp. 4, f. 84 v. A este abogado lo volveremos a encontrar en el capítulo 6 como abogado defensor en las causas contra franceses de 1794. En 1804, más de cuatro décadas después de su primera prohibición, volvería a darse un caso parecido. El albacea de un funcionario importante en Veracruz encontró entre sus libros varios que le parecieron prohibidos y de inmediato los remitió al comisario. Sin embargo, "por curiosidad retuvo y leyó la obra de *Fray Gerundio* que creyó prohibida sólo por consideraciones políticas y sin censura alguna". AGN, Inquisición, 1429, exp. s. n., ff. 238-239.

benefició al público novohispano, pero, en cambio, dificulta la labor del historiador. La información consignada sólo me permite elaborar cuadros relativamente complejos sobre la circulación del *Gerundio* para el año de 1768. Si bien es de suponerse un fenómeno semejante en las décadas posteriores.

La Inquisición ante la introducción de obras filosóficas (1775-1779)

Nos detendremos ahora a la mitad del camino entre la expulsión de los jesuitas y la Revolución francesa, por ser un momento en el que se manifiesta con gran profusión la diversidad de posiciones respecto del ideal de censura que debía ejercerse en el mundo hispánico. Una multitud de expedientes inquisitoriales sobre la circulación y retención de libros prohibidos sugiere que algo estaba ocurriendo en el público. ¿Una secularización sorpresiva del espacio público? ¿La liberación de los espíritus críticos?

Hace seis décadas Monelisa Pérez Marchand no encontró mayor dificultad para interpretar sus copiosas fuentes documentales.[68] Ella estaba convencida de que eran prueba de dos fenómenos: por un lado, de la decadencia de la Inquisición, incapaz de frenar la curiosidad y el deseo de beber en las aguas prohibidas, y por otro, del surgimiento del "hombre nuevo", que compartía con los filósofos franceses el anhelo de libertad. Una perspectiva humanista llevaba a la autora a constatar la evolución de ese hombre ideal, manifestada en la progresiva liberación de su espíritu y en la adopción de una ideología moderna. Sin embargo, hoy resulta difícil aceptar conclusiones tan categóricas, como la de suponer que existía un solo camino para el desarrollo ideológico. De igual manera, resulta inadecuada la interpretación simplista de una lectura pasiva de libros capaces de moldear y definir las nuevas conciencias. En las últimas décadas, varios autores han señalado que hablar de "influencia" equivale a hacer del libro un agente activo (o al autor que se expresa a través de él), mientras que hablar de "recepción" supone la acción principal (aunque no la única) en el lector que entra en relación con el texto.[69]

[68] Monelisa Pérez Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII.* Sobre esta autora, véase el prólogo de Andrés Lira a la nueva edición de la obra.

[69] Roger Chartier, "Historia intelectual e historia de las mentalidades. Trayectorias y preguntas", en *El mundo como representación*, pp. 30-31; Ginzburg, *El queso y los gusanos*,

La literatura filosófica francesa, por seductora o convincente que fuera —por influyente, podría decirse—, no actuaba sobre una *tabula rasa* ni tenía un poder sobrenatural. A fin de cuentas, los libros no eran sino eso: libros que podían (o no) ser leídos o discutidos, y que eran susceptibles de interpretaciones, de críticas e incluso del rechazo por parte de aquellos mismos que los buscaban y trataban de ocultar a la Inquisición. Suponer que la posesión de un libro prohibido bastaba para transformar el mundo cultural de un individuo es magnificar su influencia. Mucho más difícil es afirmar, sobre estos indicios, que estaba surgiendo un "hombre" nuevo —y menos, un *mexicano atormentado*—, como sostenía Monelisa Pérez Marchand, a partir de su investigación y de los comentarios de José Gaos.[70] Y, sin embargo, también es preciso reconocer que las evidencias descubiertas por esta autora, a partir de una amplia documentación, mostraron que algo estaba cambiando. ¿Cómo redefinir, entonces, esas aparentes transformaciones? ¿Podría salvarse la interpretación de Pérez Marchand si sustituyéramos la palabra "hombre" con la de "público"?

¿Podríamos decir entonces que nos encontramos ante la decadencia de las viejas formas de contención de la esfera pública y del surgimiento, difícil y contradictorio, del público moderno? Me resisto a dar una respuesta afirmativa. Los procesos históricos no suelen ser tan sencillos, ni son demostrables con tanta nitidez por las fuentes documentales. Éstas, en realidad, dan cuenta no de uno sino de muchos procesos vinculados entre sí y muchas veces contradictorios.[71] Ciertamente, en estos años se da un flujo

pp. 61-78. Refiriéndose a los escritos que había consultado su famoso molinero, este autor señala: "Cualquier intento de considerar estos libros como 'fuentes', en el sentido mecánico del término, se derrumba ante la agresiva originalidad de la lectura que de ellos hace Menocchio", p. 77. Aunque la lectura de Menocchio era particularmente original, su frase es una buena advertencia para los historiadores de las ideas o del pensamiento. *Cf.* Burke, *Los avatares del cortesano*, p. 19. El libro es un espléndido ejercicio sobre la recepción de un texto renacentista en distintos contextos geográficos y temporales.

[70] Pérez Marchand, *Dos etapas ideológicas*, pp. 182-183.

[71] Sin duda, la autora citada detectó muchas de estas contradicciones, pero aun así las consideró como si fueran opuestos dialécticos, necesarios para la consecución del proceso de liberación del hombre moderno. A lo largo de su investigación, la autora suele aludir a ese fenómeno unidireccional en enunciados como éstos: "Precioso testimonio de la evolución que se iba operando en el hombre del siglo XVIII" o "la segunda mitad del siglo, en [la] que el hombre parece haber despertado a una nueva concepción de vida". Pérez Marchand, *Dos etapas ideológicas*, pp. 105 y 119.

inusitado de literatura moderna, que se debía, en buena medida, a las trabas que los ministros de Estado opusieron al Santo Oficio para facilitar la circulación de obras que podrían ser tildadas de antirreligiosas o críticas de la Iglesia. Pero también se dejó ver una reacción importante por parte de la Inquisición y de un amplio sector del Estado eclesiástico. Más aún, muchas denuncias contra libros o pasajes en ciertos libros fueron presentadas por lectores que, después de ingeniárselas para conseguir un libro prohibido, se escandalizaron de su contenido. Así pues, no resulta fácil determinar el momento en que el público consiguió "liberarse" de sus remordimientos y de sus escrúpulos; ni parece adecuado suponer que los libros franceses constituyeron la "ideología" del nuevo público.

Por desgracia para el investigador actual, los inquisidores y los comisarios no se preocuparon siempre por documentar las redes de circulación de las obras o dejaron sus indagatorias truncas. Es poca la información a este respecto y es todavía menor la que encontramos sobre la manera en que se leían las obras prohibidas. Mucho antes que los historiadores de las ideas, los inquisidores parecían estar convencidos del carácter activo de aquellos libros —a fin de cuentas, estimulados con el soplo del demonio— y como temían demasiado su perniciosa *influencia* sobre sus poseedores, se concentraron en detectarlos y destruirlos. Fuera de un puñado de casos, la Inquisición no se preocupó por indagar las ideas de quienes retenían libros prohibidos, y como éstos solían argumentar que desconocían los edictos, que ignoraban que las obras estaban prohibidas, o que apenas las habían leído, su convicción ideológica o su verdadera postura acerca de las obras prohibidas suele permanecer en la sombra.

Pero si tenemos poca información sobre la recepción de los autores y los textos extranjeros —franceses principalmente—, es posible, en cambio, documentar y explorar los argumentos con los que algunos lectores justificaron su derecho o su deseo de leer obras prohibidas. Y en ellos puede observarse, por lo general, una decidida voluntad por situarse por encima de la censura y discriminar, por sí mismos, las ideas buenas de las malas.[72]

[72] *Cf.* Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*, cap. 3, pp. 173-215. Sobre todo en las páginas finales de este capítulo, el autor muestra la insatisfacción del público español con el sistema de censura y sugiere que una de las principales razones del descontento con la Inquisición eran las trabas que ésta ponía para leer, pero también para impugnar muchos de los libros venidos de Francia.

Se revela también la diversidad de criterio sobre la "peligrosidad" de las obras, un problema muchas veces derivado de la ambigüedad que imperaba en el gobierno, en la Iglesia y en la Inquisición acerca de cuáles debían ser los límites de la censura, problema que, como señalé en la introducción, era compartido por Francia y otras monarquías europeas.

Para analizar la ambivalencia sobre estos principios resulta interesante estudiar las contradictorias censuras emitidas por distintos calificadores al dictaminar una obra, una metodología usada también por Pérez Marchand para reforzar su tesis sobre las contradicciones ideológicas. En vez de plantear el problema en estos términos o en los de si un calificador era más severo o más tonto que otro, como hizo Defourneaux al estudiar el dictamen del tribunal de México sobre el *Zadig* de Voltaire,[73] pienso que vale la pena hacer un esfuerzo para buscar en estas discrepancias el problema crucial de la percepción sobre el sentido y los límites de la censura. Veamos un ejemplo.

El doctor Cayetano de Torres, al calificar los *Melanges de Literature* de D'Alambert, se negó a dar un "dictamen ligero y sin todo el necesario fundamento, cordura y madurez", pues de hacerlo así, "expondría la autoridad del Santo Tribunal a ser justamente censurada por los extranjeros, que por cierta especie de odio y enconada aversión que le tienen, están habituados a motejar con la mayor acrimonia sus más justas y santas determinaciones". Probablemente el renombre y el prestigio del calificador también estaban en juego, pues era éste un célebre teólogo con obra y fama de sabio e ilustrado. En cualquier caso, su razonamiento coincidía con las críticas de los filósofos a las censuras superficiales, y él mismo reconocía que ese escrúpulo de calificar "con la más exacta circunspección" procedía de la lectura de un autor prohibido:

> Acuérdome haber leído, no sé en que autor francés, aunque me parece que fue en Voltaire, el que por a uno o dos dominicanos se les antojaba hallar alguna herejía en algún libro, luego inmediatamente lo tildaba [de herético] la Inquisición de Portugal. Éste y otros libres modos de hablar de los extranjeros, me han hecho cauto y temeroso para mirar como debo, por el nombre del Santo Oficio.[74]

[73] *Ibid.*, p. 162.

[74] Calificación del doctor Cayetano de Torres a la obra *Melanges de Literature*, 30 de marzo de 1776. AGN, Inquisición, 1140, exp. 1, f. 19 v. Sobre este autor, véase Beristáin, *Biblioteca*, V, pp. 41-42. Cabe señalar que este autor y su hermano, Luis de Torres, poseían

Sobre este fundamento, el doctor Torres se esforzaría en distinguir las proposiciones anticristianas o subversivas de las meramente falsas o calumniosas: "Me parece a mí que se descamina este autor sembrando muchas falsedades que merec[er]ían una impugnación muy larga y dilatada; pero no perteneciente al Santo Tribunal". En su opinión todo el veneno del autor no bastaba para prohibir íntegramente los cinco tomos, y mucho menos el tercero, que se reducía a traducir fragmentos de Cornelio Tácito. No defendía, en modo alguno, al autor de esta obra, "reputado por uno de los oráculos de París"; simplemente consideraba que la Inquisición sólo podía censurar lo que atañese directamente a la religión. No le correspondía a él juzgar o prohibir las mentiras y las calumnias. ¿Suponía que éstas debía juzgarlas el público o la autoridad real? Nos encontramos, pues, con una serie de reflexiones que van más allá de la censura de un libro y que demuestran la gravedad que este juicioso calificador daba a su oficio. ¡Cuán decepcionante debió ser para el mismo Cayetano de Torres el descubrir que la obra que venía analizando con tanta meticulosidad y paciencia ya había sido prohibida *in totum* por un edicto publicado tres años antes![75]

En efecto, no todos los calificadores reflexionaban tanto sobre su tarea. El teólogo franciscano José Manuel Rodríguez, por ejemplo, se resistía a encontrar un ápice de utilidad en la obra de los "filósofos modernos", de modo que la lectura de una sola obra, como la *Historia filosófica* de Raynal, le sirvió para despotricar contra toda la literatura filosófica. La lectura de Rodríguez también fue atenta y diligente, pero el calificador no estaba dispuesto a aceptar que pudiera haber partes valiosas o, al menos, inocuas en la obra. A sus ojos, Raynal pertenecía a una generación de escritores que no merecía contemplación alguna. Todo lo que el calificador consiguió extractar del texto eran pruebas del veneno, de la maldad de esos "pretendidos espíritus fuertes" que no [eran] otra cosa que un puñado de "ateos", "impíos" y "libertinos", o dicho con peores palabras, "el cuerpo de reserva que parece se tenía el abismo para abolir, si le fuera posible desde sus fundamentos [a la religión y al Estado]".[76] Así, cuando algún pasaje le pareció

---

una riquísima biblioteca que, por voluntad testamentaria, fue donada a la catedral de México, razón por la cual, hasta la fecha, la biblioteca catedralicia es llamada también "biblioteca turriana". Sobre este asunto véase también *ibid.*, pp. 47-48.

[75] AGN, Inquisición, 1140, exp. 1, ff. 19 v-22 r.

[76] Calificación de fray José Manuel Rodríguez, 2 de febrero de 1775. AGN, Inquisición, 1140, exp. 1, f. 11 r.

rescatable, concluyó que se trataba de un señuelo para inyectar el veneno, un tejido de verosimilitud que encerraba mentiras y sofismas para conducir al lector hacia las proposiciones malignas.

Otra advertencia debe hacerse sobre la recepción de estas obras en el mundo hispanoamericano: la abundancia de obras francesas delatadas a la Inquisición en España y América en la década de 1770 no se explica únicamente por el repentino interés del público hispánico. La superproducción de libros franceses ocurrió precisamente en estos años. Y, sin temor a exagerar, puede decirse que en ellos se experimentó la mayor transformación en las prácticas de lectura y de sociabilidad en Francia, favorecidas también por la contradicción que existía en los principales órganos de censura. Basta pensar que la primera edición de la *Enciclopedia*, prohibida en 1759, cuando aún no se completaba, había sido una obra pensada para una minoría selecta de suscriptores capaz de pagar los costosos tomos de folio. Por el contrario, en la década de 1770 ya había ediciones pirata, ediciones expurgadas o revisadas sin permiso de los editores originales, y existía un proyecto empresarial dirigido por un ávido negociante, Charles-Joseph Panckoucke, que vislumbraba la difusión de la obra en un público mucho más amplio.[77]

Ante el peligro de las "perniciosas" ideas extranjeras, la Corona tuvo que replegarse en sus proyectos de reforma inquisitorial, y es indudable que el Santo Oficio recuperó presencia y control, sobre todo a partir del proceso contra el funcionario Pablo de Olavide (1776-1778), originario de Perú y director del ambicioso proyecto de colonización de la Sierra Morena.[78] En este sentido, sigo pensando que es imprecisa y engañosa la idea de una Inquisición en decadencia, a pesar de ser evidente que, al menos en estos años, la institución se encontraba sometida a presiones internas y externas que la aproximaban a una situación de crisis.[79] No se puede sostener llana-

[77] Véase Darnton, *El negocio de la ilustración*, caps. 2, 3 y 4.

[78] Sobre este personaje, debe consultarse la magistral biografía de Marcelin Defourneaux, *Pablo de Olavide, el afrancesado*.

[79] En un trabajo anterior, señalé que la idea de una Inquisición en "decadencia" era producto de una lectura retrospectiva, a partir de su desaparición en el siglo XIX, y que no correspondía a la actividad mostrada en la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo atendiendo a su recuperación en tiempos de la Revolución francesa. En un seminario académico en la Universidad Michoacana, y más tarde en una reseña, Carlos Herrejón ha objetado en mi trabajo la falta de un término para explicar las dificultades por las que pasó el tribunal

mente la interpretación de una Inquisición ineficaz y obsoleta, que era burlada constantemente por un público moderno, cuando tenemos numerosos ejemplos que dan fe de la actividad del tribunal y de su capacidad de freno, o al menos de contención, de la literatura extranjera. Mucho menos puede decirse que la presencia de libros extranjeros en la Nueva España manifieste la agonía del sistema de censura, pues a su aumento correspondió también una actividad intensa de censura y prohibiciones que se mantuvo en ascenso. En su tesis doctoral, Abel Ramos sostiene que el quinquenio de 1775 a 1779 fue el de mayor actividad inquisitorial vinculada con libros.[80]

Sin duda, el sistema de censura y revisión de libros adolecía de muchas fallas, sobre todo en los puntos donde era muy necesaria la participación de funcionarios civiles, como en la revisión de aduanas. Es probable que la Corona no hiciera esfuerzos para subsanarlas con el fin de no dar demasiado poder a los inquisidores. Pero esto no significa que la Inquisición se encontrara completamente rebasada como suponía Pérez Marchand.[81] Más bien, me parece que los inquisidores entendieron pronto que su tarea no era oponer un dique absoluto a la literatura moderna, sino ejercer una vigilancia discreta, pero constante, que les permitiera actuar cuando las circunstancias lo demandaran. Esta idea tiene mucho que ver con el ambiguo recurso de las licencias para leer obras prohibidas, que si bien sirvió para justificar una moderada circulación de libros controvertidos, siempre fue un permiso "precario", sujeto a modificaciones, y poco útil jurídicamente, puesto que muchos libros comenzaron a ser prohibidos en los edictos, "aun para los que tienen licencia de leer obras prohibidas".

Así, a pesar de las trabas impuestas desde 1768, los numerosos expedientes inquisitoriales muestran la vitalidad de la institución. Sorteando los reparos de los ministros regalistas, la Inquisición encontró la manera de retener obras sospechosas, aun cuando no hubieran sido prohibidas todavía; detectó y entorpeció las redes de lectura, dificultó la entrada y el comercio de obras francesas y, sobre todo, consiguió mantener viva la idea de

---

en el siglo XVIII. En este sentido, me parece que el término "crisis" puede ser pertinente mientras no se le conceda un sentido fatalista o teleológico. *Cf.* Torres Puga, *Los últimos años de la Inquisición*; Herrejón, "Reseña", pp. 285-291.

[80] Abel Ramos Soriano, "Inquisición y libros en la Nueva España. Siglo XVIII", tesis doctoral, pp. 102-103.

[81] Pérez Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII*, segunda parte.

que existía una dosis de maldad indiscutible en las obras prohibidas. De ahí que muchos de estos textos llegaran a manos de la Inquisición después de la muerte del último de sus propietarios y que muchos otros fuesen destruidos por individuos arrepentidos de haberse acercado a ellos. De ahí también la proliferación de denuncias, algunas de ellas presentadas por personajes tan ilustres como el propio Alzate o por los propios lectores que decían haberse acercado a ellas por ignorancia y sin mala intención.

La historia de la prohibición de un libro, en particular, puede ayudar a entender mejor esta serie de contradicciones y los numerosos elementos que se ponían en juego dentro de este complicado sistema de censuras.

La *Historia* de Raynal en la Nueva España i: los emisores

Nuestra historia comienza en agosto de 1774, en la villa de Xalapa, llamada entonces Xalapa de la Feria. El comerciante vasco Pedro de Atalay prestó a su paisano Julián Ocalagan los cinco volúmenes de una obra que había traído de España: los *Melanges de Literature, d'Histoire et de Philosophie*, publicada en Amsterdam en 1770.[82]

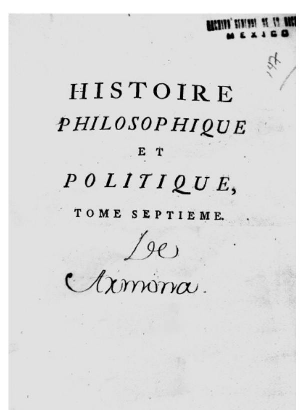
Como la portada no proporcionaba el nombre del autor, Ocalagan no pudo saber que se trataba de una compilación de D'Alembert (publicada originalmente en 1753) ni que estaba prohibida por un edicto inquisitorial desde el año anterior. De modo que se dispuso a leerla con la única intención, según decía, de aprender un poco de francés. Sin embargo, al encontrar una frase sumamente ofensiva para la Inquisición —"aquel tribunal odioso que ultraja la religión, aparentando vengarla y protegerla"—, decidió denunciar la obra ante el cura de Xalapa.[83] Éste informó lo ocurrido al Santo Oficio de México y los inquisidores le ordenaron que remitiera los cinco volúmenes para someterlos a calificación, nombrándolo comisario para llevar a cabo la diligencia. Una vez recibida la noticia, el cura se encargó de solicitar los libros a su dueño, pero no pudo recordar el título exacto

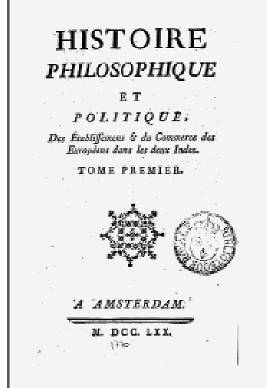
[82] Ocalagan, tiempo después, diría que "con el motivo de entender la lengua francesa, y [él] saber que el dicho Atalay tenía algunos libros en este idioma, le pidió algunos para leer". AGN, Inquisición, 1140, exp. 1, f. 10 r.

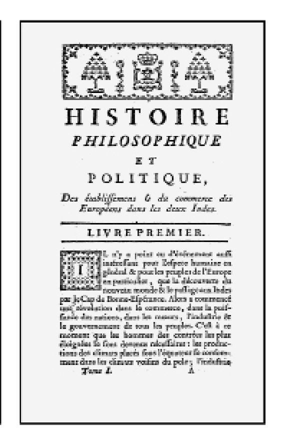
[83] *"Ce Tribunal odieux qui outrage la religion en paroissant la venger"*. AGN, Inquisición, 1140, exp. 1, f. 1 r.

de la obra y se refirió a ella como “los volúmenes de la *Filosofía histórica*”. En consecuencia, el comerciante Atalay no supo cuál obra se le pedía (seguramente había prestado varias a su compañero) y remitió equivocadamente los seis tomos de una obra que resultó mucho más perturbadora. Se trataba de la *Histoire Philosophique et Politique des Etablissements et du Comerce des Européens dans les deux Indes*, cuya autoría reivindicaría el abate Guillaume-Thomas de Raynal, en 1780. Por el momento, los inquisidores ignoraban todo de esta obra, anónima y aparentemente publicada en Amsterdam en 1773.[84]


Figura 14. La *Historia* de Raynal


HISTOIRE
PHILOSOPHIQUE
ET
POLITIQUE,
TOME SEPTIEME.


HISTOIRE
PHILOSOPHIQUE
ET
POLITIQUE.
Des Etabliſſemens & du Commerce des Européens dans les deux Indes.
TOME PREMIER.
A AMSTERDAM.
M. DCC. LXX.


HISTOIRE
PHILOSOPHIQUE
ET
POLITIQUE,
Des établiſſemens & du commerce des Européens dans les deux Indes.
LIVRE PREMIER.

Portada del tomo séptimo o suplemento de la *Histoire Philosophique et Politique* decomisada a Matías de Armona. Portada y primera página del tomo I de la misma obra, en su edición original: seis volúmenes, Ámsterdam, 1770. Imágenes procedentes del Archivo General de la Nación, México, y de la biblioteca digital *gallica* de la Bibliotheque Nationale de France.

[84] La obra de Raynal fue, en realidad, el resultado de un trabajo colectivo. Se publicó de manera anónima en Ámsterdam en 1770 y tuvo varias ediciones en esa misma ciudad. La edición que poseía Atalay era, según parece, una de al menos dos ediciones de 1773 (he podido consultar una edición de ese año, pero las páginas no coinciden con las citadas en la calificación de la obra). El libro también fue editado con modificaciones en La Haya, en 1774, y en Ginebra, en 1780. Sólo a partir de esta última edición el libro apareció con el nombre e incluso el retrato del abate Raynal. La edición incompleta y expurgada en español se publicaría entre 1784 y 1790 gracias a los esfuerzos del duque de Almodóvar, quien la tradujo con el seudónimo de Euardo Malo de Luque. Véase García Regueiro, “Cortés y Méjico en la ‘Historia’ de Raynal”, p. 66, nota 10, y p. 67.

En menos de un mes, antes de que el calificador emitiese su parecer sobre la *Histoire Philosophique et Politique*, los inquisidores vieron confirmadas sus sospechas. Una carta del Consejo de la Suprema informaba que un librero de Ámsterdam había remitido a España varios fardos de libros en francés con doctrinas muy perniciosas contra la religión y el Estado. La noticia había sido comunicada directamente por el ministerio de Estado al inquisidor general.[85] En vista de lo anterior, los inquisidores escribieron a su comisario en Xalapa para que interrogara al comerciante Atalay, quien, al parecer, estaba demasiado familiarizado con el trato de libros prohibidos. El comisario debía exigirle la entrega de los *Melanges Historiques* y hacerle declarar acerca del origen preciso de ambas obras.

Al efectuarse la diligencia en Xalapa, Atalay declaró que, estando por partir de Cádiz hacia América, se había valido "de un amigo francés llamado don Phelipe Nolé" para que le buscara "unos libros franceses que le pareciesen útiles para su diversión y comercio, y le trajo los referidos dos juegos, que no sabe dónde dicho amigo los compró ni que otra persona los tenga, ni menos que hayan venido a este reino cajones y f[ard]os que contengan estas obras". Pero los inquisidores no quedaron contentos con la explicación remitida desde Xalapa. En la primera carta que escribieron al Consejo de la Suprema, pidieron que se ordenase al tribunal de Sevilla localizar al francés residente en Cádiz, e interrogarlo sobre el modo con que había conseguido las obras.

Con lentitud, pero con una eficacia notable, se echó a andar el sistema inquisitorial. La averiguación pasó de Xalapa al tribunal de México; de éste al Consejo de la Suprema en Madrid; de aquí al tribunal de Sevilla, y de este último al comisario de la Inquisición en Cádiz, quien descubrió, finalmente, que no había ningún comerciante o individuo llamado "Phelipe Nolé", según aseguraba "el que hace de cónsul de la nación francés". Volvió, pues, información, en sentido inverso: de Cádiz a Sevilla, de Sevilla a Madrid, de Madrid a México y de México a Xalapa, con la advertencia de que se volviera a interrogar al comerciante. Pero como éste se encontraba en la capital, fue llamado a comparecer directamente ante el inquisidor Nicolás Galante y Saavedra.[86] Al preguntársele,

[85] AGN, Inquisición, 1145, exp. 10, f. 123 r.

[86] Interrogatorio de Atalay por el cura de Xalapa, 21 de diciembre de 1774. Carta del Tribunal de México al Consejo de la Suprema, 23 de febrero de 1775. Carta del Consejo

una vez más, sobre el origen de los libros, el comerciante repitió su primera declaración:

> Que con motivo de haber oído en dicha ciudad de Cádiz el título de dichas obras y de otras, deseando ver lo que comprendían, por lo que ofrecían a primera vista, dio una lista a un corredor intruso llamado Phelipe Nolé, de nación francés, al parecer de veinticinco a treinta años, delgado, pequeño y trigueño, cuyo estado ignora, para que le comprara dichos juegos, como en efecto se los compró, ignorando el sujeto que los vendió.

Cuando se le preguntó en qué mes y año había obtenido los libros, Atalay no vaciló: en diciembre de 1773, cuando estaba a punto de partir hacia Veracruz.

El inquisidor añadió entonces preguntas más específicas: ¿en qué casa vivía el tal Nolé? ¿Qué sujetos del comercio de Cádiz lo comunicaban y trataban? ¿Quiénes podían saberlo?

Atalay comenzó a dudar: "Nunca le vio en su casa ni supo donde la tuviese, pues sólo le veía frecuentemente en la calle nueva, y en el café de ella, tratando indistintamente con diversas clases de gentes, sin poder individualizar ni especificar alguna con quien particularmente tratase y tuvese amistad y familiaridad dicho corredor".

El inquisidor siguió presionando: ya que era francés el dicho Nolé, ¿juzgaba el declarante que el cónsul de esa nación pudiera conocerlo?

Atalay trató de esquivar la pregunta: "No juzga verosímil en atención a ser de la clase de dichos corredores poco visibles para parar la atención del cónsul y no ser regular ofrecerse motivo de tratarlos, a no ser por algún raro accidente".

El inquisidor insistió con su indagatoria: "¿Si antes de la ocasión relacionada había visto en dicha calle y otra al expresado Nolé, de suerte que pueda referir conocimiento de vista de años o año, meses o mes, especificando el número, según el juicio prudente que forma, y causas y motivos

---

de la Suprema al tribunal de México, 14 de julio de 1775. Oficio de la Inquisición de Sevilla al comisario de Cádiz para interrogar a Felipe Nolé, 8 de junio de 1775. Oficio del comisario de Cádiz, 24 de junio de 1775. Petición del fiscal, febrero de 1776. AGN, Inquisición, 1140, exp. 1. Cabe señalar que el fiscal Julián de Amestoy, retirado de la Inquisición de México por su conducta en 1767, era uno de los inquisidores de Sevilla en 1776, lo que tal vez explique el interés puesto en estas diligencias.

que pueda traer a la memoria?" Al oír esto, Atalay se detuvo. "Lo circunstanciado de las preguntas" le hizo entender que el inquisidor estaba mejor enterado de lo que él pensaba, y no quiso agravar sus mentiras. A partir de aquí, su declaración se torna una confesión:

> Que por no descubrir a un amigo, que le entregó dichos dos juegos de libros en Cádiz, creyendo que descubriéndole se le seguiría alguna gran pesadumbre o perjuicio, ideó todo lo que expresó en dicha declaración, pues realmente no sabe que haya tal corredor intruso con el nombre de Phelipe Nolé, ni dio lista alguna de libros.
>
> Que dicho amigo suyo se llama don Pablo Greppy, cónsul del Imperio, que llevaba como ocho años de residencia en dicha ciudad de Cádiz, a quien trataba con la mayor confianza, y conociendo su mucha instrucción, le pidió le comprase algunas obras de gusto y útiles para divertirse el declarante en las soledades que esperaba tener en Xalapa, por el poco trato que [se] ofrece fuera del tiempo de la flota, y consiguientemente le compró los citados dos juegos, la *Historia de Rolin*, [la] *Phísica* de Nolet, [los] *Elementos del comercio*, [el] *Diccionario de herejías*, en octavo, en francés, los Pensamientos de Séneca, y no hace memoria si algún otro más, ignorando la librería en que pudo comprarlos, pues no cuidó de más que recibirlos y pagar su importe.[87]

Así pues, el traficante de libros prohibidos parecía ser, no un desconocido francés, sino un diplomático austriaco. En vista de lo anterior, se preguntó al declarante si el cónsul había "comprado, dado o repartido, a alguna o a algunas otras personas, dichos dos juegos de libros [...] o enviado por encargo, y otro motivo a este reino, antes o después que viniese el declarante a él". Atalay respondió que no, y los inquisidores no quisieron interrogarlo más, tal vez en atención a la recomendación de no ser demasiado severos en asuntos de libros. Sin embargo, tengo la impresión de que quedaron con la sospecha de que el comerciante vasco no había dicho toda la verdad. ¿Sería el cónsul un introductor activo de obras extranjeras? ¿Habrían dado con la hebra de una red de tráfico de obras prohibidas? Seguramente, después de esta audiencia, el comerciante fue reprendido por haber faltado al juramento, y es muy probable que el inquisidor le advirtiera so-

[87] Declaración de Pedro Atalay ante el inquisidor Nicolás Galante, 25 de junio de 1776. AGN, Inquisición, 1140, exp. 1, ff. 33 r-35 v.

bre la gravedad de ocultar información al tribunal. Pero no se tomaron medidas ulteriores en su contra.

La Inquisición no tenía la capacidad de contención que hubiera deseado, pero, al menos, todavía era capaz de detectar las redes de distribución de libros prohibidos y, en su caso, de amedrentar a unos cuantos individuos. El expediente consigna que en julio de 1776 se escribió al Consejo de la Suprema pidiendo que se tomara declaración, por el tribunal de Sevilla, al cónsul Pablo Greppy; pero no hay constancia de que esta diligencia se llevara a cabo.[88] No obstante, es preciso señalar que la advertencia de los inquisidores de México coincidió con el celo del comisario de Cádiz, Pedro Sánchez Bernal, quien en aquellos años emprendía una renovación de la vigilancia inquisitorial en las aduanas y en las librerías de franceses residentes en el puerto. En 1777, animado por los resultados de sus indagatorias, el comisario de Cádiz comenzó a examinar las librerías de los extranjeros establecidos en la ciudad, "sin exceptuar a sus representantes consulares". Según Marcelin Defourneaux, se habían presentado varias denuncias contra ellos a raíz de la solemne proclamación de un edicto de fe en 1776, ocurrida justo después del arresto del ministro Pablo de Olavide. Por lo menos el embajador de Inglaterra y el cónsul de Suecia protestaron ante el conde de Floridablanca, ministro de Estado, y el comisario se vio obligado, por orden del Consejo de la Suprema, a devolver los libros retenidos y a no molestar a los comerciantes extranjeros radicados en Cádiz.[89]

Por varios testimonios se confirma la impresión de que la élite comercial era la principal introductora de literatura francesa en América y que los principales interesados en obtener este tipo de obras eran individuos vinculados con la administración real o con el comercio en la Nueva España. Cuando el comerciante Atalay se presentó a ratificar su última declaración, en presencia de tres inquisidores y dos frailes dominicos, añadió cierta información con la probable intención de aminorar su causa. Según afirmó entonces, había visto al menos un par de ejemplares más de la *Historia filosófica*:

> Como dos meses, hace poco más o menos, [dijo haber visto] en una de las piezas de Palacio y habitación del excelentísimo señor virrey de este reino, en

[88] Carta de los inquisidores a la Suprema, México, 20 de julio de 1776, f. 38 r.

[89] Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*, pp. 123-124. *Cf.* Defourneaux, *Pablo de Olavide*, cap. XI.

> un estante, y entre una corta porción de libros, los seis tomos en octavo y en pasta de la *Historia Filosófica del establecimiento de los europeos en las dos Indias.* Y en Xalapa, un año hace poco más o menos, le dijo un amigo suyo, llamado don Leonardo Noguera, del comercio y establecido como el declarante en dicho pueblo, que una señora, a quien tenía hospedada en su casa, estaba recién llegada de Cádiz y pasaba al Real del Fresnillo, donde parece residía su marido, cuyos nombres así de éste como de aquélla ignora, traía dichos seis tomos de la citada *Historia Filosófica* desde la referida ciudad de Cádiz para el señor don Vicente de Herrera, oidor de esta Real Audiencia, de los cuales mostró uno al declarante el citado amigo.[90]

Consta también que el comerciante Noguera, citado en la última confesión de Atalay, confirmó lo anterior ante el cura de Xalapa: que una señora, recién venida de España, se había hospedado en su casa "por recomendación de unos amigos del real de Sombrerete", que se llamaba Antonia Fabunder y que marchaba hacia ese real (no hacia Fresnillo) para encontrarse con su marido, que era ensayador en las cajas reales:

> Que así mismo halla que don Cayetano Domínguez, correspondiente entonces de dicho declarante y su compañero en Veracruz, le remitió con dicha señora, desde aquella ciudad, tres libros en francés, que había entregado al dicho Domínguez don Joseph Ildefonso Martínez, maestre de la fragata de la Piedad, para que los dirigieran a México al señor [oidor] don Vicente de Herrera, lo que practicaron con la misma su huéspeda, que habiéndose detenido un día en dicha su casa, siguió a aquella capital. Que el título de dichos libros no se expresan en las referidas cartas de correspondencia.[91]

La declaración se prestaba a muchas preguntas. ¿Quién enviaba los libros desde Cádiz? ¿Quién había dado la orden de no enviarlos por correo? ¿Por qué se depositaba tal confianza en la señora Fabunder? El apellido

[90] Atalay afirmó que no tenía duda de que era esta misma obra, porque había mostrado un ejemplar a su amigo "y consiguientemente le tomó, abrió y leyó en él, reconociendo ser uno de dicha obra, que no dudaba por habérselo este expresado ser inteligente en el idioma francés y tener ya noticia de ella por haber visto anteriormente la que entregó el declarante al cura, como tiene ya declarado". Declaración de Atalay, f. 36 r.

[91] Declaración de Leonardo Noguera ante el comisario de Xalapa, 2 de septiembre de 1776. AGN, Inquisición, 1140, exp. 1, ff. 41 v-42 r.

alemán hace suponer que pudiera tener alguna relación con el cónsul citado por Atalay, pero el expediente concluye aquí, de manera abrupta, dejándonos con más preguntas que respuestas. Finalmente, la mención del virrey y del oidor podía ser una estrategia de los acusados para relativizar su falta o para demostrar que podían contar, en un caso extremo, con el apoyo de individuos poderosos. Pero no deja de llamar la atención el hecho de que los principales funcionarios de la Nueva España tuvieran que recurrir a mecanismos discrecionales —por no decir al contrabando— para conseguir obras prohibidas.

En el caso estudiado, la Inquisición mostró a un mismo tiempo su eficacia para detectar y su incapacidad para solucionar un fenómeno que, por el momento, la rebasaba: la circulación de libros entre España y América a través de redes de amistad y confianza, vinculadas, en este caso particular, con la actividad comercial.

La *Historia* de Raynal en Nueva España ii: los censores

El franciscano José Manuel Rodríguez, destacado teólogo y catedrático de origen habanero, también era calificador de la Inquisición. Y como tal se enfrentó en febrero de 1775 a la obra más desconcertante que hasta ese momento había tenido en sus manos: esa anónima *Histoire Philosopique et Politique*, publicada en Ámsterdam en seis volúmenes.

Nunca había leído una crítica tan demoledora, a un mismo tiempo, contra el trono y el altar. “El que los reyes no tienen su poder sino de solo Dios, es una máxima [...] imaginada por el clero, que no pone a los reyes sobre los pueblos con otro fin que el de mandar también a los reyes, en nombre de la divinidad.”[92] Así traducía el calificador, convenciéndose de que la obra había surgido “del mismo infierno” para sostener el ateísmo y el materialismo. Y después de traducir el pasaje, afirmaba:

> [Estos principios] inspiran abiertamente el desprecio de los libros sagrados y tiran a aniquilar su autoridad, a despojar a la Iglesia del poder que ha recibido

[92] *Histoire Philosophique*, vi, p. 182, traducido en la calificación de fray José Manuel Rodríguez, 2 de febrero de 1775. agn, Inquisición, 1140, exp. 1, ff. 13 v-14 r. Las referencias a las páginas de la *Histoire* corresponden a las mencionadas por el franciscano.

de Jesucristo y a desacreditar y hacer odiosos a sus ministros, propias para sublevar a los vasallos contra sus soberanos; escandalosas, temerarias, impías, blasfemas y opuestas diametralmente a la misma razón, humanidad y sociedad que intenta vindicar.[93]

En su censura, el franciscano impugnó la idea de libertad natural esgrimida por el autor de la obra, convencido de que esa noción pretendía "sustraer al común de sus individuos de toda dominación, así eclesiástica como política". Sobre todo, le repugnaba un par de frases: "el hombre ha nacido libre" y "en las sociedades bien ordenadas cada individuo debe hacer lo que más conviene a su gusto y a sus intereses, con tal que en nada vulnere la propiedad y libertad de los demás".[94] Al proseguir su lectura, Rodríguez fue encontrando afirmaciones todavía peores. La *Histoire Philosophique* sostenía que la Iglesia era tiránica; culpaba a los eclesiásticos de promover la ignorancia y la sujeción de los hombres; pintaba a la Inquisición como el símbolo de la perversidad. Jamás se refería al "por tantos títulos respetable tribunal de la Inquisición" —señaló el calificador— si no es "con los epítetos de ridículo, infame, etcétera". "Con semejante furor —continuaba— se expresa siempre que [se le] presenta la ocasión contra uno y otro clero." ¿Podía haber mayor prueba de irreligiosidad? Indignado también con el elogio a los habitantes de Pensilvania y la justificación de su derecho a gobernarse a sí mismos, Rodríguez consideró que el autor de esa obra negaba "toda especie de subordinación a cualquier soberanía". Así, extrajo y tradujo la siguiente proposición, que le parecía sintetizar sus miras políticas y revelar, al mismo tiempo, su perverso ateísmo:

La Pensilvania desmiente la impostura y la lisonja que publican atrevidamente las cortes y en los templos, que tiene el hombre necesidad de los dioses y de los reyes. Son unos dioses crueles los que necesitan de reyes que se les parezcan para hacerse adorar; y unos reyes malvados los que tienen necesidad de dioses tiranos para hacerse respetar. Pero el hombre justo, el hombre libre, no procura más que sus iguales para ser feliz.[95]

[93] Calificación de Rodríguez, f. 12 r.

[94] *Histoire Philosophique*, I, pp. 89 y 361. Traducciones citadas en la calificación de Rodríguez, f. 13 v.

[95] *Histoire Philosophique*, VI, p. 412. Calificación de Rodríguez, f. 14 r.

El censor apenas podía concebir tanta maldad. Los principios contra el Estado eran tan graves como los dirigidos contra la Iglesia. No sólo afirmaba el encubierto autor que los reyes de España eran "más celosos de sus usurpaciones que los demás soberanos", sino que se atrevía a insultarlos: "En vano gritaba la razón a aquellos imbéciles monarcas que ninguna potestad tiene derecho de prescribir a los hombres lo que deben pensar..."[96] Semejante afirmación debió aturdir a quien siete años antes había defendido el poder absoluto de los reyes, en alusión o justificación de la expulsión de los jesuitas.[97] La "libertad de pensamiento", pregonada por un libertino francés, sólo podía entenderse como un llamado a la insurrección contra el soberano. Por todo ello, el franciscano se incomodó con la inopinada defensa que hacía Raynal de los jesuitas, cuya expulsión atribuía a la resistencia que, desde Paraguay, oponían al monarca español. ¿Habían inculcado los jesuitas máximas de libertad contra una monarquía opresora? ¿Habían sostenido los indios del Paraguay ese espíritu de libertad inherente a su naturaleza salvaje? El fantasma de la rebelión indígena adquiría en la obra de Raynal el carácter de una empresa libertadora:

> Si aquellos pueblos se someten a la España, que no tiene ni derecho ni fuerzas que oponerles, se dirá que los jesuitas se han ocupado más en inspirar la obediencia a los hombres, que en ilustrarlos acerca de los principios de equidad natural de que tan cerca estaban aquellos salvajes [...] Pero si aquellos pueblos, armados y disciplinados, repelen a los bárbaros opresores de su patria [...] dirán los filósofos que los jesuitas han trabajo en orden a la felicidad del género humano con el desinterés de la virtud; que no han dominado los habitantes del Paraguay, sino precisamente para instruirlos; que dándoles una religión, les han dejado las nociones fundamentales, que son las primeras leyes de la verdadera religión, y que han gravado, sobre todo en sus almas, este principio de toda sociedad legítima y durable: que es un crimen para aquellos hombres que se hallan congregados en un cuerpo el consentir en una forma de

[96] *Histoire Philosophique*, III, p. 432. Calificación de Rodríguez, f. 14 r.

[97] Fray José Manuel Rodríguez también fue autor de una célebre "plática doctrinal" sobre "cómo deben haberse los vasallos con sus reyes", publicada en 1768 para sofocar las críticas contra la expulsión de los jesuitas. Carlos Herrejón, siguiendo a Beristáin, sostiene que también fue uno de los principales reformadores de la oratoria en el púlpito. *Cf.* Herrejón, *op. cit.*, pp. 77-81.

gobierno que, quitándoles la libertad de determinar sobre su destino, puede algún día colocar crímenes en la lista de sus deberes.[98]

Ante este cúmulo de proposiciones, el franciscano quedó convencido del peligro que acechaba a la monarquía hispánica. La obra debía condenarse *in totum*. La frase de Raynal —"Sabios de la tierra [...] filósofos de todas las naciones, a vosotros solos toca el hacer leyes, indicándolas a nuestros ciudadanos"— era la mejor muestra de ese llamado permanente a la insubordinación que, en opinión de Rodríguez, llevaría irremediablemente a la anarquía, a la destrucción del trono y del altar. Ante un ataque de tal magnitud, la Iglesia y el Estado debían responder de manera conjunta y decidida. Era tal el veneno que trasminaba la obra, que no podía permitirse su lectura, ni siquiera a los poseedores de una licencia para leer obras prohibidas, ni siquiera a los funcionarios más leales y distinguidos, ni siquiera a los funcionarios mejor relacionados y colocados en puestos importantes de gobierno. ¿Ni siquiera al virrey?

La *Historia* de Raynal en Nueva España III: los lectores

En el tiempo en que los inquisidores indagaban el origen de la *Histoire Philosophique* remitida desde Xalapa, daba comienzo en Veracruz otro caso singular vinculado con esta obra y protagonizado por un oficial orgulloso y altanero, el caballero Matías de Armona, sargento mayor del regimiento de la Corona establecido en el puerto, quien había obtenido la obra completa de Raynal, quizá al mismo tiempo que el comerciante Atalay.[99]

A principios de 1776, Armona se acercó a Miguel Francisco de Herrera, cura y comisario del tribunal en el puerto. Le dijo que quería denunciar la obra mencionada porque contenía proposiciones que incumbían a la Inquisición, pero al mismo tiempo le dejó claro que no lo hacía por escrú-

[98] *Histoire Philosophique*, III, p. 375. Calificación de Rodríguez, f. 14 r-v.

[99] Armona se encontraba en México desde tiempos de la visita de José de Gálvez y fue uno de los individuos que lo acompañaron en su expedición al noroeste, según estudiaremos en el capítulo siguiente. Véase un relato de este mismo expediente en Abel Ramos Soriano, "Inquisición y libros en la Nueva España del siglo XVIII", tesis, p. 182.

pulos de conciencia, como hacía un pecador ingenuo cuando consultaba a su confesor. Por el contrario, le expresó que él tenía licencia de leer libros prohibidos y le hizo prometer que no revelaría a los inquisidores el nombre de la persona que denunciaba, pues su intención no era entregar la obra, sino sólo advertir la necesidad de prohibirla para el lector común. Pero el comisario, faltando a la palabra dada al sargento mayor de Veracruz, dio parte completa del caso al tribunal, sugiriendo, de paso, que se encargase a otro ministro el decomiso la obra.

Los inquisidores nombraron a un fraile agustino, residente en el puerto, para que recogiera la *Histoire Philosophique* y diera las gracias al sargento mayor "por la buena fe y celo" con que había procedido al denunciar la obra ante el Santo Oficio. Pero la indignación de Armona fue inevitable. Un oficial altivo como era él, orgulloso de su investidura militar y convencido de sus buenas relaciones políticas, no podía ser víctima de la indiscreción de un comisario. Respondió al agustino que el comisario de Veracruz había faltado al secreto prometido, que por el momento él no entregaría ninguna obra y que contestaría cuando llegara el caso; "que entretanto tiene acreditado que sabe bien lo que debe a Dios, al Rey, a V. S. [los inquisidores] y a su propio honor y conciencia".[100] La reacción no resultó inesperada para el comisario Herrera, quien lo atribuyó todo al "engreimiento en que viven los sujetos que son de esta clase" a pesar de que, en buena medida, él era culpable de lo ocurrido.

Los inquisidores no encontraron más camino que insistir en la diligencia anterior. Una vez más, el agustino se presentó en casa de Armona para decirle que la Inquisición se había extrañado por su resistencia a entregar la obra y que, en caso de no entregarla, se tomarían contra él "las providencias más serias y justificadas". Pero, ante el azoro del fraile, el oficial reiteró su negativa: "Me respondió absolutamente que tirara vuestra señoría [la Inquisición] por donde quisiera, que él tomaría los recursos que le conviniesen". Por la noche, Armona corrigió un poco su atrevimiento, pidiéndole al fraile que pasara a su casa al día siguiente, sólo para informarle que estaba haciendo la revista mensual de su regimiento y que, una vez que

[100] Carta del comisario nombrado Burgos a los inquisidores de México, Veracruz, 6 de marzo de 1776, "Expediente sobre la *Historia filosófica*". AGN, Inquisición, exp. 10, 1145, f. 117 r.

terminara con ella, escribiría personalmente al tribunal.[101] Unos días más tarde, el comisario Herrera volvía a clamar contra el atrevimiento del oficial quien, tras concluir la revista, se había marchado "a los baños, [a] cuatro leguas de aquí", sin informar al comisario ni enviar comunicación alguna al tribunal.[102] Con toda paciencia, los inquisidores advirtieron que se repitiera la intimación una vez que Armona regresara de los baños. Pero éste volvió "más empedernido en su obstinación", negándose por tercera vez a lo que le pedían. El agustino aseguró que el oficial le había respondido, "sin inmutarse, que no, que no, que no; con esa trina negación con cuyo hecho le hice saber que estaba incurso en [...] excomunión mayor".[103] ¿Era creíble tanto desacato? ¿Había alguna razón que explicara la renuencia repetida de Armona, aun con el riesgo de ser procesado?

Para resolver la situación, el tribunal decidió discutirlo en una sesión especial con la presencia de los oidores Francisco Xavier Gamboa y Francisco Leandro de Viana, conde de Tepa (ambos lectores con licencia de obras prohibidas). El resultado de la junta fue nuevamente benévolo con Armona. Se pasaría por alto su desacato y su altanería, a pesar de haber llegado "al último extremo de resistencia", en atención al "piadoso celo con que hizo la delación de la referida *Historia filosófica*, aunque en términos reservados", y antes de tomar alguna providencia contra él, pasaría el doctor Manuel Ruiz de Vallejo, decano de la Inquisición, a entrevistarse con el virrey Bucareli.[104] Mientras esto se verificaba, la Inquisición incluyó la prohibición de la obra en el edicto del 15 de junio, que se publicó unos días más tarde en las iglesias de Veracruz, después de lo cual Armona decidió entregar los seis tomos y el suplemento de la *Histoire Philosophique* a su odiado comisario, sin que mediara oficio de por medio.[105]

Del encuentro que tuvo el inquisidor decano con el virrey Bucareli apenas contamos con la escueta narración dictada por el primero. Éste, según su testimonio, se limitó a pedir al virrey que previniese a Armona de

[101] Informe del comisario nombrado fray Agustín de Burgos, Veracruz, 1° de mayo de 1776, f. 131 r-v.

[102] Carta del comisario Herrera, Veracruz, 8 de mayo de 1776, f. 136 r.

[103] Carta del comisario Herrera, Veracruz, 12 de junio de 1776, e informe del comisario nombrado fray Agustín de Burgos, Veracruz, 10 de junio de 1776, ff. 137 r-141 v.

[104] Acuerdo de la Inquisición, México, 28 de junio de 1776, "Expediente sobre la *Historia Filosófica*", f. 145 r-v.

[105] Carta del comisario Herrera, Veracruz, 3 de julio de 1776, f. 146 r-v.

"la mal fundada y peligrosa conducta que llevaba en resistirse a las órdenes del Santo Oficio, y lo expuesto que estaba a un grave sentimiento si no la enmendaba"; pero no mencionó la presunción del oficial y su falta de respeto ("se había propuesto no expresar otra cosa"), conformándose con indicar que la actitud del sargento no correspondía a la "suavidad, atención y honor" que el tribunal le había manifestado con "exhortaciones amistosas" más que de "autoridad y justicia". Según el inquisidor, el virrey admitió su petición, diciéndole que se encargaría de que su oficial compareciese, pero al mismo tiempo le hizo saber que Armona le había enviado una carta en la que explicaba lo sucedido y, con ella, la *Histoire Philosophique* que le había solicitado. Aunque no quedó consignado en autos, es imaginable la sorpresa del inquisidor. Si Armona había entregado ya los siete tomos de esa obra a su comisario en Veracruz, ¿cómo podía afirmar el virrey que él acababa de recibirla? La explicación parece obvia: Armona había poseído, al menos, dos juegos de la obra de Raynal.[106]

Mientras esto ocurría en la ciudad de México, el comisario Herrera, que se había abstenido de participar en las diligencias con el pretexto de una fuerte lesión en el pie, se vio obligado a encarar a Armona y a soportar una serie de "quejas y agravios" —"sin embargo de haber desfogado toda su ardentía contra mí, he tenido la tolerancia de suprimir lo que le podría decir en semejante lance"—, sólo para descubrir que el acusado se mantenía firme en no declarar, si no se le escuchaba todo lo que quería decir, y que aun se tomaba la libertad —"con esta ardentía"— de devolver su licencia para leer obras prohibidas, convencido de que no servía para nada.[107] En esto paraban las cosas cuando llegaron a Veracruz la orden del virrey y las instrucciones del tribunal a su comisario.

Finalmente, el 9 de agosto Armona rindió una breve declaración ante el comisario y el agustino Burgos, quien fungió de notario. Sin crucifijo ni

[106] Audiencia del inquisidor decano y el inquisidor Galante, 20 de junio de 1776, f. 149 r-v.

[107] Para rematar, Armona le había exigido un testimonio en que quería que constara todo lo ocurrido, a lo que se negó el comisario. Ante todo ello, el comisario se declaró incapaz de dominar "la terquedad del sujeto", quien seguía recriminándole el haberlo acusado, "queriendo ocultase decir a V. S. que él tenía los libros, que aunque fuese verdad que él me dijese en secreto, yo no me comprometí; y aunque fuera así, en menos tuviera falta a la palabra y fidelidad que tengo hecho a V. S." Carta del comisario de Veracruz a la Inquisición, sin fecha, recibida el 19 de agosto de 1776. "Expediente sobre la *Historia Filosófica*", f. 155 r.

juramento de secreto, tan sólo "en virtud de palabra de honor, según ordenanza militar, puesta la mano en guarnición de la espada", el sargento mayor advirtió que comparecía por tener orden del virrey, "sin la cual [...] no se podía presentar, por no hacerse responsable a las ordenanzas del rey, que en tal caso quebrantaba". Acto seguido, respondió que su hermano José Antonio Armona, intendente del Ejército y del reino de Galicia, le había enviado la *Histoire Philosophique*, pero que no recordaba quién la había traído de España ni en qué fecha exacta la había recibido, acaso en el mes de enero de ese agitado año de 1776. Al preguntársele si conocía de algún otro sujeto que poseyera esta obra, contestó lo siguiente:

> que de Europa no sabe de alguno que los tenga; pero en América sabe que los tiene, y por su mano, el excelentísimo señor virrey de este reino, que es por lo que pidió se le guardara el secreto que le ofreció el que le pregunta, por no ser compelido a comparecer en autor; que sabe así mismo tienen dichos libros el caballero teniente [de] rey de San Juan de Ulúa, don Agustín Crame, que se halla ausente en comisión del rey en la Habana, y don Agustín Beven, teniente coronel del regimiento de dragones de Puebla, y no sabe de otros que los tengan.[108]

Los dos individuos citados, Crame y Beven, eran ingenieros militares que habían conseguido renombre, al igual que Armona, gracias a las operaciones militares hechas en tiempos de Croix.[109] El primero, por hallarse fuera de México, no sería molestado en absoluto; pero sobre el segundo concentraría la Inquisición su atención en los meses subsecuentes.

A pregunta expresa, Armona negó saber de la existencia de otras obras prohibidas y dijo ignorar si alguien poseía los *Melanges de Litterature, d'Histoire et Philosophie*, sobre los que inquiría el comisario ajustándose al cues-

[108] Declaración de Armona, Veracruz, 9 de agosto de 1776. "Expediente sobre la *Historia Filosófica*", f. 159 r-v.

[109] En 1770 Agustín Crame fue nombrado teniente de rey y comandante de San Juan de Ulúa, con el encargo de inspeccionar y mejorar esa fortaleza y las fortificaciones en Veracruz, ante la amenaza latente de un ataque británico. Por su parte, Beven, que había llegado al reino con el virrey de Croix, fue el encargado de reconstruir las casas reales de San Luis de Potosí, con dos torreones y un par de cañones, después de la expedición de pacificación y escarmiento en 1767. Véase Luis Navarro, "El marqués de Croix", en Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España en tiempos de Carlos III*, I, pp. 293, 353-355.

tionario remitido desde México. Finalmente, antes de concluir la declaración, Armona no perdió oportunidad de clamar una vez contra el comisario y recordarle que él poseía una licencia que no estipulaba que "el abate Raynal" estuviera exceptuado; confesión notable, por cierto, pues hasta ese momento nadie había reconocido en autos la identidad del autor de la *Histoire Philosophique*. Hasta el último momento, el orgulloso oficial afirmó que se consideraba "ultrajado y damnificado del santo tribunal y [del] señor comisario, ante quien depone" y protestó que, llegado el caso, pediría justicia "a los pies del trono", "por los tribunales y medios" que le conviniesen.

Semejante declaración convenció al fiscal de "la altivez, engreimiento, falta de respeto y desobediencia a las providencias de este santo tribunal", lo mismo que su resistencia a prestar juramento con la cruz; omisión imperdonable del comisario. Pero aunque el fiscal consideró que Armona debía "ser tratado y castigado con las duras providencias a que se ha hecho reo", insistiendo en que no había excepción de fuero alguno para el Santo Oficio, reconoció "el ruido escandaloso que pudiera causar la secuela de este negocio, en ejecución de las penas que merece la inobediencia de este oficial [...] porque de ello pueden seguirse otras consecuencias perjudiciales al bien y tranquilidad que el tribunal mira, como uno de sus principales objetos".[110] En vista de ello, los inquisidores acordaron informar de todo al Consejo de la Suprema y, mientras tanto, volver a interrogar a Armona sobre los ejemplares de la *Histoire Philosophique* en poder de Agustín Crame y de Agustín Beven, y sobre la forma en que éstos los habían obtenido.

No hay duda, por el tono del fiscal, de que los inquisidores pretendían seguir la causa hasta proceder formalmente contra Armona. Sin embargo, un escrúpulo de última hora o, más probablemente, una advertencia de la Suprema que no figura en el expediente, interrumpió el proceso. Mientras que Beven sí fue investigado y su biblioteca terminó por ser expurgada, Armona gozó de la protección que le ofrecían sus contactos en la Corte. Al parecer, nunca se libró la orden al imprudente comisario de Veracruz para que efectuara un nuevo interrogatorio. Armona no volvió a ser molestado y los inquisidores tuvieron que atestiguar su ascenso político. En 1780 el virrey Martín de Mayorga le comisionó la inspección general del puerto y la formación y el adiestramiento de milicias provinciales para resistir una

[110] Parecer del doctor Juan de Mier y Villar, inquisidor fiscal, "Expediente sobre la *Historia Filosófica*", 22 de agosto de 1776, f. 164 r.

temida invasión británica. El altivo militar de cuya lealtad se habían atrevido a dudar los inquisidores se encontraba al frente de una empresa de la mayor responsabilidad, encargándose, nada menos, que de preparar la defensa militar de la Nueva España.

¿Qué significaba leer obras prohibidas?

En cuanto al interés o empeño por leer obras prohibidas es difícil afirmar que éste respondiera a una actitud subversiva o de franco desacato al sistema inquisitorial. En el caso de Armona, es comprensible su enojo al descubrir el poco valor de una licencia que, hasta ese momento, le había hecho sentir que pertenecía a un selectísimo grupo de ilustrados cultos. De ahí el arrojo, por no decir berrinche, de devolver ese papel a los inquisidores. A fin de cuentas, la molestia era consigo mismo, por haber sido tan ingenuo al denunciar la obra en Veracruz y por haber creído que, en atención a su carácter y a su licencia, nadie le estorbaría para leer lo que él mismo juzgaba que otros no debían conocer siquiera. Las licencias eran concedidas exclusivamente por el inquisidor general, a solicitud directa o por medio de apoderado en Madrid, y eran muy pocos los que obtenían tal beneficio. La mayoría de los agraciados eran peninsulares que solicitaban la licencia antes de partir a América para ocupar altos cargos en el gobierno civil o eclesiástico. El resto, salvo unas cuantas excepciones, eran funcionarios o eclesiásticos que se habían distinguido por sus prendas académicas, literarias o de gobierno.[111] Al final de este capítulo presento un cuadro con los nombres de quienes obtuvieron licencias entre 1775 y 1785. Dos casos me llaman la atención: uno es el de la solicitud de la condesa de Guardiola, que sólo obtuvo una licencia particular para leer una obra prohibida; el otro es el del hijo del oidor Francisco Xavier Gamboa, quien solicitó la licencia para garantizar que, en caso de que falleciera su padre, la biblioteca

[111] En 1776 el nuevo inquisidor general, Felipe Beltrán, mandó reorganizar el sistema de licencias y establecer un registro en orden alfabético. Entre ese año y 1790 Defourneaux contó un total de 600 licencias concedidas, aunque advirtió que no se trataba de una cifra segura. No tengo la certeza de que se incluyeran en esta lista las licencias concedidas para americanos o peninsulares que ocuparían cargos en América. *Cf.* Defourneaux, *Inquisición y censura*, p. 180.

pasara íntegra a sus manos sin necesidad de inspección inquisitorial.[112] En cualquier caso, lo interesante sería analizar no sólo los nombres de quienes obtuvieron licencia, sino también los de aquellos que pidieron la gracia sin conseguirla y que no aparecen en el expediente revisado. A fin de cuentas, los registros de licencias —tal vez incompletos— son sólo representativos de una pequeña élite y no de la totalidad del público, pues la mayoría de los lectores de obras prohibidas jamás tuvieron licencia y sus nombres sólo podemos conocerlos en la medida en que fueron delatados a la Inquisición.

Casi diez años después del caso Armona, Juan Gayarre, oficial real de Acapulco, natural de Galicia y vecino de México, experimentó una molestia semejante a la de aquel funcionario en relación con la misma obra. Cuando el viejo notario de la Inquisición, Juan Nicolás Abad, se presentó en su casa para recoger los volúmenes de la *Histoire Philosophique* que habían sido denunciados, Gayarre mostró "alguna turbación, y como queja del que lo había descubierto", aunque entregó la obra en ese momento, menos un tomo que estaba en poder de un "caballero". Al igual que Armona, Gayarre justificó la razón de su retención: su única intención había sido "valerse de sus noticias naturales y políticas, cierto de que sus perversidades contra la religión no le podían perjudicar por su firmeza en la fe, hallándose también ignorante de que aquí fuese prohibida". Y aunque se mostró cooperativo y amable con el tribunal, es de presumir que su enojo fuera mayúsculo. Sobre todo consigo mismo, por no haber sido suficientemente cauto al momento de mostrar o prestar la obra. El denunciante había sido un hijo de Miguel Bataller, el alcalde del crimen; pero Gayarre pensó que lo había sido el "caballero" a quien le había estado prestando la obra por tomos. Cuando este sujeto, Francisco de Paula Ximeno, le envió una nota pidiéndole el siguiente, Gayarre mandó decirle que no podía darle otro y que quemara el que tenía o que hiciera con él lo que quisiera.[113]

Al igual que otros funcionarios y sujetos doctos del público, Armona y Gayarre creían merecer el derecho de informarse y de emitir censuras por sí

[112] Véase el cuadro de licencias al final de este capítulo.

[113] Denuncia de Francisco Bataller, 29 de agosto de 1786. AGN, Inquisición, 1361, exp. 10, f. 381 r-v. Oficio del comisario sobre el decomiso de la obra en poder de Juan Gayarre, 7 de septiembre de 1786, f. 384 v. Comparecencia de don Francisco de Paula Ximeno, caballero del hábito de Montesa, 2 de octubre de 1786, f. 386 r.

mismos. Con o sin licencia, la posesión y la lectura de libros prohibidos les daba un timbre de distinción entre la élite novohispana, no tanto porque compartieran las ideas de estos autores, sino porque ello les permitía hablar con fundamento sobre ellos e incluso hacer sus propias críticas y valoraciones. Es comprensible, pues, su enfado con el exceso de celo inquisitorial; su disgusto con ese paternalismo censor que se adelantaba al lector para decidir qué era bueno y qué era malo; que desconfiaba de individuos respetables que se creían con suficiente madurez para discernir por sí mismos. No obstante, ello no quiere decir que aspiraran a una libertad absoluta en materia de libros. En el caso de Armona, no debe olvidarse que la averiguación se originó en la denuncia que él mismo hizo, convencido de que la *Histoire Philosophique* debía prohibirse o expurgarse. Y en el de Gayarre, la denuncia la hizo un sujeto de toda su confianza, que había estado interesado en la obra.[114]

Desde luego, eran pocos individuos los que tenían la suficiente destreza en francés para leer una obra completa escrita en ese idioma. Pero aunque los introductores y los poseedores de obras prohibidas (que omitían declarar en la aduana) solían ser peninsulares o extranjeros recién llegados de Europa, la práctica de préstamo, presente en prácticamente todos los expedientes sobre libros, permitió que ese selecto público se ampliara un poco. Los expedientes sugieren que muchos otros personajes del reino se acercaban a las bibliotecas más nutridas para leer los libros recién publicados en España y llevarse a casa uno que otro libro en francés (peligroso o no) para instruirse en ese idioma. Muchas de las denuncias provenían precisamente de estos sujetos.

Por lo mismo, cabe insistir nuevamente en la complejidad del proceso de recepción de las obras y admitir con cierta humildad que es poco lo que puede saberse de ella. La supuesta "influencia" de los libros peligrosos, detectada sobre todo después de 1789, respondió más a una mirada retrospectiva desde una nueva época. Pero en aquella década de 1770, ¿qué significaba realmente leer libros prohibidos? Sin ánimo de resolver la pregunta, me atrevo más bien a plantear la complejidad de la posible respuesta. La historia

[114] En atención a otra denuncia que obraba contra Gayarre, presentada por uno de los hijos del rico comerciante Gabriel de Iraeta, se formó el expediente contra el denunciado "por tener libros prohibidos". Pero no se hicieron averiguaciones posteriores y la causa se suspendió al conocerse su fallecimiento en 1788. Denuncia de Gabriel de Iraeta, 19 de agosto de 1784, f. 389 r-v. Nota de los inquisidores sobre el fallecimiento de Gayarre, 8 de enero de 1788, f. 388 r.

de la lectura en la Nueva España del siglo XVIII, es decir, la historia de la recepción, y no sólo la de los libros, está por hacerse. Y para ello se debería partir de la premisa de que aquello que buscaba el lector no necesariamente coincidía con los elementos perniciosos que detectaban con facilidad los censores.

Pongamos por ejemplo la modesta biblioteca de un encuadernador italiano residente en la ciudad de México, Nicolás Gorle, a quien se acusó de haber empastado una "obra nueva a favor de los padres que fueron de la Compañía". El comisario acudió al negocio de encuadernación y, al inspeccionar un librero que estaba en la morada de Gorle, descubrió siete libros prohibidos o sospechosos de serlo:

1. Voltaire, Bruto y Mahometo.
2. [Charles d'Assoussy,] *L'Ovide en belle humeur* (en 16°)
3. [Joseph de LaPorte,] *Almanach Turc* (en 8°)[115]
4. [Antoine Yves Goguet y A. C. Fuyere,] *De l'Origine des loix, des arts, et des sciences, et de leurs progrès chez les anciens peuples* (en 8°)
5. [Antoine] Galland, [trad.] *Les 1001 nuits* (en 8°)
6. [Daniel Defoe] *Histoire des Pirates Anglois*[116] (en 8°)
7. Moliére, primer volumen de sus *Obras* (en 8°)

La simple mención de Defoe o de Voltaire podría conducir a suponer un pensamiento heterodoxo y crítico del Estado, o a sostener la "influencia" de la Ilustración francesa en el pensamiento novohispano, cuando tal vez sólo sea posible demostrar su presencia en un librero. Lo cierto es que alrededor de ésta y de muchas listas semejantes hay más incógnitas que evidencias. Los libros de autores católicos no figuran en el inventario y es muy

[115] *Almanach turc ou tableau de l'Empire Ottoman : où l'on trouve tout qui concerne la religion, la milice, le gouvernement civil des Turcs, et les grandes charges et dignités de l'empire, les différents intrigues du Sérail*, &c pur la présente année, Duchesne, 1760.

[116] Muy probablemente se trata de esta obra *Histoire des pirates Anglois depuis leur Etablissement dans l'Ile de la Providence jusqu'a present, contenant toutes leurs avantures. Pirateries, Meurtres, Cruautez et excès avec la vie & les Avantures des deux femmes Pirates Marie Read et Anne Bonny et un extrait des Lois & des Ordonnances, concernant la piraterie traduite de l'Anglois du capitaine Charles Johnson*. A Utrecht chez Jacques Broedelet MDCCXXV (1725), in-8 vel. El capitán Charles Johnson era un sinónimo de Defoe. Marcel Schwob, "Histoires de pirates, brigands et procès criminels", catálogo de la Bibliothèque de Marcel Schwob, 2004. (http://www.larevuedesressources.org/IMG/_article_PDF/article_297.pdf)

probable que la biblioteca explorada contuviera muchos más de estos que de los prohibidos. Tampoco sabemos si Gorle había leído todas las obras prohibidas o de qué manera lo hacía. La mera enumeración de los libros podría llevarnos, incluso, a hacer una interpretación bien distinta sobre lo que su poseedor buscó en ellos: ¿qué revelaba la posesión de un estudio sobre Mahoma, de un almanaque sobre el mundo turco, de las *Mil y una noches* y del *Origen de las leyes* que estudiaba las antiguas civilizaciones orientales?, ¿un interés por la filosofía política o un interés por la historia del exótico Oriente?

Muy distinto era el caso de un militar como Agustín Beven, cuya biblioteca fue escudriñada dos veces por la Inquisición; la primera en 1777, la segunda 20 años después, poco antes de su fallecimiento. Beven era un oficial navarro, residente en la Nueva España desde tiempos del marqués de Croix, amigo de su sobrino don Teodoro y vinculado con numerosos personajes importantes del virreinato.[117] La Inquisición se interesó por él después de que Armona indicó que poseía otro ejemplar de la *Histoire des Indes.* Al revisar los registros en el archivo del secreto, se descubrió que el militar ya había sido denunciado por poseer el *Elogio de la lectura* y por haberlo prestado al alcalde mayor de Tixtla, Ramón Tarrius.[118] En 1777 Beven declaró en el tribunal que sólo había leído parte de la *Historie Philosophique* y que ya no la tenía en su poder, por habérsela regalado a José Antonio Areche, el compañero de toda la confianza del visitador Gálvez, que en aquellos años ya fungía como visitador en Perú. Pero ello no lo libró de un reconocimiento a su biblioteca que le hizo perder unas 20 obras, entre las que figuraban los *Melanges de Literature* de D'Alembert, la *Henriada* de Voltaire, y las *Letras persas* y *El espíritu de las leyes* de Montesquieu.[119]

Beven volvió a ser interrogado por la Inquisición en tiempos del marqués de Branciforte; pero murió antes de enfrentar el larguísimo proceso que se le había ido formando en secreto, por su probable adhesión al deísmo y a las máximas irreligiosas de los filósofos de Francia. Al morir, la biblioteca del militar tenía más de 200 obras en muchos más volúmenes, de

[117] María Elvira Buelna Serrano, *Proceso inquisitorial contra don Agustín Beven*, pp. 38-39.

[118] La información sobre Beven procede del estudio de Buelna Serrano y de Abel Ramos Soriano, "Inquisición y libros en la Nueva España. Siglo XVIII", tesis doctoral, pp. 132 y ss.

[119] Buelna Serrano, *Proceso inquisitorial*, p. 40.

las cuales 12 estaban claramente prohibidas por edictos, cinco eran de autores "peligrosos" y otras 12 llamaron la atención del calificador por sus títulos. Descartadas éstas, el resto de la biblioteca no pierde interés ni vitalidad. Podía haber sido, aun sin la vertiente filosófica, la manifestación de un hombre interesado en la guerra, en la política, en la ingeniería, en la ciencia y en las letras clásicas. Más de un tercio del total de los libros tenía que ver con el arte militar y prácticamente toda la biblioteca era de contenido secular, como puede verse gracias al estudio de María Elvira Buelna, que sistematizó e identificó la mayoría de las obras en poder de Beven.[120]

La biblioteca del conde de Gálvez

No sé si había una prohibición particular que impidiera a los inquisidores recibir denuncias contra virreyes y oidores o realizar investigaciones sobre ellos. Pero tal parece que tanto unos como otros gozaron de una suerte de inmunidad, equivalente a la que protegió —al menos entre 1767 y 1789— a los ministros de Estado y a los principales funcionarios de España con la notable excepción de Pablo de Olavide, cuyo proceso inquisitorial sirvió de advertencia al afrancesamiento excesivo. La llegada de nuevos virreyes o funcionarios a América significaba también la de novedades editoriales. "La Inquisición no podía ignorar este estado de cosas —señala Defourneaux— pero ¿cómo hubiera podido enfrentarse con tan altos personajes, ministros o embajadores de su Católica Majestad, que encargaban o traían ellos mismos de sus estancias en el extranjero obras severamente prohibidas?"[121] Al menos en la práctica, quedaba a juicio del virrey entregar o no a la Inquisición los libros prohibidos o sospechosos que llegaran a sus manos. Así ocurrió justamente con la *Histoire Philosopique* que Armona remitió al virrey Bucareli, quien no parece haberla enviado, a su vez, a la hoguera que le tenía reservada la Inquisición.

Esta tácita tolerancia contribuyó a que las bibliotecas personales de los virreyes fueran las más nutridas de la ciudad. La de Bucareli tuvo fama de ser

[120] Buelna Serrano, *Proceso inquisitorial*. Véanse las obras decomisadas inicialmente en pp. 40-41, el estudio completo de la biblioteca de 1797 en pp. 47-56 y el inventario original, junto con la calificación del doctor Casaús, en pp. 114-139.

[121] Defourneaux, *Inquisición y censura de libros*, p. 181.

voluminosa; pero ninguna contó con tantos libros modernos y prohibidos como la del conde Bernardo de Gálvez, parcialmente heredada de su padre y antecesor. En ella se encontraban los 21 tomos de la *Enciclopedia* en su edición de 1763 y varios libros de los principales filósofos de Francia: "todas" las obras de Rousseau, obras sueltas de Voltaire, *Los incas o la destrucción de Perú* de Marmontel, la tantas veces citada *Histoire Philosophique* de Raynal y las obras filosóficas de La Mettrie, entre muchas otras.[122] La Inquisición debía estar bien enterada de lo heterodoxa que era esa biblioteca, pues al morir el joven virrey ordenó examinarla minuciosamente antes de que se hiciese el remate de sus bienes. En la instrucción advirtieron al comisario que el conde de Gálvez había tenido licencia para leer libros prohibidos, y que por tanto debía hacerse el reconocimiento "respetando, como es justo, las circunstancias, carácter y amable memoria de dicho señor excelentísimo difunto" y dirigirse a los albaceas del virrey siempre con "prudencia, tiento y moderación".[123] Pero la Inquisición no fue la única interesada en escudriñar la biblioteca de Gálvez. Varios individuos parecían estar muy interesados en obtener alguna rareza bibliográfica en la subasta y tal parece que el albacea, Francisco Martínez Cabezón, realizó algunas acciones inusuales para facilitarlo.

El ilustre minero de Guadalajara, Juan Eugenio Santelices Pablo, compró la *Enciclopedia* a sabiendas de que estaba a punto de incautarla la Inquisición. En el inusual contrato que celebró con Martínez Cabezón, se acordó que Santelices se quedaría con la obra si la Inquisición no la retenía o si él conseguía una licencia para leer obras prohibidas. El tribunal retuvo los tomos de texto y sólo devolvió a los albaceas los ocho volúmenes de láminas, los cuales pasaron de inmediato a Santelices. Casi dos años después, éste se presentó ante la Inquisición. Había conseguido ya una licencia expedida por el inquisidor general y, en virtud de ella, suplicaba que se le entregaran los 13 tomos restantes de la *Enciclopedia* "que fue del mencionado señor conde y que compré condicionalmente en su almoneda y pagué en ella desde entonces". La solicitud parecía pertinente y, además, venía justificada con un argumento pragmático: "por las utilidades que

[122] Expediente sobre licencias de libros prohibidos. Revisión de la biblioteca del conde de Gálvez (después de su fallecimiento), 16 de diciembre de 1786. AGN, Inquisición, 1094, f. 226 r.

[123] Orden de los inquisidores a Francisco Martínez Cabezón, México, diciembre de 1786. AGN, Inquisición, 1094, exp. s. n., f. 226 r. La licencia de Santelices está en AGN, Inquisición, 1094, exp. 5, f. 246 r-v.

puedan resultar de que haga yo uso de lo [que] contiene esa obra de la ciencia mineralogía, metalurgia, química, docimacia y demás concerniente a mi ejercicio y empleos de la minería".[124] Sin embargo, los inquisidores no le entregaron nada. A pesar de que la *Enciclopedia* no era una obra de las prohibidas, "aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos", el fiscal del tribunal esgrimió dos argumentos para negarle la entrega de la obra: *1)* "la obra que se pide está de tal modo prohibida, que no puede retenerse por persona alguna, pues manda el señor Clemente XIII en la bula que contra ella expidió, que los obispos o inquisidores, a quienes sea entregada, sin dilación la entreguen al fuego", un argumento de autoridad apostólica que iba contra todo el espíritu y letra de la reforma de 1768, y *2)* "el edicto de 7 de mayo de 82 declara que la facultad de tener libros prohibidos, no se extiende a poderlos comprar, ni vender, aun a las personas que tengan licencia".

Estos dos argumentos llevaban al inquisidor a una conclusión terminante, que ilustra bien las oscilantes interpretaciones de los límites de censura: "que deben entender [los poseedores de licencias] que tienen un uso precario, sin derecho para disponer, y que los testamentarios no pueden retenerlos ni para su uso ni para el de otros, aunque tengan licencias, ni con la esperanza de impetrarlas". En pocas palabras, un libro retenido por la Inquisición no podría circular de nuevo. Y para sentar el buen ejemplo, el ilustre doctor Pereda y Chávez ordenó que "sin dilación" se entregaran al fuego los 13 libros mencionados y "todos los [ejemplares] que se hallaren en el Secreto" de la mencionada *Enciclopedia*.[125] Al igual que Armona, Santelices debió quedar bien convencido de la precariedad de su licencia.

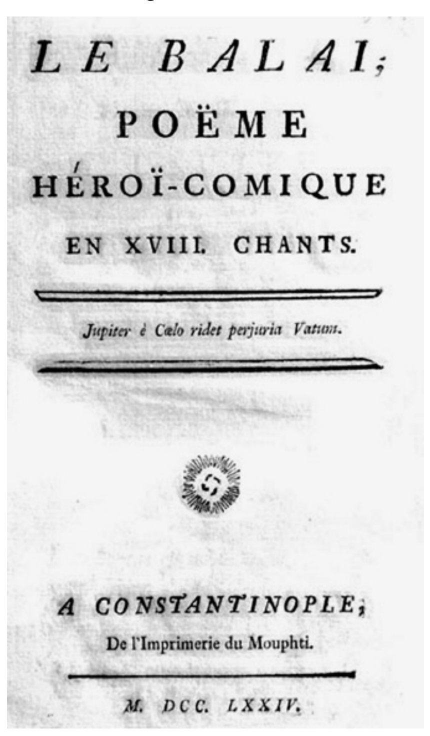
El extraño contrato por el que se vendió la *Enciclopedia* no fue la única irregularidad en la almoneda de la biblioteca del conde de Gálvez. Al menos otro libro escandaloso, que no fue incluido en la lista de Inquisición, fue vendido en la subasta pública. El comprador de esa obra fue un joven cajero del comerciante Juan Antonio Yermo, llamado Agustín Pagazartundúa, a quien difícilmente podemos creer que hubiera comprado el libro con la

[124] Solicitud de don Juan Eugenio Santelices Pablo a la Inquisición de México, 18 de septiembre de 1788. AGN, Inquisición, 1110, exp. 16, f. 316 r. Sobre este personaje véase De León, "Ideas y lecturas de un minero ilustrado".

[125] Parecer del fiscal José Pereda y Chávez, 20 de diciembre de 1788. AGN, Inquisición, 1110, exp. 16, f. 318 r-v.

única intención de practicar su francés. ¿No era lógico indagar un poco el contenido de un libro con un título tan extravagante como *Le Balai* (*La escoba*)? Comoquiera que fuese, el cajero sintió ciertos escrúpulos con el paso de las páginas; muy pronto percibió la "perversa doctrina que contenía" y acabó por consultar al doctor Uribe, quien le indicó el camino a la Inquisición.

Figura 15. *Le Balai*


LE BALAI;
POËME
HÉROÏ-COMIQUE
EN XVIII. CHANTS.

Jupiter è Cælo ridet perjuria Vatum.

A CONSTANTINOPLE;
De l'Imprimerie du Mouphti.

M. DCC. LXXIV.

Portada de la segunda edición de *Le Balai: Poëme Héroï-Comique (La escoba: poema heroicocómico).* Esta edición fue la que llegó a manos del conde de Gálvez y de la Inquisición de México. Imagen tomada de la página virtual sobre el autor, el abate Henri-Joseph Dulaurens. (http://du.laurens.free.fr/dulaurens.htm)

El dictamen de los calificadores sobre ese librito en verso no pudo ser más negativo. Fray Domingo de Gandarías y fray Cosme Enríquez consideraron que *Le Balai: Poëme Héroï-comique* era el texto más obsceno y herético que habían visto en su vida. Junto a él, decían, el Alcorán de Mahoma "es tolerable y aun piadoso". *Le Balai* superaba, en obscenidad y lascivia, a su

"vil madre", *La Pucelle* de Voltaire, que le servía de modelo; era, en suma, el libro "más obsceno, impío, irrisorio de la religión católico romana, blasfemo de Dios y los santos, y en fin, el más horrible que ha podido abortar el libertinaje más descarado, impelido por el inmundo espíritu de Asmodeo". Sin duda, los calificadores se habrían alegrado si hubieran sabido que el autor de tan diabólico texto, el abate Henri-Joseph Dulaurens, se encontraba en ese momento purgando una condena de por vida en la cárcel de Mayence, tras haber sido declarado culpable por un tribunal eclesiástico.[126]

Por las razones antedichas, consideraban que no sólo era urgente prohibirlo, incluso para los que tenían licencia de leer libros prohibidos,

> sino que, si pudiera ser, se queme por mano de verdugo en la pública plaza y se inquiera el sujeto que introdujo libro tan pestilencial en estos reinos, pues es imposible que no sea un libertino tan decidido, quien hubiese a sabiendas conservado en su poder tan venenosa producción imaginada sólo para corromper el corazón humano.[127]

Desafortunadamente para los calificadores, la Inquisición no podía dar curso a sus piadosas sugerencias, pues ya hemos visto quién había sido el "libertino tan decidido" que había introducido ese "libro tan pestilencial" a la Nueva España. La aparición de *Le Balai* descubrió que el conde de Gálvez no sólo había tenido interés en la obra de los peligrosos filósofos del siglo, sino también en esa literatura "filosófica" cargada de mordacidad y aderezada con un tinte de pornografía. También quedaba en evidencia la venta irregular de un libro evidentemente "peligroso". Es cierto que *Le Ba-*

[126] El proceso eclesiástico contra Dulaurens, al igual que todas las obras de este autor, puede consultarse en una biblioteca digital en internet. Gracias a la gentileza de sus editores, he podido incorporar en ella la transcripción de los principales documentos del expediente que motivó su censura por la Inquisición de México. (http://du.laurens.free.fr/dulaurens.htm)

[127] Censura de los padres fray Domingo de Gandarías y fray Cosme Enríquez, México, 13 de julio de 1787. AGN, Inquisición, 1218, f. 349 r. Los inquisidores también enviaron *Le Balai* a la calificación de fray Francisco de San Cirilo, provincial de San Alberto de los carmelitas descalzos. Éste fue igualmente severo, aunque no empleó tanta imaginación como los dominicos para denostar al autor cuyo nombre desconocían. En cambio, realizó una síntesis de todo el poema y consignó algunas proposiciones que le parecieron particularmente merecedoras de una nota teológica. Véase la calificación del carmelita, 20 de septiembre de 1787. AGN, Inquisición, 1218, ff. 354 v-356 r.

lai no había sido prohibido todavía por un edicto inquisitorial, pero bastaba hojearlo para percibir su estilo mordaz y provocativo. Cabe, pues, preguntarse si su venta en almoneda se había debido a una distracción del comisario que revisó la biblioteca del conde o a un ocultamiento doloso por parte del albacea. Si ocurrió esto último, es de presumir que otros ejemplares de esa controvertida biblioteca encontraran el mismo camino para filtrarse hacia las manos de nuevos lectores. A pesar de todo, la Inquisición se comportó con toda prudencia. No hizo nuevos reconocimientos, ni indagó la manera en que el sujeto había comprado el libro.

Dudo que los inquisidores consideraran que el conde de Gálvez había sido un "libertino" seducido por la literatura perniciosa. Su alto carácter y responsabilidad debían hacerlo inmune a tanto veneno. Sin embargo, ello no debió obstar para que notaran que el gusto del virrey por las obras filosóficas era un mal ejemplo para los súbditos, máxime cuando se había visto el particular interés que había despertado la venta pública de su biblioteca. Así pues, en este caso, como en otros, la Inquisición se comportó con muchísima prudencia; pero también con extrema desconfianza, registrando todos aquellos pequeños cambios en las costumbres y en la forma de hablar, las innovaciones en los discursos, las palabras sueltas, las expresiones que parecían sugeridas por esa literatura que había perdido los escrúpulos. Lo mismo hacía el alto clero: predicaba a la feligresía sobre el peligro de los autores extranjeros, de las modas, de las nuevas costumbres; pero evitaba confrontarse con los funcionarios, con los militares, incluso con los extranjeros residentes en el reino. Los eclesiásticos, por su parte, se dividían: algunos creían que eran lo suficientemente juiciosos como para leer obras prohibidas; otros denunciaban e instaban a sus confesantes a denunciar. El resto de la sociedad, mientras tanto, identificaba palabras, denunciaba libros, acudía a la Inquisición a delatar al funcionario o al extranjero que rompía con las estrictas normas del comportamiento del buen cristiano. ¿Hasta cuándo podrían durar estas tensiones?

Con lo mostrado anteriormente no he querido comprobar la "influencia" de los escritos "filosóficos" en el pensamiento novohispano, sino dar una idea de su compleja inserción dentro del espacio público. La asimilación de ideas provenientes de libros prohibidos resulta sólo perceptible en algunos extranjeros residentes y en uno que otro peninsular residente en el reino. Pero el público, en su conjunto, dio muestras de una diversidad enorme al ser estudiado y un alto grado de autocontención. Pues si por un

lado manifestaba su curiosidad por los textos, por otro descubría su susceptibilidad a escandalizarse. Permanentemente, los lectores manifestaban su desconfianza a la lectura que otros individuos podían hacer de lo que ellos mismos habían leído.

El citado minero Santelices Pablo, apenas un año antes de solicitar su licencia para leer obras prohibidas, había denunciado al médico francés Esteban Morel porque éste no había entregado a la Inquisición un libro de medicina que, al parecer, estaba prohibido por edicto.[128] Y el ilustrado Joseph Antonio Alzate, lector privilegiado de autores extranjeros, se presentó un día ante la Inquisición para denunciar al intendente de la ciudad de México por leer libros prohibidos, argumentando, con toda mala fe, que su poca inteligencia le impedía discernir adecuadamente lo bueno de lo malo. El ilustre denunciante afirmó que le había notado "mucha tintura en los principios de los pretendidos filósofos del tiempo, que se dicen políticos, y ya se sabe a dónde se dirigen sus máximas, sus resoluciones" y llegó al atrevimiento de presentar, como prueba o indicio, el hecho de que el intendente hubiese arribado al reino con el conde de Gálvez, cuya religión había sido "[poco] menos que problemática, por lo que se sabe". Los inquisidores, sorprendidos con la acusación, protegieron al intendente y reclamaron al sabio mexicano el "juicio temerario" que había hecho contra la memoria del conde de Gálvez.[129]

Una acusación tan notable, en palabras de un periodista insigne y polémico, nos obliga a reflexionar sobre los estrictos límites que ese público se autoimponía, en vez de entenderlo siempre como si estuviese en lucha constante con el sistema de censura. La imprevista crítica contra Gálvez tampoco deja de sorprender, sobre todo por ese término final, "por lo que se sabe", que Alzate no quiso explicar a los inquisidores. Todo ello refleja,

[128] La historia la refirió Ignacio Borunda al rendir su declaración en el Santo Oficio: "Que con motivo de contarle Morel que don Juan de Santelices le había denunciado un libro de medicina —que le encontró el tribunal ya corregido— le dijo al testigo que tenía un extracto de las obras de Voltaire (ignora si impreso o manuscrito [...]), que si acaso estaba prohibido; a que le contestó el que declara que estaba prohibido, que o podía tenerlo, que lo quemase; pero no sabe si lo hizo o no". Declaración de Borunda, abril de 1785, "Relación de la causa de fe contra Esteban Morel". AGN, Inquisición, 1379, exp. 11, f. 232 r.

[129] Denuncia de José Antonio de Alzate contra el intendente de México don Bernardo Bonavía, México, 5 de agosto de 1790. AGN, Inquisición, 1312, exp. s. n., f. 151 r. Comparecencia de Alzate ante el tribunal, 7 de agosto de 1790, f. 156 v.

en suma, la complejidad del público novohispano, la diversidad de recepciones y de interpretaciones sobre las obras modernas, y la aceptación de que la censura, en mayor o menor grado, era necesaria para conservar la armonía y la paz de una sociedad católica.

La *Gazeta de México* y las polémicas literarias

Para concluir este capítulo, y antes de adentrarnos nuevamente en el mundo de los rumores, me parece adecuado decir unas palabras sobre el cambio en la política informativa del gobierno entre 1779 y 1789, señalar la importancia de la publicación de una gaceta semioficial en México a partir de 1784, y exponer las posibilidades de opinión y debate que ésta fue capaz de ofrecer al público.

A reserva de desarrollar el primer punto en el siguiente capítulo, sólo destacaré aquí el esfuerzo de la Corona por informar al público americano, o más bien, por controlar la información que éste recibía en el contexto de la guerra entre España e Inglaterra (1779-1784). En esos años la Corona española emitió varias cédulas, a través del presidente del Consejo de Indias, José de Gálvez, con amplia información sobre los sucesos bélicos. Sin duda, la intención era disfrazar la mala conducción de la guerra, el bloqueo sobre Gibraltar y otros eventos que, conocidos de otra forma o por otros medios, podrían derivar en una falta de optimismo sobre el resultado de la guerra. Sin embargo, es probable que este fenómeno generara también un efecto estimulante en el público, que consumía, además de hojas de noticias, la *Gaceta* y el *Mercurio* de España.

¿Tendría que ver ese interés, estimulado por la Corona, con la publicación de una *Gazeta de México* a partir de 1784? ¿Sería ésta una respuesta a la curiosidad del público y, a la vez, un esfuerzo por controlar sus opiniones? En cualquier caso, el hecho es que en 1784, año de la paz, un nuevo periódico apareció en la ciudad de México con el beneplácito del virrey Matías de Gálvez, quien acababa de obtener el cargo de virrey en propiedad, después de haberlo ejercido un año en calidad de interino. ¿Pero se trataba de una empresa privada o de una publicación oficial? Manuel Valdés, el editor de la nueva *Gazeta*, se dirigió al virrey para agradecerle su patronazgo y reconocer sus "políticas luces". Pero, al mismo tiempo, dejó ver en un enunciado ("apenas hice patentes a Vuestra Excelencia mis de-

seos sobre suscitar en esta corte la impresión de gacetas") que él había sido el autor del proyecto y el gobierno sólo lo había respaldado:

> ¿Y cómo podía vuestra excelencia manejarse indiferente en tal asunto, cuando lleno de políticas luces sabe las muchas utilidades que traen [las gacetas] a las repúblicas, motivo por [el] que se ha propagado tanto su uso, que ya de las cortes más cultas de la Europa, donde tuvo su origen, se han difundido aun a lugares muy pequeños respecto de ellas? Por tales juzgo el Guarico, La Habana y otros, que ahora en nuestros días han conseguido su establecimiento.[130]

Los tiempos de guerra con Inglaterra habían pasado, según Valdés, y el nuevo virrey, "como un ángel de paz", llegaba al reino para iniciar una nueva etapa dirigida a fomentar la "pública felicidad". Las pretensiones del editor recordaban algo las que había enunciado Alzate décadas antes. Pero es un hecho que sus posibilidades parecían coartadas de antemano. Aunque la iniciativa no hubiera sido del gobierno, éste pretendió dirigir en la medida de lo posible el contenido de la publicación. Y es que, según se desprende de una carta oficial, Matías de Gálvez veía en las gacetas un mecanismo de distracción inocente, más que un medio de información verdaderamente importante:

> Yo tengo la *Gazeta* por muy útil siempre que se reduzca a noticias indiferentes: entradas, salidas, cargas de navíos y productos de la naturaleza, elecciones de prelados, de alcaldes ordinarios; posesiones de canónigos y otras particularidades apreciables [...] Por otra parte, importa dar materia inocente en que se cebe la curiosidad del público [por lo que] me pareció este pensamiento muy plausible y que debía apoyarse eficazmente.[131]

Para aumentar su capacidad de control sobre la gaceta, el virrey designó a un revisor, Joseph Antonio de Urízar, y consiguió que la Audiencia estipulara con claridad los límites a los que el periódico debía sujetarse: "No in-

[130] Manuel Valdés, "Dedicatoria a don Matías de Gálvez", 2 de enero de 1784, *Gazeta de México*, tomo I. Valdés señalaba que la primera gaceta de Francia se había publicado en 1631 (citando el *Diccionario de artes y oficios* de Mr. Jaubert, tomo 2, p. 339), la *Gaceta de Madrid* en 1685 y el *Mercurio* en 1738.

[131] Matías de Gálvez, 27 de agosto de 1784. Citado por Rosalba Cruz, "Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional", p. 26.

serten noticias en orden a los insultos de los bárbaros apaches, ni otras que pueden traer consigo algún inconveniente".[132] En términos generales, el gobierno acaparó la información: bandos, regulaciones y todo tipo de disposiciones de carácter oficial ocuparon la mayor parte del espacio. Se publicaron también las disposiciones del gobierno eclesiástico e incluso algunos edictos de Inquisición, como el del 12 de junio de 1785 que prohibía la circulación de un manuscrito titulado "Guía de forasteros de México", "por ser todo su contexto sumamente inductivo a torpeza, escandaloso, ofensivo de oídos piadosos y castos, satírico e injurioso por la infame propalación de personas y crímenes que debieran sepultarse en el más vergonzoso silencio".[133] ¿Cabía, pues, en este tipo de publicaciones algún espacio para el debate y la crítica? Tengo la impresión de que sí y me alegra saber que los estudios recientes de Miruna Achim avanzan en la misma dirección.[134]

Independientemente de la importancia de la *Gazeta* para la difusión de la ciencia o la renovación literaria, resulta indispensable decir algunas palabras acerca de las polémicas, públicas y privadas, que se entablaron sobre estas materias. Dados los estrictos límites del ámbito político, el mundo de las letras parecía ser el único espacio legal donde un puñado de ilustrados podía darse a conocer y contender entre sí para ganarse el favor del público. En este sentido, resulta interesante observar algunas de estas confrontaciones literarias, no tanto por su contenido, sino por su forma, es

[132] Real Orden, AGN, Historia, 399, 19-20. Citada por Rosalba Cruz, "Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional", nota 26, a partir de Patricia Adank, "Accomodation and Innovation: The Gazeta de México, 1784 to 1810", tesis de doctorado de la Arizona State University, 1980, pp. 162-163.

[133] Probablemente se trataba de una parodia a la *Guía de forasteros* que se publicaba con licencia en la capital. No he podido encontrar el expediente sobre ese manuscrito en el ramo de Inquisición, a no ser el edicto. Sin embargo, el abogado Ignacio Borunda acusó al doctor Esteban Morel de haberse burlado de la prohibición contra esta guía, diciendo algo así como "ojalá y yo la encontrara para leerla". Segunda declaración de Borunda ante la Inquisición en julio de 1785. "Relación de la causa de fe contra Esteban Morel". AGN, Inquisición, 1379, exp. 11, f. 232 v.

[134] En un artículo inédito que la autora me hizo llegar después de la primera redacción de este apartado, ella señala tres "tendencias importantes en la vida intelectual y política" de la Nueva España en las tres últimas décadas del siglo XVIII: "la apertura gradual de espacios para la expresión de la opinión y de la crítica; el surgimiento del debate científico; y la creciente importancia del conocimiento científico como bien común". El mismo trabajo hace un repaso de las principales polémicas publicadas por las gacetas mexicanas, también vistas en este apartado. Achim, "Debates científicos y verdades públicas" (en prensa).

decir, por su importancia en la conformación de un modelo de debate racional e ilustrado.

A partir de 1784, Alzate y otros científicos aprovecharon los privilegios con que contaba la *Gazeta de México* para dirigir a su editor cartas y opúsculos científicos o literarios, que se publicaron varias veces como "suplementos" al periódico. En ese espacio se presentó en 1787 un acalorado debate entre Alzate y José Rafael de Larrañaga, en torno a la traducción que este último había hecho de la *Égloga octava de Virgilio* y que había sido criticada por Alzate en un número de sus *Observaciones sobre la Física*, *Historia Natural, y Artes Útiles*, periódico de apenas 14 números que salieron entre 1787 y 1788. Aunque en el fondo del asunto residían las pretensiones literarias de uno y la vanidad herida del otro, la polémica adquirió tintes interesantes; otro autor anónimo entró en la contienda, y finalmente ésta continuó un poco más a través de impresos sueltos, y no dudo que hubiera uno que otro papel manuscrito. Tanto esta polémica como la que sostuvo Alzate con el escritor Joaquín Bolaños —analizada con detenimiento por María Isabel Terán— se convirtieron en un ejercicio saludable de crítica ilustrada.[135] Poco después, tal vez animado por la aceptación que este tipo de debates recibía en el público, Alzate consiguió trasladarlos de la *Gazeta de México* a su *Gaceta de Literatura*, que comenzó a publicar en enero de 1788.

En la mayoría de los debates, Alzate solía presentarse como el campeón de la modernidad que descubría la ignorancia y los prejuicios de sus contrincantes. Sin embargo, tampoco él estuvo exento de críticas demoledoras. Por ello vale la pena traer a colación una atrevida polémica que provocó el doctor Esteban Morel, un médico francés avecindado en México desde 1778 y bien conocido en la capital por haber introducido la inoculación contra la viruela.[136] La polémica con Morel inició como respuesta al desafío lanzado por Alzate, publicado en uno de los primeros números de la *Gazeta de México*, para discutir la conveniencia de reformar

[135] Sobre ambas polémicas, véase Terán, "La literatura y los libros en la opinión de dos autores novohispanos de finales del siglo XVIII" y *Orígenes de la crítica literaria en México*. Un estudio previo sobre la polémica con Larrañaga, que incluye la reproducción de los textos que la provocaron, es el de Moreno de los Arcos, *Dos versiones de la égloga octava de Virgilio en México*.

[136] Sobre algunos aspectos biográficos de Morel, véase Schifter Aceves, *Medicina, minería e Inquisición en la Nueva España.* Véanse también los capítulos 5 y 6 de este libro, donde estudio su relación con la divulgación de noticias relativas a la Revolución francesa.

los malacates o máquinas de tracción animal para extraer agua de las minas.[137] El propio Alzate presentó, en el mes de julio, un dictamen muy crítico contra los malacates, que fue impugnado inmediatamente por el director del tribunal de Minería, Joaquín Velázquez de León, dando lugar a un breve intercambio de argumentos.[138] En él también figuraron el doctor Morel, que llevaba un tiempo tratando de echar a andar una mina en Real del Monte, y otros mineros, como el catalán Pedro Cortada, quienes propusieron distintos métodos para reformar la devanadera y otras piezas del malacate tradicional.[139] Pero todo esto sólo fue la antesala de una polémica de mayor dimensión.

En diciembre de 1784 se publicó, como pieza separada, un *Suplemento a la Gazeta del 17 de noviembre* en la que el doctor Morel, tomando de pretexto la polémica sobre el malacate, se daba a la tarea de analizar, uno por uno, todos los artículos publicados ese día. En síntesis, se valía de un número para destrozar la *Gazeta* por completo. Comenzó por impugnar la noticia comunicada por Alzate sobre la guija de una mina en la que se veía dibujada la silueta de un cedro vecino como si se hallase dibujada con tinta negra, pues creía indispensable desengañar a "aquel mismo público" que había leído la "aparente maravilla". En su opinión, era absurdo pensar que hubiera una relación entre el cedro y las líneas dibujadas en la guija; se trataba tan sólo de "un juego de la naturaleza", como lo demostraba el artículo "Dendrites" del *Diccionario de historia natural* y la observación meticulosa de piedras con esas características, como la que él mismo había realizado en Guanajuato.[140] De ahí pasó a criticar un artículo de Alzate sobre los efectos que podían tener las manchas del Sol en la Tierra. Para Morel era ridículo suponer que la presencia de más o menos manchas causara algún efecto "sublunar" y afirmaba que más efectos provocaba la sombra de una nube

[137] *Gazeta de México*, núm. 9, 5 de mayo de 1784, p. 79. Desde tiempo antes, Alzate ya había propuesto la reforma del malacate. *Vid. Diario Literario de México*, 19 de abril de 1768, en Alzate, *Obras*, I, pp. 31-35.

[138] Trabulse, "Los orígenes de la tecnología mexicana", p. 75.

[139] *Gazeta de México*, 22 de septiembre de 1784 y 18 de enero de 1785. Antonio de Alzate, *Suplemento a la Gazeta de 29 de diciembre de 1784*. Esteban Morel, *Suplemento a la Gazeta de 18 de enero de 1785*.

[140] Esta misma noticia sería ridiculizada también por el botánico Vicente Cervantes en un suplemento a la *Gaceta de Literatura* de Alzate. Moreno de los Arcos, *Linneo en México*, pp. 137-138.

(burla imperdonable). En tercer lugar, advirtió que la noticia comunicada por los doctores Ignacio Bartolache y Miguel Fernández sobre las propiedades del agua de Santa Cecilia no era un asunto nuevo, pues él llevaba cinco años aplicándola a sus enfermos y esperaba merecer, por lo mismo, "alguna expresión que acredite el debérseme a mí solo, hasta ahora, lo que para la salud pública resulta del conocimiento de aquella agua". Finalmente, emitía sus críticas sobre el asunto del malacate.[141]

El ataque fue tan incisivo que produjo una reacción inmediata y encendida por parte de los autores aludidos. No se trataba de una crítica humorística como la carta del "cacique discreto" publicada 12 años atrás en el *Mercurio Volante* de Bartolache. Por el contrario, era una descalificación contundente, emitida por un petulante francés que desde hacía varios años pretendía descollar como el científico más sabio de la ciudad: un atrevimiento intolerable para sujetos tan orgullosos como Alzate y Bartolache. De ahí que la respuesta tuviera que ser de semejante magnitud, pues iba en ello el prestigio del periódico. Y no se les ocurrió a los impugnados mejor modo de defenderse que con el estilo satírico del libelo, aunque publicado también como apéndice a una de las gacetas.

El propio editor del periódico, Manuel Valdés, elaboró la introducción a ese texto:

> ¿Yo, ponerme a contender con un doctor de Mompeller [*sic*]? ¿Yo, medir mis fuerzas con quien en la palestra literaria puede conceptuarse otro Briareo? Pasaría de temeridad a locura, pues cuando todos los que me conocen están inteligenciados de mis pocas letras [...] saben que las de vuestra merced son tan raras que han merecido las corone Minerva de laureles.

Ante un combate tan desigual, Valdés prefería ceder la palabra a unos "amigos payos" que se habían reunido en una tertulia para destrozar a tan insigne médico y que le habían dejado, en testimonio, una "relación notariada" de sus opiniones.[142]

[141] [Esteban Morel], *Suplemento a la Gazeta de México del día 17 de noviembre de 1784*, pp. 6-8. Es verdad que Morel ya había hablado de esta agua en 1783 cuando solicitó su plaza de asiento en el Hospital de Naturales.

[142] [Manuel Valdés y José Antonio Alzate], *Suplemento a la Gazeta del 29 de diciembre de 1784*, p. 1.

En esa "relación", burlona y satírica, quisiera subrayar sólo un párrafo, puesto en boca de un "notario" y escrito para criticar el hecho de que Morel hubiera presentado un proyecto de malacate para desaguar minas criticando a quienes habían ya escrito sobre el tema:

> ¡Extraño ocurso!: el público en materias puramente naturales es el juez supremo que aprueba lo útil y condena al silencio a los que no producen cosa que le sea interesante: a más de que ¿cuál es el problema que ha publicado el doctor Morel, para que se escriba? No se ha dicho públicamente por medio de la imprenta aun más de lo que debía escribirse?[143]

Como podrá verse, la idea del público como juez supremo, al menos en materias que no fueran políticas, volvía a esgrimirse en la imprenta. A Morel no le correspondía juzgar si un proyecto era útil o no. La gaceta ofrecía el espacio para que los expertos presentaran sus ideas. Al público le tocaba juzgar. Evidentemente una idea que sólo podía aplicarse, por ahora, al ámbito literario.

Con ello no terminó la polémica, aunque desde luego perdió fuerza e interés. Alzate publicó una carta muy respetuosa a Morel indicándole que no había comprendido su teoría. Y éste le respondió una vez más, impugnando nuevamente sus afirmaciones sobre manchas solares e informándole que se resistía a creer que fuese él el autor de la ofensiva "relación notariada" que se había publicado como "suplemento" a la *Gazeta*. Finalmente, Morel dijo confiar que sus explicaciones ingenuas y sus "suaves críticas" no disminuyeran la amistad que había entre ambos, "así como he continuado y estoy continuado a franquearle, entre mis pocos libros, los que v[uestra] m[erced] apetece", revelación esta última a la que Alzate se sintió obligado a responder con una molestia apenas perceptible: "Concluyo dando a v[uestra] m[erced], por medio de la imprenta, las debidas gracias por haberme franqueado sus libros, ni deberá extrañarse así lo haga, pues v[uestra] m[erced], por el mismo medio, lo notició al público".[144]

[143] *Gazeta de México*, *Suplemento a la Gazeta del 29 de diciembre de 1784*, pp. 6-7.

[144] [Esteban Morel], *Suplemento a la Gazeta de 18 de enero de 1785*. Efectivamente, la relación entre Alzate y Morel parece haber trascendido la polémica de las manchas solares, pues Alzate lo citó elogiosamente en un artículo de sus *Asuntos sobre la Física, Historia Natural y Artes Útiles*, que publicó entre 1787 y 1788, y al año siguiente, le publicó en su gaceta un artículo sobre los comejenes, advirtiendo al público que se trataba de la observa-

Así pues, el periodismo novohispano, a pesar de sus inmensas limitaciones, había mostrado ya su vena polémica y crítica y su capacidad de convertirse en un espacio de polémica, abierto incluso a un ilustrado francés que era identificado por muchos como un sujeto libertino y falto de catolicismo en sus juicios. El mismo mecanismo de ataques y respuestas, a veces con tono científico y otras veces con tono humorístico, algo subido de tono, dio forma a la polémica que sostuvo Alzate en su *Gaceta de Literatura* con el botánico peninsular Vicente Cervantes, director del Jardin Botánico, entre 1788 y 1789. Como puede verse en la edición preparada por Moreno de los Arcos, aunque el origen del debate era la nomenclatura de las plantas, la polémica trascendió este asunto y los textos llegaron a reflejar las pugnas y los resentimientos cotidianos de criollos y peninsulares. En algunos momentos, los ataques resultaron más violentos o insultantes, sobre todo los de Cervantes, quien, por cierto, hizo amistad con Morel.[145]

El carácter irascible y polémico de Alzate dio un tono peculiar a las gacetas de México. Sin embargo, sus innovaciones pueden y deben ser consideradas dentro de una transformación global de la prensa periódica en el mundo hispánico. Basta pensar en el *Correo de los Ciegos*, el periódico más importante de España que comenzó a publicarse en 1786 y que un año más tarde cambió su nombre por el de *Correo de Madrid* hasta su desaparición en 1791. Este periódico —fundado por los criollos dominicanos Antonio y Jacobo de Villaurrutia— permitió que autores como Cadalso y Forner dieran a conocer sus escritos y llamaran la atención sobre cuestiones que intentaban dirimirse en papeles sueltos o en obras independientes.[146] El mundo de las letras ofrecía, pues, un espacio un poco más propicio para el debate, aunque éste debía cuidarse de no entrar demasiado en materias de religión y de política, y en no sonar demasiado panegirista de los escritores extranjeros. En la esfera pública legal, por decirlo así, los escritores se las ingeniaron para polemizar y ganarse una posición frente a los lectores. Ésta era, desde luego, muy modesta y limitada a los pocos individuos que creían pertenecer a esta imaginaria república de las letras, pero no por ello carente de interés.

ción microscópica del doctor Morel, "cuyas luces e instrucción son bien notorias". *Gaceta de Literatura de México*, 24 de octubre de 1789.

[145] Moreno de los Arcos (ed.), *Linneo en México.*

[146] Sáiz, *Historia del periodismo en España*, 1, pp. 178-184. Beristáin, *Biblioteca*, V, pp. 160-161.

Cabe advertir, finalmente, que las polémicas no terminaban, sino que comenzaban en la imprenta. La publicación de una gaceta podía ser el detonante de una auténtica discusión en tertulias y corrillos a los que acudían amigos de educación y formación diversa. La reunión que despedazó al doctor Morel probablemente no era tan imaginaria. Me imagino a Valdés, a Alzate y a Bartolache reunidos para componer ese escrito, adoptando respectivamente el papel de "cura", de "notario" o de "barbero". Supongo que después cambiarían de tema y discutirían con el mismo rigor las publicaciones periódicas venidas de Madrid. Es lamentable que no tengamos más "relaciones notariadas" de las tertulias que se celebraban en aquellos tiempos en las ciudades novohispanas.

En las páginas siguientes trataremos de acercarnos un poco más a esta cultura verbal de la crítica, que se nutría poco de las fuentes literarias, científicas o filosóficas estudiadas en este capítulo, y mucho más de libelos manuscritos y de noticias dudosas, transmitidas de oídas y magnificadas por el rumor.

Cuadro de individuos residentes en la Nueva España que consiguieron licencia para leer obras prohibidas entre 1775 y 1783[147]

Nombre	Datos generales	Mes y año de concesión	Especificaciones de la licencia
Don Francisco Leandro de Viana	Oidor de México y consultor del Santo Oficio	Marzo de 1773 Septiembre de 1775	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Ramón González Becerra	Oidor de México y antes decano de la Audiencia de Guadalajara	Octubre de 1775	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Licenciado José Carrión y Marfil	Presbítero provisor del Ilustrísimo obispo de Yucatán	Febrero de 1776	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don José de las Doblas	Monje basilio del monasterio de Córdoba, confesor del obispo de Yucatán	Febrero de 1776	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doña Manuela Cotera	Vecina de México, marquesa de Guardiola	Febrero de 1776	Limitada a la lectura de la *Historia del pueblo de Dios* del padre Berruguer

[147] La información de este cuadro procede de AHN, Inquisición, 2290 y 2291. Agradezco a Andrea Rodríguez Tapia su colaboración en la transcripción de las solicitudes contenidas en estas cajas. El cuadro podría completarse con la revisión de las licencias conservadas en México. *Cf.* AGN, Inquisición, 1094, exp. 5.

Nombre	Datos generales	Mes y año de concesión	Especificaciones de la licencia
Don Manuel Ignacio González del Campillo	Catedrático en los colegios de San Pedro y San Juan y juez de testamentos en el obispado de Puebla	Julio de 1776	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor José Patricio Fernández de Uribe	Cura propio del sagrario de la catedral de México	Octubre de 1776	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Bachiller Pedro Fernández de Madrid	Abogado de la Audiencia de México	Octubre de 1776	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Diego Fernández de Madrid	Oidor de la Real Audiencia de México	Marzo de 1776	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Francisco Romá y Rosell	Oidor y regente de la Real Audiencia de México	Febrero de 1777	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Juan Antonio Mor y Velarde	Oidor de Guadalajara	Abril de 1777	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor Josef de Cistue	Oidor en la Audiencia de México	Abril de 1777	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Estanislao Josef de Andino	Oidor de Guadalajara	Julio de 1777	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor Ignacio Bartolache	Médico y literato, natural de México	Enero de 1778	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Cosme Antonio de Mier y Trespalacios	Alcalde del crimen en México. Ex rector de la Universidad de Valladolid	Enero de 1778	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas.

Don Juan de Arenas	Vecino de Veracruz, "sujeto muy leído y de grandes conveniencias"	Marzo de 1778	Particular para leer algunos libros de historia eclesiástica y profana
Doctor Luis de Torres	Doctor en cánones. Ex catedrático de la Universidad de México	Marzo de 1779	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor Ramón Pérez y Anastáriz	Presbítero, canónigo magistral de la Catedral de Oaxaca	Marzo de 1779	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Joseph Carballido	Presbítero residente en la ciudad de México	Marzo de 1779	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Don Antonio López Quintana	Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara	Abril de 1779	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Fray Antonio de San Fermín	Carmelita descalzo. Fiscal de la Audiencia de Guadalajara	Mayo de 1779	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor Josef Maria Felipe García Bravo y Marién	Clérigo presbítero de México. Catedrático propietario de filosofía en la Universidad	Enero de 1780	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Licenciado Juan Francisco Anda	Alcalde del crimen en México. Ex oidor y ex alcalde del crimen de Manila	Febrero de 1780	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas

Nombre	Datos generales	Mes y año de concesión	Especificaciones de la licencia
Doctor Manuel de Flores	Presbítero. Secretario del arzobispo de México y visitador general de la diócesis	Agosto de 1780	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas. Se recibió poco después su solicitud para incorporarse al Santo Oficio
Don Ramón de Posada y Soto	Fiscal de lo civil de la Real Audiencia de México	Febrero de 1781	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor Juan Josef de Gamboa	Prebendado de la Catedral de México. Hijo de Francisco Xavier Gamboa	Noviembre de 1782	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor José Francisco Monserrat y Urbina	Natural de Caracas. Prebendado de la catedral de Guadalajara	Febrero de 1783	Se le concedió la licencia general y unos días después la gracia de calificador del Santo Oficio de México
Licenciado Pascual de Alba	Abogado de su audiencia. Natural de México	Marzo de 1783	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas
Doctor Guillermo de Aguirre y Viana	Ministro en la Audiencia de Guadalajara	Agosto de 1783	General, con las limitaciones y las prevenciones acostumbradas

CAPÍTULO 4
NOTICIAS QUE SE VUELVEN PÚBLICAS: CONVERSACIONES, LIBELOS, DIARIOS, NOTICIAS (1768-1789)

> El día 8 de abril de 1786 en México fue el día de la mayor novedad que ha habido en este reino desde su conquista...
>
> *Diario de José Gómez*

En el capítulo anterior examinamos la difícil relación del público con un ambivalente y caprichoso sistema de censura. Leímos en las páginas de un periódico la dedicatoria al "Señor Público", máximo censor y juez, y al mismo tiempo observamos las dificultades de su existencia dentro de un sistema que solía juzgar y censurar antes que él. A pesar de ello, sugerimos las fisuras de ese modelo autoritario y, por tanto, las posibilidades limitadas y a veces engañosas de la opinión pública.

Ahora discutiremos la difusión y recepción de ciertas noticias en una esfera de comunicación que, como veremos, no se limitó a los entramados de información creados por el selecto público que se preciaba de "inteligente" o "ilustrado". Para ello, examinaré la recepción, la transformación y la difusión de algunas noticias y rumores, a través de los mecanismos escritos y orales de la comunicación citadina. Las fuentes de información escritas podían ser los bandos virreinales, las gacetas de México y de España, las hojas sueltas de noticias, las cartas privadas venidas de Europa o del interior del reino (cuyo contenido solía compartirse), los efímeros libelos, las sátiras y los versos manuscritos. Pero, sobre todo, la difusión dependía de la simple transmisión verbal. Noticias sabidas y repetidas a voces, calumnias, meras habladurías. En todos los casos, la conversación transformaba

la noticia y la convertía, tarde o temprano, en chisme o en rumor. ¿Cómo podemos documentar este fenómeno?

De todo lo que se escribió y se dijo en aquel tiempo sólo tenemos una pequeñísima muestra. De los escritos, por ejemplo, tenemos más referencias que pruebas. Existen indagatorias sobre libelos que nunca aparecen en los expedientes, o bien, denuncias sobre asuntos insignificantes en las que, de pronto, algún testigo alude a un papel con un título sospechoso o a un libelo infamante, sin que ello parezca haber preocupado a las autoridades. La documentación depende, pues, de la peligrosidad atribuida a ciertas discusiones o de la magnitud del escándalo provocado. Los registros de papeles públicos, de libelos y versos, o las meras referencias a rumores, aumentan considerablemente en cantidad y calidad en la medida en que éstos representaron un peligro para el gobierno, para la Iglesia o para la Inquisición. Por el contrario, la documentación suele debilitarse cuando el peligro o el escándalo fueron únicamente percibidos por algunos individuos. De cualquier manera, la reconstrucción de opiniones a partir de fuentes judiciales siempre será incompleta o, por decirlo mejor, apenas indicativa de un fenómeno cuya verdadera dimensión se nos escapa, como se escapó también a los testigos de aquellos tiempos.

Las evidencias que presentaré en las páginas siguientes darán una idea de la magnitud de algunos rumores y de las opiniones sobre los asuntos más polémicos que circulaban en las ciudades y, sobre todo, en la ciudad de México. De igual manera, mostraré cuál fue la actitud que adoptó la Corona para restringir o controlar la información sobre los mismos asuntos. Como veremos, después del silencio decretado en 1767 la estrategia del gobierno volvió a ser confusa y errática: a veces reducida a prohibir y otras veces dirigida a controlar la opinión mediante el uso selectivo y propagandístico de la información. Para matizar un poco el sesgo judicial de la documentación, he tratado de buscar los asuntos de interés general a partir de otras evidencias, como pueden ser las cartas y los diarios privados. En particular, han sido de gran ayuda el del astrónomo Zúñiga y Ontiveros y el del albardero José Gómez, individuos que, a pesar de sus diferencias, coincidieron al identificar las principales noticias que corrían diariamente en la capital del virreinato.

Un libelista al servicio de alto clero

Después de 1768, la Corona española actuó con prudencia y buscó conseguir cierto consenso en el Estado eclesiástico antes de emprender ulteriores reformas. De ahí que el arzobispo Lorenzana convocara a la reunión de un IV Concilio Provincial mexicano, justo cuando la elección del nuevo papa y la probable disolución de la Compañía de Jesús podían reavivar la oposición contra el regalismo. Con ello se abrió una puerta a la discusión de ideas, aunque fuera más con el ánimo de restablecer la unidad que de negociar con críticos de la Corona. Se trataba de reconciliar a una Iglesia divida en bandos y, a la vez, de consolidar el triunfo de la política regalista por la vía del convencimiento y no de la imposición. Puede decirse, pues, que el IV Concilio fue un espacio de discusión concedido al clero novohispano, pero con limitaciones muy claras y con la enfática obligación de constreñir el debate al ámbito corporativo y sin trascendencia al público.[1]

La convocatoria se hizo en 1770 y el Concilio se celebró entre enero y octubre del año siguiente. Comenzó siendo todavía virrey el marqués de Croix, quien acudió al acto inaugural, y concluyó durante el gobierno del virrey Bucareli. Gracias a los diarios y a los testimonios publicados por Luisa Zahíno puede corroborarse la doble intencionalidad del Concilio: por un lado, serenar los ánimos de los partidarios de los jesuitas; por otro, dar legitimidad a las reformas que intentaba imponer el ala más fuerte del regalismo, entre las cuales figuraba la destrucción de algunas devociones creadas por la Compañía de Jesús.[2] Para ello, como se ha dicho, era necesario conceder cierto grado de crítica en las discusiones; pero muy pronto quedó de manifiesto que el disenso permitido era mínimo. En efecto, bastó que en las primeras sesiones del Concilio el obispo de Durango, fray José Vicente Díaz Bravo, diera señales de estar preparando una ofensiva contra el "despotismo" del arzobispo Lorenzana y del obispo Fuero para

[1] Años más tarde, el franciscano José Joaquín Granados y Gálvez afirmaría que los grandes concilios de la Iglesia se habían celebrado para erradicar las heridas después de la erradicación de una herejía, y aunque no hacía explícita la relación de esta proposición con el origen del IV Concilio, es evidente que la suponía. Éste, en efecto, no se había convocado apenas para corregir ciertas costumbres; se trataba de una reformulación de la Iglesia, nuevamente unida y fortalecida, en una etapa libre de toda influencia jesuítica. Granados y Gálvez, *Tardes americanas*, pp. 484-494.

[2] Zahíno, *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio provincial novohispano.*

que el virrey dispusiera su arresto y remisión a España, en cuyo trayecto falleció.[3] Un caso comparable al del bachiller Zubía, estudiado anteriormente, pues en ambos se puso un freno a los extremos de la crítica dentro de la Iglesia. La postura más radical del antirregalismo había quedado tajantemente excluida de esa gran asamblea novohispana. No es de extrañar, por lo tanto, que en las sesiones del Concilio muchos eclesiásticos defensores de los jesuitas callaran o incluso abrazaran el partido contrario.

Una de las especificaciones fundamentales del Concilio fue hacer un juramento de secreto sobre lo que en él ocurriera, con el fin de que las discusiones no trascendieran la esfera eclesiástica ni llegaran a manos de libelistas o publicistas frívolos. En un libro publicado en 1778, el franciscano Joaquín Granados y Gálvez sintetizó en boca de dos personajes el carácter secreto del Concilio. Uno de ellos, al resumir los objetivos del Concilio, advertía que eso era "lo que apenas se ha percibido por entre las celosías de algunos discretos conciliarios", mientras que el otro infería, con exageración, "que el sobredicho Concilio es un arca tan cerrada, que le debieron de echar más sellos que a la del Testamento".[4] Y, sin embargo, desde el momento en que se concibió la necesidad de reunir una asamblea eclesiástica se hizo patente la relación que ésta tendría con el mundo de los papeles públicos. Así, vale la pena estudiar nuevamente un asunto descubierto por Roberto Moreno de los Arcos. Se trata de una discusión pública vinculada con uno de los puntos más espinosos que se tratarían en el Concilio, y en el que estuvo muy metida la mano del gobierno y de los principales prelados de la Nueva España.

El problema comenzó en 1769, casi un año antes de la convocatoria, cuando empezó a circular un impreso misterioso en las ciudades de Puebla y México. Se trataba de una *Carta a una religiosa para su desengaño y dirección*, firmada por un enigmático "Jorge Mas Teóforo" y publicada sin indicación de licencias o impresor, hecho sospechosamente inusual en una época en la que el gobierno había redoblado la vigilancia sobre las imprentas y acababa de suprimir, por una nimiedad, el *Diario de México* de Alzate, según vimos en el capítulo anterior. La *Carta* proponía una reforma a fondo de los conventos femeninos para separar a las monjas de la

[3] Existe un expediente sobre el retiro de este obispo en BCM, Colección Borbón Lorenzana, ms. 178.15.

[4] Granados y Gálvez, *Tardes americanas*, pp. 484-485.

vigilancia continua de sus confesores, en virtud del relajamiento de las costumbres y de las "amistades ilícitas" que ocurrían al interior de los claustros, particularmente de los poblanos. De paso, el autor aprovechaba la ocasión para criticar a los "discípulos de los jesuitas" que en los años anteriores habían declarado herejes jansenistas a cuantos prelados y autoridades habían aprobado la expulsión de la Compañía.[5] En respuesta, muy pronto comenzó a circular un libelo manuscrito, con el título de "Conversación jocoseria" entre Justo Calzurrias y Santiago Chapulín, que criticaba la anómala edición del impreso: "Yo no sé cómo se ha permitido al autor de esta *Carta* un privilegio que no tiene el papa para sacarla a luz sin estos necesarios requisitos, de suerte que allá van leyes donde quieren reyes". El libelo tomaba partido en favor de las monjas, y sin entrar más en el asunto de los jesuitas, remataba:

> A simplezas de este talle
> solamente se responde
> con no hacer aprecio de ellas,
> que es la respuesta más noble.[6]

Aunque el fin del primer libelo no era desprestigiar a los jesuitas, no hay duda de que había vuelto a enturbiar las aguas cuando se creía que había terminado la tempestad. Semejante imprudencia requería una explicación: ¿quién había conseguido evadir a la censura previa para publicar un texto que no podía menos que generar una nueva polémica y revivir los resentimientos del periodo anterior?

Roberto Moreno comprobó la sospecha, compartida por muchos individuos de aquel tiempo, de que el autor de la *Carta a una religiosa* había sido un joven poblano llamado José Ignacio de Ortega Moro, colegial del seminario palafoxiano de Puebla, de cuya imprenta salió el libelo, muy probablemente a instancias del obispo Fuero. Moreno señaló también que la publicación había contado con la tolerancia del arzobispo Lorenzana y

[5] *Carta a una religiosa*. Reproducida en Moreno de los Arcos, "Un caso de censura de libros", pp. 53-86.

[6] Anónimo, "Conversación jocoseria, apologética y moral entre Justo Calzurrias, sacristán de las madres carmelitas antiguas, y Santiago Chapulín, mandadero de las monjas de Santa Clara de la ciudad de la Puebla de los Ángeles", libelo reproducido en Moreno de los Arcos, "Un caso de censura de libros", pp. 87-108.

con el beneplácito del marqués de Croix, pues este último envió un ejemplar al ministro Juan Gregorio Muniáin junto con una carta en que recomendaba su lectura y mencionaba la protección que le habían brindado los dos prelados.[7] Éstos, al parecer, habían considerado que era oportuno entrar en el espinoso mundo de los libelos con el fin de preparar la opinión sobre un tema conflictivo que sería abordado en el futuro Concilio. ¿Pero no era esto arriesgarse demasiado? Semejante conducta hace suponer que el gobierno entendía la importancia de incidir en el público y ganarse paulatinamente su aprobación, a pesar de que, en términos formales, le negara la menor participación en los asuntos políticos.

El autor de la *Carta a una religiosa* fue rápidamente identificado como un libelista al servicio del alto clero, y su nombre debió ser un secreto a voces. Al comenzar las sesiones del Concilio, numerosos eclesiásticos se manifestaron pidiendo la prohibición inmediata del manifiesto que les resultaba tan insultante. Si no era dable opinar ni discutir, al menos podían exigir que la censura rigiera también para las autoridades eclesiásticas. Uno de los asistentes al Concilio consignó en su diario la opinión común sobre este libelista oficial:

> Este cura es el de San José de la Puebla, que [s]e llama Ortega y con el nombre anagramático de Mas Teóphoro escribió el papel o carta contra las monjas, en que desalmadamente las desacredita y él *para con todos los prudentes* se quitó el crédito a sí mismo. Éste es un cura droguero de profesión y aunque de bastante capacidad, pero de malas propiedades, a quien el haber apostatado de la doctrina jesuita, le sirvió de principal [y] aun único mérito para haber pescado el curato de San José, que es el mejor de la Puebla.[8]

La crítica se confirma con la opinión que años más tarde consignó Mariano Beristáin, quien afirmó que Ortega y Moro "sufrió las más agrias censuras, no solamente de los que, bien hallados con los males, no quieren que se hable de ellos ni que se remedien; sino aún con los hombres más

[7] Carta del marqués de Croix a Muniáin, 28 de octubre de 1769, cit. por Moreno de los Arcos, *ibid.*, p. 28.

[8] "Extracto del concilio [...]", probablemente escrito por el doctor Vicente Antonio de los Ríos, canónigo doctoral de Valladolid. Zahíno, *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio*, pp. 442-443.

doctos y más celosos de la perfección y disciplina monacal".[9] Una vez que el virrey Bucareli remplazó al autoritario marqués de Croix, las monjas de un convento se decidieron a elevar sus quejas ante la Corona. Su representante legal fue el abogado criollo Baltasar Ladrón de Guevara, quien en las décadas siguientes se convertiría en uno de los funcionarios más destacados del virreinato. Hábil litigante, asumió la defensa del honor de las monjas de México y de Puebla como una cuestión de desagravio americano en el manifiesto que imprimió en 1771 y en las representaciones que dirigió a la Corona hasta conseguir que se recogiera la *Carta* y que se publicara, contra la voluntad del arzobispo Lorenzana, una segunda versión expurgada. Vale la pena leer con detenimiento el artículo de Roberto Moreno para enterarse de los obstáculos y las divertidas contradicciones que mediaron antes de que esto sucediera.

De todo este embrollo lo que me interesa destacar son los elementos de debate público. En primer lugar, resulta significativa la decisión de las autoridades civiles y eclesiásticas de incidir en el público —¿podríamos decir en la opinión pública?— antes de emprender una reforma delicada que, finalmente, nunca llegó a abordarse plenamente en el Concilio. En segundo lugar, se pone nuevamente de manifiesto el miedo al descrédito público, que ahora temían las monjas, pues según la "Conversación jocoseria", que criticaba el "maldito fárrago" de Teóforo, el escándalo podría afectar a toda la patria novohispana: "¿Qué dirán los que, preocupados de su genial envidia y fuerte pasión contra este reino, viven en el concepto de que en las Indias reina el idiotismo y la barbarie aun contra la experiencia de que hay en este nuevo mundo generosas águilas que levantan el vuelo[...]?" Podríamos señalar un tercer aspecto referente a la publicidad de esta polémica: el hecho de que la *Carta* de Teóforo contara con la protección velada de las autoridades provocó una guerra de libelos demasiado desigual. Ello explica la paradoja de que un manuscrito satírico como la "Conversación jocoseria" pidiera la hoguera para el impreso mencionado: "¿Pues cómo se permite salga a la luz pública un papel tan sacrílego y no se arroja al fuego como opuesto enteramente al Evangelio, que nos prescribe el tenor y regla de corregir y reprender los pecados del prójimo?" En pocas palabras, los defensores de las monjas también temieron las consecuencias

[9] Beristáin, *Biblioteca hispano americana*, v, p. 56.

de hacer del público un juez de asuntos privados y, sobre todo, desconfiaron de su carácter secular.[10]

Dejar en las manos de los curiosos la fama y la honra de las siervas enclaustradas hubiera sido lo mismo que permitir la lectura de *La Religieuse* de Diderot o de algún otro texto con tema conventual, tan del gusto de los escritores franceses. De ahí que la demanda central de los conventos de monjas también fuera la prohibición y la destrucción de todos los ejemplares de la carta de Teóforo, amparándose en la décima regla del expurgatorio tridentino.[11] En un asunto espinoso como éste, parecía preferible la censura a la polémica. Los grupos vulnerables a las reformas prefirieron defender sus intereses por las vía de la representación corporativa e insistir en que se respetasen las leyes prohibitivas: único recurso para combatir una publicidad ejercida caprichosamente por el gobierno.

Como hemos visto, el autor del anónimo poblano contaba con la aprobación de su obispo, del arzobispo de México y del propio virrey que había representado ex profeso a la Corona explicando que debía protegerse la circulación de su escrito. ¿Pero no podía la Inquisición intervenir para frenar este tipo de escritos? La alusión de las monjas a la regla diez del Expurgatorio es significativa, pues es evidente que el libelo de Teóforo encajaba a la perfección con la letra de esa prohibición que, al menos en lo formal, se mantenía vigente. Sin embargo, ya hemos mostrado la difícil posición en que se hallaba la Inquisición y la prudencia con la que solía evitar competencias o conflictos con las autoridades civiles y eclesiásticas después del regaño de 1768. No es raro, pues, que los inquisidores no publicaran ningún edicto referente a la *Carta* de Teóforo ni intervinieran en el asunto. Fue la Corona la que puso fin al asunto al prohibir definitivamente la circulación del controvertido texto, casi cinco años después de su impresión. El virrey Antonio de Bucareli publicó la real cédula y a la Inquisición simplemente se le informó de lo que se había proveído:

[10] "Conversación jocoseria". Reproducida en Moreno de los Arcos, "Un caso de censura de libros", pp. 101-102.

[11] "Prohíbense todos los libros o tratados que desde el año de 1584 a esta se han impreso y divulgado, y de aquí adelante imprimieren y divulgaren, sin tener nombre de autor, impresor lugar ni tiempo en que se imprimieron, y cualquiera de estas cosas que falte, se tengan por prohibidos como sospechosos de mala y perniciosa doctrina". Citado en el resumen manuscrito del argumento de Baltasar Ladrón de Guevara, que antecede al ejemplar de la *Carta a una religiosa*, p. 8 (BN, FR Coleccción Lafragua, 1).

> En Real Cédula de diez y ocho de enero de este año [de 1774] se ha servido S[u] M[ajestad] mandar que bajo las más graves severas penas, se recojan todos cuantos ejemplares impresos y copias manuscritas se hayan esparcido y encuentren de un papel o librito anónimo y ofensivo del estado eclesiástico, secular y del regular de ambos sexos, intitulado Jorge Mas Teóphoro, impreso en estos dominios sin las correspondientes licencias y sin poner el lugar donde se ha impreso; prohibiendo asimismo no sólo su lectura, sino el que se vuelva a hablar y tratar de él; ordenándome igualmente S. M. que cuantos ejemplares y copias se fueren recogiendo los dirija a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias.[12]

Con ello, la Corona corrigió la desafortunada estrategia de incidir en el público e intentó, una vez más, establecer el silencio sobre un tema que encendía los ánimos y que había vuelto a polarizar la opinión de eclesiásticos y seglares.

Voces públicas sobre una locura secreta

Por regla general, el gobierno virreinal desconfiaba de las discusiones públicas y era extremadamente selectivo con la información que daba a conocer a través de bandos e incluso en documentos que pudieran escaparse de un control privado. Pero hubo ocasiones en que esa desconfianza se convirtió en auténtico temor, sobre todo cuando la información se prestaba a ser tergiversada por el rumor o la malicia. El ocultamiento de la locura del visitador José de Gálvez en su expedición al noroeste bien puede entenderse en términos de control de información y de extremo temor a la opinión pública, según veremos enseguida. Es probable que esta perspectiva ayude a entender mejor la detención arbitraria de una serie de individuos, acusados de haber fraguado una especie de "conspiración" o "complot" contra el famoso personaje.

Varios estudios se han ocupado de los delirios febriles que padeció el visitador en los que pensaba ser los "Campos Elíseos de Sonora". En particular, el trabajo de Ignacio del Río ofrece una documentación muy com-

[12] Carta del virrey Bucareli a los inquisidores, México, 28 de abril de 1774. AGN, 1140, exp. s. n., f. 211 r.

pleta que permite comprobar, por un lado, la existencia de los delirios febriles del visitador y, por otro, la decidida intención del virrey y del propio Gálvez por evitar la dispersión del rumor, a costa de quienes habían tenido la desgracia de haber sido testigos de primera mano. Era claro que no se podía correr el riesgo de que unos arrebatos de locura minaran la imagen de autoridad y respeto (o de temor) que había conseguido labrarse en el suelo novohispano. ¿De qué otra manera podría interpretarse el hecho de que el visitador emitiera un día los castigos más severos contra los rebeldes, y otro día se olvidara de su alta investidura y se sentara a comer tortillas con los indios? Sus propios acompañantes quedaron azorados ante las actitudes trastornadas y los decretos absurdos, como el de pretender enviar monos de Guatemala para atemorizar a los indios rebeldes y otros decretos que el teniente Elizondo se encargó de desaparecer.[13] Ignacio del Río indica que "los secretarios de Gálvez escribieron un total de siete cartas al virrey", pero que "no se conoce el texto de ninguna de ellas".[14] No obstante, y como él mismo muestra, su contenido se puede inferir de otros testimonios. Al parecer, lo único que hicieron los acompañantes fue exponer los delirios que había padecido el visitador y que llegaron a suponer incurables, a menos de que ocurriera un milagro. Convencido por los testimonios recibidos, el marqués de Croix decidió "calzarse las botas" con Gálvez —ésas fueron sus palabras— y ordenó el regreso inmediato del visitador en diciembre de 1769.[15] Al mismo tiempo, el virrey dio cuenta al conde de Aranda de lo que ocurría. Pero, según parece, no envió toda la información que había recibido.[16] Y aunque es probable que los secretarios de Gálvez manifestaran prudencia en aquel tiempo y no comentaran con nadie (tal

[13] Del Río, "Autoritarismo y locura en el noroeste novohispano", p. 124. Véase también Teja Zabre, "La locura de don José de Gálvez", pp. 213-232.

[14] Del Río, "Autoritarismo y locura", p. 130.

[15] "Amigo y dueño. Ya veo que ha llegado el tiempo de calzarme las botas para con V. S. I. pues se ha olvidado tanto del entendimiento con que Dios le dotó; y así espero que V. S. I., persuadido de que usando de toda mi autoridad le mando obedecer prontamente lo que por ésta le prevengo, no me negará esta prueba, de que le merecen alguna atención mis justos deseos y acertadas resoluciones". RAH, Jesuitas, 9-7309 [legajo 89, 1ª parte], exp. s. n.

[16] En carta del 20 de noviembre, Croix se limitó a reproducir la posdata o un "capítulo de carta" de la que le había remitido el coronel Domingo Elizondo. RAH, Jesuitas, 9-7309 [legajo 89, 1ª parte], exp. s. n. Ignacio del Río consultó copia de este mismo expediente en la sección Estado del Archivo Histórico Nacional de España.

vez con excepción del virrey) detalles tan penosos como los que más tarde confesarían al secretario de Indias y Marina, Julián de Arriaga, su discreción no fue tan rigurosa como lo requería el caso.

Arrestados después de su regreso, Juan Manuel Viniegra, Miguel José de Azanza, Juan Antonio Gómez de Argüello y Antonio Caveau no entendieron las causas de su prisión hasta que se les acusó de haber calumniado al visitador con la intención de deponerlo del cargo. Los acusados se defendieron todo lo que pudieron y se negaron a aceptar las míseras plazas que les ofrecía Pedro Antonio de Cosío, el administrador de Real Hacienda en Veracruz, probablemente a cambio de su silencio. Detenidos en La Habana, en espera de un barco para regresar a España, tres de los inculpados escribieron una carta al visitador, que al final no le enviaron, pero que sí hicieron llegar al arzobispo Lorenzana, pues éste los había favorecido. En ella, todos negaron haber tramado algún tipo de conspiración contra Gálvez y sólo admitieron, como único cargo "que tiene visos de tal", el haber escrito cartas "a los dependientes" del visitador sobre su enfermedad y no sólo al virrey, como debían: "Publicamos su accidente en vez de ocultarle", decían; pero incluso esta "publicación" se había hecho sólo con otros individuos de confianza, "interesados igualmente que nosotros en guardar silencio".[17]

Como si no bastara ese argumento, los acusados expresaron que al dar a conocer la noticia, su intención no había sido otra que corregir lo que ya venía esparciéndose a través del rumor. No podía culpárseles de proporcionar noticias que "no sólo eran ciertas, sino públicas", pues el accidente "en México y en Puebla era notorio, aun antes que llegase el primer extraordinario a que despachamos a Su Excelencia el día seis de noviembre".[18] Finalmente, ellos no podían prever que los dependientes publicaran la noticia: "No se sabría en la Nueva España que nosotros habíamos avisado a persona alguna del estado de Vuestra Señoría Ilustrísima si sus dependientes no tuvieran la ligereza de publicar nuestras cartas". Los secretarios del visitador

[17] Carta de Juan Manuel de Viniegra, Juan Antonio Gómez de Argüello y Miguel José de Azanza, La Habana, 6 de febrero de 1771. Apéndice a un escrito dirigido al arzobispo Lorenzana. BCM, Colección Borbón Lorenzana, ms. 23. La carta es citada también por Ignacio del Río en el artículo mencionado, a partir de otra copia existente en Madrid. Como señalamos, la carta no se envió a Gálvez, pero, según explica Del Río, se anexó como parte del expediente presentado por Viniegra para justificar su conducta.

[18] Carta de Viniegra, Argüello y Azanza, 6 de febrero de 1771. BCM, Colección Borbón Lorenzana, ms. 23, f. 9 v.

atribuyeron su acusación a las intrigas de un fraile betlemita que, desde su llegada, había escrito al virrey que no había "nada que curar" en el visitador y "mucho en sus dependientes". Pero al centrar su crítica en las calumnias de este religioso, pasaban por alto lo que tal vez constituía la única razón de su encierro: haber visto demasiado y no haber sabido guardar discreción absoluta.[19]

Podría decirse que la información había convertido a estos sujetos en un peligro para la imagen pública de José de Gálvez. El hecho de haber divulgado los delirios del visitador, así fuera con cierta pena y entre sujetos leales a la Corona, los había constituido en portadores de una verdad peligrosa y potencialmente subversiva. No era tan grave lo que ya habían dicho como lo que podían decir. Bastaba con dar información de más, de palabra o por escrito, a la persona equivocada, para que ésta diera lugar a un papel público. ¿Estarían circulando algunas noticias manuscritas sobre el asunto? Según mi parecer, la acusación de conspiración tuvo la intención de hacer pasar los testimonios como calumnias o, al menos, de encubrir su veracidad bajo un manto de desconfianza.

El miedo a la divulgación de la información puede explicar también la selectividad de los arrestos. Testigos del desequilibrio de Gálvez habían sido también su sobrino Bernardo, que había alcanzado a la expedición para facilitar el traslado del visitador a México, y el caballero Matías de Armona, sargento mayor del regimiento de la Corona, jefe de la expedición en el noroeste y gobernador de California. Pero ambos eran individuos de toda confianza y, en consecuencia, no fueron molestados. Esa diferenciación, meramente subjetiva, fue percibida e impugnada por los detenidos en La Habana: "¿Qué privilegio eximió a don Matías de Armona, a quien vuestra señoría ilustrísima llamaba Jefe de la conspiración y a don Bernardo de Gálvez, sobrino de vuestra señoría ilustrísima, que firmaron con nosotros los principales informes remitidos a su excelencia?"[20] No importaba que en su etapa delirante Gálvez hubiera acusado a Armona o que se hubiera resistido inicialmente a la detención que efectuó su sobrino. Por una percepción absolutamente subjetiva, estos sujetos no fueron vistos como amenaza latente y por lo tanto no hubo nada que censurar en ellos. Todo sugiere que era cierta la inocencia, tantas veces reclamada, de los acompañantes

[19] *Ibid.*, f. 20 v.
[20] *Ibid.*, f. 19 v.

de Gálvez: no se les podía culpar de los delirios, e incluso podría habérseles agradecido que no hicieran más escándalo sobre lo que ocurría. Pero sus pequeñas indiscreciones habían bastado para convertirlos en sujetos virtualmente peligrosos. Así, sólo consiguieron recobrar su libertad y sus cargos en la medida en que fueron capaces de asegurar su silencio.

Otro funcionario afectado fue Eusebio Ventura Beleña, quien perdió la confianza del visitador y su título recién adquirido de primer intendente de haciendas de Sonora y Sinaloa.[21] Él no había sido testigo directo, pues estaba asentado en el real de Álamos. Pero había recibido en ese lugar algunas cartas de los acompañantes del visitador y había compartido su contenido con José Trigo, factor de la renta del tabaco en Guadalajara. El "manifiesto" que escribió para vindicar y restablecer su conducta burocrática ha sido editado recientemente con anotaciones críticas por un equipo de investigadores. En él, Beleña citó —¿o presentó en documentos originales?— algunas de las cartas que le habían remitido los secretarios de Gálvez desde la misión de Ures. Una de ellas insistía en la inevitable publicidad de la noticia: "A vuelo rápido camina por todo el reino la desgracia que no hemos podido ocultar al público". Y en una nota particular de Armona: "Ya habrá corrido hasta ahí [el real de Álamos] la infausta noticia que ha cerca de dos meses estamos ocultando, pero a pesar de todas nuestras diligencias va corriendo por todas partes".[22]

Beleña achacó su "desgracia" a la convicción del visitador de que él había procedido "de común acuerdo" con los cuatros arrestados en Tepozotlán.[23] Pero tal vez quien mejor entendió lo sucedido fue Antonio Caveau Quesada, el único de estos últimos que no fue arrojado al destierro. Después de ser liberado de su prisión, gracias a la intermediación del arzobispo Lorenzana, Caveau le manifestó su "eterno reconocimiento" por haber intercedido por él y sus compañeros

> cuando una política detestable nos tenía sepultados en el colegio de Tepozotlán, porque el piadosísimo corazón de vuestra señoría ilustrísima no pudo

[21] María del Refugio González, "Estudio introductorio", en Beleña, *Recopilación sumaria*, I, p. XIII. *Manifiesto de Eusebio Ventura Beleña*, pp. 39-40.

[22] Carta de Armona, Azanza y Viniegra a Beleña, misión de Ures, 29 de noviembre de 1769, nota de Armona del mismo día. *Ibid.*, pp. 124-125.

[23] Del Río, "Autoritarismo y locura", p. 134. *Manifiesto de Eusebio Ventura Beleña*, pp. 188-189.

> sufrir que se procediera tan impíamente contra unos sujetos que no habían cometido otra culpa que la de tener la desgracia de ver, con más inmediación que otros, la *tragedia* que el año pasado se sirvió *representar* la Omnipotencia sobre el *teatro* de Sonora.[24]

Las palabras de Caveau —"tragedia", "representación", "teatro"— no pueden ser más elocuentes y sugerentes. Por un lado, lo muestran consciente de que la publicidad de las noticias estaba en el centro de la acusación. Por otro, consiguen hacer una defensa singular de la difusión de noticias. Ellos no podían ser culpables de haber hecho público lo que era público por designio divino.

Pero tal vez ni él ni los otros fueron conscientes de la peligrosidad que les confería el haber sido los primeros expectadores de esa función de teatro ofrecida por la Omnipotencia. ¿Qué hubiera ocurrido si se hubieran conocido en México, a través de papeles manuscritos, los decretos firmados por Gálvez o las historias que mantenía Viniegra en borradores y que después transmitió al ministro Arriaga? ¿Qué respeto podría inspirar un personaje que, después de haber mostrado su dureza en las ejecuciones de 1767, se creía mensajero de san Francisco o rey de Prusia? Tal vez el mayor riesgo era que la tragedia representada en el teatro de Sonora se representara en el teatro de México, convertida en comedia.

Ahora cabe preguntarse por el éxito de esta política de silencio. ¿Funcionó la protección a la memoria de Gálvez? ¿Se consiguió ocultar su momentánea locura en Sonora? En los libelos contra el visitador que aparecieron años después no he encontrado menciones explícitas sobre sus delirios, probable señal de que no se contaba con información al respecto. Tan sólo los versos ya citados del Quijote y Sancho Panza —quizás escritos en 1771— aludieron indirectamente a la locura del visitador; apenas una referencia a un vago rumor que, por lo visto, ni siquiera los opositores de Gálvez fueron capaces de fundamentar:

> *Don Quijote*: Según la duda que en tu arenga toco,
> o tú no tienes juicio, o ése es loco.

[24] Carta de don Antonio Caveau Quesada al arzobispo Lorenzana, Tacuba, 28 de abril de 1771. BCM, Colección Borbón Lorenzana, ms. 23.27, f. 1 r.

Sancho Panza: Mucho ignoras, señor, si esto no sabes;
pero dire quién es, por que lo alabes [...]

Después que acá ha llegado,
ilustrísimo ha sido e ilustrado,
pues que de todo sabe
y en su cabeza, todo el mundo cabe.

Don Quijote: Este hombre me ha falseado todo exceso
o no me puedo persuadir a eso
oyendo tantos disparates juntos.
Sancho Panza: Pues aún faltan a vuestra merced otros asuntos.[25]

La persistencia del rumor sobre la locura de Gálvez puede encontrarse indirectamente en referencias posteriores. La evidencia corresponde al año de 1776, cuando Gálvez ya había sido encumbrado en el recién creado Ministerio Universal de Indias y ostentaba el título de marqués de Sonora. El franciscano Joaquín Granados y Gálvez, que se decía medio emparentado con la ilustre familia de Macharaviaya, dedicó una parte de sus *Tardes americanas* para elogiar al ex visitador y ministro. El "indio", interlocutor de esta obra de carácter histórico, describía las calumnias y las críticas que se hacían de Gálvez en fechas tan tardías:

> Mas no obstante este sobresaliente todo de virtudes [...] no ha faltado quien temerariamente lo note de cruel, fácil, y *poco cuerdo* en la resolución de unos asuntos que había engendrado y parido la ignorancia de una gente rústica, simple y novelera, abultando la malicia de los delitos por ganar reputación y afianzar sus honores, créditos, ascensos y estimaciones con el soberano.[26]

La mención de que se tachaba al visitador de "poco cuerdo" es elocuente. La nota de "cruel" se refiere obviamente a la represión del alzamiento en San Luis Potosí o a los castigos contra los indios sublevados en Michoacán y en Sonora; pero la alusión a la falta de cordura sólo puede

[25] Castro, "Oportuno encuentro", p. 215. En la nota 12, Castro relaciona también esta mención con la locura del visitador.

[26] Granados y Gálvez, *Tardes americanas*, p. 451.

referirse a los delirios en el noroeste. El "español" del diálogo defendía a Gálvez de la imputación de crueldad y, pasando por alto el asunto de la demencia temporal, afirmaba que los dicterios contra él sólo podían esparcirlos quienes "se alegraban de ver al reino convertido en lamentables y derramadas tragedias, o acaso serían cómplices en la infame maquinación y alevosía". [27] ¿Otra alusión al rumor sobre la vergonzosa locura?

El mismo personaje justificaba más adelante su desprecio por el rumor y la maledicencia: "¡Qué bien dijo aquel sabio, que a los canes que muerden debemos temer; no a los que ladran porque con el estruendo avisan y nos disponen a la defensa!"[28] No hay más detalles sobre el contenido de los "ladridos". Pero el conjunto de estas afirmaciones sugiere que la llegada de Gálvez al ministerio reavivó los recuerdos de la expulsión y las opiniones en su contra, entre las cuales probablemente figuraba una muy vaga idea sobre los delirios que había padecido en los "Campos Elíseos" de Sonora.

Críticas contra Gálvez y contra las reformas administrativas

Las importantes reformas políticas y económicas que comenzaron a ponerse en práctica en la década de 1770 provocaron una reacción perceptible en representaciones a la Corona y discursos privados. Probablemente estas reacciones también generaron conversaciones y discusiones nutridas con papeles manuscritos, con rumores y con noticias contradictorias. Sin embargo, las menciones a este tipo de expresiones se diluyen ante la falta de procesos judiciales. La Inquisición tampoco parece haberse ocupado de libelos injuriosos, y todo ello dificulta percibir cuáles eran los espacios públicos propicios para la oposición o para el debate de ideas políticas.

En 1771 el ayuntamiento de México dirigió una larga exposición al Consejo de Indias que ha merecido la atención de numerosos historiadores. Algunos han querido ver en ella una manifestación patriótica con tintes novedosos y otros una demanda tradicional elevada por un grupo inte-

[27] "No niego que castigó a muchos; pero a muchos más perdonó...", la falsa acusación: "Condenó infelices", la exculpación total, "Ellos se condenaron por convictos y confesos de sus execrables crímenes y pecados"; la legitimación de la acción por mandato divino: "Obró justicia porque se lo mandó Dios". Granados y Gálvez, *Tardes americanas*, p. 452.

[28] *Ibid.*, p. 454.

resado en mantener sus privilegios. Pero, en cualquier caso, se le considera uno de los documentos más notables de la oposición a las reformas administrativas. Paradójicamente, esta famosa "representación" se escribió en reacción a la junta extraordinaria de febrero de 1768, que había pretendido desvanecer la oposición en la Nueva España. El dictamen final de esa junta, presidida por el conde de Aranda, había subrayado la necesidad de reforzar "los vínculos afectivos" y "la conciencia nacional de todo el Imperio", incorporando americanos en cargos en la Península y ofreciendo algunos beneficios a la economía indiana, como serían el fomento de su comercio interno y la reducción de cargas fiscales.[29] Política doble, que intentaba agradar sin quitar la mordaza; doble, pero no contradictoria, puesto que el miedo —quizás exagerado— a una posible insurrección general inspiraba esos dictámenes.[30] Sean cuales fueren las intenciones de los políticos de España, es evidente que éstas no fueron bien percibidas por los informantes americanos, quienes advirtieron el empeño puesto en esa misma ocasión sobre la necesidad de incorporar más peninsulares a los altos cargos del virreinato.[31]

Varios autores han subrayado el carácter de resistencia de los alegatos producidos por una élite política vinculada con las familias más poderosas del virreinato. Según Horst Pietschmann,

> a partir del reinado de Carlos III, el discurso criollo parece [ser], al menos en su vertiente política, una reacción a nuevas ideas llegadas desde Europa,

[29] Navarro, "Destrucción de la oposición política", p. 21.

[30] Según Navarro, la famosa representación del Ayuntamiento de 1771 respondía a esta nueva política de la junta de 1768 y, de alguna manera, los regidores protestaron por las decisiones impuestas desde Madrid sin la participación o consulta de los novohispanos. La defensa de los empleos honoríficos del país para sus naturales, "no sólo con preferencia, sino con exclusión de extraños", trataba de impedir un progresivo aumento de peninsulares en destinos americanos. La Corona respondió explicando con mayor detenimiento el programa de conciencia nacional proyectado en 1768 y mostrando que, en reciprocidad, se reservarían plazas a americanos en la Península. Navarro, "Conformismo y crítica", p. 410. Cita artículo de L. Sancho, "El programa de reformas del Consejo Extraordinario de 1768 y la representación mexicana de 1771", en Actas del XXVI Congreso Internacional de Americanistas, 1964, vol. 4, pp. 535-561.

[31] Véase la edición de la *Representación* hecha por Bernabéu, *El criollo como voluntad y representación*. Sobre la junta de 1769 y su incidencia en la representación, véanse sobre todo las pp. 41-42 y la bibliografía citada en ellas.

> adoptadas por una parte del personal dirigente en torno al rey y rechazadas por un amplio sector de las élites hispanoamericanas, más que una afirmación autónoma de los intereses políticos propios; es, por tanto, en gran medida defensivo.[32]

David Brading sostiene un argumento similar que le permite vislumbrar cierta continuidad entre la oposición a la visita general de Gálvez en 1766 y la resistencia a las reformas administrativas en las décadas siguientes. En este sentido, el retraso de la implantación del sistema de intendencias se habría debido a los alegatos presentados por corporaciones, funcionarios y políticos de alto nivel que se manifestaron directamente en la Corte. En ese ejercicio de oposición destacaba la anticipación a la acción directa de la Corona, fenómeno que revela la existencia de informantes eficientes y activos procuradores, que mantenían a las élites novohispanas en contacto directo con la política generada en Madrid.[33]

De cualquier manera, el hecho de que la representación a la Corte se hiciera por el conducto oficial no debe hacernos suponer que ésta estuviera alejada de la esfera de discusión pública local. En 1766 la ciudad de México había elevado también a la Corona un informe muy crítico sobre los procedimientos del teniente general Juan de Villalba, encargado de establecer los regimientos de milicias, al tiempo que circulaban numerosos libelos y versos satíricos sobre el tema.[34] Un fenómeno semejante debió ocurrir en torno a la representación de 1771, aunque no podamos precisar, por ejemplo, cuál era su parentesco con papeles tan críticos como los "Apuntes suscintos y prácticas de la América española", un violento manuscrito escrito en la década de 1770 y estudiado por Brading. De cualquier manera, la propia representación circuló manuscrita, como lo atestiguan las diversas copias existentes en España y América. La importancia de dar publicidad al texto queda explicitada en una advertencia del procurador de la

[32] Pietschmann, "Nación e individuo en los debates políticos de la época", p. 53.

[33] Probablemente, la representación de 1771 respondió a cierta información que se filtró de una sesión extraordinaria del Consejo de Castilla en febrero de 1768. Véase la bibliografía citada por Bernabéu, *op. cit.*, p. 41.

[34] "Informe que hizo al rey don Carlos III la ciudad de México sobre los procedimientos del excelentísimo señor don Juan de Villalba, teniente general de los reales ejércitos", México, febrero de 1766. BNE, ms. 3650, exp. 1, ff. 1-18 v. Otras representaciones antirreformistas se presentaron en 1765 y 1768. *Vid.* Bernabéu, *ibid.*, p. 50.

ciudad de México en Madrid, señalada por Salvador Bernabéu. Cancelada la posibilidad de imprimir la representación, el procurador recomendaba "que en confianza se dé [manuscrita] a algunos españoles americanos para que la lean y se instruyan".[35]

La oposición al reformismo no se "acalló" con la respuesta a la representación de 1771, como suponía Luis Navarro.[36] Por el contrario, es posible observar la continuidad de las críticas en ambos niveles: la representación oficial y la crítica destinada a la circulación pública continuaron después de que Gálvez fuera elevado al ministerio universal de Indias en 1776. La posibilidad de que volviera el espíritu reformador y la exclusión de la élite criolla pareció confirmarse con una serie de decretos que invitaban a los criollos a ocupar puestos en la Península. El nuevo proyecto suponía que sólo una tercera parte de los cargos en las audiencias y en los cabildos catedralicios de América se reservaría a los criollos, lo que provocó la reanimación del descontento y el envío de una nueva representación del Ayuntamiento. Gálvez tuvo que explicar el sentido de sus palabras: la tercera parte reservada a los criollos era una garantía y no una exclusión: se refería al número mínimo de individuos por corporación sin que ello anulara la posibilidad de que "haya muchos más, como siempre los ha habido, los hay y los habrá".[37] Brading ha mostrado la percepción de peligro que generó esta nueva ratificación del proyecto de exclusión de criollos. "Cuando se recibieron estas reales órdenes, varias reuniones tumultuosas tuvieron lugar en la ciudad de México, se hicieron planes para expresar públicamente las protestas, y el Ayuntamiento de nuevo envió un angustioso memorial".[38] No queda claro cuáles fueron estas manifestaciones públicas ni cuál fue el alcance de las supuestas "reunio-

[35] Carta del procurador Cristóbal del Puerto y Gamasa al ayuntamiento de México, Madrid, 24 de agosto de 1771, citada por Bernabéu, *El criollo como voluntad y representación*, p. 42.

[36] Luis Navarro llegó a afirmar que después de la respuesta dada por la Corona al alegato de la ciudad de México, "el movimiento inconformista se acalló. Había vivido lo suficiente para dejar testimonio de la conciencia de un problema, sentido como injusticia, y por eso objeto de crítica y protesta, pero una vez planteada ésta se había evaporado toda capacidad de acción, frenados sus promotores tanto por la sumisión a la Corona tan profundamente inculcada, como por la certeza de carecer de medios para adoptar una postura más agresiva". Navarro, "Conformismo y crítica", p. 410.

[37] Brading, *Mineros y comerciantes*, p. 62. Cita carta del Ayuntamiento a José de Gálvez, 22 de mayo de 1778.

[38] *Idem.*, p. 62.

nes tumultuarias". Pero es evidente que al Ayuntamiento le convenía mostrarse, como lo había hecho en ocasiones anteriores, como el representante del sentir común de los vecinos distinguidos de la ciudad y, al mismo tiempo, como el organismo más adecuado para contener la insatisfacción y el espíritu de revuelta que podría cundir en la ciudad en caso de que perseverara la política reformista.

Un manifiesto redactado en Madrid entre 1775 y 1776 por "un alto funcionario peninsular", según infiere Brading, resumía las acciones de la visita de Gálvez desde una perspectiva negativa y aseguraba que los habitantes de la Nueva España "jamás dejaron de abominar el [gobierno] del marqués de Croix con la época de la última visita general". Por ello, le parecía comprensible que se recibiera muy mal el nombramiento de quien era identificado como "el mismo instrumento destructor": "Gálvez ha destruido más que ha edificado... su mano destructora va a preparar la mayor revolución en el Imperio americano".[39] La advertencia del peninsular sobre el riesgo de ir en contra de los deseos del común cobraba mayor importancia al considerar que el ayuntamiento se había presentado varias veces como representante del común y que numerosos libelos habían apelado al sentir general del público. Por ejemplo, una crítica anónima escrita en Veracruz en la década de 1770, lamentaba la opresión general que había padecido el "vecindario" de ese puerto. El alegato tenía evidentemente un carácter conservador, pues no dudaba en proscribir como "herejes de la legislación" a quienes, interpretando el verdadero sentido de las leyes ("el Catecismo político"), "o eximiéndose de su observancia, alertan, mudan, varían o revocan algo de lo que tan sabia como prudentemente prescriben". Pero no era su intención defender viejos privilegios, sino salvar los derechos del vecindario que no dudaba en calificar de "derechos de la humanidad". El escrito se proponía demostrar la opresión en que vivían los vecinos de Veracruz "con los nuevos establecimientos de receptorías y aduanas", con el aumento de alcabala y con los impuestos excesivos y directos sobre productos, como el marchamo, destinados a pagar los expendios extraordinarios de la monarquía. Así, denunciaba a un mismo tiempo las innovaciones políticas y la habilidad de los comerciantes para adaptarse a los cambios y explotar aún más a los habitantes del puerto.[40]

[39] Citado por Brading, *op. cit.*, pp. 63 y 64.

[40] Semejante concertación se reflejaba con claridad en el establecimiento del estanco de pan, "la mayor y más enorme desgracia que la malicia puede inventar". Según decía el

Es difícil precisar hasta cuándo y en qué grado se mantuvo esa especie de oposición de partido en torno a la figura de José de Gálvez, quien ya ostentaba el título de marqués de Sonora. Conocemos muy poco sobre las filiaciones políticas y las prácticas de poder de los funcionarios americanos y peninsulares en la Nueva España, así como de las redes de interés e información que se establecieron entre el virreinato y la Península. Con todo, la evidencia sugiere que la oposición a Gálvez, organizada o no, fue perdiendo fuerza en la década de 1780; tal vez porque la guerra contra Gran Bretaña obligó a retardar la aplicación de muchas reformas en la administración de los reinos americanos; tal vez porque el gobierno de dos parientes del ministro, don Matías y don Bernardo, ayudó a reivindicar el apellido Gálvez en el suelo novohispano, como veremos más adelante.

Estrategias de información durante la guerra contra Gran Bretaña

Es muy probable que la recepción de noticias internacionales en las décadas de 1770 y 1780 tuviera mucho que ver con la transformación del público; al menos, la evidencia sugiere que la Corona española adoptó una novedosa estrategia de información para exaltar el patriotismo hispánico y evitar la propagación de rumores en una época de turbulencia mundial. Vale la pena subrayar este fenómeno, pues no sólo contrasta con las prohibiciones para opinar en 1767 sino también con la estrategia de silencio sobre la política francesa, que el virrey Revillagigedo intentó establecer en México a partir de 1789.

En las décadas mencionadas, la guerra contra Gran Bretaña (1777-1783) dominó la escena internacional. La declaración de independencia de las colonias de América y el apoyo que España prestó a la causa "americana" eran hechos sorprendentes y difíciles de explicar al público. Pero la

---

autor de este papel, se había ceñido la manufactura del pan "a un determinado número de panaderías" con el único fin de extraer de ellas 40 pesos para costear el empedrado. Finalmente sentenciaba: "Nada se conoce en este reino, de cinco años a esta parte, que no proceda de un principio fatal de despotismo, de una tenaz insistencia en los caprichos, y de un dominante impulso de pasión por la inobservancia absoluta de las leyes con que se ha gobernado". "Crítica anónima contra impuestos y otros asuntos". BCM, Colección Borbón Lorenzana, ms. 23. 1.

Corona prefirió exponer los sucesos al público a través de gacetas, edictos y hojas de noticias. El Pacto de Famila con Francia había colocado a España en una posición circunstancial y no muy deseada de apoyo a los "colonos" que buscaban su independencia. Por lo mismo, no deja de sorprender que la Corona optara por una estrategia de información en vez de una estrategia de silencio. ¿No temía que el ejemplo de éstos pudiera provocar un deseo emancipador en el resto del continente? Por lo visto, era mayor el miedo a los proyectos de una invasión británica que al poder persuasivo de la incipiente nación norteamericana. En consecuencia, el ministro de Indias, José de Gálvez, decidió informar, o más bien, jugar con la información —como hacían también los publicistas británicos— para animar el patriotismo de los súbditos americanos.

La Audiencia gobernadora publicó en México una cédula real con la inminente declaración de guerra contra Gran Bretaña en agosto de 1779. Con expresiones enfáticas y pormenorizadas, la cédula no sólo buscaba informar a los americanos sobre las razones inmediatas del conflicto, sino que intentaba estimular la formación de expediciones de corso para ofender a los británicos.[41] Al asumir el mando, el virrey Martín de Mayorga se encargó de preparar la defensa del reino, de organizar milicias y de conseguir donativos. Para todo ello parecía necesario proseguir la campaña de exaltación patriótica. En diciembre de ese mismo año, el virrey recibió 1 000 ejemplares de una Real Cédula en la que se informaban los primeros movimientos de la guerra, se daban más noticias del rompimiento y se estimulaba a todas las autoridades a contribuir con arengas patrióticas y religiosas. Mayorga ordenó que se publicara por bando y, aunque había recibido 1 000 ejemplares, mandó sacar otros 1 000 para enviar a todos los pueblos y ciudades del virreinato.[42]

La real cédula daba cuenta del avance británico sobre el Darién, de la patente de corso autorizada por el gobernador de Jamaica a un indio rebelde

[41] Bando del regente Francisco Romá y Rosell y la Real Audiencia gobernadora, 12 de agosto de 1779, con la Real cédula de 18 de mayo del mismo año. Marley (ed.), *Documentos novohispanos relativos a la guerra entre España e Inglaterra*, documento I. Este volumen es una espléndida colección de documentos impresos en edición facsimilar.

[42] Bando del virrey Martín de Mayorga, 20 de diciembre de 1779. Real cédula de 24 de junio de 1779. Marley (ed.), *Documentos novohispanos*, documentos III y IV. La noticia de los ejemplares la proporciona David Marley en la advertencia a los documentos citados.

y de la toma de la bahía de Honduras. El riesgo de una invasión se había vuelto cercano —tal vez más cercano al que había existido después de la toma de La Habana— y, por ello, el rey ordenaba a todas las autoridades la vigilancia de las costas, así como la formación de las expediciones que consideraran oportunas "al bien de la nación y al honor de mis armas". La Corona también buscaba que los americanos entendieran que la defensa de la patria y del soberano debían estar por encima de cualquier otra consideración. A los ayuntamientos se les ordenó reunir "los ánimos de los naturales" e inspirarles "los nobles sentimientos de que ellos están animados, a fin de que todos mis fieles vasallos miren la defensa de la patria y de los derechos de mi real corona como la primera obligación con que han entrado a disfrutar los beneficios de la sociedad y de mi soberana protección". Y, finalmente —como si por el simple orden del texto se pretendiera mostrar que la defensa de la religión estaba subordinada a la lealtad al monarca, y no al revés—, el rey solicitaba a la Iglesia su colaboración:

> Y finalmente encargo a los reverendos arzobispos, obispos, abades y demás eclesiásticos, cabildos, curas párrocos y comunidades religiosas que, continuando las rogativas públicas y secretas para que el Dios de los ejércitos tome bajo su divina protección las armas españolas, amonesten a todos los fieles en sus frecuentes pláticas y exhortaciones que a la defensa del Estado está unida inseparablemente la de la verdadera Religión que profesan, porque los enemigos de aquél lo son también de ésta; y que como buenos católicos deben derramar hasta la última gota de su sangre antes de ver profanados los templos, abatidas las santas imágenes y despreciados sacrílegamente los objetos religiosos de su adoración y de su culto.[43]

Llama la atención, por cierto, que el argumento religioso estuviera relegado al final de la cédula y no en la parte expositiva del documento. Aunque no despreciaba el apoyo que podía prestarle el alto clero, la Corona esgrimía un argumento exclusivamente político para justificar sus acciones: el rey no había querido la guerra; sólo lo movía el amor a sus vasallos, el bien común y la tranquilidad pública en Europa y América. Por eso había intentado negociar entre Francia y Gran Bretaña; pero como esta nación había aprovechado la mediación para agraviar a los españoles, acaso con la intención

[43] *Idem.*

de resarcir la pérdida de sus colonias con la usurpación de territorios hispanoamericanos, se había visto en la necesidad de declarar la guerra que exigían "la dignidad" de la Corona y el "personal decoro" del monarca.

Durante los meses siguientes, la fuente principal de noticias fue el *Mercurio Histórico Político*, que ofrecía en sus números una reseña pormenorizada de los combates y los avances tanto en el mar como en tierras de Norteamérica. En una situación de guerra, la Corona parece haber preferido dar a conocer información puntual y periódica con el fin de evitar la especulación y los rumores. La real cédula de 27 de enero de 1780, publicada por bando el 11 de mayo del mismo año, mostró que la estrategia de la Corona respondía a la necesidad de combatir las noticias esparcidas por los publicistas británicos, sobre todo después de que su escuadra consiguió bloquear a la armada española en Gibraltar:

> Quiere el rey que no se oculten a sus fieles amados vasallos el estado y principales operaciones de la guerra en Europa para que varias noticias, falsas o exageradas, que se esparcen en los papeles públicos de Londres con el fin de sorprender la credulidad de los incautos y alucinar al pueblo de las demás naciones antes que pueda enterarse de la verdad de los sucesos, no hagan en los ánimos de los habitantes de este reino las fatales impresiones de desaliento que solicitan sus autores.[44]

Un estudio más detenido podría arrojar pruebas más claras sobre el grado de discusión de las noticias oficiales y sobre la recepción de otro tipo de papeles y noticias en la Nueva España.[45] Quizás ello pueda explicar mejor el hecho de que se publicara, por orden del gobierno virreinal, un opúsculo titulado *Reflexiones políticas y militares* que escribía "un afecto al bien público" con esta curiosa protesta de imparcialidad:

> Protesta el que ha hecho este escrito, haber procurado en todo la mayor imparcialidad, y agradecería mucho, que con la misma se le advirtiesen los

[44] Bando de Martín de Mayorga, mayo de 1780. CEH-Condumex, Colección Alamán. Marley (ed.), *Documentos novohispanos*, documento IX.

[45] Cabe hacer notar, por ejemplo, la denuncia a la Inquisición de México de un romance sobre la toma de Gibraltar que probablemente circuló en España antes de llegar a la Nueva España. Véase *ibid.*, documento XVI.

> yerros en que pueda haber incurrido, tanto en la exposición de los hechos, como en las reflexiones y conjeturas [...] Ha procurado también la concisión, por lo que desde luego será obscuro para los que carecen de instrucción en la materia; pero no se dirige a ellos este escrito. Finalmente, protesta no ser su intención ofender ni mortificar a nadie, y en especial a aquellos cuyas opiniones impugna.[46]

El impreso de 22 páginas resumía con un lenguaje sencillo el desarrollo de la guerra sin matizar —tal vez a diferencia de los bandos anteriores— que el detonante más evidente había sido la declaración de independencia de los colonos norteamericanos y el reconocimiento que les había dado Francia. Las *Reflexiones políticas* no explicaban cuál era la justificación política o moral de la Corona española para apoyar la independencia de Estados Unidos. En un principio, sólo indicaba que España había entrado en el conflicto en virtud del Pacto de Familia y para vengar los ultrajes de la guerra pasada. No obstante, en las páginas siguientes el autor adoptaba un claro apoyo a la lucha de las "colonias inglesas" o, por mejor decir, "de los Estados de las Provincias Unidas de América", al referirse a sus "esfuerzos por arrojar de sus tierras a aquellos incómodos huéspedes", al afirmar que "Vasington" [*sic*] era "el Fabio contemporizador de los colonos" o al calificar la actitud de Gran Bretaña como un "quimérico empeño de sujetar a los colonos". Finalmente, el impreso mencionaba el triunfo del mariscal Bernardo de Gálvez, "el nuevo héroe español" que había hecho retroceder a los ingleses de Luisiana y había afianzado "la seguridad y quietud de esta parte del seno mexicano". Este último hecho también sería publicado por bando y celebrado con misas de acción de gracias en toda la Nueva España durante el año siguiente.[47] Así pues, orillada por las circunstancias, la Corona parece haber preferido divulgar una imagen favorable sobre su postura en la guerra, que ocultar información que podía llegar por otros conductos al público novohispano.

[46] *Reflexiones políticas y militares sobre la presente guerra*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1781. Reproducido en Marley (ed.), *Documentos novohispanos*, documento XVII.

[47] Véase la Real Orden comunicada por José de Gálvez al virrey, Madrid, 27 de diciembre de 1781. Reproducida en *ibid.*, documento XVIII.

Figura 16. Reflexiones políticas y militares

AÑO DE 1781.
REFLEXIONES POLITICAS
Y MILITARES
SOBRE LA PRESENTE GUERRA,
DIVIDIDAS EN QUATRO PARTES
En la primera, se examinan las causas que la han originado.
En la segunda, se refieren en compendío los principales sucesos de ella.
En la tercera, se impugnan las melancólicas opiniones de su exîto.
En la quarta, se prueba debe terminar con grandes ventajas nuestras.

NOTA: *Que la utilidad que produzca la impresion de esta Obrita, se destina para la fábrica del Convento de Religiosas Capuchinas de Nrâ. Srâ. de Guadalupe.*

DE ORDEN DE SU EXC.

Impresas en México por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle de la Palma.

Publicado por orden del gobierno virreinal durante la guerra entre España y Gran Bretaña, este pequeño opúsculo respaldaba las razones de los "colonos" o estadounidenses para arrojar de su suelo a los dominadores británicos. (Marley (ed.), *Documentos novohispanos*, documento XVII.)

Otro hecho grave, la revuelta de Túpac Amaru en Perú, no parece haber causado demasiada alarma en la Nueva España. No obstante, en 1781 el virrey Mayorga temió que algunas noticias sobre el mismo hubieran provocado inquietudes al interior del reino. La sublevación de los indios de Izúcar alertó al gobierno y, según un par de historiadores, "inmediatamente que [el virrey] conoció la noticia de la captura y ajusticiamento de [Túpac Amaru] la publicó en bando (septiembre de 1781) para que cundiera el temor entre los amotinados y sirviera de ejemplo".[48] Fuera de esta mención, no sabemos si la sublevación del Perú generó otras reacciones o tuvo repercusiones directas en la opinión pública. La insurrección de indios era un miedo compartido por españoles y criollos y quizá por ello no fue un elemento que generara un verdadero debate.

[48] José Joaquín Real Díaz y Antonia M. Heredia Herrera, "Martín de Mayorga", en Calderón, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, vol. 2, p. 175.

No obstante, vale la pena adelantar que, después de la paranoia desatada por la Revolución francesa, fue arrestado un individuo a quien no sólo se acusaba de haber aprobado la ejecución de Luis XVI, sino también de divulgar noticias sobre "la sublevación del Perú y del caudillo Tupacamaro". A lo largo del proceso, se descubrió que el individuo era originario de Lamabayeque, y que había venido a la Nueva España apenas unos años antes de la Revolución francesa. Más de un acusador llegó a presumir que podría "ser uno de los motores de la sublevación del Cuzco el año de mil setecientos ochenta y uno". Las historias que había vertido al tiempo de su llegada debieron ser largas y descriptivas, pues las noticias eran frescas, pero no fueron denunciadas. Después de la Revolución francesa, en cambio, las mismas noticias eran percibidas de manera muy distinta, y podían equipararse con la sublevación del pueblo francés contra sus reyes. Así, no es de extrañar que los calificadores de la causa consideraran que el querer transformar a "la sociedad humana" en "una furiosa turba de homicidas y caribes inhumanos" era un pensamiento "más propio de un feroz araucano de los Andes de Chile, que de un español peruano educado a lo menos en la fe y policía cristiana y española".[49]

Versos contra gachupines, ¿humorísticos o subversivos?

A pesar de las protestas de lealtad a la Corona y de la aparente confianza que ésta tenía en sus súbditos americanos, los roces entre peninsulares y criollos constituían un ingrediente preocupante en las conversaciones públicas. En las representaciones oficiales, los americanos se referían a estas confrontaciones cotidianas como un fenómeno nada deseable y contrario a la armonía que debía reinar entre los españoles a ambos lados del Atlántico. Por el contrario, algunos libelos que atacaban la política reformista no matizaban sus críticas. A ese nivel, la crítica llegó a adquirir ciertos tintes de antigachupinismo. El afrancesamiento y las ideas venidas del exterior podían ser atractivas para ciertos individuos que se sintieron parte de un público "nuevo" en la década de 1770; pero para otros, este par de fenómenos no eran sino la concreción de la herejía que había ocasionado la ruina

[49] Proceso inquisitorial contra Juan José Vidaurre (alias Manuel de Berrogaray). Véase el capítulo 6.

de los jesuitas propiciando la entrada del vicio y la relajación de las costumbres. Un estudio sobre este tema requeriría una investigación particular que no es dable hacer en este momento. Pero cabe especular si la "extranjerización" de España, aunada a la reducción de criollos en los cargos públicos, pudo haber acentuado la eterna rivalidad entre éstos y los peninsulares recién llegados. Los versos del Quijote de 1771 utilizaban la palabra "gachupín" con libertad trasatlántica: España mandada por "malandrines", "los que son para España gachupines". Esto es, italianos o franceses serían en España (según esta interpretación escrita en México) lo que los propios peninsulares eran en la Nueva España.[50]

Entre los manuscritos satíricos que circulaban en las ciudades novohispanas hubo varios vinculados con la animadversión entre criollos y gachupines. Se trataba de descalificaciones de mal gusto, cuya maledicencia era muy difícil que se entendiera en términos de "subversión" o de peligro para los reinos americanos. De hecho, hasta el momento de la insurrección de 1810, no se pensó que el encono pudiera llegar a proporciones de tal magnitud o, dicho de otro modo, que de las increpaciones verbales y de la maledicencia vulgar se pudiera pasar al enfrentamiento armado y al discurso de guerra.[51] Los versos contra gachupines podrían dar la impresión de ser una reivindicación política que, a través de la sátira, perseguía la descalificación absoluta del enemigo. Semejante suposición cobra peso si se considera que la Inquisición prohibió algunas coplas tildándolas de "sediciosas". Y sin embargo la misma interpretación se debilita al observar con cierto cuidado los versos contenidos en los expedientes. El discurso ofensivo se desdibuja en el contexto de una broma, pesada o de mal gusto, pero broma al fin y al cabo, y por lo tanto, desprovista de un propósito de acción violenta, como podría ser la incitación a un motín, e incluso de una exigencia concreta, pues ni siquiera se pedía en ellos su expulsión del comercio o de los puestos públicos. La única demanda era, en realidad, una plegaria a Dios para que no vinieran más gachupines al reino.

Mal haríamos en dar a este tipo de discurso un carácter de gravedad que no tiene necesariamente que corresponder con la violencia humorística, sobre

[50] Castro, "Oportuno encuentro", p. 211.

[51] Véase, por ejemplo, el artículo de Juan López Cancelada, "Por qué se llaman criollos los hijos de europeos nacidos en América", publicado en 1812 en un periódico español. Reproducido en Brading, *El ocaso novohispano*, pp. 319-338.

todo si tomamos en consideración que los versos contra gachupines solían figurar acompañados de respuestas mordaces contra los criollos. Una contienda de este tipo se encuentra entre los papeles del agrimensor, astrónomo e impresor Felipe de Zúñiga y Ontiveros. Dado que un sujeto tan distinguido se tomó la molestia de salvar estos versos del olvido, me parece justo presentarlos aquí, a pesar de su escatológico contenido. El texto es el siguiente:

> Dos religiosos antípodas, el uno criollo del reyno, y el otro gachupín, que en todos los actos se satirizaban, uno a otro, se escribieron las décimas siguientes.

En la ~~nación~~ anglia portuguesa,
a el culo llaman cú,
que el denominarlo así,
en su idioma se profesa,
y en la nación holandesa,
si la propiedad regulo,
hallo con disimulo
al ojo le llaman ollo;
ollo y cú, dice criollo,
y criollo, ojo del culo.

Gachu en arábigo hablar
es en castellano mula
Pin el guineo artículo,
que es en nuestro idioma, dar;
de donde venga a sacar,
que este nombre gachupín
es un muladar a el fin,
en donde el criollo si es culo
puede con gran disimulo,
vaciarse en cosa tan ruin. [52]

[52] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", Colección Genaro García. *Benson Latin American Collection* de la Universidad de Texas. Consultado a partir del microfilme del AGN. El papel se encuentra después de una "Reflexión política", f. 97 v, y antes de la efeméride correspondiente al año de 1757. Las "Efemérides" o "*Ephemeris*" consistían en hojas con columnas (en un principio manuscritas, y después impresas) en las que el autor anotaba mediciones astronómicas, como las fases lunares o el tránsito de los planetas. En los márgenes Zúñiga y

Un humor menos tosco, pero también agresivo, puede apreciarse en los versos del famoso "Padrenuestro contra los gachupines" que circuló con ligeras variantes durante más de 30 años:

Será dable que nos cuadre
gente que por su interés
ha dejado en la vejez
pereciendo al pobre... *Padre*

Para dejar a la madre
por cualquier trato siniestro
es el gachupín muy diestro
pues para ellos sí se acata
no hay más Madre que la plata
ni más Dios que el reyno... *nuestro*.[53]

Sin duda, las críticas de estos versos estaban dotadas de una carga de violencia, pero no por ello perdían el humor propio de la sátira, que incitaba a respuestas en el mismo tono. En este caso particular, la Inquisición se mostró más preocupada por el abuso del texto sagrado que por la crítica a los peninsulares, y estos últimos tampoco parecen haber tomado muy en serio la agresión, pues en vez de destruir los versos, los copiaban para rebatirlos y leer en sus tertulias. El "Padrenuestro contra los gachupines" ha merecido la atención de varios autores; pero ha sido Salvador Bernabéu el primero en estudiar sus variantes y presentarlas junto con una interpretación sobre su difusión en un interesante artículo. Aquí presento una versión complementaria a la que ofrece este autor.[54]

El poema fue denunciado por primera vez en 1766 y la Inquisición ordenó que se realizaran indagaciones en el Colegio de San Ildefonso, don-

Ontiveros solía incluir diversas notas manuscritas y ocasionalmente anexaba algunos impresos o papeles manuscritos. Una parte de las "Efemérides" se encuentra en la Universidad de Texas y otra en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid (BNE, ms. 13244). Salvador Bernabéu menciona otros versos semejantes de finales del siglo XVI o principios del XVII. *"Mas líbranos del mal, amén"*, p. 224.

[53] AGN, Inquisición, 1095, exp. 20, f. 314 r. Véanse los versos completos en Bernabéu, *ibid.*, pp. 231-237.

[54] *Ibid.*, pp. 203-237.

de varios estudiantes lo habían copiado. Al ser interrogado, el colegial don Narciso Sarazúa, natural de México y de 23 años de edad, declaró que los versos contra gachupines se los había dado don Eligio Valverde, dueño de la velería en la calle de León, y que de su copia había trasuntado otra el colegial Bonifacio de Lara, quien había dicho que el autor era un clérigo llamado Domingo Ceballos, que tenía "propensión a denigrar a quien le agrede en verso".[55] Como bien señala Bernabéu, la pista dada por el colegial era interesante: "un sacerdote autor de sátiras" que al menos había compuesto versos contra Villalba, unas coplas "indecentes" y "escandalosas" contra las comediantas y una, en particular, contra la "gachupina Pepa".[56]

Ésta y otras declaraciones en la Inquisición permiten vislumbrar la confluencia de sátiras y libelos de diversa índole. Los colegiales declararon que, además de los versos del "Padrenuestro contra los gachupines", habían escuchado a algunos compañeros cantar "la tonada del chuchumbé", y uno reconoció que él mismo la había cantado. No obstante, algunas pistas resultaron falsas. Sarazúa explicó a los inquisidores que él nunca había dicho que Ceballos fuera el autor del "Padrenuestro", y que, aunque afirmó que éste había escrito las obras contra los militares, luego entendió que no, pues las había copiado en la "casa de Gorráez". Ante las contradicciones, el comisario siguió la única pista segura: que el "Padrenuestro" provenía del comerciante Valverde. Pero cuando éste declaró ante el tribunal, sólo aportó pistas que confundieron más al Santo Oficio. Valverde señaló que había obtenido los versos en la casa de su hermana en Guanajuato, quien los había recibido de su cuñado don Vicente Zendejas y Ferrer, músico de la catedral de Valladolid. Añadió que el sujeto era "algo poeta, por haberle visto hacer versos; pero que no puede decir si él sea el autor de dicha glosa, sino sólo que el mismo le explicó que aquellos versos se habían hecho en Valladolid".[57] El mismo Valverde declaró que había quemado los versos apenas supo del edicto de Inquisición. Pero entregó otros del mismo tenor, aunque más agresivos, que tenía entre sus papeles:

[55] *Ibid.*, pp. 225-226.

[56] Declaración de Narciso Sarazúa, AGN, Inquisición, 1095, exp. 20, f. 313 r. Citada también en Bernabéu, *ibid.*, p. 226. La "comedianta gachupina Pepa" era la estrafalaria Josefa Ordóñez, mujer de Gregorio Panseco, cuya historia ha sido descubierta y analizada en una obra reciente. Véase Vázquez, *Los días de Josefa Ordóñez.*

[57] AGN, Inquisición, 1095, exp. 20, ff. 313 v-314 r.

¿Ha caído algún criollo hecho hollejos
Con la pezuña arrajada
A suplicaros, pendejos,
Que le deis una frezada
O algunos zapatos viejos?

¿Ha ido algún criollo, por fin,
Como vosotros, malditos,
A servir a algún mastín
O a estar de quita pleitos
De otro perro gachupín?[58]

Indagatorias posteriores mostraron la persistencia de los versos del "Padrenuestro contra los gachupines". Ante la incapacidad de dar con el autor, la Inquisición continuó decomisando algunas copias del poema que seguían circulando en la ciudad de México. Las indagatorias de 1779 tuvieron una peculiaridad importante. El comisario no sólo trató de indagar el origen, sino también el destino de algunas copias. Ello lo llevó a realizar una búsqueda en sentido inverso que es poco frecuente en las pesquisas inquisitoriales y que permite observar algunas ramificaciones de la cadena de lectura, como puede verse en el esquema anexo. Al mismo tiempo, las indagatorias revelaron otros dos datos curiosos.

El primero es que la mayoría de los involucrados en la circulación del poema eran peninsulares, pues lo habían copiado junto con una "respuesta" contra los criollos que había escrito un franciscano del convento de México. El segundo es que el único criollo mencionado en la averiguación era un practicante de cirugía, natural de Guanajuato, que era capaz de recitar el "Padrenuestro de los gachupines" de memoria. Cuando se le interrogó, el testigo señaló que el autor podía ser Juan de Dios Robles, un vecino de Guanajuato, dedicado a escribir y a componer relojes, que en 1762 había escrito algunos textos contra los gachupines para contestar a otros que culpaban a los americanos de la pérdida de La Habana.[59]

[58] AGN, Inquisición, 1095, exp. 20, f. 316 v.

[59] El testigo señaló que Robles había escrito unos versos que comenzaban: "Gachupines, allá va" e infería que podía haber hecho el "Padrenuestro contra los gachupines" porque el último verso de las primeras terminaba así: "Doy fin ya de compasión / y de lástima que

Esquema 5. Circulación del "Padrenuestro de los gachupines" en 1779

Fuente: AGN, Inquisición, 1095, exp. 21.

---

os tengo / y en cualquiera aflicción / sólo os encargo y prevengo / que recéis esta oración". Declaración de Domingo Manuel de Sandoval y Rojas, 14 de septiembre de 1779. AGN, Inquisición, 1095, exp. 21, f. 334 r. Salvador Bernabéu analiza también la cadena de lectores y ofrece una inteligente reflexión sobre el alcance de esta sátira en su artículo "Mas líbranos del mal, amén", pp. 203-207.

Ésta era, sin duda, una pista interesante, aunque contradecía la indagatoria anterior. En cualquier caso, los inquisidores prefirieron no seguirla y cerrar el caso citando a una "audiencia privada" al religioso que había escrito la "respuesta" en fechas recientes.[60] Cuando los versos del "Padrenuestro" fueron denunciados por tercera vez, a mediados de 1791, la Inquisición consideró inútil hacer nuevas indagatorias y sólo ordenó prohibir nuevamente el poema por edicto y recoger cuantas copias se encontrasen.[61]

El "Padrenuestro contra los gachupines" no tenía un estilo tan agresivo como los poemas citados anteriormente. Por el contrario, era un poema ingenioso y tal vez a ello debiera su éxito, como lo ha sugerido Bernabéu y puede constatarse en las copias del poema que presenta en su estudio. Es verdad que los versos motejaban a los peninsulares de codiciosos, engreídos, egoístas y soberbios —elementos que muy probablemente reflejaban ciertas críticas cotidianas y acaso populares—, pero no debe perderse de vista su carácter humorístico. La separación entre españoles americanos y peninsulares era evidente en la segunda mitad del siglo XVIII, pero no implicaba todavía diferencias irreconciliables ni era determinante para fijar posiciones políticas. De hecho, los términos "criollo" y "gachupín", aunque no tenían correspondencia formal en el marco jurídico, eran de uso tan común que su carga peyorativa solía desvanecerse en el habla común y solían figurar tanto en oficios reservados como en impresos públicos.[62]

Cuando los inquisidores prohibieron la lectura y la retención del "Padrenuestro contra los gachupines" en cualquiera de sus versiones manuscritas, censuraron el "abuso de los textos sagrados", y percibieron también que su circulación conllevaba un riesgo social. Los versos eran "sospecho-

[60] Parecer del inquisidor fiscal, Juan de Mier y Villar, 26 de noviembre de 1779. AGN, Inquisición, 1095, exp. 21, f. 336 r. La comparecencia de fray Gabriel Francisco de Ares, autor de la "respuesta", debió ser no sólo privada sino extrajudicial, pues no consta en el expediente.

[61] Parecer del inquisidor fiscal, José de Pereda, 9 de noviembre de 1791. AGN, Inquisición, 1095, exp. 22, f. 351 v.

[62] Puede verse, por ejemplo, la manera inocua en que el arzobispo Lorenzana emplea estos dos términos en las notas a las *Cartas de relación* de Hernán Cortés: "Tantos millones de criollos, que llaman españoles, como hay en las dos Américas y en todas las islas, descienden de españoles rancios, a los que se agrega el número tan crecido de gachupines o europeos como hay al presente [...]". *Cartas de relación*, p. 398. Una utilización libre e inocente de los términos "criollo" y "gachupín" puede verse también en Joaquín Granados y Gálvez, *Tardes americanas*.

sos de herejía" y al mismo tiempo "sediciosos", como si la mera descalificación contra el peninsular pudiera contener el germen de la subversión del orden. Vale la pena señalar lo anterior porque nos permite recordar la tenue división entre el comentario mordaz y la proposición subversiva, cuya percepción dependía evidentemente de las circunstancias. En este caso, aunque se percibió el carácter "sedicioso" de los textos, no se le adjudicó tanta peligrosidad como para justificar la realización de indagatorias exhaustivas.

Espacios públicos y difusión de opiniones entre ricos y pobres

Las variadas denuncias que recibía la Inquisición, aun cuando estuviesen motivadas por expresiones de poca importancia, por comportamientos licenciosos o por blasfemias más o menos escandalosas, suelen aportar indicios sobre cuáles podían ser los lugares más propicios para la difusión de noticias y el debate de opiniones políticas. Las tertulias podían ser un sitio donde amigos y gente cercana podían sentirse tranquilos para discutir de manera reservada las noticias recibidas por carta o las gacetas publicadas en México o en Europa. La presencia considerable de franceses en la capital también había propiciado la aparición de algunos espacios nuevos de sociabilidad como cafés y billares, cuyo número aumentó durante el gobierno del virrey Revillagigedo.[63]

En la época de la Revolución francesa, como veremos más adelante, mucha gente miró con desconfianza todos esos lugares donde los franceses y sus "simpatizantes" solían reunirse para jugar, conversar y leer gacetas. Pero ya en 1785 la Inquisición había condenado a un peluquero gallego que confesó haberse empapado de las máximas de la incredulidad en los cafés y en las tertulias de La Habana. Su nombre era Francisco Laxe y no tenía más de dos años en la Nueva España cuando fue apresado. Durante el proceso, mostró que en las tertulias de Madrid y La Habana había cono-

[63] La aparición de cafés y billares se desprende de los expedientes judiciales formados en 1794 contra los franceses residentes en México. Por ejemplo, según una declaración en el proceso informativo formado por Caamaño, Pedro Bordalé, que había venido de Francia en 1768 o 1769, tenía un billar en la ciudad de México en el Puente del Espíritu Santo hacia el año de 1776, que después vendió o traspasó. A mediados de la década de 1780 era célebre el billar del Coliseo y se inauguraría otro enfrente de la Profesa. Véase el capítulo 6.

cido a numerosos incrédulos y críticos de la religión, hombres escépticos y libres en su manera de hablar que lo habían convencido de la falsedad de la religión católica. Tan vehemente y detallada fue su confesión que los calificadores no dudaron en tacharlo de "apóstata", "hereje formal hasta el grado de ateísta dogmatizante, y aun de heresiarca en cierto sentido". Caso tan sonado no había habido en la ciudad desde hacía mucho tiempo. El 22 de mayo de 1785 Laxe recibió su condena en auto de fe, con sambenito de aspa completa. Abjuró cada uno de sus errores, recibió 200 azotes, y se dispuso su destierro. Como hereje formal, su nombre quedó fijado en la tablilla de la Catedral de México.[64]

Además de las tertulias y de los cafés, había sitios donde las conversaciones podían adquirir una mayor publicidad e involucrar a personajes que no necesariamente se vinculaban por relaciones de familiaridad o de afecto. El coliseo, la plaza de toros o el juego de pelota eran espacios donde una conversación privada podía convertirse fácilmente en el detonante de un rumor o de una publicidad indeseada. Lo vemos, por ejemplo, en la denuncia presentada en 1785 contra Miguel de Aspuro, capitán del regimiento, quien fue acusado de proferir una serie de expresiones irreligiosas.

Como ha mostrado Juan Pedro Viqueira, el juego de pelota, instalado en un terreno de los padres de San Camilo, era un lugar ideal para encontrarse con todo tipo de personas. La diversión había sido introducida por los comerciantes de origen vasco como un medio de desahogo para ellos y para sus dependientes. En la segunda mitad del siglo, el juego adquirió una gran popularidad, y la gente acudía no sólo a apostar, como hacían los comerciantes, sino a liberar tensiones, en el juego mismo o en el apoyo a alguno de los contrincantes.[65] De paso, el sitio también era propicio para discutir y hablar mal del prójimo; y tanto, que los comerciantes trataron de excluir a la plebe cuando percibieron que la gente situada en las gradas se burlaba de ellos.[66] Así pues, en ese lugar, donde individuos de todas clases

[64] Relación de la causa contra Francisco Laxe, AGN, 1248, exp. 1. La sentencia definitiva contra Laxe, la descripción del auto de fe y otros documentos concerniente pueden encontrarse en la copia remitida al Consejo de la Suprema, AHNM, Inquisición, 1732, exp. 44 (versión digital accesible en PARES).

[65] El mismo autor señala que había otros lugares de juego en la ciudad de México, aunque no siempre estaban en uso, y que había canchas en Puebla, Oaxaca y Zacatecas. Juan Pedro Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, pp. 244-245.

[66] *Ibid.*, p. 245.

solían encontrarse, Miguel de Aspuro entabló una conversación sobre una materia delicada. Un individuo, que escuchaba a unos pasos de distancia, consiguió entender que Aspuro decía una serie de cosas extrañas sobre los ángeles, como que sus huesos eran iguales a los de los animales. La denuncia que este individuo presentó a la Inquisición era bastante nimia; pero el comisario de corte, fray Manuel Fernández, recibió la orden de indagar si alguien más había escuchado las "disputas" de Aspuro. El denunciante, que era un europeo empleado en la tesorería de la Catedral, declaró "que como en el juego de la pelota, en donde lo ha tratado controvertir, haya multitud de personas y confusión, no puede acordarse de lo que se le pregunta". Ante la insistencia del comisario, sólo pudo recordar que Tejada "como que lo atendía", frase sumamente reveladora, pues indicó que el diálogo no había sido exactamente entre dos interlocutores, sino en una conversación más abierta o pública, tal vez sostenida con voces altas para hacerse escuchar en medio de la multitud. Cuando Tejada declaró ante la Inquisición, aclaró que Aspuro no hablaba con él, sino con Diego Martínez, clérigo empleado en el arzobispado, y que le había escuchado "en el juego de la pelota" hablar sobre santos y decir que la verdadera santidad no consistía en oír misa, sino en obrar rectamente y con sana intención. Pero añadió también que quien verdaderamente lo había escuchado era Gabriel Pérez de Elizalde, comerciante que vivía enfrente de las celdas de los agustinos. Martínez y Elizalde fueron citados, pero ambos dijeron que sólo conocían de vista a Aspuro y que en el juego de pelota hablaba con alguien más, de modo que lo único que se evidenció es que el lugar del debate se prestaba a conversaciones confusas e integradas por individuos que no tenían nada que ver entre sí. La indagatoria concluyó con una nota del comisario Bolea, que indicaba que Aspuro era aragonés, sobrino del arzobispo de Valencia, hombre distinguido, bien recomendado, y que había residido en La Habana y en el Guarico; nada había podido averiguar sobre su religiosidad o sobre proposiciones disonantes. Con ello terminó el expediente, convencidos los inquisidores de que no era un asunto grave, pues sus conversaciones privadas no habían producido nota. Así, lo único que obraba en su contra era el haber hablado en un lugar tan público, donde individuos "timoratos", como los calificaba el comisario, podían incomodarse y decidirse a denunciarlo.[67]

[67] Proceso contra Miguel de Aspuro. AGN, Inquisición, 1197, exp. 19, ff. 164 r-169 v.

Había, pues, ciertos lugares donde la información y las opiniones podían hacerse públicas y diseminarse a través del rumor, muchas veces sin quererlo sus emisores. De hecho, lo mismo podía ocurrir con una conversación privada si, por ejemplo, un sirviente indiscreto conseguía pescar el hilo de una conversación y reproducirla después con sus familiares. Es probable que hubiera una gran filtración de opiniones e información a los estratos del pueblo, aunque es muy complicado documentarla, pues también es difícil asegurar hasta qué punto los espacios de diversión del "pueblo bajo" de las ciudades, incluyendo a los indios de los barrios, podían ser también lugares de discusión pública. ¿Cabría, en realidad, algún lugar para las opiniones políticas, para las quejas y para el intercambio de noticias en aquellos lugares donde la gente buscaba más la evasión que la crítica? En las pulquerías la gente hablaba de más y sus palabras, distorsionadas por el alcohol, adquirían una violencia soez que lastimaba los oídos delicados del hombre ilustrado, pero muy rara vez se les veía con temor. En esos lugares, según el testimonio adverso del abogado Villarroel:

> Se transforman hombres y mujeres en las más abominables furias infernales, saliendo de sus bocas las más refinadas obscenidades, las más soeces palabras y las producciones más disolutas, torpes, picantes y provocativas, que no era dable que profiriesen los hombres más libertinos, si no estuviesen perturbados de los humos de tan fétida y asquerosa bebida.[68]

Pero mientras no hubo razones de peso para temer una nueva agitación popular, las palabras, los chismes y la maledicencia de la gente fueron menospreciados por las autoridades. Al no ser importante lo que se decía en la pulquería o en el mercado, muy pocos se tomaron la molestia de indagar y de delatar a los tribunales. ¿Quiere decir esto que la gente se conformaba, o que las autoridades dejaban de inquietarse? Los jacales de pulquería, las vinaterías y los lugares informales de juego eran puntos de encuentro de distintas clases sociales, con predominio evidente de los estratos más bajos. Los muchos "desórdenes" de la capital, dice el mismo autor, "no sólo comprenden a los indios, mulatos, negros, lobos, co-

[68] Villarroel, *Enfermedades políticas*, p. 199.

yotes, zambaigos, mestizos y castizos, sino es también a los españoles, incluyendo infinitos europeos". Las averiguaciones hechas después del motín de 1692 mostraron que en aquel tiempo la heterogénea plebe de la ciudad de México podía ponerse de acuerdo para organizar una protesta o difundir información contra las autoridades.[69] Sin embargo, un siglo después nadie parecía reparar en las conversaciones sostenidas en estos lugares. ¿Sería posible que éstas no pasaran de chismes, de bromas salpicadas de albures, o que sólo trataran de asuntos muy particulares? En términos generales, no lo sabemos. Desde la óptica ilustrada, como señala Viqueira, era más importante reducir o acabar con estos lugares de perdición moral, que tomar en serio las expresiones verbales producidas al calor de los tragos.[70] Y así, parece que nos topamos con espacios marginados, pero tolerados, casi ignorados por quienes podrían haber dejado algún testimonio de ello.

Sólo el escándalo permite descubrir algunas versificaciones, que ayudan a imaginar las bromas, las obscenidades o los chistes vulgares que se contaban en esos lugares. Pero casi nada podemos saber de los ingeniosos versos sobre los asuntos cotidianos, como los que solía componer José Velarde antes de que ocurriera la expulsión de los jesuitas. Como señala Salvador Bernabéu, y como lo vimos en el capítulo 2, la prisión de ese poeta popular, que componía para ricos y pobres, fue un asunto circunstancial que permitió identificar un tipo de difusión de novedades que regularmente era ignorado o tolerado por las autoridades.[71] ¿Podríamos decir lo mismo respecto de un texto como el de un tal "Juan Fernández", "del año de ochenta y dos", que sin razón ni expediente alguno figura en un volumen de Inquisición y que ha sido ya estudiado por varios autores? Se trata de unas décimas sobre "las prostitutas de México", tal vez ideadas para ser leídas por individuos asiduos a los burdeles; quizás una especie de comunicación amistosa, privada, que de pronto se tornó pública y llegó a manos de la Inquisición. Nada sabemos de ese tal "Juan Fernández", que podía ser

[69] Véase Natalia Silva Prada, *La política de una rebelión*, particularmente las páginas 492-506, sobre la importancia de las pulquerías como espacios de opinión. Este libro es un excelente estudio sobre el rumor, los miedos de la autoridad y las prácticas culturales de los indios y de "la plebe" de la ciudad de México en torno al motín de 1692.

[70] Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, pp. 169-219.

[71] Bernabéu, "Pedro José Velarde", pp. 187-218.

cualquiera, pues no hubo, hasta donde sabemos, una denuncia específica ni un esfuerzo del tribunal por rastrear su origen.[72]

La relación de estos versos con la música también es un asunto que apenas comienza a ser estudiado. Ana Santos ha mostrado que los "sones de la tierra", cantados en las "misas de aguinaldo" y en los animados fandangos, con música y alcohol abundante, conseguían divertir a los escuchas con una interpretación humorística de la realidad. El "Chuchumbé", el "Baile de los panaderos" o el "Jarabe gatuno" llamaron la atención de las autoridades por su afectación en el campo de la moralidad, más que en el de la crítica política; pero no debe olvidarse que las canciones y los versos solían ser discursos abiertos a la improvisación.[73] Una imaginación maliciosa podía crear algunas estrofas para aludir a las últimas novedades o modificar por completo una canción, como ocurrió con el "Mambrú", un canto de origen francés, que sirvió de estructura poética y melódica para que un anónimo poeta de Zacatecas publicara sus amores con numerosas mujeres de la región.[74]

Finalmente, es necesario subrayar la importancia de la correspondencia en la amplitud de las redes de comunicación. Ignoro si se ha hecho —o si puede hacerse— un estudio sobre el uso cotidiano del correo novohispano; pero al menos indirectamente puedo afirmar que los intercambios epistolares solían mantenerse con una eficacia admirable. La llegada de noticias a través de cartas ayudaba a nutrir las redes de información y podía hacer que algunas noticias y opiniones alcanzaran a individuos muy distintos y distantes del lugar donde aquéllas se habían producido.

Ya tendremos ocasión de discutir este fenómeno con cierto detalle en relación con la Revolución francesa. Baste por ahora ejemplificar su existencia con la denuncia de un papel en latín, venido de Roma, que afirmaba que el papa había muerto envenenado. Lo notable es que la denuncia fue

[72] Margarita Peña cita una tesis que no he podido consultar: Antonio López Camacho, "El 'manuscrito de Juan Fernández', poesía popular, 'pornográfica' y 'doctrinal', de fines del siglo XVIII en la Inquisición novohispana", tesis de licenciatura, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1990. Citada en Peña, *La palabra amordazada*, p. 45. Véase una edición anotada del texto en Méndez y Baudot, *Amores prohibidos*, pp. 166-195, y un fragmento en Peña, *op. cit.*, pp. 46-49.

[73] Santos, "La invasión de la música popular en los espacios religiosos", pp. 241-259.

[74] Méndez, *Secretos del oficio*, pp. 107-118. Robles Cahero, "Mambrú se fue a Zacatecas", pp. 127-151.

presentada en 1775 por Mariano Vázquez, un pintor mestizo, morador en la calle de Chiconautla y empleado en una "casa de pinturería" en la calle del Relox. ¿Cómo podía ser, pues, que una noticia en latín llamara la atención de un personaje ignorante y sencillo como lo era el denunciante? El tránsito del pasquín no constituye ningún enigma. Lo envió desde Veracruz un sujeto que había trabajado como pintor en México y que desde hacía algún tiempo residía en el puerto convertido en boticario. El texto llegó como apéndice a una carta dirigida a doña María Montaño, viuda y hermana de Andrés de Islas, dueño de la casa u "oficina" de pinturas. Como nadie sabía latín en la casa, Islas se lo dio a leer a don Joaquín Pesa, "que suele asistir a conversación en la referida oficina de pintor". Al leerla, "como inteligente en latín, prorrumpió diciendo: 'Hombre, esto está bárbaro'", tras lo cual el pintor convenció a su hermana de quemar la carta. A pesar de ello, la noticia se había transmitido con tal precisión que el denunciante, a pesar de su ignorancia, podía recordar que el pasquín "se había puesto en Roma en la muerte del sumo pontífice, contra su santidad, tratándolo de destruidor de la religión, ampliador del clero y que daba culto a los ídolos".[75] En este caso, la intencionalidad de esparcir una opinión en el público se importó desde Roma hasta Veracruz y México. Un pasquín público se volvía un asunto privado al transmitirse por carta; pero volvía a hacerse público al ser comentado o retransmitido a otros destinatarios.

De cualquier manera, la denuncia de este pasquín da únicamente una pequeñísima idea de lo que pudo ser una difusión mucho más amplia de noticias que no publicaban los periódicos bajo vigilancia oficial. La carta mencionada llegó a la casa de pintura en los últimos días de febrero, así que probablemente había sido escrita en Veracruz en la primera semana de ese mes. Para ese entonces, la noticia ya se conocía en México, pues el 5 de febrero de 1775 el agrimensor Felipe de Zúñiga y Ontiveros anotó lo siguiente en uno de los márgenes de sus "Efemérides": "El Sr. Clemente XIV.—Llegó noticia que el 22 de septiembre de 1774 murió el sumo Pontífice, y se dice fue de veneno".[76]

[75] AGN, Inquisición, 1145. "Denuncia de un pasquín satírico contra el señor Clemente XIII", ff. 159 r-172 v. A pesar del título de este expediente, es obvio que se refería a Clemente XIV, el célebre Ganganelli que había suprimido la Compañía de Jesús.

[76] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides". BNE, ms. 13244, entrada del 5 de febrero de 1775.

Como puede verse, apenas cuatro meses después de ocurrido el deceso, la noticia y los rumores que consternaban a Italia y a Europa habían llegado al virreinato. Zúñiga Ontiveros no dejó más pistas sobre su fuente, pero ese "se dice" parece aludir a las opiniones que discutía el público —de Roma, de Madrid, de México— a partir de la información dispersa que llegaba a sus manos. Una vez más, las evidencias aisladas sugieren que la opinión pública se nutría de las relaciones de correspondencia que algunos sujetos mantenían en Europa. Al respecto, puede citarse el ejemplo de la carta escrita en latín por Gaspar Saccarelli, sacerdote del Oratorio de San Felipe Neri en Roma, a Juan Benito Díaz de Gamarra, del Oratorio de San Miguel el Grande en Guanajuato. La epístola, fechada el 22 de febrero de 1775, en uno de los párrafos finales ofrece una breve historia de las noticias en Roma desde la muerte de Clemente XIV ("no sin sospecha de haber sido envenenado por jesuitas en venganza de la supresión que llevó a cabo") hasta la elección del cardenal Braschi, quien tomó el nombre de Pío VI.[77]

Diarios privados, noticias públicas

Para ilustrar mejor la difusión y la recepción de algunas noticias, me ha parecido conveniente estudiar algunas coincidencias de dos diarios privados de esta época, escritos por personajes muy distintos —el soldado José Gómez y el astrólogo, impresor y matemático Felipe de Zúñiga y Ontiveros—, y confrontarlas también con la *Gazeta de México* a partir del momento en que ésta comenzó a ser publicada.

José Gómez era un alabardero del regimiento que custodiaba el palacio virreinal; era peninsular y había nacido en Granada alrededor de 1723, según declaró una vez, como denunciante, en la Inquisición.[78] La letra de

[77] La carta ha sido traducida y editada por Carlos Herrejón junto con otra carta enviada por los padres del Oratorio de San Felipe en Roma a los del Oratorio en San Miguel el Grande. Las relaciones entre estos sacerdotes parecen haberse establecido durante la estancia de Díaz de Gamarra en Europa (1767-1769). Herrejón, "El epistolario de Gamarra", pp. 193-204.

[78] El 8 de julio de 1773 Gómez declaró ser soltero y tener cuarenta y nueve años de edad. AGN, Inquisición, vol. 1202, exp. 16, f. 106 r. Parece equivocada, pues, la datación de su nacimiento en 1732 que ofrece Gónzalez Polo, a partir del testamento del alabardero. *Cf.* Gómez, *Diario curioso*, p. XV.

su diario revela una escasa educación, si bien su posición de peninsular y de alabardero le conferían un grado de información privilegiado —al menos, podía estar al corriente de las actividades públicas del virrey y de los asuntos más notables que ocurrían en las inmediaciones de palacio—. Su percepción suele estar impregnada de una ingenuidad que da un encanto especial a sus notas. No lo imagino codeándose con abogados y médicos en tertulias, sino más bien conversando con soldados y amigos, regateando en el tianguis y escuchando las conversaciones de esquina. Así nos lo presenta la brevísima denuncia mencionada arriba: deambulando por el Baratillo en compañía del primer galán del coliseo, Anastasio Rubio, y del "metemuertos" Andrés Jiménez. En uno de los cajones, un comerciante les mostró unos cintillos con retratos de hombres y mujeres en ademán de besarse, lo que pareció escandaloso al alabardero.[79] El escándalo es, en efecto, lo que aparece más en los diarios de Gómez: escenas nunca antes vistas, rumores, chismes de palacio que se discuten en los corrillos de la ciudad.[80] Aunque no se identificara plenamente con el pueblo de México, es muy probable que el alabardero escribiera desde una perspectiva más cercana a este que al público ilustrado. En ese sentido, su percepción singular nos recuerda aquel desafío presentado por el reo Velarde a los inquisidores, cuando se atrevió a decirles que, al no salir de su tribunal a caminar por las calles, no podían ver aquello que él contemplaba diariamente.

Felipe Zúñiga y Ontiveros, por el contrario, es un representante cabal del público ilustrado. Era un individuo bastante conocido por su labor de imprenta y por las predicciones astrológicas que publicaba en sus *Efemérides*. Era también autor de la *Guía de forasteros* y solía interesarse por los

[79] AGN, Inquisición, vol. 1202, exp. 16, ff. 106-111 r. "Metemuertos" era la palabra usual para designar al encargado de retirar los muebles en los cambios de escena.

[80] Sobre Gómez véase Ignacio González Polo, "Introducción" al *Diario curioso.* Este libro es una transcripción anotada de la parte correspondiente al gobierno del virrey Revillagigedo. También existe una edición selectiva realizada en el siglo XIX de la obra completa. Pero mi investigación se basó en los manuscritos originales conservados en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México. El primer tomo, correspondiente a los meses de agosto de 1776 a diciembre de 1782, en realidad era el tomo tercero, según indica el propio Gómez en la primera hoja. Si acaso los dos primeros tuvieron la extensión de este tomo (cinco años y medio) podríamos inferir que el segundo podía haber comenzado en 1771 y el primero en 1766. Con base en esta única y precaria inferencia, me atrevo a suponer que Gómez había venido en este año, o tal vez en el siguiente, probablemente con las tropas expedicionarias de Juan de Villalba.

debates y las publicaciones de carácter científico. Sus apuntes, que en conjunto pueden constituir una especie de diario, en realidad son las notas manuscritas que consignó en los márgenes de sus apuntes astronómicos. La diferencia entre ambos es notable: Zúñiga y Ontiveros escribe con poco detalle, más preocupado por sus cálculos que por dejar un recuerdo cuidadoso de cuanto ocurría en la ciudad. Gómez, en cambio, suele escribir sin discriminar las noticias importantes de las nimias. Muchas veces su percepción depende de una sensibilidad motivada por razones que rebasan las condiciones sociales. El primero se muestra especialmente sensible, por su profesión, a las variaciones climáticas, mientras que el segundo suele conceder la misma importancia a un bando virreinal que al nacimiento de una potranca.

El análisis de las coincidencias en los años de 1778 y 1779 arroja algunas evidencias interesantes.[81] En 1778, ambos cronistas mencionan la toma de posesión del regente Francisco Romá y Rossel —“Remarreseli”, según Gómez— (16 de marzo), un auto de fe (22 de marzo), una ejecución de la Acordada (30 de marzo) y la muerte de tres carmelitas por un rayo (29 de julio). Al año siguiente, los diaristas coinciden en la muerte del querido virrey Bucareli, en la lectura del pliego de mortaja y en la entrega del bastón de mando al regente (9 de abril), en la aparición de un pasquín (10 de mayo), en la degradación y ejecución de un soldado (28 de mayo), en la entrada de la Virgen de los Remedios por la necesidad de lluvias y por la peste de sarampión (13 de junio), en las honras fúnebres por la memoria de Bucareli (25 de junio) y en la llegada de la declaración de guerra entre España y Gran Bretaña (12 de agosto).

Las coincidencias pueden dar una idea del tipo de sucesos que llamaron la atención en esos años. Pero también puede apreciarse en ellas una recepción distinta. Por ejemplo, mientras que Zúñiga y Ontiveros se conforma con dar el dato fijo de la ejecución de la Acordada —“ajusticiaron cinco hombres y azotaron otros cuatro”—, Gómez ofrece más detalles de los ejecutados: “Los tres dados garrote y dos aorcados, uno de los que dieron garrote era un yndio alobao y era manco, y cuatro hombres y una

[81] Elegí este periodo porque en él se encuentra el mayor número de anotaciones hechas por Zúñiga y Ontiveros en sus “Efemérides”, BNE, ms. 13244. Gómez mantiene mayor regularidad en su diario, aunque éste cobra mayor extensión en 1786 y aumenta todavía más durante el gobierno de Revillagigedo.

muger, azotándolos, y la muger era su marido el primero que dieron garrote".[82] Lo mismo ocurre con el auto de fe. Zúñiga y Ontiveros se limita a declarar que penitenciaron a siete hombres: "un celebrante, un pactista diabólico, un mordaz y cuatro casados dos veces". Pero Gómez se muestra muy interesado en el caso del pactista diabólico: "el último, que era un negro manco de la mano derecha, fue el más perberso y malbado de todos".[83]

En el caso de la muerte del virrey, ambos coinciden al relatar el entierro, las campanadas, el cortejo, el entierro. Pero las diferencias vuelven a ser enormes. Zúñiga y Ontiveros se sorprende de que su muerte haya despertado el "general sentimiento de toda la república, aun hasta de la plebe, porque ha sido padre de la tierra, mirándola con el mayor efecto de su benignidad" y añade que podría ser canonizable. Pero Gómez se sorprende más por el destino de su cuerpo, y revela que éste ya comenzaba a ser objeto de una veneración irregular: "Salió el entierro hasta el conbento de nuestro padre San Francisco, en donde se depositó hasta la noche del mismo, que se llebó del santuario de nuestra señora de Guadalupe, donde quedó sepultado, y en el sagrario de la Santa Iglesia quedaron las tripas, y en la casa de ejercicios en la capilla en el Oratorio de San Felipe Neri quedaron las entrañas".[84] El científico ilustrado anotó también la hora de la muerte: "A las 9 horas y 9 minutos de la mañana" del 9 de abril; pero no hizo mayor comentario. Gómez, en cambio, consignó, como "nota curiosa y de mucho misterio", "los nueves" de la muerte del virrey: "que fueron morir el día 9, [a las 9] y 9 minutos del mes 9 de su enfermedad, 9 del día de la primera aparición de nuestra señora de Guadalupe, entrada en 9 de su gobierno, año de 79".[85]

Las noticias y las coincidencias aumentan considerablemente en el periodo correspondiente a los gobiernos de Matías y de Bernardo de Gálvez (1784-1786), tal vez por la presencia de la *Gazeta de México.* Gómez parece haber dejado espacios en blanco que casi siempre completó con infor-

[82] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", 30 de marzo de 1778. Gómez, "Diarios del virreinato", I, 37 r.

[83] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", 16 de marzo de 1778. Gómez, "Diarios del virreinato", I, 36 v.

[84] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", 9 de abril de 1779. Gómez, "Diarios del virreinato", I, 56 v.

[85] *Ibid.*, f. 57 v.

mación adicional. Zúñiga y Ontiveros bien pudo hacer lo mismo porque el formato de sus *Efemérides* lo permitía. De cualquier manera, la diferencia de información con la *Gazeta* es elocuente. En muchas ocasiones, ésta ofrece más datos y detalles de los que podían consignar los diaristas privados, como puede apreciarse en la descripción de la explosión de un cajón de pólvora en la fiesta de Corpus Christi de 1784.[86] Sin embargo —y como era de esperar— el periódico ocultaba cualquier percepción crítica en el público o en el vulgo respecto de las acciones de gobierno.

Así, por ejemplo, la *Gazeta* elogia la disposición del virrey Matías de Gálvez (decreto del 14 de febrero de 1784) de cancelar las corridas de toros que se preparaban, "con el motivo de seguir con la misma voracidad que al principio la epidémica enfermedad de dolor de costado [,] providencia tan generalmente aplaudida, como que acredita la piedad y amor con que atiende al público".[87] La disposición, según la explicación ofrecida por el periódico, parecía ser tan sólo una deferencia del virrey a una población afectada por una epidemia. Pero la *Gazeta* ocultaba la verdadera causa de la medida: una crítica sorda contra el despilfarro en fiestas y el empeño en construir una enorme plaza de toros. Zúñiga y Ontiveros anotó que la edificación de la plaza había comenzado desde el día 26 de diciembre,

> con pérdida de más de diez mil pesos que ha costado su fábrica y adornos, pues es cierto que igual pieza no se había visto en México ni hay memoria de ello, *y en concepto de los discretos, ha sido castigo de Dios el que todo se perdiera sin servir de nada, por haber trabajado en su fábrica cerca de dos meses, sin perdonar los días de fiesta, aun los más solemnes, pues aunque Su Ilustrísima concedió para ello licencia [...] fue a más o poder, cosa que a todos repugnó*.[88]

A diferencia de Zúñiga y Ontiveros, Gómez se dejó sorprender más por el "templo de la fama" que se había colocado en el centro de la plaza para hacer las corridas de toros. Pero tampoco dejó de advertir el descontento del público por esa especie de indiferencia de la autoridad a las celebraciones religiosas: "Albiértese que se trabajó para estas fiestas en la plaza

[86] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", 10 de junio de 1784. Gómez, "Diarios del virreinato", II, f. 63 r-v. *Gazeta de México*, núm. 12, miércoles 16 de junio de 1784, p. 103.

[87] *Gazeta de México*, núm. 4, miércoles 25 de febrero de 1784, p. 31.

[88] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", febrero de 1784.

todos los días [y] días de fiesta, que esto dize el público, que es la causa de esta enfermedad, trabajar en días dedicados a Dios y no a profanidades".[89]

Finalmente, podríamos mencionar el distinto tratamiento a las noticias sobre algunas ejecuciones de la Acordada. Mientras que la *Gazeta* se limita a decir en qué consistieron las culpas y las ejecuciones, y que estas últimas se llevaron a cabo "en el lugar acostumbrado", Zúñiga y Ontiveros registró ciertas dudas del público sobre la manera en que algunas se han efectuado. Así, por ejemplo, muestra extrañeza ante el hecho de que el tribunal de la Acordada hubiera quemado a tres individuos por pecado nefando —dos juzgados por sodomía y uno por pecado bestial—, pues estos "delitos" habían sido, hasta entonces, privativos de la Real Sala del Crimen.[90] José Gómez también se sorprende de este cambio y lo consigna en su diario.[91] Pero en ésta y en otras ejecuciones le sorprendía más que junto con los reos de "pecado bestial" se quemara a los inocentes animales. "Una yegua tordilla, que la mataron y quemaron también" —escribe en cierta ocasión (23 de junio de 1786), mientras que en otra (23 de junio de 1784) consigna lo siguiente: "Sacaron de la cárzel de corte a un hombre para quemarlo por pecado bestial con una burra, y tanbién llebaron a la pobre burra a quemarla sin culpa".[92]

Una investigación más rigurosa sobre las coincidencias entre las notas de Zúñiga y Ontiveros y el diario de Gómez podría ayudar a profundizar algunas de las ideas que he esbozado anteriormente. Pero antes de concluir, quiero llamar la atención todavía sobre algunos casos —surgidos de este mismo ejercicio comparativo— que pueden ayudar a reflexionar un poco más sobre la estrecha relación que había entre ese difuso "público" ilustrado y el vulgo de la ciudad de México.

Una escandalosa broma "científica"

El 10 de mayo de 1779 la ciudad de México despertó con pasquines manuscritos fijados en varias esquinas. En ellos se alertaba a la población, con

[89] Gómez, "Diarios del virreinato", II, f. 49 r.
[90] Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", 25 de noviembre de 1784.
[91] José Gómez, "Diarios del virreinato", II, f. 81 r-v.
[92] *Ibid.*, ff. 157 r y 64 v.

la autoridad de un supuesto sabio extranjero, de un prodigio inusitado que ocurriría el mes siguiente: "dos formidables monstruos del etéreo [,] nubes tan disformes que serán pasmo de los recién nacidos, producirán 'la noche más lúgubre'" que jamás se había visto y una lluvia copiosa que durará varios días. En pocas palabras, se anunciaba un diluvio:

> Estos efectos se verán no sólo aquí, sino en tres mil leguas en contorno de México. Estas nubes tan monstruosas son despedidas de la Estrella de Venus en la Eclíptica al pasar por Géminis, de cuya observación hablaré en un cuaderno que daré al público en 20 de junio y servirá de regla a los astrónomos de este reino, para hacerlo a observaciones eclípticas. Y aunque el deseo grande de servir al público me estimule a tomar con fervor la trabajosa y dilatada tarea que en puntos de astronomía se impenden (pues en una línea se han tirado treinta y trabajado en la álgebra) suprimo mis deseos.[93]

El estilo seudocientífico del pasquín le infundía un cierto tono de autoridad, aunque ésta fuera la de un misterioso individuo que ocultaba su nombre y tenía que recurrir al anónimo para darse a conocer. Por la complejidad de su redacción, no hay duda de que el escrito estaba pensado para ser leído por individuos acostumbrados al estilo de los nuevos papeles y diarios literarios. De hecho, es probable que el anónimo autor pretendiera burlarse de la candidez y simpleza de un público que, creyéndose ilustrado, seguía cualquier cosa que se le dirigía en el tono certero de la ciencia moderna. ¿Pero podía suponer el autor que su papel provocaría un escándalo más general? ¿Suponía que, fijados varios pasquines en lugares públicos, detonarían un rumor que se propagaría por la ciudad hasta poner en alerta a las autoridades? ¿Consiguió lo que pretendía o los resultados rebasaron sus expectativas?

Gracias a los diarios de Gómez y de Zúñiga y Ontiveros sabemos un poco acerca de la recepción de estos pasquines. El 10 de mayo, el alabardero consignó el violento efecto del pasquín: "Se movió en esta ciudad tal terror y asombro, que se vio obligada la Real Sala a [...] quitarlos y traerlos a la Real Audiencia donde se rompieron". Por su parte, Zúñiga y Ontiveros consignó también que la Real Sala del Crimen se había encargado de des-

[93] "Impugnación", papel en respuesta del "Papelón". Conservado por Zúñiga y Ontiveros en sus "Efemérides". BNE, ms. 13244. En el apéndice a este capítulo ofrezco una transcripción completa de ese papel.

truir los papeles y que había ordenado la búsqueda del autor. En caso de ser hallado se le darían por mano de verdugo 50 azotes en cada paraje donde hubiera fijado su papelón, "y siendo hombre de lustre, se arrestará para seguirle causa y que sufra la pena de presidio por alborotador de la república".[94] La reacción de la autoridad podría sonar exagerada. Pero resulta comprensible en comparación con las actitudes de otros gobiernos. Sobre la base de que todo alboroto popular, promovido por la causa que fuese, era un motín en potencia, las autoridades se veían precisadas a contrarrestar el rumor desde el inicio, es decir, a aplicar lo que Jean Delumeau llama una "clínica del rumor", acciones contundentes, y a veces demasiado violentas, con el fin de controlar el desorden y anticiparse al motín.[95] Sin embargo, no es claro si el segundo pasquín o libelo impugnatorio que apareció fijado en las calles de México tenía el propósito antedicho.

Las características de este segundo papel, titulado "Impugnación crítico-apologética de un peregrino metheoro", son bastante ambiguas, y todo parece indicar que no fue escrito por recomendación del gobierno. Su autor, también anónimo, comenzaba por citar íntegramente el "escandaloso papelón" que intentaba burlarse de los habitantes de la ciudad. Después, afirmaba que "rogado de algunos de mis amigos, he tenido a bien que por medio de una censura crítica, salga a la vergüenza el mal ordenado parto de la preocupada fantasía del autor, para divertimento de los festivos genios de esta imperial corte y para que queden todos enterados del asunto". El estilo mordaz del pasquín llama poderosamente la atención: ¿qué sentido tenía impugnar un papel que no había sido pensado como aseveración científica, sino como una mera broma? ¿Para qué rebatir los errores de lo que era pura invención y absurdo, con el tono de quien elabora una impugnación científica? Finalmente, ¿quién podía divertirse con ello?

Ante semejante enigma, me parece que la solución más probable nos conduce a sospechar sobre los autores de la "Impugnación". En mi opinión, ésta no era otra cosa que una forma indirecta de explicar la broma al público incauto; el ridiculizado no era evidentemente el autor del papel original, sino el público mismo, que había creído en el primer texto como si se tratara de una verdad científica. Este impreso, también anónimo y

[94] Nota manuscrita en el reverso de la "Impugnación". Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides". BNE, ms. 13244.

[95] Delumeau, *El miedo en Occidente*, p. 267.

acaso redactado por la misma pluma, no era entonces una impugnación propiamente dicha, sino la explicación del chiste para sosegar los ánimos del pueblo (quizá más exaltados de lo que se había previsto), para ridiculizar nuevamente a los crédulos lectores, para dar más publicidad a la broma (que ahora salía impresa) y quién sabe si para terminar de divertir a ese misterioso grupo de "amigos", probablemente compuesto por algunos literatos de la ciudad. Varias cosas sorprenden de ese fenómeno en relación con el público: *1)* la eficacia comunicativa de unos cuantos pasquines manuscritos fijados en los lugares más públicos de la ciudad; *2)* el impacto de un texto justificado con una autoridad pretendidamente científica, y *3)* la fácil traducción del estilo científico o moderno del escrito al lenguaje coloquial de una ciudad, pues sólo así se explica que un texto que sólo podía ser leído por unos provocara el escándalo de muchos.

No era la primera ni sería la última vez que ocurrieran escándalos por el carácter impresionable del gran público. En 1789 aparecieron unas nubes de fuertes colores en el firmamento —posiblemente una aurora boreal— y la ciudad volvió a escandalizarse. Tal vez la crónica más detallada de Gómez sobre este caso pueda servir para inferir lo que ocurrió 10 años antes:

> El día 14 de nobiembre de 1789 en México en la noche se puso por el norte unas nubes que parecían llamas de fuego por lo que se alborotó la gente y se yzo en barias yglesias rrogatiba pero fue tanta la confusión de la gente que era asonbro unos pedían misericordia otros rrezaban las mugeres lloraban y en una palabra fue noche de juicio, unos se fueron a nuestra señora de Guadalupe, otros a el Calbario y a otras Iglesias, y no se encontraba por las calles mas que cuadrillas de hombres y mugeres y muchachas llorando, llorando unos y rezando otros...[96]

"...LA MAYOR NOVEDAD QUE HA HABIDO EN ESTE REINO DESDE SU CONQUISTA"

El alabardero José Gómez, tan dado a sorprenderse por las novedades, solía anotar en su diario frases como: "no se había visto antes" o "fue la primera vez que se hizo". Pero hubo una noticia que destacó más que todas las

[96] Gómez, "Diarios del virreinato", I, f. 146 r.

otras. Con su mala letra, escribió una frase contundente que hasta entonces no había usado: el 8 de abril de 1786 fue "el día de la mayor novedad que ha habido en este reino desde su conquista". Pero no se trataba de una inundación, de un terremoto, de una invasión o de una expulsión de religiosos, sino de un gesto de misericordia realizado por el nuevo virrey, el héroe de Panzacola, el alabadísimo conde de Gálvez, el que había regulado el precio del pan durante la carestía, el que quitaba tributos y socorría a los menesterosos, el que había logrado superar el recuerdo amargo de su tío el visitador. El 8 de abril, este joven virrey, tan diestro en las armas como en la publicidad, había perdonado la vida a tres hombres que llevaba el juez de la Acordada rumbo al patíbulo donde serían ejecutados. El conde de Gálvez, a caballo, salió al paso de la comitiva, "y abiéndolos encontrado, los perdonó en nonbre del rrey nuestro señor, por lo que toda la plebe enpezaron a dezir en alta bos: *Biba el Señor Birrey conde de Gálbez*, ello es que fue un día de juicio en esta ciudad".[97]

El fenómeno que sorprendía tanto al alabardero puede desdoblarse en tres aspectos: primero, la inusitada aparición del virrey a caballo; segundo, la demostración de su magnanimidad; tercero, la poderosa reacción que había provocado en "la plebe" y en la ciudad, en general. Prácticamente los tres elementos aparecen con la misma claridad en las anotaciones de don Francisco Sedano, un comerciante de libros mucho más instruido que Gómez, con la única salvedad de que éste advirtió el impacto no sólo en la ciudad de México sino en "todo el reino":

> El 8 de abril de 1786, llevando para la horca a tres reos de la Acordada, al llegar al puente que llaman de *Ojalá* les salió al encuentro el excelentísimo señor virrey conde de Gálvez, que venía de San Cosme, *montado a* caballo, y los mandó devolver, *libertándoles la vida*, acción que fue *de mucho gozo para México y fue muy sonada en todo el reino*...[98]

La similitud de este par de testimonios sugiere que el virrey había logrado ejecutar un acto sumamente efectista, tal vez con la intención de ganarse la simpatía de la ciudad o tal vez para fortalecer la imagen de una Corona benévola y complaciente. Pero lo cierto es que el hecho podía ser

[97] *Ibid.*, II, 145 r.
[98] Sedano, *Noticias de México*, entrada: "Ahorcados libertados", I, p. 31.

visto también como una medida injusta, arbitraria e impulsiva. Al parecer, se habló mucho de este asunto: "Es caso tan peregrino que jamás se había *oído* en el reino", dice Zúñiga y Ontiveros, que consigna una de las explicaciones que se ofrecieron para explicar el suceso: "Se presume que la acción del señor virrey fue de hecho pensada por los empeños de los parientes, los que pretendían que se castigara en secreto, y con esta acción se ha hecho más público el negocio y sus delitos".[99]

La verdad del virrey, sin embargo, era muy distinta. En la carta que dirigió a su tío, el marqués de Sonora, el conde de Gálvez reconoció que no había sido una acción premeditada, sino una reacción inmediata en función de las circunstancias particulares en que se vio envuelto esa mañana. ¿Traslucía en su carta una forma de presión popular? El conde regresaba a la capital de una casa de campo donde tenía alojada a su familia, pues había sido presa de la epidemia de viruela. El camino pasaba por la hacienda de Concha, donde la Acordada ejecutaba a sus reos de muerte, y, por mera coincidencia, tuvo el virrey la suerte —¿buena o mala?— de toparse con la multitud que acompañaba a los reos al patíbulo.

> Al salir yo de la Alameda de San Cosme me encontré con un pueblo inmenso que acompañaba a los tres reos F. F. y F. al último suplicio por el crimen de ladrones y homicidas; quise desde luego detenerme y retroceder, pero los dragones batidores que me llevaban bastante delante, habían empezado a separar el pueblo para que yo pasase y con su presencia hecho [*sic*] advertir la mía: temí que el volverme atrás después de ser descubierto no sería propio de la dignidad de mi empleo.[100]

Así pues, el virrey confiesa la inesperada y difícil situación en que se encontró —como en pocas ocasiones, la autoridad del virrey enfrentada directamente con "el pueblo inmenso"— y la decisión que tomó de seguir adelante. Pero aquí reside lo más interesante: dado que se trataba de una demostración de justicia y, ya que el virrey había decidido no retroceder,

[99] Los tres elementos también están presentes en los textos de Zúñiga y Ontiveros: "Viniendo el señor virrey don Bernardo de Gálvez *a caballo* [,] a nombre del rey los mandó suspender, perdonándoles la vida [y, finalmente,] Es caso tan peregrino que jamás se había oído en el reino". Zúñiga y Ontiveros, "Efemérides", 8 de abril de 1786.

[100] [Representación del virrey conde de Gálvez a Carlos III a través del ministerio de Indias]. BN, FR, ms. 1383, f. 272 r.

¿no podía haberse dirigido hacia el tablado y colocarse a un lado del juez de la Acordada para dar un cierto realce a la justicia que se hacía en nombre del rey? Veamos qué ocurrió:

> Saben estos vasallos del rey que Su Majestad es dueño de sus vidas: creen que el Virrey representa su Real Persona y que en él residen todas sus altas facultades; *en este error, o en esta inteligencia*, empezaron a clamar y pedir el perdón de los infelices delincuentes. Iba yo a caballo; estaba a la vista de cuantos apellidaban gracia; no tenía con quien consultarme en semejante compromiso; receleba por una parte sobrepasar mis facultades condescendiendo a los gritos del concurso; por otra temía, o que creyéndome con autoridad suficiente me atribuyesen demasiada dureza de corazón en no hacerlo, o destruir de un golpe toda la útil ilusión con que miran el empleo si les hacía creer lo contrario: en ese contraste de reflexiones e interiormente consternado hasta lo sumo me hice cargo sólo de el piadoso Soberano a quien representaba, y de los clamores de un pueblo acosado de el hambre, de la miseria y de las enfermedades, y resolví el que se suspendiese la execución de la sentencia interin daba parte a Su Majestad de un caso tan inesperado e interesaba su Real Ánimo al perdón de aquellos desgraciados delincuentes.[101]

La carta es reveladora por más de un motivo. Por un lado, indica que Gálvez intentó aprovechar una situación para ensalzar la figura del virrey aprovechando "el error" del pueblo, que ignoraba que aquél no era más que un funcionario al servicio de ministros y consejos. Pero por otro, la carta descubre cierta debilidad de quien intenta mostrarse tan seguro de sus actos. Al parecer, el perdón no provino, en primera instancia, de una ocurrencia del virrey, sino de una demanda específica del pueblo. Gálvez dice haber preferido perdón en beneficio de la imagen real y para evitar que se pensara que obraba con demasiada dureza. ¿Pero esto es todo? ¿Qué quiso decir cuando escribió: "Iba yo a caballo; estaba a la vista de cuantos apellidaban gracia"? ¿Acaso temía una respuesta violenta, o a lo menos humillante —un chiflido, quizás— del "pueblo inmenso" que lo rodeaba? ¿O realmente se habrá dejado llevar por la tentación de ver su nombre exaltado en boca de los presentes? ¿Pero a qué se debía esta presión del público, o del vulgo, para liberar a los reos?

[101] [Representación del virrey conde de Gálvez]. BN, FR, ms. 1383, f. 272 v.

Desde la perspectiva de la justicia en aquel tiempo, no puede decirse que el virrey hubiera actuado correctamente, y así parece necesario discutir por qué ese improvisado gesto de "humanidad" tuvo una respuesta tan satisfactoria. Seis décadas antes, el marqués de Valero había conmutado la pena capital a un reo de la Real Sala del Crimen ante la incertidumbre de su culpabilidad y tal vez para sosegar "la voz común propagada en el pueblo" de que se había ejecutado una sentencia injusta.[102] El propio conde de Gálvez, en diciembre de 1785, había perdonado a unos reos procedentes de un pueblo que se había amotinado contra su cura porque éste había vendido la imagen sagrada de su iglesia. Según Gómez, el virrey ordenó liberarlos y rompió sus causas, seguramente en atención a la suma pobreza que experimentaba el reino en aquel tiempo.[103] Pero el caso de los "desgraciados delincuentes" de Gálvez era distinto. El juez de la Acordada escribió al virrey para demostrarle que los tres tenían probado haber cometido conscientemente sus crímenes. Uno de ellos había matado a un hombre por 10 pesos que le ofrecieron la hija y la madre de la víctima; otro había asesinado a una mujer después de violarla; el último, "ladrón de unas enaguas y un cajoncito de vidrios", había dado dos puñaladas de muerte a un indio que no había querido darle un trago del aguardiente que conducía a su pueblo.[104]

En síntesis: la acción del conde había contravenido todos los principios y el modo de operar de la justicia en la Nueva España. Y sin embargo fue aplaudido. No es éste el lugar para entrar en una discusión más profunda, pero me atrevo a suponer que este caso podría dar una pista sobre una posible disociación entre la manera de ejecutar la justicia y la recepción que ésta tenía en el pueblo.[105] Esto puede entenderse mejor si pensamos que a dos de los reos les esperaba la muerte por garrote y el ser atravesados sus cuerpos por saetas "al estilo de [la] Hermandad" y sus cabezas puestas en

[102] Las palabras citadas y la información sobre la sentencia que revocó el marqués de Valero (también objetada por la Corona) proceden de una anotación, tal vez de la secretaría del virreinato, al expediente de los reos liberados por Gálvez. "Delitos que habían cometido los tres reos". BN, FR, ms. 1386, f. 22 r.

[103] Gómez, "Diarios del virreinato", II, ff. 129 v y 131 r-v. BN, FR, ms. 1688.

[104] Este último, Francisco Gutiérrez, es el que según Zúñiga y Ontiveros había sido previamente sentenciado, siendo pospuesta su ejecución por intermediación de la familia. "Delitos que habían cometido los tres reos". BN, FR, ms. 1386, ff. 22 r-24 v.

[105] Calvo, "Soberano, plebe y cadalso", pp. 287-322.

escarpias. Normalmente se piensa que el pueblo asistía a este tipo de escenas movido por una mezcla de morbo y de curiosidad por contemplar ese gran "teatro de poder" en el que el soberano restituía su integridad vulnerada.[106] Pero este clamor popular, que cercó al virrey y prácticamente lo obligó a condescender a las súplicas, parece insinuar que el castigo resultaba excesivo para quienes contemplaban la escena, quizá más por compasión que por morbo.

Como era de esperarse, a la Corona no le agradó la resolución del impetuoso conde. El propio tío del virrey fue el encargado de contestarle desde su cargo de ministro de Indias: el rey había aceptado conmutar la ejecución de los reos por trabajos forzados, pero el conde debía entender claramente que no le correspondía interferir en la ejecución de las sentencias de la Acordada, por lo que prevenía estar al tanto de las sentencias capitales y de los recorridos de ese tribunal a fin de no volverse a topar con él por accidente en los caminos de México.[107] De esta manera, se logró esquivar el aprieto, aprobándose la liberación del conde en aras de mostrar la benignidad del monarca, pero sin aumentar las facultades del virrey ni disminuir el teatro del castigo para los casos sucesivos.

Tan sólo tres años después, en tiempos de Manuel de Flores, el teniente de la Acordada sacó seis nuevos reos para ajusticiarlos. Esta vez, a la escenificación del sufrimiento se intentó añadir una novedad: tres cabezas serían puestas en jaulas de hierro para "perpetua memoria". Y Gómez, que pocos años atrás se había maravillado de la benignidad del conde de Gálvez, escribió: "Fueron las primeras cabezas que se pusieron en jaulas de fierro desde que se puso la Acordada". El gesto de molestia o de disgusto se percibe en el diario de este alabardero, quien poco después consignó también la nota de haberse quitado las tres cabezas por orden del mismo virrey "a petición de los señores curas de las parroquias".[108]

[106] *Cf.* Foucault, "Clase del 29 de enero de 1975", *Los anormales*, pp. 83-106.

[107] La orden expresa de José de Gálvez decía: "Previniendo V. E. al juez de la Acordada que le avise el día y la hora de las execuciones de sentencias capitales, se abstenga V. E. de salir en público mientras los llevan al suplicio". Real Orden comunicada por el marqués de Sonora, 5 de agosto de 1786. BN, FR, ms. 1383, f. 271 r.

[108] "El día 23 de julio de 1789 en México se quitaron las 3 cabezas de los ajusticiados del día 18 del mismo por orden del señor birrey y a petición de los señores curas de las parroquias; 2 de estas cabezas se enterraron en el cementerio de la catredal y la otra en la parroquia de San Mig[u]el". Gómez, "Diarios del virreinato", II, ff. 132 v y 133 v.

La imagen pública del virrey

En su carta a la Corona, el conde de Gálvez no mencionó aquellas expresiones de apoyo que había recibido después de la liberación de los reos. Sin embargo, las exclamaciones de "Viva el señor virrey conde de Gálvez" que registró Gómez en su diario continuaron escuchándose después de ese día. La popularidad del conde, ya trabajada con sus medidas para controlar el acaparamiento del maíz y reducir los precios, parece haber despuntado después del suceso de los reos, según lo manifestaba el aplauso que recibía cada vez que se presentaba en público:

> El día 1° de junio de 86 en México salió el señor birrey conde de Gálbez y la señora birreyna y toda la familia para el paseo del pueblo de San Agustín de las Cuebas y bolbieron el día 10 del mismo. Este pase[o] fue de lo que nunca se a bisto pues no fue dibersión, sino confusión, ubo 2 días de toros, ubo peleas de gallos, fandangos en todas las casas y en las plazas y calles y en todas juegos de todas clases, de forma que desde que se conquistó el rreyno no se a bisto cosa semejante ni birrey más aplaudío que el señor conde de Gálbez.[109]

Su padre y antecesor en el cargo, Matías de Gálvez, también había recibido elogios durante su gobierno y tras su fallecimiento. Al comienzo de 1785, la *Gazeta de México* publicaba que la capital había llegado "a un grado de opulencia, que la desconocen en estos tiempos los mismos que en otros la habitaron":

> El progreso sensible que denota lo numerosísimo del vecindario, la magnificencia de los templos, la soberbia de los edificios, la dilatación de las calles, lo vasto del terreno, la extensión de los suburbios: la riqueza de su comercio, el cultivo de las ciencias, el ejercicio de las artes, el adelantamiento de los oficios: la civilización, el culto, la religiosidad, la grandeza, el fausto, la ostentación de

[109] *Ibid.*, f. 152 v. Claramente puede verse la repetición de la fórmula empleada por el alabardero: "desde que se conquistó el reino no se ha visto cosa semejante", pero también se descubre que lo verdaderamente inusitado no es la fiesta o la liberación, sino esa desconcertante reacción de la gente ante su virrey: no ha habido nunca "virrey tan aplaudido", dice Gómez, como si Gálvez fuese el primer actor en un gran escenario. Se recordará atrás la mención al teatro de Sonora donde el tío del conde fue el actor de un patético espectáculo.

sus moradores: la vigilancia, la rectitud, el orden, la justicia, el celo, la policía de su gobierno.[110]

Un escrito fúnebre rescataría la prudencia de don Matías de Gálvez, su modestia, su discreción y su capacidad para calmar a los inconformes; se elogiaba su generosidad con pobres y desamparados y se le llamaba "padre de la patria".[111] Pero los elogios a su hijo y sucesor serían desmesurados. La fama de Bernardo de Gálvez había comenzado desde que el virrey de Mayorga mandó publicar, en junio de 1781, la noticia de su triunfo sobre los ingleses en la bahía de Panzacola.[112] En la retórica de los papeles y periódicos, esa fama de héroe se combinaría más tarde con la imagen magnánima y festiva del nuevo virrey. Desde el momento en que llegó al reino, la *Gazeta de México* destacó "el general júbilo" que había provocado:

aun los más infelices operarios de la nueva calzada que se ha fabricado en el camino de Guadalupe salieron a dar la bienvenida a los excelentísimos señores [virrey y virreina] con ramos de flores que esparcían por toda ella, muchos cohetes y con fuegos artificiales, y mostrando este inmenso pueblo por sus calles el mayor regocijo con incesantes clamores de *Vivas* que resonaban por todas partes.[113]

Más tarde, el redactor exaltaría su inmensa generosidad y ese aparente respaldo que obtenían sus acciones en el público; ante su enfermedad, aseguraba el editor del periódico: "Clama al Omnipotente hasta la gente de la ínfima plebe, llena de amargura y consternación, porque aun ella ha sabido

[110] *Gazeta de México*, núm. 27, 4 de enero de 1785, I, p. 117.

[111] "Elogio Fúnebre del Exmo. Sr. D. Matías de Gálvez / Teniente General de los Reales Exércitos, virrey, gobernador y capitán general de esta N. E. / Su autor el licenciado / D. Joseph Mariano Ponze de León y Arias." BNE, ms. 8866, f. 197 v.

[112] Gómez consigna la nota: "El día 18 de junio de 1781 en México entró un correo de Bera Cruz con la feliz noticia de que el día 8 de mayo deste mismo año se abía tomado la plaza de Panzacola por el señor don Bernardo de Galbes a los yngleses y se echó un gran rrepique de canpanas o unas esquilas y el día 19 [de junio] ubo misa de gracias y 6 descargas de cañonazos de a 15 cañonazos y 3 días de iluminación y colgaduras y fue siendo el birrey ynterino el Sr. don Martín de Mayorga. Los 3 días fueron 19, 20 y 21 día de la otaba de Corpus en que salió el señor birrey a la Procesión". Gómez, "Diarios del virreinato", II, ff. 120 v-121 r.

[113] *Gazeta de México*, núm. 40, 21 de junio de 1785, I, p. 326.

conocer y distinguir las raras cualidades que adornan a Su Excelencia y le han granjeado justamente el epíteto de verdadero padre de la patria".[114]

La *Gazeta* no dio a conocer la noticia de los tres reos perdonados por el conde de Gálvez, pero ello no impidió que la noticia corriera por toda la ciudad y que se convirtiera en una especie de segunda proeza heroica, similar a la obtenida un lustro atrás. Tras el fallecimiento del virrey, que ocurrió súbitamente antes de que terminara ese año, numerosos escritores se sumaron a la tristeza general que, según sus plumas, invadió al reino. En esos opúsculos laudatorios y en los poemas que circularon, manuscritos e impresos, la historia de los tres reos se hizo presente en la imprenta.

Lo vemos, pues, en el *Condigno llanto de las musas* de don Manuel Quirós y Camposagrado:

> Aquel que dio la vida a los tres reos
> Que iban para el suplicio caminando
> Sin esperanza de consuelo alguno,
> Cuando iban para la horca destinados.[115]

En el *Llanto con que responde México*:

> ¿Quién cuidará ya el pan? ¡O santo cielo!
> ¿Quién proverá de maíz al desvalido?
> ¿Quién al avaro le cortara el vuelo?
> ¿Quién librará de la horca al afligido?
> Sólo el conde de Gálvez fue el consuelo
> Del rico, el pobre, el bueno y el perdido.[116]

En el *Llanto de Melpómene:*

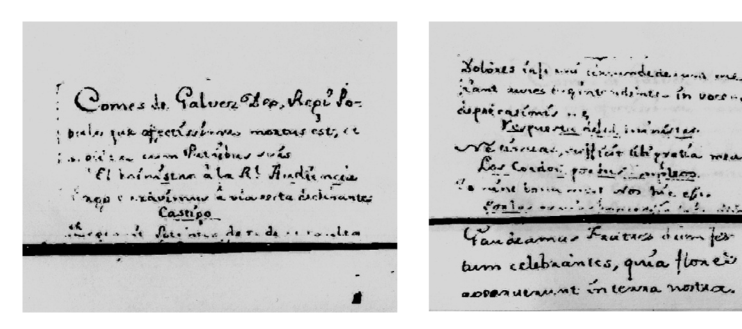
> ¿Quién murió? Quien da vida.
> ¿Quién fallece? Quien sabe
> libertar de la muerte
> a los tres delincuentes miserables.[117]

[114] *Gazeta de México*, núm. 20, martes 24 de octubre de 1786, I, p. 227.
[115] *Condigno llanto de las musas*, ff. VII-VIII (BN, FR).
[116] *Llanto con que responde México*, p. 1 (BN, FR).
[117] *Llanto de Melpómene*, p. 4 (BN, FR).

Los argumentos de estos elogios se alejan de la trillada retórica laudatoria. Todos se refieren a hechos concretos de un virrey que había conseguido labrar una imagen de sí mismo y tal vez de crear una serie de expectativas demasiado altas de lo que podría haber sido su gobierno; a tal grado, por cierto, que en algún momento comenzó a correr el rumor de que planeaba independizar al reino y que el castillo de Chapultepec, remozado por órdenes del conde, se convertiría en el palacio del nuevo monarca. Sea como fuere, y más allá de los logros o los fracasos de su efímero gobierno, no hay duda de que éste consiguió desarrollar una inusual estrategia propagandística que funcionó bastante bien dentro del ámbito de la capital y de sus entornos. En contraste con estas alabanzas, existen algunos libelos, escritos poco después de la muerte de Gálvez, que parecen haber criticado la falta de armonía entre las autoridades que se encargaron temporalmente del mando y la falta de poder del nuevo y deslucido virrey, Manuel de Flores.

En junio de 1787 circuló un papel que, en opinión de su denunciante, era digno de ser quemado, "por el abuso tan claro e irreverente que hace de los textos sagrados". Precisamente gracias a ese "abuso" conocemos el contenido del pequeñísimo pasquín, pues sólo ello consiguió motivar la indignación del individuo que lo denunció a la Inquisición y la atención de los inquisidores sobre el asunto. ¡Cuántos otros textos habrán sido destruidos, después de circular y copiarse en las ciudades de la Nueva España!

Figura 17. Pasquín sobre muerte de Gálvez



Comes de Galvez
mortuus est
cum Patribus suis
Castillo

Gaudeamus Fratres diem festum celebrantes, quia flores apparuerunt in terra nostra.

Pasquín denunciado por "abusar del texto sagrado". Su contenido resulta casi críptico al lector moderno; pero debió ser fácilmente entendido por el público letrado de 1787. Véase la transcripción y explicación en el apéndice 2 de esta segunda parte. (AGN, Inquisición, 1225, exp. 10.)

El texto fue presentado al Santo Oficio por el doctor José Pereda, consultor de ese tribunal y futuro inquisidor. Se lo había dado el licenciado don Ignacio Pérez Gallardo diciéndole que lo quemara. A éste se lo había dado el licenciado don Joseph Aroche, "reprobándolo y aun diciéndole lo quería quemar". Éste lo había obtenido en la casa "de las Gorráez[,] en concurso de muchas personas". No se supo quién lo había llevado a esa reunión y sólo quedó claro que el regidor del Ayuntamiento, Francisco de Herrera, lo había leído —ante todos, evidentemente— antes de que Aroche lo recogiera. Era difícil saber también si había otras copias circulando en México. El doctor Pereda tenía la impresión de "que este libelo infamatorio se ha[bía] extendido mucho". Pérez Gallardo dijo que había oído hablar de él al licenciado Félix Sandoval. Por su parte, Joseph Aroche advirtió "que individualmente no sabe quién pueda tener copia, aunque sí sabe por lo que oyó decir entonces que había muchas, porque se extendió el tal pasquín hasta que se hizo público". Por último, los inquisidores aceptaron que era "dificilísimo averiguarse su autor" por haber sido "tan público" el pasquín que motivaba el auto.[118]

El texto, por estar en latín y aludir a referencias bíblicas sin indicación precisa, resulta demasiado críptico para el lector moderno. Pero en aquel tiempo la sátira política y el uso escandaloso de los textos sagrados resultaban mucho más evidentes. Según el doctor Pereda, consultor del Santo Oficio y futuro inquisidor, "a la verdad no aparece en todo él una sola cláusula que no sea impíamente traída para herir las personas de dignidad contra quienes habla, con intergirversable abuso de la Sagrada Escritura, que siendo toda para nuestra doctrina, la aplica este impío autor para la murmuración y la sátira". De cualquier manera, gracias a los sistemas de búsqueda disponibles en la actualidad, es posible encontrar la fuente de la mayoría de estas frases y traducirlas, como lo he hecho en el segundo apéndice este capítulo. Una vez realizado ese primer desciframiento, es posible interpretar el texto en relación con acontecimientos específicos. Después de la muerte del conde, la Real Audiencia se había encargado provisionalmente del gobierno. Pero el ministro de Indias, José de Gálvez, prefirió que se pasara el mando al arzobispo Núñez de Haro mientras el sucesor,

[118] AGN, Inquisición, 1225, exp. 10, ff. 169 r-173 v. En virtud de ello y a que este tipo de pasquines estaban prohibidos por la regla X del Expurgatorio, no lo prohibieron por edicto ni siguieron la averiguación.

Manuel de Flores, se trasladaba a México desde la Nueva Granada, lo que llevó a una serie de roces entre el prelado y los oidores. Además de esto, la decisión de separar la superintendencia de la real hacienda del virrey y otorgarla a Francisco Mangino provocó una serie de roces iniciales con el virrey Manuel de Flores.[119] A estos hechos parece aludir el pasquín, en una evidente crítica a las ambiciones de los políticos novohispanos y de la omnipotencia del "ministro", José de Gálvez, quien por cierto había muerto en España ese mismo mes de junio. Sin duda, los códigos que hoy requieren un esfuerzo para ser más o menos comprendidos debieron arrancar sonrisas con mayor rapidez entre el público culto de aquel tiempo.

Sobre el virrey Flores, elogiado con un tono irónico en este escrito, aparecerían textos mordaces y menos eruditos en los años subsecuentes. A su llegada a Veracruz, tuvo ocasión de responder a un papel que le fijaron, según se supo en la ciudad de México. "El pasquín que le pusieron a el señor birrey don Manuel Flores en Beracruz, decía: Señor Flores, [¿]ese gallo canta o tiene ronca la garganta[?]: respuesta algún día cantará y [a] algunos le pesará".[120] Unos meses más tarde, algunos bromistas desafiaron la providencia del virrey de que no hubiera corridas nocturnas de toros; sigilosamente colocaron unos papelones anunciando una corrida de toros en la plaza, por lo que ésta se abrió y concurrió la gente. El virrey ratificó su prohibición y ordenó que se castigara con 100 pesos al hombre decente y con 200 azotes al plebeyo que se mantuviesen en la plaza.[121] Las burlas contra el virrey se tornaron agresivas. Dos pasquines más aparecieron en junio de ese año. El primero mantenía el tono humorístico de la sátira rimada: "Señor Flores: peor es usté que sus antecesores". El segundo era un mero insulto: "El virrey es un mojón, sus providencias secretos, su persona [i]necesaria y su gobierno de mierda".[122] No pretendo magnificar el contenido de estos pasquines, pero vale la pena notar que resultan inusuales en el diario de José Gómez. Si por él hemos de medir un cierto grado de "popularidad" en el virrey, tal parece que don Manuel de Flores no consiguió proyectar, en el año y medio que gobernó, en calidad de interino, una

[119] Rodríguez Bahena, "Manuel Antonio Flórez", pp. 12-18. Bustamante, *Suplemento*, pp. 361-368.

[120] Nota al mes de julio de 1787. Gómez, "Diarios del virreinato", III, f. 62 v.

[121] Entrada del 21 de enero de 1788. Gómez, *ibid.*, III, f. 80 v.

[122] Entrada del 10 de junio de 1788. Gómez, *ibid.*, III, f. 92 v.

imagen de autoridad y respeto como la que había dejado su antecesor. El modelo de gobernante se había vuelto difícil de imitar. No debe extrañarnos, pues, que el sucesor de Flores, Juan Vicente de Güemes y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, nacido en La Habana y educado en México durante su infancia, buscara nuevamente construir una representación de autoridad y sabiduría, esforzándose por manifestar públicamente su paso por el gobierno en obras o reformas visibles; todo ello, precisamente, en el contexto de una situación internacional que comenzaba a generar inquietud en la totalidad del mundo hispánico.

APÉNDICE A LA SEGUNDA PARTE

1. IMPUGNACIÓN CRÍTICO-APOLOGÉTICA DE UN PEREGRINO METHEORO[123]

Habiéndose fixado en varias esquinas públicas de esta ciudad de México el día 10 de mayo de 1779, un escandaloso papelón, en que solicitaban burlarse de sus habitadores, rogado de algunos de mis amigos, he tenido a bien que por medio de una censora crítica, salga a la vergüenza el mal ordenado parto de la preocupada fantasía del autor, para divertimento de los festivos genios de esta Imperial Corte y para que queden todos enterados del asunto, el tenor del citado papelón es el siguiente.

Papelón

El S. D. Francisco Kijen, presidente de la Academia de Mathemáticas de la Ciudad de Lombergs, en la observación que en cinco de este mes y año de 79 executó: ha observado que el día 10 de junio próximo a las 2 y 16 minutos de la tarde se descubrirán dos nubes tan disformes, que será pasmo de los nacidos, porque los dos formidables monstruos del Etéreo vienen: uno por la parte del Sur, y otro por la del Norte, excediendo la violencia de su curso, a su peso, longitud y latitud; los que encontrándose en el punto meridional el 10 del próximo Junio a la cita hora, concatenándose uno y otro causarán una oscuridad en tanto grado que se aventaje a la noche más lúgubre, despidiendo una lluvia densa, por la opresión que se harán, lo qual durará hasta el 15 de dicho mes, finalizándose a las 3 y 56 minutos de la tarde. Estos efectos se verán no sólo aquí, sino en tres mil leguas en contorno de México. Estas nubes tan monstruosas son despedidas de la Estrella de Venus en la Eclíptica al pasar por Géminis, de cuya observación ha-

[123] Impreso sin licencias ni indicaciones, probablemente dado a la luz en mayo de 1779. Se encuentra en las *Efemérides* de Felipe de Zúñiga y Ontiveros. BNE, ms. 13244.

blaré en un Quaderno que daré al público en 20 de junio y servirá de regla a los Astrónomos de este Reyno, para hacerlo a observaciones Eclípticas. Y aunque el deseo grande de servir al público me estimule a tomar con fervor la trabajosa y dilatada tarea que en puntos de Astronomía se impenden (pues en una línea se han tirado treinta y trabajado en la Álgebra) suprime mis deseos.

Qualquiera individuo que tenga algunas medianas luces de Philosophía natural, hallará a primera vista en este anunciado (mejor diré soñado) espantable Metheoro aéreo, un cuero íncubo preñado de inmensidad de absurdos; pero como yo no escribo para éstos, paso a satisfacer a los que, ignorantes en este asunto, habrán dado a esta terrífica visión una imprudente amplitud en la idea.

En primer lugar dize: Se descubrirán dos nubes tan deformes, que será pasmo, y que vienen una por el Sur y otra por el Norte, las que unidas ambas en la altura vertical nuestra, originarán tales tinieblas. ¿Quién le ha dicho a este Zafio que ha de haber oscuridad tan grande, aun concediéndole la mayor densidad a sus nubarrones, quando con su expresión *vienen* (y siguiente) se falsifica su cálculo (aventaje) dándonos ocasión (siendo en nuestro Cenit el fenómeno) para inferir que no dexará de quedar por la parte circular de nuestro Orizonte alguna claraboya que no nos impida lograr para nuestro consuelo ver una milésima parte de la concavidad de la Celeste Esfera? Que si así sucede da en tierra todo el armatoste de su observación, y no se necesitarán luces artificiales, como lo espero.

¡Terrible aguacero! Cinco días 1 hora y 40 minutos dice ha de durar una lluvia densa, que es lo mismo que decir que será con mucha abundancia, y sin intermisión. Para ser piti-profeta de primera clase sólo le falta la burra. Un semidiluvio quasi nos amenaza, que si no fuera falso se podía temer el exterminio de los vivientes de esta Ciudad y sus contornos. Miserables de nosotros sino fuera falso, vuelvo a decir, bien podíamos desde ahora, al instante, poner pies en polvorosa, y retirarnos con brevedad a trillar las tierras Boreales de esta América, y evitar el peligro, ya que no el amago. De nada serviría toda la Armada Real de nuestro Amado Soberano (Q. D. G.) en esta laguna la que al primer día nadante, no nos libraría de padecer el más infeliz naufragio, porque agua por arriba, y agua por abaxo, nos ahogaríamos sin remedio entre dos aguas.

El origen de las nubes es lo más chistoso: A la estrella de Venus hace progenitora de este Metheoro. ¡Este semi-astrólogo aun no sabe la coloca-

ción Astronómica de los Cielos en donde tienen su residencia los Astros! Este la tiene muchos millones de millones de leguas superior al Sol y así este (que es uno de los de primera magnitud) como ni los demás Planetas (excepto el Sol) tienen actividad, ni materiales en sí, para producir unos cuerpos tan densos y ligados de tantas diversas materias como las de que se compone la nube, y sólo viven a expensas de beneficio ajeno.

Las tres mil leguas de visibilidad que da al Metheoro, es la más errónea producción suya. La más suprema altitud de las nubes, por muy tenues que sean, se ha graduado a distancia de nosotros de 7 millas; pero aun concediéndole el que aun se puedan remontar hasta donde es su origen, o le quiere poner, queda falsificada su opinión. Tiene el cuerpo homogéneo de la tierra por su superficie de circunferencia, siguiendo un paralelo, 7 200 leguas, es así que el ocupa seis mil de diámetro, luego pretende hacerle visible a nuestros Antípodas, cosa que es imposible. Mas: Si este remontara a tanta altura, no nos podría quitar, como afirma, la luz del Sol, por estar situado en un paraje muy inferior (como ya he dicho) a el domicilio de la Estrella, con lo que falsificándose su formación allí, así por no producirle la Estrella, como por no permitir los ardientes rayos del Planeta mayor, respecto nuestra vista el curso y elevación tan grande de materias terrestres, sulfúreas y aqueas, que es la composición con que se forman las nubes en nuestra Atmósfera, sin precipitarlas en exhalaciones encendidas; no tenemos donde acomodar este Niño para que esté conforme con la mente de nuestro fanático Judiciario.

En fin, no me puedo extender más porque mi exercicio, ni el cumplimiento de mis obligaciones me lo permite. No obstante, estaré a la mira para lograr el quaderno que ofrece dar a luz el 20 de junio, en que si lo cumple, no dudo que estará muy disparatado y me daré más lugar para la crítica. Dixe *si lo cumple* porque no me parece se le dará lugar que lo haga, por los Sujetos dignamente condecorados en mantener el buen orden de la República.

ADICIÓN. El apellido de *Kijen* y Ciudad de *Lombergs,* que expresa el autor del papelón se deben creer supuestos; y así me persuado que algún ocioso y de cascos a la jineta quiso divertirse a costa de los expavientos y miedo de muchos, cuyo jovial capricho se le debía compensar con una cadena y la expuerta de un Presidio.

NOTA. Aunque el contenido de este papel, y el justo motivo que me ha obligado a darle a la prensa, podía obligarme a que no fuera anónimo, con todo tengo justos motivos para hacerlo así.

2. PASQUÍN ESCRITO EN OCASIÓN DE LA MUERTE DEL CONDE DE GÁLVEZ[124]

Comes de Galvez Deo, Regi Po-
puloque affectissimus mortus est;
et sepultus cum Patribus suis.[125]

El ministro a la Real Audiencia:
Ergo erravimus a via recta declinantes,[126]

Castigo
Deposuit Potentes de sede, et exaltavit humiles[127]

El señor arzobispo:
[Ad] Vitam quoniam dileximus fratrem

[124] Agradezco a Carlos Herrejón su ayuda para mejorar la traducción e identificación de algunos pasajes de este texto. AGN, Inquisición, 1225, exp. 10. El pasquín se encuentra doblado entre las fojas del expediente. Las referencias a la *Vulgata* fueron encontradas gracias a la versión electrónica. Biblia Sacra juxta Vulgatam Clementinam, versión pública, disponible en la página "VulSearch & the Clementine Vulgate Project" (http://vulsearch.sourceforge.net/index.html). Las traducciones proceden de la *Sagrada Biblia,* versión de Félix Torres Amat.

[125] Esta parte no parece inspirada en ningún texto sagrado. Podría traducirse: "El conde de Gálvez, muy querido por Dios, por el rey y por el pueblo, ha muerto y [ha sido] sepultado con sus padres".

[126] "Luego, nos descarriamos al declinar de la vía recta." Parece inspirado en este par de pasajes: "Ergo erravimus a via veritatis" ("Luego, descarriados, hemos ido del camino de la verdad"), Sabiduría, 5: 6, y "nec ad dexteram nec ad sinistram declinantes" ("sin declinar a la izquierda ni a la derecha").

[127] "Derribó del solio a los poderosos y exaltó a los humildes." *Magnificat* y Lucas, I: 52.

nostrum Bernardum: et ideo[128]
data est mihi omnis potestas in Caelo, et
in terra:[129] benedicere, predicare, regere
et gubernare.[130]

El ministro a Mangino
Intende, prospere procede et regna.[131]

Queja de Mangino

Dolores inferni circundederunt me.[132]
Fiant aures tuae intendentes in vocem
deprecationis me[ae].[133]

Respuesta del ministro:
Ne timeas.[134] Sufficit tibi gratia mea.[135]

Los cordov[ese]s por sus empleos:
Domine bonum est. Nos hic esse.[136]

Por las gracias concedidas a su familia
Satiasti Domine familiam tuam[137]
[No pueden leerse dos renglones]

[128] Puede traducirse: "A la vida, porque amamos a nuestro hermano Bernardo, y por eso..."

[129] "Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra". Mateo, 28: 18.

[130] "Bendecir, predicar, reinar y gobernar".

[131] "Admírate, avanza gallardamente y reina".

[132] "Rodeáronme los dolores del infierno." Psalmos, 17: 6.

[133] "Estéis atentos tus oídos a mis plegarias." Psalmos, 129: 2.

[134] "No temas..."

[135] "Bástate mi gracia." Corintios II, 12: 89.

[136] "Señor, bueno es estarnos aquí." Mateo, 17: 4.

[137] "Colmaste, señor, a tu familia." Misa tridentina de Navidad.

[vi]rrey el Sr. Flores
Gaudeamus fratres diem festum celebrantes,[138]
quia Flores apparuerun[t]
in terra nostra.[139]

[138] "Alegrémonos todos en el señor al celebrar esta fiesta." Introito de varias misas dedicadas a la virgen María, de acuerdo con el misal tridentino.

[139] "...despuntan las flores en nuestra tierra", Cantar de cantares, 2: 12.

Tercera parte
La Revolución francesa en Nueva España

CAPÍTULO 5
NOTICIAS Y OPINIONES DURANTE LA POLÍTICA DE SILENCIO (1789-1794)

> Bien quisiéramos correr un velo sobre la situación en que se ha hallado la Francia desde el mes de julio del año que acaba de expirar...
>
> *Mercurio Político*, enero de 1790

En un libro sobre el impacto de la Revolución francesa en el mundo ibérico, un historiador afirmó: "En 1789, los ojos del mundo estaban puestos en París".[1] La frase, aunque metafórica, difícilmente puede ser objetada desde la realidad europea. Pero aplicada al contexto americano resulta, por lo menos, discutible. Convertida en pregunta, en cambio, podría ser un buen punto de partida. ¿Era posible que los ojos del mundo americano estuvieran puestos en París en 1789? O bien, restringiendo la pregunta al ámbito novohispano, podría dar lugar a interrogantes más precisas: ¿quiénes y cuándo comenzaron a interesarse por los sucesos revolucionarios de Francia? ¿Qué mecanismos emplearon para informarse y hasta qué punto lo consiguieron? Es obvio que estas preguntas constituyen una inquietud que no se resuelve con respuestas simples.

Decir que los ojos de la Nueva España estaban puestos en la Revolución francesa puede sonar exagerado. Sin embargo, sería un error afirmar que ese proceso estuvo ausente en la vida de las ciudades novohispanas. Ante todo, fue el gran fantasma que modificó y trastocó la actividad de gobierno. Fue el gran tema que no aparecía (al menos hasta 1793) en los periódicos y que, sin embargo, estaba presente en las tertulias y en las pro-

[1] Bradford Burns, "Introducción", en Maniquis, Martí y Pérez (eds.), *La Revolución francesa y el mundo ibérico*, p. 1.

hibiciones inquisitoriales. Aquí trataré de estudiar esa presencia, como lo he hecho al examinar la lectura de libros prohibidos, en términos de "recepción" más que de "influencia". En ese sentido, exploraré las posibilidades de información de una sociedad a la que se quiso alejar del turbulento curso del mundo occidental y trataré de recuperar algunos fragmentos de esa opinión pública que, a pesar de sus restricciones, generó inquietud y comenzó a ser percibida como un fenómeno peligroso. Para ello será necesario discutir previamente cuáles eran los límites de la opinión y cómo se modificaron, es decir, explicar las transformaciones de la política de censura en los cruciales años de 1789 a 1794.

En los capítulos anteriores intenté dar una idea de los espacios y los mecanismos que contribuyeron a generar opinión pública en las décadas de 1770 y de 1780. Observamos los límites y los obstáculos que enfrentó la relativa relajación de la política de censura, así como las nuevas formas de debate literario que surgieron con los nuevos impresos periódicos. He insistido en que las posibilidades de informarse y de opinar fueron siempre precarias. Pero también señalé que, al menos durante un par de décadas, el ideal ilustrado del gobierno español alentó la ilusión de que era posible escuchar e intercambiar opiniones críticas en la medida en que no se cuestionara la fidelidad del soberano ni las verdades absolutas de la religión católica. Los límites existían, desde luego, pero no eran precisos. Durante 20 años, la Inquisición, la Iglesia y el gobierno civil no habían conseguido ponerse de acuerdo en la estrategia que debía seguirse para combatir las críticas o las doctrinas temerarias de los autores extranjeros. Sólo el temor a los cambios políticos de Francia, a partir de la convocatoria a los Estados Generales, comenzó a marcar límites claros al debate político y a unificar la postura de las autoridades frente a la opinión pública.

En los dos capítulos que componen esta última parte volveré a poner en juego muchos elementos ya estudiados con anterioridad: mecanismos de censura, autocontención del público, redes de comunicación, grupos de discusión, mecanismos de propagación de opinión como libelos y pasquines, etc. Pero esta vez la reacción de la Corona española me permite vertebrar mi análisis en torno al fenómeno específico de la recepción de las noticias sobre los sucesos políticos de Europa. El miedo ocasionado por la transformación vertiginosa de la monarquía francesa generó una política de silencio que no se había seguido desde la expulsión de los jesuitas. Pero, al aplicarse, quedaron expuestos algunos de los mecanismos y espacios de in-

formación que se habían ido formando en los últimos años. Conforme avanzaron los hechos revolucionarios creció también el temor a la opinión disidente y a la filtración de información distinta a la que producía la Corona. Noticias sobre la revuelta de Perú o sobre la independencia de Estados Unidos, que en su momento no habían despertado mayor inquietud, adquirieron una dimensión de peligrosidad para el gobierno novohispano. Lo mismo ocurrió con los libros "filosóficos", más o menos tolerados por autoridades civiles. Obras pretenciosas y libelos insignificantes fueron considerados potencialmente destructivos de la religión y del trono. La detención de Luis XVI y el establecimiento de la República francesa bajo el régimen de la Convención fueron interpretados por muchos como la demostración del poder pernicioso de aquellos libros. Las viejas advertencias de los inquisidores y de tantos teólogos calificadores parecían cumplirse.

Los esfuerzos de la Corona española para evitar el contagio de los discursos revolucionarios repercutieron en la actitud del gobierno virreinal y de la propia Inquisición, que intentó mostrar su importancia institucional para salvaguardar el buen orden y la lealtad debida al trono y al altar. Sin embargo, la puesta en práctica de esa política no fue uniforme. La estrategia seguida por el segundo conde de Revillagigedo, quien gobernó el virreinato desde la celebración de los Estados Generales hasta el estallido de la guerra entre España y Francia (1789-1793), fue diametralmente opuesta a la seguida por el marqués de Branciforte, en tiempos del Terror y en medio de un conflicto bélico que se desarrollaba desfavorablemente (1794-1795).

En las páginas siguientes mostraré la transformación de los espacios y los mecanismos de publicidad en función de esas variaciones de política, de estrategia o de actitud, que llevaron al gobierno a pasar del ocultamiento de información al intento por convencer; del silencio absoluto a la imposición de ideas. En última instancia, la recepción de la Revolución francesa es un segundo pretexto, como lo fue la expulsión de los jesuitas, para analizar a un mismo tiempo las variaciones de la opinión pública y las variaciones del sistema de censura.

El miedo, la censura y la política de silencio

Volvemos al punto de partida, al deseo de apartar de las conversaciones las opiniones en pro y en contra sobre un acontecimiento político, tal como

se intentó con los famosos bandos de 1767. Una vez más, el silencio pretendió imponerse sobre los temas que resultaban incómodos o que se creían peligrosos. Una vez más, el silencio fue generado por el miedo ante la incertidumbre política. Desde hace décadas los historiadores han señalado el papel crucial del miedo —o de los miedos— en el impredecible proceso revolucionario de Francia. Como ellos han mostrado, el miedo fue experimentado, en distinto grado y por distintos motivos, por todos los grupos y las clases sociales: miedo a la guerra inminente, miedo a provocar la caída del rey, miedo a la conspiración aristocrática, miedo a los excesos del pueblo, miedo a la traición, miedo al extranjero, miedo a los libelos incendiarios, miedo a la propaganda revolucionaria, miedo al furor de la opinión pública, miedo a la incertidumbre; miedos que, más que obstáculos, se convirtieron en parte fundamental de la dinámica revolucionaria.[2]

El miedo estuvo presente también, desde los primeros signos de agitación política, en las potencias europeas. La reacción del gobierno español fue inmediata, e incluso puede decirse que se adelantó a la crisis, como lo mostró Richard Herr en un estudio indispensable sobre el tema.[3] Los periódicos oficiales de España, la *Gaceta de Madrid* y el *Mercurio Político*, no mencionaron la convocatoria a Estados Generales ni hicieron alusión a su celebración, indicio de que la política preventiva comenzó desde el momento en que se vislumbró una reforma política importante. El fenómeno es, pues, justo el contrario al de Francia, donde, a partir de la convocatoria a Estados Generales, los principales periódicos, como el *Journal de Paris*, editado en París, y el *Courrier de l'Europe*, editado en Londres y en Boulogne-sur-Mer, adquirieron un matiz político que no habían tenido, según Robert Darnton, desde la caída del ministro Necker en 1781.[4] Las iniciativas del Tercer Estado, su resistencia ante la disolución de los Estados Generales y la toma de la Bastilla sólo aumentaron la incertidumbre de los gobiernos europeos. El establecimiento de la Asamblea y las reformas constitucionales fueron simplemente ignorados por la prensa española en-

[2] Lefebvre, *La Grande Peur*; Delumeau, *El miedo en Occidente*; Vovelle, *Introducción a la historia de la Revolución francesa*, pp. 11-120 y 122-135; Tackett, "Conspiracy Obsession in a Time of Revolution: French Elites and the Origins of Terror"; Gueniffey, *La politique de la Terreur.*

[3] Herr, *The Eighteenth-Century Revolution*. Principalmente el capítulo VIII, "Floridablanca's Great Fear", pp. 239-268.

[4] Darnton, *The Forbidden Best-Sellers*, p. 240.

tre 1789 y 1791.[5] Incluso el *Mercurio Político*, centrado en los principales sucesos de Europa, se vio precisado a ocultar, en vez de criticar o impugnar, los acontecimientos de Francia desde la reunión de los Estados Generales, como señala María Dolores Sáiz:

> En el mes de julio de 1789 no aparece ninguna noticia relativa a la revolución: ni el asalto a los Inválidos, ni la toma de la Bastilla; sin embargo, en los meses finales de ese año se incluyen varios comentarios sobre asuntos relacionados con la Corte y sobre cuestiones políticas y militares de escasa importancia. Las primeras noticias sobre la revolución corresponden a enero de 1790. El *Mercurio* comenta el fracaso de los Estados Generales [...] y denuncia la rebelión del pueblo, mal aconsejado e instigado por los predicadores de la falsa libertad.[6]

Esta primera estrategia del ministro de Estado, reducida a apartar de las conversaciones las noticias y los rumores esparcidos desde Francia, es lo que Richard Herr definió como “la imposición del silencio oficial”. En efecto, el conde de Floridablanca abandonó la laxitud mostrada en décadas anteriores hacia la literatura francesa y se entregó a una estrategia fundamentada en la censura y en un ideal de silencio en materias políticas. “En España no queremos tanta Ilustración ni las consecuencias que trae consigo: insolencia en los actos, palabras y escritos contra los poderes legítimos”, escribió el ministro al embajador en Francia, Fernán Núñez, en el verano de 1789. Esa frase, varias veces citada, permite apreciar la apremiante actitud del político que, al percibir la gravedad de la amenaza, se ve obligado a modificar sus viejas convicciones o ideales personales ante la premura de una razón de Estado. Él mismo era consciente de que semejante actitud podía ser interpretada como un retroceso en el espíritu ilustrado del gobierno. Pero estaba convencido también de que no podía escatimarse prevención alguna para salvaguardar la integridad del sistema.[7]

[5] Elorza, “El temido árbol de la libertad”, p. 72.

[6] Sáiz, “La Revolución francesa en la prensa española”, p. 85.

[7] Aymes, *Ilustración y Revolución francesa en España*, p. 150. Este autor toma esta cita, a su vez, de S. Villas Tinoco, *Málaga en tiempos de la Revolución francesa*, Málaga, 1979, p. 237. Una versión más completa de esta frase, pero en inglés, en Herr, *The Eighteenth Century Revolution*, p. 240.

Jean René Aymes describe el giro de Floridablanca como un "abandono del tímido evolucionismo ilustrado y un repliegue hacia posturas ultratradicionalistas".[8] Para otros individuos y corporaciones, que llevaban años denunciando la peligrosidad del "espíritu" de la época, el giro de la política fue visto como un remedio tardío. La interpretación retrospectiva de la Ilustración comenzó precisamente en este momento, con un evidente sentido negativo. Los excesos del pensamiento francés se convirtieron automáticamente en los primeros culpables del desorden político. Pero si se renovó el rechazo a los libros de la época ilustrada, el temor a la literatura de la época revolucionaria fue desmedido. Los nuevos libros contenían críticas abiertas contra las viejas instituciones y un optimismo desbordado, a los que se adjudicó una capacidad destructiva o "incendiaria" sin paralelo. En septiembre de 1789, mientras la Península iniciaba los festejos por la proclamación de Carlos IV, con el consiguiente regocijo de la prensa oficial, Floridablanca ordenó la vigilancia exhaustiva en las oficinas de aduanas en las fronteras y en los puertos marítimos. Los oficiales debían remitir a la secretaría de Estado todos los libros y papeles, impresos o manuscritos, y aun las cajas y los abanicos con textos sobre los sucesos de Francia. No contento con ello, y atendiendo las advertencias del embajador en París, quien aseguraba que los franceses trataban de diseminar sus perniciosas doctrinas, Floridablanca consideró conveniente contar con la plena colaboración de la Inquisición para detener los escritos que consiguieran ingresar en España. Los tribunales del Santo Oficio debían prohibir y ordenar, por medio de edictos, la entrega y la denuncia de libros y papeles bajo las acostumbradas amenazas de excomunión.[9]

Estribaba en ello una contradicción enorme para una política de silencio: la de prohibir explícitamente, citando sus títulos o describiéndolos en unas cuantas palabras, aquellos papeles cuyo contenido se pretendía ocultar. Imposible evitar que semejantes edictos no dieran una publicidad inesperada a los textos o no despertaran curiosidad sobre lo prohibido. Pero esta posibilidad, que no podía ignorar el ministro, pareció ser el menor de los males. Ante la circulación de numerosos escritos franceses en la Península, a pesar de la vigilancia aduanal, y en particular la de un "catecismo

[8] Aymes, "Las repercusiones político-ideológicas", p. 150.

[9] Herr, *The Eighteenth-Century Revolution*, p. 243. Cita Reales Órdenes de 18 de septiembre y 1° de octubre de 1789.

francés" (denunciado en los tribunales de Valladolid, Logroño, Santiago y Murcia), las autoridades se convencieron de que era necesario generar en la población el rechazo a este tipo de textos.[10]

Así pues, podría decirse que hubo dos aspectos, complementarios más que antagónicos, en la política de Floridablanca. El primero era el del silencio: una aparente indiferencia a los asuntos políticos acompañado de una vigilancia exhaustiva en las aduanas y de una prensa volcada a exaltar las celebraciones oficiales. El segundo era el de la prohibición explícita de textos franceses por medio de edictos que, con argumentos mínimos, insinuaban algunos de los peligros que emanaban de la nación vecina. Conforme avanzó la Revolución, la política gubernamental se inclinó hacia este segundo polo. Pero antes de entrar en ello, veamos cómo se desarrolló este primer aspecto de la estrategia de Floridablanca en el mundo novohispano, analizando, para empezar, la prensa que circulaba en aquellos días.

Noticias de la prensa en 1789 y 1790

La *Gazeta de México* era el único periódico que se publicaba con regularidad en la capital de la Nueva España. En el capítulo 3 anotamos que había sido creado en 1784 como la empresa privada de Manuel Antonio Valdés; pero siempre bajo el amparo y la protección del gobierno virreinal. Esa impronta gubernamental fue incrementándose con los años y poco a poco se fue convirtiendo en una especie de portavoz de las noticias oficiales, lo que explica la amplia difusión del periódico en las provincias de la América septentrional.[11] En mayo de 1789, al dedicar la edición completa de las gacetas del año anterior, Valdés agradeció el continuo apoyo que había recibido de los virreyes —"a efecto de su benevolencia [esta gaceta] ha llegado a disfrutar las más estimaciones que las del más recomendable mérito"—. Pero también reconoció ciertos problemas de la publicación periódica: "Bien que no a todos anima el verdadero espíritu de patriotismo,

[10] Herr, *The Eighteenth Century Revolution*, p. 246.

[11] Sobre la manera en que se efectuaba la censura en la gaceta existe una tesis de Patricia Adank, *Accomodation and Inovation: The Gazeta de Mexico, 1784 to 1810*, citada por Cruz Soto, "Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 20, 2000, pp. 15-39.

muchos de los que la fomentaban se han cansado de favorecerme con sus noticias, sin embargo de la reproducción de mis encargos".[12] ¿Sería esta frase una señal de que había un distanciamiento creciente entre la gaceta y el público? ¿Se habría vuelto demasiado sosa o carente de interés para quienes querían informarse de lo que verdaderamente conmovía al reino? Durante todo el año de 1789 no se publicó en la *Gazeta de México* ninguna noticia política. Nada se dijo de la convocatoria a Estados Generales, promovida en agosto del año anterior; mucho menos se habló de la apertura solemne o de la popularidad del ministro Necker. Pero tan cuidadoso era el editor del periódico mexicano que ni siquiera mencionó los hechos impactantes que ocurrían a unos metros de su oficina. Una ojeada al diario de José Gómez permite suponer que el asesinato del comerciante Joaquín Dongo, con su familia y sus criados, fue el tema que conmocionó al público de la ciudad entre octubre y noviembre de 1789, a pesar de que el periódico mexicano tampoco le dedicó una sola línea. Y si entonces el caso Dongo fue ignorado, un año más tarde, el escandaloso homicidio cometido en el convento de la Merced tampoco fue objeto de atención por parte de la *Gazeta*.[13]

Dado que las polémicas científicas se trasladaron a la *Gaceta de Literatura* de Alzate, la *Gazeta de México* fue adquiriendo un tono cada vez más oficialista. Las grandes noticias publicadas en ese año tuvieron que ver con el fallecimiento de Carlos III (el 14 de diciembre de 1788) y la proclamación de Carlos IV como su sucesor. Así, se publicó la real orden para que todos los jefes de familia vistieran "luto riguroso" por espacio de seis meses junto con una relación circunstanciada de las exequias que se habían celebrado en Madrid. Después, a lo largo del año, se hizo mención de las ceremonias efectuadas en distintas poblaciones de la Nueva España: el pésame que dieron los tribunales y las principales corporaciones de México al virrey el último día de marzo, la organización de la pira y las exequias de Carlos III en la capital del virreinato, las demostraciones de luto en Papantla, Celaya, Pachuca (donde se montó otra gran pira), Ecatepec, Vera-

[12] Dedicatoria de Valdés al virrey Manuel de Flores, 4 de mayo de 1789. Prólogo a la *Gazeta de México*, tomo III. Todos los periódicos citados en este capítulo fueron consultados en el Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional de México.

[13] *Cf.* José Gómez, *Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables*, 29 de octubre, 5 y 7 de noviembre de 1789, pp. 5-7. Sobre el homicidio de Dongo, véase la entrada del 23 de septiembre de 1790, p. 27.

cruz, Tlalpujahua y Guadalajara.[14] En cada número la gaceta dio testimonio del luto sostenido en todas partes del virreinato, hasta el mes de diciembre en que comenzaron las celebraciones por la proclamación del nuevo monarca. Si en 1789 las páginas de la *Gazeta de México* fueron ocupadas por la muerte de Carlos III, las de 1790 se llenaron con las noticias sobre los festejos en honor de Carlos IV, y sólo de pronto se coló una que otra noticia sobre las exequias celebradas en puntos remotos o mal comunicados. Del resto del mundo no se decía una sola palabra, y resulta significativo que el alabardero Gómez anotara, varias veces, que el correo de Europa no traía "cosa particular".[15]

Así, quien limitara sus conocimientos políticos a este periódico podría imaginar que nada pasaba del otro lado del mar y que la tristeza por la muerte de Carlos III o la felicidad por la aclamación del nuevo monarca tenían ocupados a todos los habitantes del virreinato. Por ello debió resultar sorprendente que en diciembre de 1790 apareciera una noticia impactante en la *Gazeta de México.* El conde de Floridablanca había sufrido un grave atentado y había salvado la vida de milagro. Curiosamente, la noticia se decía tomada de la *Gazeta de Guatemala* y no de su fuente original, que era la *Gazeta de Madrid*:

> Nueva Guatemala 28 de octubre.—Luego que se divulgó en esta ciudad la noticia que se comunicó en la Gazeta de Madrid del martes 22 de junio, n. 50 acerca de la alevosía que se cometió en el Real Sitio de Aranjuez el 18 mismo contra la persona del Exmo. Conde de Floridablanca, causó en ella los efectos del mayor sentimiento y admiración, no habiendo alguno de los muchos que tienen el honor de conocer el carácter y circunstancias de S. E. que no admirase con horror el caso, siendo como es tan adicto y propenso a beneficiar a todos; pero fue igual el gozo que se recibió a vista de saber por la misma noticia, que las heridas que dirigió la infame mano, no lograron el fin a que conducía, y que por un efecto de la Providencia Divina, había sido interrumpido el tercer golpe que podía haber causado la fatal desgracia.[16]

[14] *Gazeta de México*, III, núm. 29, 14 de abril de 1789; núm. 30, 5 de mayo; núm. 36, 28 de julio; núm. 37, 11 de agosto; núm. 38, 25 de agosto; núm. 39, 9 de septiembre.

[15] Véase, por ejemplo, entrada del 27 de octubre de 1790. Gómez, *Diario curioso,* p. 29.

[16] El artículo tomado de la *Gazeta de Guatemala* continuaba con la relación de una misa de acción de gracias realizada a expensas del administrador de Correos en aquella ciudad. *Gazeta de México*, martes 7 de diciembre de 1790, núm. 23, p. 217. Aunque la *Gazeta de*

Si hemos de entender un texto tanto por su contenido como por sus omisiones, no es de menor nota que la noticia reproducida fuese la de la consternación en Guatemala por el atentado, con mención especial a la acción de gracias por la recuperación del ministro, y no la noticia en sí, que la *Gazeta de Madrid* había publicado con mayor detalle:[17]

> El viernes de la semana pasada se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del Sr. Infante D. Pedro. Entrando el Exmo. Sr. Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado, el mismo día 18 del corriente por la mañana en el Real Palacio del propio sitio, fue asaltado y herido en las dos espaldas con una especie de almarda por un malvado, que le hubiera dado tercero y más funesto golpe, si repelido por uno de los criados de S. E. no hubiera caído en tierra, hiriéndose también a sí mismo, o de propio intento o por casualidad. Es de notar que este hombre, de nación extranjera, que pasaba por pretendiente, ningún asunto tenía con el Señor Conde. El Rey Nuestro Señor, justamente indignado por tan atroz delito, encargó desde luego se procediese a su averiguación.[18]

Esta discrepancia en el grado de información muestra la mayor escrupulosidad que se tuvo en el paso de noticias políticas a América. Si en España la publicación de una noticia como la anterior dependía enteramente de la voluntad real —"considerando S. M. [...] el interés que deben tomar todos sus vasallos en la conservación de los días de tan buen Ministro: se ha mandado dignar se dé esta noticia al público..."—, llaman la atención el grado de ocultamiento del periódico mexicano y la excesiva tardanza para publicar la noticia, que aparentemente había llegado desde el primer día de septiembre.[19]

A pesar de lo anterior, Revillagigedo no se mostró enemigo de la prensa periódica. A diferencia de Floridablanca, no desconfió de la vertiente ilustrada del periodismo en tanto se ciñera, claro está, a los límites que imponía el respeto a la autoridad y el silencio en asuntos políticos. Ya he-

---

Madrid también circulaba en México, su alcance era limitado, como lo confirmaba la propia gaceta de México que en abril de 1791 reprodujo un artículo sobre estudios de elocuencia y poesía bajo la consideración de que la gaceta de España no llegaba "a manos de todos".

[17] *Gazeta de Madrid*, martes 12 de abril de 1791, núm. 31, p. 299.

[18] *Gazeta de Madrid*, núm. 50, 22 de junio de 1790.

[19] Gómez consignó la noticia el 1° de septiembre, como novedad traída por el correo. A diferencia de la gaceta, señaló que el atacante era "francés". Gómez, *Diario*, p. 25.

mos señalado que José Antonio Alzate no encontró mayor dificultad para publicar, a partir de 1788, su *Gaceta de Literatura de México*, que costeó con el fruto de una herencia.[20] El virrey no estorbó la publicación durante los cinco años de su gobierno a pesar de que tenía buenas razones para detestar a Alzate, como señalaremos más adelante. Su actitud, confiada o respetuosa del periodismo literario, contrasta notablemente con la hostilidad de la Corona hacia la prensa en la Península, que llevó, de hecho, a la supresión temporal del periodismo independiente en 1791.

Podría decirse que la explicación de la aparente paradoja radicó en la prudencia de Alzate, quien, al igual que los publicistas de otras partes de América, no trató de introducir en su periódico ninguna noticia sobre los asuntos políticos de Europa. Gracias a una precaución similar, los principales periódicos de Perú tampoco perdieron su tono ilustrado. Según Víctor Peralta, *El Mercurio de Lima* celebraba en 1791 las concurrencias literarias en los seis cafés que existían en la ciudad, señalando que no daban el menor motivo de preocupación: "Las discusiones literarias empiezan ya a tener lugar en ellos. El *Diario Erudito* y el *Mercurio* subministran bastante pábulo al criterio del público. ¡Dichosos nuestros papeles, si por medio de la crítica misma que sufran, conservan los cafés libres de las cábalas y murmuraciones que en otras partes abrigan, y por ventura no se han deslizado en los nuestros".[21] Mientras que en 1793, el *Papel Periódico de Bogotá*, dirigido a "la parte más sana e instruida de la nación", se esforzaba por crear una comunidad de lectores sabia y prudente en el corazón de Nueva Granada. Renán Silva ha subrayado, con toda razón, la "autocensura" como un elemento característico del periodismo americano de fines del siglo XVIII. El editor de ese periódico bogotano lo señalaba expresamente: "Jamás se verá precisada la sabia vigilancia del gobierno a suprimirlos [los discursos del periódico] porque en ninguno de sus números se encontrará la más mínima expresión que dé motivo a semejante providencia".[22] En ese sentido, la *Gaceta de Literatura de México* puede haber sido vista por el gobierno como un elemento de distracción saludable para el público en una época de crisis internacional.

[20] Moreno de los Arcos, "Un eclesiástico criollo frente al estado borbón", p. 44.

[21] Víctor Peralta, "La revolución silenciada. Hábitos de lectura y pedagogía política en el Perú, 1790-1814", pp. 107-108.

[22] Silva, *Prensa y revolución*, pp. 34, 46.

EL *ESPÍRITU DE LOS MEJORES DIARIOS* Y EL *MERCURIO HISTÓRICO POLÍTICO*

Algunos ejemplares de los periódicos españoles llegaban a la Nueva España. Pero ya hemos dicho que en los años de 1789 a 1793 no constituyeron una fuente importante de información sobre los sucesos políticos. Probablemente el único periódico que consiguió mantener un mínimo de actualidad en sus páginas antes de ser clausurado por la nueva política ministerial fue el *Espíritu de los Mejores Diarios que se Publican en Europa*. Se publicó entre 1787 y 1791, y se vendió en México con cierto retraso. El autor era un escritor mallorquino, Cristóbal Cladera, que vivía de la traducción y no ocultaba su admiración por los autores extranjeros.[23]

El 18 de mayo de 1789, justo dos semanas después de inaugurados los Estados Generales en Versalles, el *Espíritu* publicaba una reseña de un opúsculo anónimo "sobre los asuntos presentes de la Francia". La reseña ofrecía una buena idea de la crisis económica por la que atravesaba Francia, mencionaba los crecidos gastos de la corte de Luis XVI y exponía que los Estados Generales se habían reunido para afrontar la crisis; explicaba la manera tradicional en que éstos se habían reunido y, muy de pasada, aludía a la existencia de una propuesta para evitar que los dos primeros estamentos —clero y nobleza— se impusieran al Tercer Estado en las votaciones. Desde luego, el editor del periódico expresaba su adhesión absoluta a los principios monárquicos y rechazaba cualquier variación en el modo de gobierno. Pero la publicación de estas noticias no deja de llamar la atención, y seguramente la llamó en aquellos años.[24]

Fuese por presión de la censura o por autocontención, el *Espíritu de los Mejores Diarios* ya no mencionó los hechos más sobresalientes que ocurrieron en junio: la transformación del Tercer Estado en Asamblea Nacional, el día 17; el juramento en el Juego de Pelota, el 20, y la aceptación forzada del

[23] Años más tarde, Cladera se incorporó al grupo de afrancesados que participó en el gobierno de José Bonaparte. Sáiz, *Historia del periodismo*, p. 192. Véase también Ríos Vicente, "El *Espíritu de los Mejores Diarios* y Nariño", pp. 405-415.

[24] "La Nación entonces se compuso por la primera vez de tres cuerpos, a saber: el Clero, la Nobleza y el tercer Estado. Como los intereses de los dos primeros eran casi unos mismos, y como los votos crecían en razón de los cuerpos, jamás podía ganar el tercero; vicio que procura corregir el autor [del opúsculo anónimo] en la nueva forma que da para los Estados Generales." *Espíritu de los Mejores Diarios*, núm. 181, 18 de mayo de 1789, pp. 61-62.

rey a convocar una Asamblea Nacional, el 27. Por el contrario, en el número del 20 de julio de 1789 (probablemente redactado antes de que el gobierno español se enterara de la insurrección popular en París y de la capitulación de la Bastilla ocurrida el día 14) sólo apareció la traducción de un libelo de clara tendencia conservadora. Se trataba de un alegato sobre las actuales divisiones de Francia y sobre la confusión que experimentaba su sociedad, escrito probablemente por un eclesiástico francés. Evidentemente, éste dirigía sus dardos contra el filosofismo que había provocado la corrupción del clero y, por consiguiente, de su feligresía.[25] Los resultados de esos Estados Generales, tan anunciados por el *Espíritu*, no fueron presentados por la prensa durante varios meses. Sólo en enero de 1790 el *Mercurio Político* se atrevió a dar una idea de lo que había sucedido en Francia desde su último artículo, pero de manera tan vaga que parecía censurarse en cada renglón. De hecho, la aparición de estas noticias sólo se explica por las expectativas de la Corona española sobre un posible estancamiento de la actividad revolucionaria:

> Bien quisiéramos correr un velo sobre la situación en que se ha hallado la Francia desde el mes de julio del año que acaba de expirar; pero no pudiendo eximirnos de tratar del estado político de una potencia que influye tanto en la balanza de los estados de Europa, hablaremos solamente de los síntomas principales que en dicha época ha padecido el reino, y con especialidad su capital, esperando el discernimiento de nuestros lectores, que no pretenderán hallar aquí una relación circunstanciada de los progresos de la revolución acaecida en aquella monarquía, ni de las causas que la produjeron, las cuales han sido acaso muy distintas de las que ha creído el vulgo, y no nos toca examinar semejantes arcanos, reservados tal vez para la historia secreta de los Imperios.[26]

El artículo mencionaba que, desde la época del rey Clovis, no había experimentado la Francia tantas contradicciones ni "atentados contra la potestad pública". El soberano, "movido de la nobleza de su carácter, de su tierno amor a sus vasallos y del conocimiento de los muchos y varios abusos introducidos en el orden público", convocó a los diputados de las provincias, buscó corregir los abusos "con la dulzura propia de su carácter" y aprobó las primeras decisiones de los Estados. Pero el pueblo, "cuyo ímpetu

[25] *Espíritu de los Mejores Diarios,* núm. 190, 20 de julio de 1789, p. 293.
[26] *Mercurio Histórico Político*, enero de 1790, p. 14.

tumultuoso no conoce freno", equivocó "la voz de la libertad civil" que le daba el monarca, "confundiéndola con una libertad absoluta, cual nunca ha existido ni puede existir entre los hombres juntos en sociedad". Ése fue el inicio de la anarquía: la sangre que corrió en París y que tiñó "las primeras páginas de la Constitución que se intentaba establecer". El reino quedó expuesto desde entonces "a las calamidades de la anarquía, rotos progresivamente todos los vínculos de orden y la subordinación..." La justicia remplazada por "el odio, la venganza y la envidia"; todo expuesto "al capricho ciego e insensato de la multitud, a las pasiones más vergonzosas..." Ése era, pues, el resumen político, callado durante más de seis meses, que no merecía más atención. "Pero apartemos nuestros ojos enternecidos a vista de aquel espectáculo de horrores —concluía el artículo—. Se dice que la tranquilidad ha renacido en Francia, y [que ha] empezado a restablecerse el buen orden con el castigo de los malvados; debemos desear que sean ciertas estas voces por el bien del género humano y por los estrechos enlaces que tenemos con aquel reino."[27]

Era ésta la única versión de los hechos, un mero esbozo que aspiraba a generar el rechazo absoluto a toda la producción revolucionaria. Congruente con la nueva política, el *Espíritu de los Mejores Diarios* continuó reseñando escritos de esta misma naturaleza: textos franceses que deploraban la corrupción de costumbres en su propio país y que, traducidos al español, bien podían servir para nutrir el discurso antifrancés. En algunos números, el periódico se olvidó de los discursos polémicos y prefirió centrar su atención en rescatar las bondades de la Ilustración. A través de disertaciones inglesas y alemanas, recordó los bellos principios de conversación y literatura que habían engalanado a los franceses y sostuvo que todavía era posible la conciliación del espíritu científico con los principios cristianos. Incluso, como apoyo de esa tesis, el *Espíritu* reprodujo el artículo de Alzate "sobre la utilidad que las bellas letras pueden sacar de la Sagrada Escritura" que, como se recordará, había sido el origen de la carta polémica que motivó el cierre del *Diario Literario de México* en 1768.[28]

Pero pronto reaparecerían los textos franceses que criticaban la influencia del filosofismo. Un artículo publicado en mayo de 1790 adjudicaba el

[27] *Ibid.*, p. 16.

[28] Véase el capítulo 3. *Espíritu de los Mejores Diarios*, núm. 215, 11 de enero de 1790. El artículo de Alzate se dice tomado del *Diario Enciclopédico de México.*

"trastorno de ideas" al "abuso de la luz" que "es peor que las tinieblas" y aseguraba que "el hombre más malo de todos, es el que vivió con los buenos y se niega a serlo".

> Con este solo principio conozco perfectamente por qué el Patriarca de todos los enemigos del celibato religioso [—Lutero—] fue un monje apóstata, por qué Voltaire y nuestros demás sofistas más enemigos de una religión, cuya perfección conocían mejor que el vulgo, miraron con el mismo odio que Lutero y Calvino el celibato religioso; por qué en un siglo, cuyos dioses son Voltaire y Rousseau, [se] goza el celibato impío de toda la depravación de la licencia, al paso que un celibato religioso y sublime es el objeto de los sarcasmos y atroces calumnias.[29]

El último texto más o menos polémico del *Espíritu* fue una impugnación al astrónomo Jérôme de la Lande.[30] Pero el volumen final, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 1790, ya no poseía nada del "espíritu" que había caracterizado a ese periódico. Aparecían en él un discurso sobre las artes, una carta sobre la naturaleza del agua, el parto de un niño monstruoso, una carta sobre las ventajas del comercio, otra sobre el estado de las ciencias físicas y una más sobre calenturas; memorias sobre algodón y lino, errores de la hidrostática, una colección de poesías castellanas, disertaciones sobre la gorronea, relatos de viajes, fenómenos fosfóricos, una apología de la ópera, varios textos astronómicos y la noticia de una extraordinaria máquina inventada en Viena en que, gracias a un juego mecánico y al empleo de fuelles, conseguía producir letras, voces y hasta palabras, en vez de música. En 1791, el periódico fue clausurado, conforme a la política que se ha referido, y que Lucienne Domergue sintetiza de esta manera: "El gobierno se inclinaba a silenciar lo ocurrido tras los montes; la prensa periódica no pudo informar sobre unos acontecimientos tan notables como la toma de la Bastilla, y desapareció por más de un año (en

[29] *Espíritu de los Mejores Diarios*, núm. 233, 17 de mayo de 1790, p. 53.

[30] *Espíritu de los Mejores Diarios*, núm. 251, 20 de septiembre de 1790, p. 57. El texto sostenía que Roma no se había opuesto a la ciencia y que, si bien había ordenado la retractación de Galileo en 1633, ésta no había sido violenta ni forzada, sino provocada por la arrogancia del científico. En cierta manera, aceptaba el error de la condenación, pero también reconocía que la ciencia avanzaba siempre con tropiezos y con dudas, y que la Iglesia la estimulaba, como lo había demostrado en todo el siglo XVIII.

1791); al año siguiente algunos periódicos volvieron a salir, pero no podían tratar de temas políticos".[31]

He puesto atención al *Espíritu de los Mejores Diarios* porque es posible apreciar en él la transformación dramática de la prensa periódica y porque es probable que fuera una obra bien conocida por el público novohispano. El periódico comenzó a publicarse en 1788; pero inicialmente tuvo una circulación local, o a lo mucho reservada a la Península. En la lista de suscriptores de junio de ese año figuraban 253 individuos de Madrid, incluyendo al rey y a la real familia, los ministros (Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, Llaguno, Porlier) y numerosos nobles, entre los que se encontraba el conde de Revillagigedo, que ese mismo año sería designado virrey de México. Los suscriptores "fuera de Madrid" superaban los 400 nombres; pero la lista no especificaba que hubiera algún suscriptor americano, fuera de los tres de Nueva York: el ex presidente del Congreso Juan Jay, el doctor Benjamin Franklin y el coronel de Eustace. Por el contrario, la lista de diciembre de 1789 ya mencionaba, sin indicar sus nombres, "a varios sujetos de América, por setenta ejemplares". Es dable suponer que algunos de estos suscriptores residían en la Nueva España, aunque carezcamos de información precisa al respecto.[32] En cualquier caso, a finales de 1791, el año del famoso "cordón sanitario" implementado por Floridablanca para cerrar la introducción de noticias de Francia y el año en que se suprimieron los periódicos no oficiales, en México se vendían en casa de don Manuel Moreno los números atrasados del *Espíritu* o la colección completa, en 11 tomos, según un aviso que apareció publicado en la *Gazeta de México,* con una reseña muy elogiosa del periódico.[33]

[31] Domergue, "Propaganda y contrapropaganda en España", p. 161. Véase una valoración del *Espíritu* en Sáiz, *Historia del periodismo en España*, pp. 188-192.

[32] Listas publicadas en el *Espíritu de los Mejores Diarios* al final de los números 134, junio de 1788, y 213, diciembre de 1789.

[33] *Gazeta de México*, núm. 49, 27 de diciembre de 1791, p. 456. El 8 de mayo de 1792 la *Gazeta* repitió el aviso de hallarse en sus oficinas la obra completa en 10 tomos de a cuarto, en pergamino, y un cuaderno, a la rústica.

La estrategia de Revillagigedo: todavía más silencio

La imposibilidad de encontrar noticias en la prensa novohispana sugiere que el "cordón sanitario" tuvo una repercusión evidente en la Nueva España. No obstante, conviene precisar el matiz peculiar que dio el virrey Revillagigedo a la estrategia recomendada por el conde de Floridablanca, pues en ese matiz me parece que radica el posicionamiento singular del virrey frente a la opinión pública. En efecto, mientras el ministro de Estado buscaba controlar la información sobre la Revolución, Revillagigedo parece haber creído en la posibilidad de instaurar un auténtico silencio.

Ante las amenazas de invasiones y de propaganda sediciosa, el virrey se mostró despreocupado y se mantuvo decidido a aplicar únicamente el primer aspecto de la política antirrevolucionaria, es decir, el de vigilar la entrada de papeles y mantener una absoluta indiferencia sobre los sucesos de Francia en la prensa y en los papeles públicos, incluyendo los bandos de gobierno. Así, cuando el ministro de Guerra le advirtió que, según la información del embajador en Francia, un diputado de la Asamblea Nacional intentaba introducir un manifiesto cuyo objeto era promover en los americanos "una sedición persuasiva" dirigida a "sacudir el yugo de la dominación española, siguiendo el ejemplo que les da Francia", Revillagigedo respondió con serenidad.[34] "Vistas de cerca las circunstancias de este país", decía en su informe, no se debían temer en él, a diferencia de los de Europa, "consecuencias funestas del expendio de semejantes papeles".[35] Los indios eran ignorantes y vivían en el abatimiento; su propia miseria les impedía aspirar a una insurrección y sólo una carestía extraordinaria de maíz, que no era el caso, podría conmoverlos. Por otro lado, el virrey sostenía que los hombres de dinero eran europeos o estaban entroncados con

[34] El informe de este diputado de la Asamblea que pretendía enviar libelos subversivos a América fue enviado a Madrid por el embajador en París, Fernán Núñez. Él mismo había advertido a Floridablanca que en un club parisino se hablaba de un grupo que enviaría propaganda activa, traducida, a toda España y a sus dependencias, y recomendaba establecer una inteligencia secreta con Inquisición. Fernán Núñez al conde de Floridablanca, París, 18 de septiembre de 1789, citado en Domergue, "Propaganda y contrapropaganda", p. 121. Los oficios del ministro de Hacienda y Guerra (Valdés) y de Gracia y Justicia (Porlier) a Revillagigedo, pueden consultarse en Rangel, *Los precursores,* I, pp. 3-5.

[35] Revillagigedo al ministro de Guerra (Valdés). México, 14 de enero de 1790. Rangel, *Los precursores,* I, pp. 5-9.

ellos, "y todos conservan regularmente una relación y dependencia estrecha con sus casas en España, y son muy pocos los que no tienen el designio único de adquirir algún caudal con qué retirarse a su país nativo". Finalmente, en alusión implícita a las clases medias, decía:

> Tampoco hay en esta ciudad cafés en que se lean las gacetas y se junten los ociosos a hablar de noticias, ni hay casas extranjeras de importancia y concurrencia, ni otras juntas en que se siembre y fomente la semilla de la sublevación, pues aun en las casas de españoles es casi ninguna la sociedad que se encuentra.[36]

Una lectura rápida podría hacer pensar que Revillagigedo menospreciaba al público novohispano, que lo consideraba sumido en la apatía e ignorante de lo que venía ocurriendo en París desde la reunión de los Estados Generales. Sin duda, tal consideración hizo que el historiador Nicolás Rangel, animado del singular patriotismo que lo caracterizaba, se preguntara en tono admirado: "¿Se olvidó, voluntariamente, Revillagigedo de la clase inteligente y culta de México, de los criollos, que proclamaban el dogma de la soberanía del pueblo, de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad [...]?"[37]

Sin discutir por ahora la arbitraria adjudicación de una ideología revolucionaria a una parte de la sociedad diferenciada por su nacimiento, cabe aclarar cuál pudo ser la intención del virrey. Una lectura más detenida de la carta revela que Revillagigedo no pretendía demostrar la absoluta ignorancia del público novohispano, sino apenas su relativa indiferencia a los asuntos de Europa y la escasez de lugares de lectura y discusión de noticias —espacios de sociabilidad, diríamos hoy—. Podría decirse también que su carta no ignoraba del todo la opinión pública, sino que la ponía en su justa dimensión y que la suponía incapaz, al menos en ese momento, de generar una sublevación.

De acuerdo con el virrey, bastaba con avisar al gobernador de Veracruz para que redoblara la vigilancia en las cargas de los barcos, y con ejercer mayor control en la administración de correos "para que con el secreto y reserva que corresponde, me dé noticia circunstanciada de todos los extran-

[36] *Ibid.*, p. 6.

[37] *Ibid.,* "Introducción", p. LVIII.

jeros que reciban cartas, de dónde vienen y el número y tamaño de ellas, y en este correo no ha resultado motivo de sospecha". Con respecto a la capital, "que es en donde pudiera fermentar con mayor facilidad cualquiera especie", tampoco había que temer, pues Revillagigedo aseguraba contar con suficientes informantes sobre lo que se decía en ella: "Me he valido de personas introducidas y de mi mayor satisfacción, para que apuren el origen de las noticias que oigan sobre el particular y me den pronto aviso".[38] Las mismas providencias tomaría en Puebla, Guadalajara y Valladolid, y en cualquier otro pueblo, sólo si las circunstancias lo demandaban.

Ajustada o no a la realidad de la opinión pública, la carta del virrey contrastaba dramáticamente con el edicto que el obispo de Oaxaca, José Gregorio Alonso de Ortigosa, estuvo a punto de promulgar en respuesta a la misma información comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia. "Nadie ignora —afirmaba el prelado—, porque es el asunto y materia de las tertulias y conversaciones del día, que el espíritu de independencia a que aspira la Nación francesa tiene constituido aquel reino en la más triste consternación".[39] Pareceres tan diametralmente opuestos permiten suponer que algo más se ocultaba en la insistencia del virrey por aplicar selectivamente la estrategia de la Corona.

Revillagigedo había recibido también, por la vía del ministerio de Gracia y Justicia, una orden para colaborar con la Iglesia en el decomiso de papeles subversivos:

> Me manda Su Majestad trasladarlo a vuestra excelencia reservadamente, para que sin pérdida de correo expida las [órdenes] convenientes, y tome las precauciones posibles para impedir, por medio de los Obispos y Prelados eclesiásticos, la introducción y expedición de los papeles que se citan, cuyo primer objeto es el espíritu de independencia y de irreligión.[40]

[38] Una mención en el proceso instruido tiempo después contra Juan Abadía hace suponer que a través de este francés, el oidor Emeterio Cacho, alcalde de Corte, se informaba de las conversaciones regulares en las tertulias de franceses y mantenía al tanto al virrey Revillagigedo. "Causa de Juan Abadía", voto consultivo del Real Acuerdo, 13 de abril de 1796, f. 82 r. Sobre éste y otros procesos, véase el capítulo siguiente.

[39] Carta del obispo al virrey con copia del edicto que no se publicó. Miahuatlán, 28 de enero de 1790. Rangel, *Los precursores*, I, pp. 16-19.

[40] Porlier a Revillagigedo, Madrid, 24 de septiembre de 1789. Rangel, *Los precursores*, I, p. 5.

La instrucción era un tanto ambigua, pues no expresaba cómo debía precaver la introducción y expedición "por medio de los obispos y prelados". Pero el conde debió entender que la estrategia se fundaba en los mecanismos propios de la institución eclesiástica: edictos, cartas pastorales o tal vez sermones que instruyeran a los fieles sobre la maldad de los papeles de Francia, obligándolos a denunciarlos. Tan clara era la política de la Corona, que el arzobispo y los obispos de la Nueva España recibieron información e instrucciones directas del ministerio para actuar ante el peligro en que se hallaba la monarquía. De manera semejante, la alianza entre Floridablanca y la Inquisición se materializó en un edicto contra varias obras revolucionarias que se envió al tribunal de México para que éste lo publicara.

Todo ello, más temprano que tarde, echaría por tierra la política de silencio que Revillagigedo consideró pertinente para la Nueva España. Éste pensó (o al menos argumentó) que denostar una revolución que se desconocía, prohibir papeles que se ignoraban y alentar el espíritu combativo en una sociedad desinteresada por lo político, sólo contribuiría a generar una inquietud y una curiosidad malsana. A instancias suyas, el obispo de Oaxaca aceptó no publicar el edicto que tenía preparado; pero el arzobispo de México —aunque aceptó el plan del virrey— advirtió que ya "había hecho a los curas de aquel territorio algunas exhortaciones disimuladamente, para que influyesen a todos sus diocesanos el mayor odio contra todas las noticias que se referían de los vasallos del Rey cristianísimo (es decir contra los franceses)".[41] El peor revés a la estrategia de Revillagigedo ocurrió el 13 de marzo de 1790 cuando el tribunal de la Inquisición publicó sin consultarlo, pues no era su costumbre, un edicto contra "unos libros, tratados y papeles, que sin contentarse con la sencilla narración de unos hechos, por su naturaleza sediciosos y del peor ejemplo, parecían formar como un código teórico-práctico de independencia a las legítimas potestades". En la parte prohibitiva figuraban 39 impresos y manuscritos franceses.[42] La molestia del virrey fue enorme. En cartas a la Corona explicó que los inquisidores habían echado a perder su política de silencio. ¿Pero de quién era la

[41] Revillagigedo al ministro de Guerra, Antonio Valdés, México, 6 de febrero de 1790. Rangel, *Los precursores*, p. 16.

[42] Edicto de 13 de marzo de 1790. AGN, Edictos de Inquisición, IV, p. 64. Torres Puga, *Los últimos años de la Inquisición*, p. 37.

culpa? ¿De ellos o de un virrey que pretendía marchar en sentido contrario al de la política española? Conviene, por tanto, recuperar nuestra pregunta inicial: ¿realmente se podía marginar a la Nueva España de la información relativa a los asuntos de Francia? ¿Era posible quitar al océano Atlántico su carácter de comunicador y convertirlo en una barrera infranqueable para la información? ¿En verdad lo creía el conde de Revillagigedo?

La posición del virrey fue en cierta medida atemperante de la estrategia recomendada por Floridablanca, cuyas disposiciones de censura o de protección política aumentaron conforme las noticias de la Revolución se volvieron más preocupantes. En diciembre de 1789, una real orden permitió intervenir todo correo que por su tamaño, o por cualquier otra razón, se considerase peligroso. La intención era detectar libelos o impresos, pero ya se anticipaba una intromisión directa en la correspondencia personal si la ocasión lo ameritaba. En ese mismo mes, Floridablanca dio la instrucción al embajador de Francia, Fernán Núñez, de que prohibiera a los españoles residentes en Francia enviar noticias políticas en sus cartas privadas. Semejante actitud muestra que el gobierno atribuía una singular peligrosidad no sólo a los libros, a los periódicos o a los libelos provocadores, sino a la simple relación de noticias de lo que ocurría en París. La nueva disposición, que parecía una verdadera intromisión en la privacidad de las personas, sólo podía ser explicable en virtud de un fenómeno que la propia censura fomentaba: los sujetos interesados en política buscaban información en quienes, por una u otra razón, mantenían correspondencia con familiares o amigos en Francia.

Las autoridades consideraron que los impresos revolucionarios, herederos de los libros filosóficos, eran agentes de la maldad y potenciales sublevadores del pueblo. Las primeras providencias tomadas por el gobierno y por la Inquisición se dirigían contra ellos. No obstante, tras esa primera identificación del agente maligno, se ocultaba el temor de que hubiese en España un público capaz de asimilar y divulgar el contenido de esos textos. Paulatinamente, la desconfianza se trasladó de los impresos a los individuos que los buscaban y que procuraban mantenerse al tanto de las noticias de Francia. Ello respondió a una lógica muy peligrosa: si los textos escritos en Francia eran contrarios al trono y al altar, y si la propia Inquisición o el gobierno los habían prohibido explícitamente, luego aquel que, ignorando las prohibiciones, se obstinaba en leerlos y retenerlos, debía ser un enemigo decidido del trono y del altar.

Semejante identificación de la maldad de la obra con la del supuesto lector había sido un asunto problemático en las décadas pasadas, según vimos en los capítulos anteriores. El censor de *Le Balai* consideraba que una obra tan perniciosa sólo podía pertenecer a un sujeto de igual maldad; pero no se habría atrevido a sostener su dictamen si hubiera sabido que el poseedor del texto había sido el virrey de la Nueva España. Mi hipótesis es que, con la política de silencio, Revillagigedo no sólo intentó disminuir la curiosidad hacia los asuntos de Francia, sino también poner un dique al discurso beligerante de los sectores más tradicionalistas de la Iglesia, del gobierno y de la propia sociedad. Me atrevo a suponer que en ello estribaba su verdadero disgusto con la Inquisición.

Lo anterior no quiere decir que Revillagigedo actuara con irresponsabilidad o indiferencia ante la situación política. Más bien, parecía obrar de acuerdo con las ideas preconcebidas que había manifestado al ministro Antonio Valdés (uno de los dos sucesores de José de Gálvez) antes de partir a América.[43] En una carta fechada en abril de 1789, cuya importancia ha sido dada a conocer por David Brading, el recién nombrado virrey había expuesto abiertamente su idea de que las armas españolas no podrían servir de nada en el caso de que se suscitara una "rebelión general y concertada" en la Nueva España. Pensaba también que ninguna potencia extranjera podría hacer nada sin el apoyo de "las gentes del país" y que, por tanto, sólo una política benigna, que inspirase mayor amor al soberano y que resarciese algunos agravios de la época del "ministro anterior" —es decir, de Gálvez— podrían evitar el peligro "emintentísimo" de que alguna potencia extranjera pudiera jugar con el desafecto americano. En particular, parece haber temido los contactos que pudo haber con ingleses o con ingleses americanos, aunque la carta no es clara en este sentido. En cualquier caso, el virrey anticipaba ya una estrategia de silencio, dirigida a evitar cualquier correspondencia con las "colonias inglesas", y suponía imprescindible informarse "diestra y mañosamente del modo de pensar actual de los habitantes de Nueva España".[44]

[43] Al morir José de Gálvez en 1787 el ministerio de Indias se separó en dos, según señala Brading. Antonio Valdés se encargó del ministerio de Hacienda y Guerra, mientras que Antonio Porlier, después nombrado marqués de Bajamar, quedó a cargo del ministerio de Gracia y Justicia. Brading, *El ocaso novohispano*, p. 270, nota, y *Mineros y comerciantes*, pp. 104-105.

[44] Revillagigedo a Valdés, Madrid, 13 de abril de 1789. Brading, *El ocaso novohispano*, pp. 273-275.

Reformas en el espacio público: fiestas civiles y religiosas

Congruente con las líneas generales que hemos señalado, Revillagigedo se esforzó, desde su llegada, en renovar la imagen de la figura real. En la carta citada, anterior a su partida de España, había señalado su deseo de fomentar "la ilusión y el amor" al soberano: "Éste para que nunca puedan desear abandonar [a] un señor a quien aman, y que les trata bien y los hace felices; y aquélla porque el respeto a este señor y la idea de su grandeza y formidable poder les desanimen para intentar la empresa, aun cuando la desearan".[45] Por "ilusión", pues, entendía Revillagigedo algo de lo que hoy llamaríamos representación del poder o simbología política. A su arribo a la capital percibió de inmediato la ausencia de esa presencia soberana y se dio a la tarea de renovarla.

Tal vez su afán de mostrar la vitalidad de la monarquía comenzara a manifestarse en el momento de su fastuosa entrada en la capital, en un coche inglés tirado por caballos adornados con plumas. Pero fue la proclamación solemne de Carlos IV la que permitió dar pasos más firmes en el proyecto expresado en la carta. La doble intención del virrey parece haberse llevado a la práctica, pues los festejos consiguieron, por un lado, impresionar al público y, por otro, hacerlo partícipe activo. Esta vez los honores y el fuerte gasto no recayeron en el alférez real, como había ocurrido en épocas anteriores. La ciudad entera se vio obligada a colaborar con el gobierno. El brazo ejecutor del virrey en la capital fue don Bernardo Bonavía, quien desde un par de años atrás, a raíz de la reforma administrativa de 1786, venía ejerciendo el cargo de corregidor intendente de México. Por orden suya, todos los vecinos "de cualquiera clase y calidad" se vieron precisados a adornar los "balcones, rejas, antepechos, ventanas y huecos de las tapias de sus respectivas con la posible decencia, sin excederse de sus facultades", sobre todo aquellos cuyas casas se encontraran en el camino del desfile.[46]

Una reforma semejante trató de efectuarse en Veracruz, adonde llegaron las órdenes del virrey para que no se efectuase una jura privada protagonizada por el alférez. Adriana Gil sostiene que el virrey deseó que la

[45] *Ibid.*, p. 274.

[46] Bando del intendente corregidor de México, *Gazeta de México*, III, núm. 45, martes 22 de diciembre de 1789, p. 442. Reproducido también en *Boletín del* AGN, núm. 27, p. 62.

ceremonia se realizara en un espacio público que fuese verdaderamente "soberano", y Annick Lempérière, comentando su artículo, subraya la importancia del acto: "Que la plaza mayor se vuelva una verdadera plaza de armas para que la soberanía aparezca con su propio espacio exclusivo en la ciudad".[47] Es notable, en efecto, el carácter de "teatro público" que el virrey pretendía asignar a la ceremonia, al ofrecer "a la vista de todos, una imagen del poder", que se frustró ante la convincente solicitud del alférez para que no se modificase la ceremonia en virtud del enorme gasto que ya había efectuado y de las expectativas que había generado en el público.[48] El hecho de que Revillagigedo aceptara la demanda del alférez muestra el tiento político del virrey. Pero su convicción se mantuvo firme: sería ésta una excepción, y en lo sucesivo todas las celebraciones se harían en espacios públicos, de acuerdo con el plan original y con el ejemplo de la ciudad de México.

Las innovaciones en la celebración efectuada en la capital dieron al gobierno de Revillagigedo una oportunidad singular para realzar la figura real y manifestar, a un mismo tiempo, la grandiosidad del gobierno virreinal. No obstante, el virrey fue cuidadoso de no despojar al Ayuntamiento del papel protagónico que tradicionalmente había ostentado en este tipo de ceremonias. De acuerdo con lo previsto, el 27 de diciembre de 1789 salió el Real Pendón de las casas municipales y desfiló por las principales calles de la ciudad de México. Fue "una crecida y muy lucida cabalgata de personas de la primer nobleza, ministros, políticos y oficialidad, con numerosísimo concurso del pueblo", al decir de un testigo.[49] Esa misma mañana se develó la estatua ecuestre del nuevo soberano, y el público pudo admirar la magnificencia de tres tablados: el primero en la Plaza Mayor, con cuatro estatuas de bulto que simbolizaban las cuatro virtudes, dos obeliscos y un juego de columnas con los retratos de los reyes; el segundo, frente al Arzobispado, con cuatro estatuas que representaban la fe, la religión, la piedad y la devoción del soberano, columnas también y los retratos de los reyes; el último, más complejo, diseñado por Ignacio Castera, adornaba las salas

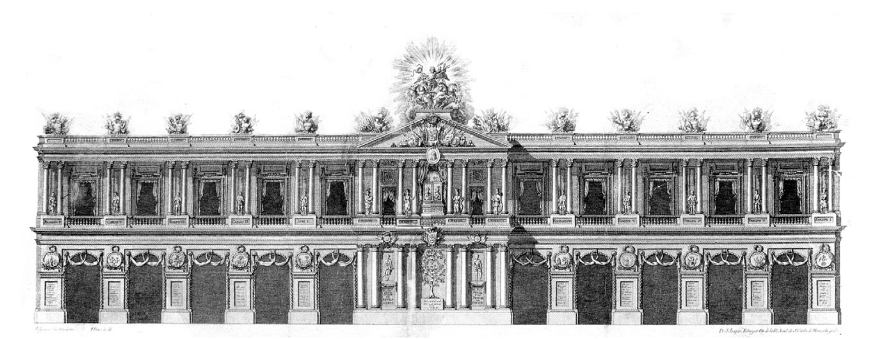
[47] Gil Maroño, "El montaje de la jura de Carlos IV", en Carlos Aguirre Anaya, Marcela Dávalos y María Amparo Ros (eds.), *Los espacios públicos de la ciudad. Siglos XVIII y XIX*, pp. 55-70. La cita de Annick Lempérière procede de la "Introducción" al mismo libro, p. 18.

[48] Gil Maroño, "El montaje de la jura de Carlos IV", p. 57.

[49] "Carta anónima", enero de 1790. BN, FR, ms. 1389, f. 317 r.

capitulares: los bustos de los reyes junto con dos estatuas que representaban a España y América "tributando al soberano sus armas y tesoros". En este último figuraban también los retratos "de los diez soberanos de España que ha tenido la América" y un árbol genealógico de los mismos, "y a los lados dos héroes que les significan, el uno, con los indios antiguos vencidos en lugar de triunfo, y el otro con los indios presentes que perseveran bajo su dominio, en señal de lealtad". En el balcón del centro se había colocado el Real Pendón con el escudo de armas de México, y en la parte superior las armas de España "y por remate el Sol, que es la principal alegoría con que se significa al Soberano benéfico a todos sus dominios".[50] Por la noche hubo un "refresco" en el Ayuntamiento, cuya fachada se había iluminado para sorprender al público.

Figura 18. Palacio del Ayuntamiento



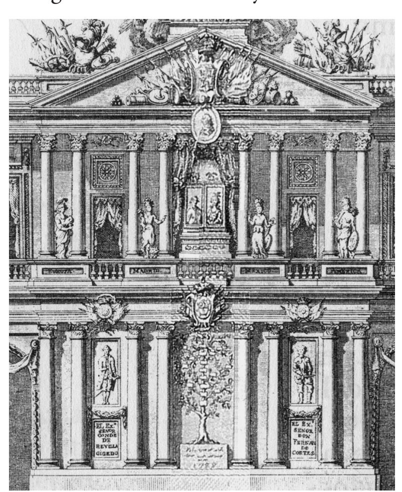
Fachada del Ayuntamiento el 27 de diciembre de 1789. Grabado de José Joaquín Fabregat. Tomado de Gómez, *Diario curioso*, ed. de González Polo, pp. 22-23.

Comenzaron así tres días y tres noches de festejos cuya grandiosidad quedó expresada en la prensa oficial: "En las tres noches de los días 27, 28 y 29 fue sobresaliente la iluminación de la perspectiva que cubría el frente de dichas casas capitulares, la de los tablados y la de la basa de la estatua ecuestre".[51] Pero también lo señalaba el testigo anónimo que hemos citado con una curiosa mención sobre la sorpresa que había provocado a los europeos recién avecindados en la capital:

[50] *Ibid.*, f. 316 v.

[51] *Gazeta de México*, IV, 12 de enero de 1790, p. 4.

Figura 19. Palacio del Ayuntamiento



Elementos centrales de la fachada del Ayuntamiento. En los extremos del piso superior, dos estatuas representan a Europa y América. Dos más flanquean los bustos de Carlos IV y de María Luisa, y simbolizan a las cortes de Madrid y de México. Las estatuas inferiores corresponden al "Ex[celentísim]o señor conde de Revillagigedo" y al "Ex[celentísim]o señor don Fernando Cortés". (Detalle del grabado de José Joaquín Fabregat). Tomado de Gómez, *Diario curioso*, ed. de González Polo, pp. 22-23.

> Todas tres piezas [los tablados] se iluminaron en las tres noches, y también la de una estatua ecuestre de nuestro monarca que se puso frente del Sagrario de la Catedral, y [que] debe[rá] ser de bronce para perpetua memoria, con su cuadro de verjas de hierro, costeado todo a expensas de esa ciudad [...] particularmente la fachada del Ayuntamiento fue la admiración aun de los europeos modernamente llegados, que por lo regular creen que no hay nada [aquí] que se parezca a lo que se hace en los países en que han nacido o criádose.[52]

La *Gazeta* no escatimaba encomios para esta ceremonia, a la que decía haber concurrido no sólo "el inmenso pueblo de esta capital", sino "muchos forasteros que de largas distancias han ocurrido, no menos han admirado la suntuosidad y fino método con que se han ejecutado, por los tres días, las referidas funciones". Besamanos, acción de gracias en Catedral, tres noches de teatro y un "magnífico baile con cena espléndida" en el

[52] "Carta anónima", enero de 1790, f. 316 v.

Ayuntamiento, que duró hasta las cinco y media de la mañana, habían completado los días de fiesta.

> Finalmente en medio de la grande conmoción del numeroso pueblo y forasteros que ha habido en estos días, no se ha percibido la menor disensión y desgracia, en que se ha manifestado la docilidad de estos fieles vasallos, y discreción con que se han hecho observar las acertadas y oportunas providencias del Gobierno, que se extendieron a cuantos objetos fueron dignos de atención para obviar todo mal e infausto suceso, y para cooperar al aseo y adorno de las casas de la carrera del paseo; pues sin embargo de la estrechez del tiempo, se decoraron las fachadas de muchas con tapicerías y géneros ricos de seda y perspectivas de arquitectura y las de otras con pinturas permanentes, en que continúan con esfuerzo muchos vecinos; de suerte que se espera ver en todo el mes un nuevo y hermoso aspecto de la ciudad con que se dará mayor lustre a las fiestas de los gremios, corridas de toros, parejas de caballeros y otras que están preparadas, y terminarán con el Carnaval.[53]

El testimonio anterior bien podría compararse con el del alabardero José Gómez, citado en capítulos anteriores. Sorprendido con la magnificencia de la jura, afirmó que "desde que se conquistó el reino no se ha[bía]n hecho fiestas más ma[g]níficas ni más lucidas", e indicó también la participación del vecindario en los festejos:

> Salió una orden del señor virrey para que ninguna tienda se abriera con la multa de 25 pesos, y todas tres noches hubo por toda la ciudad iluminación general y muchos castillos de fuego, y en todas las oficinas del rey se pusieron perspe[c]tivas y doseles con los retratos del rey y de la reina, esto es en la calle en las puertas de cada oficina, y el día último hubo en las casas de Cabildo un gran baile y asistió el señor virrey, que se retiró a la una de la noche. Y el baile duró hasta las cuatro de la mañana, de forma que no se han visto en México las calles más bien compuestas que en esta ocasión. Enfrente del Sagrario se puso un[a] pirám[id]e con el rey a caballo, que estaba muy bueno.[54]

[53] *Gazeta de* México, IV, 12 de enero de 1790, p. 5.
[54] José Gómez, *Diario curioso*, 27 de diciembre de 1789, pp. 9-10.

La nueva Plaza Mayor de México y el rey sin cabeza

Acabada la fiesta, que durante varios días dominó el espacio público, comenzó a emerger un "nuevo y hermoso aspecto de la ciudad", al decir de un testigo. Sólo después de los festejos fue posible observar la extensión de los cambios. Uno muy evidente: la horca situada en frente del Real Palacio, donde todavía se hallaba una mano cortada de los asesinos del comerciante José Dongo, fue desarmada para despejar la plaza y facilitar las fiestas. Pero nunca volvió. El citado testigo de los festejos también describió con sorpresa la modificación sustancial en el espacio urbano. La plaza de Palacio había sido despejada de jacales y puestos de vender. El pretexto era la proclamación, pero "hasta ahora está mandado quede perpetuamente así, y si tal sucede será la vista más lisonjera".[55] Esta precisión no es de menor importancia. Por el contrario, revela que la grandiosidad de la ceremonia civil había dejado, por lo menos, una impronta indeleble en la transformación permanente de la plaza contigua al Palacio. Tal parece que la fiesta había permitido una apropiación del espacio civil por parte del gobierno virreinal, no sólo al despejarlo de vendedores, sino al abrir la posibilidad de convertirlo gradualmente en la continuación de la grandiosidad del espacio real.

No debe extrañar que en ese afán de mejorar la percepción pública de la majestad se mandara destruir también la columna del rey Fernando VI, situada desde mediados de siglo entre el Parián y el Palacio. La burda manufactura de la estatua no correspondía con la imagen de majestad que el virrey intentaba proyectar. Así lo precisó don Miguel Constanzó, el encargado de llevar a cabo la reforma, en un curioso expediente formado unos años después, durante el gobierno de Branciforte:

> El Exmo. Sor. Conde de Revilla Gigedo me dio la orden de quitar la columna que estaba en la Plaza Mayor y la estatua colocada sobre ella que decían representar al Sor. Rey D. Fernando Sexto. Los motivos que se tuvo para ello, y se sirvió declararme fueron principalmente la impropiedad de la representación; porque la imagen de aquel soberano esculpida por algún pobre indio ignorante, ejecutada sin arte, sin inteligencia y sin semejanza alguna con su original, tenía más de la forma grosera y horrible de los ídolos que labraban y adoraban

[55] Carta anónima, enero de 1790, f. 317 r. La horca fue colocada después en la plaza de Mixcalco. Gómez, *Diario curioso*, 10 de diciembre de 1789, p. 9, y 21 de julio de 1790, p. 21.

los indios en su gentilidad que de la del ente el más imperfecto de nuestra especie.[56]

Sin duda, Constanzó exageraba. Tal vez podría aducirse que la estatua era burda o poco agraciada. Pero la afirmación de que parecía rito gentílico era excesiva. En su carta parece haber querido que sus palabras zahirieran el orgullo de los miembros del Ayuntamiento, adjudicándoles de manera insinuada la paternidad de una obra ruin y ejecutada sin solemnidad ninguna. En la carta, el ingeniero advertía "que las estatuas de los soberanos no podían exigirse por ningún cuerpo político o sujeto particular [...] sin solicitar ante todas cosas el beneplácito o permiso indispensable para dedicárselas". Pero sobre todo advertía la impropiedad del sitio elegido para colocarla, decisión que inevitablemente recaía sobre la corporación, aunque el hecho hubiese ocurrido varias décadas atrás:

> En dictamen del mismo señor excelentísimo, aun cuando la estatua fuese de mano del mismo Praxíteles, no debió colocarse en este sitio. Note u[sted] bien, me decía aquel sabio virrey, que se halla en el paraje más inmundo de la ciudad, rodeado de unos jacales o tinglados asquerosos, entre montones de basura, al pie de un pilancón donde van a abrevarse y a bañarse juntamente con las bestias las gentes de esta infeliz y desnuda plebe y a pocos pasos del patíbulo en que se ejecutan las sentencias de los reos de pena capital, de un común, o letrinas descubiertas donde este bajo y soez pueblo, tan escaso de ropa como de pudor, comete indecencias y torpezas que no pueden referirse sin ofensa de la modestia. Ni puedo tolerar esto, añadió Su Excelencia, inflamado de celo y amor al orden y a las buenas costumbres; mande u[sted] quitar de mi vista y de la de los hombres que [se] precian de tales unos objetos tan repugnantes a la sana razón y política, y hagamos lo que esté de nuestra parte para el remedio de unos abusos, por cuya reforma claman la religión, la honestidad y la dignidad de la naturaleza humana.[57]

La reforma de la plaza justificaba, desde luego, el traslado de la columna de Fernando VI a un lugar más apropiado. Pero ni siquiera esto se llevó

[56] Oficio de Miguel Constanzó al regidor Ignacio de Iglesias Pablo, México, 10 de marzo de 1795. Biblioteca Nacional, FR, ms. 1401, f. 238 r.

[57] Oficio de Miguel Constanzó. BN, FR, ms. 1401, f. 238 r-v.

a cabo, porque los encargados de la renovación —y tal vez el propio virrey— la consideraron una obra totalmente despreciable. La estatua era hecha de "cantería blanda", decía Constanzó, y aunque "la broca, los colores y aun el dorado" habían intentado componerla, "toda esta plasta se disipó luego, y nunca sirvió de otra cosa que de desairar más el desgraciado de bulto de piedra arenisca". Así, se le trasladó a la calzada de Revillagigedo para que sirviese de material para construcción.[58] Ni Revillagigedo ni Bonavía ni Constanzó podían haber imaginado que la estatua real, derribada de su pedestal y abandonada a su suerte en la calzada, aparecería un buen día mutilada, o mejor dicho, decapitada, y que semejante espectáculo, observado tras la ejecución del rey de Francia, causaría escrúpulos en los miembros del Ayuntamiento y llevaría al incansable José Antonio Alzate a presentar una estéril denuncia criminal.[59]

La intención del gobierno había sido otra muy distinta. Se había querido dar una nueva imagen de la majestad real en el centro de la ciudad. Y para ello se consideró más importante contar con una plaza limpia y espaciosa que con una representación del monarca.[60] La nueva plaza, cuyo espacio quedaba delimitado por cuatro sencillas fuentes, estuvo casi lista en 1792, y se inauguró al año siguiente.

Críticas a la secularización del espacio público

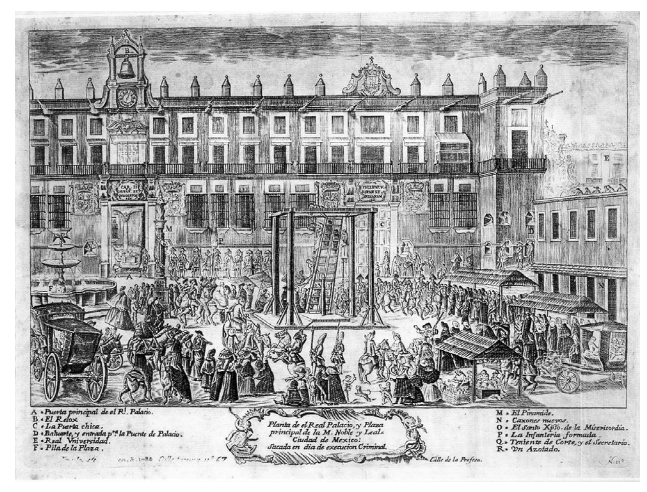
Si la ciudad debe ser considerada como el primer escenario público, bien puede interpretarse la impresionante reforma de la ciudad de México realizada durante el gobierno de Revillagigedo como una gran obra de publicidad. No digo con ello nada nuevo. Varios autores, particularmente Annick Lempérière, han interpretado las reformas urbanísticas como un intento

[58] *Ibid.*, f. 240 r.

[59] Sobre la denuncia de Alzate véase la carta de Branciforte al duque de Alcudia, 30 de agosto de 1795. AGI, Estado, 23, núm. 20 (disponible en versión digital en PARES). La noticia de la decapitación de la estatua en BN, FR, ms. 1401.

[60] Probablemente la estatua ecuestre de Carlos IV que se fabricó para los festejos no fue lo suficientemente bella o grande como para colocarla en el centro de la plaza. Se quedó frente al Sagrario, rodeada de una pequeña reja y sería después remplazada por la que mandó hacer el virrey Branciforte. Véase esta imagen en Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV*, I, pp. 112 y 113.

Figura 20. La Plaza Mayor antes de las reformas



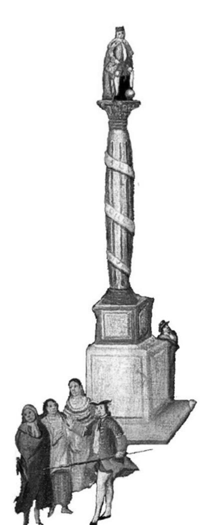
El Palacio Real en un día de ejecución criminal. En este grabado, la presencia real se manifiesta en el cadalso —que ocupa el centro de la acción—, en los escudos del Palacio y en la columna de Fernando VI, marcada con la letra "M" y llamada aquí "El pirámide". Francisco Silverio, "Planta del Real Palacio", grabado de 1761. Tomado de *Plazas mayores de México, arte y luz*, p. 264.

Figura 21. La Plaza Mayor después de las reformas



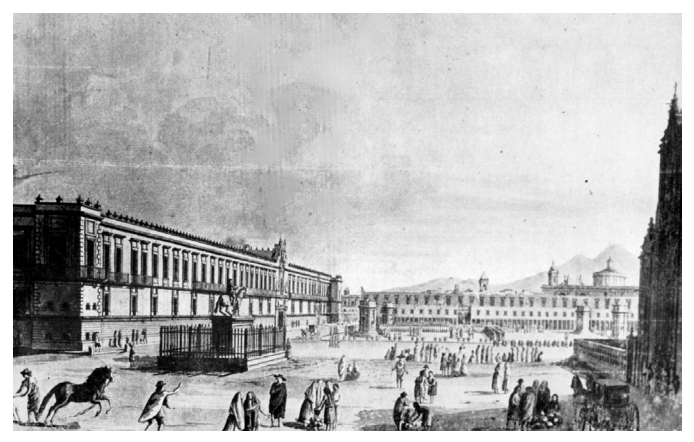
El orden militar, la limpieza del espacio y las fuentes dedicadas a la utilidad pública buscaban crear una presencia renovada de la majestad real. Vista de la Plaza Mayor de México después de las reformas de Revillagigedo. Grabado de 1793. Archivo General de Indias, MP, México, 446.

Figura 22. La estatua de Fernando VI



Monumento a Fernando VI derribado durante las reformas a la Plaza. La estatua fue desgastándose al lado de una acequia hasta que un día apareció mutilada y decapitada. Detalle del cuadro *Visita de un virrey a la Catedral de México*, *ca*. 1765 (Museo de Historia del Castillo de Chapultepec).

Figura 23. La primera estatua ecuestre de Carlos IV



Plaza Mayor con la estatua ecuestre de Carlos IV (1791). Ésta es la única reproducción conocida de la estatua que se hizo en tiempos de Revillagigedo, obra efímera que sería pronto remplazada por la mandada hacer por el virrey Branciforte. Dibujo de Fernando Brambila. Original en el Museo Naval de Madrid. Tomado de Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España en tiempos de Carlos IV*, I, pp. 112 y 113.

por manifestar más vivamente la capacidad del poder real para imponerse al desorden. En el plano simbólico o representativo, la renovación puede interpretarse como una apropiación de espacios desaprovechados o bien de espacios donde sólo se hacía manifiesta, periódicamente, la presencia divina. En alusión a un artículo de Carlos Aguirre Anaya, Lempérière afirma que la "majestad real" no lograba manifestarse con toda su autoridad en el espacio público de la capital, a diferencia de la "majestad divina", cuyas señales se encontraban "en cada esquina".[61]

Lo anterior puede explicar por qué Revillagigedo consideró importante realzar la majestad real hasta equipararla con la divina. El fenómeno cobra singular fuerza en un momento en que hemos visto al propio ministro de Estado apoyar su estrategia defensiva en la vigilancia inquisitorial y en la arenga desde el púlpito. En los meses siguientes, de acuerdo con las órdenes del virrey, el corregidor intendente Ignacio de Bonavía emprendió una serie de reformas urbanísticas con el auxilio del ingeniero y arquitecto Ignacio Castera. Tan sólo en cinco años se consiguió transformar notablemente la imagen de la ciudad sin el apoyo del Ayuntamiento, el que se quejó, estorbó cuanto pudo las reformas, exigió inútilmente la abolición de la intendencia de México y, finalmente, promovió una feroz crítica contra el virrey en su juicio de residencia. Sea como fuere, las reformas se hicieron, y con ellas se demostró que era posible alterar significativamente el espacio urbano. Para bien o para mal, todo mundo atribuyó la renovación al celo infatigable del virrey.[62]

El reformismo impactó a la población capitalina y convenció a algunos de que el nuevo virrey era el mejor de cuantos habían llegado al reino en los últimos tiempos. Pero otros creyeron detectar una mala intención en sus medidas y, lo que es peor, una probable demostración de que el propio virrey actuaba en consonancia con ese espíritu de irreligión e innovación que precipitaba a Francia a su ruina. La búsqueda del predominio de la Majestad civil sobre la Majestad religiosa, útil si se quiere en una época en que se buscó reforzar el lazo con el poder en España, fue percibida de manera ambivalente. En su momento se entendió como un intento por desterrar ele-

[61] Lempérière, "Introducción", en Anaya, Dávalos y Ros, *Los espacios públicos de la ciudad*, p. 18.

[62] Véase el *Compendio de providencias de policía de México*, pp. 14-15. Sobre las quejas de la ciudad, véase Miranda, "El juicio de residencia al virrey Revillagigedo", pp. 49-75.

mentos religiosos de la vida pública de la ciudad de México, probablemente más tradicional que Madrid y que otras ciudades españolas. Se admiró el afán de orden y de limpieza del conde. Pero al mismo tiempo hubo miembros prominentes de la élite capitalina, que advirtieron que su combate a las representaciones religiosas no era oportuno ni conveniente. Mi impresión es que los sucesos revolucionarios en Francia, aunque percibidos de manera vaga, comenzaban a formar bandos de opinión más claros sobre la dirección de la política. Mientras unos detectaban la importancia de incrementar el poder del Estado, otros concebían más urgente exaltar los valores tradicionales y confiar en el poder de la Iglesia, incluyendo a la Inquisición, para fortalecer la sumisión y el desprecio a las doctrinas innovadoras.

La recepción negativa de algunas reformas puede verse insinuada en el diario de José Gómez, al que nos hemos referido con detalle en capítulos anteriores. El viejo alabardero (tendría unos 67 años) describió, con la ecuanimidad que solía manifestar en su diario, los cambios introducidos en el inicio de la semana de Corpus Christi:

> El día 3 de junio de 1790 en México fue día de Corpus y en este día se estrenó en toda la estación una bela de cotencie [cotense] mui bu[e]na y no ubo coches ni asientos en toda la estación, ni salió la caballería ni el coche de rrespeto detrás del Santísimo y fue siendo birrey el señor conde de Rebillagigedo y asistió el señor birrey.
>
> Nota. Que este día del Corpus de 3 de junio de 1790 por mandado del señor birrey Conde de Rebillagigedo no salieron la tarasca ni los gigantes y fue el primer año que no salieron.[63]

Difícilmente podría afirmarse que en estas alusiones se traslucía la indignación o acaso una ligera molestia en el testigo. Su habitual sequedad impide hacer una interpretación semejante. Sin embargo, cuando al llegar la octava, el virrey no asistió a la procesión, el diarista hizo una singular anotación:

> El día 10 de junio de 1790 en México fue día de la octaba [*sic*] de Corpus y no asistió el señor birrey... y no quiso que fueran 4 alabarderos para yr a el

[63] Gómez, *Diarios del virreinato*, III, ff. 164 v-165 r. BN, ms. 1689. Puede verse también en la edición de González Polo. Gómez, *Diario curioso*, p. 18.

palio, que siempre an ydo, y esa misma tarde se armó una tempestad de truenos y rrelámpagos y cayó un rrayo en palacio pero no yzo daño, gracias a Dios.[64]

La coincidencia en el párrafo es demasiado sugerente como para pasarla por alto. Pareciera que, sin entrar en detalle, el alabardero decidió completar el párrafo sobre las innovaciones en el Corpus con la noticia del rayo, como si ésta explicara de algún modo las posibles consecuencias que podía atraer la indiferencia a una festividad tan importante para el catolicismo. ¿Cómo interpretar la noticia del rayo? ¿Como una insinuación maliciosa de Gómez, como una simple noticia, o bien como un rumor que pudo haber corrido en la ciudad y que el alabardero pescó al vuelo?

Podría citar otros pasajes que sugieren la misma sorpresa que trasluce un cierto tono de indignación, como la ejecución del reo Cocinitas en la Plazuela de Loreto, "en el día cinco de la novena de Nuestra Señora de los Remedios, lo que nunca se había visto".[65] Cabe preguntarnos nuevamente a qué se refiere con precisión el diarista: ¿qué es exactamente lo que no se había visto? ¿Una ejecución durante la novena de los Remedios? ¿O un agravio a la solemnidad de una festividad religiosa? Pero no se crea que sólo en Gómez podemos observar estas preocupaciones. Otro personaje, bastante más ilustrado y algo más joven que el anterior, se convenció de que las reformas afectaban a la vida religiosa de la ciudad. Lo hemos visto desfilar en capítulos anteriores, pero nunca en un camino tan tradicionalista o inconforme con las reformas de corte ilustrado. Se trata del bachiller Alzate, de 53 años, sujeto muy renombrado para ese entonces y editor de la *Gazeta de Literatura*.

Como se ha dicho, Alzate trató de evitar cualquier roce con la autoridad en su periódico. En contraste, escribió una serie de amargas representaciones sobre las reformas urbanas, que dirigió al virrey y que tal vez hizo circular entre amigos, como sugería Roberto Moreno. Asumiéndose como portavoz del sentir público, y colocándose sin decirlo en la misma posición que los regidores del Ayuntamiento, Alzate señaló al intendente Bonavía como el principal culpable de las reformas que en su opinión eran inútiles y perniciosas. En esos textos despedazó al "proyectista" al que prefería lla-

[64] Gómez, "Diarios del virreinato", III, f. 165 v. *Diario curioso*, p. 19.
[65] Gómez, "Diarios del vireinato", III, f. 167 r-v. *Diario curioso*, p. 20.

mar despectivamente "Montesquieu", como si para burlarse del intendente no encontrara mejor forma que compararlo con los filósofos que, ya en ese momento, le parecían empeñados en cambiarlo todo, por soberbia o vanagloria. [66]

Alzate contra Bonavía

En agosto de 1790, Alzate dio un golpe más contundente contra Bonavía, probablemente el más singular de su acostumbrada crítica pública y señal innegable del cambio de los tiempos. No utilizó la gaceta, ni acudió a las representaciones virreinales. En vez de eso, se presentó al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición para denunciar que había advertido en el corregidor, en las pocas conversaciones que había tenido con él, "mucha tintura de los pretendidos filósofos del tiempo, que se dicen políticos, y ya se sabe a dónde dirigen sus máximas [...] y como dicho señor es de talento limitado, no es difícil se embeba de la ponzoña que bajo una máxima, al parecer fundada, vierten estos autores políticos, enemigos de la religión". Así se expresaba Alzate en 1790, aparentemente convencido de que las funestas consecuencias de los filósofos habían comenzado a manifestarse y aludiendo de manera velada a aquella revolución cuyas señas se suponía que debían desconocer todos los habitantes del reino.

Insinuó que la contaminación del intendente podía proceder de haber estado en el Guarico o del hecho de haber venido con el conde de Gálvez, "cuya religión fue menos que problemática por lo que sabe", insinuación esta última que desagradó a los inquisidores. Las pistas eran endebles y extrañas, como la de aludir a una estampa de Carlos V que el intendente tenía en su cuarto y que a Alzate le había resultado demasiado "obscena", según explicaría después, porque el monarca tenía el calzón tan ajustado que sus partes pudendas se denotaban de una manera demasiado sugerente o explícita. También lo acusó de haber suspendido el festejo de la Santa Cruz en varios sitios de la ciudad durante los viernes de la Cuaresma. No era esto tan grave en materia teológica —advertía Alzate—, pero sí lo era en cuanto a la educación del pueblo, pues no era conveniente quitar a la "gente plebeya"

[66] Roberto Moreno, *Un eclesiástico criollo frente al estado Borbón*, pp. 45-57.

los ejercicios públicos de la religión: "Es gente inculta y [...] necesita de señales exteriores que le avisen en su alma que somos católicos".

El belicoso gacetero añadió más cargos contra el intendente. Lo acusó de haber quitado las imágenes de devoción en el Real Palacio y los gigantes de la celebración del Corpus, "lo que consiguió hasta remitir oficio al señor provisor, según se dice públicamente"; de oponerse, aunque sin éxito, a que la Señora de los Remedios visitara la ciudad para implorar la lluvia, y de haber coadyuvado a destruir la capilla a la Virgen de los Dolores junto a la iglesia de San Lorenzo. Para reforzar estos indicios de irreligiosidad, Alzate lo acusaba de haberse burlado de la procesión de los Remedios y de haber intentado atropellar con su coche a los franciscanos que con su cruz y sus ciriales entraban en la plaza. Serían chismes o rumores, pero Alzate había escuchado que cuando el padre Ávila lo reconvino "sobre el escándalo que daba al pueblo con semejante acción", Bonavía le había respondido airado "que ya prohibiría semejantes procesiones y vulgaridades". Indicios, todos estos, que le hacían suponer que el corregidor era un "hombre iniciado en los principios de la incredulidad".[67]

La crítica de Alzate tenía bastante malicia, y su actitud nos recuerda la del sacerdote Zubía: entregar una denuncia a la Inquisición para ver cómo "se desembarazaban de ello". Pero al parecer traslucía también una especie de oposición sorda que venía corriendo por la ciudad y que coincidía con el resentimiento particular del Ayuntamiento. Cuando el inquisidor Antonio de Bergosa y Jordán le preguntó sobre las particularidades de la denuncia, si sabía quiénes habían oído su expresión sobre las "procesiones y vulgaridades [y] si se causó notable escándalo, y si presenció el lance el declarante [o se] lo dijeron", Alzate tuvo que confesar que era acusación de oídas:

> Dijo que el declarante no presenció el lance, sino que s[e] lo contó [en] sobremesa su compañero de habitación don Mariano Castillejo[s], pasante de leyes, no como presenciado por él, sino según su conteste, y por lo que infiere el declarante se lo contaría su íntimo amigo don Gabriel de Ocampo, médico de don Francisco e íntimo del convento, sin expresar otras personas, ni si intervino notable escándalo, pues antes bien el declarante procuró acortar la conver-

[67] Escrito de José Antonio de Alzate, presentado en la Inquisición, México, 5 de agosto de 1790. AGN, Inquisición, 1312, exp. 18, ff. 152 r-153 v.

sación por estar presentes las sirvientas de la casa, sin que sobre ello pueda tampoco declarar otra cosa.[68]

El inquisidor trató a Alzate con cierta rispidez, como si le hubiese molestado su animosidad contra el corregidor. El viejo científico y periodista tuvo que reconocer que nunca le había escuchado directamente proposiciones contra la religión, sino que todo lo infería "por el espíritu de reforma que generalmente manifiesta de los establecimientos públicos, dando a entender que ha leído muchos libros extranjeros". El inquisidor le reviró que los indicios presentados no sólo eran endebles, sino que no eran materia de fe, y consiguientemente parecía "especie de temeridad el sospechar de su religión, a no tener otros motivos que por respetos o temor oculte". Pero Alzate afirmó que, aunque ciertamente eran endebles, en conjunto le habían hecho dudar y lo habían convencido de presentar la denuncia.

La acusación de Alzate fue ignorada por un tiempo. Ninguna diligencia se hizo ese año contra Bonavía, quien siguió al frente de las reformas de la ciudad. No obstante, pronto vendrían otras acusaciones, ahora producidas por miembros del Ayuntamiento, entre las que sobresalía la de haber dicho que la Virgen de los Remedios, figurada con el niño en brazos, parecía una "alcuza de serenos", verdad indiscutible si aludía a una aceitera de base abombada, pero sin duda ofensiva para almas piadosas y susceptibles.[69] Durante las averiguaciones contra el corregidor, depusieron en su contra el doctor José Francisco Rada, médico zacatecano y miembro del Protomedicato, y el regidor Ignacio de Iglesias Pablo, quien le tenía particular inquina. Éste decía haber escuchado la frase aludida y tenía al intendente "por mal católico, por la mucha libertad con que le ha oído hablar". Más tarde afirmó que trataba a los clérigos de "clerisontes" y a los frailes de "frailucos", además de haber tenido una fuerte reyerta con don Antonio Méndez Prieto, porque Bonavía había impugnado el sermón guadalupano de 1790. Esta última acusación era una auténtica provocación, pues el predicador de aquella ocasión en el oratorio de San Felipe Neri había sido

[68] Declaración de Alzate ante el inquisidor Antonio de Bergosa y Jordán, 7 de agosto de 1790. AGN, Inquisición, 1312, exp. 18, f. 155 v.

[69] Carta del doctor Rada, 10 de septiembre de 1791. Ratificación ante el tribunal el 15 del mismo.

el doctor José Pereda, quien desde hacía varios años era inquisidor fiscal del Santo Oficio.[70]

La causa no prosperó, probablemente para evitar roces innecesarios con el virrey. Pero conviene reflexionar un momento sobre el sentido de la acusación presentada por Alzate y sostenida por algunos miembros del Ayuntamiento. En primer lugar, el malicioso científico y periodista no suponía que fuera intrínsecamente peligroso leer libros prohibidos —él también los leía—, sino que los leyera un sujeto que, en su opinión, era incapaz de discernir lo bueno de lo malo, por tener un criterio deficiente. Incluso ante los inquisidores, Alzate utilizaría el viejo argumento ilustrado de que el "público" sólo debía componerse de aquellos hombres capaces de censurar por sí mismos las obras malas. En segundo lugar, establecía nuevamente la distinción entre el público y el pueblo, al recordar que a este último no se le podía privar de lo que el primero no necesitaba tanto. Las reformas en materia religiosa no eran sólo sospechosas sino peligrosas en tanto que despojaban al pueblo de los elementos materiales, inmediatos y claramente perceptibles, que le ayudaban a ratificar su fe. La crítica se dirigía, pues, a un gobierno que parecía no percibir el peligro al que él mismo contribuía. ¿Podríamos entonces tomar la acusación contra el intendente como un indicio más de un cambio en la percepción de la peligrosidad de los escritos filosóficos y de las reformas tendientes a la secularización del espacio público? ¿Habría una conexión entre la revitalización de los prejuicios sobre el "filosofismo" y la experiencia revolucionaria? ¿Aludía Alzate a esa primera revolución política ocurrida en Francia cuando insinuó: "Y ya se sabe adónde dirigen sus máximas"?

Percepciones del peligro 1: "México rebelado"

El empeño reformista del conde de Revillagigedo sugiere que éste logró poner en práctica su política secularizadora, a pesar de que la política general de España recomendaba un entendimiento estrecho con las autoridades

[70] Las indagatorias terminaron en 1793 después de que se averiguó extrajudicialmente que Bonavía cumplía con todos los preceptos de la Iglesia. Diez años más tarde, el inquisidor Flores revisó la causa y decidió que se archivara por ser demasiado débil la prueba. AGN, Inquisición, 1312, exp. 18.

eclesiásticas. El virrey no estaba convencido de que hubiera un fermento revolucionario en el reino y no permitió que, con el pretexto de combatirlo, cobrara fuerza un discurso tradicionalista que entorpeciera sus proyectos.

Tampoco se mostró partidario de ejercer una vigilancia excesiva o molesta sobre el público. Por el contrario, trató de mejorar su relación con él, como lo sugiere la instalación de un buzón de quejas en Palacio —experimento de participación pública que su sucesor canceló de inmediato— o los esfuerzos que puso en la remodelación del Coliseo. No obstante, hubo ocasiones en que el virrey Revillagigedo tuvo que ejercer o admitir la censura en temas o asuntos que unos años atrás no habían sido problemáticos. El caso de censura que veremos a continuación muestra las profundas diferencias en la percepción de la peligrosidad experimentada por dos autoridades, y la dificultad de definir los límites de lo permisible ante el desafío de una polémica obra de teatro. Para explicar mejor este caso, conviene primero dar algunas precisiones sobre los espectáculos teatrales de ese tiempo.

En la década de 1780 la asistencia al teatro fue un rito semanal para muchos vecinos de la ciudad de México, hombres y mujeres, de diversa condición social. La presencia periódica de la pareja virreinal y de miembros de la Audiencia a las funciones de gala daba lustre a los espectáculos y hacía recordar que el teatro era un espacio de diversión y de reflexión protegido y estimulado por el propio monarca. El aumento en el número de representaciones teatrales provocó que en las últimas dos décadas del siglo XVIII hubiera más disposiciones relativas al Coliseo de la capital que en las ocho anteriores del siglo.[71] De hecho, el auge que alcanzó el teatro durante el gobierno de Revillagigedo ha sido interpretado como un esfuerzo más del virrey por distraer la atención del público y evitar que éste se interesara por los sucesos políticos de Europa.[72]

Dado que el teatro era un negocio privado y que el asentista solía moverse más con una lógica empresarial que educativa, la demanda del público ejercía cierta presión para la selección de obras. De ahí que las numero-

[71] Ramos, *Censura y teatro novohispano*, pp. 162-163.

[72] La interpretación es de Irving Leonard, quien la sostuvo en tres artículos: "The 1790 Theater Season of the Mexico City Coliseo", pp. 106-107; "The Theater Season of 1791-1792 in Mexico City", p. 350, y "La temporada teatral de 1792 en el nuevo Coliseo de México", p. 395.

sas leyes del teatro tuviesen más la intención de limitarlo o controlarlo, que de ceñirlo a un ideal específico.[73] Como señala Juan Pedro Viqueira, las reformas de años anteriores habían convertido el teatro en un espacio cada vez más secular, controlado casi exclusivamente por el gobierno a través del juez del Coliseo, pues la Inquisición encontraba enormes dificultades para ejercer su censura *a posteriori* sobre representaciones efímeras.[74] El juez revisaba el contenido de las obras antes de que se representaran y solía velar que ninguna de ellas contuviese proposiciones contrarias a la religión o al soberano. Algunas obras, las de carácter histórico por ejemplo, podían exaltar los valores de patriotismo hispánico y de devoción al soberano. Pero había muchas otras cuyo fin principal era divertir al público, y sobre ese principio era natural que el juez pasara por alto algunas insinuaciones sobre el Estado eclesiástico, burlas o bromas pesadas mientras éstas no provocaran escándalo entre los asistentes.

El juez del teatro también podía frenar la representación de una obra, o evitar su repetición, si por algún motivo poderoso consideraba que su presentación había sido inadecuada. En ello intervenía muchas veces también la propia recepción del público, a tal grado que el juez llegaba a considerarse una suerte de representante de los derechos del público ante el asentista o dueño del Coliseo. Semejante modo de pensar se descubre en un escrito del oidor Cosme de Mier y Tres Palacios, juez del Coliseo, quien reprochaba al asentista su empeño por querer imponer su voluntad a la del público: cegado por su ambición, el asentista se obstinaba en repetir funciones que no habían gustado tanto y en ignorar las quejas del público sobre las cantantes que aparecían en el intermedio y al final del espectáculo. "Tampoco éste es un punto que deba estar sujeto al capricho del asentista, que por ejemplo se le antoje que canten en una noche todas las cantarinas y en otra ninguna; debe la diversión proporcionarse a las reglas y principios del buen gobierno, y sujetarse a ellas aunque le perjudique, *pues el gobierno sabrá combinar la diversión del público y el interés del asentista*".[75]

[73] Véase la "Legislación y reforma del teatro" propuesta por Silvestre Díaz de la Vega y el "Reglamento teatral" expedido en 1786 por el Conde de Gálvez, en Ramos, *Censura y teatro novohispano*, pp. 526-531. Para una interpretación general del teatro en el siglo XVIII, véase Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, pp. 53-131.

[74] *Ibid.*, pp. 111-112.

[75] Representación de Cosme de Mier y Trespalacios al virrey, 23 de septiembre de 1788. BN, FR, ms. 1386, f. 35 v.

Las repeticiones de obras debían contar con la aprobación del juez, y éste la daba, al parecer, en función de la buena o mala recepción que aquéllas hubiesen tenido en el público. *La conquista de México*, del autor peninsular Diego Sevilla, representada en 1788, parece haber gustado tanto al público como al gobierno, pues el juez no tuvo objeción en que se exhibiese cuatro veces y que todavía se representara una vez más "haciendo gracia al público en la entrada".[76] El paseo del pendón seguía siendo la fiesta pública que recordaba la Conquista y la fidelidad al monarca; pero tal parece que el teatro llegó a fortalecer esa función didáctica con obras como ésta, que siguió representándose durante varios años en el mes de agosto.[77] Pero en 1790 una obra sobre la Conquista, cuyo autor no se ha podido identificar, provocó un curioso escándalo que ha llamado la atención de varios historiadores.[78] A cinco días de su estreno, el contador Silvestre Díaz de la Vega, en ausencia del censor oficial del teatro, Ramón Fernández del Rincón, aprobó su contenido con mínimas objeciones, entre las cuales estaba la de sustituir el título original —"México rebelado"—, que resultaba inadecuado, con el de "México segunda vez conquistado".

> He visto esta comedia por encargo de vuestra señoría e impedimento del padre don Ramón [Fernández del] Rincón, y hallo conforme al reglamento de dicho teatro, no hay inconveniente en su representación con las anotaciones puestas en ésta y las otras dos jornadas; el hecho en que se fundó es conforme a la historia, a excepción de aquellas variaciones y episodios que introducen los poetas incidentemente para formar los dramas, según la idea que se proponen.[79]

En virtud de esta censura, Cosme de Mier, en su calidad de juez del Coliseo, permitió la representación de la comedia, "con la advertencia que

[76] Representación de Cosme de Mier y Trespalacios al virrey, 23 de septiembre de 1788. BN, FR, ms. 1386, f. 34 v.

[77] Véanse las listas de las obras en los artículos citados de Leonard. Obras afines pudieron ser "Cortés triunfante en Tlaxcala", de Agustín Cordero; "Hernán Cortés en Tabasco", de Fermín del Rey, y "El pleito de Hernán Cortés con Pánfilo de Narváez", de José Cañizares.

[78] Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, pp. 113-114; Viveros, *Talía novohispana*, pp. 187-202.

[79] Citada en la apología que el contador Silvestre Díaz de la Vega dirigió al juez del teatro, 24 de octubre de 1790. BN, FR, ms. 1410, f. 305 r.

en los carteles públicos se haya de poner así, y no México rebelado, por ser voz impropia y que pueda causar algún eco o mal sonido en los que le vean y oigan".[80] Es evidente que en una época de revoluciones, no sonaba bien aquello de "México rebelado", aun cuando el contenido de la obra fuera inocuo. Pero el hecho es que se representó el 19 de septiembre de 1790 con un nutrido público que pagó la inversión de 240 pesos y dio todavía 100 pesos de ganancia al teatro.[81] El 20 hubo otra representación.

Sin embargo, las cosas se salieron de cauce. No sabemos exactamente cuál fue la recepción que tuvo esta obra, dirigida a narrar una fase controvertida de la Conquista de México: la prisión de Cuauhtémoc, ya convertido en emperador, su tormento y la última rebelión del pueblo mexicano (razón del título original) hasta su conquista definitiva (razón del segundo título). Pero es un hecho que provocó indignación en algunos espectadores, dudas en otros, y quizá más de uno pensó que la obra lograba representar la injusticia cometida contra los antiguos mexicanos.[82] No hubo tercera función. El 21 de marzo el juez indicó: "En atención a que por aviso privado se ha suspendido la representación de la comedia..." El virrey había ordenado la suspensión de la obra. La razón: la recepción del público. "Se tiene noticia positiva de haberse propalado y divulgado en el público la especie de que en dicha comedia se representan hechos falsos, inciertos y contrarios al carácter de la nación". Por eso se suspendía, según el decreto del juez, "para ilustrar y desengañar a los que preocupados de una crítica mal adquirida han sembrado especies contrarias a la buena y sana política". Así pues, en su parte expositiva, quedaba claro que la obra había provocado reacciones contrapuestas: por un lado, la indignación de unos, que entendían que había hechos falsos y contrarios al carácter de la nación española; por otro, los que habían encontrado en estos hechos motivo para hacer una crítica a la política española o quizás a la Conquista.

Tras el "aviso privado" del virrey, el juez se vio obligado a pedir al contador Silvestre Díaz de la Vega una explicación detallada de las razones que

[80] Copia del auto del juez del teatro, México, 14 de septiembre de 1790. BN, FR, ms. 1410, f. 301 r.

[81] Razón del producto y gasto de la obra, 19 de septiembre de 1790. BN, FR, ms. 1410, f. 308 r.

[82] Sin embargo, no hay evidencias para sostener que los criollos "rompieron en aplausos" y que los peninsulares "salieron furibundos" como ha sugerido Serge Gruzinski en un ensayo reciente sobre la ciudad de México. Gruzinski, *La ciudad de México*, p. 125.

había tenido para aprobar la obra. Asimismo, el censor Ramón Fernández del Rincón tuvo que dictaminar si el contador había obrado o no de acuerdo con la reglamentación del teatro. La argumentación del contador fue interesante. Por un lado recordaba que la función del censor era solamente evitar los excesos y agravios a la honestidad y a la decencia de las representaciones, pero no determinar el tipo de obras que deberían ejecutarse, facultad que sólo correspondía al empresario (a reserva de que el gobierno siempre podía mudar las funciones y elegir otras por justas causas), pues en ello consistía la posibilidad de sacar cierto lucro del espectáculo.

En este sentido, explicaba que él podía haber incurrido en algún error "involuntario" por haberse ajustado a los límites de su función. No ignoraba que el buen teatro requería normas estrictas: calidades de variedad, unidad, regularidad, orden, proporción con la verdad de los hechos o verosimilitud de su argumento; pero señalaba que esto no correspondía juzgarlo al censor. "Nada de esto tratan los citados nombramientos de revisores, ni el reglamento que gobierna para la representación; ni pudieran, porque si hubiesen de reprobarse todas las piezas con los expuestos errores o alguno de ellos, sería necesario cerrar los teatros". No sólo por la escasez de dramas perfectos, sino "porque el gesto de la mayor parte del público concurrente y que hace la subsistencia de aquellos con sus productos, no está aun avenido a esa clase de representaciones..." En pocas palabras, no le tocaba a él decir si la obra era buena o mala, sino evitar simplemente los escándalos; siguiendo a Ignacio de Luzán, en su *Arte poética* "se está en la precisión de permitir las comedias que no siendo del todo malas, son sólo menos defectuosas..."[83]

El padre Ramón Fernández del Rincón revisó la justificación antecedente y respaldó al contador. Éste había hecho bien su trabajo, pues la obra era verosímil y los hechos "que chocaron a los espectadores" eran más o menos los mismos relatados por los cronistas de la Conquista: Bernal Díaz, en su *Historia verdadera* y Francisco López de Gómara, además de Herrera y Torquemada. "De todo resulta que los puntos de la controversia se reducen a si los procedimientos del ilustre Cortés contra Guatemocin y su primo el señor de Tacuba, que hacen el fondo del drama, son constantes y ciertos, si son contra el honor de la nación española y si también son contra su carácter". El censor reconocía que los hechos históricos relatados en la

[83] Apología del contador Silvestre Díaz de la Vega dirigida al juez del teatro, México, 24 de octubre de 1790. BN, FR, ms. 1410, f. 306 r.

obra constaban en las crónicas y debían ser reputados por verdaderos. Pero también sostenía que esos probables yerros, de Cortés o de sus soldados, no tenían por qué afectar a la nación española, un argumento plenamente coincidente con la obra de Juan Nuix, *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias*, publicada en 1782 con la intención de refutar las historias de Raynal y Robertson.[84] Tal vez siguiendo a este autor —aunque no lo citaba— Fernández del Rincón advertía que ni el soberano ni los consejos ni los eclesiásticos habían aprobado las acciones negativas de los conquistadores, sino que, por el contrario, habían solicitado su enmienda y reparación; por lo que, en palabras del censor, "los indios fueron desagraviados de los daños que padecieron con los privilegios, libertades y demás benignas providencias con que los favoreció el gobierno". Su argumento final era muy claro: no había razón para escandalizarse de los desaciertos humanos de los conquistadores. En una empresa "tan ardua como la conquista de un nuevo mundo" eran inevitables los "instantes de obscuridad". Y, en conclusión, ese "desbarro de Cortés" no bastaba para "obscurecer el esplendor de su nombre".[85]

El censor aprobaba, pues, la censura que había hecho don Silvestre. No había en la obra nada que pudiese ofender "el pudor y la decencia", y los hechos históricos eran los mismos que "anda[ba]n vulgarizados en varios libros escritos en romance, que leen hasta los niños de la escuela". Una vez más, las discrepancias de opinión parecen radicar en la percepción diversa de aquello que podía constituir un peligro político. "De aquí, pues, concluyó que la comedia se podía representar sin prever el extraordinario caso de que hubiese espectadores tan delicados que diesen por agraviada a la nación de lo que ella jamás ha hecho duelo, y que en vez de censurar la pieza en lo que peca, la culpasen sobre un capítulo en que se halla inocente." Tanto el censor como el contador utilizaban en su favor la representación en Madrid de la tragedia de Atahualpa, cuya ejecución a manos de

[84] *Cf.* Juan Nuix, *Reflexiones imparciales,* particularmente la reflexión cuarta: "Todas las violencias fueron acciones privadas de hombres particulares; pero siempre condenadas y corregidas por el gobierno y por toda la nación" y la reflexión quinta: "Todos los males fueron ventajosamente recompensados con mayores bienes".

[85] Parecer del padre Ramón Fernández del Rincón. México, 20 de enero de 1791. BN, FR, ms. 1410, ff. 326 r-336 v. *Cf.* Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 114. Sobre la actividad censora de Rincón, concentrada sobre todo en las reglas estilísticas, véanse las pp. 111-112 del libro de Viqueira.

Pizarro era, en su opinión, más "chocante" que la de Cuauhtémoc; "y a más de eso, es por sí trágico y capaz de mover sentimientos de ternura; y así si Cortés y otro buen ingenio lo hubiera tomado a su cargo, hubiera logrado el mismo éxito que Atahualpa". Pero nada de eso había sucedido, decía el padre Rincón con un argumento que bien hace Viqueira en tachar de inverosímil:

> Por desgracia, cayó en manos de un aficionado que sin saber ni aun lo que es unidad de lugar, como se lo notó al fin de la tercera jornada, tejió un historión prolijo, que en vez de excitar la compasión, que es el objeto de la tragedia, sublevó contra sí la mohína y el enfado de los mirones, y éstos, ignorando también las leyes del teatro, no adivinaron la causa de su pesadumbre, y para desahogarla tomaron por pretexto el honor de la nación.[86]

Varias interrogantes subsisten tras la desafortunada interpretación del censor. Es obvio que los delatores de la obra, los que se acercaron al virrey para que la prohibiese, consideraron que atentaba contra la nación española. Pero ya se ha insinuado que no todos lo entendieron así, pues el aviso citado de Revillagigedo no decía que la obra fuese mala, sino que algunos la habían querido entender así. Tal vez la recreación de la injusticia cometida por el conquistador había sido demasiado burda y evidente. A algunos les molestó y les pareció que la obra era denunciable por ser contraria. Pero podemos suponer que a otros simplemente les indignó la acción del conquistador. ¿Cuál era la reacción del público que motivaba la censura? ¿Bastaba la simple exposición de esos hechos para que alguien pusiera en duda la justicia de la Conquista? ¿Qué tanto fue exageración de los peninsulares susceptibles o "delicados" lo que motivó la censura y qué tanto una reacción más generalizada en el público que asistió al teatro? ¿La reacción del público estaría relacionada con la lectura de las obras de Raynal, de Robertson o del abate Nuix? ¿O acaso tendría algo que ver el hallazgo del extraño monolito prehispánico en las obras de la Plaza Mayor, apenas dos semanas antes de la representación teatral? Es difícil dar respuesta a estas inquietudes, pues nos encontramos ante un problema de recepción particular relacionado con una percepción general y ambigua del peligro.

[86] Parecer del padre Ramón Fernández del Rincón, f. 332 r. Viqueira también cita parte de este párrafo, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 114.

Viqueira ha señalado que el error de los censores no era tolerable "después de la independencia de las colonias inglesas de América del Norte y a un año de haber estallado la revolución francesa".[87] Tal vez podríamos precisar que la percepción del peligro se había dado sólo en virtud de este último acontecimiento, pues dudo que en tiempos de Gálvez, en pleno apogeo del teatro mexicano, se hubiera producido un escándalo semejante. En cualquier caso, lo único claro de este asunto es que en 1790 no era conveniente representar nada que inquietara las conciencias ni motivara la atención a temas controvertidos de la política, aunque fueran sucesos ocurridos más de dos siglos y medio atrás.

Percepciones del peligro 2: la irreligiosidad ante la Inquisición

Las ambivalencias de la censura fueron reflejo de las distintas percepciones del peligro. Así como había "espectadores tan delicados" que percibían una invitación a la crítica o una ofensa gravísima en una obra de teatro que insinuaba la injusticia cometida contra el emperador mexica, había otros que lo pasaban por alto sobre la base de que discutir un hecho histórico no tenía por qué constituir un agravio a la nación española.

Lo mismo ocurría respecto de la percepción que se tenía de los extranjeros y, sobre todo, de los franceses residentes en la ciudad de México. Peluqueros, modistos, sastres, cocineros y pintores venidos de Francia gozaban de aceptación y demanda entre las familias aristocráticas. El propio virrey los protegía y estaba convencido de que no había que recelar sobre su comportamiento o sus propósitos. Por el contrario, los inquisidores —al igual que muchos eclesiásticos— centraron su atención en estos sujetos y, conforme avanzó el proceso revolucionario, creyeron ver confirmadas sus sospechas sobre la amenaza que representaban los franceses para la Iglesia y para el Estado.

Felipe Fabris, un pintor veneciano procesado durante dos años por la Inquisición, fue condenado en marzo de 1789 por su adhesión a la temida "secta" de los francmasones. Él mismo confesó que se había adherido a una logia en Francia sin saber que esa acción estaba prohibida por la Iglesia; que en España había hecho poco o ningún uso de su patente, y que

[87] Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, p. 114.

finalmente la había arrojado al mar antes de llegar a América. El 21 de junio, en un auto de fe celebrado en la iglesia de Santo Domingo, Fabris se presentó con una soga al cuello, coroza, mordaza y sambenito de media aspa; se leyó su causa con méritos y abjuró *de vehementi* la herejía que se le imputaba, de acuerdo con la sentencia decidida por los inquisidores y consultores de la causa. Además de la pérdida de sus bienes, el pintor fue condenado a sufrir 200 azotes en las calles de la ciudad.[88]

El caso de Fabris era casi tan grave como el de Francisco Laxe, reconciliado unos años antes, según indicamos en el capítulo anterior, y era de esperar que su aparición en un auto de fe bastara para desacreditarlo completamente ante el público de la ciudad de México. Sin embargo, en septiembre de 1790, cuando los inquisidores recibieron la orden del Consejo de embarcar inmediatamente a Fabris para destinarlo a la prisión de cuatro años en el Peñón de Vélez de la Gomera, recibieron del virrey una contestación sorprendente. Revillagigedo les solicitó que antes de remitirlo a España permitieran que el pintor pasara a Palacio para hacerle un retrato. Los inquisidores, que ya habían sufrido la queja del virrey por el edicto contra obras francesas, no opusieron reparo. Simplemente dieron una relación de hechos al Consejo, "para que no extrañe la demora en la salida de este reo, hasta que el señor virrey nos diga estar despachado por su parte, haciéndose cargo V. A. de lo que importa al tribunal tener grato siempre al supremo jefe de estos dominios".[89] ¿Se podrá imaginar la percepción pública de que un reo, ya penitenciado, pasara a vivir por espacio de algunos meses al palacio virreinal? Conocemos, al menos, la percepción del arzobispo, Alonso Núñez de Haro, que años más tarde expresaría, en un informe reservado, que "casi a diario el virrey invitaba a comer a un pintor extranjero [...]

[88] El proceso contra el pintor Felipe Fabris se encuentra en AGN, Inquisición, 1273, exp. 5, ff. 1-66. La relación de su causa en AGN, Inquisición, 1223, exp. 5, ff. 20-53, reproducida esta última en Rangel, *Los precursores*, II, pp. 25-128. La causa de sentencia fue dada el 30 de marzo de 1789 por los inquisidores Juan de Mier, José Pereda y Bernardo de Prado, por el ordinario del arzobispado, el doctor Conejares, y por los oidores Beleña y Guevara. AHN, Madrid, Inquisición, 1732, exp. 8 (versión digital). Véase también la tesis doctoral de María Eugenia Vázquez sobre la masonería y la política en la Nueva España y México (1761-1830). "La interacción entre el debate público", capítulo 1, pp. 70-71.

[89] Acuerdo del Consejo de la Suprema, Madrid, 6 de marzo de 1790. Carta de los inquisidores Juan de Mier, Antonio de Bergosa y Bernardo de Prado al Consejo de la Suprema, México, 26 de septiembre de 1790. AHN, Madrid, 1732, exp. 8 (versión digital disponible en PARES).

preso por el Santo Oficio, acusado de ser francmasón".[90] Más tarde, el virrey consiguió que se le permitiera el traslado libre de Fabris a Veracruz, sin custodia, y con un pasaporte en el que simplemente se especificase que tenía que presentarse al comisario de la Inquisición de ese puerto.[91]

El autillo de fe en el que abjuró Joaquín Muñoz Delgado también fue controvertido y sorprendente para los asistentes. Era éste un peninsular murciano que había sido platero, cirujano, médico, militar, capitán en las compañías de milicias de La Habana y finalmente "maquinista" en México. Preso desde hacía algunos años en la Inquisición, tenía un largo expediente basado en acusaciones sobre su irreligiosidad y ligereza al hablar. Muchas de ellas eran semejantes a las que se habían presentado contra varios funcionarios y profesionistas franceses, que todavía se encontraban libres por las calles de México. Como ellos, pero también como otros funcionarios, y tal vez como el propio Revillagigedo, Delgado parece haberse sorprendido de la credulidad de los novohispanos. Las señas de su pensamiento ilustrado podían ser indicios de incredulidad, y no era fácil determinar hasta dónde habían exagerado los denunciantes el sentido de sus palabras. Muchas de las acusaciones habían sido interpuestas por Francisco Laxe, procesado anteriormente, con el probable fin de aminorar su causa. Podía ser que Delgado no fuese un ateo convencido, pero no podía ocultar la ligereza con la que solía hablar sobre cualquier tema. Las reuniones con franceses en "los cafés de La Habana", donde hablaba con desenvoltura en temas de religión, y su estancia en el Guarico, "donde hay conocidamente más libertinaje", lo hacía más sospechoso a los ojos de los inquisidores. Y de nada le sirvió decir que sólo lo había hecho con el objeto "de ostentar sabiduría, movido de la vanidad, y de que lo tuviesen por instruido y de una vasta erudición en todas las materias".[92] Los calificadores concluyeron que las pruebas demostraban que el reo era un "hereje formal hasta el grado de ateísta, apóstata de la religión católica". En los días en que se sentenció a

[90] La cita no es textual del arzobispo, sino del texto de María Lourdes Trechuelo, *Los virreyes*, p. 360. El informe reservado de Núñez de Haro está fechado en 21 de enero de 1792.

[91] Oficios del virrey al Inquisidor decano del Santo Oficio, Juan de Mier y Villar, México, abril de 1791. Rangel, *Los precursores*, II, pp. 129-130. Procede de AGN, Inquisición, 1248, ff. 119-121.

[92] Proceso contra Joaquín Muñoz Delgado, respuesta al capítulo 102. AGN, Inquisición, 1318, exp. 21, f. 31 v.

Fabris, los inquisidores concluyeron que Muñoz Delgado debía abjurar *de vehementi* en auto de fe, recibir 200 azotes y cumplir su reclusión de 10 años, es decir, la misma pena que se fulminaba contra Fabris. Sin embargo, como el oidor Guevara pidió someterlo a tormento y el oidor Ramón de Posada advirtió que no había mérito suficiente para una abjuración *de vehementi*, el caso se remitió al Consejo.[93]

A principios de 1790 el inquisidor general y los miembros de la Suprema revisaron la causa y aceptaron la decisión de los inquisidores. Pero cuando se leyó en privado al reo su sentencia definitiva, éste se exasperó y atacó con expresiones "injuriosas, denigrativas e indecorosas" al tribunal, tachándolo de "inhumano, injusto y tirano". Clamó que había pasado seis meses injustamente en las cárceles, cargado de prisiones, que era inocente y católico, que todo era calumnia, que el juez era malvado y embustero, que el fiscal era falsario y lo mismo sus deponentes. El doctor Guevara le advirtió que callara y respetara al tribunal. Pero Muñoz Delgado sostuvo que no se le había escuchado, que la defensa de su abogado había sido ridícula y que prefería "que lo quemasen en el brasero y se esparciesen por el viento sus cenizas" si no se le aceptaba su recusación al tribunal. Varias veces, al ser reconvenido en su celda por el abogado, repitió que prefería "morir en la prisión o ser conducido al último suplicio". Pero finalmente, bajo amenaza de excomunión mayor y de que podría agravarse su pena, aceptó, después de tres moniciones y a sólo unas horas de que comenzara el autillo de fe, que abjuraría sus errores, bajo advertencia de que a la primera queja se le pondría una mordaza. ¿Pero de que valdría ésta si había dicho a su abogado que aun cuando le pusieran la mordaza "sus gritos, sus gestos [y] sus lágrimas hablar[í]an más que su lengua"?

En estas condiciones, el 12 de septiembre de 1790 salió al autillo en la sala del tribunal, con el sambenito y la soga al cuello, conducido por el marqués de Rivascacho y el conde de Regla, los alguaciles mayores del Santo Oficio, en presencia de "un numeroso y lucido concurso" que había sido invitado para la ocasión. "No se hizo el auto en Santo Domingo por

[93] Pareceres de los inquisidores Juan de Mier y Villar, Antonio de Bergosa y José de Pereda. Pareceres del ordinario José Ruiz de Conejares y de los oidores Guevara, Beleña y Posada, 26 de marzo de 1789. Relación de la causa contra Muñoz Delgado. AHN, Madrid, Inquisición, 1732, exp. 38.

lo escandaloso de la causa", anotó Gómez en su diario.[94] Pero el auto pequeño no dejó de sorprender al público. Puede imaginarse su sorpresa cuando, tras leerse la causa y afirmar el secretario que el reo se había pasado al gremio de los herejes, Muñoz Delgado comenzó a gritar: "Es mentira, es mentira, es mentira, porque mis sentimientos siempre han sido de verdadero católico". No se le puso mordaza, porque juró que no diría una palabra más, y se comportó bien en el resto de la ceremonia. Pero al momento del arrepentimiento, dijo que no tenía nada que abjurar porque era católico —"cuya resistencia causó escándalo en los circunstantes"—, y cuando finalmente aceptó la exigencia del inquisidor decano, varios observaron que se encogía de hombros "en manifestación de no serle voluntaria la abjuración".[95] Gómez, con su singular estilo, anotó que "desde que se puso el Santo Oficio no se había visto hombre más malo". Lo que podemos decir es que, al menos, en los últimos años no se había visto hombre más escandaloso en un auto de fe. Semejante desacato, burla o desafío a la autoridad del tribunal, que a pesar de la injuria no modificó la sentencia, sólo es comparable con la mostrada por el virrey, cuando a sólo unos días de este auto, pidió que el pintor Fabris fuese conducido a su Palacio, según señalamos anteriormente.

La percepción del peligro revolucionario, al menos en esta primera etapa, anterior a la ejecución de Luis XVI, parece haber estado demasiado asociada con la discusión, vigente en los últimos 20 años, sobre el grado de peligrosidad que se atribuía a quienes opinaban libremente en materias de religión y que solían asimilarse con los lectores de libros prohibidos. Es claro que el virrey no compartía la percepción del peligro que sostenía la Inquisición, y es probable que un auto de fe tan controvertido como el de Muñoz Delgado reforzara sus convicciones. Revillagigedo no estaba dispuesto a que una época turbulenta sirviese de pretexto para reafirmar los cimientos de un tribunal que fomentaba la desconfianza y el temor a la opinión. Por el contrario, la Inquisición se resistió a secundar la indiferencia del virrey.

En los primeros años de la Revolución se preocupó por detectar el peligro, precisamente en ese espíritu crítico y abierto que el virrey solapaba.

[94] Gómez, *Diario curioso*, 12 de septiembre de 1790, p. 26.

[95] La relación de este auto pude verse en Medina, *Historia del tribunal*, pp. 301-393. También se encuentra en el expediente citado del AHN, Madrid.

No hubo detenciones escandalosas ni fricciones con el gobierno; pero la Inquisición continuó ampliando su información sobre varios expedientes que tenía abiertos contra extranjeros y sujetos con fama de afrancesados. Esta divergencia de procedimientos, ya en tiempos de revolución, se manifiesta de manera notable en el caso del médico Esteban Morel, que veremos a continuación. En él no sólo es posible apreciar la diferencia de percepción entre la Inquisición y el virrey, sino las diferencias entre los propios testigos. La Inquisición, en efecto, no actuaba sola, sino apoyada en las denuncias de numerosos sujetos —algunos ignorantes y otros ilustres, como el doctor Bravo o como el mismísimo Alzate— que percibieron también un mayor peligro en las conversaciones de estos sujetos, empeñados en opinar sobre todo tipo de asuntos.

Percepciones del peligro 3: el caso Morel

En enero de 1790, el doctor José García Bravo, un conocido eclesiástico nacido en la ciudad de México, se presentó en la Inquisición para denunciar al médico francés Esteban Morel, acusándolo de tener varios papeles sobre la Revolución en Francia y de divulgarlos entre sus allegados. Como prueba, presentó un papel manuscrito, "en forma de diario", que contenía "noticias de las revoluciones de París, parte en castellano y parte en francés". El denunciante aseguró que todas ellas contenían "mucho veneno y proposiciones muy disonantes, sediciosas y que encierran los fatales principios y máximas de la filosofía anticristiana". Sobraba decir que le parecían peligrosas para el Estado y para la conservación de la Iglesia. Sabía también que Morel había compuesto otro texto con el título de "Llave de aquellas revoluciones" (probablemente "Llave de las revoluciones de Francia") que "igual [que el papel que presentaba] andaba prestado no sabía a qué sujetos, y que aunque no lo había visto, presumía que sería de mucha importancia".[96]

Morel es un personaje sumamente interesante y hace tiempo que llamó la atención de algunos investigadores.[97] En el capítulo 3 nos referimos

[96] Declaración del doctor Bravo, extractado de una causa sobre papeles franceses. "Relación del proceso contra Morel". AGN, Inquisición, 1379, exp. 11, f. 251 r.

[97] Roberto Moreno de los Arcos se refirió a él en varios artículos. Lo han estudiado con más detenimiento Ernestina Jiménez Olivares, *Los médicos en el Santo Oficio*; Laura Schifter

a él como científico y polemista dentro del estrechísimo margen de debate que proporcionaron las gacetas. Su círculo de conocidos era selecto y, por lo general, proveniente de los espacios de renovación secular de los últimos años. Cuando finalmente declaró ante la Inquisición, mencionó que comunicaba las noticias que le llegaban de Francia con sus principales "tertulianos": Vicente Cervantes, Miguel Constanzó, Francisco Sarría, Miguel Pacheco, Fausto de Elhúyar y José García Bravo, hombres de ciencia o de minería, tal vez con la única excepción del último, su denunciante, quien además de brillante teólogo, era consultor del Santo Oficio.[98] En cualquier caso, todos eran hombres ilustrados que gustaban de intercambiar papeles y noticias en tertulias. Cervantes, por ejemplo, aparece citado en otros expedientes como asistente a la tertulia en casa de Martín de Sessé, a la que asistían otros personajes ilustres.[99]

Probablemente el renombre de Morel y su cercanía con miembros muy distinguidos del virreinato evitaron, en más de una ocasión, que el Santo Oficio procediera contra él. La relación de su causa muestra que en 1787, cuando los inquisidores ya habían ordenado el arresto de Fabris y Muñoz Delgado, estuvo a punto de verificarse también una "prisión domiciliaria" del médico, cuyas denuncias se remontaban prácticamente a su llegada a la Nueva España. Algunas acusaciones era tan graves, que el fiscal exigió hacer un reconocimiento completo de sus bienes. Pero una mano misteriosa suspendió toda actuación en contra de Morel durante algún tiempo.[100] En 1790, la Inquisición se limitó a revisar sus papeles y a deco-

Aceves, *Medicina, minería e Inquisición*, y Miruna Achim, "Debates científicos y debates públicos".

[98] Sobre Cervantes, véase Moreno de los Arcos, *Linneo en México.* Sobre José García Bravo, véase Beristáin, *Biblioteca*, I, p. 289. Sobre Pacheco, véase Peraza de Atala, "Miguel Pacheco Solís (1735-1820), un lagunero residente en Nueva España". En 1773 se le formó auto por haber pretendido introducir a la Nueva España unos libros de Voltaire, que le fueron confiscados. AGN, Inquisición, 1119, ff. 212-251.

[99] María Cristina Sacristán refiere la denuncia contra el secretario del consulado de Guadalajara por recitar unas décimas sobre una prostituta española en la tertulia de Sessé. Los otros concurrentes fueron el médico Luis José Montaña, el botánico José Mariano Mociño y el dominico fray Ramón Casaús. Sacristán, *Locura y disidencia en el México ilustrado*, p. 230.

[100] La principal acusación contra Morel procedía de la violenta confrontación que había tenido con varios médicos y sacerdotes durante la agonía del administrador de Minería, Lucas de Lassaga. Morel, como su médico de cabecera, se había empeñado en curarlo, impidiendo hasta donde pudo que los sacerdotes le dieran el viático, porque estaba conven-

misar los textos que aludían a las revoluciones de Francia. Pero tampoco ordenó el arresto, probablemente por la doble consideración de evitar escándalos y de reunir más pruebas. En los años siguientes, la fama de Morel continuó empeorando y el tribunal continuó realizando indagatorias escrupulosas, a pesar de que el gobierno parecía protegerlo. Entre 1790 y 1792, los inquisidores aumentaron sus indagatorias sobre otros sujetos vinculados con Morel por su paisanaje y otros vínculos afectivos. La causa del médico aumentó secretamente junto con las de Jerónimo Covarrubias Portatui, empleado del Tribunal de Cuentas, y el jorobado Juan de Roche, quien murió antes de que la Inquisición pudiese actuar contra él. Las activas reuniones de franceses que solían celebrarse en la casa de Roche provocaron las peores sospechas; hubo quien pensó que se trataba de una logia masónica y todos los testigos confirmaron que en ellas se discutían temas de política y a veces también de religión.

Revillagigedo estuvo al tanto de la existencia de esas reuniones, pero a diferencia de la Inquisición no realizó indagatorias formales o al menos no dejó constancia de ellas en el archivo del virreinato. Su acción se limitó a reconvenir a los tertulianos, y no faltó quien interpretara esa actitud como un gesto de excesiva condescendencia. El individuo que acusó a Covarrubias Portatui en tiempos de Branciforte, declaró que el virrey anterior había sabido de esas reuniones. Afirmó que se decía "de voz pública" que Covarrubias y sus confidentes, Morel incluido, se reunían en el Portal de Mercaderes, "de resultas de haberlo apercibido el conde de Revillagigedo, sobre su libertad en el hablar, por medio de su contador mayor, don Fernando Herrera, para que no fuese en casa del jorobado".[101] Otras declaraciones sugieren que el virrey adoptó la misma actitud —una advertencia, una amonestación verbal— hacia otros sujetos que concurrían a casa de Roche. Su cocinero Juan Lausel, natural de Montpellier, era uno de los que frecuentaban esas tertulias. Pero después de la publicación de la guerra Lausel no volvió a acudir porque, según declaró en sus juicios, "el mismo señor excelentísimo, su amo, lo privó [de ello] por medio de su mayordomo".[102]

---

cido que ello empeoraría la situación del enfermo. "Relación del proceso contra Morel", ff. 237 v-239 r.

[101] Declaración de Teodomiro Cañizares en la "Sumaria Información" formada por el Juez Valenzuela, ff. 34 v.-35 r. Véase el siguiente capítulo.

[102] Declaración de Juan Lausel ante la Real Sala de Crimen. AHN, Madrid, Sección Estado, legajo 4183, causa de Juan Lausel, cuaderno 1.

La protección del virrey a Morel y a otros franceses se evidenció más después del estallido de la guerra entre España y Francia. En la primavera de 1793, cuando llegaron a México las noticias de la ejecución de Luis XVI y de la guerra entre Francia y España, las conversaciones y las frases sueltas de Morel volvieron a generar percepciones negativas. En julio de ese año, al ser instado por el Protomedicato para realizar una contribución de guerra, el médico francés argumentó que le era sensible dar dinero para combatir a su propia patria. Su argumento era simple: le pesaba ofrecer dinero para hacer la guerra contra su patria y le preocupaba que su familia sufriera daños si los franceses se enteraban de su gesto. La pretensión fue rechazada de inmediato por el doctor Rada, presidente del Protomedicato, e interpretada por cuantos la supieron como un indicio de su adhesión revolucionaria. Pero el virrey mandó llamar al médico francés, y una vez que éste le explicó con cuidado el sentido de su sugerencia —expresándole, al mismo tiempo, su amor al soberano—, aceptó que se condonara su contribución de guerra con un donativo a un hospital.[103]

A pesar de las reconvenciones, Morel no dejó de ingeniárselas para obtener noticias y mantener la discusión sobre asuntos políticos con varios individuos de la capital. Se cuidaba mucho más, es cierto, pero tal parece que llegó a sus manos la "Defensa de Luis XVI", manuscrita, y que la divulgó con algunas notas marginales. Al menos eso se infiere de la declaración de José López Trelles, quien dijo haber visto y discutido el texto en casa de don Vicente Cervantes. A ambos les habían disgustado esas notas, "porque impugnaba[n] la defensa del soberano con las expresiones de 'es falso', 'es mentira', 'no es así' y otras semejantes". Trelles dijo entonces que las notas debían ser de Morel, y Cervantes le contestó que efectivamente lo eran. "Y el motivo que tuvo el declarante para este dictamen, fue la mala fama pública del médico y el saber que concurría a la casa de Cervantes".[104] Una vez más, Revillagigedo parece haber estado al tanto de las conversaciones, pues en marzo de 1794, unos cuantos días antes de dejar el cargo, volvió a llamar al médico a Palacio para repetirle que evitara las discusiones políticas que inquietaban a los vecinos de la capital. En una de sus declara-

[103] Carta del doctor Esteban Morel al presidente y a los ministros del Protomedicato, 20 de julio de 1793. AH, Escuela Nacional de Medicina, Protomedicato, legajo 4, exp. 8. Debo este documento a la generosidad de Jesús Guzmán.

[104] "Relación del proceso contra Morel", f. 248 r.

ciones ante la Inquisición, unos meses después, Morel relató este breve episodio del que los inquisidores estaban previamente informados. Dice así la relación del escribano:

> Que por el mes de marzo próximo pasado [de 1794], habiendo entrado en una tienda del portal de esta ciudad, encontró en ella a un hombre desconocido y con motivo de hablarse de la toma de Tolón, dijo el confesante que no había sido como se decía el número de muertos de que había resultado que el sujeto desconocido había ultrajado al confesante, y que temeroso éste de que aquello pasase a más, se retiró; que habiendo llegado esto a noticia del Excelentísmo Señor Virrey, lo mandó citar por medio del mayor de la Plaza, quien le hizo que contestase a un interrogatorio; preguntas a que con efecto satisfizo, y que al día siguiente fue reprendido por su excelencia, a quien manifestó el respeto y a[mor] con que siempre había mirado a la nación española, pero convencido su excelencia de la sinceridad del confesante, le mandó que no hablase de las cosas de Francia.[105]

Probablemente exageraba Morel al afirmar que el virrey se había convencido de "la sinceridad del confesante". Pero es un hecho irrefragable que Revillagigedo no percibió el peligro que se adjudicaría, más adelante, a las tertulias políticas. En 1791 y 1792 el virrey había reforzado la vigilancia en los puertos ante los avisos acerca de la existencia de emisarios de la Revolución o franceses agitadores que intentaban llegar a la Nueva España. Sin embargo, su estrategia se redujo a recabar información a través de espías o de comisionados especiales, que tenían la clara instrucción de actuar con reserva. Así lo muestra la comisión dada al capitán de fragata Ignacio de Olaeta, quien debía proceder con "la mayor precaución", "con el mayor disimulo" y "evitando todo tipo de recelos" para averiguar los contactos que el francés Mateo Coste había establecido en algunos puntos de Veracruz y Tabasco.[106]

Algunas cartas del virrey muestran que su actitud fue cambiando paulatinamente, sin que este cambio llevara a acciones impulsivas. Así, a

[105] "Relación del proceso contra Morel", f. 273 r.

[106] Díaz-Trechuelo, Pajarón Parodi y Rubio Gil, "Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo", pp. 317-321. Rangel, *Los precursores*, I, pp. 48-73. Langue, "Les français en Nouvelle-Espagne", pp. 44-46. Sobre el rumor sobre el viaje de Coste, véase el siguiente capítulo.

finales de 1791 informaba a Floridablanca que estaba "muy de acuerdo" en que debía "recelarse más de las consecuencias temibles de ese fanatismo locura increíble de nuestros vecinos por los Pirineos", lamentaba la propagación de libros y papeles sobre la "peste de sus hechos", admitiendo que era "muy difícil de evitar que de un modo o de otro lleguen a saberse aun en las partes más distantes, por más precauciones que se tomen, más constancia y más actividad con que se sigan, como lo ejecuto".[107] Las hábiles argumentaciones del virrey parecen haber evitado que el gobierno objetara su proceder, al menos hasta el estallido de la guerra en marzo de 1793. Floridablanca, primero, y después el conde de Aranda, no dudaron de su lealtad ni cuestionaron su política dirigida todavía a conservar, hasta donde se pudiera, el pretendido aislamiento del público novohispano de las revoluciones políticas y de las pugnas ideológicas que agitaban a Europa.

Fuentes de información 1: los "diarios" de Morel y Covarrubias

Ya hemos insinuado que la política de silencio fue sumamente ineficaz durante los primeros años. No es posible medir cuántas noticias sobre el estado político de Francia consiguieron introducirse en la correspondencia venida de Europa, al menos durante el primer lustro de la época revolucionaria. Es probable que llegaran muchas noticias inocuas y mal informadas, provistas de los prejuicios del discurso antirrevolucionario que desde el comienzo de la Revolución había comenzado a aflorar en la Península.

Sin embargo, hubo sujetos mejor relacionados que consiguieron información fresca y de primera mano sobre los hechos de París. Por el contrario, quienes cometieron la indiscreción de divulgar las noticias que recibían en sus cartas personales nos ofrecen una veta rica de análisis. El pequeño "diario" que presentó el doctor García Bravo cuando denunció al doctor Morel en 1790 se trataba, en realidad, de un extracto de noticias que el médico prestaba entre sus amigos para que lo leyesen y lo copiaran, como había hecho el propio denunciante. Ello podía sugerir, como creyeron los inquisidores, que Morel simpatizaba con la Revolución; pero también mostraba que, ante el silencio de la prensa, había una demanda

[107] AGI, Estado 20, núm. 106 (versión electrónica). Expediente reservado del conde de Revillagigedo a Floridablanca, México 3 de diciembre de 1791.

de información independientemente de las actitudes que se tomaran hacia ella.

Las noticias que componían el diario no procedían de una fuente extraordinaria, que pudiera constituir a Morel en un agente revolucionario. Provenían de las cartas que le enviaba su hermano Honorate desde París y que reflejaban con cierta ingenuidad las expectativas por la reunión de los Estados Generales, las esperanzas con los primeros cambios y la sorpresa del estallido revolucionario. El texto intitulado "Llave de las revoluciones" nunca apareció, pero imagino que, aunque tal vez más explicativo, no difería mucho del "diario" presentado por el denunciante.

El autor de las cartas que conformaban este "diario" o extracto de noticias, estaba convencido de las ventajas que traería "la libertad de hablar y de escribir" una vez que se inauguran los Estados Generales. Se decía sorprendido por "la fermentación de los ánimos"; afirmaba que el clero, la nobleza e incluso los parlamentos temían la anulación de sus "bárbaros privilegios", y no escatimaba admiración al monarca. Esperaba el fin de la policía de París —a la que equiparaba con la Inquisición— (30 de noviembre de 1788) y era notable la advertencia de que "la revolución que se preparaba" sería "quizá, la más importante que haya estremecido al globo, por las consecuencias que se puede pensar que traerá consigo" (21 de abril de 1789). Con todo, esta afirmación, a pesar del énfasis singular, no difería mucho de lo que mencionaban el *Espíritu de los Mejores Diarios* y otros periódicos españoles en vísperas de la reunión de Estados Generales, según pudimos apreciar en el capítulo anterior. En cambio, la información correspondiente al 26 de abril era mucho más explícita y perturbadora: exaltaba la valentía del ministro Necker, "el héroe de la nación", y celebraba la inclusión de labradores, artesanos y curas en los Estados Generales, que estaban a punto de celebrarse; además, exponía las expectativas puestas en ellos: la reforma de impuestos, la reforma al código criminal, la libertad de imprenta y la supresión de las *lettres de cachet* que, en este escrito, eran llamadas "cartas del sello de la gran inquisición francesa".[108]

Hasta aquí llegaba el pequeño "diario" que presentó el denunciante. Pero al ser inspeccionados y decomisados sus papeles por orden de la In-

[108] "Relación de la causa de Morel". AGN, Inquisición, 1379, exp. 11, ff. 251 r-252 r. Las *lettres de cachet* eran órdenes selladas del rey que permitían a la policía actuar de manera extraordinaria contra individuos considerados sediciosos o subvertidores del orden público.

quisición, apareció un par de cartas más que bien podían haber servido para la segunda parte de estos extractos de noticias. Traducidas por el canónigo José Patricio Fernández de Uribe, las cartas revelaron información peligrosa sobre los sucesos posteriores a la toma de la Bastilla. La del 15 de agosto daba a conocer el fracaso del clero y de la nobleza, y celebraba que continuara la libertad, gracias al "vigor" y la "valentía" de la nación y al propio monarca, a quien la Asamblea había designado "restaurador de la libertad francesa". Además, daba una idea de lo ocurrido en los disturbios de mediados de julio:

> La Bastilla tomada en tres horas, su gobernador (de la Arena) degollado. El intendente de las finanzas (Foulon) colgado, degollado después y arrastrado su cuerpo por los lodazares de París (yo lo vi). Su yerno Berthier, intendente de París, colgado también y degollado después; las dos cabezas de estos traidores paseadas en las puntas de las picas de los paisanos (yo lo vi). Los Príncipes de Artois, de Condé, de Conti, Bourbon, Enguien, perseguidos y refugiados entre los extranjeros, donde los ultraja el menosprecio más grande. Todos los días vienen algunos descubrimientos de la traición más odiosa que ha podido tramar la maldad más torpe. La disolución de la Asamblea Nacional después de haber degollado sus miembros en medio de sus Augustas funciones, París entregado a las llamas, la voz infame de Bancarrota pronunciada por el órgano envenenado de Foulon: tales eran los execrables designios de una Cábala formada por la tribu de Polignac. Perdonadme la expresión, ella esta consagrada para esta mujer, amasada de un tiro, así por la maldad de *Fredegonde* como por la lascivia de Mesalina [...]

Por último, la carta del 30 de agosto afirmaba que la aristocracia había acabado y que la revolución era tal, que si los nobles "se atrevieran, pedirían ser reducidos al estado de villanos". El rey había marcado el fin del "despotismo" al reconocer los derechos del hombre y del ciudadano" y el pueblo había "reasumido sus derechos, en otros tiempos desconocidos; de aquí en adelante, no estará sujeto sino a las leyes que se forme el mismo". La descripción del estado actual de Francia no escondía los problemas de autoridad que afectaban al reino —"nosotros estamos a la presente, en realidad, en una especie de anarquía"—. Pero mantenía el optimismo: todo había sido necesario para conquistar la libertad, para derrotar a los "tiranos" y sentar las bases de un nuevo sistema. Finalmente,

advertía que la isla de Santo Domingo se preparaba ya para mudar de sistema.[109]

El médico Morel no fue el único que desarrolló esta improvisada estrategia de periodismo manuscrito. Unos años después, un vecino de México que compareció en una de las averiguaciones del gobierno acusó a Jerónimo Portatui Covarrubias de haber divulgado noticias sobre la primera etapa de la Revolución. Decía recordar que ese sujeto había prestado al administrador de alcabalas de Texcoco, José de León Peñarroja, "unos papeles de noticias de lo ocurrido en Francia, al principio de la revolución, en lengua francesa y letra francesa, los cuales daban noticias de lo que había sancionado la Asamblea y providencias que tomaba, los cuales, aunque sin firma, manifestaban ser noticias de Cádiz, en forma de diario". Las noticias en forma de diario podrían hacer pensar que se trataba del compendio de Morel, que era amigo de Covarrubias y acudía con él a casa del jorobado Roche. Pero la mención del origen gaditano sugería la existencia de una fuente distinta.

Al profundizar en las indagaciones la Inquisición descubrió la naturaleza del diario, aunque éste nunca apareció. No lo había compuesto Morel, sino el propio Covarrubias, a partir de las cartas que le escribía su hermano. El proceso, pues, era idéntico, con la salvedad de que el hermano no era residente en París sino en Madrid. El informante no es ningún desconocido, al menos para la historia del derecho. Se llamaba Josef Covarrubias, y era un abogado de renombre en España. En 1784 escribió un tratado regalista titulado *Máximas sobre recursos de fuerza y protección*, que fue sumamente empleado para combatir el asilo eclesiástico.[110] Cercano a los círculos de alta política, Josef estaba al tanto de cuanto ocurría, no sólo en Francia sino en la política interna, y parece haber mantenido informado a Jerónimo entre 1788 y 1791. En este último año, Josef fue nombrado fiscal de la Superintendencia de Policía en Madrid, y, por prudencia, dejó de escribir a su hermano o, al menos, dejó de relatar ciertos asuntos, como sugiere esta carta:

[109] Las traducciones de estos últimos textos fueron hechas por el doctor Juan Patricio Fernández de Uribe a solicitud del tribunal. "Relación de la causa de Morel". AGN, Inquisición, 1379, exp. 11, ff. 252 r-253 v.

[110] Covarrubias, *Máximas sobre recursos de fuerza y protección.*

Madrid, 26 de febrero de 1791

Querido hermano:

Esta servirá para decirte que he recibido dos tuyas, una del mes de octubre y otra de noviembre; y siento no tengas todas aquellas satisfacciones que apeteces.

Yo estoy bueno, a Dios gracias, y sigo cumpliendo con el encargo que se ha dignado conferirme Su Majestad. En lo demás no te digo nada, pero estés persuadido que cuando se presente oportunidad, yo procuraré servirte. Si yo pudiera trasladar a papel lo que te dijera de boca, entonces verías mi modo de pensar, y supieras lo que ignoras.

Queda siempre, tu amante hermano, Josef.

En posdata de la misma carta, enviaba saludos a "Urrutia" —"es un pícaro que ya no se acuerda a mí"— y a "Beleña", en probable alusión a José de Urrutia y Fonseca, presidente del Tribunal de Cuentas donde trabajaba Jerónimo y a Eusebio Buenaventura Beleña, distinguido miembro de la Real Audiencia.[111] Esta alusión, aunque incierta, parece comprobar los testimonios de varios sujetos que advirtieron que don Jerónimo se sentía confiado y protegido por el gobierno para disputar libremente sobre materias políticas. Por otro lado, Jerónimo presumió, en cartas a otro hermano, que gozaba de gran apoyo del virrey por haber colaborado en el esclarecimiento del crimen de Joaquín Dongo.

Lamentablemente, no es posible conocer o reconstruir el contenido del diario que circuló "al principio de la revolución", pues en algún momento Covarrubias consiguió desaparecerlo, junto con otras cartas y papeles incriminatorios que aludían a la Revolución francesa. De las cartas con contenido sobre la política europea sólo se salvó una, que corresponde al primer año de la guerra entre España y Francia. Tras la caída del conde de Aranda, Josef fue removido de su cargo y procesado por sus simpatías políticas. Recién restablecido, y nuevamente libre de obligaciones de funcionario, volvió a escribir a su hermano, relatándole los últimos pormenores de España y Europa. La carta referida es de abril de 1794 y debió llegar poco antes del 9 de septiembre, fecha fatídica en la que el comisario del Santo Oficio tocó a la puerta de don Jerónimo para intimarle que se diera por reo del tribunal. La advertencia puesta al calce de la misiva quedó

[111] Carta de José a Jerónimo Covarrubias. AGN, Inquisición, 1310, exp. 8, f. 100 r.

rebasada por la celeridad de la nueva política: "Rasga ésta, y no la manifiestes a nadie, porque estamos en tiempos en que no se sufre o puede decir[se] la verdad pública ni privadamente".[112]

Fuentes de información 2: las cartas de don Francisco Vives

Morel y Covarrubias constituyen buenos ejemplos de informantes, sorprendidos por los cambios políticos e interesados en difundirlos y discutirlos en México. Después de la advertencia inquisitorial en 1790, es probable que ambos tomaran más precauciones y eligieran mejor a los individuos con quienes compartirían la información. Pero, como veremos en el capítulo siguiente, las tertulias de franceses continuaron siendo el espacio ideal en el que otros paisanos compartían libelos, papeles e incluso imágenes que llegaban de Francia.

Sin embargo, hubo otros espacios donde se leyeron noticias y papeles revolucionarios con igual interés y admiración. Si Morel era un extranjero blasfemo e irreligioso y Covarrubias un falso peninsular con fama de francés o de afrancesado, no podía decirse lo mismo de algunos distinguidos miembros del cabildo catedralicio como don José del Hierro o el conde de Medina y Torres. Nadie, desde luego, habría podido señalar a estos dos individuos como sujetos peligrosos o contrarios a la fe y al Estado. Y, sin embargo, ambos recibieron una correspondencia permanente y nutrida con uno de los informantes más extraordinarios de esta época, el ex canónigo de la Catedral de México, Francisco Vives, cuya notabilísima historia ya ha merecido la cuidadosa atención de Luisa Zahíno.[113]

Los datos sobre Vives y su correspondencia revolucionaria los debemos también a una indagatoria que vale la pena explicar brevemente. Una vez comenzadas las hostilidades con Francia, el gobierno español frenó toda la correspondencia venida de ese país, en un intento más por detener la propaganda revolucionaria. A ello se debió que en abril de 1793 fueran entregadas al ministerio universal de Gracia y Justicia un par de cartas muy sospechosas que se remitieron al ministerio de Indias, a cargo del entonces recién dignifi-

[112] Carta de Josef Covarrubias a su hermano Jerónimo, Madrid, 26 de abril de 1794. AGN, Inquisición, 1310, exp. 8, f. 102 v.

[113] Zahíno Peñafort, "El criollo mexicano Francisco Vives".

cado marqués de Bajamar, don Antonio Porlier, por ser un asunto de la Nueva España. Se trataba de un par de cartas sobre los últimos sucesos de París, escritas por un tal Francisco Vives, que se habían dirigido a Madrid con la intención de ser reenviadas al conde de Medina y Torres, residente en México. Las cartas de Vives, un canónigo mexicano que llevaba varios años residiendo en Europa, no sólo ofrecían un panorama completo de la situación a la muerte de Luis XVI, sino que iban acompañadas de dos papeletas de noticias y de un grabado de la ejecución. Una tercera carta, dirigida a don Pedro de Aguilera y Orense, el contacto de Vives en Madrid, se reducía a pedir al contacto en Madrid el reenvío del paquete a la Nueva España; pero también demostraba la existencia de una nutrida correspondencia que gracias a él podía triangular la información entre Roma, París y México:

> Estimaré a v[uestra] m[erced] dirija esa[s] carta[s] a México, cuya molestia doy a v[uestra] m[erced] porque el conde de Medina está cuidadoso de mí, y temo se pierda si la mando suelta. De aquel reino tuve cartas, y tengo continuas noticias por Roma. No hay más novedad que miserias y pobreza, el comercio perdido, perdidos los mineros o perdidos los hacenderos, y me dicen que hasta los empleados se lamentan infinito porque no les bastan por sus gastos los crecidos sueldos que el rey paga, y todos están llenos de trampas, y muchos quitan sus empleos. Entre los que han venido es mi amigo don Manuel Memije, que me escribe de Veracruz, y me hace esta funesta pintura, que confirman Medina y mis otros amigos [...]
>
> He reunido sus cartas de v[uestra] m[erced] sin novedad, y si pone mi adjunta en la posta p[uede] que llegue a tiempo el 1° de abril a la Coruña, pues hasta ahora este amigo las ha recibido todas sin novedad, pero ahora temo, con motivo de la guerra.[114]

"Ahora temo, con motivo de la guerra" —decía Vives— y temía con razón, pues estas cartas no sólo no alcanzaron su destino, sino que se convirtieron en la piedra de toque de una seria indagatoria. El fiscal del Consejo no escatimó adjetivos contra el autor de unas cartas que mostra-

[114] Carta de Francisco Vives a don Antonio R. de Aguilera y Orense en Madrid, París, 5 de marzo de 1793. AGI, Audiencia de México, 2677, f. 425 r-v. Citado parcialmente en Zahíno, "El criollo mexicano Francisco Vives", p. 120. Desato la abreviatura "vm." como vuestra merced, aunque podría también desatarse como "usted".

ban total adhesión al "sistema de la nación francesa". Sus "perversas máximas, eversivas [*sic*] del buen orden", proferidas y sostenidas por el autor, lo convertían en un reo de alta traición, "digno del mayor castigo que debe agravarse por el modo cauteloso con que las expresa". La culpa se agravaba ante la consideración de que dirigía las cartas a "un pueblo como el de México, distante de la metrópoli, donde es más precisa la exhortación a la obediencia y al reconocimiento de las autoridades de los reyes". En pocas palabras, la amenaza manifestada por Vives volvía a recordar la vieja máxima expresada por Croix, ahora en palabras del fiscal:

> la obligación que tiene el vasallo a la más sumisa obediencia sin que pueda apartarse de ella; no examinar la razon de las leyes, por el derecho que tiene el Príncipe a promulgarlas, sin que el pueblo tenga arbitrio mas que al cumplimiento, pues que siempre se establecen conformes con la religión y a beneficio del Estado y del mismo vasallo.[115]

El contenido de las cartas de Vives, expuesto ya en el trabajo de Zahíno, alertó con toda razón al Consejo de Indias, que decidió encomendar al virrey una investigación exhaustiva y realizada "con la mayor reserva". Los ministros se mostraron preocupados, sobre todo por los comentarios elogiosos de Vives en torno al caraqueño que trabajaba para el gobierno de Francia, Francisco Miranda (al que erróneamente llamaba "José"). También inquietaban las alusiones a otros individuos, principalmente a un Cañedo, que resultó ser Antonio Cañedo, un capitán de navío de la Real Armada, con los que Vives había departido en Francia, festejando la ejecución del monarca. En virtud de éste y de otros casos similares, como el que se había detectado en Buenos Aires, en relación con Miguel Rubín de Celis, el Consejo decidió proponer al rey la prohibición al paso de americanos a reinos extranjeros: "También será oportuno hacer presente a Su Majestad que no se permita a ningún americano pase a viajar a reinos extranjeros, porque la experiencia hace ver que con la ligereza de aquellos naturales, se les imprime fácilmente la irreligión y las máximas perversas de que está impregnado Vives".

El americano en Europa, ante los ojos del Consejo, se había vuelto potencialmente peligroso. Aunque Vives, a diferencia del ex jesuita peruano

[115] Parecer del fiscal del Consejo. AGI, Audiencia de México, 2677, ff. 428 r-450 r.

Juan Pablo Viscardo, o del caraqueño Francisco de Miranda, no parece haber expresado en estas cartas un proyecto emancipador, cabe la posibilidad de que pudiera haber comunicado a sus corresponsales alguna noticia de los proyectos que estos dos sujetos habían tratado desde hacía varios años con diplomáticos británicos. En cualquier caso, el tema de la emancipación no figura en las cartas que consiguió decomisar el Consejo de Indias. Si así hubiera sido, las indagatorias sobre él habrían adquirido proporciones mayores. Sus cartas muestran, por el contrario, a un criollo con fuertes lazos en España y en la Nueva España, que no suspiraba por la independencia de América, sino por la renovación de toda la monarquía, idea probablemente compartida por muchos de sus corresponsales a ambos lados del Atlántico, incluyendo a los ex jesuitas americanos residentes en Italia.

En un brillante estudio sobre Juan Pablo Viscardo, Miguel Batllori ha demostrado la inverosimilitud de la tesis sobre la supuesta "conjuración jesuítica" para independizar a la América española. Insiste varias veces en que los proyectos, algo descabellados, de Viscardo y Miranda no contaron con el respaldo de los ex jesuitas americanos residentes en Italia, como no lo tuvieron tampoco los proyectos aislados de otros personajes que varios años antes propusieron a la Corte de Londres su apoyo militar para independizar a América.[116]

Lo anterior no significa que los jesuitas expatriados no desempeñaran un papel importante en las redes de exiliados. Al menos, las cartas de Vives dan un buen indicio de la relación epistolar que los padres expulsos habían logrado mantener con amigos y parientes en la Nueva España y sugieren la posibilidad de que esa correspondencia fuera, hasta 1793, un medio importante de información sobre los sucesos de Europa. La complejidad de esta correspondencia no deja de sorprender. Cuando el gobierno de España quiso averiguar el paradero de Vives, deteniendo a Manuel Memije que acababa de arribar a Cádiz, procedente de México, éste dijo que poco antes de salir había llegado al deán de la Catedral, José del Hierro, una carta del ex jesuita Andrés Cavo en que le refería que Vives se había trasladado a Alemania, escapando de las "turbulencias de Francia".[117]

[116] Sobre esto hemos hablado antes, en capítulo 3. Véase Miguel Batllori, *El abate Viscardo*, pp. 80-97.

[117] Declaración de Manuel de Memije. Jerez de la Frontera, 17 de junio de 1793. AGI, Audiencia de México, 2677, ff. 523 r-523 v.

En atención a la petición del Consejo y del ministro de Indias, Revillagigedo se dispuso a tomar las medidas oportunas para detectar la correspondencia de Vives en México. Para ello, delegó la responsabilidad al arzobispo, Alonso Núñez de Haro, quien realizó unas indagatorias secretas, que no he podido encontrar, pero cuyo resultado resumió el virrey en una carta. Según ésta, el arzobispo había interrogado a los corresponsales de Vives y había obtenido cuantas cartas le fue posible. Los resultados fueron sorprendentes. El conde de Medina y Torres, clérigo presbítero, entregó 46 cartas que le había remitido Vives "desde que se fue a España hasta 12 de abril de este año, con varias papeletas, coplas y otros papeles inclusos en aquellas que escribió, con treinta y ocho minutas de las que el conde le escribió todo el tiempo de su correspondencia". Muy notable resulta esta última indicación, por cierto, pues demuestra que Vives, temeroso de que sus cartas de marzo no hubiesen llegado (como en efecto, no lo hicieron) había enviado otra carta, que consiguió eludir todos los obstáculos.

Simón Vives, canónigo de la Colegiata de Guadalupe y hermano de Francisco, declaró que había cortado la correspondencia hacía dos años, "incomodado del contexto de sus cartas"; que éstas las había roto y no conservaba minutas. Don Manuel Carrillo, comprometido por una de las cartas decomisadas ("él se volverá loco con estas cosas, y aquí nos parecen nada") declaró que sólo había escrito una carta a Vives "noticiándole la muerte de don Josef del Hierro, prebendado que fue de esta santa iglesia; que la contestación fue sencilla, y porque nada importaba, la rompió", declaración dudosamente exculpatoria. Finalmente, el arzobispo acudió con dos monjas: María Josefa Acosta, del convento de San Bernardo, quien presentó "dieciséis cartas y cuarenta y dos esquelas, dos papelitos sin firma, una esquelita a don Santiago Lobo y un ejemplar de los méritos de Vives", y María Manuela de San Miguel Altamirano, religiosa del convento de Jesús María, quien presentó cuatro cartas y 94 esquelas que le había remitido el que fuera su confesor.[118] Por su parte, el corregidor Bonavía interrogó al contador de Temporalidades, Bernardo Fajardo Covarrubias, y a don Francisco Almansa, quienes hasta ese momento habían mantenido correspondencia con Vives. Fajardo Covarrubias aseguró que hacía tres años que había dejado de escribirle y que las cartas no estaban en su poder, pues las había roto, con excepción de la última, "que entregó al inquisidor don Josef Pereda", señal

[118] AGI, Audiencia de México, 2677, f. 584 v.

esta de que los inquisidores rastreaban también, pero desde 1790, las líneas de correspondencia de este singular eclesiástico.[119]

Las indagatorias arrojaron más pistas. Vives había mantenido correspondencia con una buena parte del cabildo catedralicio de México. El difunto prebendado Josef Hierro había recibido numerosas cartas, lo mismo que el deán Valentín García Narro. Al parecer uno de los borradores del conde de Medina y Torres indicaba que el deán había recibido en cierta ocasión "cinco cartas, y después varios cuadernos, estampas y mapas curiosos", por lo que el arzobispo, tras consultarlo con el virrey, procedió a interrogarlo. García Narro negó haber recibido semejantes paquetes, y el arzobispo finalizó la investigación. Quedaron fuera de ella los doctores José Patricio Fernández de Uribe y el fallecido Francisco Máximo de Arribarrojo, canónigos también de la Catedral, porque aparentemente sólo habían tenido comunicación con Vives en el año de 1785. En cuanto al doctor José del Hierro, que había fallecido a finales de 1790, el virrey logró obtener 18 cartas que conservaba su albacea.[120] Otra línea de investigación se dirigió hacia Puebla, donde el obispo realizó algunas indagatorias a instancias del virrey. La monja Mariana del Rosario, del convento de Santa Inés en esa ciudad, había recibido 10 papelitos de Vives, pero demasiado cortos e inocuos. La abadesa del convento de Capuchinas, en cambio, entregó dos cartas y señaló que había quemado "las pocas más que recibió". En Tenantzingo, el subdelegado de Malinalco interrogó a don Manuel Ladrón de Guevara y a su mujer, Francisca de Medina y Zúñiga, y recogió de ellos tres cartas que dijeron ser las únicas que habían recibido del ex canónigo.

Finalmente, al remitir las cartas decomisadas, Revillagigedo hizo una confesión que debió sorprender al ministro y al Consejo de Indias: él mismo había recibido cartas de Vives.

> Advertirá vuestra excelencia —decía el virrey— que dice Vives, en alguna de sus cartas al conde de Medina y Torres y al prebendado don Josef del Hierro, que dirige a éste en aquella ocasión varias estampas curiosas, valiéndose del embajador de Su Majestad —¿el conde de Aranda?—, que me las remitía. Pero lo cierto es que tales estampas nunca han llegado a mi poder, pues sólo

[119] *Ibid.*, f. 585 r.

[120] José Gómez señala que el canónigo falleció el 22 de diciembre de 1790. *Diario curioso*, p. 32.

> recibí una en que estaba retratado el señor don Carlos III y en otras la familia del mismo embajador, y así debo dudar de que se verificase su envío.

Más adelante era más explícito al indicar que Vives sí le había escrito una carta "poco tiempo de haber yo tomado posesión de este mando, a fin de que dispusiese que tuviera pronta resolución un expediente que se hallaba girando [...] pero sin mezclar otro asunto; y le contesté en términos generales, como corresponde". Cabe advertir, por cierto, que el virrey no consideró necesario enviar esta última carta como prueba de su afirmación.

La autoexculpación del virrey resulta curiosa, si no es que sospechosa. No puedo inferir que el virrey también tuviera una correspondencia activa con Vives. Pero tengo la impresión de que Revillagigedo había estado bien enterado de la correspondencia que mantenía el canónigo exiliado y que no la había considerado peligrosa. En 1793, ante la evidencia incontestable del escepticismo político de Vives, es probable que Revillagigedo comenzara a recapitular sobre su anterior confianza. ¿Se había equivocado al permitir la existencia de ciertos canales de información? Los tiempos habían cambiado y no sabía a ciencia cierta qué camino tomaría el nuevo gobierno, encabezado desde noviembre de 1792 por el joven Manuel Godoy, que había remplazado al conde de Aranda. Sin embargo, todavía con estas últimas indagatorias quiso el virrey librar de toda culpa a los involucrados: "Ninguna de las personas de es[t]a capital, que se correspondían con Vives, pensaban del mismo modo de él..." Sobre todo, llama la atención que se empeñara en liberar de sospecha al conde de Medina y Torres, que parecía ser el más incriminado:

> Es laudable la prudencia y precacución con que se ha conducido [...] conservando las minutas de sus contestaciones a Vives para acreditar, en todo tiempo, que se desentendía de ellas en lo que pudiese serle perjudicial, conservando sólo su correspondencia por la natural curiosidad de saber novedades de tanto tamaño, y mucho más si se reflexiona el aprecio que tienen en estos reinos todas las de Europa.[121]

Lamentablemente no he podido encontrar los paquetes de cartas enviados por Revillagigedo en el expediente del Consejo de Indias, que pude

[121] Carta del virrey Revillagigedo a Pedro de Acuña, México, 23 de octubre de 1793. AGI, Audiencia de México, 2677, f. 595 r.

consultar siguiendo la referencia del trabajo citado de Luisa Zahíno. Ella misma revisó el expediente con cuidado y consiguió citar varias cartas dirigidas a otros dos corresponsales —Francisco de Memije y Juan Santiago Lobo—, pero éstas procedían de otras diligencias realizadas en Cádiz. De cualquier manera, las cartas de Memije, que administraba sus bienes en la ciudad de México, dan una idea vaga de lo que pudieron ser aquellas cartas dirigidas al conde de Medina y Torres y a los otros eclesiásticos mencionados. Como muestra, copio una de ellas y remito al trabajo de Zahíno para quien quiera observar fragmentos semejantes de algunas otras:

París, y abril 29 de 1790.

Señor don Manuel Memije
Amadísimo amo señor amigo y dueño:

Qué gran gusto he tenido con las que he recibido de v[uestra] m[erced] fecha 30 de diciembre del año p[róximo] p[asado] en que también el señor [Josef del] Hierro me da noticia de v[uestra] m[erced] como que para mí son las más interesantes. Con esta misma fecha le escribo *muy largo*, avisándole lo que ha pasado, no obstante que como v[uestra] m[erced] sabrá le remitía las Gacetas de Florencia, pero aún éstas mentían sobre los anuncios de París que convenían a todas las Potencias ponderar. La realidad es que el alboroto de Madrid trajo peores consecuencias; se derramó mucha sangre, se hicieron gravísimas justicias y no se consiguió nada en favor de la humanidad, aquí es al contrario; y aseguro a v[uestra] m[erced] que más muertos hubo en el robo de Dongo que aquí, pues en ese he contado 14 [será 11] y aquí sólo hubo cinco, y todos tiranos, que lo merecían de justicia; y ahí los 11 fueron inocentes, que es buena la diferencia. Es cierto que ahorcaron al gobernador de la Bastilla, pero éste hizo resistencia, y como ahora manda la Nación, fue delito de lesa nación, y por lo mismo se ahorcó el 20 de febrero al marqués Fabrás[122] uno de los principales señores de Francia, que nada es extraño, cuando las leyes se han variado y éstas se arreglan mucho al gobierno inglés, donde no hay más rey que la justicia, la razón y la ley, y así lo primero, que aquí ahorcaron fue aquel refrán que dice: *donde van leyes donde quieren reyes*, han ahorcado también los estancos y todo es libre, y han ahorcado también los privilegios, y han

[122] Thomas de Mahy, marqués de Fabrás, fue acusado de traición contra el rey y la Asamblea, procesado desde enero de 1790 y ejecutado un día antes de la fecha señalada por Vives. Véase *Procès du marquis de Favras*, edición de 1790 disponible en Gallica (www.gallica.bn.fr).

hecho otras infinitas justicias, figuradas en estampas, que pudiera remitir, una ha salido ahora con muchas serpientes, culebras y animales ponzoñosos, que dicen son los impuestos; contra estos animales sale un león rugiente que es el pueblo o la nación, que los devora a todos, a este tenor hay muchas pinturas, que si a éstas llaman muertes y sangre todo lo que cuentan es cierto, y por esta razón hay y ha habido infinitos matados, por lo demás todo es mentira.

Aquí se vive mejor que antes, el pobre es muy feliz e igual con el vicio, no hay nobleza, ni grandeza; todos somos hijos de Adán y todos pagamos con igualdad. El rey tiene asignados sus gastos y hasta las limosnas, los ministros nada pueden, y son responsables de sus operaciones aun en lo poco que valen, y así está Francia, la tiene v[uestra] m[erced] regenerada y por consiguiente ahora más tropa, más marina, mas comercio y con tanta unión y espíritu [de] patriotismo que asombra, lo cual no tiene cuenta ni aun a la Inglaterra, que era la única libre o que no era esclava. En substancia, esto es todo, y que aquí se vive bien, tranquilos, y ahora mucho más barato, porque con haber quitado tanto derecho han bajado los alimentos; sólo las casas son más caras por la mucha gente, pues ahora la hay con más abundancia, al [h]usmillo de la mayor libertad, esto es, en el gobierno que antes estaba sujeto al capricho de un solo hombre, ahora es la ley quien manda; todo lo sabrá v[uestra] m[erced] más pormenor, según le digo antes; y, vamos, a que apruebo y reapruebo cuanto v[uestra] m[erced] hace en mi beneficio. Conozco el honor, la cristiandad, caridad y favor de v[uestra] m[erced] pero es posible que me quiera v[uestra] m[erced] abandonar? Al menos yo no lo quiero, piérdase todo como yo no pierda a v[uestra] m[erced], cuya amable vida y salud me interesa tanto y la aprecio sobre todos los intereses del mundo [...]

De las monjitas ya v[uestra] m[erced] habrá visto que no me olvido, y es lo único que siento de Méjico, como a v[uestra] m[erced]; pues fidelidad, constancia y virtud, ¿dónde se encuentran? Sólo en casa del señor Memije, a quien suplico me ofrezca a los pies de mi ama y señora del dulcísimo retómito [sic]; todo a su Padre cuya sacra familia pido a Dios con todo mi corazón me la guarde los años que necesita su amigo, su esclavo y su hijo, Q, B. S. P.

Francisco Vives.

La publicidad en los tiempos de guerra

Las órdenes para revisar la correspondencia de Vives llegaron casi al mismo tiempo que las noticias sobre el estallido de la guerra contra la Francia re-

publicana y el giro de la política española. Entre febrero y noviembre de 1792, el conde de Aranda se encargó del ministerio de Estado para intentar una nueva estrategia de reconciliación y negociación con Francia. La política que intentó implementar Aranda, tras el arresto de Floridablanca, habría estado en consonancia con la estrategia de Revillagigedo de no haberlo impedido la propia radicalización de la política francesa después de la frustrada huida del monarca y de su arresto en Varennes.

En junio de 1792 ocurrió el asalto a las Tullerías y la comuna de París consumó el golpe de Estado. El rey de Francia, acusado de traicionar al pueblo y de querer provocar la guerra con todas las potencias, fue destituido por la Asamblea, antes de que ésta se reconstituyera en Convención. La república estaba a un paso, y el conde de Aranda, quien se empeñó por evitar la guerra con Francia, fue destituido ante las presiones de sectores más belicistas.[123] En noviembre de ese año, Manuel Godoy asumió la presidencia de ministros. El 21 de enero de 1793 fue ejecutado Luis XVI, y la guerra estalló en marzo. Entre abril y junio todas estas noticias se dieron a conocer en la Nueva España: el cambio de gobierno, la ejecución del rey de Francia, el inicio de la guerra. En julio, el virrey recibió la orden de rastrear la correspondencia de Vives.

Así, aunque Revillagigedo quisiera centrar su atención en la obra pública y en el saneamiento administrativo, no pudo ya desligarse de la gravedad de las revoluciones de Francia. La política de silencio, nunca lograda en realidad, tuvo que rendirse a una política beligerante, que se manifestó curiosamente con el giro radical de la política de opinión. En mayo de 1793, cuando llegaron los correos con las noticias y las gacetas correspondientes al mes de febrero, fue patente el interés del público por estos asuntos. Por primera vez en varios años, los periódicos daban a conocer noticias políticas, y la *Gazeta de México*, que tan silenciosa había sido en estas materias, colocó el siguiente anuncio entre sus páginas:

> Habiéndose advertido la demanda que han tenido las Gazetas de Madrid venidas por el marítimo que acaba de llegar y que no han bastado los exemplares recibidos para satisfacer el deseo de muchas personas de esta capital y de fuera se ha dispuesto comunicar los capítulos más interesantes de las Gazetas

[123] Arcila Farías, *La América de Aranda*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 266-267.

de Febrero, y de algunas más recientes de Marzo, que se irán publicando impresas por separado.[124]

Al convertirse en repetidora del órgano oficial de la Península, la *Gazeta de México* se volvió, por primera vez en su historia, una fuente informativa de actualidad política. Y este cambio es extraordinariamente significativo, a pesar de su evidente sesgo oficialista. La política de silencio había quedado muy lejos. Ahora eran tiempos de adoctrinamiento y de exaltación patriótica. Los ojos de España debían fijarse en Francia, pues ésa era la nueva política de la Corona. Por ello, parecía inevitable ofrecer un recuento oficial de acontecimientos políticos, a través de un discurso que expusiera y condenara, al mismo tiempo, el carácter desnaturalizado de los franceses y de su revolución. No hay duda de que las noticias sobre Europa dejaron de ser un rumor sordo y comenzaron a discutirse con mayor profusión en los lugares públicos. El alabardero Gómez, que durante meses no había consignado en su diario ninguna noticia de Europa, escribió ese mismo día lo siguiente:

> El día 7 de mayo del 1793 en México entró el correo de España y en este bino certificada la muerte del rrey de Francia, y en este binieron las cartas de los señores ministros con lacre negro, esto es lacre negro, y las del señor birrey lo mismo [...] Este rrey de Fran[cia] que le quitaron la vida con la mayor ynominia y pyor que si ubiera sido un facineroso, se llamaba Luys 16.[125]

Los tiempos habían cambiado. A ese monstruo revolucionario que había conseguido divulgar sus tentáculos de información en el mundo hispánico debía combatírsele con la difusión masiva de la doctrina oficial. Para ello seguía siendo conveniente recurrir a los sermones, como se había pensado en 1790; pero también se consideró adecuado emplear las mismas estrategias que utilizaban los propagandistas franceses.

Siguiendo a Jean Sarrailh y a Javier Ocampo, Dorothy Tanck ha mostrado la importancia de los catecismos políticos en la nueva cultura del mundo hispánico, surgida precisamente en esta nueva ofensiva publicitaria.

[124] *Gazeta de México*, núm. 32, martes 7 de mayo de 1793, tomo V, p. 308.

[125] Gómez, *Diarios del virreinato*, IV, f. 56 r. BN, FR, ms. 1690. González Polo hace una lectura ligeramente distinta. *Cf.* Gómez, *Diario curioso*, p. 72.

En 1793 salió de la imprenta real el *Catecismo del Estado según los principios de la religión*, escrito por Joaquín Lorenzo de Villanueva, capellán real y calificador del Santo Oficio, y el año siguiente, otro catecismo antirrevolucionario, el *Tratado de las obligaciones del hombre*, cuyo autor, el sacerdote Juan de Escoiquiz, se había propuesto "inundar a España, como los franceses lo hacen, de *catecismos políticos*".[126]

El discurso antirrevolucionario, que vimos aparecer con suma timidez en las páginas del *Mercurio* en enero de 1790, comenzó a manifestarse en los papeles periódicos desde principios de 1793. Y la *Gazeta de México*, que se convirtió en repetidora de los periódicos que se publicaban en toda la monarquía, se esforzó por seleccionar los comentarios más críticos contra una Francia corrompida que, después de hacer la guerra a sus gobernantes, había decidido hacerla contra la humanidad. Revillagigedo, que en 1790 se había esforzado por evitar que los obispos propagaran el discurso antirrevolucionario, debió lamentar que la situación política permitiera que se difundieran voces tan beligerantes y tradicionalistas como la del obispo de La Habana, que se publicó en el periódico mexicano:

> *Edicto del Ilmo. Señor Obispo de la Habana, Dr. D. Felipe Joseph de Trespalacios y Verdeja.*
>
> Jesucristo mandó volver al César lo que era del César. San Pablo nos enseña la obligación de respetar y obedecer a los Soberanos, no por temor, sino por conciencia; la religión católica reconoce en los Reyes un poder emanado del Cielo; mira en ellos unas imágenes del Dios vivo, y unos Jefes de los Pueblos que les ha destinado la providencia para que los gobiernen independientes de otro en lo humano, a semejanza de los Mártires, que como ovejas entre lobos sufrían con paciencia y resignación la tiranía de las Potestades de los tiempos. La Iglesia no ha tenido ni puede enseñar otra conducta; detesta, abomina, y tiene por anticristiana, bárbara, fanática, sediciosa y sacrílega, cualquiera idea que atente contra la vida de los Soberanos; y por el contrario ha ordenado que los Ministros en los sacrificios y los Fieles en sus preces pidan a Dios libre de toda adversidad a los Reyes, al Príncipe y a la Real Familia.

[126] Tanck de Estrada, "Los catecismos políticos: de la Revolución francesa al México independiente", pp. 65-67. La cita proviene de las *Memorias* de Escoiquiz. El catecismo de Villanueva puede consultarse en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

> La falta de Religión en la Francia es el principio del desorden e impiedad que reina en ella; ha violado la dependencia de su Soberano, la observancia de sus leyes y hasta las de la humanidad. Comenzó a mascar el freno de la obediencia, y desde entonces se ha precipitado (y no cesa) a los más abominables delitos. Cuando la perfidia de sus pueblos ha creído que sacudiendo el dulce yugo del poder legítimo de su Rey adquiría libertad, erigiéndose en República francesa, verdaderamente ha construido sobre sí un copioso número de tiranos que los sujete a la cadena con multiplicidad de grillos. ¿Qué pueden esperar los Franceses de unos corazones que después de haber violado el juramento de fidelidad a su Soberano, el Rey Christianísimo Luis XVI, lo tuvieron preso en una Torre, con su augusta familia, le insultaron y cometieron el más sacrílego, cruel e infame regicidio, decapitándole en público cadalso? Desgracia sangre Real de los Borbones en Luis XVI, hecho que no tiene voces con que explicarse, y que en conservación del lustre de la Corona, es indispensable que haga causa común su venganza. Esa sangre no cesa de clamar al Rey de los Cielos, y exigir a los de la Tierra una completa satisfacción, como la de tantos Obispos, Sacerdotes y Vasallos que por fieles a su Soberano, fueron víctimas de la Tiranía.[127]

No obstante, la nueva estrategia no estaba exenta de riesgos. Quien observe la *Gazeta de México*, tan sosa y repetitiva entre 1789 y 1793, se sorprenderá de ver la verdadera revolución que ocurrió en sus páginas a partir del mes de abril. A pesar del control, a pesar de la unilateralidad, del adoctrinamiento y del discurso profundamente negativo como el citado arriba, basta mirar las páginas para darnos cuenta de que estamos ante una revolución informativa. Después de años de silencio, la *Gazeta*, por primera vez, mostraba la agitación del mundo; publicaba bandos, edictos y órdenes decretadas en distintas partes de la monarquía; narraba combates y ofrecía noticias de las victorias recientes. Ciertamente, la información era sesgada; pero ya era, al menos, un punto de partida sobre el cual discutir. Y quienes pudieron contrastar estas noticias con información obtenida por otros medios fueron capaces de percibir las señas del debate publicístico, a pesar de la distancia con Europa.

De este nuevo fenómeno tratarán precisamente las siguientes páginas: de la recepción de noticias en una época de guerra y de ánimos exaltados, en la que la desconfianza a las opiniones disidentes se fue transformando en un verdadero temor a la conspiración revolucionaria.

[127] *Gazeta de México*, V, núm. 41, martes 9 de julio de 1793, p. 386.

CAPÍTULO 6
EL MIEDO A LAS PALABRAS.
LA SUPUESTA CONSPIRACIÓN DE 1794

> Gracias a dios y la birgen de guadalupe y a la de los rremedios que descubrieron la conjuración que tenían echa los malditos franceses en todo el rreyno y en esta ciudad de méxico en que ubieran acabado con todos.
>
> *Diario de José Gómez, septiembre de 1794*

El tránsito de una estrategia de silencio a una estrategia de guerra implicó, entre otras cosas, la difusión controlada de información para fortalecer el espíritu patriótico a ambos lados del Atlántico. Los efectos de esta estrategia y la existencia de otras fuentes de información generaron una serie de problemas y fenómenos de opinión pública que inquietaron a la Inquisición y, sobre todo, al virrey marqués de Branciforte, quien se empeñaría en dar a su gobierno un carácter muy distinto al de su antecesor, todavía residente en la Nueva España.[1] Estos fenómenos y la nueva forma de ejercer la censura en relación con escritos y conversaciones sobre la Revolución francesa, serán la materia de este capítulo.

Para todo ello contamos con la cuantiosa documentación producida en la Inquisición y en la Sala del Crimen. Esta última era una sección de la Real Audiencia que se encargaba de juzgar delitos que por lo general descansaban sobre pruebas materiales: un robo, un homicidio, incluso un tumulto o una insurrección. Pero en este caso peculiar, la Sala del Crimen se

[1] Por los riesgos de la guerra, Revillagigedo permaneció en el reino durante más de un año, lo que probablemente incrementó las tensiones entre el nuevo virrey y los viejos funcionarios.

vio comprometida a juzgar sobre palabras y escritos, un campo en el que la Inquisición tenía mucha más experiencia. Para el historiador resulta invaluable la existencia de estas dos fuentes diferenciadas de información. Sin embargo, debe ser cauto al analizar la evidencia. Tanto en uno como otro caso se trata de expedientes compuestos al vaivén de las circunstancias políticas y sesgados indefectiblemente por el miedo que dominó la política en los últimos meses de 1794, como ha señalado ya Antonio Ibarra respecto del caso de Juan Guerrero.[2] La lectura exhaustiva de los procesos contra franceses y españoles, que aparentemente simpatizaban con la Revolución, me ha hecho tomar plena conciencia de las precauciones que debe tomar el historiador para no mimetizarse con el juez de la causa estudiada. Ha sido necesario evitar las interpretaciones fáciles y, sobre todo, no dar por ciertas todas las acusaciones vertidas en un proceso.

Para evitar estos inconvenientes, ha sido necesario buscar algo distinto de lo que buscaban el gobierno y el Tribunal de la Inquisición. Este último rastreaba los indicios de una "adhesión al sistema de la Convención", es decir, una ideología más o menos acabada, mientras que aquél buscaba indicios de una "conspiración" revolucionaria, es decir, algo cercano a un delito criminal. En contraste, este capítulo estudiará, principalmente, una serie de fenómenos asociados a la opinión pública y a la cambiante percepción del peligro. El tipo de discusiones políticas, las fuentes de información y los lugares propicios para la discusión de asuntos internacionales son asuntos concretos que pueden dar una idea de la politización de la sociedad en tiempos de guerra. Propongo también dejar de lado el problema de "la influencia" ideológica de la Revolución francesa —que implicaría una fuente homogénea de ideas y un público más o menos pasivo— para estudiar, en cambio, el complejo fenómeno de la "recepción" de noticias heterogéneas en el público novohispano. Al mismo tiempo, considero que debe darse un nuevo valor a la reacción de las autoridades ante las discusiones políticas, pues si no es prueba de que estas últimas tuviesen un carácter subversivo, sí lo es de un cambio de actitud hacia la opinión pública, sólo explicable por parte de un gobierno consciente de su vulnerabilidad.

[2] Ibarra, "La aventura de Juan de la Vara" y "La persecución institucional de la disidencia novohispana". En términos generales, me parece que es en este segundo artículo en el que se expresa con más claridad y fundamento la posición del autor respecto de la política guiada por el miedo.

Desde esta perspectiva, espero no caer en el mismo laberinto en el que se perdieron las autoridades hace más de 200 años. Después de consultar cientos de pruebas, interrogatorios, declaraciones, careos y argumentos, ni los inquisidores ni el juez Valenzuela, encargado de todos los juicios criminales, ni el virrey Branciforte pudieron acabar de entender si realmente había existido una conspiración revolucionaria. Las autoridades actuaron al detectar el peligro, pero también al imaginarlo. Tal vez sus medidas fueron tan eficaces que consiguieron abortar la conspiración cuando ésta se encontraba en una fase de conversaciones atrevidas, de propuestas al aire, de expectativas incoherentes. O tal vez nunca existió tal conspiración, porque las conversaciones dispersas no estaban coordinadas ni tenían por qué confluir inevitablemente en un movimiento revolucionario. En este sentido, coincido con Ibarra cuando señala que "la factualidad del crimen político depende de la interpretación de la ecuación obediencia-disidencia" más que de hechos concretos".[3] Sin embargo, pienso también que el estudio de los procesos puede mostrar algo más que elementos retóricos. Las averiguaciones judiciales no pudieron comprobar que hubiera una conspiración revolucionaria; pero sí demostraron la existencia de redes de información y de prácticas de discusión y opinión vinculadas con la lectura de papeles públicos: gacetas, periódicos, noticias sueltas y rumores callejeros. Además, las indagaciones revelaron que, si antes de la guerra la política internacional interesaba a unos cuantos individuos que mantenían correspondencia con Europa, después de la guerra, cuando las gacetas comenzaron a difundir los partes oficiales, aumentó la curiosidad y se volvió más frecuente hablar de asuntos políticos. Paradójicamente, aunque las gacetas difundían la versión oficial, sus lectores eran vistos con suspicacia por el gobierno.

Así, para nuestros fines, intentaremos hacer varias lecturas de los procesos: primero, una que pueda revelar algo sobre las opiniones de los principales implicados y el tipo de noticias que estaban en circulación; segundo, una que descubra las prácticas de discusión y opinión, no sólo entre los implicados, sino también entre acusadores y testigos; tercero, una que nos muestre el grado de temor del gobierno a la disensión política y las características cambiantes de la censura, y, finalmente, una que preste atención a las justificaciones expuestas por los reos y a las defensas elocuentes de

[3] Ibarra, "La persecución institucional", p. 118.

algunos abogados que los defendieron, particularmente a los procesados por la Real Sala del Crimen. ¿Será posible detectar en esta defensa el esfuerzo de algunos miembros respetables del público ilustrado por garantizar un mínimo de libertad para opinar en materias políticas?

Los pasquines "sediciosos"

Desde su llegada a la capital, Branciforte convocó a la población a denunciar a los agentes revolucionarios.[4] Pero el detonante de las indagatorias fue la denuncia de un pasquín que apareció fijado en la esquina del Portal de Mercaderes (inicialmente se pensó que había estado en la esquina de Provincia). No podía haber sido colocado en un momento más inoportuno: el 24 de agosto de 1794, una semana después de que la Audiencia discutiera la conveniencia de expulsar a los franceses residentes en la Nueva España, según veremos más adelante.

Es probable que se hubieran fijado otros dos pasquines con textos semejantes, o acaso con alguna proposición sobre la "libertad", en otras esquinas públicas de la ciudad, particularmente en la de Provincia y en la de la entrada de Plateros.[5] Pero en cualquier caso, sólo uno de estos papeles llegó a manos de las autoridades. Lo había arrancado el eclesiástico Martínez de Castro, quien lo dio a conocer al presbítero Agustín Alcocer. Éste lo retuvo un par de días y después lo envió al virrey, a través de un dependiente de la Renta del Tabaco llamado José Cándido de la Parra. Este último declaró que había oído hablar "sobre los referidos papeles seductores a varios oficiales de la indicada contaduría de Tabacos". El virrey, sorprendido por el atrevimiento, envió el pasquín al gobernador de la Real Sala del Crimen, Juan Francisco de Anda.

[4] Decreto del 14 de julio de 1794. Reproducido en la *Gazeta de México*, VI, pp. 400-404. Citado por Ibarra, "La persecución institucional", p. 122.

[5] AHNM, Estado, 4177, exp. 7, ff. 12 v-15 r. "Nuevo expediente sobre providencias tomadas por el señor virrey marqués de Branciforte en atención a haber amanecido fijado un papel seductor en la esquina de Provincia". La primera parte de este expediente corresponde a los documentos transcritos en Rangel, I, pp. 151-156. El autor de una sátira contra Branciforte citaba una versión un poco distinta: "Sólo los franceses son sabios / los hombres nacieron libres / y ninguna potestad, divina ni humana / tiene facultad de imponer leyes a la naturaleza". Podía tratarse de otro pasquín, o la variación podía deberse a la tergiversación propia del rumor.

Los más sabios
son los franceses

El seguirlos en sus
dictámenes, no es absurdo.
Por mucho que hagan las leyes
nunca podrán sofocar los gritos
que inspira la naturaleza

Al virrey le parecía sorprendente haberse enterado la noche del 26, cuando los pasquines se habían fijado en la noche del 23 o en la madrugada del 24. Además, entendió o recibió el informe equivocado de que el presbítero Alcocer había arrancado el pasquín de la esquina de Provincia, lugar reservado para los avisos que daba la autoridad. Esto le pareció demasiado escandaloso. Tan público e importante era ese sitio, que Branciforte consideró que la gravedad de la afrenta exigía castigo y una nueva política preventiva. En primer lugar, ordenó a la Real Sala del Crimen que se encargase, "por medios reservados y prudentes, de recoger todos los papeles que se fijaron en los parajes públicos de esta ciudad" y "de descubrir el autor o autores de ellos, asegurando desde luego sus personas, tomando las demás eficaces providencias para precaver que se repitan estas novedades". El asunto, decía el virrey, era "muy delicado en el sistema del día y debe tratarse con la atención más seria, exigiéndola del mismo modo, los desvelos con que debe conservarse la quietud pública de esta ciudad populosa".[6]

Por ello, escribió de manera particular a otro de los individuos de la Real Sala, Miguel de Irisarri, bajo cuya responsabilidad se encontraba el cuartel mayor número 4 y, por consiguiente, la zona de la esquina de Provincia:

> Se me ha hecho reparable —escribía el virrey—, conociendo el celo y la exactitud con que se esmera en el cumplimiento de sus obligaciones, que ignorase aquella novedad digna de atención [...] Es cierto que el papel lo arrancó al principio de la mañana el presbítero don Agustín Alcocer; pero de cualquier modo que sea, arguye esto la falta de vigilancia por parte del juez menor o respectivo alcalde de barrio.

[6] Carta de Branciforte al gobernador Anda, 27 de agosto de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, pp. 152-153.

En consecuencia, ordenaba el virrey que se le reconviniera "reservada y seriamente" y que se extremasen las medidas para "celar la quietud pública" en todo el cuartel a su cargo. De inmediato, Irisarri respondió que reprendería al alcalde Baltasar Casanueva, encargado de vigilar el cuartel menor número 13 donde se había fijado el pasquín, "paraje el más público del distrito del cuartel", y que ordenaría a él y a los demás alcaldes subalternos de todo el cuartel mayor, que "ronden de noche y estén con la mayor vigilancia para evitar todo exceso".[7]

Resulta notable que un papel como el mencionado provocara tal inquietud y que se le calificara de "sedicioso" o de "seductor" cuando no había en él ningún propósito explícito. En capítulos anteriores señalamos que no era raro que aparecieran pasquines contra el gobierno y que el propio José Gómez, tan preocupado por todos los asuntos del día, recordaba los pasquines que se habían puesto en contra del virrey Manuel de Flores. En aquel tiempo, ese desacato flagrante a la autoridad no había traído consecuencias. En cambio, en éste fue el detonador de una acción policiaca y judicial contra los franceses residentes en el reino y contra algunos individuos, peninsulares y criollos, que solían vincularse con ellos.

Figura 24. Probables sitios donde se colocaron los pasquines el 24 de agosto de 1794

1. Esquina de provincia. 2. Esquina de Plateros. 3. Esquina del Portal de Mercaderes. Diseño del autor.

[7] Carta de Branciforte a Manuel Irisarri, 28 de agosto de 1794. AHNM, Estado, 4177, exp. 7, ff. 12 v-15 r. Carta de Irisarri a Branciforte, 29 de agosto de 1794, f. 16 r.

Al rendir su declaración, Martínez de Castro explicó que había descubierto el pasquín en el Portal de Mercaderes —y no en la esquina de Provincia, donde tal vez había aparecido otro— y que lo había arrancado, "temeroso de que siete u ocho [sujetos] de baja plebe lo estaban leyendo, cuya curiosidad le hizo llegar a que no diesen en algún error".[8] Dado que eso sucedió en la madrugada, es probable que sólo unos cuantos individuos consiguieran leer el pasquín —o los pasquines— y que muy pocos conocieran su verdadero contenido. Sin embargo, la aparición de esos papeles misteriosos fue un tema presente en las conversaciones de la ciudad de México durante varias semanas. Uno de los muchos deponentes en las investigaciones de 1794 declaró que una señora viuda le había preguntado "qué había de novedades, pues se *voceaba* que habían puesto unos pasquines contra el señor virrey y unos papeles heréticos".[9] Un escribano de la Acordada, originario de Madrid, declaró que había encontrado a los dependientes de la botica de Leandro de la Peña discutiendo con un francés llamado Juan Savere sobre el "insolente pasquín que de público se dice haberse encontrado en una de las calles de esta corte". Según esta declaración, Savere sugería que el pasquín lo había hecho un español, "lo que se dejaba conocer tanto de su buena letra como de la buena colocación de sus voces" —¿acaso lo habría visto?—. A esto, el escribano había replicado que los españoles "no eran tan viles, ni de tan mal modo de pensar contra su rey como los franceses", y que él desconfiaba, más bien, de los muchos franceses que habían aparecido en la ciudad en los últimos días, pues llevaban "una vida obscura", "se les veía en los billares jugar doblonadas" y "de todo esto, se infería que era gente poco segura".[10] El abogado Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, quien había llevado una buena amistad con el peluquero Juan Durrey, recordaba que el viernes anterior (5 de septiembre) éste le había contado "que se trataba de averiguar el autor de los carteles sediciosos" y que se alegraría que lo descubrieran. Durrey, que había estado

[8] Aunque no encontré la declaración original del presbítero Alcocer y de Martínez de Castro en el expediente sobre el pasquín "aparecido en la esquina de Provincia", estas declaraciones figuraron en las sumarias hechas contra los reos.

[9] Declaración de José Manuel Martínez, español de Zacualpan, sobre la conversación que tuvo con doña Josefa Biñol, española de México. 17 de septiembre de 1794. Proceso General Informativo formado por el alcalde de la ciudad de México Joaquín Romero de Caamaño (en adelante, PGI). AHNM, Estado, 4194, exp. 2, f. 34 r.

[10] Declaración del doctor Esteban Bernía, 23 de septiembre de 1794. PGI, f. 63 r-v.

en Francia en 1789 y en España el año siguiente, le había dicho también que, según decían, uno de los pasquines puestos en México "era idéntico con otro que cuando estuvo en Madrid se puso allí, infamatorio de la reina, nuestra señora, y el otro anunciando al excelentísimo señor virrey que dentro de pocos meses se pondría en la plaza de armas el árbol de la libertad y se quitaría la vida a puñaladas a cualquier persona que intentase quitarlo".[11]

El rumor sobre el pasquín crecía al mismo tiempo que las autoridades civiles y la Inquisición trataban de descubrir al culpable. La misma noche del 27, el alcalde de la ciudad de México hizo una redada en el café de la Profesa que le permitió iniciar una averiguación contra los franceses de la capital. Al mismo tiempo, la Real Sala siguió una serie de pistas que muy pronto llevarían a nuevos arrestos. Comoquiera que fuera, esta nueva actitud del gobierno promovió la desconfianza hacia las conversaciones políticas y hacia los espacios de discusión que habían proliferado en los años anteriores. Por un lado, la actividad del gobierno, a raíz de la aparición de los pasquines, desató las actitudes antifrancesas, que Revillagigedo había logrado contener, y consiguió un cierto respaldo o consenso entre distintos sectores de la población al consumar la expulsión de los franceses. Por otro lado, los arrestos inmediatos contribuyeron a aumentar los rumores sobre la existencia de varias conspiraciones en el reino. En otros puntos de la Nueva España hubo acciones semejantes. En Puebla, unos pasquines fijados el 28 de agosto dieron lugar a investigaciones equivalentes que llevaron al arresto de algunos franceses y de otros individuos sospechosos. En Fresnillo, otros pasquines generaron la acción inmediata de las autoridades, y en Huichapan hubo una alarma generalizada por la aparición de varios pasquines obscenos e irreligiosos en el mes de octubre, cuya investigación siguió la Real Sala, aunque se trataba más bien de un asunto de Inquisición.[12]

Vistos en conjunto, todos estos indicios daban la impresión de conformar una gran conspiración cuyos tentáculos alcanzaban distintas regiones del reino. Vistos por separado, no eran sino opiniones críticas, proposiciones disidentes o distintas al discurso oficial, ocurrencias maliciosas; pero

[11] Declaración de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, 8 de septiembre de 1794. PGI, f. 16 r-v. Este comentario poco afortunado atraería sobre Durrey las peores sospechas, según veremos más adelante.

[12] El caso de los pasquines de Huichapan es tan interesante como divertido y espero estudiarlo en un artículo posteriormente.

palabras, a fin de cuentas, cuya peligrosidad se acentuaba por la desconfianza o la ignorancia de los denunciantes y la percepción de vulnerabilidad por parte de las autoridades. Veamos estos fenómenos con atención.

La liberación del antifrancesismo: de Revillagigedo a Branciforte

La guerra contra la Convención agitó viejos prejuicios y actitudes contra los extranjeros, pero también contra una imagen imprecisa de lo extranjero y su influencia en el carácter español. En tiempos de patriotismo, que exigían una redefinición cultural, el verdadero español debía reafirmar su hispanidad en contraste con el francés que topaba en la esquina; pero también con su moda, con su ejemplo, con sus libros, con sus ideas y con sus costumbres. Como ya señalamos, el virrey Revillagigedo contuvo el antifrancesismo en sus dos vertientes. Por un lado, los franceses residentes recibieron cierta protección ante la agresión de vecinos; por otro, se evitó que se entronizara un discurso que descalificaba de antemano cualquier acercamiento con la cultura francesa, aunque no tuviese que ver con los hechos revolucionarios. La actitud del virrey era disonante con la política general que había logrado imponerse en España y tampoco contaba con el apoyo de las principales fuentes de autoridad del virreinato.

Desde tiempo atrás, la Real Audiencia había planteado la conveniencia de expulsar a los extranjeros sin licencia que residían en el reino, la mitad de los cuales, por lo menos, eran franceses. Sin embargo, la ambivalencia de las actitudes hacia lo francés y hacia lo extranjero parece haber contribuido a evitar tan drástica medida. En 1784 la Corona exigió expulsar a todos los extranjeros que residieran en la Nueva España sin la licencia correspondiente, es decir, la licencia expedida desde su embarque en España, que garantizaba la necesidad de su permanencia en el reino americano. Sin embargo, la muerte del virrey Matías de Gálvez impidió su aplicación, y el conde de Gálvez no parece haber estado muy dispuesto a ponerla en vigor. El fiscal Ramón Posada consiguió que el ministro de Indias ratificara por real cédula la orden de exigir a los extranjeros la prueba de su residencia, a fin de expulsar a los que no tuvieran licencia. Pero el conde de Gálvez, quien recibió la real cédula en agosto de 1785, nunca la pasó al fiscal para proceder con su cumplimiento.

Es difícil suponer que tal omisión se debiera a un problema de administración, si consideramos que el virrey conde de Gálvez se había ganado la fama, según mostré en un capítulo anterior, de leer a los principales autores franceses y de gustar de las modas extranjeras, sin contar con que él mismo había introducido a algunos franceses sin la licencia correspondiente. Comoquiera que fuese, el conde murió sin que la orden se cumpliera, y ésta siguió siendo una demanda de algunos miembros de la Real Audiencia. Así lo había manifestado el oidor Emeterio Cacho Calderón en un dictamen que Revillagigedo examinó en octubre de 1791, junto con la lista de extranjeros avecindados en la ciudad de México (por separado se presentaron informes sobre extranjeros residentes en las intendencias). Según el oidor, debía ponerse en vigor la real cédula de 1785, pues los extranjeros de la capital "únicamente sirven para fomentar el lujo" y "por pura condescendencia se [les] ha tolerado". Su crítica se dirigía, sobre todo, a las formas extrañas de trabajo que habían introducido al amparo de quienes solicitaban sus exóticos servicios. Los peluqueros franceses, por ejemplo, no vivían como los peluqueros del reino, pues no progresaban dentro de una estructura gremial, ni vivían de acuerdo con su condición. Por el contrario, "viven como caballeros, [y] desempeñan las obligaciones de ciudadanos con cuatro peinadas que dan, siendo el resto del día unos meros holgazanes y miembros inútiles de la república".[13] Poco faltó al oidor para que dijera otro tanto de los cocineros. Pero guardó silencio, tal vez para no importunar al virrey, que había introducido al ya mencionado Juan Lausel. Este último, por cierto, no figuró en la lista referida.

No obstante lo anterior, Revillagigedo no puso en vigor la ley, y dos años más tarde, en mayo de 1793, el fiscal de lo civil, Lorenzo de Alva, expresó un parecer diametralmente opuesto al del oidor Cacho. Para él, el hecho de que todos los extranjeros hubieran venido empleados por virreyes, oficiales del ejército o altos funcionarios, demostraba que en el día "todos" se encontraban "ocupados en oficios mecánicos", sin contar que muchos de ellos se habían casado con mujeres del reino. Luego, no se les podía expulsar, en consideración a las leyes de Indias que prevenían que "la expulsión de los extranjeros residentes no se entienda con los que sirven oficios mecánicos útiles a la república, siempre que no sean sospechosos en

[13] Parecer del oidor Emeterio Cacho Calderón, 6 de octubre de 1791. "Expediente formado en tiempos de Revillagigedo". AHNM, Estado, 4190, exp. 3, f. 3 v.

punto de fe y de religión".[14] ¡Más grande no podía ser la discrepancia de pareceres! Mientras el oidor subrayaba la inutilidad de los extranjeros para la república, el fiscal sostenía lo contrario, al tiempo que fingía ignorar que los franceses eran objeto continuo de críticas por su actitud en materia religiosa.[15] Alva, cuyo dictamen contó con el beneplácito de Revillagigedo, nuevamente se atrevió a desaconsejar una expulsión en 1794, ésta vez frente al virrey Branciforte. El tema no era ya el de los extranjeros, sino exclusivamente el de los franceses. Pero Alva insistió en que éstos eran más útiles que perjudiciales a la república: "Viven tranquilos, sujetos a las leyes y providencias del gobierno, y el fiscal no tiene noticia de que haya habido particular motivo de sospechar de la conducta de algunos, en puntos de religión, seguridad pública, lealtad a nuestros amados soberanos ni en otros puntos relativos a infundir y propagar los principios y los errores de los facciosos que tienen a la Francia tiranizada".[16]

Así, en el umbral de una nueva política, el fiscal intentaba mantener la vigencia de las consideraciones políticas de Revillagigedo. "Muchas veces las conferenció y trató con el excelentísimo señor de vuestra excelencia, a quien merecieron aceptación, y ahora las hace presentes a vuestra excelencia", expresaba Alva al nuevo virrey Branciforte. Y por si no bastara la prudencia, esgrimía una segunda consideración: no era conveniente el traslado de los franceses a España, y mucho menos a los dominios de Francia, pues sería enviar a individuos que conocían demasiado bien la opulencia y las debilidades "de este imperio". En suma, decía el fiscal, "en ninguna parte pueden ser menos perjudiciales" que en Nueva España. Y sin embargo, sometía su parecer al del recién llegado virrey: "Vuestra Excelencia acaba de llegar de Europa. Trae conocimientos profundos del estado actual de las cosas con motivo de las turbulencias de Francia. En poco tiempo nos ha

[14] Parecer del fiscal de lo civil, Lorenzo de Alva, 1° de mayo de 1793. "Expediente formado en tiempos de Revillagigedo", f. 5 r.

[15] Según su argumentación legal, la Real Orden de 1785 no invalidaba la disposición contenida en la ley 10 del título 27, libro 9, de la Recopilación de Indias, y consideraba que debía tomarse muy en cuenta el bando de Bucareli de 21 de abril de 1774 por el cual había exigido la presentación de extranjeros ante la Real Sala para justificar su residencia no sólo en virtud de una licencia, sino también de la prueba manifiesta de su oficio o comercio en el reino. Auto de la Real Audiencia de 21 de abril de 1774, contenido en el mismo expediente, f. 6 r-v.

[16] Parecer del fiscal de lo civil, 18 de agosto de 1794. "Expediente formado en tiempos de Revillagigedo", f. 10 v. También en Rangel, *Los precursores*, I, p. 148.

dado vuestra excelencia ideas bien claras del don de gobierno que posee en alto grado, con una política consumada. Sólo vuestra excelencia puede formar juicio de lo que más conviene".[17]

El parecer del fiscal había sido acorde con la política tolerante y prudente del virrey Revillagigedo. Pero lo cierto es que, ni siquiera en su primera formulación en 1793, correspondía con el discurso político que transmitían las gacetas y los papeles públicos. En 1794, cuando el fiscal señaló que los habitantes de la ciudad de México ("estos fieles y leales vasallos de Su Majestad") no habían "cometido acto alguno de persecución ni aun de exasperación contra los franceses", probablemente estaba mintiendo.

Los periódicos y los papeles de noticias venidos de Madrid insistían en la maldad de la nación francesa, lo mismo que algunos textos reproducidos en la *Gazeta de México*. Jean René Aymes y Lucienne Domergue han analizado en varios trabajos la magnitud de este discurso en la Península. La alianza entre la Corona y la Iglesia permitió establecer una serie de mecanismos de control y de propaganda antirrevolucionaria que, en la práctica, desataron el odio a los franceses.[18] En sus encendidos sermones, los predicadores transformaron al francés en un ser desprovisto de todas las cualidades del género humano e hicieron que los franceses residentes en el mundo hispánico se volviesen vulnerables. Como bien señala un autor, refiriéndose a las reacciones antifrancesas en Cataluña, "del sentimiento antifrancés [...] a la persecución xenófoba no había más que un paso".[19] La predicación antifrancesa, presente en la Península desde 1793, se desató en la Nueva España con la llegada del virrey Branciforte, y fue nada menos que el canónigo Mariano Beristáin, un poblano formado en España, quien se convirtió en adalid del nuevo discurso que no distinguía a los franceses buenos de los malos, según ha mostrado Carlos Herrejón.[20] Los franceses eran "pérfidos como los judíos, falaces como los griegos, crueles, feroces como los escitas, impíos, sacrílegos, horribles como... ¿Como quiénes, si

[17] "Expediente formado en tiempos de Revillagigedo", f. 11 r. También en Rangel, *Los precursores*, I, p. 149.

[18] Jean René Aymes ha dedicado varios artículos al tema, la mayoría reunidos en su libro *Ilustración y Revolución francesa en España*. Véase también Aymes, "L'interpretation du 'caractère français' en Espagne pendant la décade révolutionnaire (1789-1799)". Domergue, "Propaganda y contrapropaganda en España durante la Revolución francesa (1789-1795)".

[19] Roura, "Cataluña y la Francia de la Revolución", p. 177.

[20] Beristáin, *Elogio de los soldados*. Herrejón, "Crisis de la identidad panhispánica", p. 42.

son en la maldad los primogénitos del Diablo?"[21] Herrejón está convencido de que el sermón de Beristáin "contribuyó a incrementar el odio a los impíos franceses". En su opinión "quedaba claro que las guerras santas no eran recuerdo histórico: se podían dar en el presente".[22] Desnaturalizado el francés, convertido en un ente abstracto que concentraba la maldad y la monstruosidad humana, ¿qué podía esperarse de las relaciones entre españoles y franceses en el reino? Ejemplos de animadversión abundan en las causas que se formaron contra estos últimos.

Uno de los principales acusadores en las causas contra franceses fue Lorenzo Mariscal, quien había sido sastre del virrey Revillagigedo y tenía cierta propensión a confrontarse con extranjeros. Hacía tiempo que se había enemistado con el cocinero francés Juan Lausel y un año antes de las indagatorias protagonizó una riña con varios franceses. Según Juan Malvert, uno de los procesados, Mariscal había iniciado el pleito en el billar de Santa Marta porque había ido a provocarlos después de enterarse de las noticias que publicaban las gacetas, "diciéndoles mil insolencias; que ya había visto el proceso que le habían hecho a su rey, que eran unos pícaros, y que todos debían estar [a]horcados".[23] Otro de los acusadores principales, el comerciante de plata en la ciudad de México, Antonio Recarrey y Caamaño, quien había sido nombrado subteniente de milicias, también había demostrado su patriotismo hispánico con ofensas directas a los franceses en 1793. Varias veces se dirigió a ellos despectivamente, "como insultándoles, del modo de proceder de su nación e imponiéndoles nombres de asambleístas generales o convencionales, de más nota en el público". Semejantes burlas no agradaron al virrey Revillagigedo, quien recibió algunas quejas al respecto, "y no hallando su prudencia mérito alguno para tolerar que ni por chanza continuasen unos insultos despropositados como el referido y los de presentarles también muñecos a los cuales a[d]scribía los nombres de víctimas reales e inocentes que los de París habían sacrificado a su furor y ceguedad". El teniente coronel Tomás Rodríguez Biedma, quien refería lo anterior, aseguraba que el virrey Revillagigedo le había ordenado reconvenir al subteniente Recarrey, intimándole que "se abstuviese en lo sucesivo de semejantes burlas, sin dar lugar a quejas ni a lances que

[21] Herrejón, *Del sermón al discurso cívico*, p. 259.
[22] *Ibid.*, p. 262.
[23] Declaración de Juan Malvert, 15 de octubre de 1794. PGI (Careos), f. 177 v.

pudiera producir la exasperación, el enojo o enfado de los franceses con quienes los usaba y que estuviese con cuidado a fin de evitar las juntas de éstos y celar sobre sus conductas y procedimientos".[24] Al rendir su declaración, Rodríguez Biedma consideró que el conde había tomado un "benigno partido", es decir, una buena decisión guiada, según creía, por su prudencia. Sin embargo, otros individuos debieron considerar que el ex virrey había sido demasiado laxo o permisivo. ¿Podía aceptarse que Revillagigedo, en vez de dar las gracias a un celoso vigilante de la patria, lo reprendiera y le exigiera mantenerse apartado de las reuniones que sostenían los franceses? ¿Qué posibilidad tendría entonces un buen patriota de sorprender *in fraganti* a los malvados y descubrir sus perversas miras antes de que soplaran el fuego de la rebelión sobre la Nueva España?

El marqués de Branciforte, quien se decía sorprendido por "la tolerancia" de su antecesor, decidió tomar las medidas más enérgicas para expulsar a los franceses. Así, al enviar a los intendentes la orden de formar nuevamente las listas de extranjeros, no dudaba en señalarlos ya como sujetos peligrosos y pedía con claridad que en sus informes especificaran "si con motivo de las actuales turbulencias de la Francia se producen [los extranjeros] con expresiones o sentimientos sospechosos en conferencias o tertulias públicas o privadas donde concurran españoles y si algunos de éstos se dejan persuadir de especies fanáticas".[25] La aparición de los pasquines había dado al gobierno el pretexto que necesitaba para actuar contra ellos. Si el fiscal de lo civil pudo afirmar el 18 de agosto que no tenía motivos para sospechar de la conducta de algunos franceses en puntos de religión o de lealtad, ni en "puntos relativos a infundir y propagar los principios y los errores de los facciosos que tienen a la Francia tiranizada", no podía argumentar lo mismo una semana después, tras la aparición de los pasquines. A partir de ese momento, el asunto se volvió materia "criminal", y el virrey Branciforte, empeñado en arrancar la semilla de la Revolución, encontró un aliado seguro en el fiscal del crimen, Francisco Xavier Borbón.

Los acalorados dictámenes de este funcionario, en vista de los procesos que comenzaron a formarse a partir de la aparición del pasquín, servirían

[24] Oficio de Tomás Rodríguez Biedma en contestación de solicitud del juez de Valenzuela, 22 de septiembre de 1794, en la sumaria, f. 149 r-v.

[25] Circular y orden superior del virrey Branciforte a los intendentes, México, 10 de septiembre de 1794. AHNM, Estado, 4177, exp. 7, ff. 15 v-19 v.

para justificar, tan sólo tres meses después, la orden general de Branciforte para arrestar y preparar la expulsión de todos los franceses residentes en la Nueva España, con la excepción provisional de aquellos que tenían licencia. Como en el caso de los jesuitas, los franceses debían ser expulsados en un mismo momento en todos los puntos del virreinato. Tal era la peligrosidad que se les adjudicaba. La nueva política se justificaba desde la necesidad y no sólo desde las leyes. La orden superior de Branciforte, transmitida a todos los intendentes que él consideraba sujetos a su mando, era una simple exposición de la urgencia política:

> Luego que me hice cargo del mando superior de estos dominios, fundé desconfianzas sobre la conducta de los franceses que indebidamente se habían introducido y existían en ellos con la mayor libertad. No fueron vanos mis recelos, pues a poco tiempo logré descubrir, valiéndome de medios prudentes, reservados y oportunos, las ideas capciosas de algunos individuos de aquella nación que empezaban a propagarse y que hubieran podido causar sensibles resultas.
>
> Se han desvanecido y cortado con la captura de los principales delincuentes a quienes, concluidos los procesos que se están actuando, se aplicarán las penas justas que merezcan. Pero conviniendo asegurar por todos los términos posibles la tranquilidad pública de estos opulentos y preciosos dominios, donde florecen y brillan los más tiernos y verdaderos sentimientos de religión, amor y lealtad al rey, he resuelto que en las provincias sujetas al virreinato de mi cargo, y en un mismo día, se tomen con los franceses que se conservan en libertad las siguientes generales providencias.[26]

¿Pero sobre qué pruebas se había consolidado la fuerte decisión de expulsar a unos individuos, cuyas "ideas capciosas [...] empezaban a propagarse" hasta el punto de haber "podido causar sensibles resultas"? Tres meses habían bastado para justificar la expulsión general; pero en ese tiempo ya muchos franceses habían sido arrestados y procesados, lo mismo que otros peninsulares y criollos. Vale la pena analizar con cuidado el desarrollo de estos casos.

[26] Circular y orden superior del virrey Branciforte a los intendentes, México, 10 de diciembre de 1794. AHNM, Estado, 4193, exp. 16 (Valladolid). Se encuentra en otros expedientes.

Los franceses, primeros sospechosos

El primero en actuar, el mismo día en que se fijó el pasquín, fue el alcalde de la ciudad de México, Joaquín Romero de Caamaño. Un teniente de alguacil le informó que don Vicente Santa Marta, dueño de una fonda, le había dicho que en el nuevo café y billar de la Profesa había juegos prohibidos y que poco antes de su estreno, se había celebrado una merienda en la que los concurrentes, que eran casi todos franceses, "habían brindado por la salud de su nación para hacer más festiva la función".[27] Esa misma noche, Caamaño y sus dos tenientes, acompañados de comisarios y guardas de alumbrado, entraron por sorpresa a la fonda, asegurándose de que los concurrentes no pudiesen escapar por las puertas. ¿Esperaban encontrar una multitud de franceses reunidos en aquel lugar? ¿Acaso los mismos que supuestamente habían brindado por el éxito de la Francia revolucionaria?

Si eso auguraban, el resultado debió ser decepcionante. Los concurrentes eran casi todos criollos o peninsulares. Don José Iturbe tenía todavía la baraja en la mano, y lo acompañaban en la partida, o como espectadores, 16 españoles y sólo dos extranjeros: Antonio Colona, dueño del lugar, y Manuel Sicar, un cocinero francés.[28] Las autoridades registraron el local y recogieron evidencias de que también se jugaba a la lotería. Pero es evidente que no era el juego lo que buscaban las autoridades. La mayoría de estos individuos, "sujetos conocidos y empleados los más en oficinas públicas", fueron puestos en libertad inmediatamente. Y de los ocho que entraron en la cárcel pública sólo los dos extranjeros, Colona y Sicar, rindieron declaración ante los jueces.

El proceso se fue conformando de manera extraña, como si dependiera de una serie de informaciones, o más bien de rumores, que el alcalde había

[27] Auto cabeza del proceso general informativo formado por el alcalde de la ciudad de México, Joaquín Romero de Caamaño (PGI). AHNM, Estado, 4194, exp. 2, f. 1 r. Se trata de un grueso expediente (256 fojas) formado contra todos los franceses sospechosos de haber expresado palabras peligrosas. La ambigüedad de los motivos que lo iniciaron sería criticada más tarde por los abogados defensores. A partir de este proceso se formaron los expedientes individuales que en 1795 revisó la Real Sala del Crimen.

[28] Los españoles eran Gregorio Riana, Diego Manzo, Miguel Marmoli, Francisco Muñoz, Francisco Barrera, Ramón Longo, Miguel Guillén, Pedro Sierra, Francisco Velázquez, José Manzano, Antonio Reyes, Gaspar Nadal, Francisco Piren, Francisco Martínez, José Gómez y Narciso Ramos. Tal vez Marmoli era italiano. Ignoro quiénes eran peninsulares y quiénes criollos. PGI, f. 3 r-v.

conocido por diversas fuentes o indagatorias extrajudiciales. Un rumor era el del brindis en favor de Francia. Otro era el de una expresión indecorosa que un peluquero de nombre Miguel había dicho en presencia de algunos franceses. El alcalde comenzó por interrogar al cajero del fondero Santa Marta, un genovés llamado Juan Sturla, quien dijo saber, por boca de José Fernández, el ayuda de cámara de la virreina, que en la tienda del francés Larrúa el peluquero Miguel había dicho que el virrey Branciforte "tenía pocos cojones para echar de esta tierra a los franceses". Fernández, el asturiano que servía a la virreina, precisó la información: la cita era correcta, pues un criado de don Diego Panes le había dicho "que en casa de La Rúa [...] había dicho Miguel, el peluquero, que dicho señor excelentísimo no tenía cojones para echar de esta tierra a los franceses".[29] Sturla acusó también a un francés, quien vivía en casa de Colona y resultó llamarse Juan Malvert, de haber dicho en otro café que la reina de Francia era una puta y que "quién era el rey sino un hombre como todos, sin ninguna diferencia más que la de tener la corona".[30]

Con los indicios anteriores, el alcalde ordenó el arresto de Miguel Mestralet, el peluquero que supuestamente había pronunciado la expresión maliciosa, y de Juan Malvert (5 de septiembre). Las averiguaciones sobre este último llevaron a identificar a algunos franceses que habían estado en el estreno del billar y que, según otras declaraciones, solían acudir a otras fondas y, con anterioridad, a la casa del jorobado Juan de Arroche. Así, don Vicente Lulié, peluquero del asesor general del virreinato, Nicolás Bardel, Manuel Sicar, Carlos del Mazo y Juan Domingo Durroy —citado también como Larruá o Durruá— fueron también puestos en cárceles públicas (10 de septiembre), lo mismo que un muchacho que siguió a los detenidos y que se pensó fuese "espía puesta por alguno de los reos". Por el contrario, Antonio Colona, quien declaró con vehemencia contra Malvert y agravó los cargos de varios franceses detenidos, fue puesto en libertad y es probable que volviera a administrar su café en los días siguientes.[31]

Como producto de nuevas denuncias fueron arrestados otros tres franceses en un mismo día: el cocinero Luis Lardo, Santiago Serranía y el armero Pedro Boet (18 de septiembre). El primero, Lardo, porque, según un

[29] Declaración de José Fernández. PGI, ff. 5 v-6 r.
[30] Declaración de Juan Sturla, 3 de septiembre de 1794. PGI, ff. 3 v-5 r.
[31] Declaración de Antonio Colona, 10 de septiembre de 1794. PGI, f. 16 r.

Cuadro 1. Sujetos procesados por Caamaño, el alcalde de la ciudad, y juzgados después por la Real Sala del Crimen (en orden de arresto)

Nombre	*Nacionalidad*	*Oficio*
Manuel Sicar	Francés	Cocinero del capitán don Lorenzo Guardamino
Antonio Colona (liberado)	Italiano	Dueño del café y fonda de la Profesa
Juan Malvert	Francés	Peluquero
Miguel Mestralet (liberado)	Italiano	Peluquero
Vicente Lulié	Francés	Peluquero del asesor general del virreinato
Nicolás Bardel	Francés	Peluquero
Manuel Sicar	Francés	Cocinero
Carlos del Mazo	Francés	Cocinero
Juan Domingo Durroy (Durruá)	Francés	Peluquero
Carlos del Maso	Francés	Cocinero
Luis Lardo	Francés	Cocinero
Santiago Serranía (liberado)	Francés	Maestro de lengua francesa
Pedro Bonet	Francés	Dueño del billar en el café de la Profesa
Pedro Lafarga	Francés	Comerciante
Juan Abadía	Francés	Dueño del café y billar del Coliseo
Pedro Salagna	Francés	Dueño anterior de la fonda del Coliseo
Juan Savere	Francés	Dueño de relojería en la calle de Plateros
George Cap	Francés	Dueño de la fonda y café de las Escalerillas
Carlos Lamarca	Francés	Vago y sin oficio
Juan Baptista Brachet	Francés	Sombrerero
Pedro Mauvaret (alias Pedro Bordalé)	Francés	Peluquero, antes comerciante viandante
Carlos Noseans	Francés	Comerciante, revendedor
Juan Lausel	Francés	Cocinero del virrey Revillagigedo

Nota: el último fue investigado en ausencia por encontrarse preso en la Inquisición. La Real Sala lo juzgó después de que se leyó su sentencia inquisitorial en el auto de fe de 1795.

teniente y un amolador de cuchillos, solía aprobar "la libertad de la Asamblea". El segundo, Serranía, porque una viuda, doña Josefa Biñol, lo había acusado de tener un libro "tan exquisito que ni el confesor de ella ni el arzobispo ni nadie lo tenía como él". El tercero, Boet, simplemente porque alguien denunció que estaba fabricando unas cotas de malla, y eso pareció sospechoso al alcalde.[32]

Una nueva declaración de Colona, quizá por librarse de sospechas y asegurar la propiedad de su café, como un abogado señalaría tiempo después, llevó a identificar a otros franceses que, aparentemente, habían participado en otras reuniones sediciosas. En virtud de ello fueron apresados Pedro Bonet, dueño de la parte del billar en el café de la Profesa; Juan Abadía, dueño del café y billar del Coliseo, y Pedro Salagna, "porque éste le causó sospecha [al teniente Hoyos] de que andaba tras él y fue espiando cuando llevaba al reo a la cárcel hasta que llegó a ella" (19 de septiembre).[33]

El viejo comerciante Pedro Lafargue fue arrestado (19 de septiembre) por sospechas deducidas del proceso contra Malvert y porque se decía que había prestado el aria de la "Marsellesa" a un músico del regimiento de dragones, Pablo Buissin (o Buixán), quien declaró en el proceso, pero no tengo claro si fue encarcelado. Por frases aisladas fueron aprehendidos también Pedro Bordalé (20 de septiembre), Carlos Noseans (22 de septiembre), Juan Savere (24 de septiembre), Carlos Lamarca, el sombrerero Juan Baptista Brachet y George Cap, dueño de la fonda de las Escalerillas (probablemente estos tres el 30 de septiembre). Las averiguaciones de Caamaño implicaron a otros sujetos que conversaban sobre la guerra y sobre los que había sospechas de que defendían las máximas revolucionarias. Pero éstos ya tenían abiertos otros procesos criminales o se encontraban detenidos en la Inquisición, como veremos más adelante.

Por comisión del virrey, el alcalde del crimen, Pedro Jacinto Valenzuela, había iniciado el 3 de septiembre una averiguación general sobre la conducta de ciertos franceses que "andaban profiriendo palabras escanda-

[32] Declaración de José Cabrera, amolador. Declaración de José Manuel Martínez, español de Zacualpan. Declaración de doña Josefa Biñol. Declaración de Paula García Ponce de León. PGI, ff. 31-32 r, 34 r, 35 v. Arresto de Pedro Boet. Mencionado en el extracto del "Proceso general informativo", en Rangel, *Los precursores*, I, p. 229, y en la causa contra Boet.

[33] Segunda declaración de Antonio Colona, 19 de septiembre de 1794, f. 46 v. Oficios sobre los arrestos. PGI, f. 47 r.

losas, que podían ser turbativas de la quietud y sumisión".[34] Los primeros interrogatorios llevaron al arresto del peluquero Juan Durrey, acusado de insultar a los españoles y de decir que pronto llegarían los *sans-culottes* a poner el árbol de la libertad en México, y al de Armando Mexanes, un teniente retirado al que se acusaba de haber dicho palabras contra la Corona y contra la religión (9 de septiembre).[35] Las indagatorias siguientes, algunas inconexas, llevaron a la prisión de los franceses Pedro Labadía (un hombre que no había sido considerado peligroso inicialmente, pero al que se arrestó por confundirlo con Juan Abadía), Nicolás Mazí y Nicolás Tabuis. Igualmente fueron detenidos el criollo José María Ximénez, músico de Catedral delatado también en el proceso formado por el alcalde Caamaño, y los peninsulares Remigio Goty, maestro relojero, y Vicente Santa Marta, el fondero que había presentado inicialmente la denuncia que dio lugar a la averiguación del alcalde de México. De hecho, ni siquiera Juan Sturla, el genovés que había sido acusador en la otra averiguación, se salvó de ser aprehendido y procesado por Valenzuela. Finalmente, los peninsulares Francisco Rojas y Pedro de Acevedo fueron arrestados ante las fuertes sospechas de que hablaban con libertad sobre la Revolución francesa (4 de octubre).

De los anteriores, el arresto de Santa Marta y de Sturla tuvo un significado peculiar, pues llevó al cierre de otro café. Fue evidente el golpe dado a estos lugares propicios para las discusiones públicas. Pero quienes los veían como lugares de diversión ilícita y de conversaciones sediciosas debieron alegrarse. Poco antes, una carta publicada en la *Gazeta de México*, escrita con tono de autoridad, pues se basaba en un escrito del médico Tissot —probablemente el suizo Samuel Auguste— sostenía que el "aumento del lujo, la mayor población de las ciudades y el aumento de las artes sedentarias" acarreaban graves problemas nerviosos. Según este texto, el billar, el café y la moda de las tertulias provocaban "turbulencia de las pasiones [y] males de los nervios".[36] Las averiguaciones parecían haber resuelto el problema. Ahora, los dueños de los principales cafés de la ciudad

[34] Justificación en el auto cabeza de proceso, 3 de septiembre de 1794. Sumaria Información realizada por el alcalde del crimen Pedro Jacinto Valenzuela (SI). AHNM, Estado, 4194, exp. 1, f. 1 r.

[35] Acusación de Josefa Manxarrés, 3 de septiembre de 1794. SI, f. 2 v.

[36] Carta remitida al editor de la gaceta. *Gazeta de México*, martes 19 de enero de 1790, IV, p. 15.

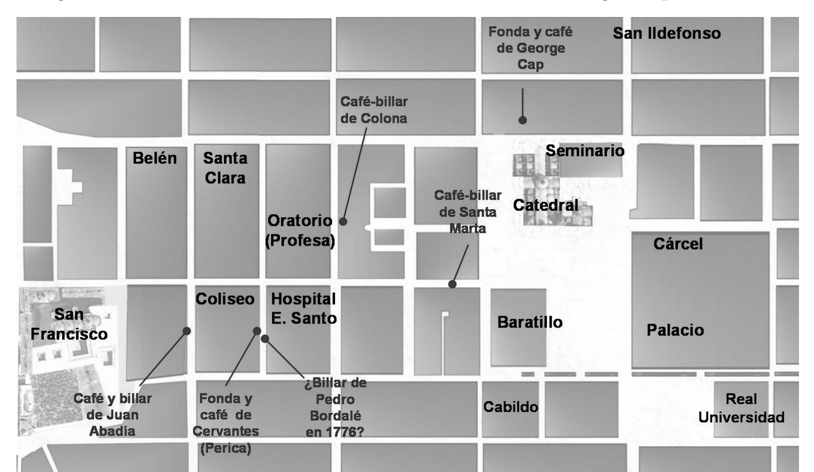
Cuadro 2. Sujetos procesados conjuntamente por Pedro Jacinto Valenzuela y juzgados después, en causas separadas, por la Sala del Crimen

Nombre	*Nacionalidad*	*Oficio*
Juan Durrey	Francés	Peluquero
Armando Mexanes	Francés	Teniente retirado
Pedro Labadía o Labadie	Francés	Cocinero
José María Ximénez	Español criollo	Músico de Catedral
Remigio Goty	Español vasco	Maestro relojero
Vicente Santa Marta	Español peninsular	Fondero
Juan Sturla	Genovés	Repostero y cajero de Santa Marta
Nicolás Mazí	Francés	Cocinero del marqués de Guardiola
Nicolás Tabuis	Francés	Relojero con tienda
Pedro Cervantes ("Perica")	Francés	Dueño de una fonda (murió)
Pedro de Azevedo	Español asturiano	Corredor titulado (67 años de edad)
Juan Fournier	Francés	Minero de Ozumatlán

estaban arrestados. George Cap, dueño de la fonda de las Escalerillas; Juan Abadía, dueño del café y billar del Coliseo; Vicente Santa Marta, dueño del café y billar de la calle de Plateros, y Pedro Bonet, copropietario del billar que había quedado en manos del italiano Colona. Faltaba solamente el dueño de la fonda frente al portal del Espíritu Santo, Pedro Cervantes, mejor conocido como "Perica". Pero también él perdería su local al verificarse el arresto general de franceses, habiéndose comprobado que pertenecía a esa nación y que su apellido real era "Cervant". Poco después de su muerte, la Real Sala realizó una serie de indagatorias en busca de una supuesta bandera revolucionaria que había estado en su poder.[37]

[37] "Causa de Pedro Cervantes, alias Perica". AHNM, Estado, 4193, exp. s. n. Murió el 11 de febrero de 1795 en la enfermería de la Real Sala.

Figura 25. Fondas, cafés y billares en la ciudad de México (lugares aproximados)



La "conjuración" de Juan Guerrero

Hasta ahora hemos visto una reacción algo desproporcionada a la aparición de un pasquín. Sin embargo, el temor a que se estuviera fraguando una conjuración revolucionaria en combinación con una potencia enemiga había vuelto a hacerse presente. Ya hemos señalado que la Corona tomó con toda seriedad el caso de Vives y que alertó al virrey sobre la posible existencia de agentes franceses en América, interesados en alterar el ánimo de los vasallos y provocar algún conato de insurrección. Incluso Revillagigedo, quien estaba poco dispuesto a dejarse llevar por rumores, se vio obligado en 1792 a realizar las averiguaciones acerca del supuesto emisario Mateo Coste, según señalamos en el capítulo anterior.

En ese contexto, un hombre que por mera habladuría especulaba sobre lo fácil que podría ser insurreccionar al reino, cometía un delito que las autoridades competentes no podían pasar por alto, so riesgo de caer en una indiferencia cómplice. Puede decirse entonces que el temor generado por la vorágine revolucionaria era capaz de convertir las conversaciones maliciosas en proyectos sediciosos: una ligera distorsión de matices que, sin embargo, podía acarrear graves consecuencias. ¿Cómo podría diferenciarse, a final de cuentas, una tertulia política de una conspiración? ¿Era lo mismo decir que *no sería difícil hacer* una revolución que *planear* una revolución?

El temor de que existiera una auténtica conspiración en el reino adquirió una mayor dimensión a partir del 11 de septiembre, fecha en la que el platero y subteniente de milicias Antonio Recarrey Caamaño —¿pariente acaso del alcalde de México?— presentó una denuncia ante el alcalde del crimen, Pedro Jacinto Valenzuela, contra un sacerdote que aparentemente estaba bien enterado de una conjuración.[38] Recarrey refirió ese día, "por si acaso" tuviera algo que ver con el pasquín, una conversación que había tenido no un día ni una semana antes, sino unos tres o cuatro meses atrás, poco antes de que el virrey Branciforte entrara en la ciudad de México. Un sacerdote llamado Juan de la Vara le había contado que ciertos individuos habían estado planeando una "conmoción" en la ciudad, algo disparatada, pero peligrosa.[39] En virtud de la denuncia, se pidió licencia al arzobispo para hacer declarar al sacerdote, quien dio los pormenores de la conjuración que tramaba un contador peninsular, que venía de Filipinas y que se llamaba Juan Guerrero. Inmediatamente se ordenó el arresto de este último y el primero quedó obligado a declarar cuanto requiriera la Sala del Crimen. ¿Pero se trataba realmente de un proyecto revolucionario?

Antonio Ibarra, al estudiar el caso, consideró que el proyecto era un sueño irrealizable, producido por la desesperación de sujetos que se sentían marginados o desplazados por el gobierno, en lo que coincido plenamente. Sin embargo, al imaginar cómo se desarrollaría el plan, pienso que Ibarra trató de proveerlo de una coherencia o de un discurso reivindicador que probablemente nunca tuvo, pues supuso que los conspiradores, en el caso de dar el golpe, habrían justificado su empresa con una crítica al gobierno de Revillagigedo y al del recién llegado Branciforte "para liberar a nuestra Nueva España".[40] ¿Pero había tal justificación política en el confuso plan que inventó Guerrero y con el cual trató de convencer a otros sujetos tan endeudados y frustrados como él? El análisis del proceso criminal revela que los indicios de

[38] Sumaria Información realizada por Valenzuela. Sobre Guerrero, véase el extracto de su causa en Rangel, I. Véase también el artículo de Antonio Ibarra, "La aventura de Juan de la Vara".

[39] Testimonio del juez Valenzuela sobre la denuncia presentada por Antonio Recarrey, 11 de septiembre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, pp. 166-167.

[40] Antonio Ibarra, "Conspiración, desobediencia social y marginalidad", p. 7. La cita es una licencia literaria del autor, aunque el formato del artículo dé la apariencia de ser una transcripción. En cualquier caso, esta afirmación es matizada en un segundo artículo. *Cf.* Ibarra, "La persecución institucional de la disidencia novohispana".

la conspiración eran una serie de proposiciones atrevidas que el contador había vertido en varias ocasiones, y sobre todo, en una conversación con el padre Vara y el peluquero José Rodríguez Valencia en la Alameda. ¿Qué había dicho Guerrero? Que era posible tomar el reino si lograba convencer a un puñado de sujetos para llevar a cabo la empresa. Bastaba contar con un militar (él conocía a un soldado que había estado preso y se llamaba Obispo) para que amagase al mayor de la plaza y tomase por sorpresa la Acordada. Con los presos liberados, capturarían a los pocos guardias y pondrían "la bandera de la libertad" en Palacio. Tomarían los 2 000 o 3 000 fusiles que había escondidos en Chapultepec y después sólo restaría hacer nombramientos: Vara podría ser obispo y Rodríguez Valencia, porque hablaba francés, embajador en Estados Unidos, o como decían ellos, en "las colonias inglesas". ¿Pero podía hablar en serio? ¿Lo creía el presbítero Juan de la Vara, quien le había seguido la corriente y lo había animado en su propósito?

El gran golpe se asemeja a un plan para asaltar una diligencia o robar a un comerciante. De pronto, los proyectos de Guerrero resultan más cercanos a los del homicida Aldama —quien planeó y ejecutó el asesinato del comerciante Dongo—, que al de un conspirador por la libertad de una patria que ni siquiera era la suya. De hecho, no era éste el único plan genial que había tenido el contador. Semanas atrás le había dicho a un sujeto llamado José Gutiérrez Puertollano que tenía un proyecto que podría traerle grandes riquezas, aunque se corría el riesgo de perder la cabeza o la vida; pero éste no le hizo caso y no quiso oír de que se trataba. Vara y Valencia, en cambio, llegaron a la Alameda preguntando: "¿Es proyecto de alguna cantidad grande de dinero, donde nos podamos habilitar?"[41] Y el propio Vara delató que Guerrero le había dicho que si no conseguía apoyo lo mejor sería tomar los intereses reales en el camino a Veracruz o Acapulco, o bien asaltar a un comerciante acaudalado. En suma, que le daba lo mismo ser libertador, que cuadrillero o asaltante.[42]

¿Qué seriedad debía darse, por tanto, al supuesto proyecto? En el careo, Guerrero decía que la idea de "levantarse con este reino" sólo había sido "proposición general de que pudiera hacerse y no como proyecto que

[41] Declaración de Rodríguez Valencia, 13 de septiembre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, p. 172.

[42] Declaración de Juan de la Vara, 11 de septiembre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, p. 170.

tenía formado para ejecutarlo". Vara, en cambio, sostenía que sí había sido un "proyecto pensado con anticipación [...] con ánimo de llevarlo a efecto si encontrase sujetos que le ayudasen a ejecutarlo"; pero también lo consideraba un "atroz desatino".[43] Lo mismo sostuvo Rodríguez Valencia: que Guerrero creía en su proyecto y que los había invitado a ver sus planes, diciéndoles que confiaba en que lo apoyaría un militar llamado Obispo, y que tenía identificado "dónde viven, el número de calles y casas donde están todos los principales, así de ministros como de hombres principales que pudieran hacernos algún prejuicio".[44] Sin embargo, tanto Vara como Valencia eran unánimes en que después de dejar a Guerrero, ambos marcharon al café de la Profesa donde conversaron, no con preocupación sino muertos de risa, sobre lo que habían oído, "considerándose el padre, arzobispo y el declarante, embajador, de que se rieron fuertemente; prometiéndose los dos unánimes de no pensar semejante disparate, pues sólo el pensarlo es delito de muerte, y de ver cómo le quitaban el proyecto de la cabeza". Valencia aseguraba que habían convenido que él fuera a verlo nuevamente para pedirle los planes, "a ver qué tales están, para que nos riamos y divirtamos más", y que cuando finalmente se encontró con Guerrero, éste le dijo espontáneamente que todo era un disparate o una gran tontera, y que no hiciera ningún caso.[45]

No obstante, ante la evidencia de que se había hablado de un levantamiento, ni el juez ni la Real Sala podían dejar cabos sueltos. Así lo exigió también el fiscal Francisco Xavier Borbón, convencido de que en estos casos el principal objeto debía ser descubrir "hasta las entrañas de la maldad" y "puntualizar hasta el aire que respiró y tierra que pisó tan execrable delito".[46] Las palabras aisladas, las frases inoportunas, las conversaciones misteriosas se convirtieron, poco a poco, en indicios que cobraban sentido si se les dotaba de un ánimo revolucionario. De hecho, muchas acusaciones, pistas o delaciones fueron generadas por el rumor que acompañó a la misma actividad del gobierno. Varias veces se dio el caso de que, al ser in-

[43] Careo entre Guerrero y Vara, 25 de septiembre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, p. 196.

[44] Declaración de Rodríguez Valencia, 13 de septiembre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, pp. 171-173.

[45] Declaración de Rodríguez Valencia, 13 de septiembre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, p. 173.

[46] Parecer del fiscal del crimen. AGN, Infidencias, exp. 20, primer cuaderno, f. 120 v.

terrogado tal o cual sujeto que había escuchado hablar de la Revolución, éste declaraba que no había hablado más que de oídas, nutriéndose del rumor general que corrió en la ciudad después de los primeros arrestos. Así, por ejemplo, el teniente retirado Cayetano Canalejo fue llamado a declarar porque había mencionado algo sobre la conspiración de Guerrero. Pero al rendir su declaración explicó que solamente había escuchado a dos sujetos desconocidos conversar en el Coliseo acerca de la declaración que el juez Valenzuela había tomado a la condesa del Álamo unos días antes. Uno de ellos había dicho que el juez había preguntado a la condesa "si era cierto que dicho contador había proferido en su casa que tenía un proyecto entre manos, que si le salía bien sería feliz, y si no, sería infeliz", y como el testigo entendió que el juez ya indagaba el caso, decidió no hacerle caso, en "atención a lo mucho que de esta naturaleza se hablaba públicamente".[47]

La referencia a ciertos individuos que habían hablado con Guerrero, y que tal vez le habían metido algunas ideas en la cabeza, condujeron a nuevos arrestos y a la ampliación de los interrogatorios. La condesa del Álamo fue llamada a declarar por la amistad que tenía con Guerrero y con Francisco de Rojas (arrestado el 4 de octubre), lo mismo que otros tertulianos y algunos sujetos de quienes se sospechaba que habían sabido de los planes del contador. De éstos sólo José Tamayo y Mariano Ignacio de la Torre fueron procesados, acusados de haberles seguido la corriente, aunque en el tiempo en que Guerrero les habló del proyecto se trataba apenas de una proposición difusa. El otro sujeto, el famoso "Obispo" que había sido citado como cómplice, se llamaba Antonio Reyes; había sido alférez real y se encontraba desempleado. Es probable que su mala fama lo convirtiera en un cómplice idóneo para secundar cualquier proyecto; pero sólo resultó culpable de haber aprobado otro plan de Guerrero: el de embarcarse hacia Manila, levantarse con la tripulación, robar el barco y desviarlo para comerciar con los chinos.

[47] Declaración de Cayetano Canalejo, 1° de octubre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, p. 257.

Cuadro 3. Sujetos procesados por la Real Sala del Crimen
por sospechas de pertenecer a una conspiración

Nombre	*Nacionalidad*	*Oficio*
Juan Guerrero	Peninsular	Contador de Manila
Juan de la Vara	Peninsular	Sacerdote
José Rodríguez Valencia	¿Criollo?	Peluquero
José Tamayo (murió en la cárcel)	Criollo de México	Barbero
Mariano José Ignacio de la Torre	Criollo de México	Guarda meritorio de la Renta del Tabaco
Antonio Reyes ("Obispo")	Peninsular de Valencia	Desempleado. Ex alférez del regimiento de Dragones
Francisco de Rojas	Peninsular	Comisario de guerra, alcalde mayor y teniente de capitán general en Teposcolula

El rumor de la conspiración

Con el tiempo, la causa de Guerrero resultó menos grave de lo que se pensaba, pero el impacto inicial fue mayúsculo. El rumor de que el gobierno había descubierto una conspiración corrió por toda la ciudad y, a partir del 11 de septiembre, se patentizó en las declaraciones de numerosos testigos sobre otros sujetos que nada tenían que ver con Guerrero. Hombres y mujeres de diversa condición repasaron sus recuerdos, ataron cabos sueltos, dedujeron vínculos entre los indicios inconexos y se convencieron de que había existido una gran conspiración en la que cabían todos aquellos que habían pronunciado alguna palabra disonante sobre los asuntos de Francia, o sobre gacetas, o sobre política en general. No es de extrañar, por tanto, que el alabardero José Gómez, tantas veces citado en este estudio, escribiera a mediados de septiembre: "Gracias a Dios y a la virgen de Guadalupe y a la de los Remedios, que descubrieron la conjuración que tenían hecha los malditos franceses en todo el reino y en esta ciudad de México, en que hubieran acabado con todos".[48]

[48] Diario de Joseph Gómez, septiembre de 1794, ms. 1690, f. 141 r.

El temor a la conspiración también sesgó de manera importante las indagatorias que ya seguía la Real Sala. Los reos Pedro de Acevedo y José María Ximénez fueron vistos como agitadores de la plebe e instigadores de un levantamiento. El cirujano Juan Durrey también fue acusado de estar detrás de una conjuración que en pocos días acabaría con todas las autoridades del reino, y su causa convirtió en una de las más graves que seguía la Real Sala, incluso se pensó que tuviera alguna relación con los cuadrilleros que solían atacar el camino entre México y Guadalajara. El abogado Pomposo Fernández de Salvador, defensor de Durrey, utilizaría como argumento para su defensa, la multitud de "cosas increíbles" que "se hablaron generalmente en esta capital" acerca de su arresto: "atribuyéndole que se hallaron en su poder la guillotina, un cajón de mascadas de fierro para dar garrote y camisas embreadas, y [que] el mismo Durrey había de ser arzobispo, el doctor Morel virrey de este reino, y otras cosas que jamás se habían oído decir del mismo Durrey antes de su prisión".[49]

Muchas otras historias se contaban, agravando las culpas de los reos. Las causas de Jean Malvert y de Vicente Lulié fueron también vistas con mayor seriedad ante las sospechas de que estos individuos eran los agentes secretos que buscaban hacer estallar la revolución en América. Y el rumor, desatado en la ciudad de México, llevó a nuevas acusaciones en distintos lugares del reino. El alcalde de Tehuacán, Nicolás Quilti, fue arrestado por unas cartas que escribió a Jerónimo Covarrubias. El francés Jean Fournier fue apresado en el Real del Oro, acusado de querer financiar la insurrección con sus minas del real de Ozumatlán. El armero Pedro Boet fue examinado también sobre las sospechas que había de que estuviera fabricando las cotas de mallas para el ejército revolucionario que debía tomar cuerpo en la Nueva España. Finalmente, el virrey Branciforte solicitó al intendente de Guanajuato, José Antonio Riaño, que realizara una investigación sobre un par de sujetos que habían sido mencionados en un anónimo que llegó a sus manos y que decía así:

> Exmo. sor. Virrey de esta N. E. Don Francisco Francisforti
>
> Noticio a su Exa. que en la congregación de Silao está habitando don José García Torrica, diezmero de dicha congregación, y éste según proyecta

[49] El doctor Pomposo convirtió este argumento en una prueba para interrogar a diversos individuos de la ciudad sobre lo notorias y públicas que habían sido estas conversaciones. "Causa de Durrey", cuaderno cuarto, "Prueba dada por Juan Durrey", f. 5 v.

> debe de ser francés porque sus intentos son de su[b]levarse como ellos y esta muy [sic] no sea solo, según parece, sino que le acompaña otro ypócrita [que] es administrador de la [a]duana del mismo lugar, y un don José Vernardo Muño[z] comisario de [la] Acordada, todos estos tres son de su compañía, difaman de Nuestro Rey, no hay para estos superior según les he advertido. Es quanto ocurre pido a Dios por su vida y B. S. M. Guanajuato y octubre diez y nueve de mil setecientos noventa y quatro años.

Las averiguaciones sobre este último caso sugirieron que se trataba de una calumnia, y el intendente vindicó el buen ejercicio de García Torrica, de Juan Antonio Aldama y de José Bernardo Muñoz. De cualquier manera, el papel anónimo demostraba que se había propagado en el público la idea de que hablar sobre política equivalía a tramar conjuras y, algo peor, que en la búsqueda de franceses, la gente podía confundirse y señalar gachupines.

El hecho de que el virrey hubiera hecho caso de esta denuncia también resultaba significativo. "Aunque los papeles anónimos deben despreciarse y romperse por muchas consideraciones justas, en las críticas circunstancias del día, no puede calificarse de materia venial cualquiera que se dirija a manchar la pureza de nuestra religión santa, perturbar la felicidad de la monarquía e inquietar el sosiego público", había advertido el virrey al intendente Riaño.[50] Se trataba, pues, de un cambio en la percepción del peligro, que puede apreciarse con la misma claridad en las causas que seguía el Tribunal del Santo Oficio.

Los procesos inquisitoriales

La Inquisición comenzó a hacer sus indagatorias desde el momento en que el propio virrey Branciforte le participó la existencia del pasquín seductor de la esquina de Provincia. A diferencia de Revillagigedo, quien había

[50] Branciforte a Riaño, México, 29 de octubre de 1794. AHNM, Estado, 4177, "Anónimo imputado [*sic*] a don José García Torrica y otros individuos". El título de la carpeta no corresponde al sentido de la averiguación. La carta del virrey puede cotejarse con la que dirigió el gobernador de La Habana a Revillagigedo sobre Mateo Coste en el caso que exploramos en el capítulo anterior. En ambos, la autoridad considera que la denuncia original es dudosa y que en circunstancias normales no merecería prueba. Salvada la similitud, la carta de Branciforte es mucho más enfática.

objetado la participación inquisitorial en la persecución de la semilla de la sedición, el nuevo virrey pedía claramente su ayuda. La petición del virrey fue apenas la justificación que necesitaban los inquisidores para dar salida a varios procesos que tenía acumulados y que contenían, en realidad, una información mucho más valiosa que la que podía tener la Real Sala del Crimen, y ni se diga el alcalde de la ciudad de México.

En los primeros días de septiembre, la Inquisición comenzó sus detenciones, y puede decirse que tuvo más tino en arrestar a los principales sospechosos de difundir ideas revolucionarias. El primer arresto fue el de Juan Pablo Catadiano, un comerciante que solía hablar sobre la Revolución francesa y que fue denunciado directamente al marqués de Castañiza, comisario de la ciudad de México, por sospechas de que pudiese ser el autor del pasquín. La Inquisición solía cuidar mucho las formas y, así, cuando se entrometía en política, trataba de reunir las pruebas que tuvieran relación más directa con la fe aunque no fuesen tan importantes. No obstante, el caso de Catadiano fue atípico, pues se le arrestó sin que existiera siquiera una denuncia formal en su contra. El marqués de Castañiza recibió información extrajudicial, que amplió según consideró oportuno, y se pensó que al procesarlo podría darse con los autores del pasquín. Encerrado en la Inquisición en calidad de "depositado", tuvo que esperar varios meses antes de rendir su primera declaración, mientras los inquisidores reunían las pruebas en su contra, interrogaban testigos y preparaban la acusación formal, prácticamente nula, por cierto, en materia de fe, a menos de que indirectamente se entendiese que hablar favorablemente de la Revolución francesa (aunque fuese de sus primeros años) fuera señal inequívoca de irreligión o de deseo de aniquilar a la Iglesia católica. Catadiano solía conversar con varios comerciantes en Puebla, Veracruz y México, pero sobre todo con don Francisco Maniau, a quien sin embargo de su gran amistad, nunca se le hizo cargo de hablar contra la política española. También era cercano al comerciante Manuel Enderica, quien también fue procesado por el Santo Oficio.

La Inquisición dio curso a procesos que parecían ser no muy distintos al de Laxe o al de Muñoz Delgado, estudiados en el capítulo anterior. El soldado francés Juan Murgier, acusado principalmente por sus críticas a la religión, y Juan Lausel, el cocinero del virrey Revillagigedo, fueron procesados sobre acusaciones más o menos consistentes acerca de sus críticas a la religiosidad hispánica y de sus comentarios sobre la francmasonería. En

estos casos, las proposiciones sobre la Revolución de Francia eran menores y sólo añadían un ingrediente más a su culpabilidad.

De mayor importancia fueron los arrestos (5 de septiembre) del médico Esteban Morel y de Jerónimo Covarrubias, empleado en el Tribunal de Cuentas, quienes tenían procesos pendientes e incluso abultados. Ambos habían hablado muchas veces contra los excesos de devoción en México, se les veía con recelo por faltar a misa, les habían oído hablar mal de las monjas y criticar el número de religiones. Pero lo que había motivado su prisión inmediata, y lo que preocupaba primordialmente a los inquisidores, era descubrir su relación con el pasquín y su adhesión a las ideas revolucionarias. De cualquier manera, al momento de presentar cargos, la Inquisición no hacía sino sumar evidencia. Morel, por ejemplo, tenía un proceso abierto desde 1781, tan bien documentado que había estado a punto de provocar su prisión en 1787. Cuando declaró en sus primeras audiencias de oficio, a finales de 1794, Morel confesó ingenuamente que su prisión podía deberse a algunos comentarios sobre la Revolución de Francia o tal vez a algunas opiniones sobre el culto a las sagradas imágenes, que podían haber dado "motivo a reparos". Pero no podía suponer que el fiscal había presentado en su contra 130 cargos acumulados en 13 años.

En un principio los inquisidores buscaron a los que habían fijado el pasquín a partir de rumores o inferencias. Catadiano fue arrestado porque alguien dijo que él lo había puesto, pues era quien más aprobaba la Revolución. Otro sujeto señaló a Enderica. Éste dijo al padre Junquera que creía que habían sido Morel y Covarrubias por lo mucho que hablaban de la Revolución y por lo que "se decía" públicamente.[51] Pero después del arresto de Guerrero, los inquisidores aceptaron la idea de que había una gran conspiración en el reino y trataron de identificar a sus autores intelectuales. A finales de septiembre de 1794, los inquisidores advirtieron al Consejo que, a pesar de "las exquisitas diligencias", no se había descubierto al autor del pasquín; pero, en cambio, se había "ido descubriendo una trama y *conjuración diabólica*, demasiado premeditada, dirigida a sublevar todo el reino, que había de comenzar por un motín sangriento en esta capital en que habían de caer las cabezas principales, secular y eclesiástica, y no quedaban en pie las de los inquisidores". Desde luego, la base de semejante

[51] Declaración de Enderica, "Proceso contra Covarrubias". AGN, Inquisición, 1273, exp. 1, f. 76 r.

afirmación procedía de la información filtrada desde la Real Sala: "Hasta ahora los principales reos parecen ser un cirujano francés y un caballero andaluz" (Jean Durrey y Juan Guerrero). Pero los inquisidores ya daban por un hecho la conexión entre estas causas y las que ellos seguían y comenzaban a formalizar con la aprehensión de reos:

> Sin duda hay muchos más complicados, los más franceses, algunos criollos y más gachupines o españoles europeos: se han hecho muchas prisiones, porque el fuego iba cundiendo muchísimo; este Tribunal, sin excederse de sus facultades, ha preso a algunos, y llueven denuncias, de suerte que no cesamos y no alcanza el tiempo ni la cabeza, ni las manos, ni menos la paciencia, por la calidad de las fieras disimuladas en figura de hombres con que lidiamos.[52]

Para ese momento, Jerónimo Covarrubias ya podía ser considerado la peor de esas "fieras disimuladas en figura de hombres", aunque su causa no la pudo seguir la Real Sala del Crimen. Sus lecturas y sus palabras habían despertado la atención creciente de la Inquisición desde 1789. Había sido él uno de los concurrentes a la tertulia del jorobado Juan Arroche, en la calle de San Francisco, y era el principal informante de la tertulia en la botica de Peña —a la que un testigo llamó "seminario de mentiras y congregación de mentirosos"— y de las reuniones en el Portal de Mercaderes.[53] En los últimos años, la Inquisición había recibido información sobre sus opiniones favorables a la Revolución y una especie de crítica generalizada a los papeles públicos. De religión había dicho algunas cosas, pero eran pocas comparadas con lo que hablaba en materia política. Al ser arrestado, los inquisidores pudieron obtener gran parte de la correspondencia que había mantenido con sus hermanos en España, mucha de la cual giraba en torno de importantes asuntos de Estado. Finalmente, unas cartas misteriosas que le había escrito el alcalde de Tehuacán, Nicolás Quilti Valois, hicieron sospechar a los inquisidores que Covarrubias estaba detrás de esa "conjuración diabólica" que se daba por un hecho irrebatible. Gran paradoja, por cierto, pues Covarrubias todavía se jactaba de haber salvado al reino con el hallazgo

[52] Carta al Consejo, 29 de septiembre de 1794. Citada con mayor extensión en Medina, *Historia del tribunal*, p. 398.

[53] Declaración del padre Junquera, 19 de septiembre de 1794. "Proceso contra Covarrubias", f. 78 r.

de la gota de sangre que guió al gobierno hacia los asesinos del comerciante Joaquín Dongo.

Al interrogar a Covarrubias, el inquisidor Antonio de Bergosa y Jordán hizo especial énfasis en las cartas que le había escrito Quilti y le expuso directamente que, "antes de venir el declarante a cárceles del Santo Oficio, era ya pública la revolución proyectada contra el gobierno, las varias prisiones hechas por el gobierno, las varias prisiones hechas por diferentes jueces, que después se han continuado, y el pasquín sedicioso contra la religión y contra el estado, fijado en los portales de Mercaderes".[54]

En resumen, las palabras maliciosas y los comentarios poco patrióticos o favorables a la Francia habían adquirido una peligrosidad mayor, al ser identificados con la posibilidad de una conspiración. Debe advertirse que en octubre los inquisidores no tenían todavía muy claro en qué consistía esta "revolución proyectada" que el gobierno decía haber descubierto. Sin embargo, intuían que estaba relacionada con unas pistas que ellos mismos habían seguido casi un año antes sin que ello condujera a arrestos precipitados. Se trataba de una denuncia contra un eclesiástico de Guadalajara que había estado al tanto de una conspiración en la ciudad de México y al cual ya se había girado una orden de arresto. Sólo faltaba esperar su llegada a las cárceles del Santo Oficio.

Montenegro y el supuesto proyecto republicano

Dos días después de que la Real Sala ordenara el arresto de Guerrero, los inquisidores reabrieron un caso que había estado olvidado casi un año en la mesa del secretario y decretaron el arresto inmediato de Juan Antonio Montenegro, un joven eclesiástico, recién doctorado por la Universidad de Guadalajara, que había estado al tanto de una conspiración que se urdía en México a finales de 1793 y de un plan para convertir a la Nueva España en república independiente. Sin más pérdida de tiempo, consiguieron un pasaporte del virrey para conducirlo a México y expidieron la orden corres-

[54] Audiencia de Covarrubias, 2 de octubre de 1794. "Proceso contra Covarrubias", f. 83 r. El inquisidor señalaba que la conspiración se sabía públicamente antes del arresto. Probablemente ya existía el rumor, desde el momento en que se fijaron los pasquines, que pareció confirmarse con el arresto de Guerrero.

pondiente al deán de Guadalajara, quien se encargó de hacerlo venir desde Sayula, arrestarlo y remitirlo bajo resguardo a la capital.[55]

Un ex compañero en San Ildefonso escribió a Montenegro unos pocos días antes de que la Inquisición lo arrestara. Probablemente la carta nunca llegó a sus manos y se incautó directamente en el correo de Guadalajara. De cualquier manera, fue ésta una de las decenas de cartas que Antonio Roca y Guzmán, deán de la Catedral, remitió junto con el reo a la ciudad de México. Decía la carta en uno de sus párrafos: "Con motivo de unos pasquines que pusieron provocando a la libertad e imitar la Francia, hay muy buenos enredos, han pillado algunos franceses, criollos y aun clérigos. Ha caído Covarrubias, alias Portatui, amigo de Gorriño, Morelli, Durrey, Buzon y otros".[56] El autor de estas líneas, Luis Sagazola, fue amigo de Montenegro y también uno de los que había rendido declaraciones en 1793. En aquel entonces dijo que Montenegro era hombre un tanto libre en hablar; pero él no declaró nada sobre la conspiración, ni los inquisidores le preguntaron nada al respecto porque el acusador (su ex compañero del colegio, Manuel Velasco) siempre afirmó que Montenegro le había referido lo relativo a la conspiración a solas. La carta de Sagazola revelaba, evidentemente, que el clérigo de Guadalajara sabía perfectamente (como también sabían Velasco y muchos otros) quiénes eran aquellos que habían "caído". ¿Pero significaba esto que todos fueran parte de una conspiración?

El caso de Montenegro, natural de Sayula y formado en los colegios y en las universidades de Guadalajara y México, era débil en lo referente a asuntos de fe: proposiciones sueltas y atrevidas, que ni siquiera probaban una adhesión o una lectura asidua de obras francesas. Su conducta algo

[55] Me ocupo particularmente del caso Montenegro en una pequeña biografía. Torres Puga, *Juan Antonio Montenegro*. Anteriormente, este proceso ha merecido la atención particular de Raúl Cardiel y de Carmen Castañeda, quien realizó un notable esfuerzo por analizar su formación intelectual en los colegios de México y de Guadalajara. Sin embargo, ambos estudios partieron de la premisa irrenunciable de que Montenegro había sido influido por "la Revolución francesa" y no pusieron en duda la veracidad de la "conspiración". Raúl Cardiel, *La primera conspiración*, y Carmen Castañeda, "El impacto de la Ilustración". Pueden verse también las páginas que le dedica Nicolás Rangel, quien alteró el sentido de su confesión para demostrar que había sido un "precursor" que había soñado con la independencia y con la república, "como el gobierno ideal para su patria". Rangel, *Los precursores*, I, pp. XXXVII-XLVII.

[56] Luis Ignacio Sagazola a Juan Antonio Montenegro, 12 de septiembre de 1794. AGN, Indiferente General, 5457, exp. 33, carta 25, f. 45 v. Aludía a Jerónimo Covarrubias, a Manuel Gorriño, al doctor Morel, a Juan Durrey y probablemente al músico Pablo Buissin o Buixan.

licenciosa era un asunto que correspondía más a la autoridad eclesiástica que al Santo Oficio. No obstante, los calificadores emitieron la censura más severa posible sobre cada uno de los 11 cargos que se levantaron contra el joven clérigo, convirtiendo frases aisladas y descontextualizadas en evidencias positivas de herejía o de ateísmo. De todas, las frases que demostraban más su culpabilidad eran aquellas que se referían a la Revolución. ¿Pero qué había dicho exactamente?

En 1793, el estudiante que denunció a Montenegro dijo que, a solas, éste le había contado que en la ciudad de México "se trataba" una conjuración contra la Corona; que estaban ya alistados para ella, no se acuerda si le dijo 200 o 300 personas entre las que figuraban un José María Contreras y un Andrés de Tagle, residentes en México; que contaban con el apoyo de 6 000 hombres ofrecidos por los americanos ingleses; que esperaban hacer el levantamiento mientras estuviera la guerra contra Francia, y que algunos literatos (los que no le nombró) habían hecho "el plan en que había de quedar este reino y varias razones que se alegaban para mover a los americanos a la empresa".

El plan era formar una "república libre, dividida en doce provincias y en cada una de ellas un diputado" y aparentemente tenía puntos bien definidos: se establecería una ciudad en el centro, habría representantes temporales y electos periódicamente, a quienes se retribuiría con tierras y otras cosas, se establecería un sueldo de 12 000 pesos anuales para "los que compusiesen la república" y que aumentaría después cuando mejoraran las circunstancias del reino, pues bajarían los precios y se establecerían fábricas. Las ciencias y las artes serían favorecidas por un erario público, vendrían maestros, "no se acuerda si decía de Francia o de Inglaterra, o de una y otra parte", y se costearían "las fábricas de una famosa catedral" y se abriría el comercio con Inglaterra.[57]

El acusador jamás dijo que Montenegro perteneciera a la conspiración o que hubiese intentado convencerlo de sumarse al proyecto, pero sí dio a entender que lo justificaba, diciendo que no sería una "injuria" contra los reyes porque los vasallos sólo estaban obligados a ser fieles cuando los reyes consultaban a su bien y

[57] La declaración de Velasco ha sido reproducida parcialmente en Rangel, *Los precursores*; Cardiel, *La primera conspiración*, y Castañeda, "El impacto de la ilustración". Por su importancia, la reproducimos íntegra en el apéndice a esta tercera parte.

> que los de España sólo habían sido unos tiranos de los americanos, poniéndoles unas alcabalas y contribuciones cuantiosas, y extrayéndoles crecidos caudales, que miraban esta tierra como un granero, que jamás se habían establecido academias públicas ni fomentado las ciencias y artes, desde luego, por [*sic*] que los americanos no abriesen los ojos y quisiesen sacudir el yugo, como lo hicieron los colonos.

En suma, que la acción podría ser "gloriosa" y útil para la América, pues la haría más feliz y próspera. Semejantes proposiciones, convertidas en capítulos de acusación, merecieron la nota teológica más severa. El acusador nunca sugirió que hubiese algún vínculo entre la conspiración y las revoluciones de Francia e, incluso, declaró que Montenegro había dicho que se conservaría la religión católica y se juraría obediencia al papa. Pero los calificadores fueron contundentes:

> [llamar] acción gloriosa, una horrible rebelión al soberano, una destrucción de la patria con la pérdida casi consiguiente de la católica religión, innumerables muertes, robos, estupros incendios y total ruina de la Iglesia y el Estado, sólo puede verificarse en un furioso convencionista de la infeliz Francia, por lo que reputamos al reo por coligado con esa horrorosa gavilla de bestias feroces.[58]

Montenegro, ya preso en la Inquisición, respondió categóricamente ser falsos los cargos de haber aprobado o justificado una supuesta sublevación. Decía que nunca había hablado contra la dominación de los reyes y aseguró que podía presentar cuantos testigos fuera necesarios para probar que siempre se había mostrado fiel a la Corona. Lo que ocurrió, según afirmaba, era una gran equivocación producida por lo que le había escuchado a otro ex colegial llamado José Contreras. Para explicarse mejor, presentó un papel a la Inquisición en uno de cuyos párrafos explicaba lo sucedido:

> Es cierto que dije que un tal Contreras, cuyo nombre ignoro, colegial que fue de San Ildefonso y pariente de la señora condesa de Valenciana, me había dicho, como en efecto es así, haber visto un manifiesto de un consejero del rey

[58] Calificación de fray Gerónimo Camps y fray Domingo de Gandarías, 12 de noviembre de 1794. "Proceso contra Montenegro". AGN, Inquisición, 1342, exp. 1, f. 44 v.

de Inglaterra en que hacía ver que el motivo de habérseles sublevado su América había sido porque les habían dado un *trato racional*, que si hubieran hecho lo que nuestro rey, que ni instruía a sus americanos ni les ponía establecimientos públicos, no hubiera acaecido tal cosa. Este mismo me dijo haber visto un plan de gobierno en esta América por repúblicas con determinados sueldos de sus jefes y otras cosas oportunas para su buen gobierno, hecho por un literato, de todo lo que inferí, y eso dije, que acompañándose éste, no con un coronel sino con un teniente o alférez y otros varios que no conozco de nombre, pero de que el mismo Contreras dará noticia, se podía temer algún atentado infructuoso acerca del Estado; pero advierto para descargo de mi conciencia que jamás dicho sujeto me participó esto, sino que fue y ha sido conjetura mía.[59]

A pesar de la insistencia del fiscal, Montenegro sostuvo la validez de su declaración y señaló que no diría otra cosa sin faltar a la verdad, aunque lo pusieran en cuestión de tormento.[60] Podía citar a varios testigos sobre la casi nula comunicación que había tenido con Contreras e insistía en que sus dos o tres visitas no habían sido "sospechosas ni clandestinas" sino en presencia de su hermano Rafael o de su amigo José María de la Torre, quien podría declarar al respecto. Éste, en realidad, ya lo había hecho, y su declaración en cierta medida corroboraba la de Montenegro. Al serle preguntado si había escuchado proposiciones contra la religión o el Estado, Torre dijo que sólo recordaba que en casa de Montenegro, hablando de los asuntos de Francia, José Contreras había dicho "que estaban mejor gobernados los que se gobernaban por presidentes y repúblicas, como se verificaba en las colonias inglesas, que si aquí hubiese dos o tres que hiciesen cabeza, se podría conseguir lo mismo que en dichas colonias, y le parece,

[59] Papel presentado por Montenegro como respuesta a cargos, 16 de diciembre de 1794. "Proceso contra Montenegro", pliego suelto entre ff. 68 y 69. Citado también por Castañeda, "El impacto de la ilustración", p. 90.

[60] El fiscal José de Pereda y Chávez pidió al inquisidor que, en caso de que el reo no respondiera, siendo la causa de gravedad y "teniendo presentes los muchos indicios que arroja el proceso, [se sirviera] mandar que sin perjuicio de probanza dada, sea puesto dicho doctor don Juan Antonio Montenegro a cuestión de tormento en el que esté y persevere, y se repita en su persona todas las veces que necesario fuese y hasta tanto que diga la verdad". Acusación del fiscal, 1° de diciembre de 1794. Respuesta de Montenegro, 16 de diciembre de 1794. "Proceso contra Montenegro", f. 66 r.

aunque no está cierto de ello, que decía que él sería uno de ellos". Pero añadió también un dato que podía establecer un vínculo entre Montenegro y la conspiración que investigaba la Sala del Crimen: el día en que habló Contreras en casa del reo habían estado presentes también Manuel Gorriño, José Andrés Sánchez de Tagle y "un contador de Manila que ignora como se llama y ha oído decir que lo han traído preso por el gobierno". Según Torre, éste no hablaba y sólo parecía aprobar, al igual que Montenegro, lo que decía Contreras.[61]

El marqués de Castañiza consiguió permiso para interrogar a Guerrero en la Real Sala. Gracias a ello, el Tribunal de la Inquisición pudo enterarse con detalle de las razones por las que se encontraba preso y darse cuenta de los absurdos proyectos del contador. Pero éste no dijo nada que afectara a Montenegro y no recordaba haber estado en la casa que le referían. En sus respectivas declaraciones, Gorriño, Tagle y Contreras tampoco mencionaron la presencia de Guerrero; pero señalaron, en cambio, la de Covarrubias. En cualquier caso, los inquisidores prestaron mayor atención a Tagle y a Contreras, pues éstos eran los sujetos que habían hablado de temas de política y los que, al decir de Torre, solían concurrir a las tertulias que Jerónimo Covarrubias convocaba en el Portal de Mercaderes.

Los interrogatorios de Tagle y de Contreras complicaron la causa, pero también aminoraron la culpa de Montenegro y convirtieron las pruebas de una conspiración nuevamente en rumores. Contreras, un joven abogado natural de Guanajuato, practicante de jurisprudencia en el estudio del licenciado Primo de Verdad, fue llamado a declarar ante el inquisidor don Bernardo de Prado y Obejero. En un principio negó todo: no había escuchado nada contra la religión ni contra el gobierno ni había escuchado ningún proyecto de república ni había leído ningún papel sobre estos asuntos ni se había juntado en un corrillo a hablar de asuntos sediciosos. Cinco días de prisión le hicieron cambiar de opinión. Cuando volvió a declarar, explicó con detenimiento lo que recordaba sobre el asunto. Según

[61] Declaración de José María de la Torre, 21 de septiembre de 1794. "Proceso contra Montenegro", ff. 20 v-21 r. Aunque la afirmación no se corroboró, resulta verosímil. Montenegro mencionó a un "teniente o alférez y otros que no conozco de nombre, pero de que el mismo Contreras dará noticia". Probablemente se refería a Antonio Reyes y a otros sujetos cercanos a Guerrero. En cualquier caso, ello no prueba la existencia de una conspiración organizada. Sólo sugiere que el contador de Manila tenía amistad con Contreras y solía inmiscuirse en las reuniones políticas.

su testimonio, a finales de 1792 había hecho un viaje de Guanajuato a México con Ponciano Bustamante, amigo de su hermano. En el camino, ambos habían hablado "de las cosas de este reino, relativas a sus producciones, a sus riquezas y pobrezas de sus habitantes", y a Bustamante se le había ocurrido decir que "no duraría este reino en poder de su dueño veinte años" porque los colonos ingleses (los norteamericanos) querían tener comercio con el reino y de hecho comerciaban furtivamente con los indios, y que tarde o temprano entrarían por las provincias internas.[62]

Según Contreras, esta charla era la que había originado la idea que comunicó a Montenegro y a Gorriño en su casa en la calle del Indio Triste, combinándola con un rumor, mencionado en otros expedientes: "Como era voz corriente y pública en el vulgo que el virrey conde de Gálvez había tenido designio de levantar el reino, y que efectivamente para ello tenía formado un proyecto, combinando las primeras especies con estas voces, sin otro examen, lo creyó todo posible según el orden o pronóstico de Bustamante".[63] De acuerdo con Contreras, la conversación había girado en torno al "conde de Gálvez y sus designios y de los funestos efectos que hubieran resultado si se hubiera puesto en ejecución", y él confesaba haber dicho, irreflexivamente, "que sabía que en México había tal proyecto, que le protegerían los colonos que entrarían por los ríos, que se haría esto república con todo lo demás que le ocurría". Según el mismo declarante, Gorriño había replicado que los buenos clérigos reprobarían cualquier otra dominación que no fuera la española, mientras que Montenegro simplemente había sostenido que no habría mayor inconveniente en que "fuese república católica"; luego había dicho que se podría pedir dispensa al papa para que los eclesiásticos se casaran y, finalmente, todos habían discutido si este punto era de derecho divino o de derecho eclesiástico.[64]

[62] Declaración de José María Contreras, 23 de diciembre de 1794. "Proceso contra Montenegro", ff. 73 r-74 v.

[63] El cura de Otumba, Antonio Pérez Alamillo, también ex colegial de San Ildefonso, procesado en 1794 por proposiciones heréticas y opiniones sobre la Revolución francesa, confesó que en cierta ocasión le había preguntado a su amigo Antonio Bonavita, cura de Ayacapixtla y corso de nación, si era cierto que el conde de Gálvez quería "levantarse con este reino", a lo que respondió que eso era falso y mero rumor. Rangel, *Los precursores*, I, p. XXII. Sobre Alamillo, véase Pacheco, *Inquisición y disidencia en la Nueva España.*

[64] Declaración de Contreras, 23 de diciembre de 1794. "Proceso contra Montenegro", f. 75 v.

El interrogatorio de Contreras también mostró algunas imprecisiones en declaraciones previas. Torre había dicho que Montenegro, Tagle y Contreras solían discutir sobre los asuntos de Francia en el Coliseo y que alguno de ellos había dicho, respecto del abogado Indalecio Bernal y Malo, que "era gusto oírlo hablar sobre la materia".[65] Pero Contreras precisó que él no tenía amistad con Montenegro y que en cambio sí la tenía con Andrés Sánchez de Tagle, con quien iba diariamente a la comedia y con quien efectivamente hablaba de política y de los asuntos de Francia. No mencionó a Bernal, y los inquisidores tampoco preguntaron. ¿Hasta dónde era recomendable seguir todas las pistas que surgían de las indagatorias? Torre había dicho también que Tagle y Contreras —no Montenegro— solían concurrir al Portal de Mercaderes con Jerónimo Covarrubias y otros sujetos.

Sánchez de Tagle confesó que era cierto que concurría con Covarrubias porque tenía gacetas y noticias, pero que nunca había aprobado muchas de sus ideas. Lo mismo que había dicho Manuel de Enderica, quien también resultó amigo de Tagle. Las pruebas guiaban, pues, a comunicaciones entrelazadas o a redes de información cuya peligrosidad era difícil de establecer. Otros testimonios, por ejemplo, demostraron que si bien Montenegro no había acudido a las reuniones del Portal de Mercaderes, sí había recibido varias veces en su casa a Covarrubias —amigo más de Gorriño que de él— para hablar de las noticias políticas. Montenegro podía ser inocente de conocer o de pertenecer a una conjuración, pero era evidente que hablaba de temas delicados y que había especulado y hablado más de la cuenta sobre lo que Contreras le había contado. El propio reo confesó que su imprudente conjetura de que podía fermentar "una conspiracioncilla de ningún efecto" la había hecho saber a sus conocidos no sólo en la capital, sino también en Guadalajara. Inclusive, uno de sus amigos en esa ciudad recordaba que Montenegro le hablaba con libertad de algunos asuntos de política y que le había dicho algo semejante a esto: "¿Qué diría usted si hubiera concurrido a una tertulia en México en donde yo concurría, que era la casa de uno que era tenido por español y no era sino francés en realidad...?" El declarante recordaba que el sujeto se apellidaba "Porta-

[65] Declaración de José María de la Torre, 21 de septiembre de 1794. "Proceso contra Montenegro", f. 21 r.

tui" y que era conocido como "Covarrubias".[66] ¿Pero qué significaba todo esto? ¿Que Covarrubias era el centro de una gran conspiración? ¿O, simplemente, que era uno de los principales informadores en una sociedad mal informada, y que eso generaba demasiado temor en un momento en que las autoridades entendían cualquier comentario proclive al cambio como una amenaza evidente?

Muy pronto se descubriría que el delito de conspiración no era tan fácil de probar. ¿Debía tratarse como criminales, como reos de Estado o de fe, a unos jóvenes colegiales que, recién graduados, celebraban reuniones en su casa para hablar de política? Lo cierto es que, fuera del caso de Montenegro, la Inquisición fue mucho más prudente con otras causas que tenía abiertas, y fue notorio que ni siquiera decidiera procesar a Andrés Sánchez de Tagle, quien hablaba con más libertad que Montenegro en asuntos de política. Otros colegiales investigados por la Inquisición fueron Bartolomé de Escauriaza y José Pastor Morales, este último profesor del Colegio de San Juan de Letrán. Fueron casos semejantes a los de Montenegro, y la Inquisición reunió muchas pruebas sobre ciertos indicios de incredulidad y sobre la propensión de ambos a la crítica. Morales, por ejemplo, que había sido amigo de Morel y de Murgier, comentaba su suicidio y censuraba los procedimientos arbitrarios de la Inquisición.[67] Otros sujetos procesados en esta época por proposiciones sobre la Revolución o por posesión de libros prohibidos fueron Juan Ramírez de Arellano y el peruano Juan José Vidaurre, ya mencionado con anterioridad. Por esos años también fueron procesados el cura Antonio Pérez de Alamillo y el licenciado Pascual de Cárdenas. Las causas de todos ellos, lo mismo que la de Covarrubias, se prolongaron varios años, y su sentencia se determinó en circunstancias muy distintas de las que las habían ocasionado. Finalmente, la Inquisición realizó también sus propias indagatorias sobre algunos franceses que estaban siendo procesados por la Real Sala, principalmente contra Jean Durrey, Pedro Bordalé y Armando Mexanes.

[66] Declaración de Miguel Guerra ante el comisario de Guadalajara, 10 de febrero de 1795. "Proceso contra Montenegro", cuaderno sin foliación, [f. 13 r].

[67] A pesar de su interés, las averiguaciones sobre ambos sujetos corresponden a una época posterior, de modo que parece adecuado dejarlos para otra ocasión. Las indagatorias sobre Morales se extendieron hasta 1802. *Cf.* Rangel, *Los precursores*, I, pp. 7, 10-13. Greenleaf, "San Juan de Letrán: Colonial Mexico's Royal College for Mestizos", pp. 136-140.

Cuadro 4. Individuos procesados por la Inquisición después de la aparición del pasquín

Nombre	*Nacionalidad*	*Oficio*
Juan Pablo Catadiano	Peninsular	Comerciante
Jerónimo Covarrubias Portatui	Francés	Empleado en la Renta de Tabaco
José Antonio Montenegro	Criollo de Sayula	Vicerrector de academias en el Colegio de San Juan en Guadalajara; antes colegial en San Ildefonso
Esteban Morel	Francés	Médico
Juan Murgier	Francés	Soldado
José María Contreras	Criollo	Pasante de abogado
Andrés Sánchez de Tagle	Criollo	Colegial
Esteban Enderica	Peninsular	Comerciante
Pastor Morales	Criollo	Colegial y catedrático
Juan Lausel	Francés	Cocinero de Revillagigedo
Pascual de Cárdenas	Criollo	Abogado
Manuel de Berrogaray (Juan José Vidaurre)	Criollo de Perú	Comerciante
Juan Francisco Ramírez de Arellano	Peninsular	Franciscano
Juan Antonio Pérez de Alamillo	Criollo	Cura de Otumba

Cuadro 5. Procesos abiertos que no pudieron llevar al arresto del reo

Nombre	*Nacionalidad*	*Oficio*
Juan de Aroche (fallecido)	Francés	Tendero
Armando Mexanes (procesado por la Real Sala)	Francés	Teniente retirado
Pedro Bordalé (procesado por la Real Sala)	Francés	Comerciante viandante, peluquero
Miguel Pons (fallecido)	Peninsular catalán	Platero

De la certeza a la gran confusión

Para la Real Sala del Crimen no fue fácil determinar la gravedad de unas causas fundadas más en opiniones que en hechos. Al paso que se realizaban nuevas indagatorias y careos, los delitos de traición y conjuración fueron

desdibujándose y los ministros comenzaron a manifestar fuertes discrepancias en su percepción del peligro.

A partir de las primeras averiguaciones, formadas por Caamaño y por Valenzuela, se integraron los expedientes individuales contra varios reos, que la Real Sala comenzó a revisar en octubre de 1794. El cúmulo de acusaciones y la relación que unos casos guardaban con otros complicaron su revisión desde el primer momento. Algunas declaraciones eran fulminantes y parecían decisivas. Pero otras contradecían a las anteriores y demostraban que los acusadores solían confundirse o alterar sus recuerdos. Los careos habían mostrado también graves inconsistencias y habían quedado muchos caminos abiertos que parecía inevitable explorar. Conforme pasaron los días, las causas se complicaron mucho más de lo que los jueces podían haber imaginado. La Real Sala descubrió muy pronto que estaba saturada y que no podría concluirlas con la celeridad que le exigía con insistencia el marqués de Branciforte, tan deseoso de ofrecer al público un castigo ejemplar y memorable.

La Inquisición tuvo también mucho que hacer en septiembre y octubre, meses en los que se efectuaron los arrestos y las primeras declaraciones. Pero un suceso ocurrido el 11 de noviembre trastornó su ejercicio y, de paso, conmovió a la ciudad y fomentó una serie de especulaciones inconvenientes. Ese día, el preso Juan Murgier trató de escapar mediante el secuestro violento del médico José Francisco Rada, quien cometió la imprudencia de entrar en su celda con una espada al cinto. El reo tuvo en jaque al tribunal durante varias horas, pues exigía que le entregaran su proceso y un par de pistolas para escapar, creyendo tal vez que podría liberar al médico Morel y a algún otro prisionero. La guardia dispuesta por el virrey alrededor de la Inquisición llamó la atención de toda la ciudad, haciendo público lo que ocurría en las cárceles secretas. Viéndose cercado, Murgier desenvainó la espada y se atravesó el cuerpo antes de que la guardia pudiera prenderlo. El aparatoso suicidio se divulgó casi con el mismo detalle con el que lo dieron a conocer los inquisidores al Consejo.[68] Francisco Sedano y José Gómez también consignaron con precisión lo acontecido.[69]

[68] La carta de los inquisidores, fechada el 1° de diciembre de 1794, fue reproducida íntegra por José Toribio Medina. El detalle y el estilo dramático de ese escrito superan cuanto pueda decirse al respecto. *Historia del tribunal*, pp. 398-402.

[69] El texto de Sedano puede verse también en Medina, *Historia del tribunal*, pp. 402-403, nota 7. José Gómez, después de relatar lo ocurrido, anotó: "Murió descomulgado por lo que podemos dezir lo que el gracioso de la comedia de la conquista le dize *a Montezuma:*

El caso de Murgier trastornó el curso de las averiguaciones en la Inquisición y es factible que tuviera algo que ver en el empeño del virrey para que se resolvieran cuanto antes las causas que pendían en la Real Sala. En diciembre, Branciforte confiaba en que pronto se terminarían las principales, y manifestaba su satisfacción con los pareceres del fiscal del crimen, Francisco Xavier Borbón. La de Guerrero parecía ser la más grave; pero como se requerían muchas diligencias, Borbón pospuso su parecer. Por el contrario, dictaminó las causas formadas contra el músico criollo de Catedral José María Ximénez y contra el comerciante peninsular Pedro de Acevedo. Los delitos de ambos sujetos le parecieron plenamente probados: habían alabado la Revolución de Francia, estaban contagiados de sus máximas y las comunicaban a diversos individuos. Por la naturaleza de las palabras, no era esto un acto de mera comunicación, sino de seducción y conspiración. En sus casos, las palabras constituían el delito principal y, según el fiscal, debía juzgárseles en el extraordinario contexto en que se habían producido: "Discurrir con empeño sobre la oportunidad de un sistema todo de execración, a fin de propagar entre los incautos el error, sangre y caos eterno, en que ya vive sumergida la infamia de los facciosos que tiranizan a la Francia desgraciada" equivalía a querer atraer sobre el reino "el horroroso tropel de profanación, sangre amarguras, latrocinios, infidencia, usurpación, mendicidad, violencias, orfandad, lágrimas y general desastre".

Acevedo (y diría después lo mismo respecto de Ximénez) no sólo era "partidario de las ideas delincuentísimas de anarquía e ilusión, sino también de que, en cuanto le ha sido dable, ha procurado difundirlas y propagar entre las gentes, por medio de sus consideraciones seductoras, unos pensamientos tan infames y sólo análogos al espíritu de infidencia que a todas luces forma el carácter de su maldad". [70]

Borbón sabía que el delito principal de estos dos sujetos lo constituían simples opiniones o proposiciones maliciosas, palabras cuya gravedad no podía determinarse por mecanismos ordinarios. Justamente por ello, llamaba la atención de la Real Sala sobre el peligro que había

a zenar con los demonios, hermano mío, te fuys[te]". Gómez, *Diario*. BN, ms.1690, ff. 150-153 r.

[70] Parecer del fiscal Borbón. "Causa de Pedro de Acevedo", f. 31 r-v. La argumentación fue casi idéntica en el caso de Ximénez.

corrido el reino por la sublevación inminente y exigía que se atendiera como un asunto de la mayor gravedad la diseminación de las "máximas irreligiosas, relajadas y heréticas", revestidas, en su opinión, de "unos accidentes —podríamos actualizar: "de un discurso o de formas retóricas"— en su atractivo y seducción demasiadamente poderosos a contagiar hasta las piedras y diamantes, llenos en su origen de pureza". La retórica del fiscal llegaba a su punto máximo: el lenguaje sedicioso había sido el origen de la Revolución en Francia y podía trastornar a la Nueva España si no se tomaban medidas ejemplares. En su opinión, el gran error del gobierno francés había sido tolerar las palabras y dejar que las ideas corrieran durante muchos años, a pesar de que ya habían revelado su "ponzoña".

Ese "desprecio débil y laxo" —directa alusión al gobierno de Francia, pero tal vez también insinuación contra el gobierno de Revillagigedo— había equivalido a desestimar "una chispa en medio de una materia combustible", había conducido al fuego que cubría a la Francia y podía arriesgar ahora la estabilidad de la monarquía española. ¿Podía alguien oponerse o considerar exagerado su dictamen? "Si alguno del pueblo, a quien por acaso lleguen las proposiciones que ha asentado el fiscal, las califica exageradas e hiperbólicas, ruborícese de pisar nuestro suelo de religión, honor y fe". En resumen, un delito sólo en apariencia menor, cometido en circunstancias tan extraordinarias, requería un castigo extraordinario. Y lo hubiera sido, en efecto, si la Real Sala hubiera aprobado la propuesta que presentó el fiscal, amparándose en varias leyes de Castilla:

> Por todo lo expuesto el fiscal pide que, sin embargo de apelación ni otro recurso alguno [...] se condene al reo Acevedo a la confiscación de todos sus bienes para la Real Cámara, a la infamia perpetua de sus descendientes y a la pena ordinaria de muerte con la cualidad de llamas y de aleve, separándosele, por lo particular de las circunstancias horribles en que vivimos, la cabeza antes de que el fuego principie a consumir el cuerpo, para que colocada al extremo de una asta, en una de las entradas más públicas de esta capital, con un letrero bien perceptible que debajo de ella exprese: "Por disfrazado seductor del pueblo y verdadero traidor a Dios y al Rey, en sus máximas y proposiciones", logremos ir con ella y las demás que se la asemejen, formando alrededor de todo México, una muralla inexpugnable de fe y de lealtad, en la horrible

memoria, continuo y lúgubre objeto de la eterna ignominia, desastrado y escandaloso fin de tanta alevosía.[71]

Tal era, pues, la sentencia que pedía el fiscal Borbón a la Real Sala contra el contador Acevedo y la que pediría también, 15 días después, contra el músico Ximénez y, más tarde, contra el peluquero Jean Malvert: llamas, decapitación y las cabezas en astas para formar esa muralla ejemplar de autoridad y justicia. El lenguaje volvía a ser un delito punible y merecedor de castigos severísimos.

En semejante coyuntura, ¿puede concebirse la imprudencia cometida por el dominico Servando de Mier al pronunciar su escandaloso —y después famoso— sermón en la colegiata de Guadalupe? Tres días después de que el fiscal pidiera la muerte contra Acevedo y Ximénez, y dos días después de que el virrey ordenara a los intendentes el arresto inmediato de todos los franceses en el reino, cuando todos esperaban un sermón de agradecimiento a la virgen por haber liberado al reino del peligro que sobre él se había ceñido, fray Servando discurrió sobre la posibilidad de que el ayate de Juan Diego fuera, en realidad, la capa de santo Tomás Apóstol. Aunque la peregrina hipótesis careciese de relación con la Revolución francesa o tuviese un sentido político muy recóndito, la conjetura del joven dominico, apoyada en los escritos del abogado Borunda, no podía caer en peor momento, y fue víctima de la escrupulosidad que imperaba en ese momento sobre los discursos públicos.[72] Sólo así se entiende el dictamen del canónigo José Fernández de Uribe sobre el sermón de Mier y la decisión del arzobispo Núñez de Haro de trasladarlo a la Península. Semejante decisión, según Uribe, había cortado de raíz un "cáncer" y un asunto "sensible" para todos: "Y más en un tiempo tan crítico y revuelto por el veneno con que la Francia intenta inficionar a las naciones todas, con más particularidad a la parte de católicos, así en su perfidia y maldad contra los soberanos, como contra la religión y sus santos dogmas".[73]

---

[71] Parecer del fiscal Borbón sobre la causa de Acevedo, 9 de diciembre de 1794. "Causa de Pedro de Acevedo", ff. 43 v-42 r.

[72] Sobre este asunto véase O'Gorman, *El heterodoxo guadalupano*; Escamilla, *José Patricio Fernández de Uribe*, y Domínguez, *Vida de fray Servando*.

[73] O'Gorman, *El heterodoxo* guadalupano, II, p. 18. Escamilla, *José Patricio Fernández de Uribe*, p. 246. No es que Uribe supusiera alguna contaminación de Mier con "el veneno

La impresión de Uribe era semejante a la de muchos otros individuos a finales de año. La cantidad de arrestos y la celeridad de las autoridades los había impresionado. Diversas corporaciones e individuos distinguidos, eclesiásticos y laicos, escribieron al virrey para felicitarlo por haber descubierto esa insurrección infame que había estado a punto de estallar en México. Los obispos de Puebla, Valladolid y Oaxaca celebraron el celoso proceder del virrey, mientras éste preparaba el arresto general de los franceses de la Nueva España. Las cartas siguieron llegando en enero del siguiente año, entre ellas la del arzobispo de México, Alonso Núñez de Haro, quien elogió "las oportunas y sabias providencias [...] para cortar la insurrección de que nos vimos amenazados por los inicuos franceses y otros que habían seducido con sus detestables máximas".[74]

Sin embargo, ya desde diciembre, algunos individuos de la Real Sala habían comenzado a manifestar sus dudas sobre la manera en que se habían formado los procesos y la manera en que el virrey esperaba que prosiguieran las averiguaciones. Tal vez por ello escribía el virrey a su cuñado, el duque de Alcudia, en abril de 1795, en respuesta a las cartas enviadas en septiembre, justo cuando se pensaba descubrir la conspiración: "Dándote las más expresivas gracias por el pronto y favorable despacho de los asuntos de milicias y [de] frances[es], *que ha sido aquí de universal aceptación, menos de los apasionados amigos del antiguo sistema de mi antecesor*".[75] El gobernador de la Sala, Juan Francisco de Anda, decidió ser cuidadoso con las formas legales y remitió las causas a los procuradores de los reos para que realizaran la defensa con sus abogados. Al mismo tiempo, puso ciertas dificultades para ejecutar la petición del fiscal Borbón para dar tormento a los reos Juan Durrey y Jean Fournier. El fiscal estaba convencido de que ambos estaban implicados en la conjura y requerían cierta presión para confesar. Pero la Real Sala manifestó al virrey que había algunos problemas

de Francia", pero consideraba que al cuestionar la tradición guadalupana, había expuesto el catolicismo a la crítica de sus enemigos. Véase en particular la interpretación que ofrece Iván Escamilla en la obra citada.

[74] Carta del arzobispo Núñez de Haro a Branciforte, 26 de enero de 1795. AHNM, Estado, 4177, exp. 8.

[75] Carta confidencial de Branciforte a Godoy, 2 de mayo de 1795. AGI, Indiferente General, 1633. He consultado la correspondencia confidencial del virrey gracias a las referencias indicadas en el trabajo de María del Pópulo Antolín y Luis Navarro García, "El marqués de Branciforte", en Calderón Quijano, *Los virreyes*, I, p. 539.

para proceder al tormento sin la aprobación directa de la Corona. Anda consideraba que ni siquiera las causas de Estado quedaban exentas de la jurisdicción vigente que le impedía a la Real Sala asumir la responsabilidad directa de someter a tortura a los reos. Branciforte contestó molesto, diciéndole en pocas palabras que le extrañaba ver la multitud de reparos minúsculos que ponía a casos de tanta gravedad; al parecer, el gobernador de la Real Sala no había entendido que los casos eran gravísimos y que se necesitaba mano dura y ejemplar.[76] Anda respondió de inmediato, manifestando su obediencia; pero también dejando constancia escrita de que el virrey asumía la responsabilidad en virtud de las extraordinarias circunstancias. En consecuencia, aceptó la petición de Borbón, y el primero de los reos fue sometido a tormento en febrero de 1795.

Probablemente fue ése el momento de mayor tensión en la Real Sala y también el inicio de los problemas judiciales. La gran conjura que se pensaba descubrir no apareció con los métodos de fuerza. Amarrado en el potro, Fournier negó conocer la existencia de una conjura. A pesar de la insistencia del juez y de la presión de los ligamentos, el reo se mantuvo en su dicho hasta que se produjo el "accidente" que obligó a suspender el suplicio. La negativa del reo fue usada por su defensa como el principal argumento para demostrar la inexistencia de la conjura y criticar el procedimiento adoptado. Fournier quedó sumamente afectado por las lesiones, y es muy probable que a ello se debiera su fallecimiento medio año después. Aunque muchos reos fueron presionados con la estrechez de las bartolinas, no quedó constancia de que ningún otro fuera llevado al potro, a pesar de que estaba contemplado el tormento de Durrey.[77]

Las cosas tampoco marchaban muy bien en la Inquisición. En enero de 1795 el médico Morel se presentó a declarar varias veces ante los inquisidores en audiencias que parecían interminables. En una de ellas pasó varias horas discutiendo la tesis de Buffon sobre el origen del mundo y las eras geológicas. Era apenas uno de los 130 cargos que tenía acumulados. Ese día regresó a su celda, cogió unas espabiladeras y con ellas se cortó la arteria carótida. El testimonio de los inquisidores fue patético: el alcaide lo

[76] Carta de Anda a Branciforte, 15 de diciembre de 1794, y su respuesta. Oficios de la Real Sala.

[77] "Causa de Juan Fournier". AHNM, Estado, 4185, caja 1, ff. 165 r-169 r (expediente particular sobre su tormento).

encontró agonizante; un cirujano le hizo un vendaje provisional y el médico expiró mientras dos sacerdotes trataban de confesarlo. El caso de Murgier había sido escandaloso, pero el de Morel lo era más por la presencia que este sujeto había tenido en élite ilustrada capitalina. Morel, que se preciaba de ser un "médico distinguido del público", era ampliamente conocido y uno de los pocos autores que había publicado en la gaceta capitalina.[78] Sus polémicas con Alzate, su vieja participación en el combate contra la viruela y su amistad con los científicos del Tribunal de Minería y con otros personajes distinguidos lo convertían en uno de los individuos más polémicos que había procesado la Inquisición mexicana en las últimas décadas. El propio inquisidor fiscal lo reconoció en una carta al Consejo: "Es muy grande la expectación en que está el público sobre la persona de Morel y sólo podrá satisfacerse el escándalo y la vindicta pública, usando con su memoria y fama de todo el rigor de la justicia".[79]

Dos suicidios y varios reos en las cárceles cuya culpa no había sido todavía documentada demostraban, cuando menos, problemas en el sistema carcelario del Santo Oficio.[80] Para contrarrestar en algo la lentitud de las averiguaciones, los inquisidores decidieron llevar hasta el final los procesos contra la memoria de Murgier y de Morel, y consiguieron concluirlas junto con el proceso de Juan Lausel, a quien condenaron, como blasfemo heretical y francmasón, al destierro perpetuo y a reclusión de tres años en un presidio de África. El domingo 9 de agosto se celebró un auto de fe, con "numeroso concurso", en la iglesia de Santo Domingo. La lectura completa de las causas, generalmente tediosa, en esta ocasión tenía un interés específico, y el propio virrey se mostraba particularmente deseoso de imponerse de su contenido. Branciforte comisionó al juez Valenzuela para que tomase cuantas notas fuesen importantes para completar sus averiguaciones. Éste acudió a la iglesia con el escribano Lucero, quien con toda discreción fue tomando apuntes cuidadosos de todo cuanto se decía en el auto, sobre todo respecto

[78] Carta de Morel a Revillagigedo, México, 16 de abril de 1790. AGN, Minería, vol. 41, exp. 5, ff. 87 r y 93 v.

[79] Carta de Bernardo de Prado al Consejo de la Suprema. Citado por Medina, *Historia del tribunal*, p. 404.

[80] La Inquisición solía prender a los reos sólo cuando tenía plenamente probados los cargos en su contra. Sin embargo, a principios de ese año todavía reunía información esencial contra Enderica, Montenegro y Catadiano, y a este último ni siquiera le había concedido su primera audiencia de oficio.

de Morel. En virtud de sus informes, Branciforte escribió a Godoy, contando lo sucedido y afirmando que las causas inquisitoriales comprobaban la maldad que el gobierno había percibido.[81] Sin embargo, lo cierto es que el proceso de Morel tampoco arrojaba luz sobre la supuesta conspiración.

Las pruebas de que ésta hubiera existido se habían ido desvaneciendo en la Inquisición, o por decirlo mejor, se habían reducido a la mera habladuría de Guerrero. Aun sin abogados elocuentes como los que se presentaron en la Real Sala, los reos del Santo Oficio, con excepción de Covarrubias, consiguieron ver aminoradas sus causas. Enderica, Catadiano y Montenegro lograron alejar de sí la sospecha de pertenecer a una conspiración y fueron sentenciados, apenas por sus imprudentes palabras, a ejercicios espirituales y destierro de las cortes de Madrid y México por 10 años. Montenegro pasó de ser un hereje formal a un estudiante imprudente levemente sospechoso de herejía. Un cambio de percepción semejante ocurrió en los procesos contra Catadiano y Enderica, aunque la resolución de este último demoró un poco más. Tampoco volvió a haber autos públicos de fe. Montenegro recibió su sentencia a puerta cerrada, ante la presencia de estudiantes y colegas universitarios. Catadiano y Enderica la recibieron en presencia de algunas personas del comercio.[82] En todos los casos, la peligrosidad se había reducido a las expresiones malsonantes. Las evidencias no eran más que recuerdos de conversaciones y unos cuantos escritos, que no eran planes revolucionarios, sino papeles de noticias, copias de gacetas, fragmentos de textos venidos de Francia o de España. La culpa volvía a ser, primordialmente, la manera libre de hablar y de opinar sobre política, de imaginar y de elucubrar con palabras nuevas y proposiciones novedosas.

En la Real Sala los resultados fueron semejantes. En 1794, Guerrero, Acevedo y Ximénez tenían vaticinada la pena de muerte. Entre agosto y octubre de 1795 el fiscal la pidió también contra Fournier, Durrey Malvert y Lulié. Pero sólo las causas menores llegaron a votarse ese año. Las defensas

[81] Orden de Branciforte a Valenzuela, 5 de agosto de 1795. Carta reservada de Branciforte a Godoy, 10 de agosto de 1795. Citada en respuesta de 7 de diciembre de 1795. Recibida el 30 de abril de 1796. AHNM, Estado, 4190, exp. 7 s. f.

[82] Sentencia contra Montenegro. Auto privado del 21 de noviembre de 1794, "Proceso contra Montenegro". AGN, Inquisición, 1342, exp. 1, ff. 171 r-173 v. Sentencia contra Catadiano, 11 de diciembre de 1795. "Relación de la causa contra Catadiano". AHNM, Inquisición, f. 45 r-v (consultado a través de PARES). Sentencia contra Enderica, 21 de marzo de 1797. AGN, Inquisición 1335, exp. 15, ff. 231 r-232 r.

y los argumentos de los abogados lograron retrasar las causas principales, mucho más de lo que deseaba el virrey. El abogado de Fournier insinuó la responsabilidad de la Real Sala en el "accidente" que había sufrido en el tormento y demostró la falsedad de la conjuración en que se le suponía inmerso. Las acusaciones contra Durrey se desvanecieron también gracias a los argumentos de su brillante abogado, el doctor Agustín Pomposo. Por su parte, el asesor general del virreinato, Rafael Bachiller, funcionario ligado con la administración de Revillagigedo, puso todos sus esfuerzos en probar la inocencia del que fuera su peluquero, Vicente Lulié, con la maliciosa intención de demostrar las inconsistencias de la generalidad de los procesos seguidos en la Real Sala y, sobre todo, de aquellos que había iniciado el alcalde de la ciudad de México, Joaquín Romero de Caamaño. El caso de Lulié, que a principios de 1795 parecía ser el eslabón que faltaba para demostrar la tesis de la gran conspiración, resultó ser un tejido de elucubraciones fantasiosas, muchas debidas solamente al celo del infatigable abogado don Ignacio Borunda.[83]

Tampoco se pudo demostrar que los franceses hubieran brindado por el éxito de la guerra en favor de su patria, lo cual puso en entredicho el origen de la averiguación general realizada por Caamaño. Era ésa la principal acusación contra los franceses que habían concurrido al estreno del billar de la Profesa; pero resultó ser uno de muchos inventos o exageraciones del genovés Antonio Colona. Este mismo había acusado a Malvert, a Bordalé, a Lulié y a otros franceses de expresarse en contra de la nación española, y había asegurado que en una casa de la Tlaxpana, Juan Abadía, Manuel Sicar y otros franceses habían hecho una merienda para celebrar la reconquista de Tolón. Sin embargo, no pudo sostener sus afirmaciones en los careos. El defensor de Abadía exigió que se interrogase con más severidad a Colona, y el fiscal Borbón aceptó poner al testigo en una bartolina, a fin de "desembarazarlo por algunos días de las especies de bullicio, que sin duda le tenían distraído y desmemoriado". En esta situación, Colona reconoció que había hecho algunas acusaciones de oídas y dijo que no podía recordar quién le había contado "vagamente" lo del almuerzo en la Tlaxpana.[84] En octubre, el abogado de Lulié aseguraba sin ambages que

[83] Sobre este caso puede consultarse mi artículo "Centinela mexicano sobre francmasones".

[84] La medida se tomó en los primeros días de febrero de 1794. "Causa de Juan Abadía". AHNM, Estado, 4192, caja 1, exp. 1, ff. 45 r-51 v.

Colona era un "perjuro manifiesto y hasta confeso" y que no debía dársele ningún crédito porque había sido movido por ambiciones personales.[85]

El malestar que este cambio de pareceres produjo en el virrey Branciforte es claramente perceptible en su correspondencia con la Real Sala a lo largo de 1795. En mayo, el virrey lamentó la demora de los procesos: "No puede menos de serme reparable que aún no se hayan concluido". Unos días más tarde sintió pena por las causas de Durrey, de Guerrero y de Fournier, siendo las "primeras y más graves", fueran a ser también las últimas en ser concluidas. En agosto repetía lo mismo: "Va a cumplirse el año en que dieron principio las causas de los franceses y otros reos sediciosos..." A sus insistentes oficios, la Real Sala replicaba que hacía cuanto estaba a su alcance; pero que todavía era necesario interrogar a testigos y esclarecer diversas contradicciones, que faltaban relatores, que habían enfermado dos escribanos o que se había perdido mucho tiempo investigando los pasquines aparecidos en Huichapan.[86]

En septiembre, la llegada de una real cédula que ordenaba despachar sin miramientos los procesos judiciales y preferir el rigor a la misericordia inclinó la balanza hacia donde quería Branciforte. La Real Sala hizo su mayor esfuerzo por concluir las causas antes de que terminara el año e, incluso después de la muerte del reo Fournier, informó que seguiría el proceso contra su memoria. Sin embargo, esta vez fueron acontecimientos externos los que modificaron el desarrollo de las causas. En diciembre de 1795 llegaron las noticias de los últimos sucesos de Europa. España había celebrado la paz con Francia y la nueva alianza obligaba a mirar con otros ojos lo que hasta hace poco había sido un peligro inminente.

Ése fue el momento que aprovecharon los defensores para intentar aminorar las culpas y exigir que se dieran por compurgados los excesos verbales de la mayoría de los reos con las prisiones que habían sufrido. Fue ése también un punto de inflexión que permitió cuestionar justamente la peligrosidad que el fiscal y el virrey habían atribuido a las opiniones, a las expresiones y a las simples palabras. ¿Hasta dónde estaba permitido opinar? ¿Qué tan delincuente era quien se expresaba sobre materias políticas?

[85] Según el abogado Juan Josef Barberi, Colona pretendía que "o se le encomendase el cuidado de otros billares o se cerrasen éstos, y sólo quedase el suyo en corriente; de manera que lo que declaró puede estimarse un aborto de su codicia". "Causa de Lulié". AHNM, Estado, 4178, cuaderno 1, 2ª parte, f. 93 r.

[86] "Correspondencia [del virrey] con la Real Sala del Crimen y gobernador de ella en asuntos de franceses y otros reos sediciosos". AHNM, Estado, legajo 4194, exp. 15.

¿Cuáles eran los límites de la opinión y cómo podía estar seguro el individuo de no ser procesado sobre bases endebles, chismes, rumores y mala comprensión de sus palabras?

Tertulias y palabras sediciosas

Uno de los problemas de todas las causas fue precisar qué era exactamente lo que los reos habían proferido en distintos lugares. La dificultad no era menor, sobre todo en la medida en que se desdibujó la existencia de un proyecto formal de insurrección. En la mayoría de las causas, las palabras constituyeron prácticamente el cuerpo del delito. El problema estribaba en que los testigos solían recordar mal y reconstruir peor las conversaciones que habían escuchado o en las que ellos mismos habían participado. Los testigos solían señalar y acusar con vehemencia a tal sujeto por lo mucho que decían en favor del sistema de los franceses, pero al quererse explicar mejor entraron en contradicciones, confusiones o acusaciones débiles. Decir que los Estados Generales se habían reunido porque los impuestos eran excesivos ¿era aprobar el sistema revolucionario? Decir que no era posible que en Francia se hubiera quitado la religión ¿era aprobar el sistema revolucionario? Decir, como había dicho Durrey, que todo mundo en Francia decía que la reina era una puta y el rey un borracho ¿era aprobar el sistema revolucionario? Decir, como decían todos, que las gacetas mentían ¿era aprobar el sistema revolucionario? El estudio de algunas de estas causas podría mostrar no sólo la transmisión de noticias sobre la Revolución francesa, sino también la complejidad de su recepción. Veamos algunos casos, comenzando por el de un viejo comerciante peninsular.

Pedro de Acevedo, corredor titulado de 67 años de edad, tenía más de la mitad de su vida (38 años) viviendo en la Nueva España sin que se le hubiera considerado un peligro para el Estado. Probablemente siempre había hablado contra el exceso de bienes de eclesiásticos y había leído algunos libros prohibidos, pero sólo en la coyuntura de la Revolución sus palabras y opiniones irritaron a sus interlocutores.[87] La denuncia fue pre-

[87] El único contacto con la Inquisición que he podido documentar se produjo en los interrogatorios sobre la circulación del “Padrenuestro de los gachupines” en 1779. Véase el capítulo 4.

sentada ante el alcalde Valenzuela por un oficial de correos, Miguel Calzada, quien solía acudir al cajón de don Luis Escobar para hablar de política con Acevedo y Manuel de Enderica, todos peninsulares.

La acusación no podía ser más ambigua: "Habiéndose ofrecido hablar sobre el estado presente de la Europa, al primero [Enderica] le ha comprendido un espíritu adicto a los franceses y sus máximas y gobierno, y en cuanto a Acevedo, las pocas producciones que le ha oído son por el propio estilo". ¿Qué quería decir este individuo con "son por el propio estilo"? Evidentemente, para él una frase, una palabra suelta, o quizás un simple gesto afirmativo, eran prueba fehaciente de que el sujeto era de "espíritu adicto" a las máximas de los franceses, cualesquiera que éstas fuesen.[88] Otro sujeto detectaba la maldad de Acevedo en su manera de discutir las noticias públicas: "Cuanto viene en las gacetas que habla en favor de las armas de España, lo voltea y atribuye a victoria de la Francia", pero daba también elementos más precisos: "Alegrándose de que ésta salga vencedora y triunfante, expresando que el rey de Francia era un tonto mentecato y que la reina había sido de malísima conducta y los infantes lo mismo, y ellos habían sido la causa de los disturbios y discordias". Un tercer declarante enumeró con más precisión las proposiciones de Acevedo que le habían disgustado:

> La primera, que los primeros pensamientos de la Asamblea y leyes establecidas por ésta eran muy buenas. La segunda, que los eclesiásticos tenían, así en España como en la Francia, de las cuatro partes, las tres de todos los bienes y que esto convenía quitarle para el descanso de todos los vasallos. La tercera, que no obstante de asegurarnos las gacetas publicar las maldades cometidas por la Asamblea, decía era falso y que los franceses eran muy católicos, como también eran producciones de los eclesiásticos por haberles quitado todos sus bienes.[89]

Finalmente, el mismo sujeto lo acusaba de decir que había estado mal declarar la guerra, "esforzando estas razones y diciendo que iguales hechos habían executado otras naciones de quitar la vida a sus reyes, como había sido en Inglaterra y en España, y que era lícito a los vasallos quitar la vida a sus reyes si éstos eran malos", proposición evidentemente atrevida y polémica, pero que no lo hacía necesariamente adicto a ningún sistema ni promotor de

[88] "Causa de Pedro de Acevedo". AHNM, Estado, 4183, f. 2 v.
[89] *Ibid.*, exp. 1, cuaderno principal, ff. 2 r-3 r.

la Revolución en el mundo hispánico, sino apenas un crítico de la interpretación negativa de los hechos de Francia. Sin embargo, el acusador deducía de todo ello "que todas sus producciones manifestaban la inclinación formal a la Asamblea, por lo que el testigo lo expelió de su cajón varias ocasiones y la última se vio en ímpetu de darle con una vara de medir en la cabeza".[90]

Acosado por las acusaciones en la Real Sala, Acevedo respondió con un largo discurso que debió impresionar a sus jueces por su conocimiento de doctrina teológica y política. Sostuvo que jamás había afirmado que los vasallos tenían autoridad para deponer a sus reyes, porque la potestad de éstos era divina, como podía leerse en los Proverbios de Salomón, en las Cartas de san Pablo o en las Profecías de David y de Daniel. En justificación de su argumento, relató la persecución de este último por el rey Saúl, contó la historia de Baltasar y recordó que el tratado de Juan de Mariana, *De Rege institutiones principes*, había sido quemado en París porque sostenía el tiranicidio. Reconoció que había dicho que en Inglaterra se había ejecutado a Jacobo II y a la reina de Escocia y también "que esta opinión habrán seguido los de la Asamblea, fundados en su materialismo o ateísmo, que [les] permite quitar o poner reyes a su satisfacción".[91] Acevedo trató de mostrarse más ortodoxo de lo que probablemente había sido, pero no ocultó su habilidad para disputar y manejar información política. Su estrategia defensiva podía volverlo más sospechoso; pero al menos consiguió demostrar que sus opiniones políticas habían podido ser malentendidas por sus interlocutores, menos cultos e informados que él.

El capitán Pablo Martínez insistía en que Acevedo había sostenido que estaba "bien hecha" la muerte de los reyes y que sostenía "los principios de la Asamblea". ¿Pero cómo podía haber dicho eso, si hacía más de un año que no acudía al cajón? —preguntó el reo en el careo. Podría ser hacía más de un año —insistía el testigo—, después de la muerte del rey. Pero ante la insistente negativa del reo, el testigo modificó su declaración: "Que es cierto no haberse tratado en su cajón de la muerte del rey; pero sí lo trató Acevedo en el inmediato", señal de que si acaso había oído algo era por chisme, o por acercar demasiado la oreja a la conversación contigua, pero no por una conversación directa. El acusador tuvo que reconocer que en su

[90] Declaración de Acevedo, 3 de noviembre de 1794. "Causa de Pedro de Acevedo", cuaderno 1, f. 3 v.

[91] *Ibid.*, ff. 8 v-9 r.

cajón sólo se habían producido "las demás conversaciones, sosteniendo los pensamientos y dictámenes de la Asamblea". Acevedo replicó que sólo había aprobado el nombramiento del rey como "emperador" de los franceses, y retó al acusador para que le especificara cuáles proposiciones había proferido. Probablemente Acevedo mentía. Pero el acusador no fue capaz de recordar ninguna proposición en concreto y, para colmo, tuvo que reconocer, "en honor al juramento", que Acevedo también se había "producido varias ocasiones acérrimo contrario de los horribles atentados de la Asamblea, por lo que lo juzga por un hombre ligero en hablar".[92] Quizá podría decirse que el testigo también era un hombre ligero en acusar.

En cualquier caso, esta última afirmación es muy notable. Un "asambleísta" difícilmente podía ser también "acérrimo contrario de los horribles atentados de la Asamblea". En cambio, un sujeto que opinaba sí podía expresar posiciones cambiantes sobre materias políticas. La acusación obedecía, pues, a un prejuicio o a una conjetura mal fundada. Hablar de política era un asunto riesgoso. Matizar una idea podía hacer pensar que se defendía la idea contraria; explicar con cierto detalle las determinaciones de la Asamblea podía dar la impresión de que se las defendía.

De esa incomodidad para hablar públicamente había resultado que, a mediados de 1793, muchas conversaciones se trasladaran a ámbitos reservados o privados, aunque en esos casos la simple presunción de clandestinidad también generara sospechas. Es difícil saber si en las reuniones en casa de Juan Arroche había ritos o consignas masónicas, como suponían algunos acusadores. Pero lo que es un hecho es que se trataba de una tertulia muy reservada, compuesta casi por puros franceses y uno que otro español vinculado por una fuerte amistad. La tertulia despertó rumores, pero sólo quienes asistían podían saber realmente lo que se hablaba en ella. Acudían con regularidad Jean Malvert, Vicente Lulié, Nicolás Bardel y Juan Durrúa, peluqueros de poca instrucción, y Jerónimo Covarrubias. Otros personajes solían presentarse: el médico Morel y los franceses Manuel Sicar, Juan Pedro Labadía, Juan Abadía, Juan Brachet, Nicolas Mazí, Pedro Salagne y Jean Durrey. Acudía también, muchas veces, don José Ximénez, músico de Catedral.

Aunque algunos reos expresaron que el motivo principal de esas reuniones era jugar una especie de dados "que llaman dominó", todos acepta-

[92] "Causa de Pedro de Acevedo", cuaderno 1, f. 12 v.

ron que se hablaba de política.[93] Jean Malvert confesó que muchas conversaciones giraban en torno de la guerra, que se hablaba "de la Asamblea" y de los generales Dumoriez, Lafayette y Custine. Advirtió también que no todos pensaban igual, pues "unos eran de opinión realista y otros de la Asamblea", aunque luego rectificó

> que sólo el difunto Juan Arroche (alias el jorobado) era el único contrario al partido realista y a favor de la Asamblea, porque los demás hablaban en favor del rey, expresándose aquél que la muerte ejecutada en su persona augusta estaba bien hecha porque su determinación dimanaba de los hombres más instruidos de aquel reino y que con este hecho se vería lo que ahora haría la nobleza con las gentes que antes trataban mal que era lo mismo que siempre daba a entender con semejantes palabras.[94]

La declaración de Malvert buscaba sin duda exculpar al resto de los tertulianos, haciendo recaer las malas proposiciones en el anfitrión que para entonces ya había fallecido. Sin embargo, el hecho de que recordara los argumentos del *Jorobado* dificultaba su posición y demostraba que los argumentos en pro y en contra habían sido discutidos con detenimiento. Otro de los asistentes a la casa de Arroche, Juan Lausel, declaró en la Inquisición que en aquellas reuniones los concurrentes solían intercambiar y discutir información sobre los asuntos de Europa; que el *Jorobado* recibía noticias de Europa, lo mismo que Covarrubias, y que en cambio, Malvert, Bardel y Lulié hablaban de lo que habían visto con sus propios ojos en París. Lausel afirmó categóricamente que estos tres últimos eran quienes "se preciaban de saber más de aquellas cosas y del estado y progresos de la revolución" y que, más de una vez, habían dicho que la ejecución del rey era justa porque era un tirano.[95]

[93] Sobre el dominó. Declaración del reo Nicolás Bardel, PGI, f. 75 r. Declaración de Ximénez en careo con Panseco. "Causa de Ximénez". AHNM, 4192, caja 2, exp. 13, cuaderno principal, f. 18 r-v.

[94] Declaración de Juan Malvert. "Causa de Juan Malvert". AHNM, Estado, 4178, 1ª parte, ff. 21 v-22 r. Arroche es mencionado prácticamente en todas las causas de los reos indicados en este párrafo. Morel, Covarrubias y Enderica también lo mencionaron en sus declaraciones inquisitoriales.

[95] Audiencia de Juan Lausel en el Santo Oficio, 17 de octubre de 1794. Rangel, *Los precursores*, II, p. 268.

Otra especie de tertulia con mala fama era la que se celebraba (también antes de que España entrara en la guerra) en la botica de Leandro de la Peña, en la calle de Plateros, que alguien llamó "seminario de mentiras y congregación de mentirosos".[96] Sin embargo, a diferencia de la anterior, no concurrían a ella franceses, a excepción de Covarrubias Portatui, al que, en realidad, muchos consideraban catalán. Las declaraciones subsecuentes mostraron que en ellas se seguía con suma atención el curso de la guerra contra Francia y que se leían muchas gacetas; pero, al parecer, los únicos que se atrevían a defender alguna decisión de la Asamblea o a dudar de la veracidad de las noticias eran Jerónimo Covarrubias y, ocasionalmente, el músico de Catedral José Ximénez.

Después de la declaración de guerra, las reuniones se volvieron sospechosas. Revillagigedo prohibió a su cocinero que volviera a asistir a la casa de Arroche, cuya tertulia se desintegró por esos días, lo mismo que la que se celebraba en la botica. Ya he señalado que es probable que fuera el oidor José Urrutia, amigo cercano de Covarrubias, quien disolvió ambas reuniones, tal vez con un ánimo más de protección que de reprimenda. A partir de ese momento, muchos franceses y otros sujetos trasladaron sus conversaciones a los cafés, a la Alameda, al Coliseo y a otros sitios públicos. Por el contrario, Covarrubias buscó un nuevo lugar para divulgar y discutir noticias. Poco a poco, durante el año de 1794, se fue conformando una reunión nocturna en el Portal de Mercaderes a la que acudían hombres inteligentes e interesados en intercambiar información reciente: Covarrubias, Morel, el padre Junquera y su sobrino, Manuel de Enderica, Andrés Sánchez de Tagle y otros sujetos interesados en saber más noticias de las que publicaba la gaceta. En un punto fueron unánimes los testigos: en todas las reuniones mencionadas, incluso en ésta del Portal, los concurrentes discutían y sostenían argumentos encontrados sobre diversos puntos. Se trataba, en suma, de discusiones y argumentaciones, y no de adoctrinamientos. Probablemente la mayor culpa de algunos sujetos, como Contreras, implicado en la causa de Montenegro, fue el haberse acercado demasiado a este tipo de reuniones.

Con todo, no eran éstos los únicos lugares donde se hablaba de la guerra y de los cambios políticos en Francia. Es muy probable que, sin ser el tema central, sí estuviese muy presente en las tertulias que se celebraban por doquier, aunque sólo conozcamos noticias de un puñado de ellas. En

[96] Declaración del padre Junquera. "Relación de la causa de Catadiano".

casa de Montenegro y Gorriño, por ejemplo, varios jóvenes eclesiásticos, ex alumnos del Colegio de San Ildefonso, discutían con cierta libertad sobre asuntos de religión y de política. Si bien en años anteriores no había sido difícil saltar las trancas del colegio y acudir a la comedia o al fandango, el tener un espacio propio, aunque fuese por un par de meses, era una oportunidad privilegiada para celebrar tertulias y disputar sobre diversos asuntos. No se podía hablar de todo; pero no hay duda de que estas reuniones daban un amplio margen de discusión. Gorriño solía contradecir a Montenegro en muchas de sus opiniones, y éste trataba muchas de veces de parecer sabio ante sus colegas. Aquél se mostraba siempre respetuoso y precavido, y éste no encontraba mayor reparo para decir que el rey de España oprimía a sus súbditos o que los americanos no podían disfrutar las riquezas de la tierra por lo mucho que se enviaba a España por vía de impuestos y contribuciones. Sin embargo, había mecanismos de autocontención o autorregulación de las tertulias para evitar las palabras incómodas. Montenegro fue delatado porque se encontró con un sujeto demasiado escrupuloso, pero varios otros estudiantes habían escuchado conversaciones semejantes sin escandalizarse o sin considerar que fuera necesario delatarlas.[97]

La tertulia de la condesa de San Pedro del Álamo también tenía reglas establecidas y parecía ser un poco más estricta en el tipo de asuntos que se discutían. De ella no sabríamos prácticamente nada si Guerrero no la hubiera citado en sus declaraciones. En efecto, el contador de Manila acudía a casa de la condesa, probablemente por la amistad que tenía con una mujer llamada Mariana de Arango. Los integrantes solían ser oficiales del ejército, acompañados de sus mujeres y sus hijas. Si bien la política de Francia no era el interés principal de aquellas reuniones, el militar Francisco de Rojas y Rocha, ex alcalde de Teposcolula, solía traer a la mesa sus opiniones políticas, y probablemente lo hiciera también el capitán Murgier, que asistía de vez en cuando. Guerrero confesó que su descabellado proyecto había provenido de una de esas reuniones cuando oyó a Rojas decir que el reino estaba desprotegido y que no era difícil que triunfara un alzamiento. Desde

[97] En cierta ocasión, Montenegro se había expresado en una reunión "contra el Rey, por la opresión de los vasallos" y Torre había tenido que decirle: "Yo me acuerdo que siendo muchacho dije no sé qué cosa que hacía mal el rey, y me dio mi padre un gaznatón, y desde entonces me ha quedado un grande respeto y amor a los reyes, sea como se fuere", dicho que Montenegro le reprobó como si fuese un sujeto tonto y amante de la opresión. Declaración de José María de la Torre, "Proceso contra Montenegro", f. 21 r.

entonces, decía el contador, su cabeza no había tenido sosiego. Otros testigos confirmaron que Francisco Rojas había hablado en algunas ocasiones con cierta libertad sobre política, criticando gacetas o dando la impresión de que aprobaba algunas de las acciones de la Asamblea. En cierto momento, algún comensal se molestó por ciertas expresiones irreligiosas de Rojas y la condesa tuvo que advertirle que en su casa no se tocaban ciertos temas. Cierto sacerdote que concurría también dijo que no iría más mientras siguiera acudiendo Rojas.[98]

Al parecer, bastaban esas prevenciones para mantener la armonía en una tertulia. Eran mecanismos de autocontención, pero también de advertencia y protección para los tertulianos. Las expresiones vertidas por Rojas en la casa de la condesa sólo fueron conocidas cuando la Real Sala descubrió la liga que podía haber con Guerrero pues, en general, se guardaba una especie de caballerosidad o de cortesía que daba un margen de tolerancia a los excesos verbales de los concurrentes. Andrés Sánchez de Tagle, acusado de discutir gacetas y opiniones en el Portal de Mercaderes, presentó una interesante (aunque inútil) argumentación para explicar por qué no había denunciado a Jerónimo Covarrubias. En el texto que presentó a los inquisidores, Tagle insistió en que no podía delatar a partir de pruebas débiles. Sólo Dios podía saber si el alma de un individuo estaba corrompida, y él no podía dar asenso a sus primeros juicios sólo por las noticias que Covarrubias obtenía de manera anticipada. Podía haber indagado más, podía haber guiado la conversación, con engaños, cautela y alevosía para descubrir sus intenciones. Pero Tagle insistía en que ello hubiera contravenido la obligación de "hombre honesto y verdaderamente virtuoso", pues eran "prendas y requisitos de caballero" la "sinceridad, [la] fidelidad y [el] buen trato". Haberlo hecho hubiera sido "arrojarse a una pesquisa imprudente [...] contraria a todo derecho" o hacer una delación "injusta", "imprudente" o "temeraria". En suma: "La simple afectación de sinceridad, hija de ideas débiles e insensatos, tan frecuente en el común de los hombres; este bastardo feto de tan viles padres, pregunto ¿qué comodidad acarrea al hombre que lo cría y fomenta en su seno?"[99]

[98] Declaración de Guerrero, 12 de octubre de 1794. Rangel, *Los precursores*, I, pp. 267-274. Véase también el argumento del defensor Agustín Gómez de Eguiarte. "Causa de Juan Guerrero". AGN, Infidencias, exp. 20, f. 273 v.

[99] Carta suelta de Andrés Sánchez de Tagle. "Proceso contra Montenegro", f. 83 r.

Lamentablemente para Covarrubias y otros individuos, la "afectación de sinceridad" que Tagle censuraba era una práctica común que fomentaban diversas autoridades. La vemos, por ejemplo, en las recomendaciones que un confesor hizo a una mujer para que descubriese el pensamiento de un funcionario del Tribunal de Cuentas llamado Francisco Ferris. La mujer, que no había querido denunciarlo al Santo Oficio porque temía haber entendido mal sus palabras, comenzó a hostigar al sujeto instándolo para que hablase de los sucesos de Francia, y éste tuvo que defenderse, desviando la plática o diciendo "que lo dejaran, que no estaba para disputas". Con ello, la mujer "se aquietó" y olvidó el asunto hasta que un nuevo confesor la instó a denunciarlo con las mismas débiles pruebas que tenía en un principio.[100]

El caso de Nicolás Quilti Valois es más significativo y parece incrustarse también en este tipo de prácticas. A diferencia de Tagle, Quilti Valois dijo haberse convencido de que Covarrubias era un asambleísta decidido; sospechó que estuviera tramando un plan y trató de averiguar sus intenciones mediante cartas taimadas que le escribió desde su alcaldía en Tehuacán de las Granadas. ¿En su momento pretendía delatarlo o simplemente jugar con él para que le confiara noticias de Europa y de la capital? Como fuere, el par de cartas que le escribió le costaron el encierro y un grave proceso del que, después de muchos trabajos, consiguió salir bien librado. Preso en la Real Sala, Quilti explicó una y otra vez que las cartas habían sido una especie de señuelo para hacer caer a Covarrubias. Éste, por su parte, preso en la Inquisición, dijo siempre que las cartas le habían parecido una "andaluzada", que no las había entendido y que sólo había respondido a una de ellas con términos vagos.[101]

El caso de Quilti mostró que los mecanismos improvisados para escudriñar la maldad de un sujeto podían ser tan peligrosos como la omisión en

[100] Acusación presentada por Juana Josefa Ramírez, 16 de octubre de 1794. Proceso contra Francisco Ferris. AGN, Inquisición, 1342, exp. 1, ff. 1 r-3 v. El caso de Ferris ha sido estudiado por Cristina Sacristán, *Locura y disidencia*, pp. 90, 93 y 102.

[101] La defensa logró exonerarlo a medias, pues su principal coartada no apareció. Se trataba de un sujeto que había escuchado su plan para hacer caer a Covarrubias; pero la Real Sala no logró interrogarlo antes de que se embarcara hacia Filipinas. A su regreso, tiempo después de la sentencia de Quilti, el testigo declaró que era verdad y que él mismo le había recomendado tomar ese procedimiento para descubrir las intenciones de Covarrubias. En vista de ello, la Corona le reintegró su honor y parece haberle permitido regresar a la Nueva España, donde moriría, paradójicamente, a manos de un grupo de insurgentes. "Causa de Nicolás Quilti". AHNM, Estado, 4181, 11 cuadernos.

denunciar. ¿Qué protección podían tener los habitantes del reino para hablar y discutir sobre política si el sistema favorecía la denuncia sobre las pruebas más débiles y castigaba incluso a quienes habían tratado de descubrir el mal para denunciarlo? Pero tal vez, tampoco había sido esa la intención principal de Quilti. Sin ser parte de una conspiración, tal vez lo único que pretendía era, como muchos individuos, mantenerse al tanto de lo que ocurría en la ciudad de México y, a través de ello, de lo que sucedía en el mundo. A fin de cuentas, lo que comprometía en todos los casos era un exceso de información.

La búsqueda de información: la toma de Tolón

El estudio de la recepción de una noticia puede ayudar a entender algunos de los problemas que ocasionaba el control estricto de la información. Las medidas aislacionistas provocaron desfases informativos serios entre quienes se nutrían de los periódicos oficiales y quienes tenían acceso, por diversas razones, a noticias extraordinarias. En junio de 1793 la Corona transmitió a las Audiencias la prohibición de "insertar, en papel o libro que se imprima, noticias algunas, favorables o adversas de las cosas pertenecientes al reino de Francia", afirmación que se ratificó un año más tarde, encargando "la mayor vigilancia y escrupulosidad al cumplimiento" de la prohibición.[102] Pero, al igual que en tiempo de la expulsión de los jesuitas, la información oficial no bastó para satisfacer la demanda del público. Leer las gacetas de México y de Madrid parecía ser la única vía correcta de informarse. Sin embargo, era obvio que éstas, al tiempo que despertaban la curiosidad, eran insuficientes para satisfacerla e incluso causaban molestia a ciertos individuos, lo que sería también el origen de numerosos malentendidos: "¿Se acuerda usted, Ximénez, aquella noche que venido el aviso estaban allí las gacetas y que en vista de ellas dijo usted que en ellas no se ponía mucho de lo cierto, por ocultarse los choques con los ejércitos austriacos?", preguntó Teodomiro Cañizares en careo con el músico Ximénez, quien respondió: "Que es cierto que ha dicho algunas veces que es política muy antigua en la Europa apocar las pérdidas propias y engrandecer las del contrario".[103]

[102] Real Orden, 7 de junio de 1793. Real Orden, 28 de julio de 1794. Citados por Elorza, "El temido árbol de la libertad", p. 73.

[103] Careo entre Teodomiro Cañizares y José Ximénez, "Causa de Ximénez", f. 10 r-v.

Me parece que la declaración del comerciante Enderica en la Inquisición —tal vez una de las más sinceras que puedan encontrarse— describe bien este fenómeno: "Con las operaciones de la guerra se dieron al público muchas materias para hablar en las papeletas que venían de España y también en las gacetas; y al que no creía cerradamente todo lo que decía contra la Francia, o dudaba de la toma de Bayona, de Perpignan, de Landaw, etc., lo tenían por mal español".[104]

La toma y pérdida de Tolón por las fuerzas españolas fue un tema controvertido que se presta al análisis. Las palabras alrededor de una noticia concreta pueden ayudar a entender los problemas de información, la búsqueda de fuentes alternativas y las complicaciones de entendimiento que causaba la propia estrategia comunicativa del gobierno. El 30 de agosto de 1793 las fuerzas combinadas de Gran Bretaña y España consiguieron capturar el puerto de Tolón, con la cooperación de los realistas de aquella plaza. La noticia llegó a la capital en noviembre de ese mismo año, antes de que se cumplieran tres meses, según consta en una referencia del diario de José Gómez: "El día 24 de noviembre de 1793 en México, entró el correo de España y trajo la novedad de que se había tomado por nuestra escuadra y la inglesa a Tolón de Francia".[105] La noticia era importante, pues se trataba de la primera victoria española (en unión con Inglaterra) sobre el ejército de la Convención. La prensa la dio a conocer como si se tratara de una señal incontestable de que la victoria de los realistas sobre los franceses revolucionarios era sólo cuestión de tiempo.

La toma de Tolón envalentonó a algunos españoles, que picaron por pura diversión a los franceses. "¿Ya ve usted?, señor Roland, que usted decía que jamás los habían de vencer a los franceses", dijo un Félix Camps a un francés en México cuando supo la noticia. "¿Cuándo he dicho a usted eso?", replicó el francés. Y otro español, que estaba con él, para evitar una pelea, corrió al español de la casa, diciendo después a Roland: "Vea usted a este hombre que viene a provocarlo, no le haga usted caso, que es un bruto".[106] Palabras más o palabras menos, la toma de Tolón, dada a conocer

[104] Confesión de Esteban Enderica en el Santo Oficio. Rangel, *Los precursores*, I, p. XLVIII.

[105] José Gómez, "Diarios del virreinato", f. 87 r. También la *Gazeta* indicó la entrada del correo: "México. El día 24 se hizo notorio el arribo a Veracruz del correo marítimo con el acostumbrado repique y el día siguiente se celebró la correspondiente misa de gracias", *Gazeta de México*, V, núm. 66, 3 de diciembre de 1793, p. 631.

[106] "Causa de Juan Roland". AHNM, Estado, 4192, caja 3, exp. 21, f. 25 r.

por los papeles públicos, parece haber producido confrontaciones verbales y expresiones ofensivas contra los franceses en otros puntos de la Nueva España. En el pueblo de Tuxpan, en la intendencia de Puebla, el comerciante Juan Lafargue, nacido en La Habana de padres franceses, fue señalado como francés —él siempre argumentó ser español— y calumniado en pasquines después del estallido de la guerra. Un cura, con quien tenía profunda enemistad, formó una sumaria de cargos contra él acusándolo de haber afirmado que no daba crédito a la toma de Tolón, pues afirmaba que "no era capaz la nación española de arruinar ni menos de destruir la francesa". Detenido por órdenes del intendente Flon, en enero de 1795, Lafargue insistió en que jamás había dicho nada contra la nación española "pues como que ésta es la suya, la ama y derramaría en su defensa toda su sangre" y que todo lo demás eran inventos del cura.[107]

Comoquiera que fuese, la toma de Tolón se había convertido en un tema de discusión; y éste pudo haber durado varios meses, pues la *Gazeta de México* publicó las noticias muy lentamente, en parte porque el bloqueo marítimo de los franceses dificultaba el envío de correspondencia a América. Apenas en febrero de 1794 el periódico mexicano comenzó a publicar los documentos correspondientes a la toma de Tolón, a partir del "diario de operaciones del ejército del Rosellón". En ese número se publicaron un discurso del 30 de agosto del año anterior, suscrito por las autoridades de Tolón y dirigido al comandante español, Juan de Lángara, en agradecimiento por haberlos liberado del yugo de la Convención, y un "papel dirigido a los jefes militares por los habitantes de Tolón", fechado el 3 de septiembre.[108] En el tiempo en que estas noticias se conocieron en México, las cosas ya habían cambiado drásticamente en Europa. La toma de Tolón —o más bien la entrega de Tolón por los franceses realistas a los invasores— llevó al Comité de Salud Pública en París a tomar las medidas más drásticas: la ejecución de varios individuos acusados de traición y la preparación de un formidable ataque para recuperar la plaza en los últimos meses del año. Después de un primer golpe dado en octubre, el 19 de diciembre Tolón capituló y volvió a quedar en posesión de los franceses.[109]

[107] Declaración de Lafargue en Puebla, 29 de abril de 1795. "Causa de Juan Lafargue". AHNM, Estado, 4179, exp. 1, ff. 70-72 r.

[108] *Gazeta de México*, V, 13 de febrero de 1794, p. 39.

[109] McPhee, *La Revolución francesa*, pp. 140-144, 172.

Todo esto se supo con demasiado retraso en México. En tiempos normales, una noticia de Francia podía haberse conocido en México en unos tres meses y medio. Pero en marzo de 1794 la *Gazeta de México* apenas comenzó a publicar los informes de octubre del *Diario del Rosellón*, en los que la última noticia de Tolón correspondía al 18 de septiembre. ¡Seis meses de retardo para dar a conocer una noticia! Así, tan sólo se advertía que los franceses intentaban retomar la plaza, y que los españoles habían mostrado gran valentía en repelerlos.[110]

Los informes sobre el ataque francés a Tolón (dirigido por el joven Napoleón Bonaparte) se publicaron a cuentagotas en la gaceta, como si fuesen episodios por entregas de una novela cuyo fin ya se sabía en Europa. El 20 de marzo, las noticias de un ataque el 18 de septiembre del año anterior; el 26 de marzo, un combate el 8 de octubre; el 5 de abril, más combates de mediados de octubre y el retiro de fuerzas británicas y españolas de un punto importante; el 12 de abril, una "Idea del estado político y militar en que se halla Tolón", fechada el 31 de octubre y tomada de un periódico de Livorna del mes de noviembre.[111]

Las noticias parecían mostrar que la plaza de Tolón, ante un asedio tan continuo, se encontraba en problemas. Pero nada permitía augurar el triunfo de los franceses. La distancia y el retraso de los correos generaban, por tanto, una profunda incertidumbre. En realidad, el problema no era saber qué pasaría en Tolón, sino qué había pasado ya, justo después de la última noticia recibida. En abril de 1794 tuvieron que haber ocurrido las principales confrontaciones entre españoles y franceses en México. El relojero Lozano declaró en las averiguaciones hechas por el alcalde Caamaño que Juan Malvert le había dicho que las gacetas mentían "y que ya Tolón estaba otra vez por los franceses".

> Que a esto el que declara le respondió diciendo que cómo podía ser el que los franceses hubieran tomado a Tolón cuando las gacetas que acababan de llegar, en el aviso de ocho días, antes decían lo contrario, y por dónde había tenido aquella noticia cuando no había venido barco, carta particular ni noticia por

[110] *Gazeta de México*, 20 de marzo de 1794. Continúa la publicación de operaciones del *Diario del Rosellón* con noticias de octubre. Sobre Tolón: "El día 18 de septiembre empezaron los enemigos a hacer fuego", p. 99.

[111] *Gazeta de México*, 20 de marzo de 1794, 26 de marzo de 1794, 29 de marzo de 1794, 5 de abril de 1794 y 12 de abril de 1794.

> donde pudiera saberse, y que a esto respondió Malvert que apostaría cualquier dinero a que la noticia era cierta, por saberlo de buena parte, y negándose el declarante a su proposición, insistió dicho Malvert en que lo había dicho el excelentísimo señor virrey Conde de Revillagigedo y lo sabía de buen orden, y que el declarante enfadado se paró de la silla en que estaba, diciendo que cómo era capaz que el conde de Revillagigedo dixera semejante cosa, a cuya expresión dicho Malvert se fue inmediatamente...

Sin embargo, el declarante reconocía que el siguiente aviso había tardado más de 15 días en llegar y que por él "comprobó la misma noticia que había asegurado Malvert".[112]

Las noticias previas de la toma de Tolón causaron indignación y desconfianza en otros grupos de conversadores. En marzo de 1794, el médico Morel se atrevió a corregir a un desconocido sobre el número de muertos de la batalla de Tolón, y recibió en respuesta un insulto. Después de ello, el propio virrey mandó llamar al médico para reprenderlo y mandarle que no volviese a hablar de asuntos de Francia.[113] ¿Distintas fuentes de información? Al parecer, el grupo de franceses tuvo noticia en abril de que España e Inglaterra habían dejado la plaza de Tolón o de que, al menos, habían sufrido un feroz ataque a finales el año anterior.

Andrés Sánchez de Tagle, involucrado en los procesos contra el eclesiástico Juan Antonio Montenegro y contra Jerónimo Covarrubias, y procesado también por el Santo Oficio, declaró que había desconfiado de este último cuando le participó la noticia de la recuperación de Tolón, "que le dio anticipada a la publicación del correo público". Sin embargo, Tagle sostuvo que se había borrado su sospecha porque había entendido, de oídas, que Morel dijo que había tenido una "pesadumbre" con cierto oficial por el mismo asunto y que ello no le había ocasionado prisión ni otro quebranto; de modo que entendió "que en esta corta anticipación no habría el gobierno hallado circunstancia legítimamente reprensible". No obstante, indicó que volvieron los temores cuando Covarrubias volvía a darle noticias anticipadas, diciendo "hay ya gaceta de Holanda [...] o es papeleta que tiene un amigo".[114]

[112] "Causa de Juan Malvert". AHNM, Estado, 4178, exp. 1, cuaderno 1, ff. 9 v-11 r.

[113] Audiencia del doctor Morel, 3 y 4 de octubre de 1794. "Relación de la causa contra Morel". AGN, Inquisición, 1379, exp. 11, f. 273 v.

[114] Escrito presentado por Sánchez de Tagle, diciembre de 1794. "Proceso contra Montenegro", f. 82 r-v.

El 8 de mayo de 1794 se publicaron en México las noticias enviadas desde Madrid a principios de enero. Entre ellas figuraba una carta del comandante Juan de Lángara, dirigida al duque de Alcudia, en la que relataba los bombardeos sufridos el 16 y el 17 de diciembre de 1793 y advertía la necesidad de retirar la plaza. Un acuerdo traducido del francés en el Consejo de Guerra daba a entender los preparativos de la retirada. Finalmente, el 10 de mayo, la *Gazeta* publicaba otra carta de Lángara, del 31 de diciembre, en la que relataba el incendio del arsenal y los navíos de Tolón.[115] ¿Cómo entender, pues, lo que había ocurrido? A Remigio Goty lo acusaron de haberse alegrado con los triunfos franceses en la guerra. Pero él se defendió dando los pormenores de un disgusto que había tenido con su acusador principal. Goty solía acudir a una fonda a desayunar y a tomar el café con Francisco Andrade, Francisco Urquide y Cristóbal de Irazeburu. Con el segundo había discutido sobre la pérdida del Rosellón, cuando llegó la primera noticia. "Traición", decía Urquide, mientras que Goty insistía en que no era traición, sino sólo desgracia, porque eran muy pocos los soldados españoles y "porque cómo han de resistir 22 o 23 mil hombres a un pelotón de diablos exasperados de ochenta mil".[116] El mismo Goty expresó que no se había alegrado de la pérdida de Tolón, sino que, "resentido de que no se hubieran aprovechado de todas las naos y demás del arsenal dijo muchas veces: "Este señor Lángara siempre está echando líneas, y vea usted con lo que nos sale".[117] La inocencia de Goty quedó plenamente probada con los careos y otras declaraciones. Pero su prisión debió servirle de lección para cuidar más sus opiniones sobre asuntos militares. Irazeburu, en cambio, había sido todavía más imprudente. Habiéndose enterado de los avances de los franceses y de que habían quemado unas tierras que tenía en Castaños, dijo que ojalá llegaran los franceses hasta América porque así se resarciría de su pérdida, quedándose con la casa de algún hombre rico: comentario absurdo y ridículo que, sin embargo, le costaría la prisión y un difícil proceso.[118]

[115] *Gazeta de México*, 8 de mayo de 1794 y 10 de mayo de 1794.

[116] "Causa de Remigio Goty". AHNM, Estado, 4182, caja 2, exp. 12, ff. 5 v-6 r.

[117] *Ibid.*, f. 9 r.

[118] "Causa de Irazeburu y Fagoaga". AHNM, Estado, 4188, caja 2, exp. 17, f. 64 v. Al mismo sujeto se le acusó de haber dicho en la fonda de Mariano Espinosa de los Monteros que "ningún francés" podía haber sido el autor del pasquín sobre la libertad francesa; y que

El peligro de lo escrito: los textos malos

Como era de esperar, los jueces prestaron singular atención a los escritos mencionados en las indagatorias. Los libros y las gacetas extranjeras, las noticias sueltas y los papeles manuscritos fueron vistos como los principales agentes de maldad y de la sedición. Por ello, los interrogatorios de reos siempre estuvieron acompañados de una revisión exhaustiva de la prueba textual de la conspiración o de los libros que pudieran transmitir ideas peligrosas. Sin embargo, indagaciones sobre algunos escritos pueden dar una idea falsa de su difusión o de su recepción.

El *Desengaño del hombre*, impreso en Filadelfia en 1794, se prohibió por contener un "monstruoso" llamado a la insurrección; pero tal vez no circuló en Nueva España antes de 1796, año en el que se detectó un ejemplar en la villa de Salamanca.[119] De cualquier manera, el libro llegó a manos del gobierno virreinal poco después de haberse desatado el rumor de la conspiración en la capital. El virrey Branciforte recibió el librillo en octavo a través del gobernador de La Habana, quien a su vez lo había obtenido del gobernador de Florida con la advertencia de que los angloamericanos pretendían introducirlo al reino.[120] Branciforte vio en él el peligroso señuelo de la libertad con el que nuevos escritores pretendían seducir al público incauto. De inmediato, dio instrucciones a los intendentes para que redoblaran la vigilancia sobre la introducción y circulación de libros, y giró órdenes a la administración de la aduana de Veracruz para que interceptasen el libro incendiario, al igual que cualquier otra obra sospechosa. Pero como esto era entrometerse en la jurisdicción de la Inquisición, o duplicar las funciones que hacía el comisario de ese tribunal, el virrey terminó por darse cuenta de que lo mejor era dejar que éste se hiciera cargo del asunto con especial atención y con los auxilios del gobierno. De ahí provino el edicto contra el *Desengaño* publicado por el Santo Oficio en noviembre de

él se atrevía asegurar que más bien había sido "europeo o criollo, para mover a la Nación Española a que echase de estos dominios a todo francés", f. 29 r.

[119] Carlos Herrejón, "La Revolución francesa en sermones", p. 96.

[120] Informe del gobernador de Florida Juan Nepomuceno Quejada al virrey de México. San Agustín de Florida, 19 de julio de 1794. El gobernador de La Habana envió a Branciforte la carta y el libro que le remitía el gobernador de Florida el 12 de septiembre. Branciforte acusó recibo el 6 de octubre de ese mismo año a los dos gobernadores. AHNM, Estado 4177, exp. 1, carpeta 1.

1794, en el que los inquisidores tacharon de "orgulloso, altivo, inobediente, blasfemo [y] traidor" al autor, sin tener ninguna prueba de que el texto estuviera circulando efectivamente en la Nueva España.[121]

Otras menciones a textos sediciosos resultan, cuando menos, dudosas. Es difícil saber si el supuesto "plan" de república, mencionado en el proceso de Montenegro, fue un mero rumor verbal o si realmente alguien se tomó el atrevimiento de ordenar y poner por escrito una serie de ideas dispersas. Montenegro siempre declaró que Contreras le había *hablado* de dos textos: un manifiesto inglés que afirmaba "que el rey de España no instruía a los americanos porque no abriesen los ojos, y que los colonos no se hubieran rebelado si la Corte británica hubiera seguido tal máxima", y un plan "escrito por un literato" para convertir a la Nueva España en república independiente. Contreras aceptó que efectivamente había leído un texto inglés sobre la independencia de las colonias; pero me parece que convenció a los inquisidores de que él no había visto un "plan" escrito. La Inquisición no logró esclarecer nunca este punto del todo; pero la mera posibilidad de que este plan existiera hizo elucubrar a varios historiadores sobre quién podía haber sido ese misterioso "literato" mencionado en el proceso.[122]

En la mayoría de los procesos existen alusiones a textos y escritos sobre las revoluciones de Francia que circularon entre franceses y españoles. La canción de la Marsellesa —con la cifra musical— pasó por varias manos en su versión impresa y en copias que tarde o temprano fueron destruidas. Los reos Nicolás Bardel y Juan Malvert la leyeron y probablemente la cantaron varias veces hasta memorizar un buen trecho. Malvert declaró el contenido del primer verso: "A las armas, a las armas franceses, que los días de gloria

[121] Carta de Juan de Mier y Villar al virrey de Branciforte, México, 30 de octubre de 1794. El edicto de la Inquisición del 24 de octubre puede consultarse en Rangel, *Los precursores*, I, pp. 302-304.

[122] Nicolás Rangel sugirió que podía haber sido el mercedario fray Melchor de Talamantes; pero esta conjetura descansaba únicamente en suponer que este "protomártir de la Independencia" era el autor del proyecto de constitución que se descubrió en 1808. El mismo autor consideró probable también que el autor fuera el licenciado Primo de Verdad y Ramos, por haberse ejercitado Contreras en su bufete de abogados, según refirió en el proceso de Montenegro. Sin embargo, ninguna de las indagatorias inquisitoriales permite sostener estas inferencias. Rangel, *Los precursores*, XLVII. Raúl Cardiel, por su parte, prefirió esta segunda opción y la asumió como deducción propia. Cardiel Reyes, *La primera conspiración*, p. 94.

han llegado". Bardel logró recitar la estrofa completa y el coro que la acompañaba: "Contra nosotros, de la tiranía..." hasta "marchemos, que una sangre impura rocíe nuestros campos".[123] En un principio, Malvert sólo confesó que había visto el papel en manos de Pedro Lafargue cuando éste lo mostraba a un músico del regimiento de Dragones llamado Pablo Buixan, enfrente de la Profesa, quien había dicho que "estaba buena el aria y que se podía tocar, pidiéndolo prestado para acomodarlo a la flauta".[124] Posteriormente, Malvert tuvo que reconocer que la arieta completa, impresa, se la había prestado Pedro Lafargue. Cuando éste fue interrogado, declaró que él la había obtenido a través de Manuel Enderica. "Que con efecto no se acuerda bien de la arieta que se le pregunta, sobre el sujeto que se la dio, y está en duda de si éste fue don Manuel Enderica; pero que sí recuerda la memoria de que cuando se la devolvieron la tomó en sí y en el conjunto de todos los papeles que tenía, la rompió, como tiene dicho con anterioridad."

¿Sería la *Marsellesa* la misma arieta que había tocado y cantado el músico Ximénez con su deficiente francés? En su proceso, sólo declaró que había tenido en sus manos "un verso en francés que trata de la libertad y la tiranía". Se lo había prestado Juan Arroche, a quien solía visitar para que le enseñara la lengua francesa; después no sólo lo había recitado sino que lo había llevado a su casa para añadirle música. En aquel tiempo Gregorio Panseco, primer violín y director del coro de la Catedral, vivía en casa de Ximénez por una serie de curiosas razones que no vale la pena mencionar aquí.[125] Panseco le hizo pasar en limpio los versos "para ponerle bajo" y, según testificó después, Ximénez lo consiguió,

> cantándosela en efecto, más por divertir a su hijo, y por tocar el bajo, que estaba bien puesto, lo que ejecutaría por espacio de unos ocho días, y pasados éstos, le dijo el referido don Gregorio Panseco que no volviese a cantar aquello porque era una cosa muy indigna, lo que no conocía el confesante por ignorar el idioma francés, y no sólo dejó de cantarla, sino que hizo pedacitos el papel y lo echó a la acequia que pasaba por debajo del balcón.[126]

[123] PGI, Careos, f. 235 v. También en Rangel, *Los precursores*, I, p. 249.

[124] "Causa de Juan Malvert", ff. 24 r, 26 v.

[125] Al respecto, véase el libro de Carmen Vázquez sobre la comedianta Josefa Ordóñez, esposa de Panseco. *Los días de Josefa Ordóñez*, p. 184.

[126] "Causa de Ximénez", f. 17 r.

Si era la misma copla u otra distinta no podemos saberlo. ¿Cuántos textos se habrían destruido antes de ser plenamente discutidos y entendidos? Los versos destruidos por Ximénez son una buena muestra de la difícil relación de los sujetos con los escritos. El texto prohibido o sospechoso de serlo generaba temor e inquietud aun en quienes eran víctimas de la curiosidad. Bardel, además de la canción, había tenido un "calendario impreso en Avignon" con una nota que decía algo así como: "Luis XVI, por la gracia de Dios, de la ley constitucional del Estado, primer rey de los franceses, se puede contar por el monarca más poderoso de la Europa desde que los ciudadanos se han vuelto todos soldados"; palabras que le bastaron para percibir el peligro y querer deshacerse de él en la primera ocasión que se le presentara. Bardel, que había recibido los textos en la renta de Correos, no quiso quedarse con ellos: entregó el calendario a don José Basarte y el libro de arietas a Covarrubias.[127]

Así pues, los fragmentos de gacetas, papeles, escritos, calendarios y otra cualquier papelería venida de Francia podían ser vistos como depositarios de maldad. Pero la "maldad" de los textos podía ser tan relativa como la de las palabras, y esto puede observarse en las diligencias para descubrir un libro que había tenido el peluquero Pedro Bordalé. Este sujeto, que era comerciante viandante y solía hospedarse en casa de Arroche cuando pasaba por la ciudad de México, fue denunciado a la Inquisición por el cura de Molango.[128] La principal acusación descansaba en sus conversaciones sobre francmasonería y sobre un libro que había enviado al cura, "en confianza, para que se impusiese en que lo que decían los burros censores de la secta era falso". La Inquisición no consideró necesario encausar a Bordalé, a quien ya le seguía proceso la Real Sala del Crimen; pero sí hizo su mayor esfuerzo para dar con el libro que el cura pintaba con los peores colores. Según recordaba el sacerdote, el libro contenía varios textos. Uno de ellos era "un diálogo entre un consejero de París y un abogado", en el que éste preguntaba por qué los reyes eran tan absolutos y despóticos, y aquél respondía que se habían usurpado tanta autoridad por su atrevimiento, y por la "ignorancia y flexibilidad de los vasallos". Otro libelo era una conversación en la que un "*monsieur* Duvois" le refería a un "mayordomo del rey de

[127] Rangel, *Los precursores*, I, p. 250.

[128] Proceso de Bordalé, reproducido en Nicolás Rangel, *Los precursores*, II, pp. 135-204. La Inquisición no supo el verdadero nombre del sujeto porque nunca compareció ni se decretó su prisión.

Francia [...] la destrucción del rey de Francia, de la reina y del mayordomo". También había una "sátira contra la religión" en la que recordaba que se decía "que era perniciosa al Estado de Francia" y al final una "*Èpitre d'un diable*" (*Epístola de un diablo*), que le parecía igualmente denunciable.[129] Los textos parecían ser propaganda revolucionaria. Pero cuando la Inquisición dio con el libro, éste resultó ser una compilación de folletos publicados probablemente antes de 1789. En consecuencia, no había en ellos toda la maldad que pintaba el cura. Un calificador señaló que el libelo "Conférence entre un ministre d'Etat et un Conseiller au Parl[e]ment" no merecía censura por parte del Santo Oficio, lo mismo que los otros textos incompletos, aunque un par de ellos pudieran ser "una especie de representación o alegato [...] a favor de la insurrección de los franceses, fundada en las leyes o constituciones de la misma nación, que prohíben al monarca hacer nuevos impuestos o gabelas sin el unánime expreso y positivo consentimiento de los Estados Generales". El último texto era apenas "una relación o verdadera o fingida de un pasaje ridículo entre tres sujetos de carácter de la ciudad de París, nada particular ni digno de atención".[130] El otro calificador consideró que el primer libelo podía ser un "papel sedicioso" porque trataba del derecho de establecer impuestos, con un alegato sobre la constitución primordial de Francia; pero los otros dos sólo trataban del tema de impuestos y el último era un libelo incompleto, cuyo contenido no se entendía cabalmente, apenas que un espadachín instaba a un arzobispo y a un ministro a que abandonaran Francia y que acababa con la carta "de un diablo" escrita en versos. No había nada contra el dogma; pero reconocía "que eran como apuntes que tenía alguno para justificar la conducta de los franceses en el principio de estas revoluciones o para impugnar el ministerio". Por ello consideraba que era mejor no devolverlos al dueño, "porque tal vez pudiera abusar de ellos, persuadiendo que los franceses obran bien ahora, porque según estos papeles obraron bien al principio".[131]

Es probable que textos semejantes a éstos, introducidos con cierta facilidad hasta el verano de 1789 —Bordalé le contó al cura que conseguía

[129] Declaración del cura de Molango, 19 de febrero de 1794. Rangel, *Los precursores*, II, pp. 140-146.

[130] Parecer de fray José Francisco Valdés, 11 de junio de 1794. Rangel, *Los precursores*, II, p. 163.

[131] Parecer de fray Francisco de San Cirilo, Rangel, *Los precursores,* II, p. 165.

estos folletos y papeles por medio "de unos amigos que tenía en Veracruz [que] estaban al cuidado de sacar de entre los cajones y fardos, los papeles sueltos que venían de Francia—, cobraran un significado muy distinto después del estallido de la guerra y, sobre todo, después de la ejecución de Luis XVI.[132] Lo mismo ocurría con los libros. La mayoría de los que poseía Manuel Enderica eran obras viejas, de aquellas que la Inquisición había tratado de decomisar en las décadas de 1770 y 1780: los *Caracteres de Teofrasto*; los *Cuentos* de Marmontel; la *Historia filosófica* de Raynal; la *Historia de Carlos V* de Robertson; un par de tomos de Voltaire; el *Ensayo* de Locke; algunas obras de Montesquieu; el *Sistema de la naturaleza* de Holbach, que corría bajo el seudónimo de Mirabeaud, y, por supuesto, el omnipresente *Fray Gerundio de Campazas*. Algunos de estos libros los había comprado en España; otros los había adquirido por medio de amigos tan amantes de libros como él, que se preciaban de tener grandes bibliotecas: el oficial de marina Francisco Maurelle, el ingeniero Juan José Pagaza, don Joaquín de Alles y el capitán de Dragones José Basarte. "Cuando fue para el Nuevo Orleans" este último, confesó Enderica, "le encargué me comprase y remitiese la *Historia filosófica y política del establecimiento de los europeos en las dos Indias* y tengo duda de si le encargué también la *Historia de la América* por Robertson. Me envió la *Historia filosófica* en un cajón de tabaco rapé".[133]

Si la Inquisición hubiese formado un proceso contra Enderica 10 años atrás, todo habría terminado con un decomiso de libros y una amonestación. En 1794, por el contrario, su inclinación a los libros prohibidos agravaba los indicios de su maldad. Paradójicamente, otros sujetos que habían tenido los mismos o más libros prohibidos no llegaron a enfrentar un proceso. José Basarte, quien tenía una biblioteca nutrida con numerosos libros prohibidos, nunca tuvo mayores problemas. Poco antes de morir, en 1796, confesó haber leído el *Emilio* de Rousseau, las *Cartas persas* y el *Espíritu de las leyes* de Montesquieu, los *Cuentos morales* de Marmontel y la *Historia filosófica* de Raynal, por lo que pidió el perdón a la Inquisición. Según Abel Ramos, que cita este caso, la orden del tribunal fue interrogarlo someramente y absolverlo.[134] Algo semejante ocurrió con el militar Agustín Beven,

[132] Declaración del cura de Molango, Rangel, *Los precursores*, II, p. 143.
[133] Declaración de Enderica, Rangel, *Los precursores*, I, p. LIV.
[134] Abel Ramos, "Inquisición y libros en la Nueva España", p. 131.

según señalamos en el capítulo 3. La muerte llegó antes que la Inquisición, y no se siguió el proceso contra su memoria, más por "prudencia" que por convicción.[135]

Ahora bien, también se leyeron algunos textos pertenecientes a la época más álgida de la Revolución. Un testigo en el proceso contra Juan Pablo Catadiano afirmó "que habiendo llegado a México, aunque con mucha reserva, un manuscrito de muchos pliegos que contenían las constituciones y reglamentos de la Asamblea, le hizo copiar a un tal Gandonequi, corredor de oficio". ¿Pero qué se podía esperar de alguien que despreciaba y se reía de las prohibiciones del Santo Oficio? El mismo testigo afirmó que Catadiano decía que la "Inquisición vendería después los [libros] que recogía y haría negociación con ellos", y otro aseguró que le había escuchado decir: "Allá la Inquisición, que se meta en sus calzones".[136] Por su parte, don Francisco Maniau y Torquemada, natural de Xalapa, vecino y comerciante en México y amiguísimo de Catadiano, reconoció haber tenido en su cajón "la obra de Federico 2° rey de Prusia", y confesó que "le vendió o le regaló" un juego a Catadiano. Según Maniau, al saber que esta obra había sido prohibida por un edicto, trató de recuperarla para entregarla a la Inquisición; pero Catadiano había replicado que no tenía ningún poder para pedírsela. Efectivamente, cuando el marqués de Castañiza revisó el baúl de libros de Catadiano, apareció la citada obra.

Volvamos ahora al "manuscrito de muchos pliegos que contenían las constituciones y reglamentos de la Asamblea". El gaditano José Elexaburru declaró que Catadiano le había prestado, tiempo atrás, "un papel manuscrito que contenía la constitución legislativa de la Francia en extracto, y que habiendo leído el epígrafe y algún otro capítulo, se lo devolvió". El mismo Maniau recordó que el intendente don Pedro Corvalán le había dado un papel para entregar a Catadiano cuando pasara por su cajón. El escrito, "cuyo título era *Constituciones de la Asamblea nacional de Francia*" se lo había prestado Catadiano a Corvalán, y éste había advertido a Maniau "que no era otra cosa el papel que la primera constitución de la Asamblea de Francia, por cuyo motivo añadió Corvalán que no lo había leído". El texto, que paraba en poder de otro de los Maniau, fue entregado a la Inquisición.

[135] Petición del fiscal Bernardo de Prado, 15 de noviembre de 1797. Buelna Serrano, *Proceso inquisitorial contra don Agustín Beven*, p. 140.

[136] Declaración del cajero Manuel de Llano. "Relación de la causa de Catadiano", f. 4 r.

Se trataba de la constitución francesa en un cuaderno en cuarto, manuscrito, con 41 fojas útiles. La obra fue calificada por el maestro Herranquín, quien opinó que podía ser considerada en el edicto de 13 de marzo de 1790 en que se prohibían, además de varios libros específicos, "los escritos y demás que por su naturaleza fuesen sediciosos y semejantes que trataban de la igualdad francesa y de la sonada libertad". Con base en ello, argumentaba que la supuesta constitución debía prohibirse, pues en ella se afirmaba

> que las desgracias públicas y la corrupción de los gobiernos proviene del olvido de los derechos del hombre; que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; que estos no son otra cosa que la libertad, seguridad y resistencia a la opresión; que la nación es el principio de toda soberanía, y por consiguiente de la nación emana toda la autoridad en cualquier individuo; que los votos religiosos son contrarios a los derechos naturales del hombre, y por tanto, ya no los reconoce más la ley...

Finalmente, el censor consideró que la mayoría de sus capítulos establecían "máximas perversas a favor de la libertad, induciendo a la independencia de los soberanos, a quienes quita la autoridad, y la da al pueblo, abriendo puerta al regicidio en el capítulo 2°, art. 1, p. 8, con la expresión de que *se puede acusar al rey y juzgarlo como a cualquier ciudadano*".[137]

Además de algunos textos franceses, Covarrubias y Catadiano habían tenido en su poder algunos pasquines y sátiras contra Godoy, que probablemente también habían leído o escuchado otros criollos y peninsulares interesados en política. Varios testigos señalaron que Catadiano decía que "el rey se dejaba gobernar por la reina, por quien había entrado en el ministerio de Estado el señor duque de Alcudia, sin méritos ni proporción para el desempeño del empleo, y que por esta razón se hallaban todos disgustados". Tal vez incluso había dicho "que mayores motivos había en España para un levantamiento que los que había habido en Francia". Por su parte, Manuel Enderica confesó que Catadiano le había hablado de "un pasquín que vino de España en números romanos que decía: *Por C. V. L. O. está Godoy en el candelero*" y señaló que Covarrubias le había contado, sin enseñarle papeles, "que en Madrid se murmuraba con indecencia de la

[137] Calificación del padre Herranquín. "Relación de la causa de Catadiano", f. 29 r-v.

reina y que le habían roto a Godoy las vidrieras de su casa; que todos los días amanecían nuevos pasquines en la Corte...”[138] Finalmente, un manuscrito más había estado en las manos de Catadiano, de Durrey y de algunos otros involucrados en los procesos: la “Defensa de Luis XVI”, escrita por su abogado Sèze, que había dado lugar a varios comentarios, disputas y también malentendidos. Tal vez el asunto más controvertido de este caso fuera el nombre del sujeto que había divulgado este texto: el doctor Agustín Pomposo. Si un sujeto tan distinguido y cercano al poder no sólo leía, sino que lo prestaba, tal vez fuera indicio de que al menos él no lo consideraba malo. A fin de cuentas era la *defensa* del rey martirizado por su pueblo. En suma: tal vez se tratara de un libro bueno, que contenía cosas malas.[139]

El peligro de lo escrito: lo malo en los textos buenos

Efectivamente, la Inquisición y el gobierno pronto detectaron que muchos elementos de “maldad” o de peligro procedían de obras buenas o, por mejor decir, de obras que circulaban sin trabas y que difícilmente podían merecer una calificación negativa. Lo vemos, por ejemplo, en la selección arbitraria de algunos pasajes en libros históricos. Bordalé había sacado un par de notas de una obra reciente, el *Compendio cronológico de los soberanos de Europa*, de Antonio Capmany Montpalau: “En el año de 1587, Isabel, reina de Inglaterra, mandó cortar la cabeza a María, reina de Escocia, después de dieciocho años de prisión”, y “En 1643 [*sic*] los ingleses sentenciaron y decapitaron a Carlos I, reduciéndose a república por influjos de Cromwell”.[140] Ambas noticias constaban, efectivamente, en el libro mencionado, aunque éste lo explicaba con más detalle. Incluso, tras mencionar el juicio y la ejecución del rey inglés, en “público cadalso”, indicaba que el Parlamento había establecido en 1645 una “especie de democracia”, que había suprimido la Cámara de los Lores y abolido la soberanía

[138] Extracto de declaración de Enderica. “Relación de la causa de Catadiano”, f. 23 v. Carta de Manuel de Enderica. “Proceso contra Covarrubias”, f. 101 v.

[139] En cualquier caso, debe notarse que si el ejemplar de Pomposo era el mismo que había tenido en su poder el botánico Vicente Cervantes, tenía entonces impugnaciones manuscritas del doctor Morel, como señalé en el capítulo anterior.

[140] Rangel, *Los precursores*, p. 162.

real en Inglaterra; que ese gobierno había durado hasta 1653 y que entonces Oliverio Cromwell había disuelto al Parlamento y gobernado como Lord Protector.[141] Todo esto, como se ha dicho, circulaba en un libro impreso con licencias que se había publicado en Madrid en 1792 y que tal vez se vendía en México. ¿Tenía, pues, derecho un individuo cualquiera a subrayar algunos pasajes y extractar notas? Después de la ejecución del rey de Francia, ¿no era comprensible que las muertes de reyes anteriores llamaran poderosamente la atención? El enfoque de la historiografía culturalista, al menos el señalado por Chartier y Burke, ha hecho énfasis en los procesos de selección y adecuación inherentes a la lectura de un texto. En este sentido, cabría hacer, al menos, una primera muestra de lecturas "incorrectas" o malintencionadas de textos que corrían libremente. De hecho, sólo pretendo dar algunos ejemplos para mostrar la complejidad del fenómeno.

Montenegro y Catadiano, entre muchos otros, fueron acusados de sostener "las máximas de la Asamblea", lo mismo que Morel y Enderica. Sin embargo, mientras estos dos últimos llevaban décadas de reunir libros y discutir obras prohibidas, los dos primeros tenían un contacto muy limitado con las obras peligrosas. Montenegro fue acusado por sus compañeros de leer varios libros que podían haberlo corrompido. Con base en las acusaciones, los inquisidores llegaron a pensar que, por lo menos, había leído a Voltaire, a Rousseau y muy probablemente al "autor del libro de la naturaleza" (Holbach). Sin embargo, las declaraciones de otros testigos, las audiencias del reo y la revisión de libros que se hizo en Guadalajara comprobaron que Montenegro no había leído directamente a ninguno de estos autores. Sus fuentes, por el contrario, eran el *Diccionario de herejías* de Gayot de Pitaval, el *Oráculo de los nuevos filósofos*, que impugnaba a Voltaire, y *La política natural*, escrita por un magistrado inglés, impugnada por el padre Richard y traducida al castellano. Acaso podría agregarse un volumen (propiedad del abogado Pascual de Cárdenas) que Contreras había leído y que tal vez prestó o comentó con Montenegro: *El amigo del príncipe y de la patria, o el buen ciudadano*, traducido del francés y publicado en Madrid por Jaime Albosía de la Vega.[142] Al referirse a él, Contreras reconoció que se

[141] Capmany y de Montpalau, *Compendio cronológico histórico*, p. 127.

[142] Jaime Albosía de la Vega, *El amigo del príncipe y de la patria, o el buen ciudadano*, trad. del francés y dedicado a los excelentísimos señores grandes de España... Madrid, 2 vols., s. p. i. (publicado alrededor de 1789). El nombre del traductor era un seudónimo del

Figura 26. Algunos libros "revolucionarios"



Portadas de algunos libros que consultaron varios de los sujetos denunciados o procesados por la Inquisición en la década de 1790. Algunos eran textos prohibidos; otros eran tratados inocuos o impugnaciones de autores franceses, que se habían publicado en España con las licencias necesarias. La mayoría de estas obras se encuentran disponibles en la sección "libros" del buscador de internet Google.

hallaban en él "varias especies contrarias a las soberanías de los reyes, sin embargo de que está escrito con motivo de defenderlos".

Catadiano también fue acusado de sostener las máximas de Rousseau y de Voltaire, lo mismo que las de la Asamblea. Sin embargo, uno de los testigos, el agustino fray Francisco Alcorta, dio a los inquisidores una versión

---

abate José Miguel Alea, auto de algunos proyectos de educación para sordos. Vivió como traductor oficial en la corte de Carlos IV. Fue cercano a Godoy y a Blanco White. Véase Plann, *A Silent Minority*, p. 129.

muy precisa sobre las lecturas del reo. El fraile, quien también declaró contra Morel, señaló que había conocido a Catadiano en un cajón del comercio y que había tenido con él algunas concurrencias "en que se habló del sistema actual de la Francia y de las herejías de Wolter y de Juan Santiago Rusó". Semejantes conversaciones habían escandalizado a muchos comerciantes y sujetos que declararon contra Catadiano. Pero el agustino, lejos de espantarse, las despreció, pues de inmediato percibió que su interlocutor "no estaba... bien instruido de los filósofos Wolter y Rusó, y que lo que hablaba se originaba de haber leído algunos libracos". Por ello le pidió que le prestara la fuente de sus errores, que resultó ser una impugnación contra los mismos filósofos, quizá la misma que había leído Montenegro. En resumen, ese testigo insistía: "Que los defectos que notó a Catadiano sobre la inteligencia de la impugnación de Rusó y Wolter no eran substanciales ni contra la fe ni contra el Estado, sino era una mala inteligencia de los argumentos que propone el autor contra dichos heresiarcas".[143] Leandro Moxica, un peninsular empleado en la casa de Moneda, confirmó el testimonio anterior al señalar que Catadiano hacía grandes elogios de un libro intitulado *El deísmo refutado por sí mismo*, "escrito por un hereje y refutado por un canónigo de París". Con ingenuidad, el propio declarante advirtió que él también había comprado la obra y que había comenzado a leerla; "pero observando que se le imprimían más las expresiones del autor que las de su refutador, dejó de leerla y la volvió a vender; pero no sabe que esté prohibida".[144] Las declaraciones de Catadiano precisaron un poco más sus lecturas. De libros prohibidos, sólo había leído y tenía la *Vida de Federico Segundo* y la *Ciencia de la legislación* de Filangieri. Por el contrario, había leído varios libros buenos que trataban de materias delicadas: la *Defensa del clero galicano* de Bossuet y su *Historia de las variaciones de las iglesias protestantes,* el tratado de amortización de Campomanes, las obras del duque de Almodóvar "y otras semejantes". En cuanto a impugnaciones, había leído la de Juan Nuix contra Robertson y Raynal y, "por mera curiosidad", *El deísmo refutado por sí mismo* y el *Oráculo de los nuevos filósofos*.[145]

[143] Declaración del padre Alcorta en "Relación de la causa de Catadiano", f. 14 r-v.

[144] "Relación de la causa de Catadiano", f. 27 r.

[145] Juan Nuix, *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles. El Oráculo de los nuevos philósofos.* Impugnación contra Voltaire. Bergier, *El deísmo refutado por sí mismo.* Impugnación contra Rousseau.

¿Pero cabría una lectura en un sentido contrario? Si el duque de Almodóvar y otros distinguidos escritores españoles se propusieron dar a conocer algunos textos franceses en versiones depuradas, puede decirse que los impugnadores y sus traductores buscaron precisamente lo contrario. Si los primeros trataban de depurar el mal, éstos se preocuparon por descubrirlo y magnificarlo. Las supuestas impugnaciones, casi por regla general, deformaban al adversario para criticarlo desde una posición de autoridad; su intención era reunir los fragmentos de maldad para reconstruir al pésimo filósofo y derribarlo después mediante una crítica demoledora. Un lector prudente aceptaría los argumentos del censor y se conformaría con ver destruidos los argumentos sofísticos de los autores impugnados. ¿Pero qué podría encontrar en estas impugnaciones el lector malicioso que, a falta de obra original, buscara entre líneas los argumentos de un autor prohibido? Una retahíla de proposiciones sediciosas y revolucionarias, tal vez "peores" que las del propio filósofo. ¿Pero si esto precisamente era lo que buscaba? El problema de semejantes impugnaciones, claro está, era el mismo que corrían los edictos inquisitoriales: exponer demasiado su mal era lo mismo que publicitarlo. A ello se debía que los edictos simplificasen las proposiciones de los textos filosóficos y aumentasen, por el contrario, el caudal de calificativos; mientras que las impugnaciones, en vez de citar los textos filosóficos, los condensasen en resúmenes que deformaban o desvirtuaban su sentido original. El impugnador podía divulgar el contenido de una obra mala de manera innecesaria. Pero, por otro lado, sin antídoto que combatiera las opiniones consideradas negativas, ¿cómo podría evitarse que éstas convenciesen a los incautos?

Durante la guerra contra la Convención, las impugnaciones no parecieron ser el mejor antídoto para combatir el espíritu sedicioso. Poco antes de que terminara el gobierno de Revillagigedo, Joaquín Gutiérrez de los Ríos, caballero del hábito de San Juan, mostró al canónigo Uribe una carta a los españoles, aparentemente escrita por un francés (aunque sin fundamento la Inquisición la atribuyó a Pablo de Olavide) que elogiaba los cambios políticos (quizá sólo los de los primeros años) y clamaba por una convocatoria a Cortes. El texto —cuyo autor era en realidad el abate José Marchena, también exiliado en Francia—[146] podía ser impío y horroroso;

[146] En su excelente biografía sobre el abate Marchena, Juan Francisco Fuentes analiza este texto, muestra algunas atribuciones erróneas que se hicieron de él y sostiene la autoría de este singular abate. Fuentes, *José Marchena*, pp. 94-95.

pero el señor Ríos también tenía una impugnación que le había enviado el mismo individuo que le remitió el papel desde La Habana. En su opinión, ésta era una defensa "de la religión y fidelidad al rey" que merecía imprimirse, por lo que consultaba al canónigo. Uribe, desde luego, desalentó al esforzado caballero y explicó después a los inquisidores: "No me parecía conveniente la impresión, porque despertar al dormido, sangrar y purgar al sano, e impugnar errores entre aquellos que los detestan, es poner en ocasión de la caída con descubrir el rumbo del precipicio".[147]

El mismo problema que detectaba Uribe en la impugnación contra el texto del abate Marchena fue percibido por el gobierno en la impresión del *Elogio histórico de María Santísima de Guadalupe*, un poema escrito por el abogado Ignacio Vargas y dedicado a la esposa del marqués de Branciforte. El pequeño folleto, cuyo pie de imprenta indicaba el año de 1794, debió salir en los últimos días de ese año o los primeros del siguiente, pues todavía alcanzó el autor a colocar una última nota sobre el sermón del padre Mier, recién pronunciado.[148] Ésta no gustó al gobierno; pero mucho más le desagradó la nota 16, que causó el decomiso completo de la edición del *Elogio*. "Este se mandó recoger por el gobierno, y está muy bien recogido" se lee en una pequeña nota en la portada del ejemplar que se conserva en la Biblioteca Nacional de México. Y el decreto de Branciforte no podía ser más claro:

> Habiendo notado [...] que en la nota 16 toca con ligereza, vulgaridad e indiscreción sucesos políticos que omitió notar el censor [...] y con los mismos defectos se encomienda en la última nota de asuntos que no debió tocar, mando se recoja inmediatamente de la imprenta en que se halle el original del referido libro y los ejemplares que existan invendidos [*sic*] y los vendidos o que se hallen se entreguen dentro del término de ocho días...[149]

[147] Carta de José Patricio Uribe a la Inquisición, 8 de agosto de 1793. AGN, Inquisición, 1367, exp. 4, f. 274 r. El texto original, sin la impugnación, puede verse en Rangel, I, pp. XXIV-XXVII. Lamentablemente, los comentarios que hace a este texto son extraordinariamente imprecisos, cuando no falsos. Baste decir que el escrito (sobre cuya paternidad la Inquisición simplemente sugirió que podía ser de Olavide) no llegó de manera anónima a manos del caballero De los Ríos (se lo remitió "el señor Chávez", como hemos dicho, junto con la impugnación del mismo texto) y que es una inferencia sin sustento afirmar que "se hicieron numerosas copias".

[148] Vargas, *Elogio histórico de María Santísima de Guadalupe de México*, p. 25, nota.

[149] Decreto de Branciforte publicado en la *Gazeta de México*, 3 de febrero de 1795. José Toribio Medina, *La imprenta en México*, VI, pp. 686-687.

¿Pero qué había dicho con "ligereza" y "vulgaridad" el autor en la nota 16? Nada realmente grave; simplemente que la Virgen de Guadalupe había disipado "una nube que hubiera ofuscado a las Indias, y llenádolas de horror y espanto". La horrible nación francesa, presa de la herejía y deseosa de vivir en el libertinaje, se había arrogado el derecho de establecer su propia Asamblea. Ésta había ejecutado a los reyes, había suprimido el culto católico, había establecido por sus dioses a la razón, a la naturaleza y a la libertad. Pero lo peor es que aquella "fanática Asamblea" (y he aquí lo que verdaderamente resultó peligroso poner en letras de molde) había logrado "transfundir a esta América" sus "indignas ideas", "por medio de algunos de su nación, ocupados de peluqueros y de otras artes". Con la "audacia y protección de la misma Asamblea", los franceses y otros ignorantes y pobres individuos, "cuya mala intención y vicios los tenían en la miseria que merecen", pensaban "contar con un numeroso ejército que les pusiese en estado de gobernar a una república tan noble, leal y cristiana como México". Afortunadamente, afirmaba el autor, el celo del virrey había descubierto los "perversos designios" y la Virgen de Guadalupe había disipado "una nube, que hubiera ofuscado a las Indias, y llenádolas de horror y espanto".[150]

Finalmente, es posible apreciar un caso más de censura, aunque por motivos distintos a la Revolución, en la clausura de la *Gaceta de Literatura de México* de Alzate, que en la época de Revillagigedo había mantenido viva la ilusión de que se podía opinar libremente sobre temas científicos y literarios. Paradójicamente, el motivo de la censura fue una frase maliciosa de Alzate enderezada contra el ex virrey, insinuando que había patrocinado demasiadas novedades inútiles e incluso perjudiciales para la ciudad.[151] ¿Pero qué podía esperarse de un gobierno que, como hemos visto, llegaba al extremo de censurar a los panegiristas de su actividad, tan sólo por el temor de despertar más curiosidad en el público? Pero así estaban las cosas a finales de 1794. Las palabras habían llegado a ser tan temidas, que por lo visto no había obra inmune a ser tachada cuando menos de inconveniente o peligrosa.

[150] Ignacio Vargas, *Elogio histórico de María Santísima de Guadalupe de México*, pp. 17-19, nota 16.

[151] Moreno de los Arcos, *Un eclesiástico criollo frente al estado Borbón*, p. 58. Carta reservada de Branciforte a Godoy, 30 de agosto de 1794. AGI, Estado, 23, núm. 30 (1). (Versión disponible en PARES.)

La defensa de los reos y el problema de la opinión

Regresemos, para concluir, a la parte final de los procesos judiciales en la Real Sala del Crimen. Habíamos visto que, desvanecida la prueba de la conjura, los jueces se quedaron con las palabras y con el difícil problema de determinar si éstas eran indicios suficientes para establecer una pena. Al respecto, el argumento del fiscal Borbón no podía ser más elocuente. Para él, las palabras toleradas durante mucho tiempo habían ocasionado, como se dijo, la revolución desastrosa de Francia. Por ello pedía volver "los ojos al lenguaje, que a sus nacionales era en mucha parte familiar en escritos y conversaciones amistosas". Viendo perdida su acusación original, tal parece que Borbón se decidió a demostrar la peligrosidad intrínseca de la opinión pública. De qué otra cosa hablaba, si no, cuando insistía:

> Volvamos los ojos al lenguaje [...] y notaremos que ahora [los franceses] no han hecho otra cosa que realizar aquellos mismos sentimientos que, en calidad unas veces de opinión, otras de discurso, otras de curiosidad, otras y las más de verdadero concepto, tenían ya hace largos años promulgadas en más de uno de sus escritos que, cuando se recogían por los ministros celosísimos encargados de expurgarlos, ya tal vez sin remedio habían discurrido de una en otra mano, dejando en ambas demasiadamente pegado el olor y sabor de iniquidad...[152]

Tan grave era para él aquel "tejido" o discurso seductor de los filósofos franceses: "arte e infernal compostura de dicciones y lenguaje, que insensiblemente en los poco cautos persuaden y entrañan hasta las médulas de sus huesos".[153] Los argumentos del fiscal Ambrosio de Sagarzurrieta fueron menos elocuentes; pero también insistían en el delito gravísimo al que podían conducir las expresiones seductivas.[154]

Por el contrario, algunos abogados no estaban tan seguros de que las opiniones pudieran constituir *per se* un delito de alta traición contra la

[152] Parecer del fiscal Francisco Xavier Borbón, 9 de diciembre de 1794. "Causa de Pedro de Acevedo". AHNM, Estado, 4183, cuaderno 1, f. 35 v.

[153] *Ibid,*, f. 36 r.

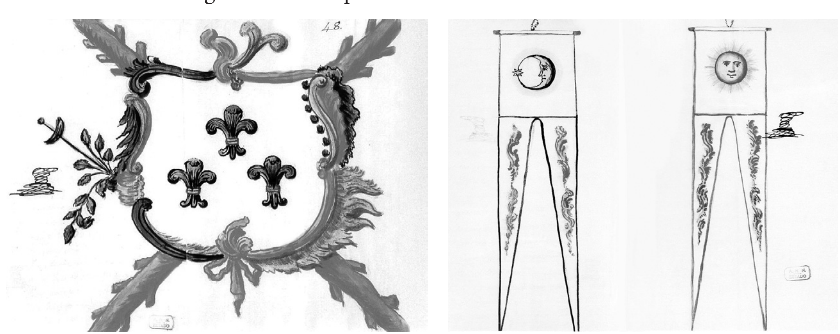
[154] Ambrosio de Sagarzurrieta sustituyó a Borbón en la fiscalía del crimen en 1795. Este último pasó a la de lo civil, pero el virrey se empeñó en que se sometieran a la revisión de ambos las causas y de que este último estuviese presente en todo momento hasta su sentencia definitiva.

patria o contra el soberano. El licenciado Gómez Eguiarte, encargado de la causa más delicada, que era la de Guerrero, argumentó que su defendido era culpable de una "locura" pero no de un delito: "Veo una farsa hipolitana y no otra cosa. Uno hace papel de rey, otro de obispo y otro de embajador", decía refiriéndose a la conversación de Guerrero, Vara y Valencia en la Alameda. "¡Hay cosa más graciosa! Estos infelices, desnudos de facultades y de auxilios ¿con qué contaban? Nada más que con su festivo cerebro". Con su argumentación, el abogado sostuvo que no bastaban las palabras para condenar, sino el modo en que habían sido dichas, la intención e incluso el empeño puesto. En ese sentido, obraban en favor de Guerrero el haber cambiado de idea, el haber confesado él mismo que era una locura y las "risadas en el café" de Vara y de Valencia, señal indubitable de que nunca habían tomado con seriedad el proyecto.[155] Al igual que Borbón, el abogado ponderaba la fuerza seductiva del lenguaje, pues sostenía que Guerrero había enloquecido al escuchar a Francisco de Rojas, un "hombre elocuente y dulce", hablar de la indefensión del reino y de su disposición "para ladearse al partido del que levantara el grito". Pero insistía en que los proyectos del reo no habían pasado de una charlatanería insignificante. "Sería una infamia nuestra darle otro vestido a estas operaciones, porque ni el reino está ni ha estado más fortalecido."[156]

Los argumentos de otros abogados fueron semejantes, y éstos tenían mayores razones para esgrimirlos. En su opinión, las leyes no permitían castigar a un individuo por proferir ciertas expresiones si no se probaba que, al hacerlo, actuaba con malicia o, por mejor decir, guiado por un propósito de maldad. En este sentido, si el fin era una conjuración, las palabras se convertían en los mecanismos de la maldad y como tales eran castigables. Pero si nunca había existido tal proyecto, era necesario reconsiderar la gravedad de las causas.

[155] "Causa de Juan Guerrero". AGN, Infidencias, exp. 20, f. 275 v.
[156] *Ibid.*, f. 273 v.

Figura 27. Las supuestas banderas de la Revolución



Después del fallecimiento del fondero Pedro Cervantes, un par de mujeres denunciaron que la viuda de éste había escondido “la bandera de libertad de los franceses en esta ciudad para su sublevación” en casa del sobrestante Pedro Cortada. El miedo y los rumores convirtieron momentáneamente estos estandartes en objetos subversivos (AHN Madrid, Estado, legajo 4193).

Cuadro 6. Abogados que defendieron a los reos en la Real Sala del Crimen

Abogado	*Procurador*	*Nombre del reo*
Doctor Agustín Pomposo Fernández de San Salvador	Juan María de Cervantes	Jean Durrey
Doctor Ignacio José del Rivero	José Toraya	Pedro Azevedo
Doctor José Antonio Izquierdo	Ignacio Covarrubias	Juan Lausel
Doctor Ubaldo Indalecio Bernal y Malo	Ignacio Covarrubias	Nicolás Quilti Valois
Licenciado Agustín Gómez Eguiarte (cambió después)	José Toraya Mariano Pérez de Tagle	Juan Guerrero
Licenciado Agustín Gómez Eguiarte	Mariano Pérez de Tagle	Juan Fournier
Licenciado Alejandro Treviño y Gutiérrez	Manuel Domingo Chavero	Nicolás Mazí
Licenciado Francisco Alaniz	Juan María de Cervantes	Juan (Giovanni) Sturla
Licenciado Francisco Xavier de la Barrera y Andonaegui	José Fernández de Córdoba	Nicolás Bardel
Licenciado Ignacio de Santillán	Manuel Domingo Chavero	Pedro Boet
Licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez	Anastasio Benítez	Juan Bautista Brachet

Abogado	*Procurador*	*Nombre del reo*
Licenciado José Manuel de Cárdenas	Anselmo Rodríguez Balda	Jean Malvert
Licenciado José Timoteo Espino	Francisco Río Frío	Armando Mexanes
Licenciado José Verdín	Mariano Pérez de Tagle	Remigio Goty
Licenciado Juan de Rivera	Juan María Cervantes	Cristóbal de Irazeburu y Fagoaga
Licenciado Juan Francisco de Azcárate	Anastasio Benítez	Juan Domingo Durroy
Licenciado Juan José Barberi	Ignacio Covarrubias	Vicente Lulié
Licenciado Juan José Pesca	Juan José Pérez de los Ríos (procurador de pobres)	Domingo Lafarga (Puebla)
Licenciado Juan José Pesca	Juan José Pérez de los Ríos (procurador de pobres)	Pedro Cama (Puebla)
Licenciado Manuel de la Bandera	José Toraya	Manuel Sicar
Licenciado Manuel Hidalgo y Costilla	¿José Toraya?	José Tamayo
Licenciado Manuel Hidalgo y Costilla	José Toraya	Juan Antonio Labadía
Licenciado Manuel Lucio Basail	Mariano Pérez de Tagle	George Cap
Licenciado Manuel Victoria Texo	Anastasio Benítez	Antonio Reyes
Licenciado Martínes de Castro	Ignacio Covarrubias	Pedro Lafargue
Licenciado Mateo Francisco de Campos y Díaz	José Toraya	José María Ximénez
Licenciado Rafael de Vargas Machuca	Anselmo Rodríguez Balda	Juan Abadía
Sin abogado	Licenciado Zurbarán	Juan Lafargue (Tuxpan)
(Se desestimó antes de la defensa)	(Se desestimó antes de la defensa)	Pedro Mauvaret (alias Pedro Bordalé)
¿?	Ignacio Covarrubias	Juan de la Vara
¿?	Manuel Domingo Chavero	José Rodríguez Valencia
¿?	¿José Toraya?	Mariano Ignacio de la Torre
¿?	¿?	Francisco de Rojas
¿?	¿?	Vicente Santa Marta

Los defensores de Ximénez y Acevedo no fueron muy elocuentes, particularmente el segundo. Aun así, insistieron en que las declamaciones de

los reos no estaban provistas necesariamente de la malicia que justificaría ser calificados de blasfemadores del rey.[157] En contraste, Juan José Barberi, el abogado de Vicente Lulié, tomó con más seriedad la defensa. Hizo desfilar a personajes tan distinguidos como el marqués de Rivascacho, el marqués de Salinas, el marqués de Guardiola, el rico comerciante Francisco Iraeta y el asesor general del virreinato, Miguel Bachiller, para demostrar la inocencia de un sencillo peluquero. Todos coincidieron en la lealtad que solía profesar al soberano. El último de los testigos, Bachiller, demostró con minuciosidad que era falsa la maldad que se atribuía, por una mala lectura, a la correspondencia que se había incautado al reo.[158]

Indalecio Bernal y Malo, defensor de Nicolás Quilti Valois, también se esforzó por demostrar que los escritos de su parte, aunque maliciosos en su forma, perseguían el noble fin de defender al soberano; y presentó la defensa con tal elocuencia que consiguió hacer dudar al propio fiscal Borbón y convencerlo de que no era adecuado pedir la pena de muerte.[159] El abogado Cárdenas, defensor de Juan Malvert, aceptó que éste se había producido "en indecorosos términos", pero desprovistos de malicia: "Ofendió a los reyes con sus palabras, pero sin ánimo de persuadir a sus oyentes a que proyectasen las torpes máximas de una seducción". Desvanecido el cargo de sedición, el abogado señalaba que no cabía a su defendido ni siquiera la nota de maledicencia, pues sus proposiciones "muy simples" se dirigían simplemente a criticar a los reyes de Francia, "imputándoles delitos y murmurando sus acciones"; "si en este caso faltó a la caridad, no se hizo delincuente de esta Majestad residiendo en los dominios de España, ni injurió a los reyes de esta nación ni su gobierno".[160]

[157] Acevedo y Ximénez fueron declarados culpables por la Real Sala, que ordenó la confiscación de todos sus bienes; pero no decretó la pena ordinaria de muerte, sino que reservó la decisión a la Corona, en vista del expediente. Con base en esa sentencia, Branciforte hubiera podido dictar las sentencias. Pero los contratiempos en los procesos y el cambio de la situación política llevaron a revisar nuevamente las causas. El Real Acuerdo emitió su parecer más de un año después, en diciembre de 1796, y Branciforte tuvo que emitir apenas una "sentencia consultiva" de ocho años de presidio a cada uno. "Causa de Avecedo", "Causa de Ximénez", cuadernos finales, s. f.

[158] Véase la defensa de Lulié y, en particular, la argumentación de Bachiller en Torres Puga, "Centinela mexicano contra francmasones", pp. 81-85.

[159] Argumento y prueba presentada por la defensa. "Causa de Nicolás Quilti", cuaderno 6.

[160] Alegato del abogado Cárdenas, "Causa de Juan Malvert", ff. 109 v, 106 v.

Si bien el fiscal Borbón insistía en que una ley de partida ordenaba la pena de muerte contra el que difamara a su rey, los defensores dieron una argumentación sustentada en interpretaciones jurídicas. El abogado de Malvert sostuvo que las injurias simples debían ser despreciadas, vistas con misericordia o acaso castigadas exclusivamente por el rey. Pero sólo constituían un verdadero delito de traición cuando se dirigían a que el rey fuese "aborrecido", lo cual no era el caso.[161] El abogado de Fournier sostenía lo mismo unas semanas antes de que falleciera su defendido. La traición sólo se probaba cuando el hombre trabajaba contra la patria o contra el procomunal de la tierra, de hecho o de consejo, lo que no se había demostrado contra el reo, "pues hablar mal o seductivamente no es aconsejar a los enemigos del rey o del reino". Su argumentación, evidentemente, marchaba en una dirección diametralmente opuesta a la de los fiscales. Sin embargo insistía: "Aquella palabra, *de consejo*, tiene esta significación y no la de hablar mal y discurrir peor sobre hipótesis ridículos, hijos de la ociosidad y de la charlatanería".[162] ¿Qué era lo más que podía haber dicho Fournier?: que "el reino podía tomarse entrando por Tampico, habiendo para ello gente y dinero, que si se hallara en Francia aconsejaría a sus paisanos se quitasen de invadir las Españas y que se vinieran al reino; que él sabía mucho, y que la Convención pagaba muy bien [a] sus tropas". "He aquí todo el delito de Fornié", decía el abogado. "Por más que se quiera, ¿puede esto llamarse fecho y consejo? ¿[O] será todo esto nada más que un hablar de Mercurio o Gaceta?"[163]

En la Inquisición, el abogado José Antonio Tirado y Priego alegó en favor de Montenegro con argumentos equivalentes, aunque matizados conforme al estilo del Santo Oficio. Tirado argumentó que algunos cargos, aunque pudieran ser ciertos "en la corteza", carecían de la malicia "que es la que solamente puede constituirlos criminales", y demostró lo que los inquisidores no podían ignorar: que la mayoría de los cargos de herejía eran extraordinariamente débiles. Así, por ejemplo, el haber dicho: "No me hagan blasfemar de la Inquisición", "no presta[ba] materia a un solo cuarto de hora de penitencia".[164] Respecto del delito de Estado, Tirado sostuvo que no era probable que Montenegro hubiera participado en una conspiración,

[161] *Ibid.*, f. 110 r-v.
[162] Alegato del abogado Gómez Eguiarte, "Causa de Juan Fournier", f. 17 v.
[163] *Ibid.*, f. 18 r.
[164] Defensa del doctor Tirado y Priego, "Proceso contra Montenegro", f. 127 r.

que sólo había dicho que temía que la hubiera y que lo único que obraba en su contra era haber visto unos papeles que le había enseñado Contreras. Dado que no estaba probada la malicia de sus conversaciones, sostenía que era un acto de justicia aceptar su confesión. La defensa no satisfizo al reo, quien pidió papel para hacer su propio alegato, recordando que él no había visto proyectos, sino que sólo había escuchado a Contreras lo que había referido en otro papel. Al final del escrito, Montenegro confesó que había hablado de que podía fermentar "una conspiracioncilla de ningún efecto" movido por varias razones: "El estado general de las cosas, la numeración que el señor virrey mandó hacer de los franceses, entre los cuales se encontraron hasta doscientos, las tertulias que el mismo señor extinguió en que se juntaban a hablar contra España y a favor de Francia, y, por último, los dichos del público, que sobre la materia eran frecuentes en ese tiempo".[165]

En conjunto, los argumentos de defensa apuntaban al problema de origen que compartían todas las causas. Tanto el gobierno como la Inquisición, que lo siguió, habían sido engañados por sus propios miedos y habían dado importancia a indicios deleznables. Al concentrar sus esfuerzos en descubrir el germen de la maldad, al pretender acallar a quienes hablaban de cierto modo, se dejaron arrastrar por el rumor. La única prueba material que el gobierno podía presentar como señal de sedición era un pasquín (los otros dos jamás se presentaron) que, a final de cuentas, tampoco era otra cosa que una serie de proposiciones sujetas a diversas valoraciones. El resto de las pruebas eran meros indicios verbales que sólo cobraban sentido si se daba crédito al rumor de la conspiración y que procedían en su totalidad de individuos que creían recordar lo que habían escuchado hacía uno, tres o seis meses, o incluso hacía un año o dos. Las autoridades se dejaron llevar por voces imprecisas; escucharon a testigos asustados que, sesgados por su celo hispánico, desconfiaban y murmuraban de los franceses y de quienes hablaban con ellos. Por desprecio a los chismes, Revillagigedo no había prestado atención a ese tipo de acusaciones. Branciforte, por el contrario, señaló varias veces que en las presentes circunstancias era necesario prestar atención al asunto más nimio y a las conversaciones más vulgares, más insignificantes; incluso a las denuncias de los hombres más ignorantes. Consecuente con ello, pasó acusaciones anónimas a la Sala del Crimen y se dejó llevar por los rumores sobre conspiraciones, lo que provocó una persecución excesiva en

[165] Corrección de la defensa hecha por el reo, "Proceso contra Montenegro", f. 141 v.

la ciudad de México, a diferencia de otras ciudades donde autoridades menos atemorizadas valoraron de otro modo la evidencia "subversiva".[166]

El miedo y el rumor que habían cundido en el verano de 1794 constituyeron el argumento principal con el que los abogados trataron de aminorar la gravedad de las causas. "La consternación en que se hallaba México el año pasado, con las funestas novedades que se esparcieron entre las gentes, fue sola la que pudo haber desempeñado la rectitud de los jueces para procesar a Malvert por unas proposiciones, *que en cualquiera otro tiempo no habrían causado el horror que a la presente*", argumentaba el abogado José Manuel de Cárdenas: en aquella época se buscaba una sedición formada por "unos delincuentes que entonces se aprisionaron" (Guerrero y compañía, evidentemente) y por ello fue "preciso llamar la atención a voces que mal sonaran, porque era indispensable escudriñar la gravedad del delito por el más despreciable indicio". No censuraba al alcalde Caamaño, quien había iniciado las indagatorias; pero insistía en que el delito de su inculpado "en otras circunstancias estaría corregido con una seria reprensión y un corto tiempo de captura".[167]

> Cuando se comenzó a hacer la pesquisa de que dimanó ésta y otras causas —decía el abogado Alejandro Treviño, defensor de Mazí— se esparcieron por México mil funestas novedades, se afirmaba de positivo que en éste y otros lugares del reino había una multitud de emisarios seductivos franceses, quienes no sólo habían engrosado su conjuración sediciosa, sino que tenían preparado y aun señalado el día y aun la hora del asalto tumultuario [...] No se reducían a otra cosa las conversaciones de las casas, de las tertulias y corrillos.[168]

Por su parte, el abogado de Juan Durrey, su empleador y amigo Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, no sólo manifestó esta misma

[166] Puede verse un ejemplo claro en el informe remitido por el gobernador interino de Veracruz, Pedro Ponce, al marqués de Branciforte. El virrey le había remitido una denuncia anónima, firmada por "el ayo de la verdad" contra un grupo de sujetos sediciosos. Ponce defendió el buen nombre de los comerciantes acusados y respondió al virrey: "Es muy antiguo el uso en esta plaza de juntarse sus comerciantes en la casa de uno que por su buena situación y frescura gocen determinados espacios de sociedad". Ponce a Branciforte, 4 de marzo de 1795. AHN, Madrid, Estado, legajo 4190, exp. 4, f. 3 r.

[167] Alegato del abogado. "Causa de Juan Malvert", f. 105 v.

[168] Alegato del abogado Alejandro de Treviño y Gutiérrez. "Causa de Nicolás Mazí". AHNM, Estado, 4182, caja 1, exp. 2, f. 81 r.

opinión, sino que, en el interrogatorio solicitado en defensa del reo, pidió que se preguntara a los testigos si era verdad que había animadversión a los naturales de Francia en aquel tiempo, y si escucharon alguno de los numerosos rumores que se habían esparcido después del arresto de los franceses, en general, y de su defendido, en particular. Con base en ello, el abogado pudo argumentar la "general difamación extendida en el vulgo contra mi parte después que se verificó su prisión, atribuyéndole ficciones increíbles".[169]

Pero Pomposo fue todavía más lejos al atreverse a insinuar la dosis de ignorancia que había estado detrás de la causa. De todos sus argumentos el que me parece más arriesgado es su respuesta al cargo de "asambleísta" que se le había hecho a Durrey. Pomposo sólo hablaba de algunos testigos; pero en todos los procesos aparecía ese adjetivo como un cargo contra los reos en voz de testigos, jueces y fiscales. Pues bien, en un rebuscado alegato, Pomposo se atrevió a jugar con la palabra para demostrar la importancia de estar bien informado. Así, sostuvo que habían sido muchas las "mutaciones" del gobierno revolucionario en Francia:

> de modo que los de la nueva Constitución se propusieron destruir y destruyeron a todos los que componían la Asamblea [...] con que si Durrey fuera asambleísta, como le llama algún testigo, no probándosele reo de los demás principios de la Asamblea que ocultaban el veneno de la malignidad, era preciso creer que era un francés enemigo de los actuales malvados, un francés que sostenía la inviolabilidad sagrada de los reyes y una constitución establecida por aquel monarca con un[a] asamblea que formó él mismo y que ocultó tanto sus designios, que ni S. M. [el rey de Francia] los penetró entonces, ni aun la misma nación entendió.[170]

El alegato de Pomposo se fue convirtiendo en una especie de recuento histórico, basado probablemente en la "Defensa de Luis XVI", que poseía manuscrita, y en otros papeles y gacetas que el propio Durrey había confesado que leía en casa del abogado. Pomposo explicó que Durrey había viajado a Francia en la época de la Asamblea y que había regresado al reino

[169] Alegato del doctor Pomposo, "Causa de Durrey", caja 1, cuaderno 3, f. 86 r.

[170] *Ibid.*, f. 6 r. Con un argumento semejante, señalaba que el hecho de que Durrey hubiera portado la escarapela tricolor cuando estuvo en Francia era una acusación absurda porque todo mundo la usaba entonces y el propio Luis XVI la había autorizado.

en 1791. Pero sólo en septiembre de 1792 "se descubrió en todo su tamaño la revolución" pues hasta entonces "existía la potestad real, aunque disminuida". Sostenía, pues, que la constitución que había leído (y que su esposa había quemado) no era la de 1793 sino la de 1791, sancionada por el propio rey, y por lo tanto, en nada contraria a la monarquía. Y así, casi sin proponérselo, volvía Pomposo a esos años en los que ni en Francia ni en España ni en los reinos americanos se sabía bien a bien hacia dónde conduciría ese experimento político que había comenzado en Francia.

Finalmente, la defensa de Juan Lausel hizo énfasis en el asunto de la lectura de gacetas, uno de los cargos que se habían imputado a todos los reos: dudar de la información, ostentar tener noticias distintas o anticipadas, decir que las gacetas mentían. El doctor Izquierdo, abogado de Lausel, sostuvo que entre 1792, en "que se quitaron la máscara los inicuos franceses", y la declaración de la guerra, en marzo de 1793, "se hablaba con tanta variedad, que no podía saberse lo cierto de lo que sucedía, pues eran tantas y tan diversas e implicadas las noticias, que daban lugar a que cada uno discurriera lo que le pareciese, y el más sensato suspendía el juicio. Lo mismo acontecía después de publicada la guerra, de forma que muchas veces corrían noticias contrarias a lo cierto, y de aquí es que el que sabía la realidad de un suceso, se reía de ellas".[171]

Desde luego, los alegatos de los abogados no tuvieron el mejor de los éxitos. Pero al menos consiguieron convencer a algunos miembros de la Real Sala y del Real Acuerdo de la absoluta inocencia de los reos. Los ministros que siguieron este dictamen fueron muy pocos, y es probable que entre ellos estuvieran el oidor Emeterio Cacho Calderón y el ministro José Urrutia —el que había sido amigo de los hermanos Covarrubias—, pues ambos se perfilaban como hombres cercanos al ex virrey Revillagigedo. De cualquier manera, es un hecho que el fiscal Sagarzurrieta, y la mayoría de la Real Sala, redujeron notablemente las sentencias que había pedido, en un origen, el fiscal Borbón. Donde éste pedía decapitación, llamas y confiscación de bienes, la Real Sala impuso 10 u ocho años y confiscación parcial o total de bienes. Donde pedía presidio, la Real Sala conmutó la pena con la prisión sufrida o declaró inocente al reo. Finalmente, el Real

[171] Argumento del doctor Antonio María Izquierdo. "Causa de Juan Lausel", f. 53 r. También argumentaba que dado el caso de que "cualquier desliz de su lengua" debía darse por compurgado con la pena impuesta ya por el Santo Oficio.

Acuerdo revisó las sentencias de la Real Sala y emitió su propio parecer, a partir del cual Branciforte pronunció las "sentencias consultivas" que se remitieron a España junto con las causas originales. En cierto modo, el virrey podía presumir que había cumplido con librar al reino de la amenaza; pero no podía ocultar que también había incurrido en un exceso de celo policiaco.

Los abogados no podían defender la libertad de opinión; pero sí trataron de colocar las opiniones en su justa dimensión. El empeño puesto en las causas sugiere que no sólo abogaban por su reo, sino que realmente intentaban poner un límite a un gobierno que se había dejado conducir por el rumor y por las exigencias de un fiscal convencido de que en la Nueva España podía principiar la venganza contra los regicidas de Francia. Suponer que los abogados se atrevieron, en la medida de sus posibilidades y con la prudencia necesaria, a desafiar al gobierno, no me parece exagerado. En una carta secreta, Branciforte escribió a Godoy que pronto se lograría la completa "quietud" en los dominios,

> sin que deban dar el menor cuidado unos pocos díscolos, que no sujetándose a la razón, haré que los contenga la justicia, como lo acabo de practicar con un abogado insolente, que te lo digo de oficio, y conviene escarmentarlo para contener a los demás de su gremio en los justos límites de moderación, la cual no conocen con los magistrados y tribunales en sus recursos, con escándalo del público.[172]

Sin saber a quién se refiere, en particular, pienso que la carta deja ver la clara animadversión que el virrey percibía en ese gremio que se atrevía a esgrimir con mucha solidez sus argumentos.

Al final, el juego de fuerzas se quedó sin ganadores ni vencidos. El virrey se quedó sin dar el ejemplo público con el que hubiera acallado la maledicencia o, al menos, tuvo que conformarse con el auto de fe de la Inquisición. Pero al menos consiguió restablecer, junto con la Inquisición, la percepción en el público de que opinar en 1794 era todavía un asunto riesgoso y susceptible de ser castigado según las variaciones políticas. Desde luego, la expulsión de los franceses no tuvo el impacto emocional de la ex-

[172] Carta confidencial de Branciforte al duque de Alcudia. 23 de febrero de 1796. AGI, Indiferente General, 1633.

pulsión de los jesuitas. Pero fue también una demostración de poder contra un grupo que, en una coyuntura específica, fue considerado subversivo o proclive a vulnerar el respeto al soberano y a trastornar el orden existente. Si antes se había temido la opinión de los eclesiásticos en conventos y colegios, en 1794 se temió una opinión más secularizada, que se generaba en cafés y en tertulias y se nutría de gacetas y papeles públicos. Poco más de 25 años de relativa tolerancia para opinar y discurrir sobre asuntos de política habían sido nuevamente puestos en entredicho. Faltaba ver todavía si podría imponerse ese conformismo absoluto que Branciforte —como Croix, en otra época— pensó consolidar a fuerza de prohibiciones.

APÉNDICE A LA TERCERA PARTE
1. LA SUPUESTA CONSPIRACIÓN. DENUNCIA COMPLETA CONTRA JUAN ANTONIO MONTENEGRO[1]

El portador va de orden del Tribunal a que V. S. le reciba una denuncia que tiene que hacer, de la que parece se halla V. S. enterado, y si resultasen contestes los examinará y ratificará igualmente que al denunciante y evacuadas que sean estas diligencias, las remitirá V. S. a este tribunal con su informe. Dios guarde a V. S. muchos años, Inquisición de México y octubre 30 de 1793.—Juan Antonio de Ibarra, secretario (rúbrica).—Señor Marqués de Castañiza, calificador y comisario del Santo Oficio.

En la ciudad de México a cuatro días del mes de octubre de mil setecientos noventa y tres por la tarde, ante el Señor Marqués de Castañiza, comisario de corte del Santo Oficio, pareció siendo remitido del mismo Santo Tribunal, un hombre que hizo juramento en forma por Dios Nuestro Señor y de la Señal de la Santa Cruz de decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y de guardar el secreto, en lo que a estas diligencias perteneciere: en virtud del qual, dixo llamarse don Manuel Velasco, español, natural del Real del Oro, obispado de Durango, soltero, estudiante, de edad de veinte y ocho años, residente en el pueblo de Mixcoac, jurisdicción de Coyoacán, en la Caja de la tienda de la plaza, que es de doña Sebastiana Rivas, viuda de don Francisco Guerra.

Preguntado ¿si sabe o presume la causa para que a sido enviado del Santo Tribunal? Dixo que sí sabe, que para una denuncia que tiene que hacer contra un sujeto sobre materias pertenecientes a dicho tribunal.

[1] "El señor inquisidor fiscal de este Santo Oficio contra el licenciado don Juan Antonio Montenegro, por proposiciones", AGN, Inquisición, 1342, exp. 1, ff. 3 r-7 r. Los subrayados son de la Inquisición y corresponden a las proposiciones que se extractaron para ser sometidas a calificación.

Preguntado ¿quién es el sujeto, y qué cosas le ha oído que le han parecido dignas de denunciarse? Dixo que es el licenciado don Juan Montenegro, clérigo subdiácono o diácono, natural del pueblo de Sayula, jurisdicción de Guadalajara, residente en México aunque está para regresarse a Guadalaxara, que vive en la esquina de la segunda calle del Indio Triste arriba de una velería, número seis, graduado en esta Real Universidad con el grado de licenciado en Sagrada Teología.

Que habrá cosa de mes y medio, que viviendo el que declara en compañía del licenciado Montenegro, en casa de don Manuel Gorriño, en el Portal de la Sangre de Cristo, número cuatro, estando sentado en la sala de la misma casa los dos referidos y el declarante, y también don Luis Gonzaga Sagazola, presbítero, no hace memoria de qué materia era de la que se trataba pero sí de que el citado Montenegro, hablándose del Santo Tribunal de la Inquisición, dixo ésta o semejante proposición, aunque se inclina a que fue esta misma: "No me hagan ustedes blasfemar de la Inquisición" . Que en la misma ocasión, y delante de las mismas personas, dixo: "En cualquiera religión se puede uno salvar". Y siguiéndose a tratar sobre esto mismo, según llama, especies, dixo: "La religión es una pura política de que se han valido los hombres para sujetar a los pueblos". Que el modo de expresar estas proposiciones fue diciendo A mí me parece [Añadido: "u otras semejantes que aquel era su sentir"], como denotaba. Pero recelándose ~~después~~ tal vez del criado, que servía la mesa, que se llama Luis, según el modo con que le miraba, decía: "Éstas son materias delicadas: esto no se puede decir".

Concluida la conversación, y estando ya en otra pieza, reclamándole el denunciante y Gorriño sobre sus proposiciones, les dixo: "Ustedes no se escandalicen. Yo soy tan católico como ustedes. Esto sólo se dice por modo de disputa", pero en la mesa, aunque también le reclamaron los mismos, insistía en sostener sus proposiciones.

Preguntado ¿si acaso el licenciado Montenegro alegaba algunas razones en que apoyar sus proposiciones? Dixo que sobre la primera no se acuerda qué fue lo que se trató. Que sobre la segunda, con motivo de haber estado Montenegro leyendo en aquellos días la obra intitulada Memorias de la virtud, en que según él les dixo, se hacía en ella relación de una niña virtuosa, aunque no cristiana, decía que en otras religiones también podía haber virtud sólida, y que no era posible que las personas que las practicaban quedasen sin premio, y no se salvasen. Que en confirmación de la

tercera alegaba que algunos de los sumos pontífices no habían sido electos canónicamente, porque sus elecciones habían sido por empeños de los Reyes y no por el influjo del espíritu santo. Y sin embargo estos sumos pontífices decidían y definían en las cosas de la fe lo mismo que lo demás. Preguntado ¿si le ha visto, y oído alguna otra cosa que le haya parecido disonante? Dixo que en otro día que fue el sábado veinte y ocho del pasado mes de septiembre, habiendo venido del lugar de su residencia el denunciante, y estando comiendo en la casa de Montenegro, solos los dos, le dixo: *que se trataba en México de una conjuración contra la Corona; que estaban ya alistados para ella no se acuerda si le dixo doscientas o trescientas personas; que entre ellas le nombró a don José María Contreras, vecino de esta ciudad, que no sabe donde vive, y a don Andrés Tagle, vecino de Valladolid y residente actualmente en México. Que diciéndole el denunciante que si esas personas eran de suposición, le dixo que había un coronel, aunque no le expresó ni su nombre ni su regimiento; que para confirmarle que había personas de carácter le dixo que a uno de ellos le tenían ofrecido los colonos ingleses seis mil hombres.*

Que el modo con que decía, con que se pensaba dar el asalto, era viniendo los colonos por los ríos, que se desembocan al mar, para no desembarcar en ningún puerto, sorprender en el tiempo en que los españoles estuviesen más descuidados, y con mayor ardor y empeño en la actual guerra contra los franceses; porque éste era el tiempo más oportuno. Que le conta~~ron~~ba que algunos literatos (los que no le nombró) habían hecho algunos papeles en que se contenían el plan en que había de que quedar (sic) este Reyno, y varias razones que se alegaban para mover a los americanos a la empresa.

Que el plan en que decía había de quedar el reino, era el de República libre, dividida en doce provincias y en cada una dellas un diputado; que en medio del Reyno se había de formar una ciudad que fuese la Corte de todo él, y en que residiesen los sujetos que representasen la República. Que éstos habían de ser temporales y electos en ciertos tiempos. Que concluido el de sus empleos, serían premiados a proporción de su mérito con tierras, u otras cosas. Que el sueldo que habían de gozar los que compusiesen la República, era el de doce mil pesos anuales, y que esta cantidad, aunque ahora parece corta, entonces sería suficiente por las diversas circunstancias en que se hallaría el Reyno, en que serían muy baratos los efectos, pues se habían de establecer fábricas y fomentar las ciencias y las artes.

Que se establecería un erario público, de donde se pagasen los maestros, que para las ciencias y artes se habían de traer, no se acuerda si decía si de Francia o Inglaterra, o de una y otra parte. Que de los fondos de este mismo erario se habían de costear las fábricas de una famosa Catedral, y las demás necesarias para las ciencias y artes. Que de cuenta de este mismo erario se habían de trabajar las minas que se dice hay por el norte. Que se había de abrir comercio con la Inglaterra, y replicándole el que declara, que parecía inútil este comercio, supuesto que aquí debía de haber cuanto fuese necesario; y que por otra parte de este modo no se evitaba la extracción de reales, le respondió: que no habría tal extracción, porque se compensaría el dinero que ellos llevasen por los efectos que vendiesen a los americanos, con el que dejasen por los que ellos comprasen a éstos.

Que las razones con que se había de persuadir a los americanos a esta empresa fueron varias las que le dixo, y no puede ahora discernir las que le decía como contenidas en los papeles formados, o como partos propios, pero que desde luego él ninguna repugnaba. Eran éstas: la utilidad grande que resultaría a la América, pues sería este el reino más feliz, por tener las mejores proposiciones, ya por razón de los terrenos y temperamentos para los frutos y efectos, ya también por razón de la habilidad de los nacionales para las ciencias y las artes. Que en esto no se hacía ninguna injuria a los Reyes, porque no tenían justo título para poseer estas tierras, que habían tomado por fuerza. Que tampoco impedía el juramento de fidelidad, hecho en la proclamación de los Reyes, porque ¿quién tenía facultad para poner la voluntad de todos en la del Alférez Real, que es el que hace este juramento? Que por otra parte, los vasallos sólo están obligados a guardar fidelidades a los reyes quando éstos consultan a su bien; pero que los de España sólo habían sido unos tiranos de los americanos, poniéndoles unas alcabalas y contribuciones cuantiosas, y extrayéndoles crecidos caudales; que miraban esta tierra como un granero. Que jamás se habían establecido Academias públicas, ni fomentado las ciencias y artes, desde luego, porque los americanos no abriesen los ojos y quisiesen sacudir el yugo, como lo hicieron los colonos. Que esta sería una acción gloriosa por ceder en beneficio de la patria. Que para promover estas razones y excitar al pueblo a la rebelión, se proclamaría la libertad y se publicarían bandos.

En este estado se cortó esta declaración por ser ya hora importuna. Prometió el denunciante el secreto y lo firmó con dicho comisario de que doy fe.—El marqués de Castañiza.—Manuel de Velasco.—José Rafael Gil de León, notario del Santo Oficio.

[CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN]

En la ciudad de México, a cinco días del mes de octubre del año de mil setecientos noventa y tres por la mañana, ante el señor marqués de Castañiza, compareció don Manuel Belasco a continuar la denuncia que se comenzó la tarde antecedente, y repitió el juramento de verdad y secreto.

Preguntado ¿si se le ha ocurrido alguna cosa sobre los puntos que declaró en la tarde del día de ayer? Dixo que no le ha ocurrido cosa alguna. Preguntado ¿qué otras cosas tiene que decir en orden al mismo sujeto, y sobre los mismos asuntos? Dixo que en la misma ocasión en que le conversó el L. Montenegro la conspiración premeditada que dixo y se contiene en su declaración antecedente, hablando sobre la religión que se habría de seguir en el estado que quedase este reino, le dixo que quedaría la Religión Católica, y se haría juramento de obediencia al Sumo Pontífice; pero que se impetraría de Su Santidad permiso para casarse los eclesiásticos, por ser esto conducente para la mayor propagación y aumento de la nueva República.

Que otras varias ocasiones le ha oído delante de los referidos don Luis Sagazola y don Manuel Gorriño, y no tiene presente si delante de otros sujetos, sin alusión a este nuevo plan de República, sino en las presentes circunstancias, que sería conveniente que en las Américas se dispensase a los eclesiásticos el poderse casar por la escasez de la gente, y para mayor aumento del Reyno. Que también tiene especie que alegaba para esto, que desta suerte y con este permiso, estarían menos expuestos los eclesiásticos a faltar en la castidad.

Que en dos ocasiones, la una hablando sólo con el denunciante, y la otra en presencia también de don Josef Galindo, yendo de pajes por el ejido de la Acordada hacia a San Cosme, tratándose de Boltayre [Voltaire], dixo: Que no había poseído ciencia ninguna, sino que sólo había sido un hombre muy elocuente, como que en fuerza de su elocuencia había persuadido sus errores, aunque algunas veces era falaz. Que siempre que se ha tratado sobre las actuales revoluciones de la Francia, ha manifestado sentimiento quando ha oído opinar que tendrán malos éxitos contra los franceses las actuales guerras; y abiertamente ha dicho que es muy afecto a los franceses. Que también, según todo su modo de expresarse, le ha conocido el denunciante inclinación y adhesión al sistema de la Francia en orden a la libertad e independencia del gobierno monárquico. Que ahora llama especie que en una ocasión hablando con el denunciante, y en presencia de

alguno otro que no se acuerda si fue don Luis Sagazola, tratándose sobre libertad de religión, defendía como con empeño que la religión debía ser libre para que cada qual abrazase la que quisiese.

Preguntado ¿sobre qué costumbres y conducta observa este sujeto, supuesto, que ha vivido con él; si le ha visto rezar el oficio divino; y si sabe que cumpla con los preceptos de la santa madre iglesia de confesión y comunión anual, santificación de las fiestas, abstinencia y ayunos en los viernes y vigilias? Dixo que sobre las costumbres del expresado Montenegro, no le han parecido muy buenas: que el mismo confiesa de sí que tiene mucha inclinación a las mujeres; que es bastantemente libre, y desenvuelto en sus conversaciones; que alguna noche lo sorprendió el denunciante en una pieza de su misma casa, a obscuras y a solas con tres mujeres, al parecer de mala vida, las que en la misma noche se quedaron a dormir en la misma pieza. Que también le ha observado el exceso en la bebida, quando ha tenido proporción para ello, aunque no le ha visto perder el sentido, pero sí alegrarse, como se suele decir; y que él se jacta de tener una cabeza muy fuerte, que no se le pierde aunque beba mucho. Que le ha visto rezar el oficio divino, y alguna vez lo ha visto oír misa, y también guardar la abstinencia y ayuno. Que sobre los preceptos de confesión anual, no sabe si los cumple.

Preguntado ¿qué concepto tiene formado sobre la religión y creencia del mencionado Montenegro, y si cuando le oyó proferir las primeras proposiciones que ha expresado en su denuncia, o en alguna otra de las ocasiones en que le ha oído lo que lleva declarado le pareció que hablaba de corazón, si estaba en su juicio, o ebrio, o poseído de alguna otra pasión que lo enajenase? Dixo: que tiene formado concepto, por todo lo que lleva referido haber oído, de que aunque conserva la fe, no está muy firme en ella, y sería fácil de faltar en su creencia, e impresionarse de algunos errores. Que también se ha formado el concepto de que la lectura de libros, que él mismo dice que le han dañado, o que ha sido más de lo que debía, lo ha preocupado en algunos puntos de los filósofos del día. Preguntado ¿si le vio o supo que tuviese algunos libros prohibidos de mala doctrina, o si sabe quáles eran estos libros que él solía leer? Dixo que el que le ha visto es la obra intitulada *Causas célebres* de Pitaval, en francés y tratando de venderla, oyó decir que, o estaba recogida, o tenía mucho que corregir, dando a entender que el que la comprase tenía mucho que perder. Que no le ha visto otros libros, ni sabe cuáles son los que ha leído.

Que sobre los otros puntos que contiene la pregunta anterior, cuando profirió las tres primeras proposiciones sobre el Santo Oficio, posibilidad de la salvación en cualquiera religión y ser esta pura política estaba en su entero acuerdo, y sin que se le advirtiese pasión alguna que lo enajenase. Que en la otra conversación en que le contó la conjuración que se premeditaba, sí estaba bebido y algo perturbado, pero no así que no pudiese advertir lo que hablaba, ni privado de conocimiento. Que en todas ocasiones lo ha hecho poner perplejo, y sospechar que hablaba de corazón y porque aquellos fuesen sus sentimientos, porque se resolvió a consultar sobre la materia y a denunciarlo.

Que esto es lo que se le ofrece denunciar al Santo Tribunal por ser así verdad, como lleva dicho y que no lo hace por odio, ni por rencor, ni mala voluntad que tenga a dicho don Juan Montenegro, sino por respeto a Dios y descargo de su conciencia. Fuele leída su declaración, y dixo: que sobre la expresión acerca de la obra de Pitaval, que está al principio de ésta, llama debe decir en lugar de recogida, corregida. Que en todo lo demás está bien escrita y asentada toda la denuncia y la firma que suscribe la parte asentada en la tarde del día de ayer es de su propio puño. Prometió el secreto, lo firmó con dicho señor comisario de que doy fe.

Entre renglones, u otras semejantes: que aquel era su sentir. Vale. Tachado: después: ron No vale.—El Marqués de Castañiza.—Manuel de Velasco.—Ante mí, José Rafael Gil de León, Notario del Santo Oficio.

2. LA FUERZA DE LAS PALABRAS. FRAGMENTO DE LA ACUSACIÓN DEL FISCAL DEL CRIMEN CONTRA PEDRO DE ACEVEDO Y JOSÉ MARÍA XIMÉNEZ[1]

Desentrañada toda el alma de las proposiciones referidas, nos ofrecen un convencimiento inequívoco, no sólo de que el reo Azevedo es partidario de las ideas delincuentísimas de anarquía e ilusión, sino también de que en cuanto le ha sido dable, ha procurado difundirlas y propagar entre las gentes por medio de sus consideraciones seductoras, unos pensamientos tan infames y sólo análogos al espíritu de infidencia que a todas luces forma el carácter de su maldad.

Proscribir lo inviolable de nuestra Católica Religión, en el hecho de autorizar el sistema de unos hombres tan contrarios a la santidad de sus preceptos; hollar con firme vilantez la soberanía del trono, sosteniendo la justicia de los pensamientos de unas gentes, que con lo último del dolor, muerte y cadalso, no sólo atentaron en la inocencia de los sagrados sujetos que legítimamente lo han ocupado, sino que quisieran acabar con cuantos en el mundo los ocupan; discurrir con empeño sobre la oportunidad de un sistema todo de execración, a fin de propagar entre los incautos el error, sangre y caos eterno, en que ya vive sumergida la infamia de los facciosos que tiranizan a la Francia desgraciada; publicar llenas de rectitud unas determinaciones, encaminadas principalmente contra la soberanía, a quien y [a] su gobierno debemos el pan que nos alimenta, el honor que nos distingue, la paz que disfrutamos, la integridad de las leyes que nos ordena, la mutua fraternidad que nos anima, y la religión adorable cuyo solo nombre nos consuela y felicita; proponerse con el apoyo de una libertad delincuen-

[1] Este fragmento está tomado del parecer del fiscal Borbón a la causa de Acevedo el 9 de diciembre de 1794; pero también corresponde al que presentó en la causa contra Ximénez unos días después, sustituyendo el nombre del reo. AHNM, Estado, legajo 4183, "Causa de Pedro de Acevedo", ff. 35 r-37 v.

tísima y de un sistema en tanto número lleno de infección, como letras incluyen en lo general, los bárbaros decretos que lo han establecido, atraer sobre nuestra creencia, nuestro culto, nuestros templos, nuestros altares, nuestro amabilísimo Monarca y sus ministros, nuestros amigos, nuestras casas, nuestros padres e hijos y sobre nosotros mismos, el horroroso tropel de profanación, sangre, amarguras, latrocinios, infidencia, usurpación, mendicidad, violencias, orfandad, lágrimas y general desastre, consiguientes forzosos como ya lo han sido entre los extraños, unas máximas nacidas e incrementadas entre unos hombres en el horror y barbarie sin semejantes desde la primera época del mundo, y desconocidos aun en los fastos y anales de la iniquidad, hasta que como abortos se han dexado ver en nuestros días, inundando de escándalo y perfidia a toda la haz [faz] de la tierra, y por último, trabajar repetidamente entre los fidelísimos católicos habitantes de estos Reinos en imbuir a los que no pocas veces son fáciles adoradores de toda novedad, en la justicia de las infinitas perjudicialísimas que tienen afligida a la Europa.

Es cuanto ha executado el reo Azevedo; y los que a él se asemejen, pues no otra cosa quieren decir e importar sus criminales expresiones, deduciendo de todas ellas aquel sentido y objeto luciferino, que a bulto se manifiesta, bien que jamás en todo aquel increíble grado de perversidad que allá en los senos extremos de su alma devora a unos monstruos que con su aliento y vista quisieran reducir a cenizas, a cuantos aun sólo en sombra pueden contradecir a sus sentimientos. Sí, todo lo que queda referido es lo que ha practicado Azevedo, no sólo porque éste y no otro es el sentido, miras y espíritu aun sólo atendida la cáscara de sus conceptos, sino porque los ha vertido en tiempo en que por estar desde el uno a el otro extremo inundado todo el orbe de máximas irreligiosas, relaxadas y heréticas, máximas que con rápidos no creíbles progresos han discurrido hasta el centro de la cabaña más triste y desconocida, quedando apenas lugar en que se hayan del todo mantenido indemnes los principios de honestidad y rectitud, nada hay pequeño en materia tan enorme, y todo es y debe ser grande, porque cuando menos todo viene revestido de unos accidentes, en su atractivo y seducción, demasiadamente poderosos a contagiar, hasta las piedras y diamantes llenos en su origen de pureza. Éstas son las circunstancias que en los delitos y sus penas deben anivelar [*sic*] aquel peso fiel que entre sí las proporciona y justifica, según la ley de la razón y la 8, tít. 31, partida 7ª, y aquellas que persuaden con diverso respeto, para la prueba, indicios y tor-

tura, la sospecha más remota, el dicho de una mujer, la acusación de un reo vil, y finalmente todo, todo grave, nada mínimo en semejantes casos, en que si por un lado se interesa la vida, honra y transitoria quietud de un solo hombre o familia, por otro militan nada menos que los respetos de Dios, la religión, los templos, el Estado, los particulares y hasta el orden y buen uso de todo lo animado e insensible.

Si alguno del pueblo, a quien por acaso lleguen las proposiciones que ha asentado el fiscal, las califica exageradas e hiperbólicas, ruborícese de pisar nuestro suelo de religión, honor y fe, pero ruborícese en términos que su propio rubor no dé a aquél idea de su delito, porque en igual evento no descansará hasta el extremo en caso necesario, de sacrificarse únicamente porque pierda la vida quien con su solo aliento de tolerancia e indiferencia, siempre sospechosísimas, en unas circunstancias tan críticas y enormes, será capaz de llenar de contagio y podredumbre a la fidelidad más acendrada. A la [fidelidad] que en Francia y en diversos países tal vez lo había sido en otros tiempos, principió a corromper e infestó una proposición, que al oído se reputó honesta, después indiferente, posteriormente permitida, más adelante tolerada por necesidad y que al fin descubriendo toda su ponzoña, se dejó ver señora y tirana de los hombres, pueblos y reinos enteros, a quienes en su origen debió sólo desprecio, pero desprecio débil y laxo, muy semejante al con que se desestima una chispa en medio de una materia combustible y desprecio que después perece en el propio fuego que sopló su desestimación y maldad. Ningún incendio devorador se dexa ver en todo su lleno a primer golpe; en lo común sólo se nota un poco de humo en los primeros pasos de aquel que a pocos momentos consume cuanto se le presente. ¿Y cuál es el motivo? Porque no se le apagó en los principios, lo más que se hizo fue a manera de sufocarlo, no dudando ni por imaginación, en que jamás podría incrementar, un amago que se creyó tan fugaz, tenue y contenible.[2]

Los vasallos que humean contra Dios y la fidelidad de cualquiera de los modos insinuados, deben cortarse por la raíz, y ésta descubrirse en toda su extensión con lo último del dolor y la amargura. El fiscal protesta clamarlo y con el solo motivo al parecer más despreciable, constantemente pedirlo así levantando su voz, si es necesario hasta lo más alto y escondido

[2] Esta crítica parece dirigida a la laxitud de la monarquía francesa; pero bien puede corresponder también a la administración de Revillagigedo.

del Santuario de una y otra Majestad, porque debe en fuerza de los título que le ligan de religión, lealtad, honor y gratitud, ser más que otro por razón de su oficio, quien clame y no cese, hasta que con sus ojos vea y toque con sus manos las heces de las frías cenizas de tanto delito y maldad.

No otros que los que quedan delineados han sido los pasos y origen de la sedición y perfidia asombrosas de la Francia. Volvamos los ojos al lenguaje, que a sus nacionales era en mucha parte familiar en escritos y conversaciones amistosas, y notaremos que ahora no han hecho otra cosa que realizar aquellos mismos sentimientos, que en calidad, unas veces de opinión, otras de discurso, otras de curiosidad, otras y las más de verdadero concepto, tenían ya hace largos años promulgadas en más de uno de sus escritos, que cuando se recogían por los ministros celosísimos encargados de expurgarlos, ya tal vez sin remedio habían discurrido de una en otra mano, dejando en ambas demasiadamente pegado el olor y sabor de iniquidad, por medio de aquel texido, propiedad, arte e infernal compostura de dicciones y lenguaje, que insensiblemente en lo poco cautos se persuaden y entrañan hasta las médulas de sus huesos, a cuya concupiscencia una y muchas ocasiones halaga la viveza con se pinta como lícitos, la igualdad, la libertad y otros infames objetos, cuya honestidad ella desea, y sólo son maldad y delito a los ojos de la verdad y de la ley.

No nos cansemos, el que se explica con libertad y con sus palabras hiere disfrazadamente en el centro del Supremo poder que Dios ha dado al Soberano, conocidamente no es fiel en el seno de su corazón, porque la lengua no habla sino de lo que éste abunda, y quien prorrumpe en expresiones poco decorosas al fin santo del trono, llegando de este modo a poner su boca en el cielo de quien lo ocupa, no sólo falta a la religión de la Segunda Majestad, sino que es muy para temer, que pronto le arrastre su perfidia hasta poner en cuanto le sea dable las manos en el Cristo del Señor, imagen suya misma, como que en él ha puesto un como destello de la divinidad, motivo por que su corazón es inescrutable y está colocado todo en manos de Dios, siendo su voluntad justa, y debiendo toda alma obedecerlo, como que el poder que ejerce es del Altísimo, a quien se desprecia despreciándolo y cuyo Divino suavísimo yugo quiere sacudir aquel que resiste la verdad de sus justos preceptos, y esto aun cuando el Príncipe Legítimo sea impío, porque aunque en tal caso no tenga la sanidad de la vida de su sacramento, tiene siempre consigo la unción real que es la santidad del mismo sacramento, que también es santo aun en los hombres más perversos.

Si el verificarlo y el maldecir al Soberano en el secreto de uno mismo, que es lo que formalmente ejecutan los que se hallan imbuidos y propagan las máximas de que nos da idea esta causa, es un crimen cuya voz, para que no esté oculta, llevarán las aves del cielo y sobre cuyos perpetradores vendrá de repente la perdición y la ruina, motivos por [los] que deberán morir, para quitar el mal de entre los buenos, todo según las letras sagradas. ¿Cómo podrá dejar de clamar el fiscal en observancia de tanto precepto y del rigurosísimo que en el caso le impone su oficio?

CONCLUSIONES

El oficio de historiador tiene tanto de recuperación de fragmentos como de construcción e invención. Las evidencias "descubiertas" en el archivo cobran coherencia al ser hilvanadas por un discurso explicativo y narrativo. Pero no dejan de ser referentes imperfectos, aislados y hasta cierto punto fortuitos, de una realidad que elude al investigador actual, como eludió también a virreyes, arzobispos e inquisidores.

La mayoría de las "pruebas" que utilicé en la investigación fueron las mismas que revisaron las autoridades para decidir si procedía un juicio o para emitir una sentencia. De hecho, los registros que he tenido a mi alcance presentan más carencias: no consignan los gestos ni las miradas; ni siquiera las palabras de los reos o de los testigos han sido transcritas con toda exactitud. Ignoro, además, las indagatorias, las amonestaciones y las palabras producidas extrajudicialmente. Tampoco hay manera de recuperar la información de los documentos que, por una u otra razón, no fueron incorporados en un expediente o se han perdido por razones muy diversas. En compensación a estas carencias, he tenido la oportunidad de no ceñirme a una sola fuente de información. A lo largo de varios años he podido consultar las indagatorias secretas realizadas por el arzobispo Lorenzana, averiguaciones de distintos gobiernos virreinales, causas de la Sala del Crimen, cartas muy variadas, algunos diarios privados y, sobre todo, numerosos procesos y denuncias inquisitoriales. Lo anterior me ha dado una visión de conjunto distinta a la que pudo tener un tribunal o una autoridad en un momento determinado. Pero como historiador, poseo una ventaja adicional: la de no tener que emitir veredictos al final de mi investigación. La historia no tiene la función de señalar culpables o héroes, sino de entender el conjunto de la sociedad a partir de inquietudes e interrogantes que no pueden ser iguales a las preguntas formuladas durante un juicio. Si las autoridades del siglo XVIII buscaban el germen de la incredulidad, la prue-

ba de la maldad o el indicio de una conspiración, en esta investigación he preferido entender esos aspectos como percepciones de un fenómeno que, en conjunto, ha resultado ser más interesante.

El concepto de "opinión pública", aunque imperfecto y algo anacrónico para explicar la totalidad de lo descubierto, me permitió organizar los datos, desarrollar nuevas preguntas y cuestionar la idea de que las opiniones críticas no tenían posibilidad de existir en el espacio público de la Nueva España. Con todo, este concepto no bastó para explicar otros aspectos de la cultura política que aparecieron a lo largo de la investigación. Por todo ello, parece adecuado recapitular sobre lo que se ha hecho para subrayar, matizar o precisar algunas afirmaciones.

De nuevo, la opinión pública

Podríamos recuperar la inquietud que nos ha acompañado desde el inicio de esta investigación: ¿había o no había "opinión pública" en la Nueva España de finales del siglo XVIII? Mi respuesta sería contundentemente afirmativa si entendemos a la "opinión pública" como un fenómeno de información y comunicación. Al correr de estas páginas hemos visto las maneras en que distintos individuos conseguían informarse, difundir noticias, establecer redes de comunicación y formar opiniones sobre temas de interés general; más aún, hemos constatado que en ciertas ocasiones las opiniones cobraron una publicidad inusitada y que algunos personajes llegaron a tener la ilusión de que existía un público censor del acontecer diario.

Sin embargo, también debemos reconocer la ausencia del término "opinión pública" en las fuentes analizadas. No me atrevería a negar su existencia, pues es probable que algún lector de literatura francesa recuperara el término en una reunión y tal vez aparezca un día el documento con la expresión mencionada. Una de las primeras disertaciones importantes sobre la "opinión pública" apareció en una edición genovesa de la *Histoire Philosophique* de Raynal, al discutir la naturaleza de las colonias angloamericanas y justificar sus anhelos separatistas. Dado el interés que despertaba esta obra, es probable que esa edición se conociera en la Nueva España y que alguien leyera en esas páginas la máxima de que el príncipe no debía regir sin consultar a su pueblo, pues "la opinión pública" era la regla de gobierno

en una nación pensante.[1] Más aún, podríamos suponer que algún lector americano sacaría provecho de la traducción selectiva de la obra de Raynal, la *Historia de los establecimientos europeos en Indias*, escrita por el duque de Almodóvar, quien dedicó un largo apartado del "Apéndice" al libro cuarto para discutir "el influxo" y los "efectos de la opinión pública en Francia".[2] Pero debo insistir que estas ideas no pasan de meras suposiciones que no han encontrado correspondencia con los documentos analizados.[3] No obstante las reservas expresadas, la no presencia del término no debe hacernos desdeñar la transformación del concepto "público". En la retórica de impresos, sermones, periódicos y escritos burocráticos, el ideal de público letrado, capaz de censurar por sí mismo, se diferenció del vulgo general, y la palabra "público", empleada como sujeto o sustantivo, fue adquiriendo ciertos rasgos que bien pueden considerarse como un primer paso en la construcción de esa legitimidad que sólo se concretaría décadas más tarde. En suma, pienso que si el concepto moderno de "opinión pública" sobrevino o se integró después en el léxico corriente en la monarquía española, al menos la singularización del "público" como censor moral de la actividad pública (así fuera sólo en términos retóricos) sí se afirmó en el periodo estudiado.

Ahora bien, esta investigación no se propuso analizar las transformaciones del concepto, sino estudiar los fenómenos de información, opinión y publicidad en Nueva España, así como la manera en que la Corona interactuó

[1] Raynal, *Histoire philosophique* (Génova, 1781), tomo IX, p. 123. Baker parece suponer que esta idea estaba en la obra de 1770; pero yo creo que es posterior. En cualquier caso, cita una edición de Génova, 1775. Véase Baker, "Naissance de l'opinion publique", p. 56, núm. 68.

[2] Malo de Luque (seud.), *Historia política de los establecimientos*, tomo III (libro IV). El "Apéndice al libro quarto", que figura encuadernado en el mismo tomo probablemente fue vendido como pliego suelto, sin la licencia necesaria. Puede verse en la edición digital de esta obra, en la sección de libros de www.google.com

[3] En algunos casos el enunciado "opinión pública" aparece con el sentido antiguo de "fama", tal como señalan Lempérière y Glendinning en sus estudios citados. Tal es el caso, por ejemplo, de la carta del abate Marchena estudiada en el capítulo 6, cuando el autor alude a la "opinión pública" que "infamaba" a las víctimas de la Inquisición y del despotismo hispánico. La excepción sigue siendo el texto del duque de Almodóvar. Existe un estudio sobre esta traducción que todavía no he podido consultar. Ovidio Gómez Sequeiro, *"Ilustración" e intereses estamentales: antagonismo entre sociedad tradicional y corrientes innovadoras en la versión española de la "Historia" de Raynal*, Madrid, Universidad Complutense, 1982.

con ellos. En el entendido de que la discusión política se ha dado en distintos niveles de publicidad a lo largo del tiempo, me he resistido a buscar el "origen" de la opinión pública en este segundo sentido. En cambio, he intentado documentar cronológicamente los acontecimientos o los procesos que alteraron la relación de la Corona con la publicidad en esta época. El año de 1767 fue profundamente significativo, pero no es una fecha inaugural. Las controversias públicas sobre la Compañía de Jesús se remontaban a tiempo atrás y en las últimas décadas estuvieron relacionadas con otros asuntos, como la secularización de parroquias, según mostré en el primer capítulo. Sin embargo, en ese año se puso en evidencia la capacidad de distintos individuos para manifestar públicamente su desagrado a una disposición real. En esa coyuntura, las autoridades percibieron también la necesidad de incidir —participando o censurando— en ese espacio de debate que retaba al autoritarismo monárquico. Si la participación de la Corona francesa en los debates públicos fortaleció el fenómeno que más tarde sería reivindicado con el nombre de "opinión pública", la ambivalente postura de la Corona española y la permanencia de la Inquisición entorpecieron ese desarrollo y dieron lugar a un proceso contradictorio y autocontenido.

En la introducción advertimos que el escándalo y las opiniones políticas no tenían cabida en el ideal de publicidad del mundo hispánico. Y, no obstante, hemos visto que el escándalo y las opiniones políticas eran fenómenos recurrentes, si no es que cotidianos. Cada tantos días aparecía algún pasquín fijado en los lugares más visibles y siempre había libelos que pasaban de mano en mano, criticando a alguna autoridad o satirizando a algún personaje conocido: a un alcalde, a un jesuita, a una monja, a una prostituta. Dar al "público" un texto no significaba imprimirlo sino darlo a conocer de la manera que fuese. El arzobispo Lorenzana se refirió a la "Antipastoral" que se había "publicado", aunque sólo hubiera podido dar con unas cuantas copias manuscritas. También los secretarios de Gálvez fueron acusados por haber "publicado" la locura que padeció el visitador en Sonora, cuando lo único que habían hecho era escribir unas cartas. La idea de "publicar" ni siquiera suponía el haberse presentado en un lugar público a expresar una opinión. Al menos en estos casos la "publicación" significaba haber iniciado una cadena de lectores mediante la inserción de un escrito provocativo en un público ávido de información.

La soberanía real y la soberanía divina se expresaban públicamente a través de recursos visuales o auditivos que afirmaban la obediencia y el

respeto. Dentro de un sistema que limitaba rigurosamente el ámbito de lo público, la carta pastoral, el edicto, el bando e incluso el sermón no deberían ser vehículos de opinión, sino de autoridad. Sin embargo, hemos visto que el sentido de una producción escrita podía variar considerablemente en su recepción, sobre todo en momentos críticos. La división del clero y la crisis de autoridad tras la expulsión de los jesuitas trastocaron los significados de textos y de imágenes que hasta entonces no habían sido considerados elementos de opinión ni de debate público. Una estampa devocional y una relación sobre un milagro adquirieron propiedades sediciosas. Las noticias más escuetas cobraron peligrosidad y la Corona se comportó erráticamente al evaluar la conveniencia de publicarlas. Aquello que se pronunciaba con tono de verdad fue puesto en duda, cuestionado e incluso ridiculizado. La lectura escéptica de un bando o de un edicto trivializó su contenido. La pastoral del obispo Fuero, anotada hasta el cansancio por José de Burgos, reveló su vulnerabilidad ante la crítica. Una de las "Antipastorales" de 1767 reducía los bandos y las cartas pastorales al rango de "papelones".

Otro tanto podríamos decir respecto de la oratoria sagrada. Previa censura, los sermones se pronunciaban desde la autoridad del púlpito y se imprimían para servir de ejemplo a nuevos predicadores. Con su estilo severo y a la vez persuasivo, incorporaban argumentos contrarios para rebatirlos y era frecuente que aludieran, directa o indirectamente, a las inquietudes públicas con el fin de aclarar lo que estaba "en opiniones". La mayoría de los sermones no provocaron escándalos, por lo que resulta casi imposible estudiar su recepción. No obstante, es dable suponer que ésta no era pasiva, si se toman en cuenta casos extremos como el de fray Antonio León en 1767 o el de fray Servando Mier en 1794. El primero se atrevió a exponer un juego de palabras que indignó a un público cercano a los jesuitas. El segundo expuso en el púlpito una extravagante tesis sobre la aparición de la Virgen de Guadalupe que sorprendió al auditorio y a las principales autoridades del reino, perturbadas de antemano por el supuesto descubrimiento de una conspiración revolucionaria en la ciudad de México. En ninguno de los dos casos el sermón provocó un escándalo inmediato, pero las voces filtradas y distorsionadas por el rumor lo consiguieron. En el caso de Mier, el escándalo fue magnificado no sólo por el rumor sino también por la promulgación de un edicto arzobispal que exhortaba a los predicadores a que defendieran la tradición guadalupana contra quien supuestamente la había negado.

Debe advertirse, por lo tanto, la participación del gobierno virreinal y del gobierno eclesiástico en los debates públicos, muchas veces en contra de disposiciones reales o de sus intenciones expresas. Las autoridades, que idealmente no buscaban generar discusión, sino dar a conocer lo que creían adecuado para la salud pública, no podían ignorar totalmente las opiniones que detectaban en la sociedad. Al percibirlas, se enfrentaron al dilema de acallarlas o de usarlas para su conveniencia. La Inquisición perseguía los libelos como escritos escandalosos (contenidos en la regla diez del expurgatorio tridentino) y la autoridad real podía considerarlos vehículos de la sedición por ser contrarios al ideal de "quietud pública", asociado al bien común. Sin embargo, hemos visto que la Corona y las autoridades virreinales también participaron en una vía de comunicación aparentemente cancelada en un régimen absolutista.

Política contradictoria de publicidad y de censura

La política contradictoria de la Corona respecto de la publicidad fue una característica distintiva del periodo estudiado. Unos años antes de la expulsión de los jesuitas, la Corona había hecho una intervención inusitada en la publicidad al favorecer la redacción e impresión de libelos anónimos. La intención era minar la fuerza de esa corporación y tal vez preparar al público —¿o conformar un público?— para las medidas que podrían tomarse contra ella. Pero el resultado fue un combate de libelos, poco acorde con los deseos de la política absolutista. De haber continuado por semejante camino, el mundo hispánico se habría acercado peligrosamente a Francia, donde las pugnas entre autoridades eclesiásticas y civiles habían conseguido ensanchar los espacios de la discusión pública y hacer incapaz cualquier esfuerzo por imponer el silencio. Muy pronto la Corona española rectificó la ruta y optó por una política de silencio que tampoco produjo los resultados esperados.

Probablemente la decisión de no dar a conocer las razones políticas que motivaron la expulsión de los jesuitas fue un intento por evitar la polémica y no tanto un capricho despótico. A partir de 1767 la Corona definió dos principios que no sufrieron mayores modificaciones en el resto del siglo: primero, que los asuntos de gobierno no estaban sujetos al escrutinio de los súbditos; segundo, que la publicidad de las noticias no era una obli-

gación sino una concesión graciosa del soberano. Semejante política mostró en la práctica una gran ambivalencia respecto a la manera en que se debía domar al público para consolidar las reformas políticas y administrativas. Conscientes de la necesidad de erradicar el jesuitismo después de la expulsión, los ministros reformadores optaron por abandonar el silencio y retomar la estrategia de publicar textos contra la Compañía o noticias provistas de cierta malicia y autorizadas, a pesar de no contar con los derechos formales de impresión. Tal fue el caso de las hojas sueltas que se dieron a conocer en 1768 y 1769, que estudiamos a partir de su recepción por el clérigo Ignacio Zubía. Más tarde, cuando la Corona intentó reformar al clero y someterlo a los límites de una lealtad inquebrantable a través de un concilio rigurosamente secreto, fueron los principales prelados del reino quienes favorecieron la publicación de algunos puntos espinosos a través del libelo de Jorge Mas Teóforo.

El empleo de la sátira como estrategia política resultó demasiado riesgoso para la quietud pública. El libelo de Teóforo y sus respuestas manuscritas agregaron un elemento de división a una Iglesia escindida y nuevamente agitada por la llegada de escritos contra las doctrinas jesuíticas. La Inquisición había percibido ya la relación de esta crisis con los escritos públicos, según pudimos apreciar en los argumentos del inquisidor Vicente. Éste lamentaba tanto las coplas contra el prelado de Puebla como los escritos y las noticias que se habían escrito en su diócesis para denigrar a los padres expulsos. Pero, sobre todo, se indignaba con la multitud de papeles, gacetas y mercurios que atacaban a la Iglesia y que andaban, según decía, "en las manos de todos". Ante las quejas e impugnaciones contra el libelo sobre la vida en común de las monjas, volvió a imponerse el silencio a través de una prohibición particular para opinar o escribir sobre el asunto. A partir de ese momento, las autoridades desistieron de fomentar el debate con publicistas escandalosos. Pero la Corona no abandonó su intención de formar un público bajo los principios de la Ilustración y de la lealtad inquebrantable al monarca. Al menos esa intención se trasluce en la modificación al sistema de censura y en el control sistemático de la información.

Un cambio en la política informativa se manifestó también en relación con la guerra entre España e Inglaterra (1779-1783). A diferencia de la etapa anterior, caracterizada por el silencio en materias políticas, la Corona ofreció información sobre la guerra en un momento en que se temía una invasión británica a América. A pesar de los riesgos, era preferible dar cier-

ta información y animar el patriotismo hispánico para contrarrestar la posible llegada de escritos ingleses o, peor aún, de una incursión militar frente a un público mal informado. Una vez más, es difícil responder si el interés de la Corona por informar era equivalente al deseo del público por informarse. Es difícil también determinar si el público americano estaba tan ávido de noticias como el peninsular. No obstante, pienso que la expulsión de los jesuitas había incrementado la curiosidad por la política europea, al evidenciar que el devenir americano dependía dramáticamente de los cambios internacionales. A esa curiosidad debe agregarse el temor a una invasión británica que se había convertido en una posibilidad real desde la toma de La Habana en 1762. Es muy probable que la percepción de la amenaza extranjera contribuyera a que el público se interesara por obtener noticias de Europa en tiempos de guerra. Ese fenómeno volvió a cobrar fuerza en la década de 1790, sobre todo una vez que se desató la guerra entre España y Francia (1793-1794).

Entre 1768 y 1789 pudimos encontrar varios indicios de opiniones críticas (verbales o escritas) contra la política real, así como discrepancias sobre el criterio de censura o divergencias entre las autoridades respecto de lo que debía ser útil o ejemplar para el público. De cualquier manera, durante este tiempo la crítica al monarca no fue tan preocupante como lo había sido en 1767. En la representación de 1771, en la que el Ayuntamiento objetó la política referente a los cargos públicos, o en los numerosos escritos y libelos contra las reformas administrativas, encontramos signos de oposición y crítica política. Pero en todos los casos las opiniones se enfocaban a aspectos concretos de la administración sin impugnar al soberano. Al parecer, las arengas en los púlpitos y las reprensiones en los confesionarios habían cumplido su cometido. El rey, que llegó a ser tachado de hereje en 1767, recobró su sacralidad, a diferencia de lo que había ido sucedido en Francia desde los últimos años del reinado de Felipe V.[4]

En tiempos de la Revolución francesa, en las ciudades novohispanas hubo tertulias y grupos de opinión que discutían las gacetas y los asuntos de Europa. Las opiniones más críticas giraron en torno al sistema monárquico y a las distintas alternativas de gobierno, y no faltó quien criticara la opresión en que vivían los Estados regidos por reyes. Pero, en general, hay pocos indicios de increpaciones contra el monarca español. La mayoría de

[4] Véanse al respecto las obras de Darnton, Farge y Chartier, citadas en la "Introducción".

las opiniones contra la monarquía que se detectaron en esos años correspondieron a los franceses residentes en la ciudad de México que criticaban a Luis XVI y aseguraban que María Antonieta era una puta. Aunque la autoridad temió que estas críticas pudieran ser un pésimo ejemplo para los súbditos americanos, no parecen haber hecho mella en el público novohispano. Los sujetos más críticos hablaban en favor de la Revolución de Francia y lamentaban las cargas fiscales, la ambición de los peninsulares y el despotismo de los ministros y de otros funcionarios. Pero se cuidaban de no ofender al monarca español y sólo es posible advertir algunos cambios con la llegada de rumores sobre los amoríos de Godoy con la reina, que comenzaron a esparcir algunos comerciantes peninsulares en 1793 o 1794. Tal vez, la distancia con la Corte contribuyó a que el ideal monárquico se recuperara y se mantuviera. Por el contrario, la figura que fue criticada o ensalzada al vaivén de las circunstancias fue la del virrey, que nunca gozó de una sacralidad equiparable a la del monarca.

La formación de un nuevo "público"

Durante la expulsión de los jesuitas, las autoridades lamentaron lo que consideraban como ignorancia y el fanatismo de un vulgo enceguecido. A veces admitieron que esas voces podían ser la expresión del "público"; pero en ningún momento concedieron autoridad o legitimidad a lo que entendían, más bien, como el efecto de una pasión desbordada. Un año después, en cambio, el nuevo *Diario de México* se sometía al juicio del "Señor Público" y lo invitaba a participar en un espacio de información dirigido al bien común. Annick Lempérière sostiene que entre 1760 y 1790 —los "años Gálvez"— la Ilustración se convirtió en un "fenómeno público" en la Nueva España, sin que esto implicara una transformación del "sentido antiguo de la publicidad". La autora sostiene que una pléyade de "sabios publicistas" —Díaz de Gamarra, Alzate, Bartolache, León y Gama— se encargó de criticar los saberes obsoletos para remplazarlos por las ciencias nuevas y útiles, sin entrometerse en política. En este sentido, los periódicos debían ser un medio a través del cual el monarca educaba a sus súbditos y no un espacio que propiciara el debate público.[5] Sin embargo, esos límites

[5] Lempérière, *Entre Dieu et le roi*, pp. 223, 205.

evidentes no deberían llevarnos a menospreciar la reivindicación del público realizada por Alzate ni la difícil relación que tuvieron los publicistas con el gobierno virreinal. El "Señor Público" podía representar la totalidad de la república a quien el autor dirigía sus sabios consejos. Pero al invitarlo a escribir o replicar, como en efecto ocurrió, la prensa periódica abrió también la posibilidad de imaginar y desarrollar un medio de comunicación distinto.

Tanto el *Diario de México* como el *Mercurio Volante* de Bartolache, a pesar de sus promesas de guardar silencio sobre los asuntos políticos, llegaron a pisar terreno delicado. La publicación de supuestas cartas o de algunas líneas confusas y hasta enigmáticas excitó la curiosidad del público y provocó la prohibición del gobierno. En los años siguientes, Alzate se cuidó de no invocar nuevamente al "Señor Público" y dio a sus periódicos un tinte más informativo y científico; más acorde, digamos, con los objetivos de un gobierno ilustrado. El hecho de que Alzate fuera casi la única voz periodística en dos décadas lo convierte sospechosamente en un sujeto controlado por el gobierno. Pero no puede negarse que, dentro de las limitaciones de la prensa, abrió la posibilidad del debate público a través de las polémicas literarias que entabló en la *Gazeta de México* de Manuel Valdés (1784-1789), en sus *Observaciones sobre la Física* (1786-1787) y en su propia *Gaceta de Literatura* (1789-1795). De igual forma, debe considerarse que, si bien el impacto de los periódicos novohispanos pudo ser mínimo, por su escasez y por la censura que padecieron, llegaron al reino numerosos libros y periódicos españoles que aludían a la literatura contemporánea de Europa y proponían la discusión de temas tecnológicos, científicos y morales a un público idealizado. La recepción de los periódicos españoles en la Nueva España es un tema difícil de rastrear y que podría dar más idea de los rasgos con que se consolidó la noción de un "Señor Público" crítico, juicioso y letrado. En cualquier caso, el periodo de 1770 a 1790, más o menos, se presenta como una época singular por la afirmación explícita de un ideal de público expresado en la esfera literaria. Gradualmente, el "público" comenzó a ser reconocido por las autoridades como un ente crítico y no únicamente como el pueblo o común a cuya felicidad debían dirigirse las disposiciones de gobierno.

La supervivencia de los dos significados hace difícil entender el verdadero sentido en que se utilizaba la palabra. Algunas disposiciones de los virreyes Gálvez dieron la impresión de responder a las exigencias del "pú-

blico" en la primera acepción (como la reforma en el teatro, la cancelación de ciertos festejos y el permiso para establecer una gaceta). Mientras que otras respondieron únicamente al sentido tradicional (como las medidas adoptadas para asegurar el abastecimiento de maíz de la capital). Por otro lado, lo que podría parecer una concesión o un reconocimiento al "público", como la tolerancia mostrada por el virrey Revillagigedo a las tertulias políticas, a las reuniones en cafés y a los periódicos que circulaban en la capital, puede haber tenido al mismo tiempo un propósito de distracción. "Importa dar materia inocente en que se cebe la curiosidad del público", escribía el virrey Matías de Gálvez en relación con la recién fundada *Gazeta de México*, mientras que Revillagigedo aseguraba que trataría de distraer la atención de las noticias de Francia con obras llamativas como la reforma de la ciudad. Ese mismo sentido, distractor del público, es el que Irving Leonard adjudicaba a la proliferación de obras teatrales en tiempos de la Revolución francesa. Sea como fuere, vale la pena insistir en que la intención del gobierno —e incluso la del autor de una gaceta o de una obra de teatro— podía distar mucho de la recepción de esos supuestos distractores. En ese sentido, podríamos reflexionar sobre los efectos imprevistos de algunas polémicas literarias, como la de Cervantes y Alzate. ¿Fue una distracción de los asuntos verdaderamente importantes o fue un elemento importante en la construcción de una cultura del debate público? Probablemente las dos afirmaciones sean correctas y representen las dos caras de la política real ante el "público". Se intentaba distraerlo; pero nunca se consiguió del todo este objetivo. Se le impedía hablar en asuntos políticos; pero se escuchaba lo que algunos individuos decían y lo que el rumor transmitía. Se intentaba apartarlo de los asuntos del día; pero al final se le ofrecía información oficial para incidir en sus opiniones. Se le ordenaba, pero también se buscaba persuadirlo.

He señalado que la abundancia de expedientes sobre la circulación de libros prohibidos es otra muestra de que "algo estaba ocurriendo en el público"; pero he insistido también en que ese fenómeno no se explica necesariamente por una transformación ideológica o por la decadencia del sistema censor frente a un "público" atraído por las influencias externas. Por obvia que parezca la afirmación, debe señalarse que la frecuencia de edictos y expedientes relativos a libros prohibidos se debió primordialmente al *boom* editorial de libros franceses, muchos de ellos impresos irregularmente en las fronteras de ese país. Al perseguir los libros, la Inquisición no sólo

trató de cerrar el tránsito a las nuevas ideas, sino evitar el arranque de nuevas controversias de cualquier índole que fueran. Más que un problema de ideologías, se trataba de un asunto de prácticas de lectura y de opinión. El principal temor que inspiraban los escritores franceses a la Inquisición y a los hombres de Iglesia era ese empeño por hablar y discurrir sobre todo género de materias, incluyendo las de fe. Sin embargo, aunque la Inquisición realizó numerosas indagatorias sobre libros prohibidos, no tuvo mayor oportunidad de constatar si éstos influían efectivamente en sus poseedores y en qué sentido lo hacían.

¿Quiénes y dónde opinaban?

Al principio de este libro advertí que centraría mi investigación en el ámbito urbano, en buena medida por el sesgo de las propias fuentes inquisitoriales pues, como es sabido, la Inquisición no tenía jurisdicción sobre la población indígena. Así, dejé de lado las averiguaciones sobre inquietudes o tumultos en pueblos de indios que sólo figuran aquí como una amenaza de fondo. Los levantamientos indígenas de 1767 justificaron hasta cierto punto los temores de las autoridades en la capital. Las advertencias de las *Tardes Americanas* de Joaquín Granados y Gálvez también fueron un recordatorio de que la mayor parte de la población no era de origen español y podía sublevarse algún día. Pero todo esto sólo aparece aquí como un ruido exterior que fomentaba la curiosidad del público urbano y aguzaba los temores de la autoridad.

La mayoría de la evidencia que pude recolectar procede de tres ciudades, México, Puebla y Veracruz, pero sobre todo de la primera. Lo anterior puede deberse a la combinación de dos factores. Primero, a que eran los puntos principales de la comunicación con Europa. Segundo, a que en México residían los principales tribunales y las denuncias corrían con mayor fluidez y porque siempre se temió que en ella se pudiera fraguar una sedición de grandes dimensiones. Así, por ejemplo, aunque el "Padrenuestro contra los gachupines" se había escrito hacia 1762 en Guanajuato, las tres indagatorias inquisitoriales tuvieron que ver con su divulgación, años después, en la ciudad de México. Algunos expedientes generados con la intención de detener la circulación de libros y libelos permiten observar las redes de comunicación establecidas desde el centro del virreinato. Jóvenes

procedentes de distintas provincias, para completar su educación en los seminarios capitalinos y graduarse en la Universidad, cumplían el encargo de mantener informados a sus amigos y parientes de cuanto ocurría en el mundo, a partir de las noticias que se publicaban (en el sentido amplio) en la capital.

El público varió también según los tiempos. En 1767 el público que opinó fue muy amplio. Quienes movieron la crítica a las autoridades y podrían ser reconocidos como "líderes de opinión" fueron eclesiásticos (varios de renombre), funcionarios y algunos seglares con autoridad e importancia. Pero todos ellos sólo encendieron la mecha o dieron la confianza que otros requerían para expresarse. La participación de mujeres en la difusión de opiniones fue notable y preocupó singularmente a la autoridad. En contraposición, también hubo grupos contrarios a jesuitas, abogados, eclesiásticos y funcionarios que se esforzaron por justificar la medida con argumentos tomados de la literatura regalista de los últimos años.

En la época siguiente, el estudio de las fuentes permite entrever un público letrado compuesto por funcionarios, eclesiásticos, burócratas, abogados y comerciantes. A ellos podrían añadirse los jóvenes estudiantes, los cajeros y otros individuos empleados en oficios menores que compartían el gusto por la literatura polémica y satírica. Eran ellos quienes intercambiaban papeles sobre los asuntos del día y leían el *Fray Gerundio*, amparándose en la censura que les daban algunos hombres doctos. En cualquier caso, las redes de información pudieron crecer a partir de la oralidad: el verdadero puente de comunicación que permite explicar por qué había puntos en común entre los diarios privados de un sencillo alabardero y un impresor culto. Las notables coincidencias, no necesariamente vinculadas con las producciones de la autoridad, sugieren que había una esfera de comunicación que permitía que las noticias y las opiniones fueran compartidas por gente muy diversa. En este tiempo también comenzó a perfilarse un tipo de lector de obras francesas, casi todas prohibidas. Un puñado de funcionarios y eclesiásticos de renombre consiguieron licencias para introducir este tipo de literatura; pero es evidente que los lectores fueron muchos más. La complicidad en las aduanas y el poco temor a la excomunión y a las censuras eclesiásticas en que incurrían los contraventores, ayudaron a la divulgación de este tipo de obras. Además, las prácticas de préstamo —cuya magnitud sólo es posible inferir a partir de datos aislados— pudieron ampliar significativamente la lectura de libros y formar redes de

lectura que sólo percibimos de manera deficiente. Indicios como los relacionados con la almoneda de la biblioteca del conde de Gálvez nos han permitido observar que los libros reservados para un grupo muy limitado podían ocasionalmente llegar a manos insospechadas, como ocurrió con *Le Balai*.

La transmisión verbal de las ideas contenidas en estos libros rebasó la capacidad de censura de cualquier autoridad o tribunal. Pero, desde mediados de la década de 1780, la Inquisición comenzó a detectar algunos elementos maliciosos de la literatura filosófica en las conversaciones cotidianas. Por ello se fue interesando cada vez más en las reuniones, en las conversaciones políticas, en los comentarios anticlericales, en los indicios de francmasonería o en las probables señas de una adhesión al tolerantismo sostenido por algunos filósofos franceses. Por lo general, los sujetos que despertaron suspicacia eran extranjeros radicados en la Nueva España o peninsulares acostumbrados a un mayor nivel de lectura y discusión en los lugares de reunión de Cádiz y La Habana. A diferencia de la Inquisición, el gobierno virreinal tendió a mostrarse menos preocupado por las opiniones que esgrimía este público. Varios virreyes y oidores tuvieron contacto estrecho con individuos que, confiados en la protección que recibían, hablaban públicamente sobre temas de Iglesia, de política e incluso de religión. En 1793, en cambio, las palabras de ese público informado volvieron a inquietar al gobierno y al año siguiente el virrey Branciforte llevó su desconfianza a un nivel de persecución incluso mayor que el de 1767. ¿Se trataba sólo de la percepción de las autoridades o se habían producido cambios significativos en el público?

En cuanto a los espacios de discusión, he podido encontrar pistas sobre los lugares donde se discutían asuntos políticos sin que ello, valga la pena subrayarlo, los constituyera en espacios dedicados exclusivamente a la discusión política. No parece haber existido en la ciudad de México un lugar semejante a la "Grub Street" o al "Árbol de Cracovia" donde se daban cita los parisinos interesados en conocer los ruidos públicos (*bruits publics*).[6] Lo más cercano que tenemos es el Baratillo de la ciudad de México. El caso de Velarde mostró que el oficio de poeta o informador no había inquietado a la autoridad hasta 1767 y que, por el contrario, eclesiásticos y seglares de

[6] *Cf.* Darnton, "Una de las primeras sociedades informadas", en *El coloquio de los lectores*, pp. 373-375.

muy distintas profesiones y clases acudían al mercado para que les compusiera versos en los que se contaran las noticias más nuevas. La profesión de versificador estaba vinculada, al menos en este caso, con la del escribiente de cartas; pero en otros expedientes fueron citados algunos eclesiásticos que tenían afición por escribir versos sobre los sucesos del día. No es claro si el Parián fue el origen de otros libelos que corrieron en la ciudad; pero sí suele ser uno de los espacios más propicios para su divulgación. La rapidez con la que corrió el "Padrenuestro contra los gachupines" entre los cajones de comercio de los peninsulares da muestra elocuente de ello.

Los expedientes revisados sugieren la existencia de muchos otros lugares propicios para la discusión informal de rumores y noticias: tiendas, boticas, edificios públicos, el Coliseo, la Alameda, el juego de pelota y, hacia la década de 1790, los cafés y los billares. A pesar de su carácter privado, las tertulias propiciaron el intercambio de información pública entre individuos que, según hemos podido ver, si se comprometían a cumplir con ciertas reglas internas, podían hablar con bastante libertad. En 1767 las tertulias inquietaron al gobierno. Pero durante el cuarto de siglo siguiente, éste no parece haberse preocupado demasiado por lo que ocurría en esos espacios. Sólo en 1793 las autoridades volvieron a interesarse por descubrir quiénes y dónde opinaban. Las indagatorias de ese año revelaron que hacía tiempo que había tertulias cuya actividad principal era la lectura de gacetas y cartas de Europa. Las reuniones en el Coliseo, por ejemplo, tal vez antes de la función, parecen haber convocado a abogados y empleados de la administración. En los días que no había función, el espacio informal creado en torno a Jerónimo Covarrubias en el Portal de Mercaderes constituía una alternativa para sujetos interesados en conocer información privilegiada y contraria a la proporcionada por los vehículos legales.

Viejas redes de información también fueron descubiertas por el cambio en la política de censura. Francisco Vives llevaba más de 10 años de correspondencia con jesuitas exiliados en Roma y eclesiásticos de la ciudad de México cuando una de sus cartas fue decomisada por primera vez. Así, lo que estudiamos como "redes de información" es simplemente el resultado parcial de indagatorias muy limitadas. La búsqueda del origen y no de las ramificaciones por parte de la Inquisición y de otras autoridades benefició a muchos sujetos; pero limita nuestro conocimiento. Las indagatorias del arzobispo Lorenzana en 1767 buscaban la Pastoral y dejaron muchos cabos sueltos; incluso es probable que confundieran al culpable. Lo

mismo ocurrió con muchas indagatorias sobre circulación de libros, como el *Fray Gerundio*, y de libelos cortos, aún más susceptibles de ser copiados y divulgados.

La Inquisición y la Real Sala tuvieron dificultad para establecer la verdadera dimensión de la supuesta conspiración de 1794 porque las evidencias eran demasiado contradictorias. La relación de unos individuos con otros podía ser meramente coyuntural y producida sólo por la curiosidad y el deseo de informarse. Al relativizar el carácter subversivo de las discusiones políticas o, más bien, al demostrar que esa cualidad debía mucho a la percepción de la autoridad, he tratado de demostrar que la práctica de emitir opiniones políticas en conversaciones, en tertulias y en lugares públicos era más frecuente de lo que se había pensado. Además, hemos podido observar que en esos espacios de discusión y en esas redes de información participaron también muchos individuos que, en un momento dado, se convirtieron en simples testigos o incluso en denunciantes de sus compañeros o contertulios.

Censura y miedos

Los procesos judiciales pueden ofrecer información en más de un sentido, debido a la pluralidad de voces contenidas en ellos. Son apenas incisiones que nos dejan ver algunos aspectos del público y que algunas veces dicen tanto o más de los jueces que de los propios acusados. A lo largo de esta investigación hemos constatado que la censura fue tan relativa, tan variable y tan contradictoria como el propio fenómeno de opinión asociado a la publicidad. Aunque podríamos intuir que, a menor censura —o a mayor flexibilidad de la censura—, la opinión pública aumentaba, nos enfrentamos con la paradoja de que las fuentes judiciales sólo arrojan información sobre los mecanismos de opinión en los momentos en que la censura se hizo más rigurosa.

Tal vez el gran reto de la Corona en este tiempo fue controlar la información y permitir la ilustración del público dentro de los límites de un sistema autoritario. Para ello resultaba indispensable unificar el criterio de censura y se creyó que uno de los pasos más importantes para conseguirlo era limitar la capacidad prohibitiva de la Inquisición, ajustándola a los ideales fijados por la política real. No obstante, hemos podido observar que la

Inquisición siempre tuvo características que la distinguieron de otros tribunales. Conformada por eclesiásticos y sobrepuesta en la estructura de la Iglesia, no dejó de ser un freno al carácter extremadamente laico e innovador de algunos ministros y funcionarios. Aunque no se repitió la inusitada confrontación de 1767, durante más de dos décadas la Inquisición y los representantes reales tuvieron discrepancias en su percepción del peligro. Sin embargo, la Inquisición logró mantener su vigencia dentro de la monarquía. Los funcionarios que querían leer obras extranjeras legalmente se vieron obligados a suplicar una licencia al inquisidor general, y la Corona acudió al Consejo de la Suprema cuando necesitó que éste prohibiera alguna obra. A pesar de todas sus fallas, era el tribunal —o el sistema de tribunales— mejor capacitado para regular la circulación de papeles y ejercer una vigilancia discreta sobre una gran parte de la población. En cualquier caso, la Corona no dudó en emitir prohibiciones reales cuando lo creyó conveniente. A diferencia de la Inquisición, obligada a no decomisar ningún libro antes de calificarlo y de publicar la prohibición por edicto, las autoridades virreinales muchas veces adoptaron criterios coyunturales de censura y no siempre justificaron sus prohibiciones. Pudimos observar este fenómeno en la cancelación de periódicos, o en la prohibición a una obra de teatro cuyo contenido había sido previamente aprobado por dos censores.

La Revolución francesa dio una oportunidad para unificar la política de censura ante la percepción común del peligro. Pero incluso en ese momento hemos podido ver las discrepancias en el modo de proceder de la autoridad en relación con lo público. Éstas no sólo se dejaron ver en el antagonismo de instituciones, sino también en la ruptura del virrey Branciforte con la política de su antecesor, el conde de Revillagigedo. Entre 1789 y 1793 no fue claro cuál debía ser el mecanismo para afrontar una revolución que había comenzado por desarrollar una inusitada campaña publicitaria. De ahí, el lógico temor a la propaganda francesa, ya advertida por el edicto de la Inquisición que tanto molestó a Revillagigedo en 1790. A partir de ese año, la Inquisición recuperó cierta capacidad para retener obras que no estuviesen específicamente prohibidas por edicto, pues haría extensivas las prohibiciones a cualquier tipo de papeles o escritos que aludieran a los asuntos actuales de Francia. Con el tiempo, cualquier libro, escrito, carta o simple noticia venida de ese país se volvió sospechosa y potencialmente subversiva.

Cabe ahora preguntarse, ¿qué tan eficaz resultó la censura para contener la opinión pública sobre los asuntos que se consideraban demasiado

peligrosos? Al observar la doble prohibición —por el Consejo de Castilla y por la Inquisición— a los escritos de Raynal y Robertson, podríamos suponer que la Corona trataba de ocultarlos al público. Sin embargo, una parte de su contenido pudo conocerse a través de una impugnación autorizada y publicada con privilegio real. En éste y en otros casos la censura fue acompañada de un remedio con el que la Corona parecía compensar al público al que había privado de su capacidad de juzgar. Los textos de Raynal y Robertson no podían ser leídos, ni siquiera por quien tenía licencias. Pero se permitía leer, por ejemplo, la impugnación de Juan Nuix, que los citaba *in extenso* para criticarlos. Podríamos entender estas impugnaciones como una estrategia propagandística y también —¿por qué no?—, como una concesión necesaria para saciar la curiosidad de un público demasiado interesado en saber qué se decía de España y del mundo hispánico fuera de sus fronteras. Las impugnaciones parecían ser la única manera de definir un discurso oficial; pero no dejaba de ser riesgoso que alguien hiciera una lectura negativa o inversa de los argumentos con el fin de rescatar, hasta donde fuera posible, el sentido de los textos impugnados.

El mismo dilema se dio en relación con la Revolución francesa. ¿La estrategia debía centrarse en desvanecer la curiosidad o en fomentar el patriotismo mediante una información selectiva y acorde con las intenciones de la Corona? La molestia de Revillagigedo con el edicto de la Inquisición y su ideal de silencio parecieron adecuados durante un tiempo. Pero lo cierto es que, conforme avanzó su mandato, el propio virrey fue reconociendo la existencia de redes informativas importantes como la establecida a partir de las cartas que el canónigo Vives enviaba desde París. La publicación de una lista de libros, periódicos y libelos franceses podría parecer contraproducente. Pero tal vez era una medida más acorde con la realidad, pues prefería encarar el peligro en vez de soñar con que se podía ocultar permanentemente del público. En cualquier caso, subsistió siempre el problema de si la curiosidad se frenaba o se excitaba con prohibiciones. Interrogantes semejantes pueden hacerse a la política seguida por Branciforte: ¿la persecución de franceses y críticos del sistema monárquico descubrió una conspiración o construyó una idea de conspiración? ¿Sus medidas lograron mantener la paz o contribuyeron a agitar al público con nuevas especulaciones sobre el peligro de los fenómenos revolucionarios?

En numerosas ocasiones, la política de las autoridades novohispanas estuvo ligada al miedo: miedo a la infiltración de agentes subversivos, miedo

a la propaganda sediciosa, miedo a los libros, miedo a un motín, miedo a la independencia política —equivalente a la anarquía—, miedo a la conspiración revolucionaria. La cercanía de la amenaza varió considerablemente y en consecuencia el miedo tuvo más o menos que ver con la política de censura. En 1767, por ejemplo, el arzobispo parecía convencido de que se fraguaba una conspiración aristocrática y las autoridades civiles y eclesiásticas dispusieron de soldados para reforzar su seguridad. Las opiniones cobraron un carácter sedicioso evidente, aunque los propósitos de individuos como Velarde o la señora Candía hubieran podido ser muy distintos. Los indicios que en 1767 llevaron a Lorenzana a identificar a los posibles agentes de una conspiración aristocrática son susceptibles de distintas lecturas. Evidentemente, las circunstancias permitieron que se destacaran los elementos más conflictivos y propensos a dirigir opiniones contrarias al Estado. ¿Podría decirse que la represión castigó más a líderes de opinión —meros opositores— que a conspiradores o promotores de un alzamiento?

Lo mismo puede decirse acerca de los indicios que en 1794 llevaron a las autoridades a considerar la existencia de una conspiración revolucionaria. En un contexto de inestabilidad política en Europa, el temor a una agitación o subversión adquirió fuerza en la Nueva España. Las opiniones sobre la Revolución no se consideraron escandalosas, sino verdaderamente subversivas. No sólo atentaban contra la quietud pública, sino que amenazaban con consumir al reino en el fuego de la anarquía. A los argumentos y a las palabras sobre la Revolución se les atribuyó un sentido único y un alto poder de seducción, capaz de conmover "a las más duras piedras", según el argumento del fiscal Borbón. Sólo entendidas así, las opiniones podían merecer castigos tan drásticos como los que exigía el fiscal con el respaldo del virrey. Desde otra perspectiva, las opiniones eran engañosas y los tribunales no supieron qué hacer con indicios sumamente contradictorios. Como hemos observado en el último capítulo, el miedo a la conspiración llevó a interpretar las prácticas de opinión en términos de sedición. Después de las averiguaciones, en la mayoría de los casos sólo quedaron en relieve los lazos de comunicación, los mecanismos de información y los centros de irradiación de noticias.

De cualquier forma, las averiguaciones de 1794 nos permiten observar la presencia de temores concretos en la sociedad y en las autoridades. El temor a una invasión extranjera rondaba en las conversaciones desde la toma de La Habana en 1762, mientras que la idea de que la Nueva España

se pudiera convertir en república independiente con el auxilio de una potencia extranjera ya existía, como mera especulación, desde antes de la expulsión de los jesuitas. El supuesto tratado o convenio que circuló en aquella época fue probablemente un libelo británico dispuesto para provocar los ánimos en la Nueva España. No obstante, la idea se mantuvo con el paso de los años y no dudo que llegaran cartas desde Londres sobre la actividad de Francisco Miranda —tan admirado por Vives— o sobre los proyectos de Viscardo desde la década de 1770. Los rumores que rodearon al conde de Gálvez, héroe de Panzacola, acerca de su probable deseo de emancipar a la América septentrional, demuestran que la idea de independencia existía, aunque fuera sólo un temor de la Corona o una especulación del público. La independencia de Estados Unidos y la insurrección de Perú contribuyeron a que la posibilidad volviera a dirimirse en conversaciones, a que se convirtiera nuevamente en un asunto de opinión. Pero la asociación de esa idea con la Revolución francesa fue, sobre todo, una interpretación de las autoridades en 1794.

Es curioso encontrar paralelismos en la identificación del peligro por parte de las autoridades en 1767 y en 1794. El caso de López Portillo, por ejemplo, resulta equiparable al de Montenegro. Los dos eran criollos de la Nueva Galicia, habían descollado por sus méritos académicos en la ciudad de México —Portillo más que Montenegro— y comenzaban a forjar su carrera eclesiástica, ambos con la borla de doctor recién obtenida. Tal vez su juventud y la confianza que tenían en sus méritos académicos los hicieron hablar de más cuando imperaba la desconfianza. Con sospechas más que con pruebas, el arzobispo consideró que el primero era parte de una conspiración —¿contra el prelado o contra el Estado?— y consiguió que se le desterrase. Pasado el peligro, López Portillo haría una importante y bien remunerada carrera eclesiástica en Valencia; pero sin los brillos que había esperado en la Nueva España. Montenegro, acusado de expresarse contra el Estado y de haber dicho que existía una conspiración republicana en el reino, fue visto momentáneamente como un "convencionista furioso", enemigo de la religión y del Estado. Después, cuando la gravedad de la conspiración se diluyó en el proceso, los inquisidores se quedaron con una serie de pruebas sobre las opiniones políticas del reo, que habrían pasado inadvertidas en otras circunstancias. Su carrera quedó frustrada y sólo compensada por una tardía capellanía en Talpa, destino decoroso pero modesto: muy distante de sus antiguas pretensiones.

Tanto en uno como en otro caso, resultaría inútil —y sobra decir que no es tarea del historiador— abogar por la plena inocencia de quienes sabían que estaba mal cuestionar pública o privadamente las decisiones del soberano. Aunque cabe la posibilidad de que López Portillo no fuera el autor de ninguna de las "antipastorales", había participado en la difusión de las mismas y había dado muestras de su molestia con la expulsión de los jesuitas. Por su parte, Montenegro podía haber exagerado cuando comentó que se fraguaba "una conspiracioncilla"; pero lo cierto es que lo había dicho y que confesó también haber criticado, en algún momento, la dominación española en las Indias.

Me llama la atención también que José Pereda y Chávez, uno de los eclesiásticos que había compartido y leído (sin denunciar) un supuesto proyecto de independencia con apoyo británico, y que fue interrogado por la Inquisición a principios de 1767, fuera el mismo individuo que, un cuarto de siglo después, convertido en fiscal de la Inquisición, pidió la tortura contra Montenegro para averiguar si éste estaba al tanto de un supuesto proyecto de independencia que aparentemente había visto, leído o escuchado en la ciudad de México. Estos ejemplos sugieren la fragilidad de la línea que separaba la opinión de la sedición en tiempos de peligro. La broma, la especulación, la bravata o el comentario ligero y malsonante, que en tiempos de paz podían ser el conducto para desahogar resentimientos, enojos y quejas, en tiempos de guerra o de inestabilidad política se convertían en delitos contra el Estado. Con todo, debe subrayarse el hecho de que, a pesar de las arbitrariedades, la contención del peligro estuviera regulada por los organismos de impartición de justicia y no dependiera exclusivamente de la percepción alarmista de una sola autoridad. Ello permitió, sin duda, que en distintos momentos los jueces admitieran argumentos de la defensa y aminoraran las culpas de los reos. No obstante, las persecuciones dejaron dos marcas indelebles: una en los sujetos procesados, que padecieron las duras prisiones durante el juicio, el destierro o la infamia. La otra en el público, que nuevamente se dividió. Mientras unos criticaban el exceso de censura, otros aplaudieron a la autoridad, especularon sobre las conspiraciones y avivaron el odio contra los supuestos enemigos de la religión y de la patria.

Percepciones del público respecto de la censura

Para terminar, me parece adecuado hacer unas consideraciones sobre las ideas de censura en el público. Conviene aclarar que en los años estudiados el deseo de opinar del público ilustrado no estuvo tan reñido con la dinámica de la censura. Hasta donde hemos podido observar, la mayoría de los individuos que se preciaban de pertenecer a él, confiaban en su criterio y consideraban que sus méritos los debían eximir (legal o tácitamente) de cierto grado de censura; pero no aspiraban a establecer un sistema de comunicación sin reglas ni límites. No es casualidad que la primera característica del público reivindicada por la prensa fuera su capacidad censora. Lo mismo argumentarían quienes pidieron licencia para leer libros prohibidos y se justificaron ante los inquisidores: su lealtad, su inteligencia y sus altos méritos les daban capacidad para censurar por sí mismos. Pero incluso la censura inquisitorial no estaba necesariamente reñida con estos individuos.

El que un diarista como Alzate recurriera a la Inquisición puede chocar. Pero muestra justamente los límites o la contención aceptada incluso por los sujetos que habían contribuido a abrir espacios públicos. A fin de cuentas, todos eran censores: tanto la Corona como ese público cuya principal vocación parecía ser censurar antes que admitir la opinión del contrario. La censura prevaleció en tanto que no acabó de disiparse el miedo a la publicidad, no sólo en la autoridad, sino también en los individuos y en las corporaciones. Lo vimos en el caso de las quejas de monjas, a través de apoderado, contra el libelo que las exponía al descrédito público. Lo vimos también en las numerosas acusaciones contra españoles y franceses que se reunían públicamente a leer gacetas y opinar sobre política. La censura tenía, pues, una razón de ser y nadie podía poner en duda que era útil para evitar que los espíritus discordantes o sediciosos turbaran la quietud pública. El problema radicaría, más bien, en el grado de censura que se consideraba apropiado.

Las censuras excesivas podían ser matizadas por un segundo juicio del público, como vimos en el caso del *Fray Gerundio*. Muchos individuos leyeron y sacaron copias del texto fundándose en un argumento recurrente en todo el periodo: el libro estaba prohibido; pero por razones políticas, como si éstas fuesen de menos peso que las de fe. Eso es interesante: parece que subsistía la idea de que los asuntos humanos eran opinables y que, por tanto, no merecerían una censura tan categórica. No obstante, es necesario

señalar que los criterios de censura también variaban dentro del público. En los momentos de mayor censura, la opinión tuvo que contenerse o, al menos, reducir su publicidad. No hay duda de que en el cambio de gobierno, de Revillagigedo a Branciforte, las conversaciones públicas se redujeron al mínimo, y que la gente cuidó mucho más sus palabras. Incluso es probable que las tertulias privadas endurecieran los límites permitidos de conversación. A pesar de todo, no faltó quien pasara en ese momento de inflexión de contertulio a denunciante.

El gobierno de Branciforte consiguió lo que el virrey de Croix ni siquiera intentó: transmitir el miedo del gobierno a distintos niveles de la sociedad y, particularmente, a un gran sector del público urbano, como lo confirma el incremento momentáneo de las denuncias. "Llueven las denuncias", escribían los inquisidores al tiempo que reconocían su incapacidad para desahogar todas las causas que tenían abiertas. Al hacer odioso y peligroso al extranjero y, sobre todo, al volver cercano el riesgo de una gran conspiración, el gobierno obligó al público a tomar partido: o se era partícipe del miedo colectivo, o se era parte de la sospecha. Al ser llamados para declarar, ante las autoridades o ante la Inquisición, muchos sujetos se vieron en ese dilema: acusar al vecino y al amigo o protegerlos con el riesgo de atraer sobre sí las mismas suspicacias. Así pues, vale la pena insistir en que los denunciantes también eran parte del público; casi siempre individuos que leían, que hablaban de política, pública o privadamente, y que, por lo general, habían intercambiado opiniones con los denunciados.

Con todo, esta misma política estuvo aparejada de dos riesgos importantes: el primero, que el repudio a los franceses se mezclara con el odio a los gachupines. El miedo al extranjero tenía la intención de reafirmar la lealtad al monarca y fortalecer los lazos de unión y solidaridad con la nación española; pero en la práctica se demostró que el americano podía fortalecer su lealtad al monarca y, al mismo tiempo, incrementar sus prejuicios sobre los peninsulares "afrancesados".[7] El segundo riesgo era que la persecución a la conspiración provocara una reacción negativa, sobre todo al quedar sin efecto el teatro de castigo que muchos suponían que debía corresponder a los graves delitos que el rumor había propagado. Una carta anónima contra Branciforte que envió a España, sugería cierto aspecto

[7] Algunas ideas sobre este asunto las he desarrollado en un artículo conjunto con Alfredo Ávila, "Do francês ao *gachupin*".

ridículo del despotismo: "Aprisionaron gentes extranjeras y españolas a lo loco, siguieron sus causas sin perdonar fatiga, hubo careos, quisieron dar tormentos y concluidas las sumarias las pasaron al virrey, éste las mandó por voto consultivo a la Real Sala del Crimen, donde se rieron a carcajadas de tanto absurdo y barbarismo cometido por los jueces comisionados".[8] El estilo excesivo del fiscal Borbón, sobrecargado de adjetivos, debió asustar a los reos; pero es posible que arrancara algunas sonrisas a algunos ministros, si no es que "carcajadas", como sostenía la carta citada.

La defensa de los procuradores y las opiniones críticas de algunos sujetos contra las persecuciones de Branciforte deben entenderse como una reacción al exceso de censura y no necesariamente como una muestra de simpatía por las ideas de los acusados. Tampoco se trató de una defensa del derecho del público a expresarse libremente; pero sí fue una exposición crítica del riesgo y de la injusticia de juzgar a partir de frases malentendidas, de palabras descontextualizadas y de opiniones cambiantes. Continuar por el camino trazado por el gobierno implicaría cancelar espacios de discusión o de "sociedad" y colocar las conversaciones públicas y privadas bajo una sospecha permanente.

Después de todo lo visto podemos concluir que la "opinión pública" fue un problema serio, que las autoridades consiguieron atenuar, pero nunca controlar del todo a pesar de los distintos remedios que aplicaron. Finalmente queda la duda de si la Corona, al tratar de instalar una política autoritaria —no exenta de contradicciones—, contuvo la opinión o si contribuyó a su desarrollo. La Inquisición registró numerosas críticas sobre la persecución de 1794 en los años siguientes, y bastó que el virrey saliera de la capital para que unos empleados de la aduana comenzaran a circular unos pasquines en su contra.[9] La paz de 1795 cambió nuevamente la política internacional y muy probablemente motivó la indignación de un público que había sido movido a odiar a los franceses. ¿Cómo era posible que se anunciara una paz sin una victoria de las armas españolas y, sobre todo, sin haberse restaurado la monarquía francesa? La relatividad del temor debió quedar expuesta en ese momento. En diciembre de ese año, cuando se

[8] "Carta anónima sobre lo ocurrido en 1794 y 1795 en México". Real Academia de la Historia, ms. 0-4850 (colección Muñoz).

[9] Uno de los libelos lo llamaba "Luzbel La Grulla Malazanca y Baco el Forte, de los Príncipes del Clarín, Marqués de la Unguis Fortis". AGN, Inquisición, 1235, exp. 8, f. 143 r.

publicó la paz en México, un canónigo adornó su balcón con una pintura de Godoy y versos que lo alababan. En la casa de enfrente, Juan Nazario Peimbert y otros abogados, algunos de los cuales habían sido denunciados unos meses antes por hablar sobre los asuntos de Francia, montaron un altar a la Virgen de Guadalupe y colocaron unos versos contra los del canónigo. Todos los involucrados se referían gustosos al "clamor público" que había celebrado la respuesta a Beristáin.[10]

Era evidente que la crítica y la búsqueda de nuevos espacios públicos para la opinión no habían desaparecido a pesar de las amenazas de 1794. Lo que ocurrió después todavía está por estudiarse. Quizás una investigación sobre la censura y el público entre 1795 y 1808 podría ligar mejor las transformaciones de la cultura política con el turbulento periodo que siguió a la caída de la monarquía española. Es probable también que, desde una perspectiva conceptual, pueda verse la transformación del "Señor Público" en "opinión pública" en esos años.

Quede el reto para futuras investigaciones.

[10] Torres Puga, "Beristáin, Godoy y la Virgen de Guadalupe".

REFERENCIAS

Siglas

AGI	Archivo General de Indias (Sevilla)
AGN	Archivo General de la Nación (México)
AHNM	Archivo Histórico Nacional de Madrid
BCM	Biblioteca de Castilla la Mancha (Toledo)
BN FR	Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado
BNE	Biblioteca Nacional de España (Madrid)
CEHC	Centro de Estudios Históricos Grupo Carso (antes Condumex)
HN	Hemeroteca Nacional de México, Fondo Reservado
PARES	Portal de Archivos Españoles en Red (http://pares.mcu.es)
RAH	Real Academia de la Historia (Madrid)

Periódicos consultados en la Hemeroteca Nacional de México

Gaceta de Literatura de México
Gazeta de México
Diario de México
Mercurio Histórico Político de España
Gazeta de Madrid
Espíritu de los Mejores Diarios que se Publican en Europa

Bibliografía

Achim, Miruna, "Debates científicos y verdades públicas en el México del siglo XVIII" (trabajo en prensa, proporcionado por la autora).

Aguirre Anaya, Carlos, Marcela Dávalos y María Amparo Ros, *Los espacios públicos de la ciudad. Siglos XVIII y XIX*, México, Casa Juan Pablos, Instituto de Cultura de la Ciudad de México, 2002.

ALANIS ENCISO, Fernando Saúl, "Todos herejes: expresiones de descontento en la Nueva España ante la expulsión de la Compañía de Jesús, 1767-1768", *Colonial Latin American Historical Review*, primavera de 2000, pp. 209-242.

ALBERRO, Solange, Alicia Hernández Chávez y Elías Trabulse (coords.), *La Revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1991.

ALEGRE, Francisco Xavier, *Memorias para la historia de la provincia que tuvo la Compañía de Jesús en Nueva España*, México, Modelo, 1941.

ALZATE, José Antonio, *Obras*, edición de Roberto Moreno, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1980, vol. 1-Periódicos.

AMALRIC, Jean-Pierre, y Luciente Domergue, *La España de la Ilustración (1700-1803)*, trad. castellana por Octavi Pellisa, Barcelona, Crítica, 2001.

ANDRÉS-GALLEGO, José, *El motín de Esquilache. América y Europa*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.

ANES, Gonzalo, *El siglo de las luces*, Madrid, Alianza (Historia de España, dirigida por Miguel Artola, 4), 1994.

ANTOLÍN ESPINO, María del Pópulo y Luis Navarro García, "El virrey marqués de Branciforte", en Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España (1787-1798)*, I, pp. 369-625.

ARCILA FARÍAS, Luis, *La América de Aranda*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

ÁVILA RUEDA, Alfredo y Gabriel Torres Puga, "Do francês ao *gachupin*: a xenofobia no discurso político e religioso da Nova España, 1760-1821", en Marco A. Pamplona y Maria Elisa Mader (eds.), *Revoluções de independências e nacionalismos nas Américas. Nova Espanha*, São Paulo, Paz e Terra, 2008.

AYMES, Jean René (ed.), *España y la Revolución francesa*, pról. por Josep Fontana, Barcelona, Crítica, 1989.

———, "L'interpretation du 'caractère français", en *L'image de la France en Espagne pendant la seconde moitié du XVIII[e] siècle*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1996, pp. 283-304.

———, *Ilustración y Revolución francesa en España*, Lleida, Milenio, 2005.

BAKER, Keith Michael, "Naissance de l'opinion publique", *Annales ESC*, núm. 1, enero-febrero de 1987, pp. 41-71.

BARNETT, S. J., *The Enlightenment & Religión. The Myths of Modernity*, Manchester, Manchester University Press, 2003.

BARTOLACHE, José Ignacio, *Mercurio Volante 1772-1773*, edición de Roberto Moreno, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Biblioteca del Estudiante Universitario), 1983.

BARTOLOMÉ, Gregorio, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1991.

BATLLORI, Miguel, *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia en Hispanoamérica*, nueva edición, Madrid, Mapfre, 1995.

BELEÑA, Eusebio Ventura, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, y providencias de su superior gobierno*, 2 vols. (edición facsimilar de la de 1787), estudio preliminar de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

BERGIER, Nicolas-Sylvestre, *El deísmo refutado por sí mismo, o Examen de los principios de incredulidad esparcidos en las diversas obras de M. Rousseau en forma de cartas [...]*, trad. por fray Nicolás de Aquino, 2 vols., Madrid, Imprenta de Blas Román, 1777 (BNM).

BERISTÁIN, Mariano, *Elogio de los soldados difuntos en la presente guerra que en las solemnes exequias de los militares celebradas el día 22 de noviembre de 1794 [...] dixo*, México, Herederos de Zúñiga y Ontiveros, 1795 (BN, FR).

BERISTÁIN Y SOUZA, José Mariano, *Bibliotheca Hispanoamericana Septentrional*, 5 vols. y suplemento, México, Fuentes Cultural, 1947.

BERNABÉU ALBERT, Salvador, "Pedro José Velarde: un rapsoda callejero en el México del siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 62, núm. 2, julio-diciembre de 2005, pp. 187-218.

———, *El criollo como voluntad y representación*, Sevilla, Mapfre (Prisma Histórico, VI), 2006.

———, "'Mas líbranos del mal. Amén'. Oraciones profanas y satíricas en el México Ilustrado", en González y Vila Vilar (comps.), *Grafías del imaginario*, pp. 203-237.

BIRN, Raymond, *La Censure royale des livres dans la France des Lumières*, prefacio por Daniel Roche, París, Odile Jacob, 2007.

BRADING, David (comp.), *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.

———, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, trad. por Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

———, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

BUELNA SERRANO, María Elvira, *Proceso inquisitorial contra don Agustín Beven, coronel del regimiento de dragones de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1987.

BURKE, Peter, *Los avatares del cortesano. Lecturas e interpretaciones de uno de los libros más influyentes del Renacimiento*, trad. por Gabriela Ventureira, Barcelona, Gedisa, 1998.

———, *Formas de historia cultural,* Madrid, Alianza, 2006.

BUSTAMANTE, Carlos María, *Suplemento a la historia de los tres siglos de Méjico del P. Andrés Cavo*, México (facsímil de la edición de 1870), Fundación Miguel Alemán, 1998.

CALDERÓN QUIJANO, José Antonio, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols., Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967.

———, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV*, 2 vols., Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972.

CALVO, Thomas, "Soberano, plebe y cadalso", en Pilar Gonzalbo, *Historia de la vida cotidiana*, III, pp. 287-322.

CAMPBELL, Peter R., *Power and Politics in Old Regime France, 1720-1745*, Londres y Nueva York, Routledge, 1996.

CARDIEL REYES, Raúl, *La primera conspiración por la independencia de México*, México, Secretaría de Educación Pública (Sep Ochentas, 13), 1982.

CASADO, Francisco Javier, "Fondos americanistas de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional de Madrid: la presencia francesa en Nueva España en el último cuarto del siglo XVIII", *Estudios de Historia Social y Económica de América. Revista de la Universidad de Acalá*, núm. 11, 1989, pp. 365-384.

CASTAÑEDA, Carmen, "El impacto de la Ilustración y de la Revolución francesa en la vida de México. Finales del siglo XVIII. 1793 en Guadalajara", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 40, otoño de 1980, pp. 67-101.

CASTRO, Felipe, *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990.

———, "Profecías y libelos subversivos contra el reinado de Carlos III", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 11, 1991, pp. 85-96.

———, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.

——— y Marcela Terrazas, *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003.

"Causas de Estado e Inquisición contra el bachiller Juan Antonio de Olavarrieta", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, V, núm. 4, 1934, pp. 481-546; núm. 5, pp. 683-703.

CHARTIER, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, trad. por Beatriz Lonné, Barcelona, Gedisa, 1995.

CLAVIXO Y FAJARDO, *El Pensador*, tomo I, Madrid, Imprenta de Joachín Ibarra, 1763 (consultado en la página "Memoria digital de Canarias" de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria: http://bdigital.ulpgc.es).

CAPMANY Y DE MONTPALAU, Antonio, *Compendio cronológico histórico de los soberanos de Europa*, Madrid, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1784 (disponible en google-books).

CEBRIÁN, José, *Desde el siglo ilustrado. Sobre periodismo y crítica en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla; Oviedo, Instituto Feijoó, 2003.

Compendio de providencias de policía de México del segundo conde de Revilla Gigedo, versión paleográfica, introducción y notas de Ignacio González Polo, *Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, núm. 14-15, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

COUDART, Laurence, "El *Diario de México* y la era de la 'actualidad'", en Esther Martínez Luna (coord.), *A doscientos años de la fundación del* Diario de México*, 1805-2005*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas (trabajo en prensa).

COUTO Y PÉREZ, José Bernardo, *Diálogos sobre la historia de la pintura en México*, ed., pról. y notas por Manuel Toussaint, México, Fondo de Cultura Económica (Biblioteca Americana, Serie de Literatura Moderna, Pensamiento y Acción, 3) [1947].

COVARRUBIAS, José, *Máximas sobre recursos de fuerza y protección con el método de introducirlos en los tribunales*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1829 (disponible en google-books).

CROIX, Carlos Francisco, marqués de, *Instrucción del virrey Marqués de Croix que deja a su sucesor Antonio María Bucareli*, pról. y notas por Norman F. Martin, México, Jus, 1960.

———, *Correspondance du marquis de Croix*, Nantes, Emile Grimaud, 1891 (BN, FR).

CURIEL, Gustavo, y Antonio Rubial, "Los espejos de lo propio: ritos públicos y usos privados en la pintura virreinal", *Pintura y vida cotidiana en México, 1650-1950*, México, Fomento Cultural Banamex, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1999.

CRUZ SOTO, Rosalba, "Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 20, 2000, pp. 15-39.

DARNTON, Robert, "Public Opinion and Communication Networks in Eighteenth-Century Paris" (versión de internet).

———, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la* Encylcopédie*, 1775-1800*, trad. por Márgara Averbach y trad. de fragmentos en francés por Kenya Bello, México, Fondo de Cultura Económica (Libros sobre Libros), 2006.

———, *The Forbidden Best-Sellers of Pre- Revolutionary France*, Nueva York y Londres, Norton, 1995.

———, *The Literary Underground of the Old Regime*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1982.

———, *El coloquio de los lectores: ensayos sobre autores, manuscritos, editores y lectores,* pról., sel. y trad. por Antonio Saborit, México, Fondo de Cultura Económica (Espacios para la Lectura), 2003.

DÁVILA MENDOZA, Dora Teresa, *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*, México, El Colegio de México, 2005.

DÁVILA Y ARRILLAGA, José Mariano, *Continuación de la historia de la Compañía de Jesús en Nueva España del padre Francisco Javier Alegre*, 2 vols., Puebla, Colegio Pío de Artes y Oficios, 1888-1889.

DEFOURNEAUX, Marcelin, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, versión de J. Ignacio Tellechea Idígoras, Madrid, Taurus (Ensayistas, 111), 1973.

———, *Pablo de Olavide. El afrancesado*, trad. por Manuel Martínez Camaró, México, Renacimiento [1965].

DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente*, versión de Mauro Armiño, Madrid, Taurus, 1989.

DÍAZ-TRECHUELO ESPÍNOLA, María Lourdes, Concepción Pajarón Parody y Adolfo Rubio Gil, "El virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo", en Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España (1787-1798)*, I, pp. 85-366.

DOMERGUE, Lucienne, "Propaganda y contrapropaganda en España durante la Revolución francesa (1789-1795)", en Jean-René Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*, pp. 118-167.

DOMÍNGUEZ, Christopher, *Vida de fray Servando*, México, Era, 2005.

DONAHUE-WALLACE, Kelly, "La casada imperfecta: A Woman, A Print, and the Inquisition", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 18 (2), verano de 2002, pp. 231-250.

EGIDO, Teófanes, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, pról. por Antonio de Bethencourt, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1971.

———, *Prensa clandestina española del siglo XVIII. "El Duende Crítico"*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.

———, *Los jesuitas en España y el mundo hispánico*, Madrid, Fundación Carolina, Marcial Pons (Col. Ambos Mundos), 2004.

El Censor, edición de Francisco Uzcanga Meinecke, Barcelona, Crítica, 2005.

El oráculo de los nuevos philósofos. M. Voltayre impugnado y descubierto en sus errores [...] en dos tomos escritos en francés por un anónimo, trad. por fray Pedro Rodríguez Morzo, Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1769-1770 (BNM).

ELORZA, Antonio, "El temido Árbol de la Libertad", en Jean-René Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*, pp. 69-117.

ESCAMILLA, Iván, *José Patricio Fernández de Uribe (1742-1796): el cabildo eclesiástico de México ante el Estado borbónico*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones (Vidas para Leerlas), 1999.

———, "Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza. Poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V", en Alicia Mayer y Ernesto de la Torre (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

FARGE, Arlette, *Subversive Words. Public Opinion in Eighteenth-Century France*, trad. al inglés por Rosemary Morris, University Park, The Pennsylvania State University Press, 1994.

——— y Jacques Revel, *The Vanishing Children of Paris. Rumor and Politics before the French Revolution*, trad. por Claudia Miéville, Cambridge, Harvard University Press, 1993.

FARRISS, Nancy, La *corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, Agustín Pomposo, *Los jesuitas quitados y restituidos al mundo. Historia de la Antigua California*, México, Mariano Ontiveros, 1816 (BN, FR).

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, "Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea, 1762-1823", *Príncipe de Viana,* año 50, núm. 188, 1989, pp. 579-640.

FOUCAULT, Michel, *Los anormales. Curso en el College de France (1974-1975)*, edición establecida bajo la dirección de François Ewald y Alessandro Fontana por Valerio Marchetti y Antonella Salomoni, trad. por Horacio Pons, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

FUENTES, Juan Francisco, *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Barcelona, Crítica, 1989.

GÁLVEZ, José de, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, edición, pról., índice y notas por Felipe Castro, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia Novohispana, 43), 1990.

García Regueiro, Ovidio, "Cortés y México en la 'Historia' de Raynal", *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 426, 1985, pp. 63-90.

Gil Maroño, Adriana, "El montaje de la jura de Carlos IV", en Carlos Aguirre Anaya, Marcela Dávalos y María Amparo Ros (eds.), *Los espacios públicos de la ciudad. Siglos XVIII y XIX*, México, Biblioteca Ciudad de México, Casa Juan Pablos, Instituto de Cultura de la Ciudad de México, pp. 55-70.

Ginzburg, Carlo, *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e Historia,* trad. por Carlos Catroppi, Barcelona, Gedisa, 1999.

———, *Tentativas,* trad. por Ventura Aguirre Durán, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

Giménez López, Enrique, "La expulsión de los jesuitas como problema de Estado", *Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País 1997-1998*, Valencia (1999), pp. 249-264.

Gonzalbo, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.

Gómez, Joseph, "Diarios del virreinato", 4 vols. manuscritos (BN, FR, ms. 1687, 1688, 1689, 1690).

Gómez, José, *Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México durante el gobierno de Revillagigedo, 1789-1794*, versión paleográfica, introducción, notas y bibliografía por Ignacio González-Polo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1986.

Gómez Álvarez, Cristina y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la colonia al México independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2004.

González, Carlos Alberto y Enriqueta Vila Vilar (comps.), *Grafías del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVII)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

González Casanova, Pablo, *La literatura perseguida en la crisis de la colonia*, México, Secretaría de Educación Pública (Cien de México), 1986.

Granados y Gálvez, Joseph Joaquín, *Tardes Americanas. Gobierno gentil y católico: Breve y particular noticia de toda la historia indiana: Sucesos, casos notables, y consignas ignoradas, desde la entrada de la gran nación tulteca a esta tierra de Anáhuac, hasta los presentes tiempos* (ed. facsimilar, México, Zúñiga y Ontiveros, 1778), México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1984.

Greenleaf, Richard E., "The Mexican Inquisition and the Enlightenment 1763-1805", *New Mexico Historical Review*, University of New Mexico Press, XLI, núm. 3, julio de 1966, pp. 181-196.

———, "San Juan de Letrán: Colonial Mexico's Royal College for Mestizos, Research and Reflectios in Wyllys Andrews V. (ed.), *Archaeology and History. Essays in honor of Doris Stone*, The Middle American Research Institute, Tulane University, 1986.

GRUZINSKI, Serge, *La ciudad de México: una historia*, trad. por Paula López Caballero, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

GUENIFFEY, Patrice, *La politique de la Terreur. Essai sur la violence révolutionnaire 1789-1794*, París, Fayard, 2000.

GUERRA, François Xavier, *Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, Mapfre, 1992.

GUZMÁN, Moisés, "Pratiques de sociabilité et de lectura en Nouvelle-Espagne. L'évêche du Michoacán (1780-1810)", *Bulletin de l'Institut Pierre Renouvin*, Université de Paris I. Panteón-Sorbonne, núm. 17, invierno de 2003, pp. 51-63.

HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, 4ª ed., versión de Antonio Doménech, Ediciones G. Gili, 1994.

HAMNETT, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, trad. por Mercedes Pizarro e Ismael Pizarro Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México*, 6 vols. (edición facsimilar), México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

HERR, Richard, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton, N. J., Princeton University, 1969.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, "Del epistolario de Gamarra", *Relaciones*, núm. 77, Zamora, invierno de 1999, pp. 193-204.

———, "La Revolución francesa en sermones y otros testimonios de México, 1791-1823", en Solange Alberro, Alicia Hernández y Elías Trabulse (coords.), *La Revolución francesa en México*, pp. 97-110.

———, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003.

———, "Crisis de la identidad panhispánica a través de piezas retóricas" en Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Quintero (comps.), *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*, Maracaibo, Venezuela, Universidad del Zulia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio de Michoacán, 2005.

HOUDAILLE, Jacques, "Frenchmen and Francophiles in New Spain from 1760 to 1780", *The Americas*, vol. 13, núm. 1, julio de 1956, pp. 1-29.

IBARRA, Antonio, "Conspiración, desobediencia social y marginalidad en la Nueva España: la aventura de Juan de la Vara", *Historia Mexicana*, XLVII, 1 (185), 1997, pp. 5-34.

———, "La persecución institucional de la disidencia novohispana: patrones de inculpación y temores políticos de una época", en Felipe Castro y Marcela

Terrazas (coords.), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, pp. 117-137.

Infelise, Mario, "Los orígenes de las gacetas. Sistemas y prácticas de la información entre los siglos xvi y xvii", *Manuscrits*, 23, 2005, pp. 31-44.

Isla, José Francisco de, *Fray Gerundio de Campazas*, 2 vols., Russel P. Sebold (ed.), Madrid, Espasa-Calpe (Colección Austral), 1992.

"José Antonio Rojas, víctima célebre de la Inquisición", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. ii, núm. 5, México, 1931, pp. 641-703; núm. 6, pp. 828-862.

Kley, Dale K. van, "In Search of Eighteenth-Century Parisian Public Opinion", *French Historical Studies*, vol. 19, núm. 1, primavera de 1995, pp. 215-226.

La rebelión de las palabras. Sátiras y oposición política en Aragón (1590-1626), edición, introducción y notas de Jesús Gascón Pérez, pról. por Teófanes Egido, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Instituto de Estudios Aragoneses, 2003.

Langue, Frédérique, "Los franceses en Nueva España a finales del siglo xviii. Notas sobre un estado de opinión", *Anuario de Estudios Americanos*, 46, 1989, pp. 219-241.

———, "Les français en Nouvelle-Espagne à la fin du xviii^e^ siècle: médiateurs de la révolution ou nouveaux créoles?", *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 54, 1990, pp. 37-60.

Lefebvre, Georges, *La Grande Peur de 1789*, París, Armand Colin, 1937.

Lempérière, Annick, "República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)", François Xavier Guerra y A. Lempérière (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos xviii-xix*, México, Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, pp. 54-79.

———, *Entre Dieu et le roi, la République. Mexico, xvi^e^-xix^e^ siècles,* París, Les Belles Lettres, 2004.

León, René de, "Ideas y lecturas de un minero ilustrado del siglo xviii", *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 19, México, 2007, pp. 121-145.

Libro de los principales rudimentos tocante a todos juicios, criminal, civil y ejecutivo. Año de 1764, transcripción y estudio preliminar por Charles R. Cutter, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994.

Lombardo de Ruiz, Sonia, *Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la Ilustración*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Col. Científica, Fuentes Historia Social, 113), 1982.

Lorenzana, Francisco Antonio, *Aviso pastoral a todos nuestros hermanos los párrocos, jueces eclesiásticos, vicarios, confesores seculares y regulares, y demás clérigos de este arzobispado* [12 de octubre de 1767], p. 13 (cehc).

Manifiesto de Eusebio Ventura Beleña, edición, introducción y notas por Ignacio Almada Bay *et al.*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006.

MALO LUQUE, Eduardo (seudónimo del duque de Almodóvar), *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, t. III, Madrid, Antonio de Sancha, 1786, *Apéndice al libro cuarto*, s. p. i.

MANIQUIS, Robert M., Óscar R. Martí y Joseph Pérez (eds.), *La Revolución francesa y el mundo ibérico*, Madrid, Turner, 1989.

MARLEY, David (ed.), *Documentos novohispanos relativos a la guerra entre España e Inglaterra (1779-1784)*, edición facsimilar, Windsor, Ontario, Rolston-Bain (Col. Documenta Novae Hispaniae, B-10), 1985.

MAXWELL, Kenneth, *O Marquês de Pombal*, trad. por Saul Barata, Lisboa, Editorial Presença, 2001.

MAZÍN, Óscar, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

MCMAHON, Darrin M., "The Counter Enlightenment and the Low-Life of Literature in Pre-Revolutionary France", *Past and Present*, núm. 159, pp. 77-112.

MEDINA, José Toribio, *La imprenta en México, 1539-1821*, 8 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

———, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, edición facsimilar, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.

MÉNDEZ, María Águeda, *Secretos del oficio. Avatares de la Inquisición novohispana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2001.

——— y Georges Baudot, *Amores prohibidos: la palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*, pról. por Elías Trabulse, México, Siglo XXI, 1997.

MIER, Servando Teresa de, *El heterodoxo guadalupano*, 3 vols., estudio preliminar y selección de textos de Edmundo O'Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978.

———, *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, Secretaría de Educación Pública (SepSetentas, 56), 1975.

——— y Pablo González Casanova (eds.), *Sátira anónima del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica (Letras Mexicanas, 9), 1953.

MIRANDA PACHECO, Sergio, "El juicio de residencia al virrey Revillagigedo y los intereses oligárquicos en la ciudad de México", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 29, julio-diciembre de 2003, pp. 49-75.

MORALES, Francisco, *Clero y política en México, 1767-1834. Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, México, Secretaría de Educación Pública (SepSetentas, 224), 1975.

MORENO, Roberto, "Un caso de censura de libros en el siglo XVIII novohispano: Jorge Mas Theóphoro", *Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, núm. 4, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

———, *Un eclesiástico criollo frente al estado borbón* [discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia]. *Respuesta* de Edmundo O'Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

———, *Dos versiones de la égloga octava de Virgilio en el México del siglo XVIII*, edición preparada por..., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984.

———, *Ensayos de historia de la ciencia y la tecnología en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986.

———, *La primera cátedra de Botánica en México, 1788*, México, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y de la Tecnología, Sociedad Botánica de México, 1988.

———, *Linneo en México. Las controversias sobre el sistema binario sexual, 1788-1798*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia de la Ciencia y la Tecnología, 3), 1989.

NAVARRO, Luis, "El virrey Marqués de Croix", en Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España (1759-1779)*, I, pp. 159-381.

———, "Conformismo y crítica en el siglo XVIII mexicano", *América: encuentro y asimilación. Actas segundas de historiadores americanistas*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1989, pp. 395-414.

———, "Destrucción de la oposición política en México por Carlos III", *Anales de la Universidad Hispalense*, XXIV, Sevilla, Universidad Hispalense, 1964, pp. 13-46.

Noticias de Madrid y Roma que han venido en el Paquebot de 1° de julio [reimpreso en México o Puebla, 1769], Col. Puebla (CEH-Condumex).

NUIX, Juan, *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias, contra los pretendidos filósofos y políticos. Para ilustrar las historias de MM. Raynal y Robertson*, edición facsimilar, Sevilla, Extramuros, 2007.

"Oportuno encuentro del valiente manchego don Quijote con su escudero Sancho Panza en las riberas de México", nota preliminar y notas de Felipe Castro, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 12, 1992, pp. 207-233.

OZOUF, Mona, "'Public Opinion' at the End of the Old Regime", *Journal of Modern History*, núm. 60, suplemento, septiembre de 1988, pp. S1-S21.

PACHECO, José de la Cruz, *Inquisición y disidencia en Nueva España. El proceso inquisitorial del bachiller Atanasio Pérez de Alamillo*, Durango, Universidad del Estado de Durango, 1992.

PARRA LÓPEZ, Emilio la, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, pról. por Carlos Seco Serrano, Barcelona, Tusquets, 2002.

PEÑA, Margarita, *La palabra amordazada. Literatura censurada por la Inquisición*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2000.

PERALTA, Víctor, "La revolución silenciada, hábitos de lectura y pedagogía política en el Perú, 1790-1814", *Anuario de Estudios Americanos*, LIV, 1, 1997, pp. 107-108.

PERAZA DE ATALA, José, "Miguel Pacheco Solís (1735-1820), un lagunero residente en Nueva España", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 20, 1974, pp. 305-314.

PÉREZ MARCHAND, Monelisa, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*, México, El Colegio de México, 2005.

PIETSCHMANN, Horst, "Nación e individuo en los debates políticos de la época", en *Visiones y revisiones de la independencia americana. III Coloquio Internacional de Historia de América, "La Independencia de América"*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 49-88.

PLANN, Susan, *A Silent Minority. Deaf Education in Spain, 1550-1835*, Berkeley, University of California Press, 1999.

Procès du marquis de Favras, edición de 1790 disponible en Gallica (www.gallica.bn.fr).

QUIRÓS Y CAMPOSAGRADO, Manuel, *Condigno llanto de las musas*, México, Imprenta de don Gerardo Flores Coronado, Calle de las Escalerillas, 1786 (BN, FR).

RAMADA CURTO, Diogo, *Cultura Escrita. Séculos XV a XVIII*, Lisboa, Imprensa de Ciencias Sociais, 2007.

RAMOS SMITH, Maya *et al.*, *Censura y teatro novohispano 1539-1822. Ensayos y antología de documentos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Centro Nacional de Investigación e Información Teatral Rodolfo Usigli, Escenología, A. C., 1998.

RAMOS SORIANO, Abel, "Inquisición y libros en la Nueva España. Siglo XVIII", tesis para obtener el grado de doctor en historia del arte, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2001.

RANGEL, Nicolás (ed.), *Los precursores ideológicos de la guerra de Independencia, 1780-1794*, 2 vols., México, Talleres Gráficos de la Nación (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XIII y XIV), 1929.

REAL DÍAZ, José Joaquín y Antonia M. Heredia Herrera, "Martín de Mayorga", en Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España (1779-1787)*, II, pp. 9-222.

REPARAZ, Carmen de, *Yo solo. Bernardo de Gálvez y la toma de Panzacola en 1781. Una contribución española a la Independencia de los Estados Unidos*, Madrid, Serbal, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.

REVILLAGIGEDO, [Juan Vicente Güemes Pacheco de Padilla Horcaditas y Aguayo, segundo conde de], *Informe sobre las misiones e instrucción reservada al marqués de Branciforte*, México, Jus, 1966.

RÍO, Ignacio del, "Autoritarismo y locura en el noroeste novohispano. Implicaciones políticas del enloquecimiento del visitador general José de Gálvez", *Estudios de Historia Novohispana,* núm. 22, 2000, pp. 111-138 (artículo reproducido también en Ignacio del Río, *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007).

RÍOS VICENTE, Enrique, "El 'Espíritu de los mejores diarios' y Nariño", *Estudios de Historia Social*, núm. 52-53, 1990, pp. 405-415.

RIVA PALACIO, Vicente, *México a través de los siglos. El virreinato*, t. 2, México, Cumbre, 1979.

ROBLES CAHERO, Antonio, "Mambrú se fue a Zacatecas: amores de un pícaro libertino de la Nueva España ilustrada (1795-1805)", *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Seminario de Historia de las Mentalidades, 1992, pp. 127-151.

RODRÍGUEZ O., Jaime E., *La independencia de la América española*, trad. por Miguel Abelardo Camacho, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1996.

RODRÍGUEZ BAHENA, María Luisa, "El virrey don Manuel Antonio Flórez", en Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España (1787-1798)*, I, pp. 3-83.

ROJAS, Rafael, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Taurus, 2003.

ROURA, Lluís, "Cataluña y la Francia de la Revolución", en Jean-René Aymes (ed.), *España y la Revolución francesa*, pp. 168-192.

SACRISTÁN, María Cristina, *Locura y disidencia en el México ilustrado, 1760-1810*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1994.

SAÍZ, María Dolores, *Historia del periodismo en España. 1. Los orígenes. El siglo XVIII*, Madrid, Alianza, 1983.

———, "La Revolución francesa en la prensa española de la época: el 'Mercurio Histórico y Político (1789-1793)", *Estudios de Historia Social*, núm. 36-37, 1986, pp. 85-93.

SÁNCHEZ BLANCO, Francisco, *El absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.

SÁNCHEZ DE TAGLE, Esteban, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento del Distrito Federal, 1997.

SANCHIZ, Javier, "La familia Fagoaga. Apuntes genealógicos", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 23, 2000, pp. 129-167.

SANCHO, L., "El programa de reformas del Consejo Extraordinario de 1768 y la representación mexicana de 1771", en *Actas del XXVI Congreso Internacional de Americanistas*, vol. 4, 1964, pp. 535-561.

SANTOS, Ana, "La invasión de la música popular en los espacios religiosos. El caso de los sones de la tierra", en Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.), *Religión, poder y autoridad en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 241-259.

SARRAILH, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, trad. por Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

SCHIFTER ACEVES, Liliana, *Medicina, minería e Inquisición en la Nueva España: Esteban Morel (1744-1795)* [en colaboración con Patricia Aceves y Alba Morales], México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.

SCHWOB, Marcel, "Histoires de pirates, brigands et procès criminels", Catalogue de la Bibliothèque de Marcel Schwob, 2004. (http://www.larevuedesressources.org/IMG/_article_PDF/article_297.pdf)

SEDANO, Francisco de, *Noticias de México. Crónicas de los siglos XVI al XVIII*, nota preliminar por Joaquín Fernández de Córdoba, México, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, 1974.

SERNA, Justo, y Anclet Pons, *Cómo se escribe la microhistoria. Ensayo sobre Carlo Ginzburg*, Madrid, Cátedra-Universitat de València, Frónesis, 2000.

SILVA, Renán, *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de independencia nacional*, Bogotá, Banco de la República, 1988.

SILVA PRADA, Natalia, *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007.

SOBOUL, Albert, *La Revolución francesa*, trad. por Pilar Martínez, Barcelona, Oikos-Tau (Historia; 138), 1981.

ST. CLAIR SEGURADO, Eva María, *Dios y Belial en un mismo altar. Los ritos chinos y malabares en la extinción de la Compañía de Jesús,* Alicante, Universidad de Alicante, 2000.

———, *Flagellum Iesuitarum. La polémica sobre los jesuitas en México (1754-1767)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2004.

———, *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana (1767-1820)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2005.

TACKETT, Timothy, "Conspiracy Obsession in a Time of Revolution: French Elites and the Origins of Terror".

TANCK, Dorothy, "El rector desterrado. El surgimiento y la caída de Antonio López Portillo, 1730-1780", en Enrique González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas, 1551-2001*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2006, pp. 181-196.

———, "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano", en Josefina Zoraida Vázquez *et al.*, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2006.

———, "La educación en el siglo XVIII. Identidad étnica y nacionalismo intelectual", en Josefina Vázquez (ed.), *Gran historia de México ilustrada*, México, Planeta de Agostini, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.

———, "Los catecismos políticos: de la Revolución francesa al México independiente", en Alberro, Hernández y Trabulse (coords.), *La Revolución francesa en México*, pp. 65-67.

TÉLLEZ ALARCIA, Diego, "Literatura y poder político: Clavijo, Wall y el nacimiento, apogeo y desgracia del primer *Pensador* (1762-64)", *Actas del Congreso Internacional Francisco Mariano Nipho*, Instituto de Estudios Humanísticos, Alcañiz, 1° al 4 de diciembre de 2003.

TERÁN, María Isabel, *Orígenes de la crítica literaria en México: la polémica entre Alzate y Larrañaga*, Zacatecas, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2001.

———, "La literatura y los libros en la opinión de dos autores novohispanos de finales del siglo XVIII", ponencia presentada en las *Quintas jornadas de Investigación*, Universidad Autónoma de Zacatecas, 25 a 29 de junio de 2001.

TORALES, María Cristina, *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2001.

TORRES PUGA, Gabriel, *Los últimos años de la Inquisición de la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Miguel Ángel Porrúa, 2004.

———, "Centinela mexicano sobre francmasones. Un enredo detectivesco del licenciado Borunda en las causas judiciales contra franceses de 1794", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 33, julio-diciembre de 2005, pp. 57-94.

———, "Tras las huellas de la opinión pública: voces críticas sobre la expulsión de los jesuitas", en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2006.

———, *Juan Antonio Montenegro. Un joven eclesiástico en la Inquisición*, Guadalajara, Editorial Universitaria, 2009 (Col. Jalisco, Serie Biografías).

———, "Inquisición y literatura clandestina en el siglo XVIII", *Historia de la literatura mexicana*, México, Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México (en proceso de edición).

TOUSSAINT, Manuel, *Pintura colonial en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990.

TRABULSE, Elías, "Los orígenes de la tecnología mexicana. El desagüe de minas de la Nueva España", *Ciencia*, núm. 31, 1980, pp. 69-78.

———, *Francisco Xavier Gamboa: un político criollo en la Ilustración mexicana (1717-1794)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos (Jornadas, 109), 1985.

UZCANGA MEINECKE, Francisco, *Sátira en la Ilustración española. La publicación periódica* El Censor *(1781-1787)*, Madrid, Iberoamericana, 2005.

VARGAS, Ignacio, *Elogio histórico de María Santísima de Guadalupe de México en trescientos endecasílabos*, México, Herederos de José de Jáuregui, 1794 (BN, FR).

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992.

VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen, *Los días de Josefa Ordóñez*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

VÁZQUEZ SEMADENI, María Eugenia, "La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política 1761-1830", tesis doctoral, Zamora, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Históricos, 2008.

VETANCURT, Agustín de, Juan Manuel de San Vicente y Juan de Viera, *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas*, edición de Antonio Rubial, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Cien de México), 1990.

VILLAGÓMEZ Y LORENZANA, Gregorio Alfonso, *Prima Oratio Habita in Recio ac Pontificio Angeloponitano Seminario... in laudem Angelici Doctoris D. Thomae Aquinatis*, [Puebla, 1770] (ejemplares en Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, CEH Condumex, Miscelánea Puebla y Biblioteca Palafoxiana en Puebla).

VILLARROEL, Hipólito de, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, estudio introductorio por Beatriz Ruiz Gaitán, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Cien de México), 1994.

VILLAS TINOCO, Siro, *Málaga en tiempos de la Revolución francesa*, Málaga, Universidad de Málaga, 1979.

VIQUEIRA, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

VIVEROS, Germán, *Talía novohispana. Espectáculos, temas y textos teatrales dieciochescos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Anejos de Novahispania, 3), 1996.

VOVELLE, Michel, *Introducción a la historia de la Revolución francesa*, trad. por Marco Aurelio Galmarini, Barcelona, Crítica, 1984.

ZAHÍNO PEÑAFORT, Luisa, "El criollo mexicano Francisco Vives y su correspondencia desde la Francia revolucionaria: de canónigo catedralicio a miembro de una sociedad jacobina", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 15, 1995, pp. 113-127.

——— (coord.), *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.

ZAVALA, Iris M., *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo* XVIII, México, Ariel, 1978.

ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, "Efemérides", manuscrito, primera parte en la Colección Genaro García, Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas (microfilme en AGN); segunda parte en BNE, ms. 13244.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Abad, Juan Nicolás, notario de la Inquisición, 253
Abad Lasierra, Manuel, inquisidor general, 40
Abadía (Abadie), Juan, francés, dueño del café y billar del Coliseo, 367, 440-443, 473, 478, 508
Abarca, Joseph, presbítero, 85
Acevedo, Pedro de, peninsular, comerciante, corredor de número, reo de Estado, 309, 442-443, 450, 466-468, 472, 475-478, 505-509, 524-525
Achim, Miruna, 14, 27, 266, 401
Acordada, tribunal de la, 149, 323, 446
Acosta, María Josefa, religiosa de Jesús María, 414
Adank, Patricia, 266, 355
Aguiar y Seixas, María Micaela de, esposa de Miguel Pérez de León, 172
Aguilera y Orense, Pedro, corresponsal en Madrid de Francisco Vives, 411
Aguirre Anaya, Carlos, historiador, 372, 381
Alameda de la ciudad de México, 328, 446, 480, 506, 543
Álamo, condesa del, 448, 481
Álamos, real de, 289
Alanis Enciso, Saúl, 29, 44
Alaniz, Francisco, abogado, 507
Aldama, Juan Antonio, encargado de la aduana en Silao, 446, 451
Alegre, Francisco Xavier, 52, 56, 73
Alegría, Martín Joseph, secretario de José de Gálvez, 93, 94, 131-133, 152, 159, 160
Alles, Joaquín de, 495
Alles, Pedro Díaz, alcalde de México, 68
Almansa Francisco, corresponsal de Francisco Vives, 414
Alpérez, fray Joseph Martín [?], presidente del Hospital de San Jacinto, 137
Alva, Lorenzo de, fiscal de la Real Audiencia, 432-433
Alzate, José Antonio, publicista, impresor y científico, 142, 195-207, 221, 236, 263-265, 267-272, 280, 356-359, 362, 378, 383-387, 400, 471, 504, 537-539, 550
Amestoy, Julián de, fiscal del Santo Oficio, 39, 63, 93, 117, 120-121, 139, 142, 146, 154, 166-167, 188, 220-221, 239
Ámsterdam, 215, 237, 238, 243
Amunárriz, Pedro, comerciante peninsular, 309
Anaclet Pons, 35

Anda, Juan Francisco de, gobernador de la Real Sala del Crimen, 275, 427, 469-470
Andrade, Francisco, vecino de México, 489
Andrés-Gallego, José, 29, 48
Antonio María Bucareli, frey, virrey de México, 24
Apartado, marqués del, 225
Aponte, Santiago, bachiller, interno del Colegio de Cristo, 187
Aranda, conde de, presidente del Consejo de Castilla, 39-40, 48, 61, 97, 111, 159-160, 286, 293, 405, 409, 415, 416, 419
Aranzubía, Joseph Antonio, oficial de imprenta, 163, 166
Areche, José Antonio de, fiscal de la Real Audiencia, 74, 135, 219, 222, 256
Ares, Gabriel Francisco de, franciscano, 309-310
Armentia Covarrubias, doctor, 172
Armona, Matías de, sargento mayor del regimiento de la Corona, jefe de la expedición del Noroeste, gobernador de Californias, 237, 246-259, 288-289
Aroche, Joseph, abogado, 336
Arriaga, frey Julián, bailío de la orden de San Juan, secretario del despacho de Indias, 62, 108, 287
Arroche o de Roché, Juan, "el Jorobado", 402, 408, 439, 454, 478-480, 492-493
Aspiroz, Martín de, oficial primero de la secretaría del virreinato, 138
Aspuro, Miguel de, capitán de regimiento, 312-314
Atalay, Pedro de, comerciante vasco, 236-243, 246
Atlixco, villa de, 57-58
Avendaño, Francisca de, anfitriona de tertulias, 192
Ávila, Alfredo, 13, 551
Aymes, Jean-René, 15, 25, 31, 353-354, 434
Azanza, Miguel José de, secretario del visitador Gálvez, 287-289
Azcárate, Juan Francisco de, abogado, 508
Azlor, Manuel, presidente de la Audiencia de Santo Domingo, 157-159
Bachiller, Rafael, asesor general del virreinato, 439-440, 473, 509
Baker, Keith, 15-19, 22-23, 30, 72, 216, 531
Bandera, Manuel de la, abogado, 508
Barberi, Juan José, abogado, 474, 508-509
Barcelona, 55, 214
Bardel, Nicolás, peluquero francés, 439-440, 478-479, 491, 507
Barrera y Andonaegui, Francisco Xavier de la, abogado, 507
Bartolache, José Ignacio, 206-207, 269, 272-274, 537-538
Basail, Manuel Lucio, abogado, 508
Basarte, Joseph, coronel, superintendente de la Real Aduana, 222, 224
Basarte, Joseph, capitán, 493, 495
Bataller, Miguel, alcalde del crimen, 253
Batllori, Miguel, 413
Bayona, 485
Bedoya, Manuel, bachiller, capellán del Hospital de Jesús, 100, 102-103

Belén, convento de, 153
Beleña, Eusebio Ventura, primer intendente de haciendas de Sonora y Sinaloa, 289, 396, 398, 409
Bello, licenciado Manuel, comisario del Santo Oficio, 135
Beltrán, Antonio, ex provincial agustino, 100
Benítez, Anastasio, procurador, 507-508
Bergosa y Jordán, Antonio de, inquisidor, 39, 40, 385-386, 396-398, 455
Bergosa y Jordán, Antonio, inquisidor, 39-40, 385-386, 396-398, 455
Beristáin, José Mariano, 14, 175, 220, 226, 232, 245, 271, 282-283, 401, 434, 553
Bernabéu, Salvador, 13, 15, 29-30, 44-45, 71, 129, 141, 143, 145, 148, 293, 294-295, 306, 307, 309-310, 315
Bernal y Malo, Indalecio, abogado, 462, 507, 509
Bernía, doctor Esteban, 429
Berreta, fraile agustino, 100
Berthier de Sauvigny, Louis Bénigne François, intendente de París, 407
Beven, Agustín, teniente coronel del regimiento de dragones de Puebla, 250, 251, 256-257, 495, 496
Beye de Cisneros, Manuel, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, 138, 220
Biñol, Josefa, vecina de México, 429, 441
Birn, Raymond, 21
Bolaños, Joaquín, escritor novohispano, 267
Bolea, Manuel, clérigo presbítero, comisario de corte de la Inquisición, prepósito del Oratorio de San Felipe Neri, 313
Bonaparte, Napoleón, 487
Bonavía, Bernardo, corregidor intendente de México, 263, 371, 378, 381, 383-387, 414
Bonavita, Antonio, cura de Ayacapixtla, 461
Bonet, Pedro, francés, dueño del billar en el café de la Profesa, 440-441, 443
Borbón, Francisco Xavier, fiscal de la Real Audiencia, 280, 287, 290, 297, 384, 436, 447, 466, 468-470, 473, 504-506, 509, 510, 514, 524, 547, 552
Bordalé, Pedro Mauvaret, alias, peluquero francés, comerciante viandante, 311, 440-441, 463-464, 473, 493-494, 498, 508
Bordallo, fray Pedro, dominico, 86
Borunda, Ignacio, abogado y anticuario, 263, 266, 468, 473
Bossuet, Jacques Bénigne, 501
Bouza, Fernando, 28, 29
Brachet, Juan Bautista, sombrerero francés, 440-441, 478, 507
Brading, David, 225, 294-296, 304, 370
Branciforte, Miguel la Grúa Talamanca, marqués de, virrey de Nueva España, 40, 256, 351, 376-378, 380, 402, 423, 425-428, 431, 433-434, 436-437, 439, 445, 450-451, 465-466, 469-472, 474, 490-491, 503-504, 509, 511-512, 515-516, 542, 545, 551-552

Braquelman, Livino, sevillano, oficial de la contaduría de bienes confiscados a los jesuitas, 219, 222
Braschi, cardenal, véase Pío VI, 318
Bucareli, frey Antonio María, bailío de la orden de San Juan, virrey de la Nueva España, 24, 39, 46, 108, 206, 248, 257, 279, 283-285, 320, 433
Buelna Serrano, María Elvira, 256-257, 496
Buffon, Georges Louis Leclerc, naturalista francés, 218, 470
Buixán (Buissin) Pablo, francés, músico del regimiento de Dragones, 441, 456
Burgos, Agustín de, fraile agustino y comisario de la Inquisición, vecino de Veracruz, 248
Burgos, José Joaquín de, clérigo poblano, 43, 72, 88, 110-111, 115-116, 147, 176, 247, 249, 533
Burke, Peter, 24, 217, 230, 499
Bustamante, Ponciano, ¿minero?, 461
Cabrera, Gertrudis, 179
Cabrera, José, amolador, 441
Cacho Calderón, Emeterio, oidor de la Real Audiencia, 432, 514
Cadalso, José, literato español, cercano al conde de Aranda, 271
Cádiz, 22, 111, 175, 238-240, 241-242, 408, 413, 417, 542
Calvino, Juan, 212, 363
Calzada, Miguel, oficial de correos, 476
Camarena, Juan de Dios, abogado, 136
Campazas, fray Gerundio de, personaje de José de Isla, 50, 216-229, 495, 541, 544, 550
Campbell, Peter R., 18-19
Campos y Díaz, Mateo Francisco, abogado, 508
Campos, Juan Gregorio, médico, 224
Camps, Félix, peninsular, vecino de México, 485
Camps, fray Gerónimo, dominico, calificador de la Inquisición, 79, 92-93, 130, 458
Canalejo, Cayetano, teniente retirado, 448
Candía, Manuela, 156, 162-168, 225, 273
Cañedo Antonio, capitán del navío de la Real Armada, 412
Cañizares, Teodomiro, vecino de México, 402, 484
Cap, George, francés, dueño de la fonda y café de las Escalerillas, 440-441, 443, 508
Capmany Montpalau, Antonio, escritor español, 498, 499
Carballido, Joseph, presbítero, 275
Cárdenas, José Mariano de, abogado de la Real Audiencia, 228, 508-509, 512
Cárdenas, Pascual de, abogado de México, natural de Cuzco, reo de Inquisición, 463, 464, 499
Cardiel Reyes, Raúl, 32, 456-457, 491
Cardozo, Antonio, doctor, comisario de San Luis Potosí, 171
Carlos III, rey de España, 15, 23-24, 44, 49, 51, 69, 95, 125, 208, 250, 293-294, 302, 328, 356, 357, 416
Carlos III, rey de España, 23
Carlos IV, rey de España, 354, 356, 371, 372, 374, 378, 380, 500

Carmenale, Antonio Joseph, comisario en León de Nicaragua, 225
Caro del Castillo, Manuel, agente de negocios, 135
Carrillo Manuel, corresponsal de Francisco Vives, 414
Carrillo, Joseph, jesuita, 65-66, 68
Carrión y Marfil, José, licenciado, presbítero, provisor del obispo de Yucatán, 273
Cartagena, 209
Carvalho, Sebastião de, duque de Oeiras, marqués de Pombal, 53, 54, 57, 58, 214
Casanueva, Baltasar, alcalde, 428
Casela, Francisco, sacerdote, 220, 223
Casela, Joseph Martín, vecino de México, 223
Casela, Manuel, cura de Tequixquiac, 219, 223
Casela, Pedro, fraile mercedario, 223
Castañeda, Carmen, 456
Castañiza, Juan, marqués de, eclesiástico, rector de la Universidad, comisario de corte del Santo Oficio, 64, 452, 460, 496, 520-521
Castañiza, Juan de, comerciante, probablemente padre del anterior, 64
Castera, Ignacio, ingeniero y arquitecto, 372, 381
Castiglione, Baltasar de, 217
Castillejos, Mariano, pasante de leyes, abogado, 385
Castro, Felipe, 13, 29, 43-44, 61-62, 73-74, 87, 107, 110-111, 123, 125, 129-130, 141, 157, 169, 172-173, 291, 304, 508
Castro, Martínez de, eclesiástico, 426, 429
Catedral de México, 64, 66, 68, 132, 135, 143, 156, 226, 233, 274, 276, 312, 313, 374, 380, 410, 413, 415, 442, 443, 456, 466, 478, 480, 492, 520
Caveau Quesada, Antonio, 287, 289-290
Cavo Andrés, ex jesuita, autor de los *Tres siglos de historia de México*, 413
Ceballos, Domingo, autor de versos satíricos, 307
Ceballos, Ignacio, arcediano de la Catedral de México, 40, 52, 100, 102-105, 109, 307
Cedillo, Teodosia, vecina de México, 128, 220, 223
Celaya, villa de, 78-79, 85, 226, 356
Cerro de San Pedro, 109, 110
Cervantes (Cervant), Pedro, alias "Perica", 443, 507
Cervantes, Juan María de, procurador, 507-508
Cervantes, Vicente, peninsular, director del Jardín Botánico, 268, 271, 401, 403, 421, 498, 538
Chapultepec, 143, 335, 380, 446
Chartier, Roger, 15, 18, 229, 499, 536
Chavero, Manuel Domingo, procurador, 507-508
Cholula, 68
Cistue, Josef de, oidor de México, 274
Cladera, Cristóbal, editor del *Espíritu de los mejores diarios*, 360
Clavería, Pedro, interno del Colegio de Cristo, 186
Clavijo Fajardo, José, escritor público español, alias Joseph Álvarez y Valladares, 199, 203-204

Clemente XIII, papa, 49, 76-77, 95, 174, 181, 182, 189, 259, 317
Clemente XIV, papa, 174, 180, 182, 184, 187, 317, 318
Coimbra, obispo de, 187
Colegio de San Ildefonso, 128, 169, 175, 198, 306, 481
Colegio de Santos, 100
Coliseo, teatro de México, 147, 311, 388-390, 440-441, 443, 448, 462, 480, 543
Colona, Antonio, genovés, dueño de café, 438, 439-441, 443, 473-474
Comerciante, 452, 464, 496
Compañía de Jesús, 24, 29, 38, 41-61, 65-66, 68-98, 104-109, 112-119, 123-128, 131-140, 142, 145, 147, 149, 151-154, 156-157, 158-159, 161, 162, 164, 165-180, 182-183, 186-188, 191-192, 195, 198, 208, 214, 217-219, 227, 229, 245, 279, 281-282, 304, 315, 317-318, 350-351, 413, 437, 484, 516, 532-537, 541-543, 548-549
Concepción y Pliego, Gregorio de la, religioso de San Juan de Dios en San Luis Potosí, 172
Concepción, fray Nicolás de la, carmelita, 57
Concina, Daniel, teólogo dominico, 176-177, 187
Conde, Francisco Javier, prebendado de Puebla, 226
Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid, 51, 79, 91-97, 117, 121, 124-125, 160-161, 179, 188, 211-213, 219, 238, 241, 251, 312, 396, 398, 471, 545
Consejo Extraordinario de Castilla, 39, 48-49, 69, 72, 76-77, 97, 107, 123, 125, 207, 293
Consolación, fray Pedro de la, presidente del hospicio de San Nicolás Tolentino, 84
Constanzó, Miguel, ingeniero, 376-378, 401
Contreras, José María, colegial de San Ildefonso, pasante de abogado, 457-459, 460-462, 464, 480, 491, 499, 511, 519
Córcega, 180
Corpus Christi, celebración de, 70, 73, 322, 333, 382-383, 385
Cortada, Pedro, catalán, minero, 268, 507
Cortázar, Andrés, comerciante peninsular, 309
Cortés, Hernán, 310, 390
Cortés, Joaquín, peninsular, empleado en el estanco de naipes, 138
Corvalán, Pedro, intendente de ejército, jubilado, 496
Cosío Velarde, Francisco, 100
Cosío, Pedro Antonio de, administrador de Real Hacienda en Veracruz, 287
Coste Mateo, supuesto agente francés, 404, 444, 451
Coudart, Laurence, 13, 16, 24
Courrier de l'Europe, periódico europeo, 352
Couto, Bernardo, 169
Covarrubias Portatui, Jerónimo, empleado del tribunal de cuentas, principal divulgador de información sobre la Revolución francesa, 402, 405, 408, 409-410, 414,

450, 453-456, 460, 462-464, 472, 478-480, 482-483, 488, 493, 497-498, 514, 543
Covarrubias Portatui, Josef, escritor y abogado español, hermano del anterior, 408-410
Covarrubias, Ignacio, procurador, 507-508
Coyoacán, 149, 517
Coypeau d'Assoussy, Charles, poeta cómico francés, 255
Crame, Agustín, caballero teniente de rey de San Juan de Ulúa, 250-251
Cristo, José Antonio de, colegial de San Ildefonso, 226
Croix, marqués de, virrey de Nueva España, 39, 45, 62, 68-69, 71-73, 75-76, 78, 90, 94-98, 109, 111, 114, 117, 121, 156, 159, 160, 198, 200-201, 204, 208, 224, 250, 256, 279, 282-283, 286, 296, 412, 516, 551
Cromwell. Oliver, 498, 499
Cruillas, marqués de, virrey de Nueva España, 39, 52, 62, 68, 73, 212
Cruz, Rosalba, 265, 266
Cuauhtémoc, emperador mexicano, 391-394
Cuenca Hernández, Juan, peninsular, cajero, 309
Cuestas, José, alias "Cocinitas", reo condenado por asesinar a su esposa, 383
Cuzco, 303
Damiens, Robert François, regicida, 31
Darnton, Robert, 15, 17, 19-21, 30, 34-35, 45, 234, 352, 536, 542
Defoe, Daniel, 255
Defourneaux, Marcelin, 15, 25, 31, 207-208, 210-211, 215-216, 231-232, 234, 241, 252, 257
Del Maso (o du Mas), Carlos, Cocinero francés, 440
Delumeau, Jean, 325, 352
Diario Erudito, periódico español, 359
Díaz Bravo, José Vicente, fraile, obispo de Durango, 279
Díaz de Gamarra, Juan Benito, doctor teólogo, sacerdote del Oratorio de San Miguel el Grande en Guanajuato, 318, 537
Díaz de la Vega, Silvestre, contador, 389-393
Díaz del Castillo, Bernal, 392
Diderot, Denis, 284
Doblas, José de las, confesor del obispo de Yucatán, 273
Domergue, Lucienne, 31, 363-365, 434
Domínguez, Cayetano, introductor de libros prohibidos, 242
Donahue-Wallace, Kelly, 156-157, 163, 168
Dongo, Joaquín, comerciante, 139-140, 356, 376, 409, 417, 446, 455
Duarte, Dr. Joseph, eclesiástico de Puebla, 192
Dulaurens, Henri-Joseph, abate, autor de *La balai*, 260-261
Dumouriez, Charles-François, general, 479
Durrey, Juan, peluquero francés, 429-430, 442-443, 450, 454, 456, 463, 469-470, 472, 474, 475, 478, 498, 507, 512-513
Durroy o Durruá (Du Roi), Carlos, peluquero francés, 439, 440, 508

Echárraga, Marcos, presbítero de Veracruz, 171
Echeverría, Juan Bautista, peninsular, comerciante con almacén, 309
Echeveste, Juan Joseph de, comerciante, 64
Egido, Teófanes, 15, 28, 50-51, 88
Eguiara y Eguren, Juan José, 163, 175
El Mercurio de Lima, 359
Elexaburru, José, peninsular, 496
Elhúyar, Fausto de, científico y minero, 401
Elizondo, Domingo, teniente, coronel, 286
Enderica, Manuel de, comerciante, 452-453, 462, 464, 471-472, 476, 479-480, 485, 492, 495-499
Enríquez, Cosme, fraile dominico, calificador de la Inquisición, 260-261
Escamilla, Iván, 14, 29, 89, 468
Escobar, Ignacio, fraile, enfermero mayor del Hospital de San Juan de Dios, 151
Escobar, Luis, comerciante, 476
Escobar, Marina de, virgen vallisoletana, 191
Esnaurrízar, Ignacio, prebendado de la Catedral, 192
Espino, José Timoteo, abogado, 508
Espíritu Santo, Sor Sebastiana del, monja del convento de Santa Teresa la Antigua, 176-177, 179, 185-186
Esquilache o Squilace, Leopoldo Gregorio, marqués de, 29, 48, 51, 60, 70, 77, 142
Estados Unidos, 24, 301, 351, 446, 548
Estrada, Joseph Manuel de, jesuita radicado en Puebla, 56, 167-168
Fabián y Fuero, Francisco, obispo de Puebla, 72, 77, 88-89, 106, 112, 115-116, 129, 147, 174, 176, 187, 279, 281, 533
Fabris, Felipe, pintor veneciano, reo de Inquisición, 395-396
Fabunder, Antonia, 242
Fagnani, Próspero, teólogo, 175
Fagoaga, Josefa Jacinta, 226
Fagoaga, Juan Bautista, 225
Fajardo Covarrubias Bernardo, contador de Temporalidades, 414
Falenbock, clérigo alemán residente en México, 102-103, 107
Farge, Arlette, 15, 19-20, 30-31, 34-35, 45, 197, 536
Febronio, Justino, pseudónimo de Juan Nicolás de Hontheim, obispo de Tréveris, 211-213
Felipe V, rey de España, 536
Fernández de Córdoba, José, procurador, 507
Fernández de Córdoba, Mariana, vecina de México, 134
Fernández de Madrid, Diego, alcalde de la Sala del Crimen, 109, 152
Fernández de Madrid, Pedro, abogado, 274
Fernández de Uribe José Patricio, doctor y canónigo de la Catedral, 89, 260, 274, 407-408, 415, 468, 503
Fernández del Rincón, Ramón, sacerdote, censor oficial del teatro, 390, 392-394
Fernández Sebastián, Javier, 30
Fernández, José, ayuda de cámara de la virreina de Branciforte, 439, 468, 507

Fernández, Manuel, fraile, comisario de corte, 313
Fernández, Miguel, doctor, 269
Fernando VI, rey de España, 142, 376-377, 379-380
Ferreira, José Antonio, vecino de México, 222
Fierro y Torres, Cristóbal de, inquisidor decano, 39, 58, 78-79, 91, 93-95, 117, 119-121, 130, 132, 146, 178
Filangieri, Gaetano, jurista napolitano, 501
Filipinas, islas, 80, 86, 275, 445, 448-449, 460, 481, 483
Flon, Manuel de, intendente de Puebla, 486
Florentín, Juan, 309
Flores, Manuel de, virrey de Nueva España, 40, 276, 331, 335, 337-338, 345, 356, 387, 428
Floridablanca, José Moñino, conde de, fiscal del Consejo Extraordinario de Castilla, secretario de Estado y del Despacho, 24, 39, 215, 241, 353-355, 357-358, 364-365, 368-369, 405, 419
Fornié o Fournier, Juan, minero del real de Ozumatlán, 443, 450, 469-470, 472, 474, 507, 510
Foucault, Michel, 331
Franklin, Benjamin, literato, publicista y político norteamericano, 364
Fray Gerundio de Campazas, obra de Francisco José de Isla, 50, 216-229, 495, 541, 544, 550
Fresnillo, real del, 242, 430
Fuyere, A. C., autor francés, 255
Galante y Saavedra, Nicolás, inquisidor, 39, 238, 240
Galiano, Luis, abogado de la Real Audiencia, 64-65
Galland, Antoine, autor francés, 255
Gallardo, Ignacio, abogado de la Real Audiencia, 225
Gallo, Juan Francisco, peninsular, comerciante, 309
Gálvez, Bernardo de, conde de, gobernador de Luisiana, héroe de Panzacola, virrey de Nueva España, 40, 257-263, 288, 301, 321, 327-334, 343, 384, 431-432, 461, 542, 548
Gálvez, José de, visitador de Nueva España, ministro de Indias, 43, 69, 73, 95, 118, 246, 264, 285-286, 288, 295, 297, 298, 301, 331, 337, 370
Gálvez, Matías de, virrey de Nueva España, 40, 264-265, 322, 332-333, 431, 539
Gamboa, Francisco Xavier, oidor, 73, 99, 100, 138, 248, 252, 276
Gandarías, Domingo de, fraile dominico, calificador de la Inquisición, 260-261, 458
Garaycochea, Antonio, 154
García Bravo José, doctor, teólogo y consultor del Santo Oficio, 275, 400-401, 405
García de la Cuesta, Francisco, clérigo, 109-111
García Jove, Juan Eduardo, clérigo y ex jesuita, 109-111
García Narro Valentín, deán, 415
García Ponce de León, Paula, 441
García Torrica, José, diezmero en la congregación de Silao, 450-451

García, sacerdote, autor de una *Vida de San Ignacio de Loyola*, 165
Gascón Pérez, Jesús, 28-29
Gayarre, Juan, gallego, oficial real de Acapulco y vecino de México, 253-254
Gazeta de Guatemala, 357
Gazeta de Madrid, 181-182, 265, 352, 357-358
Gazeta de México, 264-270, 318, 321-322, 332-334, 355-357, 364, 371-373, 375, 419-422, 426, 434, 442, 485-487, 489, 503, 538-539
Gibraltar, 264, 300
Gil de Estada, Manuel, hermano de Joseph de Estrada, comerciante de hojalata de la ciudad de México, 158, 161
Gil, Adriana, 371
Giménez López, 48-49
Ginzburg, Carlo, 34, 229
Gladín, padre, 139, 140
Glendinning, Nigel, 22, 531
Godoy, Manuel, militar español, ministro de Estado, duque de Alcudia, Príncipe de la paz, 40, 378, 416, 419, 469, 471-472, 489, 497-498, 500, 504, 515, 537, 553
Goguet, Antoine Yves, 255
Gómez de Argüello, Juan Antonio, secretario del visitador Gálvez, 287
Gómez Eguiarte, Agustín, abogado, 506-507, 510
Gómez Escontria, José, presbítero de San Felipe Neri, teólogo y calificador de la Inquisición, 224
Gómez, José, alabardero, 277-278, 318, 323, 326, 337, 356, 375, 382, 415, 423, 428, 438, 449, 465, 485
González Becerra, Ramón, oidor decano de Guadalajara, oidor de México, 273
González Casanova, Pablo, 28, 44-46, 60, 129, 141, 145
González del Campillo, Manuel Ignacio, eclesiástico poblano, juez de testamentos, 274
González Guerra, Juan, esposo de María Teresa Vértiz, 153
Gorle, Nicolás, encuadernador italiano vecino en la ciudad de México, 255-256
Gorráez, Joseph, regidor y secretario de gobierno, 224, 307, 336
Gorriño y Arduengo, Manuel María, colegial de San Ildefonso, 456, 460-462, 481, 518, 521
Goty, Remigio, relojero, 442-443, 489, 508
Gran Bretaña, 62, 198, 297-299, 301-302, 320, 485
Granados y Gálvez, José Joaquín, franciscano, autor de las *Tardes americanas*, 279-280, 291-292, 310, 540
Greppy, Pablo o Paolo Greppi, cónsul del Imperio Germánico en Cádiz, 240-241
Guadalajara, 64, 99, 104, 109, 121, 171, 258, 273-276, 289, 357, 367, 401, 450, 455-456, 462-464, 499, 518
Guadalupe, fray Miguel de, agustino, 81, 83-84
Guadalupe, Virgen de, 131, 138, 152, 220, 321, 326, 333, 414, 449, 468, 503-504, 533, 553

Guanajuato, 37, 43, 73, 75, 268, 307-309, 318, 450-451, 460-461, 540
Guardia, fray Francisco, superior de San Agustín, 100, 102-103
Guardiola, Manuela Cotera, marquesa de, 273
Guárico, provincia de Venezuela, 265, 313, 384, 397
Guerra, François Xavier Guerra, 25-27, 48, 142, 146, 365, 368, 370, 489, 517
Guerra, Miguel, colegial en Guadalajara, 463
Guerrero, Juan, contador andaluz, autor de un proyecto sedicioso, 424, 444-449, 453-455, 460, 466, 472, 474, 481-482, 506-507, 512
Guiller, arquitecto francés y supuesto conspirador, 62
Guinea, Juan de, 84
Gutiérrez de los Ríos, Joaquín, caballero de la orden de San Juan, 226, 502
Gutiérrez, Francisco, reo de la Acordada, 330
Gutiérrez, maestro, agustino, 100
Gutiérrez, Ventura, oficial en la tesorería de la renta del tabaco, 227
Gutiérrez Puertollano, José, 446
Habana, La, 46, 52, 61, 136, 250, 265, 287-288, 299, 308-309, 312-313, 338, 397, 421, 451, 486, 490, 503, 536, 542, 548
Habermas, Jürgen, 16, 17, 18, 21, 26
Herr, Richard, 352-353, 354-355
Herranquín, maestro, dominico, calificador de la Inquisición, 497
Herrejón, Carlos, 13, 32, 34, 38, 89, 217, 234, 245, 318, 343, 434-435, 490
Herrera y Tordesillas, Antonio de, 392
Herrera, Miguel Francisco de, comisario de Inquisición y cura de Veracruz, 68, 171, 246-249
Herrera, Arnulfo, 220
Herrera, Fernando, contador mayor en el gobierno de Revillagigedo, 402
Herrera, Francisco, regidor de México, 336
Herrera, Vicente de, oidor, 242
Hidalgo y Costilla, Manuel, abogado, 508
Hierrezuelo, Tomás Joseph, nacido en La Habana, abogado, 136-137
Hierro, José del, deán de la catedral, 410, 413, 415
Himas, Mariano, 222
Holbach, marqués de, 495, 499
Honduras, 299
Huehuetoca, 135, 221
Huichapan, 430, 474
Ibarra, Antonio, 13, 31, 424-426, 445, 517
Ibarra, José de, pintor novohispano, 169
Ignacio de Loyola, San, 139, 165-166, 214
Inbarreta, Pedro Agustín, comisario de Guadalajara, 171
Inglaterra, 24, 45, 60-61, 65, 68, 139, 196, 203, 241, 264-265, 298, 418, 457, 459, 476-477, 485, 488, 498-499, 520, 535
Iraeta, Gabriel de, comerciante, 254, 509
Irazeburu y Fagoaga, Cristóbal, comerciante, corredor de número, 489, 508
Irisarri, Miguel de, oidor, miembro de la Real Sala, 427-428

Isla, Francisco José de, autor de *Fray Gerundio de Campazas*, 50, 56, 217, 221, 227
Iturbe, José, vecino de México, 438
Izquierdo, doctor José Antonio, abogado, 507, 514
Izúcar, pueblo de, 302
Jamaica, isla, 299
Jirón, sacerdote, 151
Johnson, Charles, 255
Journal de Paris, 352
Jovellanos, Melchor Gaspar de, 22, 364
Juan XVIII, papa, 158
Juego de pelota, 312-313, 543
Juncosa, presbítero, prior de Santo Domingo en Querétaro, 133
Junquera y Fernández, Juan Francisco, presbítero y abogado, 453-454, 480
Kotzka, Estanislao de, santo polaco, 165
La Mettrie, Julián Offray de, 258
Labadie, Pedro, cocinero francés, 442-443, 478, 508
Ladrón de Guevara, Baltasar, abogado, oidor de la Real Audiencia de México, consultor del Santo Oficio, 398
Lafarga, Lafargue (Lafarge), Pedro, comerciante francés, 440-441, 486, 492, 508
Lafargue, Juan, comerciante habanero, de padres franceses, residente en Tuxpan, 486, 508
Lafayette, marqués de, comandante de la Guardia Nacional, 479
Lamarca, Carlos, francés, vago y sin oficio, 440-441
Lancicio, Nicolau, sacerdote y escritor polaco, 165
Lande, Jérôme de la, astrónomo, 363
Lángara, Juan de, comandante de fuerzas españolas en el Rosellón, 486, 489
Langue, Frédérique, 31, 404
LaPorte, Joseph de, 255
Lara, Bonifacio de, colegial de San Ildefonso, 307
Lardo, Luis, cocinero francés, 439-440
Larrañaga, José Rafael de, presbítero, doctor teólogo y escritor, 267
Larrea, Francisco, prior del convento de Santo Domingo de México, comisario de Inquisición, 93, 115, 134, 139-140, 153, 166, 219
Larrúa, comerciante francés, 439
Lausel, Juan, francés, cocinero del virrey Revillagigedo, 402, 432, 435, 440, 452, 464, 471, 479, 507, 514
Laxe, Francisco, gallego, peluquero, 312, 396-397, 452
Leizaur, Manuela de, 225
Lempérière, Annick, 15, 22-23, 32-33, 46, 199, 372, 378, 381, 531, 537
León, Antonio de, fraile dominico, 80-84, 86, 87, 90, 93-94, 117, 124-125, 127, 130-132, 133-135, 137-138, 141, 152, 533
Librán, Josefa, hija del ama de llaves de Antonio Garaycochea, 155
Lima, 209
Lira, Andrés, 229
Lisboa, 52, 54, 57, 187
Lituania, 157
Lizárraga, Joseph de, 137
Locke, John, 495
Londres, 20, 61-62, 300, 352, 413, 548

López Mejía, Antonio, oficial de contaduría, 171
López Portillo, Antonio Lorenzo, canónigo de México, 99, 102-105, 175
López Portillo, Francisco, ex oidor de Guadalajara, 99-100, 102-104
López Rayón, Mariano, oficial de pluma y procurador de la Audiencia, 224
López, Ana, anfitriona de reuniones, 156
López, Francisco, tendero, 99, 100, 102, 103, 104, 140, 392
López, Juan Francisco, traductor del *Compendio de la vida de San Ignacio*, 166
Lorenzana, Francisco Antonio de, arzobispo de México, arzobispo de Toledo, inquisidor general, 39, 40, 69, 77, 88, 89, 90, 91, 96, 99, 101, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 116, 123, 129, 167, 174, 176, 177, 178, 198, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 289, 290, 297, 310, 529, 532, 543, 547
Lozano, José, relojero, 487
Lucero, escribano, 471
Luis XV, rey de Francia, 19
Luis XVI, rey de Francia, 303, 351, 360, 399, 403, 411, 419, 422, 493, 495, 498, 513, 537
Luisiana, 301, 333, 495
Lulié (L'huillier), Vicente, peluquero, 439, 440, 450, 472, 473, 474, 478, 479, 508, 509
Lutero, Martín, 136, 187, 212, 363
Luzán, Ignacio de, escritor español, teórico del arte teatral, 392
Maderazo y Escalera Montero Marqués de la Colina, Pablo Antonio, 224
Madrid, 13, 29, 46, 48, 49, 51, 60, 62, 69, 73, 77, 79, 90, 97, 104, 108, 109, 111, 117, 121, 124, 125, 152, 157, 179, 180, 181, 182, 183, 198, 199, 203, 208, 209, 211, 212, 213, 216, 219, 238, 252, 271, 272, 274, 287, 293, 294, 295, 296, 301, 305, 312, 318, 356, 364, 365, 367, 370, 374, 380, 382, 394, 396, 398, 399, 402, 408, 409, 410, 411, 417, 419, 429, 434, 472, 484, 489, 497, 499, 507, 512, 531
Maguete de León, Diego, fraile, 139
Mahoma, 255-256, 260
Malagrida, Gabriel, jesuita, condenado por la Inquisición de Lisboa, 52, 54, 79
Maldonado, María Teresa, 186
Malesherbes, Guillaume-Chrétien de Lamoignon de, 21
Maltraña, Pedro, 85
Malvert, Juan, peluquero francés, 435, 439-441, 450, 468, 472-473, 478-479, 487-488, 491-492, 508-510, 512
Mangino, Francisco, 337, 344
Maniau y Torquemada, Francisco, comerciante, 452, 496
Manxarrés, Josefa, 442
Marchena, José, abate español, exiliado en Francia, autor de una, 502-503, 531
Marco, Joseph, fraile agustino, 140
Mariana, Juan de, 477

Marín, Manuel, alcalde mayor de Actopan, 101
Mariscal, Lorenzo, vecino de México, delator de franceses, 435
Marmontel, Jean-François, 258, 495
Marsellesa, La, aria revolucionaria, 441, 491-492
Martín, Tiburcio, escribiente, 100, 102-103
Martínez Cabezón, Francisco, albacea de Bernardo de Gálvez, 258
Martínez Cerdero, Alonso, comisario de Querétaro, 228
Martínez de Castro, abogado, 426, 429
Martínez de la Concha, Jacinto, oidor, juez de la Acordada, 128
Martínez de Tejada, fray Francisco de San Buenaventura, obispo de Guadalajara, 313
Martínez, Diego, clérigo empleado en el arzobispado, 313
Martínez, José Manuel, vecino de Zacualpan, 429, 441
Martínez, Joseph Ildefonso, maestre de la fragata de la Piedad, 242
Martínez, Pablo, capitán, 477
Matanza, Bernardo, bachiller, denunciante, 177-178
Maurelle, Francisco, oficial de marina, 495
Máximo de Arribarrojo Francisco, doctor y canónigo de la Catedral, 415
Mayorga, Martín de, virrey de Nueva España, 39, 251, 298, 300, 302, 333
Meave, Ambrosio, comerciante vasco, patrocinador de la Real Sociedad Bascongada, 63-64, 138-139
Medina y Torres, José Mariano, conde de, presbítero, caballero de la orden de Carlos III, 410-411, 414-417
Medina y Zúñiga, Francisca de, esposa de Manuel Ladrón de Guevara, 415
Medina, José Toribio, 31, 95, 121, 212, 465, 503
Memije, Manuel, 411, 413, 417-418
Méndez Prieto, Antonio, 386
Mendoza, Ignacio Joseph, vecino de México, 220, 223
Mercado, Joseph, comisario de Puebla, 157, 219
Mercier, Louis-Sébastien, 20, 22
Mercurio histórico y político, periódico español, 65, 66, 206, 207, 264, 265, 269, 300, 349, 352, 353, 359, 360, 361, 421, 510, 538
Mestralet, Miguel, peluquero, 439, 440
Mexanes, Armando, francés, teniente retirado, 442, 443, 463, 464, 508
Michoacán, obispado de, 26, 43, 73, 75, 198, 291
Mier y Tres Palacios, Cosme de Mier, oidor y juez del coliseo, 389-390
Mier y Villar, Juan de, inquisidor fiscal, 40, 251, 310, 397-398, 491
Mier, Servando de, dominico, 468, 533
Miranda, Francisco de, oficial caraqueño, promotor de la emancipación americana, 412, 548
Miranda, José, 28, 35, 60
Moliére, Jean Baptiste Poquelin, 255
Monserrat y Urbina, José Francisco, prebendado de Guadalajara, 39, 276

Montenegro, Juan Antonio, colegial de San Ildefonso, doctor en teología y reo de Inquisición, 64, 455-464, 471-472, 480-482, 488, 491, 499-501, 510-511, 517-519, 521-523, 548-549
Montesquieu, Charles-Louis de Secondat, barón de, 256, 384, 495
Morales, Pastor, colegial y catedrático, 463-464
Morel, Esteban, doctor francés residente en Nueva España, reo de Inquisición, 218, 263, 266-272, 400-406, 408, 410, 450, 453, 456, 463-465, 470-471, 478-480, 488, 498-499, 501
Morel, Honorate, hermano de Esteban, 406
Moreno de los Arcos, Roberto, 27, 201, 206-207, 267-268, 271, 280-284, 359, 383-384, 400-401, 504
Moreno Sañudo, Pedro, dominico, secretario del convento de México, 93-94, 131, 133, 138, 152-153
Morfi, Agustín, franciscano, 206
Moxica, Leandro, empleado en casa de Moneda, 501
Muñoz Delgado, Joaquín, cirujano y militar, reo de Inquisición, 397-399, 401, 452
Muñoz, Ignacio, teniente de milicias de granaderos en Veracruz, 171
Murgier, Juan, francés, soldado, 452, 463-466, 471, 481
Nájera, Juan Joseph, oficial en la imprenta de Joseph Navarro, 161
Nápoles, 182
Nava y Mota, Gregoria, 128, 153
Navarro, Joseph, impresor, 158-160, 162
Navarro, Luis, 44, 98-99, 109, 114, 173, 250, 295, 469
Negrete, Matías, cura de Tepozotlán, 119
Neuchatel, 215
Noseans, Carlos, comerciante francés, revendedor, 440-441
Nueva Granada, 337, 359
Nuix, Juan, 393, 501, 546
Núñez de Villavicencio, Nuño, doctor teólogo, comisario del Santo Oficio, 156, 165, 168, 173
Núñez, Fernán, conde de, embajador de España en Francia, 353, 365, 369
O'Gorman, Edmundo, 468
Ocalagan, Julián, vasco, 236
Ocampo, Gabriel de, médico, 136, 154, 385
Ocampo, Javier, 420
Ochoa, licenciado, tasador de la Real Audiencia, 224
Olaeta, Ignacio de, capitán de fragata, 404
Olavide, Pablo, funcionario español, nacido en Perú, encargado de la colonización de la Sierra Morena, 234, 241, 257, 502, 503
Oratorio de San Felipe Neri, 169-170, 318, 321
Ordóñez, Josefa, actriz, esposa de Gregorio Panseco, 307, 492
Orozco, Joseph Eligio, abogado de la Real Audiencia, 136
Ortega Moro, José Ignacio de, sacerdote de Puebla, alias, 280-285, 535
Ortega, Severina de, criada, 172

Ortigosa, José Gregorio Alonso, obispo de Oaxaca, 39, 367
Ortigoza, Miguel de, 224
Osma, fray Joaquín de, franciscano, confesor de Carlos III, 97, 104, 160
Otumba, 461, 464
Ozio y Ocampo, Álvaro Joseph de, relator de la Real Audiencia, 136-138, 154
Ozouf, Mona, 15, 17-18, 22-23
Pacheco, Miguel, 401
Padilla, José, jesuita con fama de escritor satírico, 56
Pagaza, Juan José, 495
Pagazartundúa, Agustín, cajero, 259
Palacios. Bernardo, notario mayor del provisorato, 64-65
Palafox y Mendoza, Juan, obispo de Puebla, 45, 51-52, 54-56, 60, 89, 180, 182-183, 187
Panckoucke, Charles-Joseph, impresor francés, 234
Panes, Diego, oficial, cartógrafo e historiador, 439
Panseco, Gregorio, primer violín de la Catedral de México, 307, 479, 492
Panzacola, 327, 333, 548
Paraguay, 46, 48, 57, 245
Parián, mercado del, o Baratillo, 123, 141-143, 147, 149, 172, 319, 376, 542, 543
París, 19-21, 47, 233, 349, 352, 354, 361-362, 365-366, 369, 400, 405-408, 411, 417, 419, 435, 477-479, 486, 493-494, 501, 546
Parra, José Cándido de la, dependiente de la Renta del Tabaco, 426
Parrilla, Luis, administrador general de las haciendas tomadas a los jesuitas, 132
Pateiro, Antonio, capitán del regimiento de Toluca, oficial mayor de contaduría, 309
Pátzcuaro, 73
Pensilvania, 244
Peña Brizuela, Vicente Ignacio de la, médico de presos del Santo Oficio, 188
Peña, Leandro de la, boticario, 429, 454, 480
Peñarroja José de León, administrador de alcabalas de Texcoco, 408
Peralta, Víctor, 359
Pereda y Chávez, José de, cura del sagrario, comisario de corte, inquisidor fiscal, 40, 64, 259, 310, 336, 387, 396, 398, 414, 459, 549
Pérez Alamillo, Antonio, colegial de San Ildefonso, cura de Otumba, 461, 463, 464
Pérez de Elizalde, Gabriel, comerciante, 313
Pérez de León y San Miguel, Miguel, abogado poblano, 172-173
Pérez de los Ríos, Juan José, procurador de pobres, 508
Pérez de Tagle, Mariano, procurador, 507-508
Pérez Gallardo, Ignacio, abogado, 336
Pérez Marchand, Monelisa, 31, 229-230, 232, 235
Pérez Sedano, Francisco, notario apostólico, 99
Pérez Varela, María Magdalena, denunciante, 156

Pérez y Anastáriz, Ramón, doctor teólogo, canónigo de Oaxaca, 275
Perpiñán, 485
Perú, 106, 234, 256, 258, 302-303, 351, 359, 464, 548
Pesca, Juan José, abogado, 508
Pitaval, Gayot de, 499
Pietschmann, Horst, 293, 294
Pino, Joseph del, abogado, 224
Pío VI, papa, 318
Pizarro, Francisco, conquistador de Perú, 394
Plancarte, José, fraile franciscano, guardián del convento de Celaya, 226
Plano y Urresti, Francisco Xavier de, comerciante, 186
Pomposo Fernández de San Salvador, Agustín, doctor en cánones, abogado, 55-56, 429-430, 450, 473, 498, 507, 512-514
Pons, Miguel, platero catalán, 464
Porcel, Miguel, coronel, 222
Porlier, Antonio, marqués de Bajamar, encargado del despacho de Gracia y Justicia del ministerio de Indias, 364, 365, 367, 370, 411
Portugal, 46, 50, 52-55, 57-58, 60, 70, 92, 176, 187, 214, 232
Posada, Ramón, fiscal, oidor de la Real Audiencia, 276, 398, 431
Prado y Obejero, Bernardo, inquisidor, 40, 396, 460, 471, 496
Prado y Zúñiga, Joseph, presbítero, 87, 135-136
Primo de Verdad y Ramos, Francisco, abogado, 460, 491
Puebla, 37, 47, 51, 55-58, 62, 69-70, 72-74, 77, 88-90, 94, 106, 110, 112-115, 129, 133, 146, 152, 157, 161, 165, 167-168, 170, 172, 180-183, 186, 191-192, 212, 219, 226-228, 250, 274, 280-283, 287, 312, 367, 415, 430, 452, 469, 486, 508, 535, 540
Puerto y Gamasa, Cristóbal del, procurador de la ciudad de México, 295
Puglia, Felipe Santiago, autor del *Desengaño del hombre*, 490
Quejada, Juan Nepomuceno, gobernador de Florida, 490
Querétaro, 64, 127, 133, 167, 172, 220, 227-228
Quilti Valois, Nicolás, francés, alcalde de Tehuacán de las Granadas, 450, 454-455, 483, 507, 509
Quintano Bonifaz, Manuel, arzobispo de Farsalia e Inquisidor general, 39, 51, 95, 208, 210
Quirós y Camposagrado, Manuel, escritor, 334
Rada, José Francisco, doctor en medicina, miembro del Protomedicato y médico de presos del Santo Oficio, 386, 403, 465
Rada, Pedro de, secretario del virreinato, 108
Ramos Vetancur, Antonio, 119
Ramos, Abel, 235, 246, 256, 495
Rangel, Nicolás, 25, 32, 365-368, 396-397, 404, 426-427, 433-434, 441, 445-448, 456-457, 461, 463, 479, 482, 485, 491-495, 498, 503
Raynal, Guillaume-Thomas, escritor francés, 233, 236-237, 243, 245-246, 249, 251, 258, 393-394, 495, 501, 530-531, 546
Real del Monte, 72-73, 268

Real del Oro, 450, 517
Real Sala del Crimen, 149, 151, 323-324, 330, 402, 426-427, 430, 433, 438, 440, 443, 447, 449-450, 452, 454-455, 460, 463-470, 472, 474, 477, 482-483, 493, 505, 507, 509, 514, 544, 552
Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (RSBAP), 27, 139, 227
Recarrey Caamaño, platero, subteniente de milicias, 435, 445
Recabarren, Joseph, presbítero, 83, 86-87, 135
Regla, conde de, 398
Retana, María de, anfitriona de tertulias, 192
Revel, Jacques, 15, 20
Revillagigedo, Juan Vicente de Güemes y Horcasitas, segundo conde de, virrey de Nueva España, 297, 311, 319-320, 338, 351, 358, 364-372, 374, 378-381, 387-388, 394, 396-397, 399, 402-405, 414-416, 419, 421, 423, 430-435, 440, 444-445, 451-452, 464, 467, 471, 473, 480, 488, 502, 504, 511, 514, 526, 539, 545, 551
Reyes, Antonio, alias, 438, 447-449, 459-460, 508
Reyes, fray Juan de los, carmelita, 57
Reyes, Pascual, 206
Riaño, José Antonio, intendente de Guanajuato, 450-451
Richard, Juan Baptista, capitán del Regimiento de América, 219, 222
Río Frío, Francisco, procurador, 508
Río, Ignacio del, 285-287
Río, Joseph del, franciscano, 126
Ríos, Joaquín Gutiérrez de los, caballero del hábito de San Juan y alcalde mayor de Celaya, 226, 502
Riva Palacio, Vicente, 44, 141, 157
Rivera, Juan de, abogado, 508
Rivera, Nicolás, colegial, 101
Rivero, doctor José del, abogado, 507
Robalo, Domingo, presbítero y boticario, 135, 141
Robertson, William, historiador escocés, autor de una *Historia de América*, 393-394, 495, 501, 546
Robles, José Francisco, peninsular, mercader con tienda, 309
Robles, Juan de Dios, vecino de Guanajuato, autor de versos satíricos, 308
Roca y Guzmán, Antonio, deán de la catedral de Guadalajara, 456
Rodríguez Balda, Anselmo, procurador, 508
Rodríguez Biedma, Tomás, teniente coronel, 435-436
Rodríguez Campomanes, Pedro, fiscal del Consejo de Castilla, 48, 60, 208-209, 364, 501
Rodríguez Valencia, José, peluquero, 446-447, 449, 508
Rodríguez, Joseph Manuel, teólogo franciscano, calificador de la Inquisición, 224
Rojas y Rocha, Francisco de, Comisario de guerra, alcalde mayor y teniente de capitán general en Teposcolula, reo de Estado, 442, 448-449, 481, 506, 508
Rojas, Rafael, 26
Roma, 19, 48-49, 54, 113-115, 129, 176-177, 179-184, 186, 209-210, 214, 317-318, 363, 411, 543

Romá y Rosell, Francisco, escritor español, regente de la Audiencia de México, 24, 298
Romero de Caamaño, Joaquín, alcalde de México, 311, 429, 435, 438, 440-442, 445, 465, 473, 487, 512
Romero, Cayetano Ignacio, sacerdote, 135-136
Rosa Figueroa, Francisco de la, franciscano, revisor de libros del Santo Oficio, archivero y bibliotecario del Convento Grande de México, 125-126
Rosario, Mariana del, monja del convento de Santa Inés, corresponsal de Francisco Vives, 415
Rosellón, 486-487, 489
Roura, Lluis, 31, 434
Rousseau, Jean Jacques, 258, 363, 495, 499-501
Rubí, marqués de, 133
Rubín de Celis, Miguel, oficial asturiano, expedicionario en Sudamérica, difusor de obras prohibidas, cercano a Marchena, 412
Rubio, Anastasio, primer galán del coliseo, 319
Ruiz de Vallejo, Manuel, inquisidor de México, 39, 122, 248
Sánchez Blanco, Francisco, 15, 23-24
Saavedra, Juana de, 172
Saccarelli, Gaspar, sacerdote del Oratorio de San Felipe Neri en Roma, 318
Sagarzurrieta, Ambrosio de, fiscal de la Real Audiencia, 505, 514
Sagazola, Luis Ignacio, colegial de San Ildefonso, 456, 518, 521
Salagna o Salaña (Salagne), Pedro, dueño anterior de la fonda del Coliseo, 440-441
Salamanca, 39, 165, 490
Sambeli, Joseph María, estafador italiano, 110, 111, 115-116
San Andrés, hospital de, 151-152
San Ángel, pueblo de, 57-58
San Antonio, fray Agustín de, carmelita, 57
San Camilo, orden de, 155, 312
San Cirilo, Francisco, fraile carmelita descalzo, provincial de San Alberto, calificador del Santo Oficio, 261, 494
San Fermín, fray Antonio, carmelita descalzo, fiscal de la audiencia de Guadalajara, 275
San Josafat, beato polaco con fama de santo, 163-170, 179
San Juan Nepomuceno, 168-169
San Luis de la Paz, 43, 75, 110
San Luis Potosí, 43, 73, 75, 89, 109, 110, 171, 172, 291
San Miguel, María Manuela de, religiosa de Jesús María, 414
San Nicolás Tolentino, hospicio y hospital, 80, 82-84
Sánchez Blanco, Francisco, 15, 23-24, 49
Sánchez de Tagle, Andrés, colegial de San Ildefonso, 457, 460, 462-464, 480, 482, 488, 519
Sánchez de Tagle, Pedro Anselmo, obispo de Michoacán, 73
Sánchez, Manuel, canónigo en Santo Domingo, 159
Sandoval y Rojas, Domingo Manuel, practicante de Cirugía en el Hospital de México, 309

Sandoval, Félix, abogado, 336
Santa Bárbara, fray Manuel, agustino, 83
Santa Marta, Vicente, fondero, 435, 438-439, 442-443, 508
Santiago, Juan, escritor del *Compendio de la vida de San Ignacio*, 166, 417, 501
Santillán, Ignacio de, abogado, 507
Santísima Trinidad, fray Mateo de la, carmelita, 57
Sañudo, fray Pedro Moreno, dominico, 93-94, 131, 133, 138, 152, 153
Sarazúa, Narciso, colegial de San Ildefonso, 307
Sarmiento, Francisco Xavier, clérigo de Nueva Galicia, 99-103
Sarrailh, Jean, 211, 420
Savere, Juan, relojero francés, 429, 440-441
Sayula, 456, 464, 518
Schifter Aceves, Laura, 267, 400
Schwob, Marcel, 255
Sedano, Francisco, comerciante de libros, 327, 465
Sedano, Tiburcio, abogado, 60
Segura, Ignacio, eclesiástico, 220, 223
Seminario de México, 167
Serna, Justo, 35
Serruto, José Joaquín, canónigo magistral de la Catedral, 226
Serruto, Manuel, cura de Huehuetoca, 135
Sevilla, 13, 238-239, 241
Sevilla Diego, autor de teatro español, 390
Sèze, Raymond de, defensor de Luis XVI, 498
Sicar, Manuel, cocinero francés, 438-440, 473, 478, 508
Silva Prada, Natalia, 29, 315
Silva, Renán, 359
Sosa, fray Domingo de, dominico, calificador de la Inquisición, 79, 92, 130
Soto, Joaquín Francisco, sacristán del Colegio de niñas, 135
Sturla, Juan, genovés, 439, 442-443, 507
Suplemento de la Gaceta, 213
Susia, Jacobo, traductor de la *Vida de san Josafat*, 165
Tabuis, Nicolás, relojero francés, 442-443
Tagle, Andrés de, colegial de San Ildefonso, 457
Tamayo, José, barbero, 448-449, 508
Tanck, Dorothy, 13, 27, 29, 104, 109, 175, 420, 421
Tehuacán de las Granadas, 450, 454, 483
Teja Zabre, 286
Tepozotlán, 118-119, 289
Texcoco, 58, 408
Texo, Manuel Victoria, abogado, 508
Tirado y Priego, doctor José Antonio de, abogado de presos de la Inquisición, 510
Tissot, Samuel Auguste, médico suizo, 442
Tlayacapan, 140
Tolón, conquista y reconquista de, 404, 473, 484-489
Torales, Cristina, 27, 139, 227
Toraya, José, procurador, 507-508
Torquemada, Juan de, 392
Torre, José María de la, colegial de San Ildefonso, 459-460, 462, 481

Torre, Mariano José Ignacio de la, guardia de la renta del tabaco, 448-449, 508
Torreggiani, cardenal, 49, 115
Torres Villarroel, Diego de, 28, 118
Torres, Luis de, doctor en cánones, 232, 275
Toussaint, Manuel, 169
Treviño y Gutiérrez, Alejandro, abogado, 507, 512
Treviño y Gutiérrez, José Alejandro de, abogado, 507, 512
Trigueros, 73
Troncoso, fray Nicolás, provincial de Santo Domingo, 93, 166
Trujillo, Ildefonso, fraile, 140-141, 153
Túpac Amaru, 302
Tuxpan, 486, 508
Urbano VIII, papa, 166
Urquide, Francisco, 489
Urrutia y Fonseca, Carlos de, presidente del tribunal de cuentas, 409
Urrutia, Manuel José de, oidor, alcalde del crimen, 480, 514
Uzarralde, Ignacio, administrador del molino de la Compañía en Tepozotlán, 119
Uzcanga, Francisco, 25
Valcárcel, Domingo, oidor subdecano, 109, 138
Valdés, 264-265, 269, 272, 355-356, 365, 368, 370, 494, 538
Valencia, 73, 109, 313, 446-447, 449, 506, 548
Valenciana, condesa de, 458
Valenzuela, Pedro Jacinto, alcalde del crimen, 402, 425, 436, 441-443, 445, 448, 465, 471, 472, 476
Valladolid (Morelia), 26, 37, 39, 73, 135, 172, 274, 282, 307, 355, 367, 437, 469, 519
Valladolid, Miguel Alfonso, fraile calificador del Santo Oficio, 187
Valverde, Eligio, dueño de velería, 307
Vara, Juan de la, clérigo presbítero, 424, 445-447, 449, 506, 508
Vargas Machuca, Rafael de, abogado, 508
Vargas, Ignacio, abogado, 503
Vega, Jaime Albosía de la, traductor, 499
Vega, Tomás Franco de la, prebendado de catedral de Puebla, notario y revisor de libros del Santo Oficio, 227-228
Veintemilla, Joseph, cirujano del hospital, lego de la orden tercera de San Francisco, 126
Velarde y Cienfuegos, Juan Antonio, fiscal de la Audiencia, 109, 138, 152
Velarde, Pedro José, escritor y vendedor de coplas en el baratillo de la ciudad de México, 15, 30, 45, 71, 74, 77, 123, 129, 141, 152, 315
Velasco, Manuel, colegial de San Ildefonso, 456, 517
Velázquez Gastelu, Alonso, comisario de la Inquisición, 140
Vélez Ulibarri, José Manuel, doctor teólogo, prebendado de la Catedral de México, 168, 192
Vera, fray Joseph, religioso agustino, 85
Verdín, José, abogado, 508
Vértiz, María Teresa, vecina de México, 153

Viana, Francisco Leandro de, oidor, 248, 273, 276
Vicente González de Andia, Julián, inquisidor de México, 39, 121, 142, 166-167, 177, 211-213, 535
Vidaurre, Juan José, alias Manuel de Berrogaray, minero peruano, reo de Inquisición, 303, 463, 464
Villa y Sánchez, Juan de la, 220
Villa, Joseph, empleado, 85, 101
Villagómez y Lorenzana, Gregorio Alfonso, escritor de un opúsculo, pariente del arzobispo, 167
Villalba, Juan de, teniente general encargado del establecimiento de milicias, 294, 307, 319
Villanueva, Juan Antonio, eclesiástico, 100
Villarroel, Hipólito de, subdelegado de Cuautla de Amilpas, 117-122, 132, 314
Villaseñor y Cervantes, Joseph, abogado, 78, 79, 85
Villaseñor, Ignacio, abogado, 136
Villaurrutia, Antonio de, oidor de México, 109, 159
Villaurrutia, Jacobo de, 271
Villavicencio, Manuel de, impresor, 162
Viniegra, Juan Manuel, secretario del visitador Gálvez, 287, 289-290
Viqueira, Juan Pedro, 13, 27, 312, 315, 389-390, 393-395
Viscardo, Juan Pablo, ex jesuita peruano, 61, 413, 548
Vives Simón, canónigo de la Colegiata de Guadalupe y hermano de Francisco, 414
Vives, Francisco, ex canónigo de la Catedral de México, residente en París, 410-419, 444, 543, 546
Voltaire, François Marie Arouet, 232, 255-256, 258, 261, 263, 363, 401, 495, 499, 500-501, 521
Xalapa, 186, 236, 238, 240, 242, 246, 496
Ximénez, José María, músico de Catedral, 442-443, 450, 466, 468, 472, 478-480, 484, 492-493, 508-509, 524
Ximeno, Francisco de Paula, caballero del hábito de Montesa, 253
Yermo, Juan Antonio, comerciante, 259
Zacatecas, 133, 312, 316
Zacualpam, 112
Zara, Miguel, presbítero, vecino de Querétaro, 228
Zaragoza, 73
Zubía, Ignacio, bachiller, sacerdote del Colegio de Cristo, 174-180, 182, 184-188, 280, 385, 535
Zúñiga y Ontiveros, Felipe de, 206, 278, 301, 305, 317-325, 328, 330, 339
Zurbarán, abogado, procurador, 508

Opinión pública y censura en Nueva España
se terminó de imprimir en septiembre de 2010
en los talleres de Reproducciones y Materiales, S.A. de C.V.
Presidentes 189-A, col. Portales, 03020 México, D.F.
Tipografía y formación: Ángela Trujano López
Cuidó la edición el autor, Carlos Mapes
y la Dirección de Publicaciones de
El Colegio de México.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

¿Había algo semejante a la "opinión pública" en una sociedad limitada por la censura y por la escasez de fuentes de información? ¿Cómo opinaban y discutían los habitantes de las ciudades novohispanas en un tiempo en el que, por ley, debía privar el silencio sobre materias políticas? El presente libro intenta responder estas preguntas a partir del estudio de procesos inquisitoriales y criminales, así como de un heterogéneo cuerpo de libelos, pasquines, cartas, estampas, diarios privados y gacetas periódicas. La discusión sobre la expulsión de los jesuitas y la recepción de noticias sobre la Francia revolucionaria marcan los límites de esta investigación que, como tesis doctoral, mereció el Premio Francisco Javier Clavijero en el área de Historia.



El Parián, autor anónimo (círculo de Nicolás Enriquez), Colección Banco Nacional de México.



